

“NADIE PASE SIN HABLAR AL PORTERO”

**EL PAPEL DE LOS PORTEROS EN LA VIGILANCIA
URBANA, LAS PRÁCTICAS INFORMATIVAS Y LAS
PRÁCTICAS ACUSATORIAS EN MADRID**

(1874-1945)

Daniel Oviedo Silva, BA, MA

Thesis submitted to the University of Nottingham
for the degree of Doctor of Philosophy

September 2018

ÍNDICE

Índice de figuras.....	4
Índice de siglas.....	6
Abstract.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
1. Porteros, vigilancia urbana y prácticas informativas antes de la Guerra Civil Española (Madrid, 1874-1936).....	36
1.1. Porteros y porteras para una capital.....	38
1.2. Vigilancia, información y policía desde las porterías.....	57
1.3. Legislación.....	85
1.4. La Brigada de Barrios.....	105
1.5. Denuncias, declaraciones, informes.....	117
2. Porteros, violencia política y prácticas acusatorias en el Madrid de la guerra civil.....	141
2.1. Porteros y violencia política en la Guerra Civil Española.....	141
2.1.1. Los porteros en la guerra civil y sus nuevas atribuciones.....	145
2.1.2. Porteros, prácticas informativas y prácticas acusatorias en la guerra civil.....	161
2.1.3. Protectores y víctimas.....	183
2.2. El “comité de porteros” de la Brigada García Atadell.....	196
2.2.1. La Brigada y el comité.....	198
2.2.2. Miembros y posibles colaboradores.....	205
2.2.3. Prácticas violentas y acusatorias.....	232
2.2.4. Prácticas protectoras.....	246
3. Porteros, violencia política y prácticas acusatorias en la posguerra madrileña.....	253
3.1. Cuestionarios de porteros e inquilinos y Juzgados Militares de Distrito.....	255

3.1.1. Cuestionarios de porteros e inquilinos.....	255
3.1.2. Análisis de los cuestionarios de La Latina.....	267
3.2. El Juzgado Especial de Porteros.....	286
3.3. Los porteros ante la Justicia franquista.....	292
3.4. Porteros, prácticas informativas y prácticas acusatorias en la posguerra.....	308
3.5. La Medalla de la Fidelidad.....	323
CONCLUSIONES: La tercera cabeza de Cerbero.....	334
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	361
ANEXOS.....	382
Anexo 1. Número de porteros de Madrid por barrios y distritos (1932).	
Anexo 2. Mapas.	
Anexo 3. Modelos de cuestionarios, fichas e informes.	
Anexo 4. Representación resumida del proceso judicial militar seguido contra la portera de Don Pedro 4.	

ÍNDICE DE FIGURAS

PRIMERA PARTE:

Figura 1.1. Número de porteros por distritos. **39**

Figura 1.2. Número de inmuebles por zonas. **40**

Figura 1.3. Cartel de la Sociedad de Porteros de la UGT de 1937 que representa un portero de librea, el escalón más especializado y mejor remunerado de la profesión. **42**

Figura 1.4. “En la portería”. Ejemplo de representación de portera. **43**

Figura 1.5. Manuel Muiño y el inmueble donde ejerció como portero (Tutor 60). **49**

Figura 1.6. “El hombre fiera”. **53**

Figura 1.7. Recelos por la autoridad e indolencia asociadas al portero. **54**

Figura 1.8. Portero de Espíritu Santo 19 con los guardias de Seguridad. **60**

Figura 1.9. Portero e inmueble de la Calle Santa Clara donde se produjo el atraco. **61**

Figura 1.10. Centralita de teléfono situada frente al puesto del portero en plano de Castellana 51 (1928). **64**

Figura 1.11. Viñeta humorística que representa el encuentro cotidiano de la portera y un visitante en el portal (1). **65**

Figura 1.12. Viñeta humorística que representa el encuentro cotidiano de la portera y un visitante en el portal (2). **67**

Figura 1.13. Policía pide información a un portero en ilustración de un folletín policiaco. **68**

Figura 1.14. La falibilidad de los porteros. **80**

Figura 1.15. Viñetas humorísticas sobre las medidas de Ossorio. **96**

Figura 1.16. Salazar Alonso de “portero”, intentando detener la revolución, semanas después del decreto de julio de 1934. **103**

Figura 1.17. Personal de la Brigada de Barrios de Madrid según disposición de 3 Enero de 1934. **113**

Figura 1.18. La portera del “crimen de Badalona” y el establecimiento donde se produjo el crimen, en la misma finca. **123**

Figura 1.19. Inmueble y portero de Calvo Sotelo (Velázquez 89). **124**

SEGUNDA PARTE:

Figura 2.1. Ejemplo de ficha de los registros de porteros de las comisarías de la DGS en 1938. **159**

Figura 2.2. Declaración jurada para la Junta de Fincas Urbanas Incautadas según modelo de la Gaceta de 6-10-1936. **160**

Figura 2.3. Porterías en las que recabó datos el agente de la CIEP. **174**

Figura 2.4. Viñeta: “Así da gusto”. **185**

Figura 2.5. Baldomero Rossignol. **206**

Figura 2.6. Santiago Sáez Martínez. **208**

Figura 2.7. Antonio Torres Palomino. **221**

TERCERA PARTE:

Figura 3.1. Nota que acompaña a los cuestionarios de Lagasca 134. **264**

Figura 3.2. Nota que acompaña a los cuestionarios de Mayor 12. **265**

Figura 3.3. Recuento de incidentes. **269**

Figura 3.4. Tipo de información facilitada sobre los responsables de los incidentes. **274**

Figura 3.5. Señalados en relación al vecindario (incluyendo incidentes en que se ignora o no se refiere). **280**

Figura 3.6. Señalados en relación al vecindario (exceptuando incidentes en que se ignora o no se refiere). **281**

Figura 3.7. Respuestas de los porteros sobre los empleados del hogar. **282**

Figura 3.8. Respuestas de los inquilinos sobre los empleados del hogar. **282**

Figura 3.9. Respuestas agregadas sobre los empleados del hogar. **283**

Figura 3.10. Víctimas en relación al vecindario. **284**

Figura 3.11. Alberto Alcocer imponiendo la Medalla de la Fidelidad. **327**

Figura 3.12. Los receptores de la Medalla de la Fidelidad en el parque del Retiro. **330**

ÍNDICE DE SIGLAS

AGA: Archivo General de la Administración.

AGHD: Archivo General e Histórico de la Defensa.

AGMAV: Archivo General Militar de Ávila.

AGMI: Archivo General del Ministerio de Interior.

AHFPI. Archivo Histórico de la Fundación Pablo Iglesias.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AHN,FC-CG: Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Causa General.

AHPA: Archivo Histórico Provincial de Alicante.

AP: Acción Popular.

ARCAM: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

ASM: Agrupación Socialista de Madrid.

AVM: Archivo de la Villa de Madrid.

BGA: Brigada García Atadell.

BOAM: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BOPM: Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

BPS: Brigada Político-Social.

CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

CDMH-PS: Centro Documental de la Memoria Histórica. Sección Político Social.

CIEP: Comisión de Información Electoral Permanente.

CNT: Confederación Nacional del Trabajo.

CPIP: Comité Provincial de Investigación Pública.

CRIM: Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización.

DGS: Dirección General de Seguridad.

FE: Falange Española.

GSSP: Grupo Sindical Socialista de Porteros.

IR: Izquierda Republicana.

JSU: Juventudes Socialistas Unificadas.

LEC: Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MVR: Milicias de Vigilancia de la Retaguardia.

PCE: Partido Comunista de España

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

RE. Renovación Española.

SDP: Sociedad de Porteros (UGT).

SIM: Servicio de Información Militar.

SIPM: Servicio de Información y Policía Militar.

UGT: Unión General de Trabajadores.

Abstract

Este trabajo se ocupa de la participación en prácticas informativas y acusatorias de los porteros de fincas urbanas de Madrid desde la Restauración hasta la primera posguerra. Durante los decenios interseculares, cada vez más propietarios de la capital española incorporaron porteros a sus inmuebles. Los miembros de esta profesión vivían en el umbral entre dos mundos: el espacio público y el privado. Esta posición les convertía en actores especialmente capacitados para labores de prevención, vigilancia y obtención de información. Sus cualidades resultaban útiles en un contexto de urbanización acelerada y, desde el último cuarto del siglo XIX, los gestores del orden público trataron de arbitrar fórmulas para regular la colaboración de los porteros con los cuerpos policiales. Las iniciativas legislativas y, sobre todo, las prácticas vecinales, policiales y judiciales hicieron que la profesión quedase revestida formal e informalmente de una serie de atribuciones y usos de acuerdo con los cuales se puede concluir que desempeñó labores auxiliares de vigilancia urbana. El estudio opta por una aproximación diacrónica que reconoce la importancia de este sustrato cultural prebélico para analizar la diversa intervención de los porteros en la violencia política de la guerra y posguerra civil española en Madrid atendiendo, fundamentalmente, a estas prácticas acusatorias. La investigación concluye que, dentro de las limitaciones y constreñimientos, estos actores pudieron desempeñar un papel como moduladores de estas prácticas violentas, ayudando a catalizarlas o a prevenirlas. Reconoce, al mismo tiempo, que su colaboración fue reclamada de forma masiva, activa y coactiva por actores ávidos de información y que ellos mismos figuraron, a menudo, entre las víctimas de esta violencia. El trabajo parte de una noción amplia de las prácticas informativas, analiza los cambios y continuidades en la historia de la profesión y de esta colaboración y sitúa la explicación en la confluencia de elementos estructurales, coyunturales y personales contribuyendo al conocimiento de la producción de la violencia y su vertiente intracomunitaria en los periodos sometidos a estudio.

1. Introducción.

There she stands every day, leaning over the door.
She says she sees nothing—I'll tell you she sees
everything. She complains about being helpless—
I'll testify under oath that she could run this whole
damned country.

Bonnie G. Smith. *Confessions of a concierge*¹

Hacia 1930 a Mariano y Antonino apenas los separaba un tabique. Portereros del 51 y el 51 duplicado del Paseo de la Castellana respectivamente, los dos fueron a ocupar porterías en una capital que se estiraba por sus ejes y costados. Mariano se había instalado en la suya en 1928 mientras Antonino había hecho lo propio dos años después, ambos en edificios a estrenar. Uno y otro estaban casados y formaban parte de un sector de la profesión que se dedicaba en exclusiva a la portería, a diferencia de compañeros que debían recurrir al tradicional pluriempleo. Pero sus historias personales también conocen puntos de divergencia. Mariano había nacido en la madrileña localidad de Pinto mientras que Antonino era uno de los muchos orensanos que habían arribado a la ciudad del Manzanares. Mientras este no contaba aún treinta años, aquel tenía ya 45. Y si el pinteño era casi un veterano de las porterías madrileñas con más de 15 años de experiencia, Antonino comenzaba entonces una nueva andadura en la capital tras una larga estancia en Cuba. En una sociedad atravesada por múltiples líneas de conflicto y afinidad, tan solo podemos suponer qué otras cosas unían y separaban a aquellos dos porteros que compartían vecindario cuando el siglo alcanzaba la treintena.²

En junio de 1940, diez años y una guerra después, un abismo se abría entre las vidas y expectativas de futuro de los otrora vecinos. El 19 de aquel mes, el parque del Retiro se engalanaba para la entrega de la *Medalla de la Fidelidad* a 606 porteros y subalternos del Ayuntamiento en reconocimiento por “su actuación patriótica durante el dominio

¹ SMITH, Bonnie G: *Confessions of a concierge*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1985, p. X.

² Las fechas de construcción de los inmuebles en Archivo de Villa de Madrid, 44-74-17 y 44-74-18. Más detalles en el padrón: AVM, Empadronamiento municipal quinquenal, Buenavista, 1930 (tomo 225), 1935 (tomo 19) y 1940 (tomo 19). Para la historia de Antonino, véase el apartado 2.2.

rojo”.³ En el caso de los porteros, el metal estaba reservado a quienes habían protegido la vida o las propiedades de los inquilinos de su casa ante la violencia bélica. Mariano se contaba entre los agraciados.⁴ Los concurrentes al acto contaron con la distinguida presencia del alcalde, Alberto Alcocer, que les dirigió unas palabras, y de otras autoridades municipales. Antonino, sin embargo, no estaba en las listas de galardonados. Antonino ni siquiera estaba en Madrid. Su antigua portería la ocupaban ahora un matrimonio jienense y sus tres hijos. El orensano había dejado atrás su inmueble horas antes de la ocupación de Madrid por las tropas franquistas en una huida llena de contratiempos. Cortado el paso en Tarancón, regresó y permaneció oculto en Madrid unas semanas antes de probar suerte en tierras más cercanas a su Petín natal. Es imposible saber dónde se encontraba mientras sus colegas de profesión abarrotaban la Zona de Recreos del parque madrileño. En los 18 meses que siguieron a la ocupación, y tras abandonar Madrid, se detuvo al menos en Ponferrada, Orense, Vigo y Lugo. Su retorno a Madrid lo hizo acompañado de la policía y reclamado por la Brigada Político Social.⁵ Acabó siendo condenado a muerte, aunque su sentencia fue inicialmente conmutada por otra de 30 años.⁶

Ambos habían vivido la guerra en Madrid. El 17-18 de julio de 1936, parte del Ejército español se sublevó contra el gobierno de la República. La intentona tuvo éxito únicamente en parte del territorio y acabó derivando en una guerra civil de casi tres años. La guerra, marcada por las profundas fracturas políticas, sociales y culturales que caracterizaron la vida del país en los años precedentes, enfrentó a dos bandos heterogéneos con distintos apoyos sociales. Por un lado, una coalición reaccionaria articulada en torno a los militares golpistas y por otro, un bando leal al gobierno compuesto por grupos políticos y sindicales del amplio espectro del republicanismo, la izquierda, el anarquismo y los nacionalismos vasco y catalán. En Madrid, el 20 de julio la rebelión había sido aplastada. Los planes iniciales de los rebeldes de marchar rápidamente sobre la capital se malograron en las jornadas siguientes debido a la defensa establecida en las sierras del norte de la provincia. Contra todo pronóstico, la

³ Una de las expresiones empleadas por el bando rebelde para referirse a la zona republicana durante la guerra. ABC, 20-06-1940. Detalles sobre el galardón en el apartado 3.5.

⁴ Su nombre, en el listado en *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, 11-05-1940.

⁵ Brigada con funciones de policía política que, con diferentes denominaciones, funcionaba en el seno del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la Dirección General de Seguridad española desde mucho antes de la guerra civil. TURRADO VIDAL, Martín: *Estudios sobre historia de la policía (III). Policía y gentes de malvivir: Historias Variopintas*, Madrid, Vision Net, 2006, pp. 81-86.

⁶ Archivo General e Histórico de la Defensa, 104036, 937/7.

ciudad, cercada desde principios de noviembre de 1936, se mantuvo en la zona leal durante el resto de la guerra. Su ocupación definitiva se materializó el 28 de marzo de 1939 y el primero de abril se firmó el último parte de guerra.⁷ Tanto la guerra como la posguerra fueron el escenario de una intensa violencia política con un devastador coste de vidas humanas. Aunque las cifras disponibles son aún provisionales, las estimaciones más fiables hablan de aproximadamente 50.000 asesinados en la retaguardia republicana y 150.000 en territorio rebelde. En el caso de Madrid, mientras el periodo bélico legó un mínimo de 8.815 víctimas mortales, las últimas aproximaciones a la represión franquista en la capital han elevado a 2.937 la cifra de ejecutados enterrados en el Cementerio de la Almudena, a los que se sumaron un número indeterminado de asesinados extrajudicialmente.⁸

La violencia bélica de retaguardia dejó una marca indeleble en muchos inmuebles de la ciudad de Madrid. Por ser temporada vacacional, tan solo un par de vecinos de la casa de Mariano se encontraban en sus hogares cuando se produjo el golpe de Estado. Aquello facilitó las tareas de milicias y comités que acudieron para apoderarse de efectos de los pisos, buhardillas y sótanos. Como otras, su casa se llenó de rostros nuevos con la llegada de los evacuados que ocuparon los cuartos vacantes. El portero pudo salvar algunas pertenencias de los vecinos e intentó en vano hacer valer el hecho de que los dueños eran cubanos para precintar los pisos. A diferencia de muchos otros inmuebles madrileños, sin embargo, en el suyo no hubo que lamentar víctimas mortales entre los vecinos. Con todo, la sangre también había corrido en el umbral de su hogar. Tras el golpe de Casado,⁹ y según declararon los vecinos, la casa estuvo entre los escenarios en que se libró la encarnizada batalla. En el mismo portal que regentaba

⁷ ARÓSTEGUI, Julio: *Por qué el 18 de julio... Y después*, Barcelona, Flor del Viento, 2006.

⁸ La síntesis más reciente sobre las cifras mortales en PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust*, London, Harper Press, 2013. Las 2937 víctimas de Madrid se refieren únicamente a ejecuciones por condena a muerte hasta 1944. El reciente informe y listado sobre ejecutados en el cementerio de la Almudena elaborado a petición del Ayuntamiento de Madrid en HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando et al.: *Listado de personas ejecutadas durante la posguerra (1939-1944) en la ciudad de Madrid*, 2018. Disponible en https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/informe.pdf y [https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/ListFusPosguerra\(CronologYAlfabetico\).pdf](https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/ListFusPosguerra(CronologYAlfabetico).pdf). Ejecuciones posteriores en GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Detrás de las rejas. Ejecuciones en Carabanchel (1944-1975)*, Sevilla, Espuela de Plata, 2018.

⁹ Golpe de estado dentro de la zona republicana encabezado por Segismundo Casado, iniciado el 5 de marzo de 1939, que dio lugar a un sangriento conflicto armado y supuso la antesala de la rendición. Véase, PRESTON, Paul: *El final de la guerra: la última puñalada a la República*, Barcelona, Debate, 2014; BAHAMONDE MAGRO, Ángel y CERVERA GIL, Javier: *Así terminó la Guerra de España*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

Mariano se registraron siete víctimas que participaban en la lucha. Nadie le culpó de aquellos contratiempos. Cuando en la posguerra fueron preguntados por el comportamiento del portero durante el conflicto, los vecinos que se habían quedado sentenciaron que “se trata de una persona honradísima muy afecta a las ideas de derecha”.¹⁰

Para Antonino, sin embargo, las cosas se habían torcido ya antes de la guerra. Era miembro del PSOE desde 1930 y un año antes se había unido a la Sociedad de Porteros de la UGT, en la que se mostró muy activo. No solo alcanzó cargos en la directiva de esta última sino que actuó también como vocal en el Jurado Mixto de la profesión.¹¹ La huelga revolucionaria de octubre de 1934, cuya resaca conmocionó gravemente la vida política y sindical del país, tuvo un impacto también severo en la trayectoria del portero. En enero de 1935 fue detenido, acusado de ocultar a perseguidos de Asturias y perdió su trabajo y vivienda.¹² El citado portero andaluz que regentaba la portería en 1940, había pasado entonces a encargarse de Castellana 51 duplicado. El golpe de Estado de julio de 1936 dio una segunda oportunidad a Antonino, uno de tantos represaliados por los sucesos de octubre que no habían recuperado su trabajo tras las elecciones de 1936, en las que el Frente Popular había salido victorioso. Días después de la sublevación, pistola en mano, reclamó su empleo y su casa con éxito. Durante la guerra, según testimonios posteriores, Antonino colaboró con una conocida brigada parapolicial y acabó ingresando en la policía y en el Servicio de Información Militar republicano (SIM). No resulta extraño que, cuando la ocupación de Madrid era cuestión de horas, el portero hiciese lo posible para abandonar la ciudad. A la entrada de las tropas, y especialmente cuando acabó siendo detenido tiempo después, no fueron pocos los que vertieron graves acusaciones contra él. Además de reprocharle su actividad política, su participación en organismos responsables de la violencia o su gestión del inmueble y sus propiedades,

¹⁰ AHN,FC-CG,1353,Exp.1, pp. 448-451.

¹¹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1932, p. 6

¹² Huelga revolucionaria producida durante bienio republicano de centro derecha que tuvo especial desarrollo en algunas zonas de Asturias y fue reprimida con extrema dureza. Resumen en CASANOVA, Julián: *Volumen 8. República y Guerra Civil*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007, pp. 128-137. Sobre Madrid, véase, SOUTO KRUSTÍN, Sandra: “Octubre de 1934 en Madrid: Acción colectiva y violencia política” en *Hispania*, Vol. 59, nº 203, 1999, pp. 1063-1103.

algunos pensaban que había tenido alguna intervención en la muerte de un ilustre vecino y de parte de su familia.¹³

**

Este trabajo analiza la participación de los porteros de fincas urbanas en prácticas informativas y acusatorias desde finales del siglo XIX hasta la primera posguerra española en la ciudad de Madrid. Pese a que las memorias y la bibliografía han insistido con frecuencia en que muchos miembros de esta profesión tomaron parte en denuncias durante la guerra civil o la posguerra, hasta la fecha no contamos con análisis detenidos sobre el fenómeno. Esta investigación demuestra que los porteros se involucraron durante este periodo en una amplia gama de prácticas de estas características en contextos de intensa violencia que a menudo implicaba a los entornos cercanos de las víctimas y analiza las particularidades de estos fenómenos. Expone, asimismo, cómo dentro de los constreñimientos de los periodos históricos descritos, estos actores pudieron desempeñar un papel como moduladores de la violencia política, contribuyendo a catalizarla o a prevenirla. El trabajo no solo descubre el alcance de la relación de este colectivo con los aparatos de control urbano y la violencia política sino que contribuye a desentrañar las lógicas y el funcionamiento de la violencia intracomunitaria en la guerra civil y la posguerra.¹⁴

Para comprender con garantías estos comportamientos, el análisis parte de distintas premisas que atraviesan el conjunto del trabajo. En primer lugar, y a diferencia de buena parte de los estudios de violencia política sobre la guerra y la posguerra, se apuesta por una aproximación de carácter diacrónico. A través de la misma se atiende a las características y experiencias de la profesión, así como a un sustrato cultural de prácticas policiales e informativas relacionadas con los porteros, que precedieron a la guerra civil y contribuyen de forma decisiva a comprender su historia bélica y posbélica. Al mismo tiempo, se establece un diálogo constante entre las estructuras que subyacen a estos fenómenos y las coyunturas de cada periodo histórico y caso particular buscando los cambios y las continuidades. Por otra parte, el análisis se apoya en una concepción amplia de las prácticas informativas y acusatorias en lugar de recurrir a una

¹³ Un cargo que no pudo probarse. Se trataba del diputado de Acción Popular Luis Hermida Villelga y su familia. AGHD, 104036, 937/7.

¹⁴ El estudio se refiere exclusivamente a los porteros de fincas urbanas (definición de la profesión en apartado 1.1). No se encarga, por lo tanto, de los porteros de ministerios ni de otros cargos similares.

conceptualización vaga e indiferenciada de todas como denuncias. Se consideran prácticas informativas aquellas en que se da una comunicación entre las autoridades –o individuos y grupos que ocupaban una posición estratégica de poder en momentos determinados– y el vecindario de la capital con objetivos (para)policiales, (para)judiciales o de recogida de datos, vigilancia y control. También aquellas en que esta comunicación se inicia desde abajo y por iniciativa de quien facilita la información. A su vez, se consideran prácticas acusatorias aquellas en las que el contenido de la información facilitada puede considerarse incriminatorio. Además de las denuncias directas, se han tenido en cuenta prácticas como las confidencias, las diligencias de reconocimiento, los informes facilitados a cuerpos policiales o “micropoderes” o las declaraciones prestadas en comisaría, ante jueces instructores o en las sesiones públicas de los juicios. Los interlocutores van desde los organismos policiales y judiciales oficiales en cada momento hasta los grupos que protagonizaron parte de la violencia política en la guerra civil.¹⁵

Dada la variedad de supuestos sometidos a estudio, a diferencia de lo sugerido por algunas definiciones, en este trabajo se reconocen como parte de estas prácticas una serie de comportamientos en los que no siempre se puede garantizar la existencia de espontaneidad o autonomía por parte de quien facilita la información.¹⁶ Así, el trabajo demostrará que en todos los periodos sometidos a estudio, algunas de estas prácticas se producen en un marco más o menos explícito de coerción que actúa como telón de fondo y, independientemente de la voluntad de los actores, debe ser tenido en cuenta.¹⁷ Y ello no solo por el peligro y la violencia que caracterizan a algunos de los periodos estudiados, sino porque, como se demostrará, los actores implicados fomentaron o forzaron de forma activa la colaboración de los porteros. En este sentido, el trabajo huye asimismo de simplificaciones y explicaciones monocausales. Para ello, el análisis de las prácticas acusatorias se sitúa en la confluencia de la coerción –ya sea desde los

¹⁵ Es preciso puntualizar que las limitaciones de la documentación hacen imposible que este trabajo se ocupe de otros fenómenos como la posible existencia de confidentes regulares o pagados entre los porteros. Y ello a pesar de que no se puede descartar su existencia y, en determinados pasajes de esta investigación, se dará cuenta de estados de ánimo, iniciativas y organismos que aspiraron a lograr una colaboración ciertamente estrecha.

¹⁶ Sobre la complejidad que reviste la definición de estas prácticas, véase FITZPATRICK, Sheila y GELLATELY, Robert: “Introduction to the practices of denunciation in Modern European History” en *The Journal of Modern History*, Vol. 68, nº 4, 1996, pp. 747-767.

¹⁷ ELEY, Geoff: “Hitler’s silent majority? Conformity and resistance under the Third Reich (part two)”, *Michigan Quarterly Review*, Vol. 42, 3, 2003; DUNNAGE, Jonathan: “Surveillance and Denunciation in Fascist Siena, 1927-1943” en *European History Quarterly*, Vol. 38, 2, 2008, pp. 244-265.

instrumentos legales y aparatos instituidos en cada momento o desde la coacción directa de los actores que buscan la información— con la precaria agencia de los individuos y los grupos sociales involucrados. Por otra parte, se presta atención a todas las caras de la relación de este colectivo con las prácticas acusatorias y la violencia política. De este modo, no solo descubrimos a porteros que acusaron sino también a porteros que protegieron a sus vecinos, que hicieron gala de actitudes cambiantes, contradictorias o inconcluyentes e incluso que fueron víctimas de la violencia en la guerra y en la posguerra.

La fecha de partida del estudio (1874) la marca el comienzo de la Restauración (1874-1931). Este periodo de la historia de España se mostró determinante para la articulación de un sistema de seguridad público militarizado que se vio aquejado de males crónicos resumidos en la carencia de medios, la deficiente gestión política o la tardía modernización y profesionalización de la policía.¹⁸ Los primeros síntomas de la actividad legislativa policial que hacía mención a los porteros se aprecian en el Real Decreto del 6 de noviembre de 1877 y el Reglamento Orgánico del 15 de febrero de 1878, dedicados a organizar los servicios de policía gubernativa en Madrid.¹⁹ El trabajo se extiende hasta la primera posguerra y, por las características de los fenómenos y la documentación analizados, la fecha de cierre elegida (1945) es, en este caso, meramente orientativa. Buena parte de los procesos descritos para el periodo postbélico tienen su máxima expresión en los meses que siguieron a la ocupación. Así sucede con la depuración de los porteros, los cuestionarios de los Juzgados Militares de Distrito o el Juzgado Especial de Porteros. Sin embargo, la instrucción de muchos de los procesos judiciales derivados de los mismos se prolongó en ocasiones durante un periodo más largo y algunas de las ramificaciones penales de estos procesos, como la ejecución de numerosas sentencias, se materializaron años después. Por ello resulta recomendable contar con una cronología que garantice la inclusión, al menos, de la primera posguerra.

El enfoque y la cronología escogidos permiten reconocer que la accidentada historia bélica y posbélica de la profesión tiene algunos precedentes relevantes. La comunicación de los porteros con los aparatos policiales, judiciales o, en el caso de la guerra y la posguerra, con diferentes actores que ejercieron este tipo de atribuciones, no

¹⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: “La política de orden público en la Restauración” en *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 20, 2008, pp. 93-127.

¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877; 15-02-1878, *Gaceta de Madrid*, 24-02-1878.

se inauguró con el golpe de Estado, aunque tras el mismo se diese un salto cualitativo y cuantitativo al respecto. Para comprender la trayectoria posterior de la profesión, y su eventual protagonismo en la violencia política, es preciso reconocer el encaje de la profesión en un sustrato cultural previo de vigilancia y control urbanos en los que intervienen las cualidades de la profesión, la legislación y las prácticas policiales y judiciales. Los porteros, que fueron empleados en cada vez más edificios desde finales del siglo XIX, vivían en el umbral entre dos mundos: el espacio público y el privado. Esta posición les convertía en actores especialmente capacitados para labores de prevención, vigilancia y obtención de información. Sus cualidades resultaban útiles en un contexto de urbanización acelerada en que las autoridades y unos cuerpos policiales que arrastraban severas deficiencias luchaban por poner coto al desorden urbano. Es por ello que, desde el último cuarto del siglo XIX, los gestores del orden público trataron de arbitrar fórmulas para regular la colaboración de los porteros con los cuerpos policiales. Las iniciativas legislativas y, sobre todo, la comunicación cotidiana con organismos policiales o judiciales hicieron que la profesión quedase revestida formal e informalmente de una serie de atribuciones y usos de acuerdo con los cuales se puede concluir que desempeñó labores auxiliares de vigilancia urbana. Este trabajo identifica las características clave de la profesión y demuestra a través de la legislación, las publicaciones y manuales policiales y las fuentes judiciales que la comunicación de estos actores con los porteros era una realidad ya antes de la guerra.²⁰

El golpe de Estado del 17-18 de julio de 1936 provocó una quiebra parcial del Estado republicano y sus aparatos coercitivos. En la ciudad de Madrid, que no fue tomada hasta las postrimerías de la guerra, diferentes grupos adscritos a organizaciones políticas o sindicales del amplio espectro de la izquierda desempeñaron un papel decisivo en la derrota de la sublevación. Con acceso a las armas, y ante el relativo vacío de poder, muchos de estos grupos se convirtieron en una suerte de “micropoderes”. Sus miembros, junto con los restos de algunas unidades policiales y ciertos órganos de nueva creación, protagonizaron una intensa violencia contra individuos y grupos

²⁰ Véase el capítulo 1. Sobre el orden público en ese periodo, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2014. BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

considerados enemigos políticos y sociales o elementos peligrosos que dejó un saldo de miles de muertos en los meses que siguieron al golpe. La información demostró ser materia prima indispensable tanto para el ejercicio de esta violencia como para la posterior actuación de los juzgados y tribunales políticos que se constituyeron en la retaguardia republicana. El concurso de actores con acceso a este preciado recurso se muestra siempre crucial en la producción de la violencia en las guerras civiles. Los porteros se convirtieron en uno de los agentes más reconocibles y más recurrentes en la memoria del conflicto de una violencia íntima e intracomunitaria que asoló la capital. A la luz de la documentación de posguerra, Mariano y Antonino se habrían encontrado en extremos opuestos en esta ecuación. Esta tesis demuestra que en el contexto del Madrid bélico las atribuciones previas de los porteros, así como su responsabilidad en relación con el mantenimiento del orden público, se vieron incrementadas. Al mismo tiempo, fueron muchos –tanto desde los organismos oficiales como desde micropoderes creados en la guerra– los que, como antes de la guerra, acudieron a las porterías en busca de esta información. Se demuestra igualmente que hubo porteros que acudieron por su propio pie a facilitarla e incluso la colaboración activa de un grupo con la conocida Brigada de García Atadell.²¹ En definitiva, el análisis demuestra que los porteros pudieron actuar como moduladores de la violencia través de la información que poseían. Pudieron ser su chispa, cortafuegos o gasolina. Sin embargo, dada la diversidad de actores implicados en la violencia, es preciso relativizar parcialmente el poder que atesoraban y reconocer que ellos mismos eran vulnerables tanto por las presiones que sufrían como por encontrarse también en muchos casos entre los represaliados.²²

A su vez, el final de la guerra trajo un nuevo capítulo a la historia de las porterías y la violencia política y prácticas acusatorias que gravitaron en torno a las mismas. El 28 de marzo de 1939 las tropas franquistas procedieron a la ocupación de Madrid. La prolongación del conflicto y la experiencia en el mismo habían permitido a las autoridades militares articular mecanismos para garantizar el control del territorio y

²¹ Grupo de milicianos integrado casi exclusivamente por miembros del Partido Socialista Obrero Español que operó entre agosto y noviembre de 1936 y adquirió notoriedad en el panorama de la violencia de retaguardia republicana. Véase apartado 2.2.

²² Véase capítulo 2. Sobre esta violencia bélica: LEDESMA, José Luis: “Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana” en ESPINOSA, Francisco (Ed.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010. pp. 152-247; PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust*, London, Harper Press, 2013, pp 221-299. RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid*, Nueva York, CUP, 2014; JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El golpe fracasa, la revolución toma las calles. Los comités revolucionarios (verano-otoño de 1936)” en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 321-351.

emprender profundas operaciones de depuración y limpieza política. Los porteros tendrían un protagonismo indiscutible en estos episodios, que les sorprendieron en una particular encrucijada. Por un lado, y dadas las circunstancias bélicas, eran sospechosos y potenciales autores de denuncias y delitos durante la guerra. Por otro, y al tiempo que muchos eran investigados por ser presuntos delatores, las nuevas autoridades facilitaron y fomentaron las prácticas acusatorias en este y otros colectivos. En la práctica, además, los aparatos policiales y judiciales siguieron acudiendo a ellos en busca de información con mucha frecuencia. Los organismos judiciales dispuestos para la ocupación y depuración de Madrid demuestran claramente esta doble voluntad. Como parte de las operaciones depurativas, las autoridades militares convocaron a diversos colectivos profesionales así como a los dos inquilinos más antiguos de cada casa que no hubiesen pertenecido a ninguna organización del Frente Popular para que compareciesen en los juzgados militares correspondientes. Los porteros y estos dos inquilinos debieron contestar sendos cuestionarios relativos al comportamiento de vecinos, porteros y sirvientes y a los incidentes que hubiesen tenido lugar en el inmueble durante la guerra. El cuestionario de los porteros en la práctica era un interrogatorio –que debía ser validado por los inquilinos– para depurar sus responsabilidades al tiempo que se les solicitaba que facilitasen información sobre terceras personas y autores de delitos. De los mismos podía derivarse la instrucción de procesos judiciales en los Juzgados Militares de Distrito. Del mismo modo, se instituyó un Juzgado Especial de Porteros para seguir procesos contra la profesión.²³

Este trabajo demuestra la doble vertiente de intensa represión y obtención intensiva de información que caracterizó a la profesión en la inmediata posguerra en el contexto de otros procesos judiciales masivos pensados para la depuración y obtención de información sistemáticas. Las situaciones que vivieron tras la guerra Mariano y Antonino ilustran en cierto modo los resultados verdaderamente antitéticos en que podían traducirse estos procesos. Mariano fue depurado positivamente, entre halagos de sus vecinos y tiempo después acabó recibiendo una medalla que acreditaba un comportamiento “ejemplar” ante la violencia desatada en la guerra. Aunque Antonino ya se había marchado cuando se repartieron los cuestionarios, las autoridades acabaron

²³ Véase capítulo 3. El edicto en *ABC*, 30-03-1939, p. 10-11; El trabajo que abordó por primera vez esta depuración por cuestionarios fue GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011, pp. 159-195. Los cuestionarios aparecen reproducidos íntegros en el anexo 3.A.

dando con él y resultó procesado y condenado. Muchos fueron condenados debido a las acusaciones vertidas en los cuestionarios por los vecinos. Otros tantos cayeron por denuncias interpuestas por otros medios. A su vez, ya fuese por voluntad propia o por la evidente coacción que suponía estar bajo sospecha, muchos porteros tomaron parte en prácticas acusatorias también en la posguerra. Lo hicieron a través de los citados cuestionarios, con denuncias presentadas directamente o en informes facilitados a la policía y declaraciones prestadas ante jueces. En muchos casos los conflictos intracomunitarios materializados en la guerra o antes de la misma dieron lugar a acusaciones en los entornos vecinales que podían emitir o sufrir los porteros. Al mismo tiempo, sin embargo, se dieron muchos casos en que las solidaridades vecinales, que a menudo atravesaban las fronteras de clase o identidad política, pusieron diques a la violencia en ambos periodos.

**

Dada la amplitud cronológica del proyecto y el interés que atraen buena parte de las cuestiones que trata, esta investigación dialoga con corrientes de investigación extremadamente activas y prolíficas. Quizá es justo reconocer, sin embargo, que la historiografía española sobre los porteros no ha dado volúmenes monográficos comparables a los que existen para otras ciudades europeas.²⁴ No obstante este vacío ha sido suplido en parte por trabajos –fundamentalmente relativos a Barcelona– que han entroncado y discutido con especialistas europeos en el estudio de las porterías desde la sociología y la antropología. A pesar de que en esta corriente investigadora existe un evidente interés por la actualidad y cuestiones como la supervivencia o reintroducción del oficio en ciertas latitudes, estos autores han acometido igualmente acercamientos someros pero relevantes a la historia de la profesión.²⁵ A su vez, estas aproximaciones antropológicas son especialmente útiles para comprender la naturaleza liminal de la profesión, su posición a medio camino entre lo público y lo privado, así como entre el vecindario y los propietarios, o las funciones de mediación social que pueden

²⁴ Véase DEAU COURT, Jean-Louis: *Premières loges. Paris et ses concierges au XIX siècle*, París, Aubier, 1992; SMITH, Bonnie G: *Confessions of a concierge*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1985.

²⁵ BESTARD, Joan (Ed.): *Les porterías a Barcelona. Entre l'espai públic i l'espai privat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006 ; VILLANOVA, Roselyne de y BONNIN, Philippe: *Loges, concierges et gardiens. Enquêtes en Europe: Paris, Londres, Barcelone, Milan, Oslo*, París, Créaphis, 2006. HORTA, Gerard : "El porter davant l'abisme" en *Arxius de Ciències Socials*, nº 9, 2003, pp. 185-198 ; MARCHAL, Hervé : *Le petit monde des gardiens-concierges. Un métier au cœur de la vie HLM*, París, L'Harmattan, 2006. El antropólogo Joan Bestard dirigió el grupo "Les porterías a Barcelona: entre espai públic i espai privat".

desempeñar. Este trabajo ha incorporado este tipo de reflexiones al estudio de la relación entre los porteros y el orden público a lo largo de los decenios interseculares en Madrid. Al mismo tiempo, ha introducido esta variable en la ecuación de una violencia política bélica y postbélica en la que los entornos cercanos tuvieron una actuación decisiva.

Por su parte, numerosos historiadores se han referido al comportamiento de la profesión durante la guerra, aunque generalmente de forma tangencial.²⁶ Destaca el resumen ofrecido por Cervera en su tesis doctoral, en la que valoró la incidencia estadística de la intervención de los porteros en los tribunales republicanos en distintos sentidos.²⁷ A pesar de tratarse de una aproximación meritoria, y la única que trasciende las citas de casos aislados, aquel trabajo no analizaba con detenimiento las diferencias entre la intervención de los porteros en distintos estadios (denuncias, informes inmediatos a las detenciones o a petición de jueces, declaraciones ante los instructores o declaraciones en la vista de los juicios). El presente trabajo apuesta por prestar mayor atención a cada paso de la violencia, documenta diferencias entre los mismos e incluso demuestra que los informes no siempre son fidedignos o que los porteros podían retractarse de sus declaraciones al ver a sus vecinos en el juicio. Subraya asimismo que una práctica en principio similar podía traducirse en acusaciones más o menos inculpativas y ante actores más o menos peligrosos. Contribuye, en definitiva, a complejizar la ecuación y proporciona numerosos ejemplos de violencia o protección intracomunitaria que se prolongaron en la posguerra.

Por lo que respecta a los porteros en la posguerra, existen ya aproximaciones importantes que han prestado atención a los cuestionarios y juzgados descritos en el contexto de la ocupación de Madrid.²⁸ Este trabajo dialoga también con esos

²⁶ Véase, por ejemplo, PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* pp. 261, 272, 276; RUIZ, Julius: *The 'Red Terror'...*, pp. 57, 124-125. MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Guerra Civil. La Historia*, Madrid, Sílex, 1998, pp. 75, 86, 92-93, 105.

²⁷ CERVERA GIL, Javier: "Violencia política y acción clandestina: La retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)", Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 477-482.

²⁸ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra...* pp. 159-200. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén: "Entre el delito y el conflicto. El estudio de la criminalidad y la conflictividad social en el Madrid de la primera mitad del Siglo XX" en LANES MARSALL, Julien et al.: *De los conflictos y de sus construcciones. Mundos ibéricos y latinoamericanos*, Paris, Éditions Hispaniques, 2013, pp. 145-161.; OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: "¿Un tiempo de silencio? Porteros, inquilinos y fomento de la denuncia en el Madrid ocupado" en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 34, 2016, pp. 301-333; OVIEDO SILVA, Daniel: "El enemigo a las puertas: porteros, violencia política y prácticas acusatorias en la posguerra madrileña" en FERREIRA, Ana S., MADEIRA, João y CASANELLAS,

acercamientos y los complementa con una mayor contextualización de los juzgados especiales militares, un análisis de nuevas muestras documentales y la inscripción de la problemática en una secuencia más amplia de la historia de la profesión y las prácticas informativas en la preguerra y la guerra. En este sentido, el trabajo se ha apoyado especialmente en estudios relativos a otros países. Las menciones al papel de los porteros en la vigilancia y el control urbanos, así como en prácticas informativas y acusatorias, son también frecuentes en otras latitudes. Destaca a este respecto el caso francés, que cobra especial relevancia para el estudio que aquí se propone en lo relativo al contexto de la Segunda Guerra Mundial.²⁹ Aunque si de la ocupación nazi se trata, quizá los trabajos sobre los *házmester* de Budapest son los más reveladores: resulta particularmente inspiradora la reciente monografía de Istvan Pal Adam, que no solo traza una historia de la profesión de largo recorrido sino que recoge su desigual relación con la violencia durante la Ocupación y la depuración de sus responsabilidades acabada la Segunda Guerra Mundial.³⁰

Por lo demás, este trabajo entronca con los debates más candentes de la historiografía de la violencia en la guerra y posguerra civil española. Las páginas que siguen contribuyen a la pujante renovación que se ha vivido en los últimos años en la historiografía de la violencia en zona republicana. Los estudios sobre la materia se vieron impregnados durante décadas por interpretaciones en que se enfatizaba el carácter espontáneo, incontrolado e irracional de la violencia y en las que las identidades y motivaciones de los autores se perdían en una muchedumbre informe. Aquellas lecturas latían en los discursos franquistas sobre la experiencia republicana pero también en los relatos autoexculpatorios del propio antifranquismo.³¹ En los últimos tiempos, sin embargo, se han publicado trabajos que, desde posturas ciertamente dispares e incluso contrarias, han abierto fértiles debates y están contribuyendo a desterrar las simplificaciones previas. En ellos se presta mayor atención a las lógicas de las distintas prácticas

Pau (coord.): *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, IHC, 2017, pp. 531-545; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *La Victoria bajo control: ocupación, orden público y orden social del Madrid franquista (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017.

²⁹ Aunque la cuestión se trata de forma tangencial en muchos casos, véase, por ejemplo: JOLY, Laurent: *Dénoncer les juifs sous l'Occupation*, París, CNRS, 2017, pp. 68-71.

³⁰ PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers and the Holocaust in Hungary*, Budapest, Palgrave Macmillan, 2016. Véase también RIGÓ, Máté: *Ordinary women and men: superintendents and Jews in the Budapest yellow-star houses in 1944-1945* en *Urban History*, nº 40, 1, 2013, pp. 71-91.

³¹ Un estado de la cuestión reciente en THOMAS, Maria: "Political violence in the Republican zone of Spain during the Spanish Civil War: Evolving historiographical perspectives" en *Journal of Contemporary History*, Vol. 51, nº 1, 2017, pp. 140-147.

violentas que tuvieron lugar en la zona republicana, a sus causas de largo recorrido o a los perfiles y trayectorias de quienes las protagonizaron. Varios de estos estudios, además, se han dedicado en su totalidad o en parte a la ciudad de Madrid, en torno a la cual se han construido parte de los debates más candentes sobre la materia.³²

Este trabajo, por un lado, contribuye al conocimiento de los actores implicados en la violencia al analizar en detalle la implicación de un colectivo profesional que actuó como modulador de la misma. Asimismo, se detiene en el estudio de las prácticas acusatorias, una vertiente y un estadio de esta violencia citados profusamente pero rara vez sometidos a un análisis detallado. Por último, aporta nuevos datos al conocimiento de la violencia intracomunitaria armonizando elementos estructurales y circunstanciales con las particularidades de las relaciones sociales y vecinales así como la experiencia y la agencia de los actores involucrados. En lo relativo a los debates sobre la autoría y responsabilidad de la violencia, el estudio de caso sobre el comité de porteros de la Brigada García Atadell resulta sumamente revelador, aunque sin duda no se puede extrapolar al resto de la profesión. El apartado que lo recoge descubre la historia de un grupo muy activo en sus organizaciones y unido por lazos de afinidad política y sindical en los conflictivos años previos a la guerra. Tras el golpe, se movilizó de inmediato y trató de asegurar el concurso de sus compañeros de profesión para descubrir a enemigos políticos. Pertenecían, por lo demás, a un colectivo que había manifestado en sus publicaciones en ocasiones las posibilidades que la profesión ofrecía para la localización de enemigos ya antes de la guerra. Con todo, el estudio recoge pruebas de

³² Algunos trabajos representativos de esta renovación y debates son: LEDESMA, José Luis. *Los días de llamas de la revolución: violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003; LEDESMA, José Luis: "Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana" en ESPINOSA, Francisco (Ed.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010. pp. 152-247; RODRIGO, Javier (coord.): *Retaguardia y cultura de guerra (1936-1939)*. Ayer, Revista de Historia Contemporánea. Nº 76, Madrid, Marcial Pons, 2009; THOMAS, Maria: *The Faith and the Fury: Popular Anticlerical Violence and Iconoclasm in Spain, 1931-1936*, Brighton, Sussex Academic Press, 2012; PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* pp 221-299. RUIZ, Julius: *The 'Red Terror'...*; NATIVIDAD HERNANDIS, Alfonso: "Revolución y represión: la retaguardia valenciana entre julio de 1936 y marzo de 1937. El caso de l'Horta Nord" en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén (coord.): *Actas del Congreso Posguerras. 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2015. PRIETO, Lucía y BARRANQUERO, Encarnación: "Political violence in the Republican zone: Repression and popular justice in a city behind the lines: Málaga, July 1936-February 1937" en ANDERSON, Peter y DEL ARCO, Miguel Ángel (Eds.): *Mass killings and violence in Spain, 1936-1952. Grappling with the past*, New York, Routledge, 2015, pp. 91-111; MORENO CANTANO, Antonio César (coord.): *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Gijón, Trea, 2017. JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: "El golpe fracasa...; OVIEDO SILVA, Daniel: "Denuncias y prácticas acusatorias en el Madrid bélico: los Comités de Vecinos" en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (coord.): *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 367-401.

que no procedieron de forma indiscriminada y algunos de sus miembros protegieron a personas con las que les unían lazos personales.

En lo que se refiere a la posguerra, esta investigación sigue la estela de los trabajos que han ido cambiando progresivamente el rostro al estudio de la violencia política franquista en las últimas dos décadas. Hasta finales del siglo pasado buena parte de las aproximaciones históricas se centraron principalmente en una indispensable –y todavía inacabada– cuantificación de las víctimas mortales.³³ En aquellos años se produjo lo que algunos calificaron como un “salto cualitativo” en este campo de estudios con la paulatina incorporación a la agenda investigadora del estudio de formas de violencia que habían quedado eclipsadas por los estudios sobre la eliminación física.³⁴ Estos años han asistido a una diversificación de los enfoques y fuentes empleados así como a la multiplicación de temáticas y sujetos indagados que caracteriza la producción actual. La Justicia militar, la reclusión penal y extrapenal o los trabajos forzados pero también las depuraciones, el hambre, la exclusión, la estigmatización, el control social y cultural o la misoginia se cuentan entre los innumerables parajes con los que los especialistas están delineando el heterogéneo paisaje de la violencia. Un paisaje en el que también se ha hecho hueco el estudio de quienes participaron en la misma.³⁵ De forma paralela, el

³³ Por ejemplo, SOLÉ I SABATÉ, Josep Maria: *La represión franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985; NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*, Madrid, Compañía Literaria, 1997.

³⁴ RODRIGO, Javier: “La bibliografía sobre la represión franquista: Hacia el salto cualitativo” en *Spagna Contemporánea*, nº 19, 2001, pp. 151-169; MIR, Conxita: “El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar” en *Ayer*, nº43, 2001, pp. 11-35. A menudo se considera que *Víctimas de la Guerra Civil*, actuó como bisagra entre ambas tendencias que, por lo demás, no eran compartimentos estancos. JULIA, Santos (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de hoy, 1999. Algunas obras pioneras en aquella renovación fueron RICHARDS, Michael: *Un tiempo de silencio: la guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999; MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000. CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

³⁵ Por citar solo alguno de las docenas de trabajos posibles, GIL VICO, Pablo: *La noche de los generales. Militares y represión en la época de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2004; RODRIGO, Javier: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005. MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT, Eudurne: *Esclavos del franquismo en el Pirineo: la carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta, 2006; GARCÍA FUNES, Juan Carlos: *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis Doctoral, Universidad Pública de Navarra, 2017. RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo: *Las cárceles de Franco*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011; EGIDO LEÓN, Ángeles: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*, Madrid, Catarata, 2009; ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco. La represión como sistema*, Madrid, Flor del Viento, 2012. ANDERSON, Peter y DEL CARCO BLANCO, Miguel Ángel (coord.): *Mass killings and violence in Spain, 1936-1952: Grappling with the past*, Nueva York y Londres, Routledge, 2015; SERÉM, Rúben: *A laboratory of terror. Conspiracy, coup d'état and civil war in Seville. 1936-1939*, Brighton, Sussex Academic Press, 2017. Un balance reciente en GOMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ OLIVARES, Alejandro:

estudio del primer franquismo se ha visto impulsado en los últimos años por una nueva historia social. En buena medida, esta historia ha bebido de aproximaciones a otras dictaduras en las que el ocaso de las teorías del totalitarismo ha permitido complejizar las actitudes sociales y la opinión popular, favoreciendo una comprensión fluida y dialéctica de la relación entre coerción y agencia y reconociendo gran diversidad y labilidad en los comportamientos de la población.³⁶ Uno de los resultados de este giro temático y en el enfoque ha sido una mejor comprensión de la relación de estas poblaciones con la violencia, incluyendo distintas formas de colaboración directa o indirecta en la misma. Así, la creciente producción sobre la colaboración de la población en prácticas violentas se ha situado a menudo en la confluencia de las corrientes renovadoras del estudio de la violencia política y los trabajos sobre la amplia gama de comportamientos sociales ante las dictaduras. Aun con una proyección cronológica más dilatada, esta investigación se nutre de estos dos afluentes y de sus debates más candentes.

Esta bibliografía ha demostrado suficientemente que la violencia franquista se valió de la colaboración de la población en cada una de sus fases. En los primeros meses del conflicto civil, en que proliferaron los asesinatos extrajudiciales, la rebelión y el avance de los sublevados, se apoyó en la inestimable colaboración en retaguardia de grupos paramilitares y voluntarios, prestos a eliminar a los enemigos políticos, y la información proporcionada por las corporaciones municipales, personalidades y vecinos que señalaron a los represaliados.³⁷ Esta colaboración sería igualmente evidente en los mecanismos a través de los que se fue articulando la represión legal y, especialmente en la Justicia militar. Los distintos aparatos informativos y policiales se encargaron de

“Las lógicas de la violencia en la Guerra Civil: Balance y perspectivas historiográficas” en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 32, 2014, pp. 251-262.

³⁶ Para un influyente trabajo que resume algunos de estos debates a nivel europeo: CORNER, Paul (Ed.): *Popular opinion in totalitarian regimes: Fascism, Nazism, Communism*, Oxford, Oxford University Press, 2009. Para el caso español, entre otros, CAZORLA, Antonio: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 2000; SEIDMAN, Michael: *Republic of egos. A social history of the Spanish Civil War*, Madison, Wisconsin University Press, 2002; COBO, Francisco y DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (coord.): “Dosier: Los apoyos sociales del franquismo en perspectiva comparada” en *Historia Social*, nº 71, 2011; RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar (Ed.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Universitat de Lleida, 2013; DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel et al. (Eds): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2014; ROMÁN RUIZ, Gloria: *Delinquir o morir. El pequeño estraperlo en la Granada de posguerra*, Granada, Comares, 2015; MÍGUEZ MACHO, Antonio (Ed.): *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016.

³⁷ ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona: Crítica, 2007.

buscar evidencias con las que impulsar la instrucción de procesos pero la colaboración de la población se mostró determinante para intensificar la represión. Parte de esta colaboración tomaría la forma de denuncias presentadas ante las nuevas autoridades y otro tipo de prácticas acusatorias. La literatura sobre estas cuestiones, que tiene precedentes significativos ya a principios de la década pasada, ha contado con aproximaciones de corte general, con análisis regionales y con estudios de caso – además de innumerables referencias en trabajos dedicados a otras cuestiones–. En líneas generales, ha arrojado luz sobre la trascendencia de estas prácticas para el funcionamiento de la represión, sobre los mecanismos que facilitaron estos comportamientos, sobre las motivaciones que los animaron, sobre las relaciones entre Estado y sociedad, sobre su papel en la articulación de la cohesión y exclusión social, e incluso sobre su incidencia estadística en determinados enclaves.³⁸ Por su parte, algunos de los estudios más recientes han integrado la comprensión de las denuncias en el estudio más amplio de los mecanismos de obtención de información y tratamiento de la población del Ejército rebelde.³⁹ Sin duda, buena parte de los estudios sobre la cuestión de la última década se han desarrollado particularmente gracias a las posibilidades abiertas por la consulta de documentación judicial militar. Las dificultades para acceder a fuentes de origen policial, sin embargo, siguen lastrando parcialmente el campo de estudios.

Esta investigación asume hipótesis de partida, comunes en estudios sobre otros estados, respecto a la necesidad de evaluar las rupturas y continuidades tanto en los aparatos

³⁸ MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir...*; CENARRO, Ángela: “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)” en *Historia Social*, nº 44, 2002, pp. 65-86. CASANOVA, Julián: “Una dictadura de cuarenta años” en CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, De Bolsillo, 2008, pp. 3-50. GIL ANDRÉS, Carlos: “Vecinos contra vecinos: La violencia en la retaguardia riojana durante la Guerra Civil” en *Historia y Política*, nº 16, 2006, pp. 109-130; ANDERSON, Peter: *The Francoist military trials. Terror and complicity, 1939-1945*, Abingdon, Routledge, 2010. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra...*; ANDERSON, Peter y DEL ARCO, Miguel Ángel: “Construyendo la dictadura y castigando a sus enemigos. Represión y apoyos sociales al franquismo”, en *Historia Social*, nº 71, 2011, pp. 138-139; MELERO VARGAS, Miguel Ángel: “«Los abajo firmantes»: deconstrucción de la violencia republicana y colaboración en la franquista. Los procesos militares y sus actores” en FERREIRA, Ana S., MADEIRA, João y CASANELLAS, Pau (coord.): *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, IHC, 2017, pp. 599-615. SOMOZA CAYADO, Antonio: “Delación y violencia en la construcción del nuevo régimen en las sociedades rurales de la provincia de Lugo (1936-1942)” en FOLGUERA, Pilar et al. (coord.): *Pensar con la historia desde el Siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM, 2015, pp. 5823-5840.

³⁹ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*, Madrid, Cátedra, 2017; ANDERSON, Peter: *Occupation, collaboration and selective violence in the Spanish Civil War*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2016.

coercitivos como en las prácticas acusatorias con cronologías que trasciendan los periodos dictatoriales. Una literatura que, en muchos casos, tiene una profunda vocación comparativa y resulta útil para aventurar preguntas a partir de la tensión entre los elementos comunes y las particularidades de cada caso y cada tiempo.⁴⁰ Desafortunadamente el estudio de la violencia política durante la Guerra Civil Española y la posguerra se ha acometido en muchas ocasiones de forma cronológicamente aislada. Con frecuencia no solo se han desligado de forma excesiva y algo artificial ambos periodos sino que se han desatendido las raíces del conflicto y la violencia sociopolíticas de las décadas precedentes. Esta tendencia –quizá una reacción instintiva contra las simplificaciones de viejos y nuevos discursos que justifican el golpe de Estado como una respuesta legítima a la inestabilidad del periodo republicano– va en detrimento de una comprensión profunda de los orígenes y características de la violencia política bélica y posbélica. En este sentido, este trabajo sigue la estela de estudios como los de Rafael Cruz, Chris Ealham o Maria Thomas en los que las dinámicas socioculturales y la conflictividad sociopolítica que precedieron a la guerra son factores determinantes en la explicación.⁴¹ A su vez, bebe de una mirada a la violencia política, el orden público, los aparatos coercitivos y sus prácticas que opta por el estudio de largo recorrido de sus cambios y pervivencias.⁴² El resultado es el

⁴⁰ Entre otros, FITZPATRICK, Sheila y GELLATELY, Robert (Eds.): *Accusatory Practices. Denunciation in Modern European History, 1789-1989*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 1997. GELLATELY, Robert: "Denunciation as a subject of historical research" en *Historical Social Research*, nº Vol. 26, nº 2/3, 2001, pp. 16-29. FITZPATRICK, Sheila: *Tear off the masks! Identity and imposture in twentieth century Russia*, Princeton, Princeton University Press, 2005, pp. 203-261. EBNER, Michael: "The political police and denunciation during Fascism: a review of recent historical literature" en *Journal of Modern Italian Studies*, Vol 11 nº 2, pp. 209-226; DUNNAGE, Jonathan: "Policing right-wing dictatorships: Some preliminary comparisons of Fascist Italy, Nazi Germany and Franco's Spain" en *Crime, Histoire & Sociétés*, Vol. 10, nº 1, 2009. KALYVAS, Stathis: *The logic of violence in civil war*, Nueva York, CUP, 2006. LVOVICH, Daniel: Sospechar, delatar, incriminar: una aproximación al fenómeno de las denuncias contra el enemigo político en la última dictadura militar argentina, comunicación presentada en las *VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Universidad de Rosario, 9-12 agosto 2016. Anderson ha contribuido a estas comparaciones desde el caso español en ANDERSON, Peter: "Singling out victims: Denunciation and collusion in the Post-Civil War francoist repression in Spain, 1939-1945" en *European History Quarterly*, nº 39, 2009, pp. 16-17. La modesta aportación del autor en OVIEDO SILVA, Daniel: "Loathe Thy Neighbour: State-led Violence and Popular Involvement in Franco's Spain and Argentina's Last Dictatorship" en SHARMAN, Adam et al. (coord.): *A Lesson for Europe: Memory, Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina*, Londres, Critical, Cultural and Communications Press, 2017, pp. 195-215.

⁴¹ CRUZ, Rafael: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006; EALHAM, Chris: *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto. 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005. THOMAS, Maria: *The Faith and...*; PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* 3-127.

⁴² Véanse, por ejemplo, BALLBÉ, Manuel: *Orden público y...*; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: Experiencia en combate. Continuidad y cambios en la violencia represiva (1931-1939), en *Ayer*, nº 76, 2009, pp. 37-64. OLIVER OLMO, Pedro (coord.): *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del*

descubrimiento de precedentes significativos en la historia de la relación de la policía y los porteros. Entre ellos se encuentran las leyes de 1908 y 1934, la instauración de las brigadas de barrios, los censos de porteros que se elaboraron en enero de 1936.⁴³ Del mismo modo, se destapa evidencia documental de que ya antes de la guerra se acudía a los porteros en busca de informes de conducta sobre el vecindario.⁴⁴ En el plano sociopolítico, la conflictividad social previa a la guerra ya había hecho que parte de la derecha viese con recelo a un sector de la profesión que se había politizado.⁴⁵

**

Esta investigación se ha apoyado en un amplio abanico de fuentes. Las judiciales desempeñan un papel central en este sentido. Para los años previos a la guerra se ha optado por el estudio de una muestra de sumarios procedentes de los juzgados de primera instancia del fondo de lo penal que se encuentran depositados en el Archivo General de la Administración. En ocasiones se han incorporado además procesos que quedaron archivados en los fondos de la Audiencia Territorial de Madrid del Archivo Histórico Nacional. El método de recopilación de información seguido ha sido la consulta de sumarios –que en el caso del AGA están organizados por juzgados– en busca de diligencias que contasen con la intervención de porteros, particularmente en calidad de denunciantes, declarantes o informantes. Se han realizado catas también en periodos anteriores pero se ha densificado el estudio entre los años 1930 y 1936. Para el periodo bélico, se ha consultado la documentación de distintos organismos judiciales de la República en guerra y, en particular, de los Jurados de Urgencia y Guardia. Estos fondos, recuperados por los organismos franquistas tras la ocupación de Madrid, se encuentran insertos en la documentación de la Causa General. Por un lado, se han realizado catas documentales aleatorias para localizar casos en los que se diese la intervención de porteros. Por otro, se han localizado numerosos sumarios a través de la búsqueda de nombres represaliados tomados de la distinta documentación judicial de posguerra empleada en la investigación. La obtención de estos nombres en cuestionarios, declaraciones o sumarios de posguerra en los que se dirimían conflictos y violencias intracomunitarias procedentes de la guerra, ha facilitado la localización de

siglo XX, Barcelona, Anthropos, 2013; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén: “Entre el delito...”, pp. 145-161.

⁴³ *Gaceta de Madrid*, 25-02-1908; *Gaceta de Madrid*, 13-07-1934; *La Época*, 27-01-1936, p. 2. *La Voz*, 27-01-1936, p. 12. *Heraldo de Madrid*, 27-01-1936, p. 14. *La Libertad*, 28-01-1936, p. 9.

⁴⁴ Véase apartado 1.5.

⁴⁵ Véase, por ejemplo *La Libertad*, 18-01-1936; *ABC*, 14-02-1936; *La Nación*, 27-07-1934, p. 1.

muchos casos en los que la documentación judicial de guerra muestra la intervención de actores vecinales y porteros. Esta lectura paralela ha permitido asimismo hilvanar historias del conflicto y la violencia intracomunitaria que trascienden las fronteras cronológicas del final de la guerra. Por estas dos vías se han consultado varios miles de sumarios. Como se verá, también para la localización de sumarios de la posguerra se ha empleado este método.⁴⁶

En cuanto al periodo postbélico, se ha hecho uso de sumarios instruidos por numerosos juzgados militares, prestando especial atención a los Juzgados Militares de Distrito y al Juzgado Especial de Porteros, así como de las sentencias emitidas por los consejos de guerra. Aunque el grueso de la documentación judicial militar consultada se conserva en el Archivo General e Histórico de la Defensa, parte de los cuestionarios –que fueron recibidos por los juzgados militares de distrito– así como ciertas declaraciones reclamadas por el juez militar de la Causa General se han conservado en el fondo que lleva este nombre. Se han realizado tanto vaciados sistemáticos como catas documentales. En primer lugar, se han vaciado los cuestionarios existentes en el fondo de la Causa General para el distrito de La Latina. Dado lo exhaustivo del análisis –que ha registrado 1681 incidentes denunciados, divididos en 15 categorías para un total de 300 edificios y atendiendo a su tipología, autoría y víctimas– se ha optado por vaciar un único distrito para acometer un análisis detallado.⁴⁷

El análisis cuantitativo se ha completado con un análisis cualitativo de los propios cuestionarios y otras fuentes judiciales. Por un lado, se han hecho catas documentales de miles de cuestionarios en todos los distritos de la capital recogiendo información útil para abordar los objetivos. Al mismo tiempo, se han hecho catas en el fondo de declaraciones juradas presentadas ante el Juzgado Militar de la Causa General por los familiares de víctimas mortales o víctimas de delitos graves –que también hacen mención en ocasiones a la actividad de los porteros–. En los casos considerados relevantes o susceptibles de haber dado lugar a la iniciación de procesos judiciales militares, se ha extraído información suficiente para localizar los sumarios en el Archivo General e Histórico de la Defensa. Así, casos y nombres procedentes de los aparatos judiciales republicanos, de los cuestionarios, de las declaraciones ante la Causa

⁴⁶ Sobre la justicia republicana en guerra, véase CERVERA, Javier: *Contra el enemigo de la República... Desde la ley. Detener, juzgar y encarcelar en la guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

⁴⁷ Sobre la justicia militar, véase GIL VICO, Pablo: *La noche de...*; ANDERSON, Peter: *The Francoist military...*

General, de las requisitorias de la prensa e incluso de otros sumarios militares han servido para localizar nuevos sumarios, comparar y complementar la información. Todas estas fuentes ofrecen evidencia de la desigual relación de los porteros con la violencia y con prácticas informativas y acusatorias. Además de la cuantificación citada, del conjunto de la documentación referida se han extraído datos para el análisis cualitativo a través de un proceso de codificación de la información. Así, se ha prestado especial atención a cuestiones como la emisión de denuncias, declaraciones o informes, las relaciones que se adivinan en los sumarios o la persecución a la que se vieron sometidos algunos porteros. En todos los casos, la documentación no solo ofrece información sobre la actuación de los porteros sino que ayuda a reconstruir un universo de relaciones entre los individuos, grupos y poderes constituidos o en construcción.

Las fuentes judiciales están, por lo tanto, presentes en las tres partes de la investigación y constituyen un puntal fundamental de la misma. Bien es cierto que la documentación analizada fue generada por juzgados y tribunales que presentan características bien diferentes. En ocasiones, incluso remiten a codificaciones penales distintas –ya sean los códigos penales de preguerra, la legislación de guerra contra comportamientos desafectos y otras actividades perseguidas o el Código de Justicia Militar que vertebraba la justicia militar– y procedimientos dispares. Con todo, y a pesar de sus diferencias y de la arbitrariedad manifiesta que se observa en ciertos casos, estos organismos sí comparten algunas nociones básicas de los mecanismos de la instrucción penal y el enjuiciamiento criminal. Esto permite que, a través del tiempo y las características de los organismos y con la debida cautela, podamos rastrear la presencia de porteros en los atestados que encabezan las actuaciones, en declaraciones o en informes elaborados por cuerpos policiales, autoridades o los distintos actores que adquirieron un poder de facto y desempeñaron actividades parapoliciales en el periodo estudiado.

No obstante, la investigación se ha apoyado repertorios documentales muy heterogéneos. El trabajo recoge y recorre la legislación y normativa más relevante relativa a la profesión. Aunque se presta especial atención a las leyes que se ocupan del funcionamiento de la policía y su relación con los porteros, no se dejan de lado disposiciones de tipo laboral o medidas de corte excepcional promulgadas por distintas autoridades civiles o militares durante la guerra y la posguerra. Esta documentación sirve para demostrar las intenciones de las autoridades respecto a los porteros ya antes de la guerra, así como el marco coercitivo en que es preciso entender las prácticas

informativas en las que participaron. Su vigencia o relevancia se ha cotejado con otras fuentes como memorias, manuales y revistas de policías. Las indagaciones se han apoyado también puntualmente en egodocumentos, particularmente memorias. Entre los mismos se cuentan desde los recuerdos de agentes de policía hasta las memorias noveladas de quienes sufrieron el “terror rojo” en Madrid. También la literatura o el cine contribuyen a delinear la imagen proyectada sobre la profesión en el periodo sometido a estudio. En términos generales, de estos materiales se han extraído muestras de la percepción de la profesión que, aunque en ocasiones tenía cimientos en la experiencia real del vecindario madrileño, se han tratado de matizar y contrastar con el resto de evidencia documental para evitar simplificaciones.

Se ha contado igualmente con fondos del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, cuyos fondos están constituidos, en buena medida, por documentación recuperada por los militares rebeldes a instituciones y organizaciones enemigas. Entre ellos se encuentra, por ejemplo, documentación de comités activos en la guerra o de grupos políticos y sindicales. Con ella se ha podido documentar de forma fehaciente la colaboración de algunos porteros con estos organismos trascendiendo las suposiciones vagas que suelen primar al respecto. Se han aprovechado también algunos de los diversos fondos reunidos en la Causa General. Además de consultar los cuestionarios y las denuncias que recoge, se ha aprovechado documentación recuperada relativa a distintos organismos policiales o parapoliciales que actuaron en la guerra. Sus páginas han sido fuente de nuevos datos y nombres con los que regresar al archivo militar a descubrir nuevos sumarios. Además de la consulta puntual de los padrones de población para completar el perfil de alguno de los protagonistas, el Archivo de Villa de Madrid ha facilitado la documentación sobre la comisión municipal que gestionó la Medalla de la Fidelidad. En sus fondos se han encontrado las claves y las limitaciones del espíritu de la medida así como las características de los concesionarios. Estos materiales se completan con un uso más esporádico y complementario de otras fuentes.⁴⁸

Por otra parte, se ha recurrido a un amplio abanico de fuentes hemerográficas repartido en las tres partes de la investigación. En lo que respecta a la prensa diaria o a los semanarios gráficos, se ha contado con diversas cabeceras de un amplio espectro

⁴⁸ Por ejemplo, de alguna documentación penitenciaria depositada en el Archivo General del Ministerio del Interior, en el Archivo General de la Administración o en el Archivo Histórico Provincial de Alicante, de fondos del Archivo General Militar de Ávila, o de materiales del archivo de la Fundación Pablo Iglesias.

político y de lectores. En las mismas no solo se sigue la actualidad y se recogen las medidas más relevantes respecto a la profesión sino que sus páginas están plagadas de sucesos en los que intervienen y de opiniones respecto al colectivo, sus conflictos y su papel. Se han realizado catas y vaciados en momentos particulares –como la orden gubernativa relativa a porterías de 1898– y aproximaciones más intensivas desde 1931. Se ha consultado asimismo prensa corporativa de los cuerpos policiales a fin de sondear el sentir y las prácticas policiales respecto a esta profesión. Estos materiales han servido para documentar una cultura policial en la que con frecuencia se reclamaba el establecimiento de servicios de proximidad y la colaboración efectiva con los porteros. Esta última tarea se ha complementado también con la incorporación de manuales de policía, tanto de aquellos editados como consultores o referencias para exámenes como de los que tomaron la forma de comentarios y guías prácticas sobre la labor policial. Por otra parte, se ha contado con el boletín de la Sociedad de Porteros de la UGT, disponible hasta la guerra e indispensable no solo para comprender los conflictos sociopolíticos y profesionales en que se vio inmersa la sociedad sino también la trayectoria de alguno de los miembros cuyos pasos seguimos de cerca.

Las fuentes empleadas exigen hacer unas mínimas precisiones. En primer lugar, una problemática como la propuesta debería nutrirse de documentación que, en muchos casos, se ha perdido o no está disponible para la consulta de los investigadores. Sin duda resultaría de gran utilidad la consulta de fuentes policiales relativas tanto al funcionamiento cotidiano de las brigadas policiales del Cuerpo de Vigilancia como al de las comisarías de distrito. De todo lo explicado en este trabajo se desprende, como poco, que debieron existir registros policiales de porteros y que estos cuerpos pedían informes a este colectivo profesional con cierta asiduidad. Lamentablemente, en la actualidad el estado de descripción y la posibilidad de consulta de los fondos de la Dirección General de Seguridad disponibles en el Archivo General del Ministerio del Interior son muy limitados. Por otra parte, y aunque se han encontrado excepciones, los pequeños y grandes grupos que adquirieron un poder de facto en la guerra y protagonizaron la violencia en la retaguardia republicana no han legado una documentación útil a este respecto. El problema añadido, en este caso, es que existe una relativa dependencia de las fuentes judiciales, que tienen sus propios problemas y limitaciones. Por un lado, los criterios de archivado de algunos de estos fondos dificultan las indagaciones. Así, la clasificación por juzgados en la preguerra impide acceder de forma rápida al sumario de

individuos concretos. Por su parte, la clasificación nominal de los sumarios militares de la posguerra facilita esta labor pero complica el análisis por juzgados, que precisamente, era una prioridad para este periodo por la existencia de organismos dedicados a los porteros. Son de sobra conocidos, asimismo, los problemas inherentes a la interpretación de estas fuentes.⁴⁹ Como se demostrará en este trabajo en varios momentos, las particularidades de los aparatos judiciales de la guerra y la posguerra hacen que sea necesario tomar aún mayores precauciones. A los repetidos indicios de manipulación o, en la posguerra, de la emisión de declaraciones bajo presiones o tortura, se suman en ocasiones la labilidad de los comportamientos de los actores implicados y las dificultades para establecer la identidad de los declarantes o informantes. Para vadear estas dificultades se ha recurrido al uso de fuentes auxiliares y se ha procedido siempre de forma crítica y responsable.

**

Tres actos, organizados de forma cronológica, dan forma a este trabajo. El primero arranca en el último tercio del siglo XIX y llega hasta el golpe de Estado, ocupándose exclusivamente del periodo prebélico. Lo inauguran breves pero imprescindibles anotaciones sobre las características de la profesión. Le siguen páginas sobre el potencial –y las limitaciones– que los porteros reunían para el ejercicio de tareas de vigilancia y obtención de información. Dados los retos que plantearon los procesos de urbanización acelerada –con la natural corrosión de las formas de control y conocimiento tradicionales– y la creciente desviación y conflictividad política y social, no resulta sorprendente que los responsables políticos y policiales buscasen el concurso de actores como porteros, serenos, alcantarilleros o policías de dependencia municipal. Máxime cuando la llamada policía gubernativa arrastraban males crónicos. Esta parte continúa con un repaso a la legislación, fundamentalmente de corte policial, que trató de regular y garantizar la colaboración de los porteros desde 1874 hasta 1936. Y prosigue con el análisis de la Brigada de Barrios. A esta añorada unidad sus defensores le suponían una gran capacidad de reunir información y prevenir el desorden urbano gracias, entre otras cosas, a la colaboración de auxiliares como los porteros. Por último, se rastrea la participación de los porteros en prácticas como los informes policiales o las pruebas testificales. Este primer capítulo contribuye a comprender el comportamiento

⁴⁹ Véase, por ejemplo FARGE, Arlette: *The allure of the archives*, London, New Haven, Yale University Press, 2013.

de los porteros durante la guerra en un contexto más amplio y reconociendo la existencia de prácticas que, al menos en parte, tenían precedentes significativos en los vecindarios y el hacer de las autoridades.

En la segunda parte de la investigación se sigue la andadura de los porteros durante la Guerra Civil Española. El capítulo parte del grave escenario inaugurado por el golpe de Estado y la intensa violencia política que acarreó. Se analiza cómo los porteros se vieron inmersos de forma voluntaria o involuntaria en estas prácticas. En un contexto en que la información en manos de los porteros y los entornos cercanos podía resultar decisiva –y no dejó de ser reclamada– algunos vecinos de la capital desempeñaron un papel importante en la modulación de esta violencia. Aun reconociendo sus limitaciones y la coexistencia con otros actores y mecanismos para la obtención de información, los porteros fueron en muchas ocasiones chispa, gasolina o cortafuegos de esta violencia. Se presta atención en primer lugar a las circunstancias y las nuevas atribuciones que se adscribieron a la profesión. A continuación se pone el foco en las diversas prácticas informativas y acusatorias en las que participaron los porteros. Por último, se reconoce que no pocos integrantes de la profesión fueron víctimas de esta violencia y que otros tantos desarrollaron una actividad protectora que podía resultar trascendental. La segunda mitad de este apartado ofrece un estudio de caso sobre los distintos grados de implicación de un grupo de porteros en la llamada Brigada de García Atadell. El apartado repasa la trayectoria de varios porteros y evalúa con la evidencia disponible la posible existencia de redes de porteros denunciadores construidas a través de una afinidad y cohabitación en organizaciones políticas y sindicales que precedían a la guerra. Por último, analiza algunas de las prácticas acusatorias que se le atribuyen al grupo así como las prácticas protectoras que desplegaron algunos de sus miembros. A través de este estudio de caso, se documentan distintas formas de intervención de la profesión en la violencia que van desde la implicación directa hasta los encuentros circunstanciales.

La última parte nos devuelve al principio. A un Mariano condecorado y un Antonino en paradero desconocido. El capítulo comienza con un estudio de los juzgados militares de distrito que recogieron los cuestionarios descritos e instruyeron innumerables casos encabezados por acusaciones contra porteros o consignadas por porteros. Sus características y objetivos se estudian en el contexto de una amplia operación de limpieza política y del funcionamiento de juzgados depuradores militares paralelos que investigaban y fomentaban las acusaciones simultáneamente. A continuación, y a fin de

valorar el potencial informativo e incriminatorio de estos cuestionarios, se analiza una muestra correspondiente a 300 edificios de un distrito madrileño. De la misma se extraen más de 1600 incidentes y se obtiene información estadística sobre su tipología, responsables y víctimas. Se dedican a continuación unas páginas al Juzgado Especial de Porteros que funcionó en la capital. Al igual que en la parte relativa a la guerra, el texto se detiene en los porteros que fueron víctimas de la violencia franquista pero también en quienes tomaron parte en algún tipo de prácticas informativas o acusatorias. El trabajo se cierra con un estudio sobre la Medalla de la Fidelidad concedida por el Ayuntamiento de Madrid. Se repasan los objetivos con los que se creó, el proceso por el que el consistorio concedió el galardón, los perfiles de algunos de los agraciados y un mapeado de su ubicación en la geografía madrileña.

**

Hace más de un cuarto de siglo que Jean-Louis Deaucourt se preguntaba en los párrafos introductorios de su trabajo sobre los porteros parisinos del siglo XIX si un colectivo profesional de tal relevancia en la historia de la ciudad no merecía algo más que las representaciones pintorescas y caricaturas despectivas que aún dominaban los discursos sobre la profesión.⁵⁰ La pregunta es hoy pertinente en el caso de los porteros madrileños y, en particular, en lo tocante al lugar móvil que ocuparon en las muy diversas prácticas informativas, acusatorias y violentas que llenan este trabajo. Los discursos generalizadores que caracterizan a los miembros de la profesión como “delatores”, “chivatos” o “traidores”, rara vez contribuyen a desgranar y comprender los diversos comportamientos de que hizo gala la profesión. No ayudan a dar sentido a las trayectorias vitales de los Marianos y los Antoninos de las porterías madrileñas, de los habitantes de sus casas ni de la sangre que impregnó los tabiques que unían y separaban al vecindario de la capital. Como tampoco contribuyen a desvelar las lógicas y el funcionamiento de las violencias que atraviesan el periodo descrito ni los contornos vaporosos de las prácticas acusatorias que las posibilitaban. Las páginas que siguen demuestran que los porteros tuvieron una relación desigual con la violencia –incluso la sufrieron en muchos casos– y, como se dice con frecuencia, muchos tuvieron una intervención más o menos directa en la misma. Sin embargo, los intrincados ecosistemas en que tuvieron lugar estos sucesos exigen explicaciones más complejas en

⁵⁰ DEAUCOURT, Jean-Louis: *Premières loges. Paris et ses concierges au XIX siècle*, París, Aubier, 1992, p. 8.

las que se haga confluír una comprensión de las características de la profesión, las prácticas sociales e institucionales y los diferentes contextos con las particularidades de entornos sociales y los individuos que se vieron inmersos en estas historias. Explicaciones, en fin, que reconozcan la trascendencia de elementos estructurales de largo recorrido sin ahogar la agencia y las particularidades de los actores implicados.

1. Porteros, vigilancia urbana y prácticas informativas antes de la Guerra Civil Española (1874-1936).

“Y así por el estilo, veinte mil porteros van á enterar a la autoridad gubernativa de lo que hacemos, decimos, pensamos, comemos, bebemos y... ¡tenemos!”

Eusebio Blasco, La policía de los porteros.⁵¹

La plena comprensión de la trayectoria de los porteros en la guerra y la posguerra, así como su eventual protagonismo como objeto o agentes de la represión, exige reconocer y rastrear el encaje de la profesión en un sustrato cultural previo de vigilancia y control urbanos. Desde la Restauración, el oficio de portero se vio revestido legal o informalmente de una serie de atribuciones, usos y prácticas a la luz de los cuales se hace evidente el desempeño de labores auxiliares de vigilancia urbana. Durante los decenios interseculares, un número creciente de propietarios optó por incorporar porteros y porteras a su servicio. Según los contemporáneos, letrados con la fórmula “nadie pase sin hablar al portero” empezaron a saludar a los visitantes de muchos inmuebles de la capital en aquellos años. La progresiva generalización de esta tendencia y la extensión del oficio a todo tipo de fincas llevarían aparejadas el desplazamiento de una funcionalidad asociada al estatus para privilegiar otras tareas entre las que adquiriría mayor protagonismo la vigilancia de entrada y zonas comunes. El portero se abrió paso así como un agente urbano que vivía *en el umbral* entre dos mundos: el espacio público y el privado. Su posición física y simbólica a medio camino entre la calle y el hogar le convirtió en un resorte idóneo para el ejercicio formal o informal de tareas de prevención, vigilancia y obtención de información. Con ojos en la calle y en los domicilios, desde su atalaya se hacía conocedor de aspectos muy variados de la vida del barrio y los inquilinos. En unas ciudades inmersas en rápidos procesos de transformación, en que las viejas formas de control quedaban progresivamente inutilizadas y el orden y la desviación social devinieron preocupaciones cotidianas de las autoridades, los habitantes del umbral reunían características irrepetibles. Conscientes de ello, desde el último cuarto del siglo XIX, los gestores del orden público

⁵¹ BLASCO, Eusebio: “La policía de los porteros” en *El liberal*, 13-01-1898, p. 1.

trataron de capitalizar este potencial en un intento de optimizar la efectividad de los resortes de preservación del orden y control urbanos. Comprendieron, en resumidas cuentas, que en la lucha por las ciudades era aconsejable la conquista de las porterías.⁵²

Este capítulo acomete un repaso a estas cuestiones como preludio al estudio de las prácticas informativas y acusatorias en la guerra y la posguerra civil. En primer lugar se resumen las características principales de la profesión, la diversidad de perfiles que reunía, su implantación en la ciudad de Madrid, su participación en organizaciones sindicales y el lugar que ocupaba en el imaginario de la población de la capital. A continuación, se repasa en las cualidades que la profesión ofrecía para la vigilancia y la obtención de información. Aunque su potencial al respecto queda sobradamente demostrado, hay también suficientes indicios para afirmar que su presencia no era infalible y frustró en ocasiones a los gestores del orden público. Son estos motivos sobrados para que los legisladores trataran de regular la implantación, los perfiles y las atribuciones de la profesión. Así, el siguiente apartado se dedica a repasar las medidas legales promulgadas hasta 1936 para garantizar la colaboración de los porteros con los cuerpos policiales. Medidas que se entienden en el contexto de centralización y modernización de la policía pero que también tenían relación con sus flagrantes deficiencias. A continuación, se estudia la reimplantación en la Segunda República de la Brigada de Barrios prestando especial atención al lugar que la proximidad a los vecindarios ocupaba en el imaginario policial y al papel que quienes la idearon o la añoraban estimaban que debía corresponderle a los porteros. Por último, se analiza la participación de los porteros en informes policiales, denuncias o pruebas testificales a través de sumarios judiciales, seguimientos de casos en prensa o atestados ficticios de los manuales de policía.

1.1. Porteros y porteras para una capital.

⁵² BESTARD, Joan (Ed.): *Les porteries a Barcelona. Entre l'espai públic i l'espai privat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006. BESTARD, Joan y MONNET, Nadia: "Les gardiens à Barcelone, du portier au concierge" en VILLANOVA, Roselyne de y BONNIN, Philippe: *Loges, concierges et gardiens. Enquêtes en Europe: Paris, Londres, Barcelone, Milan, Oslo*, Paris, Créaphis, 2006, pp. 154-155. STEBE, Jean-Marc y BRONNER, Gérald : "Figure et métamorphoses des concierges" en *Les Annales de la Recherche Urbaine* n° 88, 2000, p. 97. Sobre la policía, véase GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de...* TURRADO VIDAL, Martín: *La policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Dykinson, 2000.

Estas páginas introductorias ofrecen breves apuntes sobre los porteros en Madrid y las características de la profesión. Aunque los estudios sobre la ciudad han proporcionado importantes dosis de información sobre la evolución de la profesión, no contamos por el momento con estudios monográficos sobre la historia de estos habitantes de la capital.⁵³ Los trabajos sobre Barcelona se han valido del análisis de la urbanización, la tipología de los inmuebles, la estadística oficial o su presencia en los anuncios de los periódicos para trazar algunas conclusiones sobre su evolución. Según las mismas, todo parece indicar que en aquella ciudad la profesión se abrió paso fundamentalmente en el último tercio del siglo XIX y se consolidó a principios del XX. Se ha señalado igualmente que se dieron diferencias en la implantación entre zonas más acomodadas y los barrios populares, donde en el caso de Barcelona la presencia de porteros era menos habitual.⁵⁴

Como en Barcelona, en Madrid la proliferación de la profesión se dio en un contexto urbano y de urbanización en que predominaba la vivienda de vecindad, la mayor parte de la población no disponía de vivienda propia y los inmuebles solían tener un único propietario. La profesión también había crecido en las últimas décadas del siglo XIX en Madrid. Según el estudio de Borja Carballo Barral, por ejemplo, en el Ensanche Este los nuevos modelos de edificación hicieron que el número de porterías creciera desde las 196 en 1878 hasta las 681 en 1905, llegando a ser el 7% del total de viviendas habitadas en la zona. En 1930, dos de cada tres inmuebles poseían portería propia en aquella parte de Madrid.⁵⁵ La tendencia, sin embargo, se hizo extensiva al resto de la ciudad y, en los decenios interseculares, los inmuebles no necesitarían disponer de espacios formalmente concebidos como porterías para contar con este tipo de empleados. En octubre de 1932 el boletín de la Sociedad de Porteros publicó un resumen de fincas con portero o portera

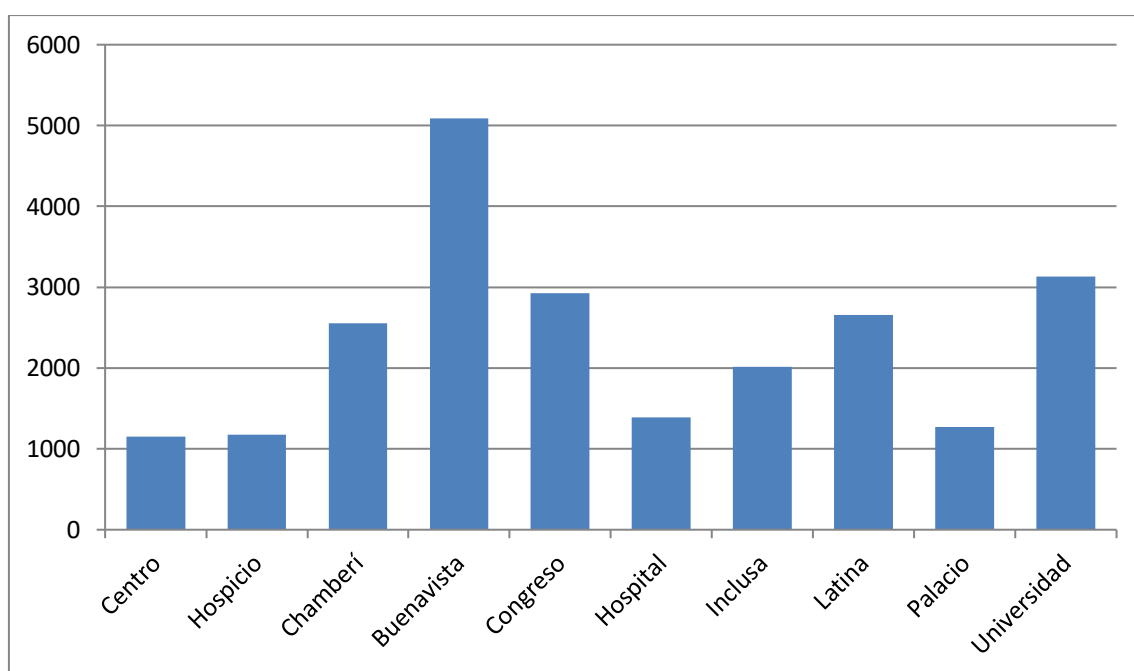
⁵³ Aunque en ocasiones ofrecen cifras agregadas con otras profesiones, estudios recientes elaborados a partir de los padrones de Madrid han facilitado datos relevantes para los decenios interseculares y hasta 1930 en distintos distritos. Sus análisis más amplios contienen referencias a cuestiones como los salarios, la incidencia de la profesión, los porcentajes de porterías respecto al total de habitaciones, o las características socioprofesionales de quienes desempeñaban estas labores y sus familias. PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *El Madrid moderno: Chamberí (el Ensanche Norte), símbolo del nacimiento de una nueva capital, 1860- 1931*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011; VICENTE ALBARRÁN, Fernando: *Los barrios negros: el Ensanche Sur en la formación del moderno Madrid (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011; CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid burgués El ensanche Este de la capital (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015; DE MIGUEL SALANOVA, Santiago: *Madrid, los retos de la modernidad: transformación urbana y cambio social, (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

⁵⁴ MUÑOZ, Flora: "Història de la professió i de les porteries" en BESTARD, Joan (Ed.): *Les porteries a Barcelona. Entre l'espai públic i l'espai privat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006, pp. 11-60.

⁵⁵ El trabajo de Carballo ofrece datos útiles sobre una profesión que tuvo un peso significativo en aquel distrito. Véase CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid Burgués...* pp. 306, 441, 591, 661, 666, 798.

por distritos y barrios que arrojaba una cifra total de 23.389 (figura 1.1. y anexo 1).⁵⁶ Si se tiene en cuenta que a la altura de 1930 los datos hablaban de un total de 26.141 fincas en la ciudad repartidas entre interior, ensanche y extrarradio (figura 1.2), se puede concluir que existía una amplia implantación de la profesión.⁵⁷ Si el distrito de Buenavista, asociado a un vecindario acomodado, era el que contaba con una mayor presencia de la profesión en términos absolutos, el gráfico de barrios (anexo 1) demuestra que buena parte de los máximos se daban en zonas periféricas en las que el extrarradio crecía a un ritmo acelerado. Así sucede por ejemplo con los barrios de Prosperidad y Guindalera –que aportan a Buenavista más de la mitad de sus porteros–, Bellas Vistas, San Isidro, Plaza de Toros, Marqués de Comillas o Cuatro Caminos. No es de extrañar que, en general, los distritos interiores o con menos proyección espacial contasen con cifras absolutas inferiores.⁵⁸

Figura 1.1. Número de porteros por distritos

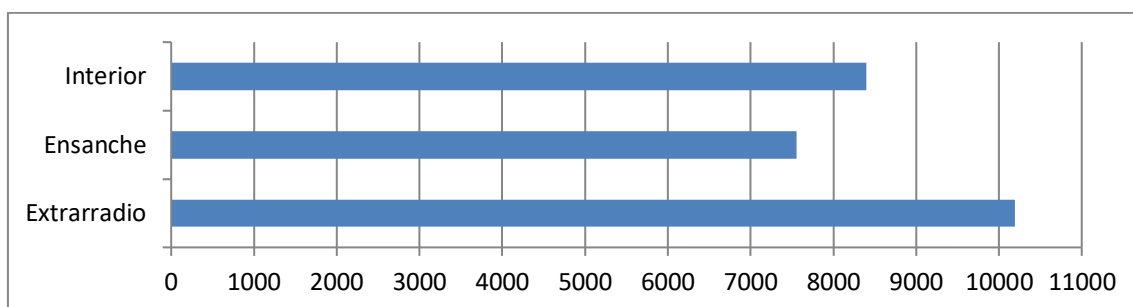


⁵⁶ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1932, p. 11-12.

⁵⁷ Resulta complicado establecer relaciones entre las cifras de inmuebles totales y de inmuebles con porteros citadas por no especificarse los límites geográficos establecidos. Si se tomaron en ambos casos las mismas demarcaciones, y sin contar con el desfase temporal, habría porteros en el 89,5% de las casas.

⁵⁸ Aunque no es posible extraer conclusiones sin tener datos fidedignos sobre la proporción de porteros por inmueble en aquellos barrios, estas cifras invitan a pensar que, al menos en parte importante de los casos y a diferencia de lo citado para Barcelona, los barrios populares sí contaron con porteros en Madrid.

Figura 1.2. Número de inmuebles por zonas.⁵⁹



La profesión distaba de ser monolítica en lo relativo a los perfiles de quienes la ejercían, las condiciones en que se desempeñaba el trabajo o los salarios.⁶⁰ La labor podían desempeñarla hombres y mujeres, a los que se sumaban familiares, personas de confianza y en ocasiones incluso asistentes pagados. En el argot de la profesión se distinguía entre porterías de hombre y de mujer. En principio, aunque en realidad existían muchos matices, la distinción afectaba a la titularidad del contrato y, a menudo, las mujeres desempeñaban estas labores en fincas de menor renta y con menor remuneración. En el extremo contrario se encontraban los porteros varones “de librea” (en referencia al uniforme que vestían), símbolo de distinción y que actuaban en los inmuebles de mayor renta.⁶¹ La diversidad de la profesión queda capturada en las representaciones de las figuras 1.3 y 1.4. Sin embargo, estos dos modelos no agotan la formidable complejidad de la profesión. Como reconocía un activo miembro de la Sociedad de Porteros, existían muchas situaciones intermedias y en la práctica podía ser

⁵⁹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1931, p. 5.

⁶⁰ Casos dispares en diferente cronología en CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid Burgués...* pp. 206, 307, 409, 412, 415, 439, 549, 604; DE MIGUEL SALANOVA, Santiago: *Madrid, los retos...* pp. 272, 458-460.

⁶¹ La distinción, con criterios difusos, funcionaba antes de la guerra, a pesar de que las Bases de Trabajo hablaban de porteros y porterías indistintamente. En las tempranas reivindicaciones de la Sociedad de Porteros en 1930 se incluía una reclamación de aumentos salariales para porterías de hombre (más elevados) y mujeres. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1936. En las Bases de Trabajo de la CNT promulgadas en Barcelona en la guerra, ambas porterías se diferenciaban por la renta mensual, siendo de hombre a partir de 1500 pesetas. MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...” p. 43. La distinción se reconoció, por ejemplo, en la entrega de las Medallas de la Fidelidad en 1939-40. AVM, 9-220-53. En los cuestionarios de posguerra, se mencionó en ocasiones si se trataba de una portería de hombre o mujer para aclarar quién se encargaba de la misma. Ejemplo: AHN,FC-CG,1354,Exp.1, pp. 363-364. Un ejemplo en que se cita la portería de librea como símbolo de distinción en *Estampa*, 31-10-1931, p. 34.

difícil determinar “dónde termina lo que hemos dado en llamar portería de mujer y dónde empieza la portería de hombre”. En buena parte de los casos el servicio era realmente “mixto”, se prestaba de forma colaborativa y se complementaba con los ingresos que los miembros de la familia podían adquirir por otros medios. Incluso en las casas de mayor renta donde los porteros se dedicaban en exclusiva a las tareas propias del cargo, estas hacían en ocasiones necesario el concurso de familiares o asistentes empleados por los propios porteros.⁶² Los salarios eran sumamente dispares. Al regularse con las Bases de Trabajo de 1932, los sueldos se fijaron en función de los alquileres siendo el más bajo de los previstos de 30 ptas. y el más alto de 350 ptas.⁶³

Si bien la cuestión exigiría un análisis sociodemográfico intensivo, una pequeña cata pone de manifiesto la diversidad de situaciones que vivían quienes ejercían estas labores.⁶⁴ De los porteros que contestaron en la posguerra a los cuestionarios del distrito de La Latina, algo más del 45% eran hombres. Sin embargo, solo el 18,5% de los varones dijo no tener otra profesión (o haberse jubilado ya), lo que suponía tan solo el 8,6% del total de la muestra. Cifras que sugieren un gran protagonismo de las mujeres en estas labores. Una cata realizada con porteros que respondieron a los cuestionarios de posguerra en distintas calles del distrito de Buenavista –de un perfil distinto y con promedios de rentas más altas– ofrece un panorama ciertamente diferente. En esta muestra los hombres respondieron a los cuestionarios en un 75% de los casos. En un 54% del total de los cuestionarios de la muestra y un 72,16% de los contestados por hombres no se consignaba otro empleo aparte de la portería. Cifras que no llaman la

⁶² CALDERÓN, Casimiro: “Necesidad que se deja sentir”, en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, pp. 1-3. Dentro de la propia sociedad hubo conflictos y síntomas de “clasismo” entre los distintos sectores de la profesión. Un caso de asistentas de portero fue el de las hermanas Guerra Basanta, primeras mujeres ejecutadas en la posguerra. AGHD, 8474, 4445 y AGHD, 440, 174/11. Otro caso de portera, en este caso una viuda de 59 años (Tres Peces 8), que tenía encomendada la limpieza de la escalera a otra mujer en AGHD, 172, 6947.

⁶³ MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, pp. 40-44. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1933, p. 8. Diferencias salariales entre porteros y porteras en el Ensanche Este en 1930 en CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid burgués...*, p. 720.

⁶⁴ Esta información debe ser considerada orientativa no solo por tratarse de catas documentales sino por la naturaleza de la documentación. Los cuestionarios son contestados únicamente por un miembro de la portería y no siempre por quien se encargaba de ella. Así, por ejemplo, en el caso de la Latina se encuentran muchos cuestionarios contestados por varones que tenían otras ocupaciones y, como era habitual, forzosamente debían confiar en miembros de su familia o de su confianza para hacerse cargo del portal durante al menos parte de la jornada.

atención si se tiene en cuenta que corresponden a zonas de la ciudad con un mayor protagonismo de las llamadas “porterías de hombre” y “de librea”.⁶⁵

Figura 1.3. Cartel de la Sociedad de Porteros de la UGT de 1937 que representa un portero de librea, el escalón más especializado y mejor remunerado de la profesión.⁶⁶



⁶⁵ Se han utilizado los datos de los declarantes del Paseo de la Castellana, Serrano, Claudio Coello y Velázquez a modo de cata. AHN,FC-CG, 1353,Exp.1, pp. 436-469; 1353,Exp.2, pp. 2-76; 1353,Exp.4, pp. 297-383, 473-582; 1354,Exp.1, pp. 340-347, 356-367, 496-589; 1354,Exp.3, pp. 353-442, 498-579. Datos sobre otros empleos de los habitantes de las porterías en el distrito Centro en DE MIGUEL SALANOVA, Santiago: Madrid, los retos..., pp. 131, 316.

⁶⁶ AHFPI, Carteles, R1068.

Figura 1.4. “En la portería”. Ejemplo de representación de portera.⁶⁷



También pueden documentarse diferencias en las diversas tareas a que se dedicaban los porteros y su entorno. Según Casimiro Calderón, en los edificios de mayor renta, en los que los porteros tenían dedicación exclusiva y se añadían tareas como el manejo del ascensor, el servicio se prestaba con mayor “intensidad”.⁶⁸ Aunque incluso a nivel legal se reconoció una discrecionalidad que oculta muchas otras labores, Flora Muñoz ha dividido en tres grupos las tareas que desempeñaban estos guardianes durante un periodo dilatado que abarca, al menos, buena parte del siglo XX. En primer lugar, asumirían tareas de vigilancia. En segundo, de cuidado, mantenimiento y limpieza. Por

⁶⁷ Blanco y Negro, 27-03-1909, p. 28.

⁶⁸ CALDERÓN, Casimiro: “Necesidad que se... pp. 1-3.

último, les ocuparían también labores de mediación tales como cobrar los alquileres, mostrar los pisos desalquilados, comunicar anomalías a los propietarios, atender a quienes acudiesen en busca de datos e incluso sacar las basuras. Existían otras tareas fijas o propias solo de algunos casos. Estas incluyen la apertura y cierre de puertas, iluminación de áreas comunes, distribución del correo, entrega de órdenes de desahucio. La bibliografía y la documentación prueban también que el trabajo podía acompañarse de recados o favores al vecindario que podían llevar aparejados gratificaciones. Al mismo tiempo, los porteros podían desempeñar labores auxiliares en los casos en que hubiese oficinas o negocios en la casa. En otros casos, las porteras limpiaban las casas de algunos de los vecinos. Los porteros eran, en su mayoría representantes de los propietarios en el inmueble y como tal podían también vigilar en comportamiento de los vecinos, velar por los intereses de los propietarios y ejercer labores de mediación. En un sentido más amplio podían cumplir una función en el mantenimiento, control y limpieza del espacio urbano y el vecindario colindante.⁶⁹

La legislación y algunos contratos consultados para los años que ocupan a este estudio, confirman lo antedicho. Un contrato de 1931, anterior a las Bases de Trabajo, recogía que el portero tenía a su cargo “la vigilancia de la portería y los servicios anejos a la misma, como son la limpieza del portal, escaleras, patios, dorados, cristales, luces”. A mano, sin embargo, se añadían a estos servicios “todos aquellos que la dueña le ordene dentro de la misma retribución”. Quedaba obligado a “desempeñar los recados y comisiones que los dueños de la casa le confíen”. Esta vaguedad aparecía certificada en el artículo final en que se obligaba al portero a cumplir “fielmente las órdenes que reciba del dueño y de las autoridades gubernativas” bajo su responsabilidad personal. El acuerdo le comprometía asimismo a cuidar la caldera y poner la calefacción, el cuidar los cuartos desalquilados y enseñárselos a los interesados, la apertura y cierre del portal a las 7 y a las 11 respectivamente o el cobro de los alquileres y la entrega inmediata de lo recaudado.⁷⁰ Las Bases de Trabajo para los porteros de Madrid aprobadas a finales de 1932, no eran mucho más claras respecto a la totalidad de labores a desarrollar y mantenían una cierta ambigüedad. Se determinaba que el portero o la portera quedaban obligados a “cuidar la portería, limpiar las escaleras, vigilancia de la casa” y “realizar

⁶⁹ MUÑOZ, Flora: “Història de la professió... CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid burgués...* pp. 306 y 666. DE MIGUEL SALANOVA, Santiago: Madrid, los retos., pp. 458-460. Casos de limpieza en casa de vecinos en AGA, Justicia, 43/3276, 867. Véase también DE LA VEGA, Ricardo: *Aquí va a haber algo gordo o la casa de los escándalos*, Madrid, Rodríguez Velasco, 1897, p. 18.

⁷⁰ AHN,FC-CG,342,Exp.32, pp. 22-24.

los servicios que consuetudinariamente vienen prestando dentro de la finca”.⁷¹ Un contrato celebrado en agosto de 1936 –de acuerdo ya con estas bases– para la portería de la finca de Eduardo Dato 4 mencionaba de nuevo la vigilancia, la limpieza, el cobro de alquileres, la apertura y cierre del portal y el cuidado de la caldera y la calefacción y los cuartos desalquilados, a lo que se añadían labores características tan solo de algunos edificios como el servicio de la centralita telefónica y el manejo de los ascensores y montacargas. Con todo, se remitía de nuevo a “obligaciones establecidas por la costumbre o impuestas por las autoridades”, “recados y comisiones” y órdenes del dueño y las autoridades.⁷²

Aunque las condiciones laborales varían en el tiempo y el espacio, buena parte de la profesión debió conformarse con salarios modestos. La portería, en este sentido fue para muchos una “ayuda” que debían complementar con otros trabajos.⁷³ Suponía una opción laboral atractiva por requerir poca cualificación, ser garantía de vivienda –que se descontaba del sueldo– y algunos ingresos, especialmente para los inmigrantes que poblaron tantos de estos puestos.⁷⁴ Sin embargo, muchas de las habitaciones destinadas a los porteros –en porterías, sótanos, buhardillas y sotabancos– reunían condiciones de salubridad muy pobres. A menudo eran pequeñas, estaban mal iluminadas, carecían de ventilación, retretes, agua corriente y salidas de humos y tenían, además, problemas de humedad, olores, ruidos e incluso plagas. Podían también coincidir en parte con espacios semipúblicos de tránsito.⁷⁵ Las largas jornadas de trabajo y las condiciones desfavorables en que se ejercía fueron fuente de diversas dolencias.⁷⁶ La situación era especialmente sangrante en lo relativo a los derechos laborales. Hasta los años 30, la regulación de la actividad era mínima y la situación de dependencia, inseguridad e indefensión era palpable. Los porteros estaban sometidos a los designios de los

⁷¹ Bases en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1933, p. 8.

⁷² AGHD, 5516, 6901.

⁷³ La “ayuda” en la entrevista al portero concejal y diputado Manuel Muiño: *Estampa*, 27-02-1932, p. 3-4.

⁷⁴ En 1905 el 90% de los porteros del Ensanche Este eran inmigrantes y, de ellos, el 93% de origen rural. CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid Burgués...*, pp. 666-667. En los cuestionarios de posguerra de la Latina se aprecia también una alta proporción de inmigrantes. De los porteros y porteras que contestaron el 62% y 63% respectivamente procedían de fuera de la provincia. El 10% y 17% eran naturales del resto de la provincia, y solo el 27% y 20% de la capital. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4; Véase también MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, pp. 47-51.

⁷⁵ Los problemas de higiene aparecen continuamente en el boletín de la SDP. Véase también, CHICOTE, César, *La vivienda insalubre en Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1914, p. 25; MUÑOZ, Flora: “Història de la professió... pp. 22, 44-46, 56.

⁷⁶ El presidente de la Sociedad de porteros La Honradez, por ejemplo, se refirió a la tuberculosis en una intervención en el Ayuntamiento. *El Sol*, 22-11-1929, p. 3. Véase también, *El Socialista*, 07-01-1933, p. 5.

propietarios y, en caso de despido –en ocasiones a edad avanzada–, la situación era especialmente complicada dado que implicaba el abandono inmediato de la vivienda.⁷⁷ Las Bases de Trabajo de 1932 contribuyeron a la regulación de algunos aspectos, como los salariales o el acceso gratuito a agua y luz, y reconocieron a los porteros derechos como el descanso dominical y los permisos diarios y anuales, mayor seguridad en caso de enfermedad e indemnizaciones en caso de despido injusto.⁷⁸ Sin embargo aún en 1936 se celebraban contratos en que el despido obligaba al abandono de la casa en un máximo de 7 días.⁷⁹ Las quejas de la Sociedad de Porteros fueron frecuentes y en la Segunda República muchas de las deficiencias habitacionales y los conflictos laborales se denunciaron ante las autoridades municipales o en los jurados mixtos respectivamente.⁸⁰

En muchos sentidos, los porteros se situaban en una posición liminal no exenta de complicaciones. Por un lado, se encontraban en el umbral entre el espacio público y el privado y podían actuar como una válvula entre ambos tanto en el plano físico como en lo relativo a la circulación de información. Asimismo, los porteros se encontraban en el incómodo y conflictivo terreno que separa a propietarios e inquilinos y sus respectivos intereses. Eran los representantes de los propietarios en el inmueble en que convivía con sus vecinos y podía hacer cumplir las órdenes de aquel o ejercer labores de mediación entre ambos. Además, en lo que a la legislación y las prácticas policiales se refiere, los porteros quedaban atrapados entre las autoridades –y su voluntad de recabar su colaboración– y sus entornos sociales más próximos y vecinos. Estas particularidades hacían que apareciese a menudo simultáneamente como una figura modesta, vulnerable o subalterna y un actor que ocupaba una relativa posición estratégica de poder en su inmueble.⁸¹ Huelga decir que la vida vecinal estaba llena de potenciales focos de

⁷⁷ La arbitrariedad de los propietarios y la indefensión y padecimientos de la profesión, vista por un portero, en CALDERÓN, Casimiro: “Frente a Frente” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1932, p. 3. Véase también página 5; CALDERÓN, Casimiro. “Los primeros frutos” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1932, p. 3. Un caso de venta del inmueble que conlleva el despido inmediato y abandono de la casa de los porteros en BENAVENTE, Jacinto: *La melodía del Jazz-Band. Comedia en un prólogo y tres actos*, Madrid, La Farsa, 1932, p. 27.

⁷⁸ *El Eco Patronal*, 01-01-1933, p. 11.

⁷⁹ AGHD, 5516, 6901.

⁸⁰ Ejemplos de tramitación de demandas en los Jurados Mixtos en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1932, p. 5. Las mismas Tenencias de Alcaldía ordenaron inspecciones de porterías para comprobar su higiene. Además, denuncias de la Sociedad en las Tenencias de Alcaldía por condiciones insalubres en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1936.

⁸¹ MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, pp. 54-55.

conflicto.⁸² Uno de los reproches habituales de los vecinos, sin embargo, era que algunos porteros defendían con especial celo los intereses de los propietarios.⁸³ Así y todo, también los conflictos con los propietarios fueron frecuentes, especialmente debido a los menguados derechos y deplorables condiciones laborales que sufrían muchos porteros.⁸⁴ Tras acabar en sede judicial, y a veces con graves consecuencias, en algunos sumarios de la guerra que implicaron a porteros y vecinos se entrevé que existían enemistades y rencillas de vecindad con raíces anteriores.⁸⁵

Los porteros contaron con varios grupos a los que asociarse. Todo parece indicar que La Honradez, fundada oficialmente a principios de 1891, fue la más longeva de las mismas. Se trataba de una sociedad de socorros mutuos de carácter eminentemente apolítico, que buscó mantener buenas relaciones con las autoridades y las organizaciones de propietarios y que incluso contó con un representante obrero en el Ayuntamiento en distintos momentos.⁸⁶ Con todo, La Honradez, a veces tímidamente y dejando claro que “no es una sociedad de resistencia”, también expresó su disconformidad ante las condiciones de vida que soportaban o disposiciones que sus asociados entendían que podían perjudicar a la profesión, como el Reglamento de Aguilera de 1898.⁸⁷ En el censo corporativo de marzo de 1931, y funcionando como Sociedad de Porteros, Ordenanzas y Empleados, figuró con 9.082 afiliados, y un par de años antes la prensa

⁸² Ejemplo de desenlace violento en *Ahora*, 14-03-1936, pp. 17, 26. La revista infantil *Esquix*, por ejemplo, publicó un poema satírico sobre un “porter excepcional” que en 30 años nunca había tenido disgustos con los moradores. Resultó ser el portero del cementerio. *Esquix*, 1931, nº 71, p. 15.

⁸³ Véase, por ejemplo, *La Libertad*, 21-06-1934, p. 3.

⁸⁴ Un conflicto laboral en 1931 en que se llegó a las manos en AGA, Justicia, 41/3 1888, 1110. El portero de Cisne 17 mató al propietario del hotel que regentaba tras ser objeto de malos tratos por reclamar el pago del salario que se le adeudaba. *Mundo Gráfico*, 24-06-1932, p.34; *Luz*, 19-08-1932, p. 16.

⁸⁵ Véase, por ejemplo, el caso del portero de Juan de la Hoz 27. AGHD, 15357 2124/6. AGHD, 10605 6955.

⁸⁶ La fundación en *La Correspondencia de España*, 23-02-1891, p. 4. Véase también *La Correspondencia de España*, 02-07-1891, p. 3. Por ejemplo, un representante de la Honradez (Marcos Irasarrí Yagües) figuró en el grupo de entidades obreras de la representación corporativa del pleno del Ayuntamiento de Madrid en 1924-1927. AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Lista de Sres. concejales y comisiones*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924, p. 10; AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Lista de Sres. concejales y comisiones*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927, p. 10. Durante el bienio negro, el entonces presidente de la sociedad, Antonio Ayuga, recibió la medalla de oro de la República. *Gracia y Justicia*, 23-01-1935, p. 22.

⁸⁷ Un resumen anual en LA HONRADEZ (MADRID): *Balance anual. Año de 1897-1898*, Madrid, Est. Tip. De A. Marzo, 1898. Al redactar la memoria contaban con 411 socios. *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, 04-03-1931. Véase también, por ejemplo, las protestas del presidente respecto a las condiciones de vida de los porteros en la comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento. *El Sol*, 22 nov 1929, p. 3. Puntualizaciones respecto a que no eran una sociedad de resistencia en *La Voz*, 12-12-1930, p. 3.

había informado que, de ellos, unos 3.000 eran porteros.⁸⁸ Como se demostrará durante la persecución que sufrieron algunos en los años bélicos, existieron también sociedades de corte católico vinculadas a las formaciones políticas de la derecha y que atrajeron a parte del oficio en los años previos al conflicto.⁸⁹ Entre estas estaba el Sindicato Católico de Sirvientes y Porteros, dado de alta en 1911, con sede en la Casa Social Católica de la Plaza de Marqués de Comillas y que en 1929 declaró poco más de 200 socios.⁹⁰ Sin embargo, quizá el órgano que adquirió una notoriedad superior en el periodo previo a la guerra fue la Sociedad de Porteros de la UGT. Esta sociedad cobra mayor protagonismo en estas páginas por su actividad sindical en los años republicanos, por ser la que más creció en la guerra, y por haber sido la sociedad a la que pertenecieron algunos de los personajes a los que se seguirán los pasos.

La Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos, tras años de preparativos e intentos, se fundó en octubre de 1929 en la Casa del Pueblo de Madrid. Sus miembros dijeron en ocasiones que la atomización de la profesión, que incluso era con frecuencia mirada con malos ojos por otros compañeros, hizo que el origen de la Sociedad fuese relativamente tardío. Su primer presidente fue Manuel Muiño, un militante socialista con una dilatada experiencia sindical que pronto sería, además, concejal del Ayuntamiento de Madrid y diputado.⁹¹ En palabras del propio Muiño, la sociedad se constituyó con objetivos muy distintos a los de La Honradez, a la que tildaba de “contubernio de porteros y propietarios” y “farsantes, que querían desorientar a la clase de los porteros”.⁹² Si al terminar 1930 apenas contaba con 300 afiliados, un año después el número se había triplicado y alcanzaba los 919 miembros en fechas en que el

⁸⁸ BOPM, 04-03-1931. Según un censo de 1929 su domicilio era Madera 11. BOPM, 16-05-1929; *El Sol*, 22-11-1929, p. 3.

⁸⁹ En las acusaciones de la guerra se hacía referencia fundamentalmente al de la Casa Social Católica de la Plaza del Marqués de Comillas 7 (donde se encontraba la Federación de Sindicatos Obreros Católicos. Por ejemplo, CDMH, PS-MADRID, 97,1107, p. 69-71) y al que tenía sede en Sacramento 5 (Federación Española de Trabajadores. Por ejemplo, AHN,FC-CG,56,Exp.19).

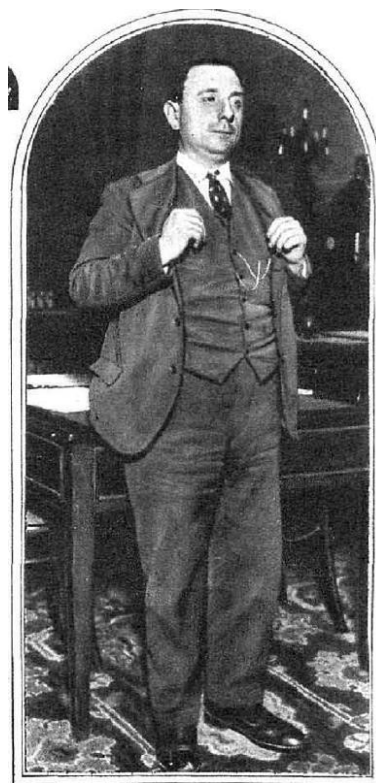
⁹⁰ BOPM, 16-05-1929. En 1931 constaba un Sindicato Católico de Porteros y Sirvientes (invirtiendo la denominación) con 161 afiliados. BOPM, 04-03-1931. Según los datos de Juliá, sin embargo, un sindicato del mismo nombre declaró en 1931 estar activo desde 1917 y tener 124 socios. JULIÁ, Santos: “La UGT de Madrid en los años treinta: Un sindicalismo de gestión” en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, nº 20, 1982, pp. 121-151.

⁹¹ Según su biografía de la Fundación Pablo Iglesias, ya había constituido una primera Sociedad en 1926 y Muiño trabajaba con tal objeto desde 1922, cuando había pasado a desempeñar la profesión de portero. http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/13425_muino-arroyo-manuel

⁹² *El Socialista*, 04-01-1933, p. 4.

Sindicato Católico declaró 124 miembros.⁹³ En 1932 el ejercicio se cerró con un total de 3.590 socios y 1933 finalizó con un número análogo de afiliados al del anterior.⁹⁴ Si se dan por ciertas las cifras de porteros de Madrid que la Sociedad ofreció ese mismo año – 23.389– los porcentajes de afiliación serían ligeramente superiores al 15%.⁹⁵ 1934, con conflictos internos, un cambio de directiva mediante moción de censura y el severo golpe posterior a los sucesos de octubre, debió cerrarse con un mal balance en también en el capítulo de afiliados. A la altura de septiembre de 1935 se afirmó que había 3.000 asociados menos que el año anterior.⁹⁶

Figura 1.5. Manuel Muiño y el inmueble donde ejerció como portero (Tutor 60).⁹⁷



⁹³ Véase también. JULIÁ, Santos: “La UGT de Madrid...”

⁹⁴ Las referencias son más escasas desde entonces. Resumen de cifras en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1936.

⁹⁵ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1932, pp. 11-12.

⁹⁶ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1935, pp. 2-3. Según algunos, llegó a tener cerca de 5.000 afiliados. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, p. 2.

⁹⁷ *Estampa*, 27-02-1932, p. 3-4. Véase también la entrevista que se le hace en esas páginas.

La Sociedad de Porteros se enemistó directa y frecuentemente con la Cámara de la Propiedad y batalló con insistencia en las instituciones laborales y municipales – aprovechando la presencia de ediles socialistas—. A principios de 1930 marcaron un programa mínimo con reivindicaciones relativas a los horarios de los portales, los salarios, el descanso semanal, los permisos anuales, las indemnizaciones en caso de despido, el retiro obrero y los accidentes de trabajo pero sus reclamaciones alcanzaron también otros asuntos.⁹⁸ Desempeñó un papel importante en la aprobación de las Bases de Trabajo y denunció su reiterado incumplimiento por parte de los propietarios. En 1933 la entidad estaba plenamente consolidada y activa en la defensa de sus asociados.⁹⁹ Aquel año, su oficina jurídica evacuó casi 12.000 consultas y tramitó 300 juicios y 64 apelaciones. En el Jurado Mixto se presentaron 344 demandas de despido y 256 denuncias por incumplimiento de las Bases de Trabajo. El montante de las indemnizaciones pagadas por los propietarios por estas gestiones se acercaba a las 200.000 pesetas. Como sucedió con otros organismos sindicales, las represalias de octubre de 1934 afectaron a la SDP, que incluso vio a sus cargos en los jurados mixtos suspendidos hasta bien entrado 1935.

A pesar de su adscripción a la UGT y de una proximidad al PSOE, evidentes tanto por su actuación y por el perfil y las intenciones de sus fundadores, la trayectoria política de la SDP no fue monolítica y ni estuvo exenta de desencuentros durante el periodo republicana. Bien es cierto que hasta 1934 las directivas fueron afines al PSOE y ya en octubre de 1931 se había creado en el seno de la Sociedad un Grupo Sindical Socialista de Porteros (GSSP) para velar por esta orientación.¹⁰⁰ En febrero de 1934, sin embargo, otro grupo planteó una moción de censura y arrebató la directiva al colectivo afín al GSSP.¹⁰¹ Este último no recuperó el control de la directiva hasta las elecciones de julio de 1935.¹⁰² La politización e inclinación socialista de algunos porteros, sin embargo, escamó también a muchos fuera de la organización. A mediados de enero de 1936, uno de los donativos de la Sociedad al PSOE motivó un artículo demoledor de

⁹⁸ La hora de cierre de los portales fue un conflicto recurrente en aquellos años. Véase, por ejemplo, *La Voz*, 12-12-1930, p. 3, *Ahora*, 10-01-1931, p. 26; 16-01-1931, p. 10. *El Liberal*, 27-01-1931, p. 2; *El Sol*, 20-01-1931, p. 3.

⁹⁹ Bases de Trabajo en *El Eco Patronal*, 01-01-1933. Las dificultades para la aplicación de las bases y las trabas de los propietarios en *El Socialista*, 04-01-1933; 26-01-1933; 28-01-1933.

¹⁰⁰ *El Socialista*, 31-10-1931, p. 5.

¹⁰¹ Convocatoria del voto de censura en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1934, p. 3. Críticas descarnadas de los nuevos responsables a la anterior directiva en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1935.

¹⁰² Nueva directiva en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1935, p. 9.

Informaciones contra los porteros asociados que acabó con la interposición de una querrela por parte de la organización sindical.¹⁰³ En este contexto, el hecho de que unos días después —como se explicará en siguientes apartados— la policía empezase a recabar información de índole política sobre los porteros para organizar el servicio de barrios levantó aún mayores suspicacias.¹⁰⁴

A su vez, dos días antes de las elecciones generales de 1936, en un consultorio electoral de *ABC* se aseguraba que algunos habían “saboteado” la propaganda de derechas, faltando a su deber y a pesar de las propinas que recibían. A su entender, la situación requería que propietarios e inquilinos actuaran en consecuencia con los medios a su disposición para demostrarles que “la dictadura del porterotaliado no empezó todavía”.¹⁰⁵ Sin duda, la subversión real o imaginada de las estructuras y desequilibrios de clase fue motivo de enorme malestar para las clases altas antes y durante la guerra. La descomposición de las tradicionales relaciones sociales y políticas de sumisión y dependencia provocaron desasosiego e incertidumbre entre ciertos grupos sociales y, para muchos, los trabajadores del hogar y porteros suponían la encarnación de estos pánicos en el propio domicilio. Después del resultado electoral de 1936 algunos articulistas del Boletín de la SDP, celebraban con ácida ironía el desconcierto de los “amos” ante la osadía de las “chicas” y los “porteros” que habían votado a las izquierdas.¹⁰⁶ Escritos posteriores al golpe de Estado, evidentemente ventajistas, quisieron ver en la actuación de las organizaciones obreras y en la visita a España de Bela Kun evidencias de un plan de la izquierda para obtener información de los porteros de forma temprana para luego culminar una matanza de derechistas.¹⁰⁷

Dados los antecedentes citados, poco puede sorprender también que algunos porteros fuesen represaliados por actividades políticas o sindicales ya antes de la guerra. En 1930 el portero de Pelayo 38, que ejercía además de panadero, fue procesado por gritos subversivos. Según recogía el atestado, fue detenido en la Puerta del Sol a la cabeza de

¹⁰³ *La Libertad*, 18-01-1936, 21-01-1936. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1936, 03-1936 y 05-1936. *El Socialista*, 14-01-1939 y 21-01-1936.

¹⁰⁴ *La Libertad*, 23-01-1936. *El Socialista*, 23-01-1936. *El Heraldo de Madrid*, 25-01-1936 y 27-01-1936.

¹⁰⁵ *ABC*, 14-02-1936. Véase también *La Nación*, 27-07-1934, p. 1.

¹⁰⁶ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1936. Un ejemplo de propietarios intentando condicionar a porteros para votar a las derechas en 1933 en Barcelona en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios altoaragoneses, 2004, p. 409.

¹⁰⁷ DE FONTERIZ, Luis: *Seis meses bajo el terror rojo en Madrid (notas de un evadido)*, Ávila, Senén Martín Díaz, 1937, pp. 26-27 y CAMBA, Francisco: *Madridgrado*, Ediciones Españolas, 1939, pp. 17-18 véase también pp. 170-171.

una manifestación en que se gritaba “¡muera el Rey!” y “¡viva la República!”.¹⁰⁸ Por otra parte, el mismo día de las elecciones de abril de 1931 se fechó el inicio de un sumario por delito contra la forma de gobierno en que se investigaba, entre otros, al propio Muiño. El indagado había organizado y tomado la palabra en un mitin celebrado el 8 de abril. En su intervención atacó dura y extensamente a la Monarquía, al Ejército y a la Iglesia para concluir que “la república no será el fin de la lucha de clases”. La amnistía evitó que el proceso prosperase.¹⁰⁹ Recordemos igualmente que Antonino, que abría estas páginas, fue detenido y despedido tras los sucesos de octubre de 1934.¹¹⁰ No fue, desde luego, el único portero que sufrió algún tipo de represalia por los hechos de octubre. En su edición de marzo de 1936, el boletín de la Sociedad de Porteros de la UGT publicaba un escrito dirigido a la Cámara de la Propiedad Urbana citando las órdenes del gobierno de readmitir a estos represaliados.¹¹¹ Entre ellos estaba el portero de Alberto Aguilera 50. Este había sido procesado por la justicia militar en el llamado caso de las milicias socialistas dos meses antes tras habersele encontrado un depósito de armas.¹¹²

Los porteros ocuparon un lugar especial en el imaginario del mundo urbano contemporáneo. La realidad socioprofesional y la imagen construida en torno a porteros y porterías conocen variaciones significativas según criterios cronológicos, de género o del enunciador. En las representaciones se observan a menudo prejuicios de clase,¹¹³ acusaciones de indolencia o celos respecto a la autoridad que detentan pese al teórico lugar modesto que les corresponde (figuras 1.6 y 1.7). Resulta, sin embargo, especialmente trascendental la desconfianza que provoca el acopio de información que acompaña al cargo y el posible uso que de la misma pudiera hacerse. Este miedo gozaba sin duda de gran arraigo en el imaginario colectivo y suscita transversalmente un cierto grado de desconfianza hacia los que guardan fincas y secretos. La supuesta larga lengua de los porteros fue objeto de comentarios que iban de los cuadros de costumbres a los textos políticos. Por lo demás, como se verá, las atribuciones delineadas por la

¹⁰⁸ AGA, Justicia, (7)41.4, 3246, 212.

¹⁰⁹ AHN, FC-ATM, Criminal, 17, Exp.42.

¹¹⁰ AGHD, 104036, 937/7.

¹¹¹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1936.

¹¹² Finalmente condenado a dos años de presidio menor y al pago de 2000 pesetas de multa. *La Voz*, 03-01-1936, p. 3; 04-01-1936, p. 3. *El Sol*, 09-01-1936, p. 6. *El Heraldo de Madrid*, 04-01-1936, p. 5. *ABC*, 12-01-1936, p. 52.

¹¹³ Al alcanzar cargos políticos, por ejemplo, Muiño fue ridiculizado reiteradamente por la prensa de derechas por su condición de portero. Por ejemplo, *Gracia y Justicia*, 31-08-1935, p. 12.

legislación alimentaban y coincidían en parte con los estereotipos más corrosivos asociados al oficio.¹¹⁴ La figura 1.4 constituye un buen ejemplo de este tipo de representación. En la misma se dibuja una escena de chismorreo en el umbral de la casa, espacio natural de los porteros y escenario frecuente de conversaciones vecinales. La portera, con nariz y orejas –olfato y oído– exageradamente desarrollados, inicia un intercambio en el que actúa como motor de circulación de información entre varios habitantes del barrio.¹¹⁵

Figura 1.6. “El hombre fiera”.¹¹⁶

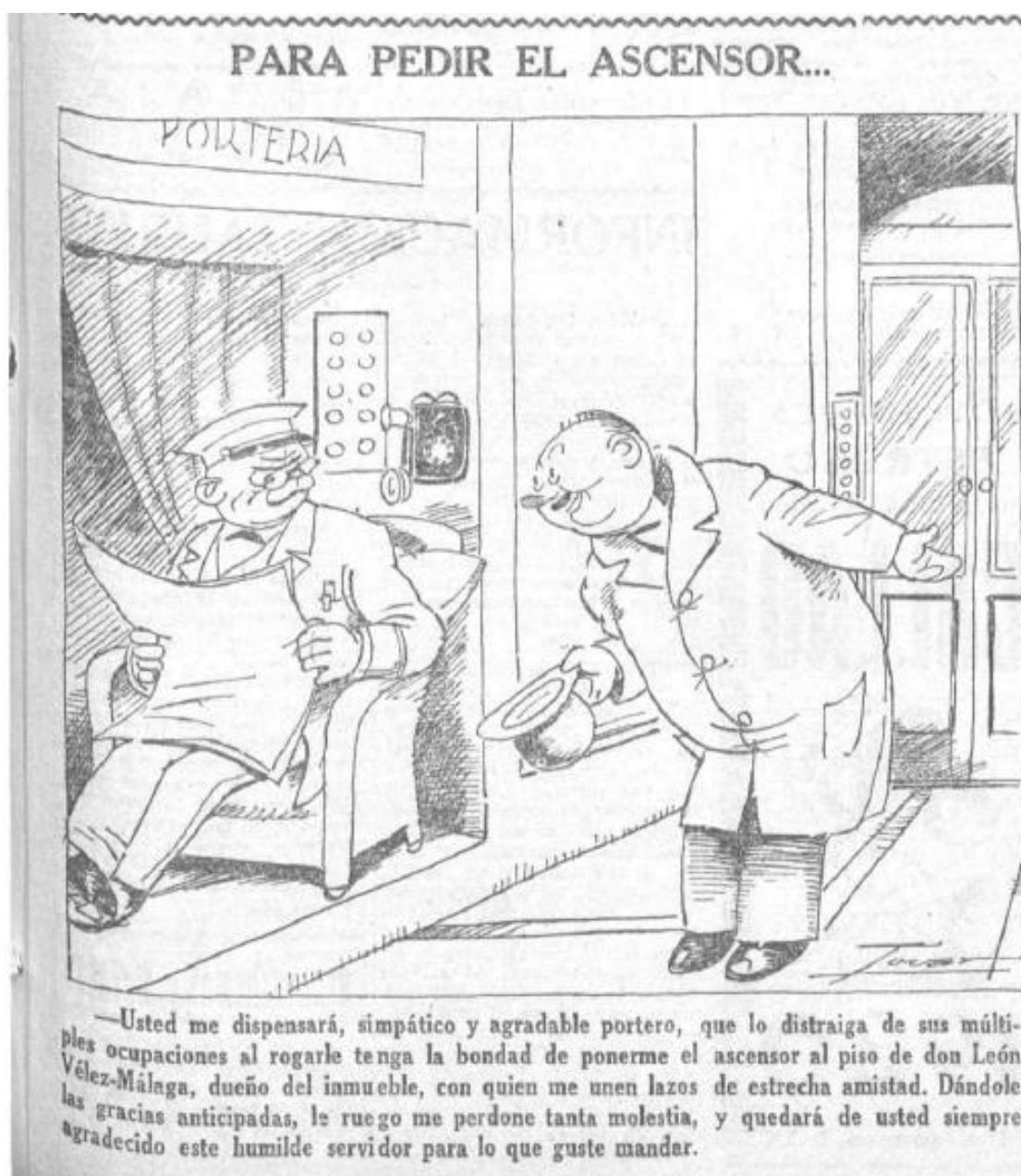


¹¹⁴ DEAUCOURT, Jean-Louis: *Premières loges...* pp. 122-126; Porteros indiscretos en LÓPEZ, Vicente: “El portero” en VVAA: *Los españoles pintados por sí mismos*, Madrid, Ignacio Boix, 1843, p. 467. PÉREZ GALDÓS, Benito: *Fortunata y Jacinta. Dos historias de casadas*, SL, Biblioteca Virtual Universal, 2003, p. 210; Véase, por ejemplo la utilización en la época de la expresión “chisme de portería”. Ejemplo en *Crónica*, 24-05-1936, p. 20. Otras referencias a la profesión como sinónimo de chismorreos en *La Ilustración Española y Americana*, 22-08-1912, *Muchas Gracias*, 07-11-1931, p. 12.

¹¹⁵ *Blanco y Negro*, 27-03-1909, p. 28.

¹¹⁶ Artículo sobre la monótona rutina de un portero. LARRUBIERA, Alejandro: “El hombre fiera” en *La Ilustración Española y Americana*, 22-08-1912.

Figura 1.7. Recelos por la autoridad e indolencia asociadas al portero.¹¹⁷



Estas percepciones emanaron con frecuencia cuando la actualidad ponía a la profesión en un primer plano. Así, la orden gubernativa que Aguilera dio desde el gobierno civil de Madrid en 1898 generó todo tipo de reacciones en las que los porteros no siempre salieron bien parados.¹¹⁸ Aquellas airadas reprobaciones son una buena vara para medir tanto los conflictos que se generaban en los inmuebles dedicados a vecindad con el

¹¹⁷ *La Voz*, 29-01-1931, p. 1.

¹¹⁸ Sobre la orden, véase apartado 1.3.

portero como los recelos que generaba la profesión o el pavor que suscitaba la perspectiva de que “su majestad el portero” alcanzase mayores cotas de poder.¹¹⁹ Aquellos días de 1898, se les llamó, entre otras cosas, “su majestad el portero”, el “chá” persa, “tiránicos y absorbentes”, “verdadera inquisición”, “la nueva inquisición porteril”, “Santo Oficio Porteril”, “legión de espías y delatores”, “aristócratas de escalera abajo”, “modernos soberanos”, “polizontes secretos”, “porteros-policías-fisgones”, “tirano de mañana, [...] déspota inviolable, [...] autócrata de la llave y la escoba, [...] Czar de todas las porterías, más poderoso y temible que el portero de todas las Rusias”.¹²⁰ Estos recelos fermentaban en los conflictos vecinales cotidianos, en las parcelas de autoridad que de hecho los porteros ya ejercían en las relaciones cotidianas o en temores de largo recorrido sobre su conocimiento de los entresijos del vecindario e indiscreción. Luis Taboada, por ejemplo, habló de una antigua portera temible que “aun sin hallarse investida con las facultades que trata ahora de conferirles el señor gobernador, ejercía tal autoridad sobre los vecinos que estos no osaban ejecutar acto alguno sin su consentimiento”.¹²¹ Era palpable asimismo que se temían las intromisiones en la intimidad de los porteros, la posible colaboración –especialmente si era maliciosa debido a los conflictos internos– entre estos y la policía y la alteración de los equilibrios de poder en los vecindarios.¹²²

Estas reservas y miedos descansaban sobre otra preocupación adicional, quizá premonitoria, que ya se verbalizó entonces: el potencial para la vigilancia y represión política que revestía la utilización de los porteros. Es por ello que no faltó quien vaticinó que “convertir al portero en agente de policía” podía “volvérseles en contra a los liberales el día de mañana”.¹²³ Valga como ejemplo de esta intranquilidad la profunda carga política que Eusebio Blasco imaginaba en los eventuales informes que podrían facilitar, reflejando la información que poseían y podían compartir. Un cuadro

¹¹⁹ DE CAVIA, Mariano: “Su majestad el portero” en *El Imparcial*, 12-01-1898, pp. 1-2. Se dudaba además de sus dotes de vigilancia. Un ejemplo es TABOADA, Luis: “Medida Salvadora” en *El Imparcial*, 08-10-1898, p. 1; *El Liberal*, 23-10-1897, p. 1.

¹²⁰ Véanse, entre otros, DE CAVIA, Mariano: “Su majestad el portero” en *El Imparcial*, 12-01-1898, pp. 1-2; *El Siglo Futuro*, 12-01-1898, p. 2. BLASCO, Eusebio: “La policía de los porteros” en *El Liberal*, 13-01-1898, p. 1; LUCIANO: “La «Constitución» de las porterías” en *La Época*, 13-01-1898, p. 1; *El Imparcial*, 13-01-1898, p. 1; DE CAVIA, Mariano: “Su majestad abdica” en *El Imparcial*, 17-01-1898, p. 1.

¹²¹ TABOADA, Luis: “En broma” en *El Imparcial*, 25-10-1897, p. 10.

¹²² DE CAVIA, Mariano: “Su majestad el portero” en *El Imparcial*, 12-01-1898, pp. 1-2; BLASCO, Eusebio: “La policía de los porteros” en *El Liberal*, 13-01-1898, p. 1; *El Imparcial*, 13-01-1898, p. 3; *El Siglo Futuro*, 12-01-1898, p. 2.

¹²³ *La Ilustración Española y Americana*, 15-01-1898, p. 2.

que, exageraciones aparte y salvando las distancias, no difiere tanto de algunos informes que se darían a la policía antes, durante y después de la guerra en el seno de investigaciones policiales o judiciales:

Llegan los agentes el día 1.º del mes á una portería de los barrios bajos, una de esas casas donde viven cincuenta familias.

– ¡Hola portera!

– Buenos días señores.

– ¿Qué ocurre en la casa?

– Cosas muy graves. El cesante del segundo no hace más que hablar mal de las instituciones á voz en grito; recibe periódicos anarquistas y está enredado con la capitana del segundo. El capitán dice que se armará muy pronto y viene todas las noches con tres oficiales *que no me gustan*. En el tercero hay un cura que tiene escondidos en la despensa veintidós fusiles del *remintón* y una partida de revólvers en el *chupesquis*. En el tercero hay una casa de cucas que juegan al *bacalá* y tocan la guitarra á deshora. Doña Jesusa, la del tercero ha dado á luz un niño con dos cabezas que dicen que es de un director general cesante. Los estudiantes del quinto han dicho ayer que van á hacer croquetas con el cadáver de la patrona y á quemar en el brasero lo que quede. Pues ustés anotar todo eso, que es tan verdad como esta es.

¡En las casas aristocráticas todavía peor! Los porteros de hoteles particulares les dirán á los agentes cosas atroces [...]

Y así por el estilo, veinte mil porteros van á enterar a la autoridad gubernativa de lo que hacemos, decimos, pensamos, comemos, bebemos y... ¡tenemos!¹²⁴

Es evidente que estas representaciones y prejuicios, tan arraigados, reiterados y que descansan sobre un imaginario que llega hasta la actualidad,¹²⁵ tuvieron una proyección en la guerra y la posguerra, donde las indiscreciones además podían ser fatales. Así, por ejemplo, los porteros de Núñez de Balboa 33 fueron acusados en la posguerra de haber denunciado a vecinos de la casa. Al declarar –y aunque dijo no poder asegurar a ciencia

¹²⁴ BLASCO, Eusebio: “La policía de los porteros” en *El Liberal*, 13-01-1898, p. 1.

¹²⁵ Véase, por ejemplo, el personaje de Emilio en la serie de televisión “Aquí no hay quien viva”, en el que a menudo se presenta la indiscreción como una característica de la profesión. En un capítulo, por ejemplo, Emilio dice “yo soy portero, lo mío es sacar información”. MORENO, José Luis (productor): *Aquí no hay quien viva*, Temporada 1, 2003, episodio 10, min. 38:20. En un artículo reciente sobre la profesión, se aseguraba que “lo saben todo” y se citaba a un portero que aseguraba que, precisamente por ello había que tener “mucho cuidado con nosotros”. BORASTEROS, Daniel: “Los porteros de las fincas de lujo y sus «irascibles» vecinos” en *El Confidencial*, 16-04-2017, disponible en https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-04-16/porteros-conseries-trabajo-barrios-del-centro_1365637/.

cierta que el portero fuese el denunciante— uno de los vecinos aseguró que la portería era “como vulgarmente se dice el casinillo del barrio, pues allí frecuentaban todos los porteros y porteras de la barriada a comentar y sacar argumentos de los inquilinos”.¹²⁶ Si el oficio en su conjunto arrastraba un duradero estigma que asociaba a sus miembros una actitud charlatana e indiscreta, parece que en el caso de las porteras este prejuicio era más acentuado. Lo prueban de forma muy elocuente las palabras del inquilino de uno de tantos inmuebles que en la guerra experimentó detenciones. Preguntado por las autoridades republicanas sobre su discusión con la portera tras los arrestos, dijo que le había pedido explicaciones por sus palabras que “desprendidas sin duda en chismorreos propio de mujeres han dado lugar a las anomalías o equivocaciones como las sufridas”.¹²⁷

Resulta difícil valorar hasta qué punto este tipo de temores y prejuicios tenían fundamento. Parece evidente, sin embargo, que las cualidades de esta profesión que se abrió paso en la capital desde finales del siglo XIX la hacían idónea para la vigilancia y la recopilación de información y murmullos del vecindario. Esto mismo debieron pensar los gestores del orden público, que se esforzaron por regular la profesión y su colaboración con las autoridades. Los próximos apartados se dedican a repasar las condiciones que la profesión reunía para la vigilancia y la obtención de información y el lugar que ocuparon en distintas prácticas policiales y judiciales previas a la guerra.

1.2. Vigilancia, información y policía desde las porterías.

La implantación de la profesión en la capital corrió paralela a los procesos acelerados de urbanización que vivió durante la segunda mitad del siglo XIX y los desafíos que estos presentaban. Los cuerpos policiales y sus representantes se preocuparon de recabar la colaboración de los porteros, en buena medida, porque incluso las más sencillas labores que ocupaban el día a día de estos guardianes podían reportar suculentos beneficios a la hercúlea tarea que afrontaban los organismos de orden público en las ciudades del periodo sometido a estudio. En su minúsculo espacio de influencia, ejercían una vigilancia o custodia virtualmente ininterrumpidas a las que se unía un conocimiento siempre creciente del medio social. Tanto la vigilancia como la información podían

¹²⁶ AGHD, 258, 6046.

¹²⁷ AHN,FC-CG,10,Exp.19.

resultar de gran ayuda para unos aparatos policiales infradotados y cuya modernización se vio frustrada y dilatada durante décadas. Este apartado repasa las posibilidades reales que ofrecía la colaboración de la profesión con las tareas policiales –así como sus deficiencias– en el contexto urbano y de la organización policial en el que se inscribió. El análisis sirve como antesala al subsiguiente repaso la legislación que trató de regular la cuestión durante el periodo prebélico.

Por un lado, la vigilancia y custodia del edificio se contó siempre entre las tareas principales de los porteros. Quizá su máxima expresión era la presencia continuada –al menos en teoría– de estos empleados en la portería, desde la que debían controlar quienes accedían a sus dominios. Esta responsabilidad de “cuidar la portería” y asumir la “vigilancia de la casa” quedó plasmada en las Bases de Trabajo que entraron en vigor en diciembre de 1932 y en los contratos que se han podido consultar.¹²⁸ Similares cometidos les atribuían los decretos sobre porteros aprobados a propuesta del Ministerio de Gobernación en 1908 y 1934, que insistían además en que impidiesen la comisión de delitos o faltas en sus portales y escaleras y en su estrecha conexión con las autoridades.¹²⁹ Controlar el acceso, vigilar y proteger el inmueble y disuadir con su presencia a posibles contraventores eran algunas de las tareas asociadas a esta función. Si bien la vertiente más reconocida de la vigilancia de los porteros remite a la custodia de la entrada y la protección del inmueble, su aguda vista podía trascender estas labores y posarse sobre quienes vivían en el mismo. En los inmuebles dedicados a alquiler, los porteros podían operar como una suerte de representante del propietario y no resulta extraño por ello que aquellos debiesen cerciorarse del correcto comportamiento de los vecinos. En buena medida, esta misma condición de intermediario los investía de un cierto halo de autoridad que la legislación policial profundizó y que no sería del agrado de todos.¹³⁰

Las ventajas de incorporar porteros a los inmuebles trascendían la vigilancia y protección de los hogares y las propiedades de los inquilinos. En unas ciudades en las que, al menos hasta que el Ministerio tomó cartas en el asunto, algunas puertas de acceso permanecían abiertas dado que buena parte de los inquilinos no tenían llaves, los portales y las escaleras podían convertirse en una peligrosa “prolongación de la calle,

¹²⁸ Base 10. Reproducidas, por ejemplo, en *El Eco Patronal*, 01-01-1933, p. 11. Contratos en AGHD, 5516, 6091 y AHN,FC-CG,342,Exp.32, pp. 22-24.

¹²⁹ *Gaceta de Madrid*, 25-02-1908; *Gaceta de Madrid*, 13-07-1934.

¹³⁰ MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”

con la desventaja de que la fuerza pública no pueda extender á la casa la vigilancia de la calle”.¹³¹ Además de ofrecer facilidades a los delitos contra la propiedad, carecer de portero podía desembocar en el uso de este tipo de espacios, resguardados, difíciles de vigilar y técnicamente privados, para otras actividades perseguidas. Por otra parte, desde su posición y con su conocimiento, los porteros podían presenciar, y en ocasiones abortar, distintos tipos de desórdenes o contravenciones. A su vez, en caso de no poder evitarlos, al menos cabía la posibilidad de que actuasen como elementos disuasorios o testigos o de que diesen la voz de alarma.

Los incidentes o actos delictivos podían tener lugar dentro del inmueble y en ocasiones sus protagonistas eran los mismos vecinos. Fue este el caso de la vecina de Alonso Heredia 18 que trató de suicidarse en septiembre de 1935 tirándose al patio. La portera, que la oyó gritar “para qué quiero vivir” antes de precipitarse por la ventana, fue quien salió en busca de auxilio.¹³² A su vez, en junio de 1934 se escucharon desde la portería del 19 de la Calle del Espíritu Santo varias explosiones procedentes de un cuarto (figura 1.8.). El portero de la casa, que era también guardia de Seguridad, detuvo al vecino responsable de los explosivos.¹³³ En otras ocasiones, eran gentes ajenas al inmueble quienes protagonizaban este tipo de sucesos. En agosto de 1932, por ejemplo, el portero de Zurbano 21 sorprendió y detuvo en un sótano de la casa a un hombre que había violentado las cerraduras.¹³⁴ De cerca vivieron los porteros de Santa Clara 8 el famoso atraco que se consumó en aquel inmueble en febrero de 1932 (figura 1.9). Pese al guirigay que produjo el suceso, poco pudieron hacer ellos –que sí tomaron la matrícula del vehículo que usaron para su huida– al ver que los sujetos iban armados. Por otra parte, los porteros podían también tener conocimiento de lo que sucedía en las inmediaciones de la finca.¹³⁵ El portero de la cercana finca de Vergara 9, por ejemplo, también fue testigo de la huida de los atracadores de Santa Clara. A su vez, el portero de Jiménez de Asúa acababa de cerrar la mampara de su portal tras el catedrático de derecho penal socialista cuando varios pistoleros del SEU hicieron fuego sobre él en

¹³¹ Palabras de Maura cuando se debatían medidas relativas a porteros y policía. *Heraldo de Madrid*, 10-10-1908, p. 2.

¹³² AGA, Justicia, 26.8, 4461, 286.

¹³³ *La Libertad*, 17-06-1934, p. 3.

¹³⁴ *Heraldo de Madrid*, 27-08-1932, p. 2.

¹³⁵ *Heraldo de Madrid*, 09-02-1932, p. 2.

marzo de 1936. Su escolta, el agente de Vigilancia Jesús Gisbert, perdió la vida en el atentado.¹³⁶

Figura 1.8. Portero de Espíritu Santo 19 con los guardias de Seguridad.¹³⁷



Los petardos de la calle del Espíritu Santo. Grupo de guardias de Seguridad que acudieron al lugar del suceso, recogiendo los restos de los petardos, y en el centro, el portero de la casa (también guardia de Seguridad), que detuvo al herido y que valientemente transporta un envoltorio de materias explosivas y una bomba peligrosísima

(Fot. Alfonso.)

¹³⁶ El atentado tuvo lugar a la puerta del domicilio del catedrático, en Goya. *El Siglo Futuro*, 12-03-1936, p. 13. Sobre el contexto del atentado y la espiral de violencia en que se inscribe, véase GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015, pp. 293-304.

¹³⁷ *La Libertad*, 17-06-1934, p. 3.

Figura 1.9. Portero e inmueble de la Calle Santa Clara donde se produjo el atraco.¹³⁸



Tanto el ejercicio cotidiano de su profesión como su profunda inmersión en la vida del vecindario hacían que los porteros, sobre todo cuando acumulaban largos periodos de residencia en un mismo inmueble, adquiriesen un notable conocimiento del entorno y de quienes lo habitaban. Como se ha apuntado, fueron innumerables los textos contemporáneos y posteriores que se maravillaban u horrorizaban ante esta peculiar omnisciencia del portero o la portera. Y, como evidencia la documentación judicial, es ciertamente sorprendente —exageraciones y mitos aparte— la cantidad, variedad y calidad de detalles que un portero ducho y con buena disposición podía llegar a ofrecer a un agente o a un juez. Huelga decir que estas reservas informativas eran un bien elusivo y codiciado para las diversas entidades encargadas de la azarosa administración del orden urbano moderno. Es por ello que, antes, durante y después de la guerra, distintos colectivos ávidos de información —y entre ellos los que cumplían labores policiales o parapoliciales— se dejaron ver por las porterías en busca de tan preciada divisa. Sin duda, de los porteros podía esperarse que atesorasen cierto grado de información

¹³⁸ *Mundo Gráfico*, 17-02-1932, p. 12.

relativa a incidentes ocurridos en la finca o sus inmediaciones como los citados arriba. No obstante, la profesión era fuente de conocimiento incluso al cumplir sus responsabilidades más rutinarias. Los porteros, desde luego, estaban al tanto de quiénes vivían en sus inmuebles, quiénes llegaban y quiénes se marchaban. Cuestión, en apariencia, poco trascendente pero que, en términos policiales, resultaba de sumo interés en una ciudad que recibía un fuerte caudal migratorio y experimentaba una movilidad residencial que desbordaban los mecanismos de conocimiento, control y registro del vecindario.¹³⁹ Su labor de intermediación entre propietarios e inquilinos podía llevarlos a conocer otros pormenores de su vida como, por ejemplo, si estaban al corriente de pago. Del contacto cotidiano podían desprenderse muchos otros datos. Era habitual que los porteros estuviesen al tanto de la rutina básica de los inquilinos, al menos en lo tocante a sus entradas y salidas del inmueble. No en vano, fueron muchos los casos en que los porteros daban la voz de alerta cuando algún vecino no salía de casa a las horas habituales y, al acudir la policía, se descubría el cadáver del inquilino.¹⁴⁰ La convivencia, y sus labores de custodia de la tranquilidad y buen funcionamiento del inmueble, también podían llevarlos a conocer o formarse una opinión respecto al trabajo, las relaciones y conflictos vecinales, las costumbres o la moralidad y el comportamiento general de los inquilinos.¹⁴¹

Aunque la portería y las zonas comunes eran su hábitat natural, en ocasiones los porteros también podían acceder a los pisos. Por un lado, era frecuente que mostrasen los pisos desalquilados a los interesados. Por otro, en ocasiones podían complementar su trabajo con la prestación de diversos servicios en los domicilios de los inquilinos. Por su parte, las conversaciones en la escalera o la portería eran fuente inagotable de noticias, ya fuese por la participación directa de los porteros o porque las escuchasen. Con frecuencia, además, las zonas comunes o las propias porterías aparecían como lugares de conversación pero también de intercambio y difusión de información sobre el vecindario. Esto obliga a puntualizar, sin embargo, que aunque los porteros podían ser órganos importantes en la circulación de información de los vecindarios esta, en muchos

¹³⁹ Véase, por ejemplo: VICENTE ALBARRÁN, Fernando: "De barrios del sur a barrios jornaleros. Flujos migratorios y movilidad interna en el Madrid de la Restauración" en IBARRA AGUIRREGABIRIA, Alejandra (coord.): *No es país para jóvenes. Actas del Encuentro de Jóvenes Investigadores de la AHC*, 2012. Véanse también las citadas tesis de Rubén Pallol, Fernando Vicente, Borja Carballo y Santiago de Miguel.

¹⁴⁰ Véase, por ejemplo, *Heraldo de Madrid*, 18-04-1932, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 03-10-1932, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 17-04-1934, p. 15.

¹⁴¹ Véanse los informes del apartado 1.5.

casos, pertenecería al reino del rumor o la pública voz y fama más que al de la evidencia incontestable. Pero, como se verá, la Justicia y la policía hicieron uso de este tipo de conocimiento o suposiciones locales con asiduidad durante todo el periodo que ocupa a esta investigación.¹⁴²

Para los parientes madrileños de Cerbero, la custodia de la puerta de su Hades particular podía mostrarse especialmente reveladora. Desde la misma, en muy buena medida, se gestionaba y franqueaba el contacto con el mundo exterior. Este contacto dejaba un rastro del que se podía tomar buena nota. Por la portería pasarían, por ejemplo, todas las visitas que recibían los vecinos. Un desfile ininterrumpido de amistades, colegas, socios, subordinados o relaciones que, con frecuencia, interesaba a policías, fiscales, jueces y tribunales. También debían cruzar este umbral la prensa de aquellos que pagaban su suscripción e incluso sus cobradores. Detalle aparentemente menor, pero por el que se preguntaría con insistencia a los porteros durante la guerra civil a fin de determinar las simpatías políticas de los indagados en procesos seguidos por los órganos de Justicia de la República. Aunque, si de política se trata, nada tan revelador como las visitas del cobrador de alguna formación política. A los porteros podía constarles el color político de sus vecinos por su contacto diario con los mismos o cabía la posibilidad de que lo imaginasen, con mayor o menor acierto, por sus manifestaciones o por su comportamiento e implicación durante las citas electorales. Sin embargo, la llegada de estos recibos podía resultar definitiva y, de cara a la contienda bélica, verdaderamente incriminatoria.¹⁴³ Por lo demás, las cartas hacían asimismo una parada en la portería, al menos en las casas más acomodadas.¹⁴⁴ En las casas que tenían teléfono, muchas veces el único terminal se encontraba también allí (figura 1.10). Cuando los pisos contaban con teléfono, la portería podía albergar la centralita, desde la que los porteros menos discretos podrían escuchar las conversaciones.¹⁴⁵ Incluso cuando eran terceros quienes acudían al portero para informarse sobre algún vecino, estos guardianes seguían acumulando datos sobre los moradores del inmueble. Cada visitante y cada pregunta contribuían a un proceso de retroalimentación informativa que nutría el caudal de conocimiento de unos porteros que sabían a quién visitaba el amante, por quién preguntaba la policía o qué leía el vecino del cuarto.

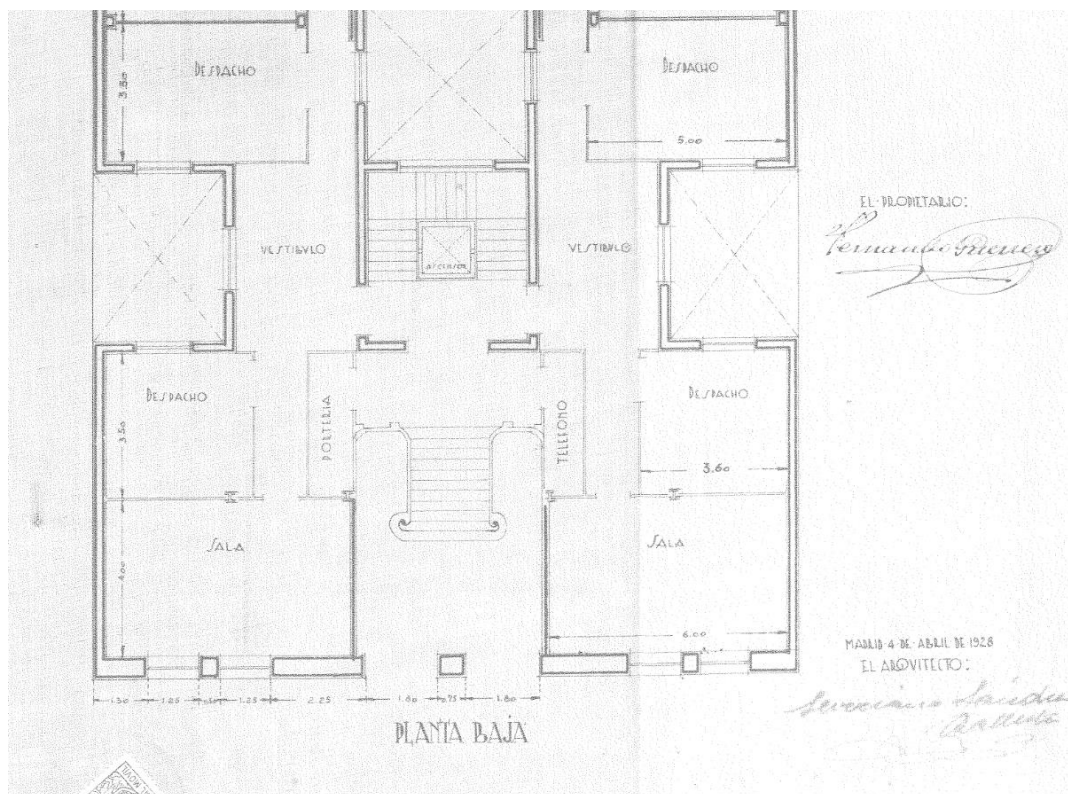
¹⁴² AGA, Justicia, 43/3276, 867.

¹⁴³ Véase capítulo 2.

¹⁴⁴ DE MIGUEL SALANOVA, *Madrid, los retos...*, p. 459.

¹⁴⁵ Véanse acusaciones al respecto en AGHD, 104036, 937/7.

Figura 1.10. Centralita de teléfono situada frente al puesto del portero en plano de Castellana 51 (1928).¹⁴⁶



Precisamente para comprender el contacto de los porteros con el orden público es indispensable atender a estos encuentros entre visitantes y porteros en la puerta de las casas. Toparse con los porteros en el umbral del edificio era un intercambio cotidiano en el Madrid de finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX (figuras 1.11 y 1.12). El hecho de que los porteros debiesen franquear el acceso al inmueble a todo visitante, y el conocimiento que aquellos podían atesorar sobre sus inquilinos, se tradujo en prácticas de lo más diverso, entre las que se encontraba un intercambio bidireccional de información. Eran muchos quienes se acercaban a las porterías con el único objetivo de indagar aspectos de lo más diverso de la vida de sus moradores. Estas prácticas remiten automáticamente, por ejemplo, a escenas recogidas por la literatura, como la del viandante que queda prendado de alguien en la vía pública y le sigue hasta su domicilio

¹⁴⁶ AVM, 44-74-17.

para luego inquirir a los porteros sobre la persona deseada.¹⁴⁷ Casos en los que, además, podía haber gratificaciones a los porteros o en los que estos podrían desempeñar una labor de mediación en la comunicación. La mayoría de estas conversaciones, no obstante, eran mucho más prosaicas. Valga como ejemplo el caso de un hombre que, en el año 1908 y en un inmueble de la calle Hernán Cortés, asestó 7 puñaladas a una mujer que lo había rechazado. Al ser detenido, el agresor no portaba dinero por haberlo repartido entre las porteras de la Calle Santa Brígida, donde se encontraba el hogar familiar de la víctima, a fin de obtener información sobre su paradero.¹⁴⁸ Era también frecuente que los reporteros de prensa, al indagar en los vecindarios, acudiesen a los porteros en busca de material para sus inquietas plumas. Y ello tanto para cubrir sucesos como de cara a la elaboración de reportajes más extensos sobre, por ejemplo, la vida vecinal.¹⁴⁹

Figura 1.11. Viñeta humorística que representa el encuentro cotidiano de la portera y un visitante en el portal (1).¹⁵⁰



¹⁴⁷ Véase, por ejemplo, UNAMUNO, Miguel de: *Niebla*, Madrid, Alianza, 1986; *Crónica*, 19-02-1933, p.12.

¹⁴⁸ *El Imparcial*, 06-03-1908, p. 3. Un caso similar, más de un cuarto de siglo después, en *Heraldo de Madrid*, 10-10-1935, p. 7. Otro ejemplo de personas sonsacando a una portera, a sabiendas de su conocimiento, en BENAVENTE, Jacinto: *La melodía del Jazz-Band...*, p. 33.

¹⁴⁹ Ejemplo en *Crónica*, 18-01-1931, p. 9; *Crónica*, 19-02-1933, p. 12; *Estampa*, 19-12-1931, p. 26; *Estampa*, 26-12-1931, p. 5; *Estampa*, 22-04-1933, p. 5.

¹⁵⁰ *Gracia y Justicia*, 02-04-1932, p. 14.

Algo parecido sucedía cuando los agentes de policía acudían a un inmueble para cumplir algún servicio. La comunicación y eventual colaboración de los porteros con las autoridades eran multifacéticas y se veían atravesadas por infinidad de matices. Con todo, en su nivel más fundamental estos encuentros deben entenderse en la intersección de dos planos que se retroalimentaban. Uno de ellos remite al contacto más natural o espontáneo que se daba entre los porteros y todas las personas o sucesos que gravitaban en torno a sus inmuebles por las características de su profesión. Una prolongación del contacto que el resto de madrileños mantenían con los mismos al tratar de acceder a una casa o al solicitar información sobre algún vecino. Así, el agente que acudiese a una vivienda tendría siempre que salvar este primer escollo, que a su vez podía ser una fuente de información o testigo de primer orden difícil de ignorar cuando se investigaban los entornos residenciales. Por otro lado, los responsables de los aparatos de orden público conocían las posibilidades que ofrecía su colaboración tanto en lo que se refería a su labor extraoficial de vigilancia como por atesorar en grandes cantidades una de las materias primas más codiciadas para el control de las ciudades de la época: la información. Es por ello que los agentes acudían a ellos con frecuencia y los legisladores buscaron exprimir todas las posibilidades de esta colaboración, redefiniendo las dinámicas de esta relación, convirtiéndolos en auxiliares y tratando de moldear el perfil ideal del portero (Figura 1.13).

Estos intercambios, no obstante, cobran sentido igualmente en un contexto urbano y policial determinados. La generalización de la figura del portero y los intentos de atraer su colaboración sobrevinieron en circunstancias particulares de la historia de la capital y del orden público en las ciudades. Durante la primera mitad del siglo XIX, la población de Madrid se situó, en términos generales, entre los 150.000 y los 200.000 habitantes, experimentando las fluctuaciones propias de las ciudades del antiguo régimen. Mediado el siglo, la ciudad fue testigo de un proceso que supuso un crecimiento sin precedentes del vecindario de Madrid gracias a un aumento de los contingentes poblacionales que ponían rumbo a la capital. El nuevo siglo saludaría a una ciudad que daba cobijo ya a 540.000 almas y, en vísperas de la guerra civil, la población madrileña rondaba el millón de habitantes. Estas mutaciones demográficas se vieron acompañadas de transformaciones en la morfología urbana de Madrid. A mediados del siglo XIX, y exceptuando algunos arrabales, la ciudad seguía atorada en el corsé bicentenario que se

había erigido en tiempos de Felipe IV y que asfixiaba a una población en franco crecimiento. No sin discusión, en 1860 se aprobó por Real Orden un Anteproyecto de Ensanche de Madrid ideado por Carlos María de Castro. Apenas ocho años después, caían las tapias junto a la reina. La nueva “ciudad sin límites”, extendió considerablemente su superficie, atendió a criterios de zonificación y plantó el germen de una mayor segregación socioespacial. El ensanche fue colmatándose de forma intermitente pero hubo de convivir tanto con algunos arrabales como con asentamientos no planificados que atravesaban como tentáculos el extrarradio y se arracimaban junto a los accesos a la capital. Este paisaje sirvió de telón de fondo a formidables transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que sometieron a la capital y sus moradores a una transición desacompasada y conflictiva entre pervivencias y cambios.¹⁵¹

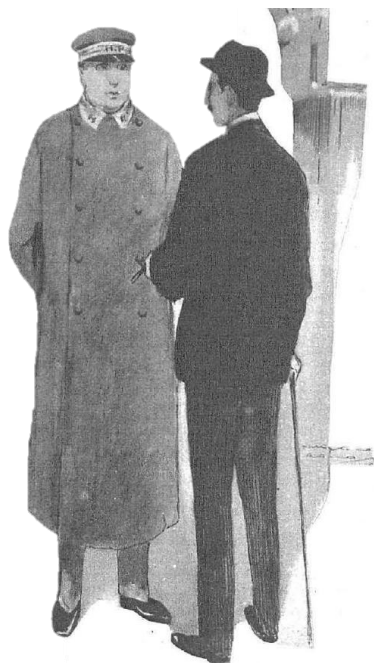
Figura 1.12. Viñeta humorística que representa el encuentro cotidiano de la portera y un visitante en el portal (2).¹⁵²



¹⁵¹ PALLOL, Rubén: *Una ciudad sin límites: transformación urbana, cambio social y despertar político en Madrid*, Madrid, Catarata, 2013. JULIÁ, Santos, RINGROSE, David y SEGURA, Cristina: *Madrid, historia de una capital*, Madrid, Alianza/Fundación Caja Madrid, 1995.

¹⁵² *Gracia y Justicia*, 04-01-1936, p. 17.

Figura 1.13. Policía pide información a un portero en ilustración de un folletín policiaco.¹⁵³



Este desigual tránsito a nuevas formas de vida urbana no estuvo exento de otras consecuencias que se manifestaron, por ejemplo, en forma de hacinamiento, infravivienda, segregación, marginalidad, pobreza, conflicto social o crimen. Si bien la relación entre el crecimiento urbano y los comportamientos delictivos dista de ser automática y ha sido cuestionada por la historiografía, parte de los contemporáneos reconocieron en estos procesos el origen de un grave peligro social y un incremento de la actividad criminal. El miedo al delito y la desviación era en muy buena medida una prolongación de temores al cambio de mayor calado en un contexto en que las formas tradicionales de conocimiento y control quedaban progresivamente inutilizadas.¹⁵⁴ Estas

¹⁵³ DE LA TORRE, Enrique: "El misterio del hombre de las dos caras" en *Estampa*, 13-01-1934, p. 40.

¹⁵⁴ Sobre el debate relativo a los efectos de la urbanización en el crimen, véanse estudios clásicos como LOHDI, Abdul Q. y TILLY, Charles: "Urbanization, crime and collective violence in 19th-century France" en *American Journal of Sociology*, Vol. 79, nº 2, 1973; JOHNSON, Eric A.: "Cities don't cause crime: Urban-rural differences in late nineteenth and early twentieth-century German criminality" en *Social Science History*, Vol. 16, nº 1, 1992, pp. 129-176. Reflexiones sobre ciudad, el crimen y la percepción del mismo en: CAIMARI, Lila: *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires 1880-1940*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009. Sobre Madrid: VICENTE ALBARRÁN, Fernando: *Los barrios negros...*; VICENTE ALBARRÁN, Fernando y DE PEDRO ÁLVAREZ, Cristina: "La modernidad «desviada». Sexualidad, prostitución y crimen organizado en el submundo urbano de entreguerras" en OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y PALLOL, Rubén (Eds.): *La ciudad moderna. Sociedad y cultura en España (1930-1936)*, Madrid, Catarata, 2018, pp. 182-204. Sobre los problemas causados por el anonimato y las iniciativas a nivel

transformaciones desbordaron y desfondaron a unos aparatos coercitivos y herramientas de control urbano que trataban en vano de seguir el ritmo a un bullidero de multitudes anónimas y parecían en una permanente situación de obsolescencia. La preocupación, muy presente en la cultura de la época, se reflejaba en la propia legislación y publicaciones de las autoridades. En el decreto de 1877 para la organización de la policía gubernativa en la capital, por ejemplo, se lamentaba la “propensión que tiene de afluir á ella todos los elementos malos de todas las partes”. Al tiempo, se advertía de la necesidad de nuevos servicios y sistemas de registro de la información para vencer la opacidad de la ciudad y así “seguir la tortuosa marcha del hombre avieso al través y a pesar de las facilidades que para el encubrimiento y para la ejecución de sus malos propósitos le brinda siempre una ciudad populosa”.¹⁵⁵

Es por ello que el orden, la seguridad y la vigilancia en estos cambiantes núcleos urbanos constituyeron uno de los mayores quebraderos de cabeza para las autoridades. El Madrid del siglo XX heredó una estructura de la seguridad pública aquejada de graves deficiencias. En las décadas anteriores se había ido forjando un entramado de fuerzas que, a grandes rasgos, reunía una combinación de los ingredientes presentes en el resto de países europeos de la época: cuerpos estatales de carácter militarizado, cuerpos estatales civiles y cuerpos municipales.¹⁵⁶ La Guardia Civil, órgano militarizado e inspirado en las gendarmerías de la época, actuó a menudo en los núcleos urbanos, pese a que durante buena parte de su historia se buscó limitar su influencia al mundo rural y las afueras de las ciudades. En las décadas previas a la guerra civil, la ciudad contaba también con un Cuerpo de Policía urbana perteneciente al Ayuntamiento y encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales así como de “coadyuvar a los fines de las autoridades gubernativas y judiciales contribuyendo al mantenimiento del orden público”.¹⁵⁷ De las autoridades municipales dependían asimismo otras figuras con competencias reconocidas en materia de vigilancia y de mantenimiento del orden, como los serenos o los alcaldes de barrio. Como también

policial en el caso argentino, véase el célebre trabajo GARCÍA FERRARI, Mercedes: *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

¹⁵⁵ *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877.

¹⁵⁶ EMSLEY, Clive: “Los modelos de policía en el siglo XIX” en GALEANO, Diego y KAMINSKI, Gregorio: *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 21-47. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón...*, p. 39

¹⁵⁷ AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de la villa de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924, p. 13.

otros empleados que, por sus características, debían colaborar con las instancias superiores de orden público, como los alcantarilleros. El panorama lo completaba la policía gubernativa, dependiente del Ministerio de la Gobernación y dividida en dos secciones. Por un lado, un cuerpo de Seguridad militarizado y uniformado destinado a amparar a personas, domicilios y bienes a mantener el orden y a prestar auxilio para impedir delitos o aprehender a delincuentes. Por otro, un cuerpo de Vigilancia, de carácter civil, al que correspondía conocer a los sospechosos y elaborar registros informativos, prevenir los delitos y auxiliar a la acción judicial para su esclarecimiento.¹⁵⁸ En diversa medida, y con variaciones regionales y cronológicas, a lo dicho podría añadirse el personal de seguridad o vigilancia privados, distintos órganos de colaboración ciudadana o el intermitente funcionamiento de guardias cívicas.¹⁵⁹

Aunque en la práctica los porteros pudieron cooperar con distintos organismos, la legislación específica sobre esta colaboración se refirió especialmente a la policía gubernativa y, en concreto, al Cuerpo de Vigilancia. La institución de cuerpos de policía gubernativa dependientes del Estado fue una característica común a numerosos países de Europa y otros continentes durante el siglo XIX. Los intentos de estatizar una gestión policial, por lo demás muy plural, del orden y el conflicto forman parte de procesos más amplios de concentración de atribuciones y mecanismos coercitivos en las instancias superiores de gobierno que atraviesan la construcción de los estados liberales.¹⁶⁰ El recurso a la promoción legal de la cooperación de otros actores –entre otros de carácter municipal o, como los porteros, privado– no se entiende fuera de esta vocación y tensión centralizadora. No obstante, para comprenderlo es preciso igualmente atender a las duraderas limitaciones que afectaron a estos aparatos y los obligaron a contar con elementos ajenos. Los cuerpos de Seguridad y de Vigilancia se vieron lastrados por deficiencias persistentes que, en ocasiones, se prolongaron hasta la

¹⁵⁸ Son solo algunas de las competencias enumeradas en el decreto que organizaba en 1877 la policía de Madrid, que también se vieron sometidas a cambios. *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877. Durante la Segunda República, Vigilancia pasó a llamarse Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

¹⁵⁹ Algunos autores no pierden de vista otros auxiliares, como los alguaciles de juzgado o figuras como los vigilantes de carreteras, dependientes del Ministerio de Obras Públicas y conocidos también como “indalecios” por el ministro que los creó. LÓPEZ DE SAGREDO Y BRÚ, José: *Cuando yo era policía en Cataluña durante la sublevación fascista: años 1936 a 1939*, Maracaibo, s.n., 1959.

¹⁶⁰ TILLY, Charles: *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990*, Madrid, Alianza, 1990; MANN, Michael: *Las fuentes del poder social, II, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1997; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de...* p. 42; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Crimen y Castigo...*; VINCENT, Mary: *Spain, 1833-2002. People and State*, Oxford, New York, Oxford University Press, 2007; SUÁREZ BILBAO, Fernando; DEL MORAL RUIZ, Joaquín y PRO RUIZ, Juan: *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.

propia guerra civil. González Calleja resume en la “escasez de medios humanos, materiales y técnicos” algunas de las limitaciones que hacían que, a la altura del cambio de siglo, la policía española no estuviese a la par de la de otras grandes ciudades europeas. Estos cuerpos sufrieron una tardía y deficiente profesionalización hasta entrado el siglo XX que se tradujo en la existencia de un personal inadecuado y en el descrédito de la institución. Su implantación geográfica fue desigual y su funcionamiento se complicó por la promulgación de sucesivos decretos y reglamentos, a menudo contradictorios. A nivel orgánico, por lo demás, la coordinación y unidad necesarias para optimizar una tarea policial de rango estatal tardaron en ser una realidad. Y ello, fundamentalmente, debido a los poderes que durante mucho tiempo retuvieron los gobernadores civiles y los frustrados intentos –finalmente materializados en 1912 pero que aún conocerían una rectificación temporal en el bienio 1921-1923– de crear una Dirección General de Seguridad. Uno de los resultados fue el relativo fracaso de las tareas de prevención y una duradera, gravosa y luctuosa dependencia de la represión y la militarización del orden público.¹⁶¹

Precisamente prevenir era uno de los leitmotivos del hacer policial moderno en el medio urbano. Ir un paso por delante del contraventor, conocer íntimamente a la población y anticiparse al peligro eran ítems recurrentes en las ensoñaciones de los legisladores y los agentes. En unas ciudades en las que el crecimiento urbano y demográfico imposibilitaba un conocimiento directo del vecindario y los ángulos ciegos se multiplicaban, la obtención, el registro y el análisis de la información fueron cobrando protagonismo. La preocupación no era nueva y figuraba ya con profusión en los textos del siglo XVIII, pero adquirió una nueva magnitud de la mano de la policía gubernativa en estos contextos de crecimiento y cambio urbano. El cuerpo de Vigilancia quedó encargado de la elaboración de minuciosos registros que iban desde los censos de vecinos, mudanzas o determinados establecimientos y profesiones, hasta relaciones de sospechosos. No en vano, la creación de la Dirección General de Seguridad se justificó, entre otras cosas, por la necesidad de centralizar todos los esfuerzos informativos. Con estos archivos se esperaba codificar y hacer inteligible una geografía diversa y móvil de

¹⁶¹ BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983; GONZÁLEZ CALLEJA: *La razón...*, p. 43. Para un repaso reciente a los recurrentes intentos frustrados de crear cuerpos policiales de dependencia estatal y los problemas que su politización y falta de profesionalización supusieron durante todo el siglo XIX, véase NEGRO, Nuño: *Un monstruo indestructible. Policía y orden público en el estado español (siglos XIX-XX)*, Aranjuez, Cuadernos de Contrahistoria, 2018, pp. 91-155.

paisajes inestables y de rostros anónimos y escurridizos. De nuevo, sin embargo, estos ambiciosos proyectos desbordaban la capacidad de unos cuerpos que se vieron obligados a contar con el apoyo de *auxiliares*. Es por ello que se dispuso que distintos actores municipales y privados debían prestar su apoyo a la causa común del orden público pero también que debían compartir el caudal informativo al que tenían acceso en sus lugares de trabajo y en el desempeño de sus labores. Estos, revestían a menudo una proximidad y conocimiento de los barrios, calles y casas de la capital que eventualmente podría resultar útil. Entre estos auxiliares se encontraron los cuerpos municipales de policía, los serenos, los alcantarilleros o los porteros. Hablar con los porteros, que por su profesión y contacto cotidiano con el vecindario debían conocer a los inquilinos, era un buen antídoto contra el anonimato, el desconocimiento y la movilidad propios de la ciudad.¹⁶²

Por otra parte, los porteros, situados en el umbral físico y simbólico entre el espacio público y el espacio privado, podían desempeñar un papel en la conflictiva articulación de ambas esferas. El portero, además de separar el portal y la escalera del espacio público, podía, en la práctica, dar acceso a la misteriosa vida interior del inmueble bien físicamente o a través de la información de que disponía. Para los cuerpos policiales, la cooperación de este tipo de actores podía contribuir a resolver la disputa entre la afirmación de los espacios privados en la ciudad –con su correlato en los derechos constitucionales– y sus ambiciosos proyectos de información, investigación, vigilancia y, en definitiva, control urbanos.¹⁶³ Como se verá, con la legislación se buscó poblar las porterías y hacerlo con elementos fiables. Una conquista de las porterías que tendría su continuación en la guerra y la posguerra. Al mismo tiempo, y como sucedía con otros actores, el potencial para la vigilancia tenía su reverso en un potencial para la negligencia o la connivencia con los delitos que también se trató de erradicar. Los registros de porteros y la reglamentación de responsabilidades fueron pasos en esta dirección. Forman parte, en ese sentido, de una serie de registros que incluyen profesiones como los sirvientes y los cocheros o los empleados municipales cuya utilidad para la policía se presuponía.¹⁶⁴

¹⁶² Véase apartado 1.3.

¹⁶³ Idea formulada particularmente por la sociología y antropología de la profesión VILLANOVA, Roselyne de y BONNIN, Philippe: *Loges, concierges et...*; MARCHAL, Hervé: *Le petit monde...*

¹⁶⁴ Sobre la legislación, véase el siguiente apartado. Véase también: GARCÍA FERRARI, Mercedes: “«Una marca peor que el fuego». Los cocheros de la Ciudad de Buenos Aires y la resistencia al retrato de

La eventual colaboración de los porteros y los intentos de garantizarla y optimizarla por la vía legal cobran pleno sentido en la cultura y prácticas policiales de su tiempo. Existían entonces diversas formas de contacto entre los cuerpos policiales y la población, sujetas a variaciones y a menudo en disputa. De acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, la acción penal era pública y todos los ciudadanos españoles podían ejercitarla. Según esta norma, los ciudadanos no solo tenían el derecho sino también la obligación de formalizar denuncias si presenciaban algún delito.¹⁶⁵ La comparecencia espontánea del vecindario, sin embargo, nunca fue suficiente para los cuerpos policiales, que buscaron dotarse de medios legales para garantizar el concurso de otros actores. Como se ha citado, parte de la legislación reguló diversos grados de colaboración de actores de rango municipal o privado a fin de paliar el pobre despegue de la policía estatal. En determinados momentos se intentó también mitigar el descrédito que afectaba a la institución creando espacios para la colaboración entre vecinos y autoridades, como las comisiones de vecinos.¹⁶⁶ La posible participación de la ciudadanía en el orden público se completaba con la longeva tradición de las guardias cívicas, cuya sombra planeaba también en fechas previas al estallido del conflicto bélico.¹⁶⁷ Por último, y sobre todo en lo tocante a las labores del cuerpo de Vigilancia, existió un longevo anhelo por lograr una proximidad al vecindario que pudiese lubricar la labor policial.¹⁶⁸

Más directa aún sería la colaboración de los llamados “confidentes”, a menudo pagados por la policía y reclutados aún en fechas previas a la guerra. La colaboración e incluso

identificación” en CAIMARI, Lila (coord.): *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1880-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 99-134.

¹⁶⁵ Ley de Enjuiciamiento Criminal, 14-09-1882. Véanse, entre otros, los art. 101 y 259. Véase también, *Reglamento y cartilla para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia*, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1887, Art. 138.

¹⁶⁶ Aunque con precedentes, la experiencia más reconocida son las comisiones creadas en 1907 por La Cierva desde Gobernación. Debían reunirse con los comisarios de distrito para, entre otras cosas, compartir con él confidencias. VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio: “Comisiones de Vecinos y Brigada de Barrios: Antecedentes” en *Policía*, nº 60, 21-01-1991, pp. 43-46.

¹⁶⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando: *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995. La colaboración de la población para el sostenimiento del orden público se buscó de forma más activa en determinados momentos. En el último año de la dictadura de Primo de Rivera, por ejemplo, se vivió lo que González Calleja ha descrito como una “deriva totalitarista”. Un decreto de febrero de 1929, por ejemplo, disponía que Unión Patriótica crease centros de investigación e información ciudadana. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En el nombre...* p. 47.

¹⁶⁸ La Cartilla de la policía gubernativa de 1887, por ejemplo hablaba de mantener un estrecho contacto con los vecinos honrados que pudiesen facilitar “noticias y confidencias”. *Reglamento y cartilla para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia*, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1887. Art. 8. Parte de la opinión del cuerpo era partidaria de la institución de brigadas de barrios para fortalecer este contacto.

la dependencia de la policía gubernativa de otros actores entraba en contradicción con las ambiciones de unos cuerpos que aspiraban a una profesionalización, modernización y autonomía acordes con sus cometidos y rango estatal.¹⁶⁹ No eran pocos quienes, en los decenios interseculares, ponían sus esperanzas en la renovación técnica y científica de la labor policial. Subrayaban estos, en ocasiones, las deficiencias que presentaba el uso de confidentes en la investigación policial e incluso la prueba testifical en el procedimiento judicial.¹⁷⁰ Pese a este entusiasmo, sin embargo, los avances técnicos tuvieron una implantación lenta y desigual en la geografía policial española.¹⁷¹ Mola, último director general de seguridad antes de la Segunda República, fue muy claro al respecto al recordar su paso por la institución. Sabía que “no faltan ilusos que creen que puede [...] actuarse sin la colaboración de los confidentes” e incluso “se habla de que con una organización de policía científica cabría abandonar el método”. No obstante, él seguía defendiendo que, sobre todo para el servicio político-social, eran necesarios los “auxiliares”, “cooperadores”, “o dicho en correcto castellano [...] los confidentes”.¹⁷²

La profesión que ejercían aquellos porteros que tenían una segunda ocupación se encuentra entre los elementos circunstanciales a valorar para dirimir la posible aptitud y buena disposición de los porteros en tareas de vigilancia e información. Aunque resulta

¹⁶⁹ Véase, por ejemplo, el artículo del agente Alfonso Martínez García en *Investigación*, 29-06-1934, pp. 12-13. En él, reconocía la utilidad de la confidencia espontánea bienintencionada de los ciudadanos pero rechazaba a los “confidentes profesionales”. A su juicio, estos últimos perjudicaban la “actuación moral de los servicios”, su información no siempre era de fiar y su uso implicaba que se diese patente de corso a determinados delincuentes. Como alternativa, proponía la infiltración de agentes. Un rechazo semejante a la figura del confidente a sueldo, y la importancia que alcanzó en la dictadura de Primo de Rivera, en PATÓN FOLGUEIRAS, Agustín: “La policía gubernativa. Su pasado, el presente y su porvenir” en *Investigación*, 19-03-1936, pp. 8-9.

¹⁷⁰ Véase, por ejemplo el trabajo de Locard, traducido al castellano ya antes de la guerra: LOCARD, Edmond: *Manual de técnica policiaca*, Barcelona, José Montesó, 1935. En España, por ejemplo, véanse los escritos de José López de Sagredo y Brú, que fue Director del Laboratorio de Técnica Policial e Barcelona en la Segunda República y, además de publicar artículos en *La Policía Española*, escribió unas memorias en el exilio sobre su trayectoria profesional. LÓPEZ DE SAGREDO Y BRÚ, José: *Cuando yo era policía en Cataluña durante la sublevación fascista: años 1936 a 1939*, Maracaibo, s.n., 1959. ID: *La Policía (lo que ha de ser): Sistema de identificación monodactilar*, Barcelona, Tip. Industrias Gráficas, 1930.

¹⁷¹ Este fue, por ejemplo, el choque de realidad que sufrió un joven José López de Sagredo cuando llegó a Bilbao en 1921 en su primer trabajo como agente de Vigilancia. Su mundo de ilusiones “basadas en las mil y una novelas policiacas que había devorado” se quebraron mientras los aparatos de fotografía y dactiloscopia cogían polvo en el hueco de la escalera del Gobierno Civil. LÓPEZ DE SAGREDO Y BRÚ, José: *Cuando yo era...* p. 2.

¹⁷² MOLA, Emilio: “Lo que yo supe... Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad” en *Obras completas*, Valladolid, Librería Santarén, 1940. 313-320. En febrero de 1934, por ejemplo, Martínez Barrio como ministro de interior seguía hablando en su correspondencia con el director general de seguridad de “reforzar los servicios de colaboradores políticos y sociales, seleccionando bien los actuales”. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de...* p. 225.

complicado determinar si estuvieron sobrerrepresentados en estos puestos, en no pocas ocasiones las porterías las ocupaban agentes de cuerpos municipales y estatales o incluso empleados de seguridad privada que compaginaban su trabajo con la custodia del portal en que residían.¹⁷³ Aunque la designación de agentes de diverso tipo para desempeñar labores de portero podía ser casual, resulta razonable suponer que algunos propietarios y administradores decidiesen depositar su confianza en serenos, guardias municipales o agentes de la policía gubernativa como garantía de seguridad. Como se apuntará, además, el decreto de 1908 relativo a los porteros y su colaboración con el orden público, favorecía la designación de este tipo de agentes para regentar porterías.¹⁷⁴ Este solapamiento quedó inmortalizado, por ejemplo, en Mariano, el marido de la portera *Pepa la frescachona* en el sainete de Ricardo de la Vega que se estrenó en 1886. Mariano compaginaba sus labores en la portería, atendida buena parte del tiempo por Pepa, con sus turnos rotativos como Guardia Municipal.¹⁷⁵

Naturalmente, Madrid no fue la única capital que contó con porteros en las décadas previas a la guerra civil. Servicios similares existían en ciudades populosas de otros países y también en ellos se dieron distintos grados de colaboración e integración con los aparatos de orden público. Asimismo, y como sucedió en el caso español, también con la llegada de conflictos bélicos, como la Segunda Guerra Mundial, estos habitantes del umbral se vieron envueltos en prácticas violentas y no pocos desempeñaron un papel nada desdeñable en su lubricación o prevención.¹⁷⁶ Las semejanzas distan de ser casuales. En 1897, por ejemplo, al tratar de regular la profesión y su carácter de auxiliares de la policía desde el gobierno civil de Madrid, Alberto Aguilera reconoció

¹⁷³ En el caso de los porteros y porteras del distrito de la Latina que contestaron a los cuestionarios que han sido conservados como parte de la documentación de la Causa General, un 5,6% desempeñaban o habían desempeñado este tipo de empleos. Entre los declarantes había, sobre todo, serenos y agentes del Cuerpo de Seguridad pero también algún Guardia de Policía Urbana o Guardia Civil. Para valorar la cifra hay que tener en cuenta, sin embargo, que en parte de los cuestionarios (20,9%) quienes figuran como declarantes son porteras casadas y, en esos casos, a menudo no figura el empleo del cónyuge. El 12,1% del total de porteros varones que figuran como emisores de las declaraciones desempeñaban este tipo de empleos. AHN, FC-CG,1360,Exp.4. Otros ejemplos de porteros de la década de los 30 que tenían este tipo de empleos en AGA, Justicia, 41.9 6808, 621; 41.9 6808, s.n; 41.9 6808, 583; *Heraldo de Madrid*, 16-06-1934, p. 11; *La Época*, 09-01-1931, p. 3.

¹⁷⁴ Véase también MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, p. 41.

¹⁷⁵ DE LA VEGA, Ricardo: *Pepa la frescachona o el colegial desenvuelto*, Madrid, Sociedad de Autores Españoles, 1911.

¹⁷⁶ Véanse, por ejemplo, JOLY, Laurent: “Contextes sociaux de la dénonciation des Juifs sous l’Occupation” en *Archives Juives*, 2013/1, 46, p. 12-34; PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers and the Holocaust in Hungary*, Budapest, Palgrave Macmillan, 2016.

que su intención era adoptar “una organización semejante á la que tienen los de París”.¹⁷⁷

Y es que precisamente en Francia, y más en concreto en París, la profesión proliferó de forma temprana hasta convertirse en una de las características más reconocibles del paisaje urbano.¹⁷⁸ Los porteros han sido objeto de estudios monográficos en los que no se ha pasado por alto su capacidad de vigilar, obtener y hacer circular información así como sus relaciones con el vecindario y las autoridades. Marie-François Goron, que alcanzó altos cargos en la policía parisina de finales del siglo XIX, deslizaba en sus memorias la influencia de los porteros en la labor policial. Además de relatar casos en que había recibido avisos de las porterías, se refería a su papel como testigos o a los informes que facilitaban cuando eran requeridos para ello. Reflexionando sobre el impacto de estos informes en los procesos judiciales, el viejo comisario reconocía, contrariado, que “de diez veces, nueve, la información del agente es el resumen de lo que le ha dicho el portero de la persona [...] esto prueba una vez más que es siempre bueno estar bien con el portero”. Insistía, además, en el descrédito de los porteros, que no podían ser imparciales, que podían emitir informes falsos por muy diversos motivos y favorecer a los vecinos por afinidad o connivencia.¹⁷⁹ No es extraño, por lo tanto, que en no pocos trabajos, y fundamentalmente a través de fuentes judiciales, se descubra la comunicación de estos empleados con la policía o los jueces en el siglo XIX y principios del XX. Peniston, por ejemplo, asegura que “the concierges were key witnesses, since they constituted the eyes and ears of the neighborhood and had certain responsibilities for the maintenance of public order”.¹⁸⁰ Su potencial para la vigilancia y la información era tal que, a principios del siglo XX, incluso los agentes del Zar en

¹⁷⁷ *El Imparcial*, 19-10-1897, p. 2.

¹⁷⁸ DEAUCOURT, Jean-Louis: *Premières loges. Paris et ses concierges au XIX siècle*, París, Aubier, 1992, p. 207. La expansión inicial de la profesión y su transición a las características que la acompañarían durante al menos un siglo se produjeron en París en torno a los años 1810-1840. En 1864, la ciudad de las luces contaba ya con 46.000 porteros de viviendas particulares. Cifra que ascendió a 61.794 en 1874 y llegó a 85.000 en vísperas de la Segunda Guerra Mundial.

¹⁷⁹ GORON, Marie-François: *De la invasión a la anarquía*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1901, pp. 61, 97-99, 121-123, 234; GORON, Marie-François: *La policía del porvenir*, Madrid, Sáenz Herrera Hermanos, 1912, pp. 34-37, 48-52, 105, 116-117, 138; DEAUCOURT, Jean-Louis: *Premières loges. Paris et ses concierges au XIX siècle*, París, Aubier, 1992, pp. 122-126.

¹⁸⁰ PENISTON, William A.: *Pederasts and others : Urban culture and sexual identity in nineteenth-century Paris*, Nueva York y Londres, Routledge, 2011, pp. 177-192.

París –que lamentaban que en ciudades como Londres no hubiese porteros– pagaron a aquellos de los que podían obtener servicios.¹⁸¹

El ruso fue otro caso al que los españoles, sobre todo aquellos temerosos de la implantación de un sistema que concediese excesiva autoridad a los porteros, miraron de reojo. Ernesto García Ladevese y Mariano de Cavia, por ejemplo, lamentaron en 1898 que Aguilera tratase de convertir al portero madrileño en el *concierge* parisino pero, dadas las sustanciales diferencias en la profesión en ambas ciudades, pudiese llegar a forjar *dvorniki* rusos.¹⁸² Se trataba de porteros empleados por los propietarios de los inmuebles para la custodia, vigilancia y mantenimiento de los mismos pero que colaboraban con la policía del Zar. Como en otros lugares, compensaron en ocasiones las deficiencias de la policía con su cooperación en ciertas tareas regladas y en otras menos explícitas para la policía secreta. A pesar de no recibir remuneración alguna por parte de las autoridades, se les hacía responsables de una vigilancia presencial ininterrumpida, de posibles incidentes en el inmueble y de prestar auxilio a la policía en determinadas circunstancias. Se destacaba a menudo su obligación de pedir los pasaportes a todos los inquilinos de la casa en que trabajaban, y particularmente a los recién llegados. Según la normativa, debían llevar en el plazo de tres días esta documentación a las comisarías, donde quedaría depositado a cambio de una tarjeta de residencia. Griffiths se refirió a ellos como “a sort of permanent detective”.¹⁸³ Para algunos autores, los *dvorniki* eran tan indispensables –por desempeñar en teoría una vigilancia profunda en los vecindarios que estaba fuera del alcance de la policía e incluso detener a sospechosos– como poco fiables –por su posible incompetencia, brutalidad e implicación en actividades delictivas.¹⁸⁴ Una condición dual que podría

¹⁸¹ ZUCKERMAN, Fredric S.: *The Tsarist secret police abroad. Policing Europe in a Modernising world*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 84-85, 127.

¹⁸² GARCÍA LADEVESE, Ernesto: “Porteros, conserjes y «dvorniks»” en *El Liberal*, 16-01-1898, p. 2.; DE CAVIA, Mariano: “Su majestad abdica” en *El Imparcial*, 17-01-1898, p. 1.

¹⁸³ Griffiths se refería a ellos como “A great army of unofficial and unpaid *attachés*”, lo que sugiere una colaboración que no implicaría pertenencia oficial a los cuerpos policiales. GRIFFITHS, Arthur: *Mysteries of police and crime*, Vol. 1, London, Paris, New York y Melbourne, Cassell and Company, 1898, pp. 298-299. Desde España, algunos los reconocían como policías o agentes. CASAL DE NIS, Emilio: *La policía y sus misterios. Biología criminal*, Valencia, E. Mirabet, 1922, p. 38.

¹⁸⁴ Un breve resumen del oficio en Rusia, de este doble potencial y de la literatura relevante al respecto en NEUBERGER, Joan: *Holiganism: Crime, Culture and Power in St. Petersburg, 1900-1914*, London, University of California Press, 1993, pp. 50-51. Véanse las observaciones sobre esta condición dual en GALEOTTI, Mark: *The Vory: Russia's Super Mafia*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2018, p. 27. Un ejemplo de la colaboración de *dvorniki* con la policía secreta en la literatura, en GORKI, Maximo: *La vida de un hombre innecesario. La policía secreta del Zar*, Barcelona, Publicaciones Mundial, s.f. Otros estudios indican que tras la revolución y periodos sucesivos, los porteros siguieron prestando cierta

aplicarse a los debates que se produjeron en España en torno a su posible contribución al orden público.

Gracias a recientes estudios son conocidas asimismo las diversas actitudes que los *házmaster* de Budapest adoptaron en el Holocausto.¹⁸⁵ El trabajo de Istvan Pal Adam resulta particularmente inspirador por atender a la trayectoria de la profesión antes de la Segunda Guerra Mundial. El autor apunta que su posición y labores les hacían ideales para la vigilancia y la colaboración con las autoridades, que ya en el periodo de entreguerras se traducían en cuestiones como los registros de habitantes. Tampoco pierde de vista el posible impacto de otros elementos culturales, como la voluntad de este colectivo de adquirir una autoridad oficial y reconocida acorde con sus responsabilidades y colaboración efectiva. Algunos porteros, por lo demás, ya habían desempeñado un papel destacado en el “espionaje” de los vecinos en los meses de la República Soviética Húngara de 1919.¹⁸⁶ Por otra parte, hay estudios que demuestran también la voluntad de recabar la colaboración de los porteros en la Italia de Mussolini. En sus trabajos sobre la policía, la vigilancia y las denuncias, Jonathan Dunnage apunta que en 1931 se reguló que la policía podría dirimir si los porteros reunían las cualidades políticas y morales para desempeñar el cargo. Desde 1926, debían inscribirse anualmente en los registros de orden público. Se esperaba, además, que colaborasen con la policía informando sobre cualquier actividad o individuo sospechosos o controlando sus movimientos. En vísperas de la visita de Hitler de 1938, la *Questura* advirtió a los porteros de que se les retirarían sus licencias si no informaban de cualquier cuestión que les infundiera sospechas en sus inmuebles o en los alrededores.¹⁸⁷ El uso de porteros no se limitaba a ciudades europeas. Así lo demuestra, por ejemplo, el estudio de Pablo

colaboración a las autoridades. Véase, por ejemplo, BERKMAN, Alexander: *El mito bolchevique. Diario 1920-1922*, Tenerife y Madrid, Tierra de Fuego y La Malatesta, 2013, p. 201. KEEP, John K. H.: *A History of the Soviet Union. Last of Empires, 1945-1991*, New York, Oxford University Press, 2002, p. 186.

¹⁸⁵ PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers...* Cuestión trabajada también en RIGÓ, Máté: *Ordinary women and men: superintendents and Jews in the Budapest yellow-star houses in 1944-1945 en Urban History*, nº 40, 1, 2013, pp. 71-91.

¹⁸⁶ En España, tras la guerra, todavía algunos recordaban la visita de Bela Kun a España en 1936. Quienes veían en su visita la preparación de una revolución se referían, entre otras cosas, a que los porteros serían “obligados por su conocimiento de los enemigos a señalárselos a la revolución”. CAMBA, Francisco: *Madridgrado*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939, pp. 17-18.

¹⁸⁷ DUNNAGE, Jonathan: “Surveillance and Denunciation...”; DUNNAGE, Jonathan: *Mussolini’s policemen. Behaviour, ideology and institutional culture in representation and practice*, Manchester y Nueva York, Manchester University Press, 2012, pp. 82-83. En 1940 se añadía que estaban obligados a “corrispondere ad ogni richiesta dell’autorità di P.S. e di riferire ogni circostanza utile ai fini della prevenzione generale della repression dei reati”. BARILE, Paolo: *La pubblica sicurezza*, Vicenza, Neri Pozza, 1967, p. 32.

Piccato sobre el crimen en la ciudad de México en el primer tercio del siglo XX. Los porteros, y sobre todo las porterías, resultaban cruciales para la prevención de los delitos contra la propiedad y figuraban a menudo en las fuentes como testigos. Además de vigilar, podían avisar a la policía, e incluso detener a los infractores, al tiempo que podían ser considerados los primeros sospechosos y su negligencia, un síntoma de complicidad.¹⁸⁸

Con todo, no sería cauto afirmar que el grueso de gestores y agentes encargados del orden público pusieron sus esperanzas en la colaboración de los porteros. La propia reiteración de las medidas legales y el pesimismo de que hacían gala algunos son síntomas de que tampoco estas disposiciones fueron definitivas.¹⁸⁹ Las medidas contaron con importantes resistencias y su vigencia no suponía que todas las casas contasen con portero ni garantizaba la sincera cooperación de los mismos. Por otra parte, incluso en el mejor de los casos es preciso reconocer que la vigilancia de los porteros o su destreza a la hora de recabar información distaban de ser infalibles. Su capacidad para disuadir, detectar o frustrar comportamientos delictivos tenía unas limitaciones que respondían a causas de lo más diverso. Carencias, no obstante, que los propios legisladores buscaron minimizar interviniendo el perfil de la profesión o regulando sus responsabilidades y colaboración con las fuerzas de orden público. Algunos no perdieron la oportunidad de subrayar las frecuentes negligencias de los porteros en sus labores de vigilancia, especialmente cuando se producían robos.¹⁹⁰ En ocasiones, eran incluso objeto de denuncias o se los responsabilizaba por incidentes acaecidos en sus fincas. En mayo de 1931, por ejemplo, un vecino de Ferrer del Río 9 que había sufrido un robo en su casa acabó cargando las culpas sobre la portera. Y ello no solo porque no hubiese dado síntomas de sorpresa al enterarse de la sustracción, sino porque “nunca está en la portería a la cual tiene completamente abandonada; y cuando

¹⁸⁸ PICCATO, Pablo: *Ciudad de Sospechosos. Crimen en la Ciudad de México. 1900-1931*, México, CIESAS-Publicaciones de la casa chata, 2010, pp. 181-182, 230-232, 251, 339.

¹⁸⁹ En 1898, por ejemplo, la disposición de Alberto Aguilera sobre porteros desde el gobierno civil de Madrid fue objeto de fuertes críticas y debió ser abandonada. Véase, por ejemplo, DE CAVIA, Mariano: “Su majestad abdica” en *El Imparcial*, 17-01-1898, p. 1. La resistencia de los propietarios a estas medidas fue común. En 1934, cuando se dispuso que todas las casas dedicadas a vecindad en poblaciones de más de 30.000 habitantes debían contar con porteros, las organizaciones de propietarios pusieron el grito en el cielo en varias localidades. AGA, Gobernación, 44/10700.

¹⁹⁰ Ejemplo en *El Liberal*, 23-10-1897.

más cerca está de esta es en un establecimiento de verdulería que tiene próximo [...] que es donde pasa la mayor parte del tiempo”.¹⁹¹

Figura 1.14. La falibilidad de los porteros.¹⁹²



Estas suspicacias podían llegar a convertirse en una honda desconfianza y resentimiento. La cuestión escamó particularmente a los cuerpos de policía gubernativa, especialmente molestos cuando consideraban que les ocultaban información o que sus torpezas y su discreción selectiva quedaban impunes. A finales de 1913 y principios de 1914, por ejemplo, *La Policía Científica*, publicaba en números sucesivos un escrito de Luis Alcaide en el que proponía una serie de reformas para optimizar la policía. El autor se refería a los llamados “auxiliares” –serenos, vigilantes y porteros– y reclamaba una

¹⁹¹ Estas acusaciones no las vertió en comisaría sino en su segunda declaración ante el juez y visiblemente frustrado. AGA, 41.3 1898, 532. En el atraco en la calle de Santa Clara, por ejemplo, la prensa diaria y corporativa recriminaron al portero su pasividad *Heraldo de Madrid*, 09-02-1932, p. 2; “Chóferes y porteros” en *La Policía Española*, 16-02-1932.

¹⁹² Gutiérrez, 02-07-1932, p. 5.

unificación de elementos bajo autoridad de la policía gubernativa.¹⁹³ Esta centralización debía quedar garantizada “con un reglamento riguroso, imponiendo a sus contraventores fuertes correctivos” y acompañada por registros actualizados de personal en el gobierno civil. Parte de su juicio se apoyaba en una percepción negativa de la labor que realizaban serenos, vigilantes y porteros. Según decía, cada uno se plegaba a los deseos o sobornos de alcaldes, concejales, vecinos o delincuentes respectivamente. Respecto a la posible ayuda de los porteros, se permitía incluso decir que no servían:

para nada absolutamente pues al mejor, después de facilitar una información, falsa casi siempre al agente, le falta tiempo para salir á comunicárselo al vecino de que se trate, en espera de una gratificación que el agente informador no le puede ni debe dar.

Esta sospecha respecto a la protección que, por solidaridad o por mero interés, podían dispensar los porteros a los vecinos fue un elemento recurrente. En ocasiones, como en circunstancias distintas se encargaría de probar la guerra civil, no sin razón.¹⁹⁴ Pero las objeciones se dirigían también a menudo a su celo y diligencia en la custodia del inmueble. La prensa policial les reprochaba que en los pisos se produjesen incidentes en las horas que estaban de servicio o que se ausentasen de la misma. En diciembre de 1932, por ejemplo, el jefe superior de policía expresaba su preocupación al respecto en medio de una ola de robos. A su entender, había que obligar a los porteros a reforzar la vigilancia. Se debía, asimismo, impedir que dejaran la portería desatendida los domingos para ir de paseo, como había sucedido con el reciente robo de la calle de Preciados.¹⁹⁵ Precisamente aquellos días de diciembre se detuvo a parte del grupo que había consumado el audaz atraco de la calle Santa Clara en febrero de 1932. La resaca de aquel suceso, que valió críticas a la policía, sirvió también para que algunos

¹⁹³ ALCAIDE, Luis: “Reformas para mejorar la situación de la policía” en *La Policía Científica*, 15-12-1914, pp. 4.

¹⁹⁴ Véase capítulo 2. Circunstancia también advertida por NEGRO, Nuño: *Un monstruo indestructible...*, pp. 98-99. Otros agentes se posicionaban abiertamente a favor de comprar las confidencias de los porteros: PALACIOS CEREZALES, Diego: “Ansias de normalidad. La policía y la República” en DEL REY, Fernando (coord.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, p. 609. En su reveladora biografía de una portera parisina, Bonnie Smith recoge algunas afirmaciones de aquella respecto a cómo encubría a sus vecinos frente a distintos representantes de la autoridad: “The poor man has gone to the country to rest. When the inspector came by the other day, I said he had gone to the doctor. I’ll have to call and warn him. Always these busybodies.” SMITH, Bonnie G: *Confessions of a concierge*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1985, p. 81. Véase también, pp. X-XII, 93-94.

¹⁹⁵ “La vigilancia de los porteros” en *La Policía Española*, 16-12-1932.

apuntasen al portero del inmueble y a la profesión en general. *La Policía Española*, por ejemplo, había publicado días después un artículo sin firmar en que chóferes y porteros, unos por encarnar un nuevo desorden urbano que no se acertaba a domesticar y otros por su prolongada ineficiencia en tareas de vigilancia y auxilio a la autoridad, compartían críticas.¹⁹⁶ El autor era especialmente vehemente en su reprobación de la figura del portero, aparentemente indolente en el citado atraco. El problema, a su juicio, era más grave, afectaba a los porteros en su conjunto y su resolución era de sumo interés para la función preventiva de la policía:

[El portero] es el celoso vigilante de la tranquilidad de los vecinos de la casa y oficialmente un auxiliar para la Policía; sin embargo, en la realidad el portero no suele, en la generalidad de los casos, cumplir ninguna de estas importantes misiones; los porteros se consideran desligados de toda responsabilidad cuando se comete algún hecho delictivo; bien conocida son las famosas respuestas de estos servidores cuando se ven precisados a responder, no siempre de buena voluntad, a requerimientos para aclarar o precisar detalles que pudieran servir para el descubrimiento de algún suceso grave.¹⁹⁷

Al margen de posibles connivencias u omisiones dolosas, es preciso reconocer que había sobradas razones para que estos trabajadores, a menudo mal remunerados, pluriempleados y desde luego ajenos en muchos casos a la formación y responsabilidades que debían asociarse a la policía, no siempre estuviesen a la altura de lo esperado. Por un lado, los porteros debían atender a diversas tareas en la propia casa que, en ocasiones, los apartaban de la vigilancia permanente del portal. La necesidad de complementar los ingresos con otras actividades profesionales propiciaba igualmente este tipo de situaciones. En julio de 1932 el boletín de la Sociedad de Porteros se hacía eco de un artículo en que se afirmaba que “si [al portero] se le ha de imponer una escrupulosa vigilancia sin que se vea forzado a abandonar su puesto, se le ha de dar un sueldo decoroso, como asimismo se le ha de obligar al fiel cumplimiento de su

¹⁹⁶ “Chóferes y porteros” en *La Policía Española*, 16-02-1932. Estos temores emergían especialmente en momentos en que se discutía la necesaria colaboración de estos actores para determinados servicios, como sucedió tras la reinstauración de la Brigada de Barrios en 1934. Por ejemplo, “Breves comentarios sobre la reorganización de servicios” en *La Policía Española*, 02-02-1934.

¹⁹⁷ Criticaba igualmente, entre otras cosas, su cuestionable colaboración con la policía, la falta de responsabilidad efectiva de que disfrutaban, la escasa claridad de los reglamentos y el hecho de que en muchas casas no se encontrase nunca a los porteros.

deber”.¹⁹⁸ Pero, además, la custodia de la entrada no siempre era garantía de éxito. Por un lado, por más celo que pusiesen, los porteros no podían suponer que cualquier desconocido que accediese al inmueble tenía malos propósitos ni cachearlos indiscriminadamente a su marcha. Sirva de ejemplo la portera de Apodaca 5, que estaba acostumbrada a la llegada de caras desconocidas que se dirigían a la casa de huéspedes del tercero. Precisamente de dos hombres que, según habían manifestado a la portera, iban a la hospedería, sospechó esta al darse cuenta de que alguien había abierto y desvalijado el piso de enfrente en diciembre de 1932. La portera, sin embargo, los había visto salir sin bultos y no había desconfiado hasta que fue demasiado tarde.¹⁹⁹ Y es que algunos “maleantes” podían aprovechar descuidos de los porteros mientras los más diestros inventaban cuidadas artimañas para distraer su atención.²⁰⁰ Por si esto fuera poco, en las grandes ciudades el desorden se manifestaba en tres dimensiones y era capaz de desafiar la gravedad, las barreras arquitectónicas y la vigilancia de los porteros. Así, en ocasiones se podía acceder a los inmuebles por los lugares más insospechados, incluyendo tejados o butrones. Y no hay que olvidar que otros sucesos se desarrollaban tras el cierre de los portales.²⁰¹

Sería igualmente osado suponer que estos guardianes podían estar al tanto de absolutamente todo lo que sucedía en los inmuebles que guardaban y de cada paso de sus vecinos. Del mismo modo que resulta comprensible que algunos porteros no pudiesen, o siquiera intentasen, oponer una resistencia decidida a contraventores que

¹⁹⁸ CASTILLA, Libertad: “Las porterías de Madrid” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1932, p. 6 (tomado de *El Liberal*).

¹⁹⁹ AGA, Justicia, 41.10, 16979, 202. Un caso similar se dio en noviembre de 1931 en Cuesta de Santo Domingo 17, donde la portera dijo que no había faltado de la portería durante toda la tarde. Aunque no había visto a nadie que infundiera sospechas, muchas personas desconocidas habían subido y bajado, como era habitual, a ver a un vecino enfermo que solía recibir muchas visitas. AGA, Justicia, 41.10, 17720, 735. Otro caso en AGA, Justicia, 41.10, 17720, 734.

²⁰⁰ FERNÁNDEZ-VIÖR, Luis: *De raza heroica. Memorias de un policía madrileño*, Madrid, Castro, 1931, p. 18. El truco del falso trapero en CASAL DE NIS, Emilio: *La policía y sus misterios. Biología criminal*, Valencia, E. Mirabet, 1922, p. 212. Otros casos de engaños en que individuos accedían al inmueble con falsos pretextos y aprovechaban su estancia para intentar perpetrar delitos contra la propiedad en *Heraldo de Madrid* 11-02-1932; *Heraldo de Madrid*, 09-10-1935, p. 11.

²⁰¹ En febrero de 1930, por ejemplo, se cometió un robo en el 5 de la Cava Alta. La hermana de la portera dijo no haber dejado la custodia del inmueble ni un momento y aseguró que el pestillo de la habitación estaba echado por dentro y los ladrones habrían entrado por una ventana accesible desde la azotea del edificio colindante. AGA, 41.9 6803, 97. Es posible incluso que algunas porterías no reuniesen las mejores condiciones para el ejercicio de la vigilancia. En enero del 32, la portera de Cava Baja 42, al ser interrogada por el juez de instrucción sobre el robo cometido en uno de los domicilios, afirmó que desde parte de la portería no se veía quien entraba y salía de la casa. AGA, Justicia, 43.6842, 12. Un portero que no pudo ofrecer información por estar ya cerrado el portal cuando se produjo el incidente en *Heraldo de Madrid*, 30-12-1932, p. 2.

podían hacer uso de la fuerza y poner en peligro su integridad física. La de portero era una profesión de riesgo, y no solo por la inseguridad laboral que llevaba aparejada o el deterioro físico que en muchos casos provocaban las nefastas condiciones materiales e higiénicas en que se vivía. No pocos salieron malparados al tratar de oponerse a estos incidentes o simplemente por su presencia en estas zonas de entrada y salida. Uno de los casos más sonados en este sentido fue el de la muerte de la portera de Travesía del Júcar 15.²⁰² El 2 de diciembre de 1932, un guardia de asalto de paisano entró en la finca persiguiendo a un joven. Subiendo las escaleras, amenazó y abrió fuego sobre una vecina con la que se topó y los porteros acudieron alertados por el ruido del disparo. El portero forcejeó con el agente, al parecer borracho, para arrebatarle un arma que acabó disparándose sobre la portera.²⁰³

Buena parte del peligro en este sentido procedía de los robos en los domicilios. En marzo de 1932, tras la muerte de la portera de Hospital 10 “al enfrentarse a un malhechor”, la directiva de la Sociedad de Porteros llegó a dirigir un escrito al ministro de Gobernación. En él, se sostenía que “teniendo en cuenta los constantes robos [...] y la exposición que supone para el portero pretender detener al ladrón [...] Solicitamos nos sea concedido el uso de armas en el interior de las casas donde prestamos nuestros servicios”. Según afirmaban, pretendían así defender su vida y los intereses de los vecinos al tiempo que cooperaban con las autoridades.²⁰⁴ Por su parte, en abril de 1936 el portero de Covarrubias 34 tuvo que soportar amenazas de muerte, posiblemente de falangistas, tras el atentado que le costó la vida a Manuel Pedregal en la esquina de esta calle con Luchana. En un anónimo firmado por “unos pistoleros sin sueldo” de Falange, se le recriminaba “su intervención en la persecución de los camaradas” que habían acabado con el magistrado y se le advertía que:

En la primera ocasión que le veamos asomar el bolo por la puerta caerá atravesado por el plomo del terror azul. Es inútil que se ponga ud más vigilancia (sic) que el botas pues cuando menos se lo espere la joderá.²⁰⁵

²⁰² ABC, 04-12-1932; *Mundo Gráfico*, 07-12-1932, p. 12; *Heraldo de Madrid*, 06-12-1932; *La Voz*, 16-02-1935.

²⁰³ Otros casos en que los porteros se vieron en peligro por toparse con delitos u oponerse a los mismos en *La Época*, 09-01-1931, p. 3. *Heraldo de Madrid*, 17-09-1932, p. 11 (en este caso, en Barcelona); *Heraldo de Madrid*, 02-12-1933, p. 11; *Heraldo de Madrid*, 25-01-1934, p. 2.

²⁰⁴ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1932, p. 8.

²⁰⁵ AGA, 26.3 43.381, 155. El portero, sin embargo, negó tras denunciar estas amenazas, que hubiese tenido intervención alguna en el hecho. Es posible que simplemente tuviese miedo pero cabe también la

No obstante, a pesar de estas limitaciones, existen también síntomas de que contar con porteros podía reducir la incidencia de ciertos delitos y facilitar la recopilación de valiosa información. No en vano, muchas infracciones se materializaban en fincas sin portero²⁰⁶ o, precisamente, cuando se ausentaban del portal y a menudo se reconocía en esta ausencia un peligro manifiesto.²⁰⁷ En 1932, por ejemplo, el Comisario de Investigación y Vigilancia a cargo del distrito de Buenavista celebraba que, en su demarcación, los robos eran menos frecuentes que en otras dado que “las casas son objeto de un mayor cuidado por parte de la servidumbre y de los porteros”.²⁰⁸ Es por ello que fueron también muchos los que reivindicaron que se regulase con mayor claridad y rigor la colaboración de los porteros.²⁰⁹ El siguiente apartado acomete un repaso a las medidas legislativas más relevantes en este sentido.

1.3. Legislación.

Como se ha citado, la colaboración de los porteros ofrecía notables posibilidades de cara a la gestión de un orden urbano que se tambaleaba en los decenios interseculares. No obstante, esta colaboración no siempre fue fluida y no todos los porteros y porterías demostraron iguales cualidades para estas labores. Para tratar de maximizar este

posibilidad de que quienes habían perpetrado el delito buscasen amedrentar a posibles testigos de la zona.

²⁰⁶ En diciembre de 1931, por ejemplo, vecinos de Calle de la Pasa 6 lamentaban, al denunciar un robo, que “en dicha casa no hay portera y por tanto los autores de la sustracción no tuvieron quien les cortara el paso”. AGA, Justicia, 41-9, 6839, 1136.

²⁰⁷ En noviembre de 1923, la portera de Plaza de la Constitución 28, denunció en la Comisaría de Vigilancia del distrito Centro que mientras subía a su habitación, situada, como era frecuente, en el último piso de la casa, se había efectuado un robo en la portería. AGA, Justicia, 43.2909, 1077. En 1930, la portera de Puerta Cerrada 9, denunció en la Comisaría de Vigilancia de La Latina un robo en la portería que se habría materializado mientras limpiaba su buhardilla. AGA, Justicia, 41.9, 6808. En mayo de 1932, la portera de General Álvarez de Castro 4 dijo que unos malhechores habían aprovechado el momento en que se había internado en la portería para intentar un robo en la finca. AGA, Justicia, 43.330, 592. Otro caso similar se dio en septiembre de 1935. La portera de Santa Engracia 10 denunciaba en la comisaría de Chamberí que, mientras limpiaba la escalera, habían forzado la puerta de la portería, de donde le habían sustraído diversos efectos. AGA, Justicia, 26.8, 4461, 298. En mayo de 1936, los porteros sufrieron un robo en el cuarto de su inmueble en Cruz 4. La portera no vio nada por estar ocupada en el taller de platería que habían instalado en la portería. AGA, Justicia. 26.3 430.380, 82. El problema se daba también en otras ciudades. En mayo de 1933 alguien aprovechó una salida momentánea del portero para colocar una bomba en una casa señorial de Sevilla. *Heraldo de Madrid*, 03-05-1933.

²⁰⁸ *Ahora*, 03-01-1936, p. 6.

²⁰⁹ Véase, por ejemplo, *Revista de Prisiones y de Policía*, 16-01-1898, pp. 15-16.

potencial y garantizar un buen entendimiento, parte de la legislación relativa al desempeño de la policía gubernativa en las ciudades se ocupó de los porteros. Este apartado se refiere a las más importantes para contribuir a la explicación del conjunto de prácticas legales y sociales que gravitaban en torno a la relación entre porteros y cuerpos policiales ya antes de la guerra.²¹⁰

Durante la Restauración, la regulación y modernización de los aparatos de seguridad del Estado se convirtieron en prioridad y objeto de permanente atención y disputa por lo que innumerables disposiciones vieron la luz. Es este el caso del Real Decreto del 6 de noviembre de 1877 y el Reglamento Orgánico del 15 de febrero de 1878, dedicados a organizar los servicios de policía gubernativa en Madrid. Estas disposiciones perseguían la creación y actuación coordinada de un Cuerpo de Seguridad militarizado y un Servicio de Vigilancia de carácter civil adaptados a las necesidades policiales de una gran ciudad. Se enfatizaba la acción del Cuerpo de vigilancia, al que correspondía “conocer todos los elementos de mal que existen en la población” a fin de prevenir actos delictivos y auxiliar a la acción judicial. Su labor exigía un conocimiento meticuloso de la población y, por consiguiente, un formidable acopio de información para seguir la pista a un desorden que aparecía y se perdía en la espesura de la urbe. Para ello, se dispuso el establecimiento de delegaciones en cada distrito y la elaboración en las mismas de varios registros informativos exhaustivos. Al mismo tiempo se exigía a los inspectores de vigilancia que conociesen “con gran minuciosidad las calles y las entradas de las casas” así como a “los vecinos del distrito” para mayor efectividad.²¹¹

Naturalmente, para esta ímproba labor los servicios policiales requerían la colaboración de otros organismos y de la propia población. Con tal objeto, se decretó que serían

²¹⁰ Un resumen de algunas también en MUÑOZ, Flora: “Història de la professió... En su caso, se mencionan igualmente disposiciones relativas a Barcelona o San Sebastián que no se abordarán aquí. Los porteros y las porterías aparecían también en otro tipo de normativas, como las ordenanzas municipales o la legislación laboral. En la legislación municipal se regulaban, por ejemplo, las horas de apertura y cierre de los portales, las obligaciones de los porteros respecto a la limpieza de aceras o el uso de ascensores así como reglas de higiene y seguridad respecto a las porterías. Véase, por ejemplo AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid*, Madrid, Imprenta y litografía municipal, 1892. Véanse también las citadas Bases de Trabajo de los porteros, aprobadas en 1932.

²¹¹ *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877; 15-02-1878, *Gaceta de Madrid*, 24-02-1878. En algunos de sus planteamientos, estas normas continuaban intentos anteriores de organizar la policía gubernativa, modernizar estos aparatos y contar con registros y auxiliares. Véase, por ejemplo los decretos y reglamentos de policía gubernativa en *Gaceta de Madrid*, 23-10-1872, 25-10-1873, 12-01-1874. Un repaso a las innumerables iniciativas en materia policial desarrolladas a lo largo del siglo XIX en NEGRO, Nuño: *Un monstruo indestructible...*, pp. 91-155.

auxiliares de la policía, entre otros, los alcaldes de barrio, los agentes y dependientes armados municipales, los serenos y los porteros tanto públicos como privados. Se estableció a tal efecto que los porteros deberían proporcionar a los responsables de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia de su distrito “las noticias que estos les pidan y ellos conozcan relativas a policía”.²¹² Resulta revelador que los porteros fuesen incluidos como auxiliares de la policía junto a figuras nodales del orden urbano en fecha tan temprana. Estas normas, sin embargo, carecen de otros elementos dedicados a un seguimiento y utilización más específicos de la profesión que sí se incorporaron más adelante. Aunque bien podrían figurar en otros registros, como el de “sirvientes de todas las clases”, no se reservaba aun un fondo documental para los porteros. Tampoco se ocupan el decreto ni el reglamento de policía de delimitar las cualidades profesionales que debían reunir quienes ejerciesen la profesión. A los porteros no se les reconocía, por lo demás, condición de agentes de autoridad al detener a presuntos infractores ni atribuciones en este sentido. No obstante, el reglamento sí concedía al Gobernador Civil la potestad de imponer multas de 2 a 20 pesetas a quienes faltasen a la obligación de proporcionar la citada información.

Este tipo de disposiciones se sucedieron en las décadas siguientes. La década de los 80 presenció nuevos intentos de reforma y modernización en los aparatos policiales y su dependencia orgánica, con los primeros ensayos de creación de una Dirección General de Seguridad. A finales de 1883, Moret presentó un proyecto de Ley para consolidar la división en dos cuerpos y crear una Dirección General de Seguridad Pública.²¹³ La propuesta partía del reconocimiento del deficiente estado de la seguridad pública, desprestigiada e inoperante, y aspiraba a impulsar una organización capaz de “sentir, en una palabra, los latidos de la sociedad” para ser capaz de prevenir y reprimir toda perturbación. Una tarea que pasaba, al menos en parte, por obtener y sistematizar toda la información sobre la población que fuese posible. No sería el último proyecto presentado aquellos años. A juicio de González Calleja, sin embargo, estas reformas frustradas se centraron en aspectos organizativos y de jurisdicción pero dejaron al margen cuestiones como el problema “económico, político y de capacitación técnica”, cuestiones nodales para la modernización policial.²¹⁴ Aquellos proyectos incluyeron

²¹² *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877; 15-02-1878, *Gaceta de Madrid*, 24-02-1878.

BESTARD, Joan y MONNET, Nadia : “Les gardiens à Barcelone...”, pp. 155, 174.

²¹³ *Gaceta de Madrid*, 03-01-1884. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Crimen y Castigo...*, pp. 208-210.

²¹⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de...*, p. 41.

algunas referencias a los porteros. El proyecto de Moret preveía conservar las citadas normas de 1877 y 1878 en todo lo que no contradijese a la nueva disposición. Un reglamento de 1887 dispuso que en la Dirección General se llevaría, entre otros, un registro de sirvientes que incluía a los porteros. Estos, sin embargo, aún no figuraban como auxiliares. Sí se hacía mención a la profesión al hablar de los servicios especiales y los padrones de vigilancia. Quedaban estos obligados, junto con algún otro actor clave en la vida o administración barrial, a “proporcionar a los inspectores cuantos antecedentes y noticias les reclamen respecto al vecindario”.²¹⁵

Sin duda una de las propuestas más ambiciosas de estos años fue el Reglamento de Policía de los porteros de Madrid introducido el 7 de enero de 1898 por Alberto Aguilera desde el gobierno civil de un gabinete liberal.²¹⁶ Ya en octubre se había reunido con el presidente de la Asociación de Propietarios para departir sobre su intención de que “los porteros de Madrid adopten una ordenación semejante á la que tienen los de París” con el objeto de que “presten servicios auxiliares en la persecución de delitos y pueda exigírseles responsabilidad por negligencia”. Se insinuaba ya, también, que a juicio del gobernador, los porteros debían reunir “ciertas y determinadas condiciones” para poder ser auxiliares de la policía.²¹⁷ La airada respuesta de la prensa y la presión de parte de la población obligaron finalmente a Aguilera a recular. Días después de presentarlo, el gobernador se apresuró a aclarar que no había estampado su firma en el documento y estaba dispuesto a introducir modificaciones mientras la prensa celebraba entre burlas la muerte prematura de la iniciativa.²¹⁸

El articulado hablaba abiertamente de un “servicio” que reunía varias características fundamentales: la generalización de la figura del portero en Madrid, una gestión mixta

²¹⁵ *Gaceta de Madrid*, 20-10-1887. Asimismo, la cartilla de policía de 1887 insistía en que los agentes debían mantener “una estrecha unión y amistad con [...] aquellos vecinos honrados que puedan proporcionarles noticias y confidencias que faciliten el descubrimiento y la persecución de los delitos”. En el registro de sirvientes, que incluía a los porteros, debían incluir informes sobre su conducta y moralidad. *Reglamento y cartilla para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia*, Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1887. Art. 8.

²¹⁶ “Reglamento de Policía de los porteros de Madrid”, 7-01-1898. AHN, Interior A, 52.A, 10. También reproducido en *La Correspondencia de España*, 13-01-1898, p. 1.

²¹⁷ *El Imparcial*, 19-10-1897, p. 2; *El Imparcial*, 21-10-1897, p. 3. Se dieron también las primeras reacciones y muestras de preocupación. *El Liberal*, 20-10-1897, p. 1; *El Liberal*, 23-10-1897, p. 2. TABOADA, Luis: “En broma” en *El Imparcial*, 25-10-1897, p. 10.

²¹⁸ *Heraldo de Madrid*, 13-01-1898, p. 3; *La Correspondencia de España*, 14-01-1898, p. 1. Aguilera buscó complementar el reglamento con otra disposición, que también suscitó cierta polémica, según la cual el gobierno civil debía llevar también un registro y expedir cartillas para los empleados domésticos “para mayor tranquilidad del vecindario”. *Heraldo de Madrid*, 15-01-1898, p. 2.

del oficio que compaginaba parcelas de dominio privado de los propietarios con amplias cuotas de control gubernativo y policial, el perfil profesional que debían reunir en lo sucesivo los porteros, sus nuevas competencias en materia de vigilancia y control así como la autoridad que se les concedía. Por lo pronto, la disposición establecía que “en todas las fincas urbanas del radio municipal de esta corte, donde habite más de un inquilino, habrá un dependiente del propietario con la denominación de portero o portera”. La vigilancia y custodia del inmueble quedarían a su cargo. Si bien los nombramientos correspondían a los dueños o administradores de los inmuebles, el texto disponía que debían ser confirmados por el gobernador de la provincia. Quizá por ello no resulta sorprendente que la designación no pudiese recaer en cualquiera. El agraciado debía ser mayor de edad pero menor de 60 años, gozar de buen estado de salud, acreditar una conducta intachable, no haber sido condenado y saber leer y escribir. Para la ratificación de los nombramientos, estas cualidades debían acreditarse a través de una declaración testifical. Pese a su carácter de empleados privados, los porteros dependían de la autoridad del gobernador de la provincia y, en lo relativo al servicio de portería y vigilancia de la casa, estaban a las órdenes de los delegados de Vigilancia. Conocida esta dependencia, no podía faltar, en buena lógica, un registro general de porteros en el gobierno de la provincia de inscripción obligatoria. En las delegaciones e inspecciones de zona, además, se llevaría un padrón de porteros con expedientes personales en que quedasen anotadas todas las vicisitudes relevantes y los cambios de domicilio.

El reglamento no perdía de vista cuestiones como los horarios de ejercicio de la profesión²¹⁹ y el régimen de sustitución e interinidad. Así y todo, resulta especialmente reveladora la explícita consideración de agentes de la autoridad gubernativa que se les reconocía:

Art. 14. Los porteros se considerarán en lo sucesivo agentes de la autoridad gubernativa, y como tales vendrán obligados a prestar auxilio al gobernador y sus delegados en cuanto se refiera á la portería y á la casa, siempre que al efecto sean legalmente requeridos.

²¹⁹ Materia de conflictos en años sucesivos. Este reglamento establecía que “según costumbre antigua”, el portero, su cónyuge o hijos mayores de 23 años debían permanecer en la portería “desde las siete de la mañana hasta las once de la noche durante el verano, y desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche en invierno” horarios habituales de apertura y cierre de las casas de vecindad.

Las obligaciones que el reglamento reservaba a los porteros se entienden mejor a la luz de esta autoridad de facto y de iure que se les concedía.²²⁰ En ellas confluían la protección y custodia del inmueble y el vecindario con varios artículos en que se apuesta por emplearlos en labores parapoliciales de prevención, vigilancia e información que, en buena medida, tenían por blanco a sus propios vecinos. Son estos los pasajes que mayor escándalo generaron entre los contemporáneos. Desde luego los porteros debían “cuidar de la conservación del reposo y de la tranquilidad del vecindario”, cerrar puertas y ventanas y mantener las luces de portal y escalera encendidas hasta el cierre. Pero también era su obligación evitar que accediesen extraños al inmueble sin previa información, así como vigilarlos durante su estancia, y debían negar la entrada a mendigos, traperos o vendedores, salvo orden expresa. Se repasaba también la colaboración con las autoridades en diversos ámbitos. Les competía velar por que se cumpliesen las ordenanzas municipales y bandos en lo encomendado a su servicio y debían prestar auxilio en caso de epidemia.

Pero el reglamento iba más allá en la descripción del auxilio a prestar a nivel policial. Por un lado, “debían facilitar a la autoridad ó á sus representantes cuantos datos conocieren y les fuesen pedidos para el servicio de seguridad y vigilancia”. Esto incluía dar aviso inmediato de sucesos como robos, incendios, accidentes, enfermedades, etc. Aun así, el tipo de noticias que se esperaba recibir de los porteros atañía también a sus vecinos. Así lo prueba el hecho de que se consignase que los porteros debían llevar una relación exacta y actualizada de los inquilinos de la casa para “exhibirlas á los Agentes de la Autoridad gubernativa siempre que estos lo exijan”. Se adivina también esta tendencia en la alusión directa a los delitos cometidos en los inmuebles y, particularmente, a los que pudieran perpetrar inquilinos recién llegados, a los que debían vigilar especialmente y de forma proactiva. Prueba, de nuevo, de los obstáculos que la movilidad residencial y el anonimato de una ciudad receptora de un abultado caudal migratorio y en continuo crecimiento interponía a la persecución de las contravenciones y los contraventores. Y en general, se concluía que debían dar noticia de todo lo que pudiese contribuir a la actuación de la policía y a evitar actos penados.

²²⁰ Es también reseñable que, tal y como seguirían reclamando en los años 30 los cuerpos policiales, este malogrado reglamento disponía, aunque no desarrollaba, que las faltas en que incurriesen los porteros serían castigadas multas, destituciones o inhabilitaciones.

El resto de la disposición iba dirigida a los propietarios o administradores y a los agentes de la autoridad. Se advertía a los propietarios, entre otras cosas, que solo podían emplear porteros autorizados por el gobernador, que debían disponer la colocación de espacios para alojar al portero entre la puerta y la escalera o la conveniencia de colocar cancelas de cristal o verjas con avisadores. Los agentes, por su parte debían practicar del 1 al 10 de cada mes inspecciones para asegurarse que el reglamento se estaba cumpliendo –algo que se interpretó como una forma de cotorrear periódicamente con los porteros sobre los inquilinos–. Las disposiciones transitorias recogían que las inscripciones correspondientes debían realizarse hasta el 15 de febrero. Al día siguiente, el reglamento se consideraría vigente.

Como se ha apuntado, el descontento por el reglamento fue manifiesto en muchos sectores, como ponen de relieve las reacciones publicadas en la prensa. Las protestas fueron ciertamente variadas. Se lamentaba, para empezar, que este *ukase* supusiese un recorte de libertades, una posible vía a la represión política y una regresión a tiempos oscuros. Además de afectar a la intimidad de las personas, sobre todo los propietarios esgrimieron que era una intromisión inaceptable en sus asuntos. No faltó quien aseguró que la norma era incompatible con el carácter madrileño y una imposición de modelos extranjeros inaplicables. Por otra parte, algunos sospechaban que sería fuente de conflicto en los vecindarios y aprovechaban para verter toda su desconfianza y recelos hacia los porteros, que serían temibles si adquiriesen dosis aún mayores de autoridad. Tampoco gustó que la regla pudiese dejar sin trabajo y en la calle a unos 3.000 porteros. Al final, según De Cavia, el reglamento lo tumbó una “triple alianza” de inquilinos, caseros y porteros.²²¹

No obstante, no todas las voces que se alzaron censuraron la iniciativa. No pocos reconocieron que las intenciones del gobernador eran buenas o acertadas en algunos puntos y muchos afirmaban que el reglamento simplemente era inviable o que en su aplicación los defectos superarían a las virtudes.²²² Algunos de los que demostraron

²²¹ DE CAVIA, Mariano: “Su majestad abdica” en *El Imparcial*, 17-01-1898, p. 1. Ejemplos del rechazo a la norma en LUCIANO: “La «Constitución» de las porterías” en *La Época*, 13-01-1898, p. 1; GARCÍA LADEVESE, Ernesto: “Porteros, conserjes y «dvorniks»” en *El Liberal*, 16-01-1898, p. 2; *La Época*, 12-01-1898, p. 3.

²²² Algunos consideraban que “la intención [...] es buena [...] puramente como policía criminal” (*La Ilustración Española y Americana*, 15-01-1898, p. 2). Tras anunciar Aguilera que negociaría el reglamento, el diario conservador *La Época*, por ejemplo, reconoció que “algo puede hacerse para

mayor preocupación por las intromisiones en los derechos de los propietarios no parecían tener tantas reservas con que “se establezca la obligación de que suministren noticias a la policía”.²²³ También alguna pluma afín quiso amortiguar el descalabro del gobernador. Confiaban en que, con el tiempo, los porteros serían “como sucede en otras partes, auxiliares de la policía y verdaderos guardianes de la casa”.²²⁴ Un artículo en *El Heraldo* aseguraba que el gobernador “quizá contara con número más crecido de favorables que de adversos”. Echaba mano de robos comunes y crímenes célebres, como el de Fuencarral, para sentenciar que había que actuar contra los porteros y caseros negligentes.²²⁵ Y, como no podía ser de otro modo, la *Revista de Prisiones y de Policía* hizo una lectura positiva de la medida.²²⁶ De hecho, desde la prensa policial se reclamaría periódicamente legislación que garantizase el auxilio de los porteros. El propio Aguilera se mostró dispuesto a introducir modificaciones pero subrayó que la reforma era imprescindible y haría lo que estuviese en su mano para “que haya en Madrid lo que se acepta como natural y necesario en todas las grandes poblaciones de Europa”.²²⁷ Aunque el reglamento no prosperó, estas opiniones eran también síntomas de lo que reservaban los años venideros. En apenas una década se discutiría un proyecto con ciertas similitudes y la necesidad de regular la colaboración de los porteros con la policía reapareció en distintos momentos.

En 1905, se volvió a legislar una reorganización de la policía gubernativa. Fueron aquellos años de intensa actividad legislativa en materia de policía con la que sucesivos

mejorar el servicio de porteros en interés del vecindario y sin menoscabo del derecho de los propietarios”. *La Época*, 20-01-1898, p. 3.

²²³ *La Época*, 12-01-1898, p. 2. La cuestión ya había surgido en las reuniones de la Asociación de Propietarios con Aguilera en octubre de 1897. *El Imparcial*, 19-10-1897, p. 2; *El Imparcial*, 21-10-1897, p. 3. El propio Blasco reconocía en su mordaz artículo que en otros países se acudía a los inmuebles en busca de informes cuando ya se sospechaba de un inquilino y esa opción parecía no escandalizarle tanto. BLASCO, Eusebio: “La policía de los porteros” en *El Liberal*, 13-01-1898, p. 1.

²²⁴ *El Globo*, 16-01-1898, p. 1.

²²⁵ *Heraldo de Madrid*, 14-01-1898, p. 2.

²²⁶ *Revista de Prisiones y de Policía*, 16-01-1898, pp. 15-16. Argumentaban que los conflictos entre porteros e inquilinos se podían minimizar. Pero sobre todo defendían que era natural que los porteros ejerciesen vigilancia “no sobre los vecinos pacíficos y honrados, que no la han menester, sino sobre las personas que á las casas puedan ir con intención de perturbar el sosiego [...] así como de los inquilinos que [...] valiéndose y amparándose en la inviolabilidad del domicilio, pueden convertir la santidad del hogar en centro de delincuencia”. Respecto a la necesidad de que el gobernador confirme los nombramientos, esgrimían que era el único modo de llevar un registro para darles carácter de auxiliares de la autoridad y robustecer su fuerza. Finalmente, afirmaban que el hecho de que los porteros no cobrasen del presupuesto del Estado no suponía perjuicio alguno ni merma de los derechos del propietario. La revista prometía un análisis completo de la norma en números sucesivos pero probablemente renunciaron a incluirlo dada la suerte que corrió el reglamento.

²²⁷ *La Correspondencia de España*, 14-01-1898, p. 1.

gobiernos acabaron por sentar buena parte de las bases en que descansaría la organización durante las siguientes décadas.²²⁸ Como preveía su articulado, el decreto resultó en la publicación de un nuevo reglamento en mayo del mismo año. La norma, si bien aludía a los porteros solo brevemente, demostraba que no se había renunciado a contar con su colaboración. Entre los artículos destinados a la vigilancia de viajeros y los movimientos de población, se disponía que los porteros y administradores “deberán facilitar a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia las noticias que les pidan sobre los inquilinos”. El reglamento regulaba también las obligaciones de los serenos, alcaldes de barrio, cabezas de familia y responsables de fondas, hoteles y posadas en lo relativo a la circulación de personas.²²⁹ Los gobiernos liberales del siguiente bienio no interrumpieron la labor reformadora. En octubre, vio la luz otro decreto y reglamento para organizar la policía gubernativa para Madrid. El reglamento incorporó la colaboración de los porteros en la sección relativa al movimiento de población y vigilancia de viajeros. Disponía que estos debían facilitar “reservadamente” en las comisarías todo cambio de inquilinos y “cualquier novedad o sospecha cierta que tuvieran de la conducta de los vecinos”. No obstante, tampoco este reglamento dio el paso de citarlos entre los auxiliares de la policía, entre los que figuraban alcaldes de barrio, agentes municipales, serenos o alcantarilleros.²³⁰

Sin duda las medidas de mayor trascendencia en lo que a la relación de los porteros con el orden público se refiere, se tomaron durante el gobierno largo de Maura (1907-1909), cuando Juan de la Cierva ocupaba el Ministerio de Gobernación. Se trata, asimismo, de un periodo decisivo para la profesionalización de la policía gubernativa. La Cierva buscó también garantizar el auxilio de otros actores y arbitrar fórmulas para la colaboración ciudadana con los cuerpos policiales, como las comisiones de vecinos. Las primeras medidas relativas a las porterías, sin embargo, fueron impuestas en Barcelona por el gobernador civil, Ángel Ossorio y Gallardo. En la ciudad condal, a la intensa conflictividad social de la época se sumaban las hostilidades políticas sostenidas entre el gobierno central y las autoridades locales y provinciales, acentuadas tras los hechos del ¡Cu-Cut!, la Ley de Jurisdicciones y los resultados obtenidos por Solidaridad Catalana

²²⁸ Real Decreto reorganizando la policía gubernativa, 23-03-1905.

²²⁹ Reglamento de la Policía Gubernativa, 04-05-1905. La disposición aparece también en los manuales para las oposiciones a policía de los años sucesivos para recoger, por ejemplo, la misión de los diferentes cuerpos. JIMÉNEZ JEREZ, José: *Oposiciones de policía: Contestaciones al programa de vigilantes*, Madrid, Gabriel López del Horno, 1916.

²³⁰ *Gaceta de Madrid*, 06-10-1906.

en las elecciones de 1907. Los contendientes no tenían reparos en utilizar el desapacible estado del orden público como arma arrojadiza. Cobran sentido en aquellas circunstancias desatinos como el llamado “caso Rull” o la contratación de Mr. Arrow, detective de Scotland Yard, para dirigir una Oficina de Investigación Criminal patrocinada por el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona. El 10 de abril de 1907, el gobernador dispuso que en el plazo de cinco días todas las casas de la ciudad debían contar con un portero a su servicio. La medida llegaba en un contexto marcado por la frecuente colocación de artefactos explosivos, en no pocas ocasiones en portales, que habían hecho que en el mundo se conociese a Barcelona como “la ciudad de las bombas” y “la rosa de fuego”.²³¹

Ossorio ya había pedido dos meses antes a la Cámara de la Propiedad que instase a los propietarios a que instalasen porterías para contribuir a la vigilancia e información de las autoridades.²³² Ahora les pedía “el esfuerzo que de ellos personalmente depende para contribuir a la tranquilidad de Barcelona” ateniendo a la urgencia y gravedad del problema. “Las casas desprovistas de portería prestan extraordinarias facilidades a la perpetración de delitos contra la propiedad y atentados terroristas”, justificaba. Cuando los portales no permitiesen la instalación de porteros, se podría optar por mantener la puerta cerrada y colocar llamadores eléctricos o contratar los servicios de un vigilante para un máximo de diez inmuebles. Advertía, al tiempo, que impondría las sanciones correspondientes a los infractores. Los inspectores de vigilancia serían responsables de cuidar el cumplimiento de esta medida pero, además, les correspondería registrar los nombres, empleos y antecedentes de estos nuevos empleados.²³³ Pese a los esfuerzos de Ossorio, la medida se topó con resistencias, sobre todo de los propietarios y fracasó en primer término.²³⁴ En una reunión del comité de policía en el gobierno civil a finales de año, marcada por la explosión de dos “máquinas infernales” más el 23 de diciembre,

²³¹ Contexto en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón...*, 303-454. ROMERO MAURA, Joaquín: *La romana del diablo. Ensayos sobre violencia política en España (1900-1950)*, Madrid, Marcial Pons, 2000; ROMERO MAURA, Joaquín: “La Rosa de Fuego”. *El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Madrid, Alianza, 1989. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.

²³² *La Vanguardia*, 14-02-1907, p. 3.

²³³ *La Vanguardia*, 16-04-1907. Persistentes discusiones y legislación posterior parecen indicar que la medida no fue adoptada por el conjunto de propietarios: *La Vanguardia*, 25-12-1908; 28-12-1908.

²³⁴ Ya en 1907, *Diario de Barcelona* adelantaba que en su día Aguilera había fracasado por tratar de imponer su voluntad sobre el resto de partes. *La Vanguardia*, 03-01-1907, p. 7. Otros simplemente aseguraban que en muchas casas no se daban condiciones para instalar porterías. *El Globo*, 04-01-1908, p. 1.

aún se discutía si se aplicaría y la posible respuesta de los propietarios.²³⁵ Algunos, entre ellos el propio La Cierva, lamentaban que los incidentes con explosivos se hubiesen reducido en zonas con porteros pero se hubiesen desplazado a otras en que los propietarios no habían acatado el bando.²³⁶ Tras un fin de año luctuoso, que incluyó otra explosión con víctimas mortales de la Calle San Pablo, el gobierno de Maura suspendió las garantías constitucionales y declaró el estado de guerra en Barcelona y Gerona al tiempo que se volvía a poner sobre la mesa la cuestión de los porteros.²³⁷ Para entonces, sin embargo, desde Madrid ya se trabajaba en una ley que regulase su relación con el orden público en ambas ciudades.

La Cierva había constituido ya en diciembre de 1907 una comisión para la reorganización de la vigilancia en Madrid formada por el responsable de Orden Público, el secretario del Gobierno Civil, el comisario general y el jefe de la Policía Municipal. Entre sus cometidos se hallaba estudiar de nuevo la cooperación con la policía gubernativa de otros organismos y agentes ciudadanos, incluyendo los porteros de fincas urbanas²³⁸. El resultado sería la publicación el 25 de febrero de 1908 de dos Reales Decretos relativos a la vigilancia de grandes ciudades. El primero regulaba nuevamente la coordinación en las capitales de provincia de la policía gubernativa con todo cuerpo municipal que participase en servicios de orden público, incluyendo alcantarilleros y serenos particulares.²³⁹ El segundo, por su parte, se ocupaba

²³⁵ *La Vanguardia*, 28-12-1907, p. 2.

²³⁶ *La Vanguardia*, por ejemplo, tomaba del *Diario de Barcelona* un texto según el cual: “Si la disposición del señor gobernador respecto á porteros se hubiese cumplido, ni se hubiera podido colocar la bomba junto á la puerta de una casa de la calle de la Boquería, ni dentro de una escalerilla de la calle del Hospital. [...] pero se clamó, se recurrió y las cosas quedaron como antes; hasta que las bombas de ayer han venido á demostrar que, si no hay vigilancia, habrá explosivos.” *La Vanguardia*, 25-12-1907, p. 7. Opiniones similares en *Revista Penitenciaria*, 1907, p. 542; FIDELIO: “Cotidianas” en *La Vanguardia*, 03-01-1908, p. 6. Las palabras de La Cierva en *ABC*, 14-02-1908; *ABC*, 18-02-1908.

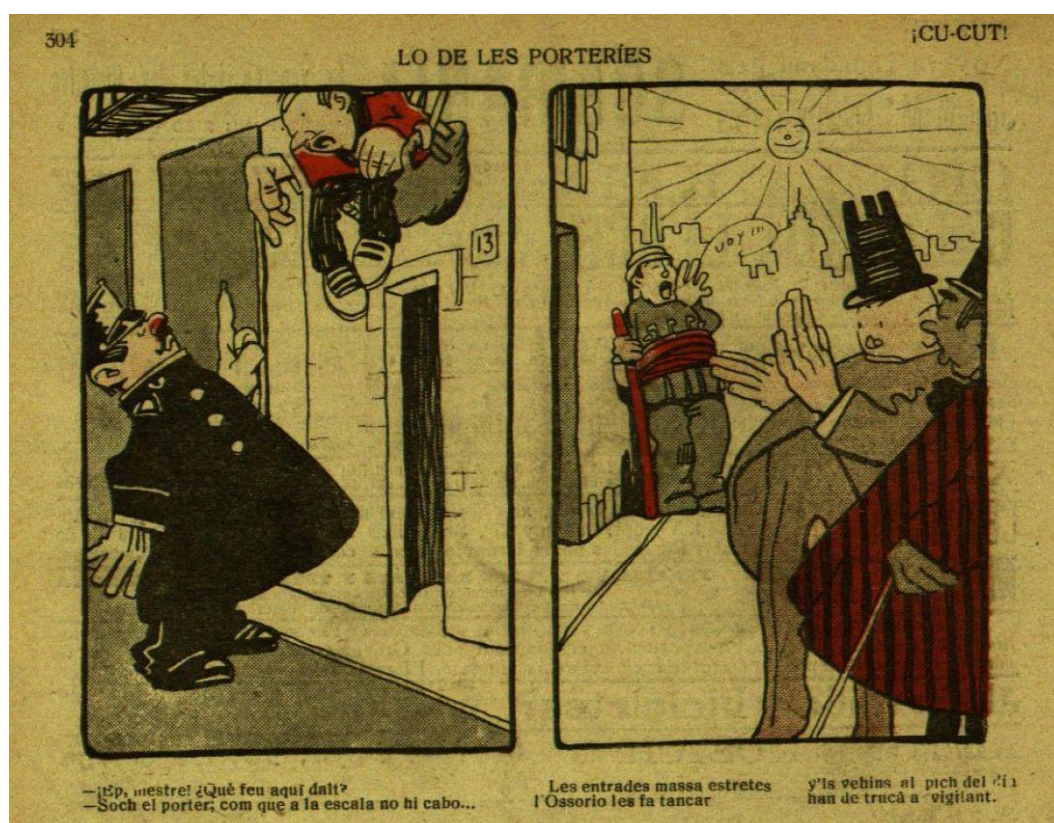
²³⁷ *La Vanguardia*, 02-01-1908, p. 7. En concreto, la prensa informaba de que el consejo de ministros había adoptado, entre otros, el acuerdo de “Gestionar del Ayuntamiento de Barcelona que se den atribuciones á los porteros en clase de policía”. La cuestión se trataría también en sucesivos consejos de ministros. *El Heraldo de Madrid*, 10-01-1908, p. 2. González Calleja, Eduardo: *La razón de la...*, p. 69.

²³⁸ En algunos diarios se hablaba de que los municipales serían delegados de la autoridad y los porteros prestarían auxilio a la policía, mientras en otros simplemente se decía que todos se convertirían en auxiliares. *La Época*, 13-12-1907, p. 1.; *El Siglo Futuro*, 13-12-1907, p. 3.; *ABC*, 13-01-1908, p. 2. La Cierva defendía en sus discusiones parlamentarias que la medida había funcionado en Barcelona. Paradójicamente, en la bancada contraria se encontraba por aquel entonces el propio Alberto Aguilera. *ABC*, 22-12-1907. El día 21 se informaba ya de que la publicación del decreto era inminente. *ABC*, 21-02-1908.

²³⁹ La Cierva había previsto ya la regulación de este tipo de cooperación en su propuesta de reorganización de la policía de Madrid tres meses antes al apuntar que “respetando los derechos adquiridos, se reglamentarán los servicios de los auxiliares de la Policía gubernativa encargados de la

exclusivamente de los porteros y su labor, siendo aplicable en principio a Madrid y Barcelona²⁴⁰. Diez años después del sonoro descalabro de Aguilera, el espinoso asunto de los porteros iba a ser regulado a través de un Real Decreto.

Figura 1.15. Viñetas humorísticas sobre las medidas de Ossorio.²⁴¹



La coordinación entre la policía de dependencia estatal y los diversos agentes municipales o particulares de las ciudades era una cuestión compleja y no exenta de conflictos y variantes regionales. El entendimiento entre órganos no siempre fue óptimo. La delimitación de competencias y la cadena de mando, así como la coexistencia cotidiana, fueron fuente habitual de desencuentros, especialmente sangrantes cuando los aparatos de orden público demostraban su impotencia para

vigilancia nocturna y de los edificios destinados á vecindad y establecimientos públicos". *Gaceta de Madrid*, 11-09-1907.

²⁴⁰ Reales Decretos de 24-02-1908, *Gaceta de Madrid*, 25-02-1908. Estas y otras disposiciones relevantes del momento en Eduardo González Calleja, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, (Madrid: CSIC, 1998), pp. 393-395.

²⁴¹ *¡Cu Cut!*, 02-05-1907, p. 304.

doblegar el desorden urbano. La solución del Ministerio de Gobernación pasaba por robustecer la autoridad de sus cuerpos policiales y, dentro de aquellos planes, se decretaba que los cuerpos municipales y algún otro actor dependerían de la policía gubernativa. Huelga decir que en muchos rincones del Estado esta no sólo era numéricamente débil sino que seguía contando con personal poco adecuado, ajeno a las poblaciones en las que prestaban servicio y en conflicto más o menos abierto con los cuerpos de dependencia municipal. La Cierva apeló a la necesidad de contar con una coordinación eficiente, de evitar duplicar servicios y de optimizar los esfuerzos para justificar esta intromisión en los asuntos municipales y de particulares. La disposición contenía reglas para la cooperación efectiva de la guardia armada, los serenos, alcantarilleros, agentes de campo y demás guardias municipales.

El Real Decreto sobre porteros insistía en disposiciones previas al tiempo que procuraba ampliar las competencias de los porteros y redefinir su perfil. La norma sería en principio aplicable a Madrid y Barcelona pero podría extenderse en lo sucesivo a otras capitales de provincia y poblaciones. Asumiendo que la ausencia de porteros era “un gran peligro para el vecindario de las grandes poblaciones”, se disponía la obligación de que todas las casas dedicadas a vecindad contasen con un portero encargado de la vigilancia de la escalera y de impedir la comisión de delitos contra la propiedad y los habitantes de la finca. Si bien los propietarios podían designar a los porteros libremente, el Ministerio buscaba claramente reservar las porterías a ciudadanos considerados óptimos para estas labores de vigilancia. Los nombramientos solo podían recaer en personas de “buena conducta” y que careciesen de antecedentes. Y, lo que quizá era más importante, no se podrían nombrar en lo sucesivo mujeres, aunque sí podrían obtener la designación en su nombre hijos o sobrinos de viudas siempre que fuesen mayores de 18 años y viviesen con ellas.²⁴² Si bien estos preceptos no habrían de afectar a quienes ya ocupaban las porterías, evitando así la amenaza de despidos masivos que llevaba aparejada la disposición de Aguilera 10 años antes, se debían aplicar desde entonces para la provisión de vacantes.

Los propietarios debían facilitar en las delegaciones de policía o en las alcaldías los nombramientos de porteros el mismo día en que se realizasen. Este nombramiento, además, debía ser refrendado por el gobernador civil. Se controlaba así que el agraciado

²⁴² En la práctica en los años sucesivos este precepto no se cumplió o se puenteó con la delegación de las responsabilidades de los titulares en mujeres. MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, p. 42.

cumpliese con los preceptos de la ley como garantía de su adecuación para el desempeño de un cargo que se esperaba que contribuyese al mantenimiento del orden público. Idéntico propósito parece deducirse de la elaboración de registros de aspirantes en los Gobiernos civiles y las alcaldías. En estos listados figurarían quienes lo solicitasen y cumpliesen los requisitos de conducta y antecedentes. Resulta revelador que estas relaciones recogiesen, por orden, licenciados y retirados de la Guardia Civil, agentes del Cuerpo de Seguridad, guardias municipales, serenos municipales o particulares, empleados y ordenanzas del Estado y funcionarios municipales. Sin ser un elemento policial, se buscaba que las porterías las desempeñasen, a ser posible, personas solventes e incluso empleadas en cuerpos policiales. Sin ser un empleado público, se buscaba favorecer que estos cargos los desempeñasen personas con alguna vinculación con la administración pública del Estado o el municipio. Este libro de aspirantes estaría a disposición de todos los propietarios que quisiesen consultarlo y la designación de cualquiera de sus integrantes se consideraría confirmado automáticamente.

Naturalmente, el articulado se ocupaba también de las nuevas atribuciones y obligaciones de los porteros. Les correspondía vigilar los portales y zonas comunes del inmueble y poner en conocimiento de la comisaría de distrito o agentes más próximos cualquier infracción en el plazo máximo de media hora. Pasado el plazo, incurrirían en responsabilidad. Se establecía además que les incumbía informar a los agentes competentes de cualquier sospecha de la comisión de delitos en el domicilio de los inquilinos así como proporcionarles toda información que solicitasen sobre los vecinos. Dos supuestos que hablaban a las claras de la voluntad de emplear a los porteros para vigilar a sus convecinos y no solo para la custodia del inmueble. Para contribuir al control y registro de la movilidad residencial, los porteros debían comunicar también los cambios de domicilio de los inquilinos el día que se produjesen. Por otra parte, al detener o perseguir a los autores de delitos en las fincas de su custodia, los vigilantes de fincas gozarían de la consideración de agentes de la autoridad en caso de resistencia o atentado. Lo mismo sucedería si el hecho se produjese fuera del inmueble pero en persecución del presunto infractor. Se establecía asimismo un sistema de premios y correctivos para los porteros. Quienes faltasen a sus cometidos en materia de vigilancia, se expondrían a multas e incluso separación de cargos. Los porteros podrían perder también su puesto si en la finca de su custodia se diese más de un robo o hurto en el plazo de dos años. Medidas pensadas para que redoblasen el celo en su labor y para

introducir un principio de responsabilidad. Por su parte, aquellos que más se distinguiesen en su cooperación con los servicios de Vigilancia, recibirían premios. Las comisarías de distrito controlarían los méritos y deméritos de los porteros con libros de registro en que constarían sus servicios. Como en el texto de Aguilera, se describían también las responsabilidades de los propietarios.²⁴³

Ossorio se apresuró a demostrar que el decreto debía ser efectivo también en Barcelona con una circular.²⁴⁴ No por casualidad, tan solo unos días después de estos decretos se publicaba la Ley que organizaba la policía gubernativa, un hito decisivo en la profesionalización de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia. La senda de la profesionalización, paradójicamente, se vio acompañada por estos decretos que disponían la colaboración y auxilio, de elementos ajenos al cuerpo. Medidas a medio camino entre la afirmación, imposición y centralización de la autoridad gubernativa en materia de orden público y el reconocimiento tácito de una debilidad estructural que los hechos demostraban clamorosamente y que se traducía en cierta dependencia de otros colectivos.²⁴⁵ Aunque algunos ponían en entredicho su aplicación, el decreto sobre porteros se mantuvo vigente en años sucesivos. Como tal aparece en algunos consultores o manuales de policía.²⁴⁶ En enero de 1934, coincidiendo además con la reintroducción de la Brigada de Barrios, Manuel Rico Avello recordaba desde Gobernación y a petición del gobernador civil de Zaragoza, que el decreto, única norma al respecto, seguía vigente.²⁴⁷

A pesar de que los siguientes lustros no depararían normas del rango, la minuciosidad y el alcance de la anterior, los porteros siguieron apareciendo en decretos y reglamentos relativos a la policía. Así sucedió cuando en noviembre de 1912 finalmente se creó la DGS. El Real Decreto destinado a tal efecto contemplaba entre las atribuciones propias

²⁴³ Entre ellas, comunicar en comisaría los contratos de inquilinato o tener porteros. Se dejaba también abierta la posibilidad de instalar llamadores electrónicos donde no se diesen condiciones. *Gaceta de Madrid*, 25-02-1908.

²⁴⁴ ABC, 1908-03-03, p. 7. En la memoria corporativa quedó grabada la obstinación de Ossorio porque el bando se cumpliera. “Breves comentarios sobre la reorganización de servicios” en *La Policía Española*, 02-02-1934.

²⁴⁵ La ley preveía también esta cooperación. *Gaceta de Madrid*, 29-02-1908.

²⁴⁶ MARTÍNEZ, Pedro: *El consultor del agente de Vigilancia y del guardia de Seguridad*, Salamanca, Imprenta Minerva, 1935, p. 290; REDACCIÓN DE EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES: *Manual de Policía urbana*, Madrid, Imp. de El Consultor, 1910, p. 347.

²⁴⁷ *Policía Española*, 02-02-1934. Véase también el artículo anónimo de ese número que hace un llamamiento a garantizar la colaboración de los porteros con la policía (“Breves comentarios sobre la reorganización de servicios”).

del director general “todo lo concerniente a [...] porteros”.²⁴⁸ En 1921 la DGS se substituyó por una Dirección General de Orden Público y los gobernadores civiles recuperaron parte de sus atribuciones. Al enumerar los cometidos del gobernador de Madrid, no se olvidaba que debía entender “en todo lo concerniente a los servicios de serenos, porteros y cuanto pueda interesar a la protección de las personas o de las propiedades”.²⁴⁹ Primo de Rivera restableció en noviembre de 1923 la DGS devolviendo competencias a este centro en detrimento de los gobernadores.²⁵⁰ La supuesta actuación de los porteros como denunciantes durante la dictadura formó parte de la rumorología de la época y de los años 30.²⁵¹ El periodo conoció asimismo un aumento del peso de las guardias cívicas, ejemplificado por la extensión del Somatén, que en parte reflejaba la voluntad del régimen de recabar el concurso de la población.²⁵²

En noviembre de 1930, en la fase final de la Dictadura de Primo de Rivera, vería la luz un reglamento de policía en el que, de nuevo, había artículos dedicados a los porteros. La policía arrastraba problemas de larga data pero eso no impidió que en los últimos compases de la dictadura su actuación destacase en buena medida por su papel en la represión de los movimientos opositores. Emilio Mola, que estuvo al frente de la Dirección General de Seguridad desde febrero de 1930 hasta la proclamación de la República, logró que bajo su mandato se promulgase un nuevo reglamento en noviembre de 1930. El texto, que muchos consideraban necesario para definir competencias, unificar disposiciones y actualizar normas previas, llegaba en un momento de mayor consolidación y profesionalización de las labores policiales. Entre las competencias particulares del director general de Seguridad en el caso de Madrid se encontraba “ejercer las atribuciones que a la Autoridad gubernativa competen, según las disposiciones vigentes, en [...] todo lo relativo a porteros”.²⁵³ Los porteros aparecían también en la relación de asuntos en los que entendería la Secretaría General de la Jefatura Superior de Madrid.

²⁴⁸ Gaceta de Madrid, 28-11-1912.

²⁴⁹ Gaceta de Madrid, 16-06-1921; Gaceta de Madrid, 21-07-1921.

²⁵⁰ Gaceta de Madrid, 09-11-1923.

²⁵¹ Heraldo de Madrid, 31-01-1933, p. 14.

²⁵² Como han apuntado González Calleja y Rey Reguillo, al plantearse la reforma del Somatén hubo quien llegó a sugerir la creación de un cuerpo oficial y jerarquizado de porteros integrado por excombatientes del Ejército y viejos miembros del Cuerpo de Seguridad. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando: *La defensa...* p. 208.

²⁵³ Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa, 25-11-1930. MARTÍNEZ, Pedro. *El Consultor del Agente de Vigilancia y del Guardia de Seguridad*, Salamanca, Minerva, 1935.

El reglamento regulaba con detalle cómo habían de prestarse los servicios de policía gubernativa. Al referirse a comisarías e inspecciones, la disposición declaraba obligatorio que todas contasen con determinados libros y registros con minuciosas anotaciones sobre el funcionamiento del centro pero también, entre otros, sobre criminales y sospechosos o establecimientos, servicios e infraestructuras de interés de la circunscripción.²⁵⁴ Los porteros contaban con un registro propio que los reconocía como figuras a tener en cuenta en la geografía del peligro y la vigilancia urbanos (Art. 261.7). El reglamento propuso el siguiente modelo:

“7.º *Registro de porteros*. Modelo: Número. Nombre y apellidos. Edad. Estado. Naturaleza (pueblo y provincia). Casa en donde presta su servicio. Nombre y apellidos del propietario o Administrador. Domicilio de éste. Observaciones (en esta casilla se hará constar si la portería tiene teléfono, el número del mismo y, además, si la finca está asegurada de incendios).”

Los registros de porteros entroncaban con iniciativas previas para llevar un control y seguimiento de una profesión sobre la que podían recaer sospechas pero que podía igualmente ser de auxilio en las indagaciones policiales. Los agentes debían estar “en relación constante y directa con los serenos y los porteros, quienes, inexcusablemente, les facilitarán los datos que les pidan y conozcan”. Era esta la plasmación en el reglamento de la policía de las obligaciones dispuestas por el decreto de 1908. No es de extrañar que el texto se refiriese a esta estrecha comunicación si se tiene en cuenta que los agentes también debían investigar “el género de vida que realicen los inquilinos y las personas que tengan en su compañía, sus costumbres y sus tendencias”. Una tarea ambiciosa para la que, dadas las limitaciones de personal, de nuevo era recomendable contar con colaboradores. Es por ello que los porteros eran considerados también “auxiliares inmediatos” de la policía gubernativa y debían “prestarles su cooperación aun sin requerimiento previo”.²⁵⁵ En caso de que faltasen a estas obligaciones, se daría cuenta al director general de Seguridad para que impusiese los correctivos correspondientes.

²⁵⁴ Entre ellos, registros de entrada y salida o libros de visitas, pero también un registro de reclamados, uno de “anarquistas, sindicalistas, comunistas, etc.”, uno de “detenidos, maleantes, rematados y libertos condicionales” o un registro de hoteles, fondas, casas de viajeros, de dormir y posadas.

²⁵⁵ Entre los auxiliares estaban también los cuerpos dependientes de los ayuntamientos, los alcantarilleros, los alcaldes de barrio, los serenos municipales y de comercio, los empleados de ferrocarriles o similares, los dependientes de las empresas de espectáculos en el ejercicio de sus cargos y los guardas particulares.

La siguiente medida de relieve relativa a las porterías se introdujo durante el segundo bienio republicano, con Salazar Alonso en Gobernación y en medio de un proceso de profundización de la deriva represiva de la acción del Estado en su intervención en los conflictos políticos y sociales. Así, en julio de 1934 se insistía en abordar un problema aún irresuelto y se reiteraban algunas de las disposiciones citadas sobre la coordinación de cuerpos y oficios estatales, municipales y privados, vinculados al orden público. Aunque se afirmaba expresamente que se quería respetar la iniciativa privada de los ciudadanos y la autonomía municipal, el decreto buscaba compatibilizarlas con la necesidad que las autoridades tenían de establecer una relación y coordinación con todos los actores, armados o no, que pudiesen ser útiles para el mantenimiento del orden público. Se buscaba, por un lado, armonizar las labores de distintos colectivos, tanto directamente vinculados a labores de orden público como ajenos en principio a las mismas, a través de una centralización operativa que concentraba el poder y las labores de coordinación en la policía gubernativa y las instancias superiores. Por otro lado, se disponía, una vez más, la creación de registros para llevar un control efectivo de todos estos potenciales colaboradores a fin de asegurar su cooperación y prevenir las posibles contravenciones asociadas a algunos de ellos, como los cocheros o los vendedores ambulantes. Existía, por lo tanto, una doble intención de aprovechar elementos que podían ser de utilidad al tiempo que se los filiaba por ser fuente potencial de contravenciones, desacatos o negligencias.²⁵⁶

En los registros, que se llevarían en la DGS para Madrid y en los Gobiernos civiles para el resto de provincias, se inscribirían, entre otros, a los porteros de fincas urbanas.²⁵⁷ Además se legislaba de nuevo su implantación y su colaboración con el orden público tomando una orientación similar a la del decreto de 1908, todavía vigente. Se decretaba que se hacía extensiva a todas las ciudades con más de 30.000 habitantes la obligación de contar con porteros en las casas de vecindad para vigilar portales y escaleras e impedir la comisión de delitos contra la propiedad y las personas. Asimismo, según el articulado, los porteros serían auxiliares de la policía gubernativa y la asistirían en sus fines de investigación. Como el resto de actores citados por el decreto, y como ya se

²⁵⁶ *Gaceta de Madrid*, 13-07-1934.

²⁵⁷ El decreto, que regulaba de nuevo la colaboración de agentes municipales, serenos o vigilantes nocturnos incluía asimismo registros de estas profesiones y de otras de importancia en el orden y desorden urbano como porteros, chóferes o vendedores ambulantes, agentes municipales encargados de funciones relacionadas con el orden público así como los serenos y vigilantes nocturnos de todo tipo, los vigilantes de locales, los porteros de fincas urbanas, los chóferes y los vendedores ambulantes.

había dispuesto con anterioridad, los porteros gozarían de la consideración de agentes de la autoridad gubernativa en actos de servicio a los efectos del código penal. A pesar de la confusión generada por la prensa, e incluso la publicidad de algunas empresas armamentísticas, el texto no mencionaba en ninguno de sus artículos que los porteros pudiesen portar armas de fuego. En septiembre de 1935, se promulgó un nuevo decreto para regular esta coordinación desde el Ministerio de Gobernación de Portela Valladares y se declararon vigentes los artículos del decreto de julio de 1934 relativos a los porteros.²⁵⁸ Y, como se apuntará en el próximo apartado, también la tan demandada Brigada de Barrios, reintroducida durante este bienio, estaba llamada a contar con el auxilio de los porteros para llevar a buen puerto su ambiciosa labor.

Figura 1.16. Salazar Alonso de “portero”, intentando detener la revolución, semanas después del decreto de julio de 1934.²⁵⁹



²⁵⁸ *Gaceta de Madrid*, 18-09-1935.

²⁵⁹ *Gracia y Justicia*, 25-08-1934, p. 2.

Pronto se demostraría que este tipo de intervención legislativa tenía un claro correlato en las preocupaciones del hacer policial urbano. Durante los sucesos de octubre de 1934, Virgilio Cabanellas, como general de la primera división y comandante militar de Madrid, dictó el correspondiente bando tras ser declarado el estado de guerra. El general no tardó en entender la necesidad de ampliar su proclama con medidas adaptadas a un conflicto en el medio urbano. Se hacía imprescindible, entre otras cosas, poner freno a los disparos desde ventanas y azoteas.²⁶⁰ Entre otras resoluciones, dispuso que los porteros y otros guardas de obras y establecimientos “se asegurarán de la identidad de cuantas personas penetren en ellas, así como de la licitud de su acceso a dichos edificios, pudiendo, si lo estiman necesario, solicitar el auxilio de la fuerza pública”. En caso de producirse negligencia en este cometido, se los podría considerar cómplices y someter al “oportuno procedimiento”.²⁶¹ La iniciativa resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que hubo quien sugirió que los huelguistas confiaban de antemano en la complicidad de algunos porteros para acceder a localizaciones estratégicas.²⁶² Sin duda la cuestión no cayó en el olvido e iba a ser también objeto de atención en los bandos y decretos de la guerra y la posguerra. Así, por ejemplo, en el malogrado bando que Fanjul no pudo llegar a fijar en las calles de Madrid en julio de 1936, se recogía que los porteros “serán considerados como autores de auxilio a la rebelión cuando hayan permitido la entrada en las fincas a personas que hayan realizado actos de lesión a la fuerza pública”.²⁶³

Desde la Restauración, en definitiva, la legislación de orden público reservó con frecuencia un lugar a regular la actividad y la colaboración de esta profesión con unos cuerpos policiales que buscaban modernizarse a marchas forzadas. Algunas de estas disposiciones, de desigual aplicación, incluyeron medidas relativas a la obligatoriedad de contar con porteros, su relación de dependencia con la policía, sus perfiles personales o la autoridad que se les confería. Al mismo tiempo, se dispuso la creación de censos

²⁶⁰ El bando en *Época*, 08-01-1934, p. 5.

²⁶¹ Se establecían similares responsabilidades para los serenos durante el horario nocturno. *ABC*, 09-10-1934, p. 31. Sobre los sucesos y el resto de medidas dictadas por la autoridad, véase SOUTO KRUSTIN, Sandra: *Poder, acción colectiva y violencia en la provincia de Madrid (1934-1936)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

²⁶² SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*, León, Akrón, 2007, p. 282. Algunos porteros perdieron su empleo como consecuencia de los sucesos de 1934 y aún reclamaban su readmisión tras las elecciones de 1936.

²⁶³ Reproducido en *Ahora*, 29-07-1936, p. 17.

que facilitaran su colaboración pero también su control por parte de las autoridades. Estas operaciones eran, en principio, una forma de garantizar la coordinación de elementos públicos y privados bajo la autoridad de la policía gubernativa. En la práctica, también era una demostración de sus limitaciones y un precedente a tener en cuenta: donde la policía no llegaba, se hacía necesaria la existencia de distintos tipos de auxiliares y colaboradores. Esta voluntad de contar con una colaboración efectiva se hizo patente con una de los cuerpos ligados al nombre de la DGS durante sus primeros lustros de vida: la Brigada de Barrios.

1.4. La Brigada de Barrios.

Como se ha apuntado, las disposiciones legislativas relativas a la policía gubernativa demostraron una clara voluntad de recabar la colaboración de los porteros y garantizar un estrecho control de la profesión. Y, como se discutirá en apartados sucesivos, el Cuerpo de Vigilancia de hecho puso en práctica a menudo estos preceptos acudiendo a las porterías en busca de información. Tanto la normativa como las prácticas cotidianas, por lo demás, tenían una clara plasmación en el modo en que se dispuso que debían organizarse algunas secciones y servicios dentro del Cuerpo. Destaca quizá entre estos, por su explícita relación con los porteros, el llamado Servicio, Sección o Brigada de Barrios, que funcionó de forma discontinua desde la creación de la DGS en 1912 y cuya reintroducción se intentó durante la Segunda República. Con esta sección se aspiraba a contribuir a un conocimiento y control local más minucioso y efectivo a través de la proximidad de los agentes, el contacto directo y regular con la población de sus demarcaciones territoriales y la elaboración de registros. De nuevo, para tan ingente tarea, sobre todo con cuerpos infradotados, se estimaba imprescindible la colaboración de una serie de auxiliares entre los que se encontraban los porteros.²⁶⁴

El servicio de barrios tuvo su origen en una orden del 9 de abril de 1913, tras la creación de la DGS, que decretaba la institución de parte de las brigadas que marcaron la historia del organismo en los siguientes lustros. Al servicio se destinaron un comisario, seis

²⁶⁴ Si bien Viqueira Hinojosa se refiere a su disolución tras la reorganización que siguió al asesinato de Dato en 1921 y su posterior recuperación en 1934, Turrado Vidal cita una orden de 1924 que demuestra su vigencia aquel año. VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio: "Comisiones de Vecinos y Brigada de Barrios: Antecedentes" en *Policía*, nº 60, 21-01-1991, pp. 43-46. TURRADO VIDAL, Martín: *Estudios sobre historia...*, p. 53.

inspectores de segunda, cuatro de tercera y ciento siete agentes.²⁶⁵ Sus cometidos incluirían la “rectificación del censo de población, informaciones del respectivo barrio y la vigilancia de los mismos durante el día”. Debían, además, dar cuenta diariamente de los servicios y observaciones realizadas “así como todos los informes que procedan ser de utilidad y estén obligados a adquirir en su demarcación”. Según Turrado Vidal, en torno a las Brigadas de Barrios se crearon los archivos de las comisarías de distrito.²⁶⁶ Viqueira Hinojosa ofreció una visión ciertamente halagüeña del servicio y de sus logros en materia policial y lo relacionó también con los porteros. Una percepción que casaba con la de quienes trataron de resucitarlo en los años 30. Según el autor, su buen rendimiento quedó de manifiesto inmediatamente merced a la eficacia de la “observación y vigilancia que se ejercía sobre toda clase de individuos antisociales”. A los agentes se les asignaba una demarcación y su continua vigilancia. A esta observación se unía el contacto cotidiano con los porteros, los serenos y el resto de los habitantes, los informes domiciliarios y un censo que realizaban casa por casa que resultaba en un conocimiento depurado de las actividades sospechosas en la zona. Según algunos comentaristas, el agente conocía a todo el barrio pero sus habitantes desconocían su condición de policía.²⁶⁷

No parece existir consenso respecto al tiempo que el servicio estuvo operativo ni al alcance y trascendencia últimos de su labor. No obstante, durante los años previos a la guerra, en los medios policiales se alzaron muchas voces que alababan sus cualidades y abogaban por su recuperación. Esta añoranza, destilada por los desafíos a los que se enfrentaba el aparato policial y sazónada con nuevas y viejas recetas para el control urbano, no se presentaba en una fórmula única. Algunos parecían invocar una proximidad al vecindario, de reconocida influencia británica o incluso reminiscencias de figuras autóctonas en la gestión barrial como los alcaldes y celadores de barrio, que resultase en dinámicas de cooperación y respeto mutuo en las que se confiaba para

²⁶⁵ Probablemente se calculó que se destinaría un agente a cada barrio. La división de la ciudad en barrios a efectos policiales tenía una larga tradición. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón...*, pp. 39, 398, 422; VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio: “Comisiones de Vecinos...”, pp. 43-46.

²⁶⁶ CAMPOS GONZÁLEZ, Baldomero: *Contestaciones al programa del primero y segundo ejercicio de aspirantes a agentes del Cuerpo de Vigilancia*, Madrid, Editorial Campos, 1920, pp. 80-92. TURRADO VIDAL, Martín: *Estudios sobre historia...*, p. 53.

²⁶⁷ VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio: “Comisiones de Vecinos...”, pp. 43-46. Menos optimista es el diagnóstico de Turrado Vidal. TURRADO VIDAL, Martín: *Estudios sobre historia...*, p. 53.

cargarse de datos y legitimidad útiles para el accionar policial.²⁶⁸ Otros parecían creer compatibles la presencia ininterrumpida del agente en su demarcación y sus incesantes gestiones, investigaciones y contactos con la población local con el carácter secreto y reservado que se suponía al agente de Vigilancia en el ordenamiento vigente de la policía gubernativa. Todos, sin embargo, coincidían en la pertinencia de disponer de un servicio cuya proximidad al terreno se tradujese en valiosa información. Esta, cada vez más, se convertía en un bien escaso y codiciado por los agentes en unas ciudades que, a medida que crecían en extensión y número de habitantes, multiplicaban sus ángulos ciegos, inaccesibles a la aturdida mirada de los cuerpos policiales. Con la Brigada de Barrios se pretendía optimizar los servicios pero también, en definitiva, sacar a flote una maltrecha “utopía omnividente” que permeaba la cultura policial. Una ilusión que recibió en la época algunos estímulos, de impacto discutible, como los avances técnicos, especialmente en la implantación de mecanismos de identificación, las patrullas en coches y motocicletas o el uso de las telecomunicaciones.²⁶⁹

Todos estaban de acuerdo, asimismo, en el poder preventivo que se le podía suponer a una Brigada de Barrios bien organizada.²⁷⁰ La previsión y la anticipación eran las asignaturas pendientes de una policía de investigación que se modernizaba a marchas forzadas en un contexto en que los aparatos de orden público iban a menudo a remolque de los acontecimientos y el recurso a la represión, siempre costoso, era moneda corriente. En los años previos a la guerra civil, la reivindicación de una Brigada de estas características encajaba con una cultura policial y penal para la que la prevención, los estados peligrosos predelictivos y la defensa social eran cuestiones prioritarias y desatendidas.²⁷¹ Se esperaba que esta brigada facilitase un conocimiento intensivo de la situación social de los barrios así como de las actividades y el paradero de los delincuentes, consumados o en potencia. El acopio de información habría de servir para

²⁶⁸ Sobre los alcaldes y celadores de barrio. PARÍS, Álvaro: “«Se susurra en los barrios bajos». Policía, opinión y política popular en Madrid, 1825-1827”, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.

²⁶⁹ Sobre la “utopía omnividente”, CAIMARI, Lila: *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2012, pp. 115-151.

²⁷⁰ *Investigación*, 29-11-1934, pp. 11-12.

²⁷¹ HEREDIA URZÁIZ, Ivan: “La defensa de la sociedad: uso y abuso de la Ley de vagos y maleantes” en CASTILLO, Santiago y OLIVER OLMO, Pedro (coords.): *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, 2005. CARMONA OBRERO, Francisco J.: “La policía española: actuación preventiva en el conflicto social (1905-1936)” en *Revista de Documentación del Ministerio del Interior*, 13, 2003, pp. 9-20; CAMPOS, Ricardo y GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel (coords.): *Psiquiatría e higiene mental en el primer franquismo*, Madrid, Catarata, 2016.

la detección precoz, para la rápida resolución de los casos que llegasen a presentarse y para nutrir las indagaciones de las grandes brigadas de investigación. Todo ello en un contexto de marcada agitación sociopolítica en que la prensa corporativa reclamó la recuperación de las brigadas de barrios junto con otras medidas que, a su juicio, podrían dotar a las autoridades de herramientas más adecuadas para doblegar el desorden urbano. Entre ellas se encontraban reformas como la centralización de cuerpos, la unificación de registros o la implantación de un carnet de identidad obligatorio, único y expedido por la policía. Pero también, la incorporación de medidas de seguridad y repertorios punitivos como los tribunales de policía o los reformatorios y colonias penitenciarias vinculados a una muy esperada ley de vagos.²⁷²

La Brigada de Barrios, por lo tanto, figuró a menudo entre las posibles soluciones reclamadas por los escritos de la prensa corporativa de los años 30 con independencia de los gobiernos. Directa o indirectamente, la cuestión acababa remitiendo con mucha frecuencia a la necesaria labor de los porteros como auxiliares. Por ejemplo, en diciembre de 1930, jornadas marcadas por extraordinarias convulsiones políticas y sociales, *La Policía Española* publicaba el texto de “un inspector jubilado” cargado de nostalgia por el viejo agente barrio.²⁷³ El autor, que reconocía añorar los tiempos de Méndez Alanís y De la Cierva, recomendaba el retorno de una figura que prestaba “gran servicio” y no había vivido “vida positiva más que tres o cuatro años...”. A su juicio, la perspicacia y el contacto directo y diario del agente con los vecinos de su demarcación le llevaban a adquirir un conocimiento íntimo (“¡Qué conocimiento exacto del momento!”) de la vida cotidiana y los elementos del barrio. “Era amigo de todos los porteros y de toda la gente de bien” y “al año de estar en el barrio, el archivo del agente era un tesoro”. Esta proximidad y depurada sabiduría se traducían en valiosos ficheros y en informes veraces que facilitaban al resto de servicios.

²⁷² *La Policía Española* recogió artículos en que se trataban con frecuencia todas estas cuestiones, a menudo de forma conjunta. Véase, por ejemplo: “Una ley de vagos y maleantes” en *La Policía Española*, 16-01-1930 (tomado de *La Nación*); SÁNCHEZ PASTOR, Emilio: “La Ley de vagos” en *La Policía Española*, 02-04-1930 (tomado de *La Vanguardia*); LÓPEZ DE SAGREDO, José: “«La cartilla de identidad», verdadera defensa contra la venta de objetos producto de delitos” en *La Policía Española*, 02-10-1930; En una entrevista de Luis Ardila a Galarza en junio de 1930, este se refería ya a la preparación de la ley de vagos: *La Policía Española*, 02-06-1931; “Con pluma ajena [entrevista a Pedro Aparicio, jefe de la Brigada de Investigación Criminal]” en *La Policía Española*, 16-08-1931; “Maleantes, pordioseros y nueva delincuencia” en *La Policía Española*, 16-03-1932; TORRES: “Previsión y represión” en *La Policía Española*, 16-05-1933.

²⁷³ M.C.R.: “El agente de barrio”, *La Policía española*, 02-12-1930.

El mismo autor sentenciaba que “prevenir vale más que curar”, antes de remitir al ejemplo del agente de barrio inglés. Aunque dirigía la vista al pasado y a países del entorno, este inspector retirado recogía parte del sentir del cuerpo que late en las páginas de la prensa corporativa de los años 30. Para muchos, un órgano de este tipo sería “el fundamento de la buena organización policial” y nutriría de información al resto de brigadas.²⁷⁴ Introducir brigadas de barrios, en sus diversas versiones, no entraba solo en los planes de agentes mejor o peor formados e informados, ni fue una iniciativa exclusiva del segundo bienio republicano.²⁷⁵ Durante su mandato, Galarza propuso una reorganización que incluía la creación de brigadas mixtas de barrios²⁷⁶ y Pedro Aparicio buscó adoptar medidas similares en septiembre de 1931 en Sevilla, donde ocupaba la jefatura del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.²⁷⁷ Algunas de estas medidas sintonizaban con las aspiraciones de parte del cuerpo y recordaban ciertos preceptos asociados a la reclamada Brigada de Barrios.

Rara vez faltaba en los llamamientos a la reintroducción del servicio una mención a la importancia decisiva de recabar la colaboración de los porteros para su correcto funcionamiento. Para optimizar las tareas de obtención y registro de información en una ciudad cada vez más poblada y esquiva, la policía gubernativa debía contar con el auxilio de otros actores, entre los que se encontraban algunos municipales o privados. Nada mejor para reforzar la idea de proximidad y conocimiento íntimo que animaba a

²⁷⁴ BALLESTER, Nicolás: “Cómo pudiera organizarse el cuerpo de Vigilancia” en *La Policía española*, 16-05-1931; MORA, Manuel: “Los servicios de investigación criminal” en *La Policía española*, 17-04-1931; CAÑABATE, J.: “Plagas sociales. El maleante «bien» y el Código Penal” en *La Policía Española*, 16-01-1932; TORRES: “¡¡YA INTERESA EL PROBLEMA!! La Policía, sus elementos y la opinión pública” en *La Policía Española*, 02-03-1932.

²⁷⁵ El alcance y el carácter de las reformas en materia de orden público introducidas por la República ha sido objeto de hondo debate. Para diferentes posturas, véanse, entre otros: BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En el nombre...*; EALHAM, Chris: *La lucha por...*; BLANEY, Gerald: *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*. Tesis Doctoral. London School of Economics, 2007; PALACIOS CEREZALES, Diego: “Ansias de normalidad...”, pp. 596-646. Otros trabajos relevantes sobre la policía en este periodo en MIGUÉLEZ RUEDA, José M.: “Transformaciones y cambios en la policía española durante la II República” en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Hª Contemporánea, 10, 1997, pp. 205-222; RISQUES CORBELLÁ, Manel: “Una reflexión sobre la policía durante la Segunda República” en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 12, 2003, pp. 71-86; CARMONA OBRERO, Francisco, J.: *El orden público en Sevilla durante la II República (1931-1936)*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2009; VAQUERO MARTÍNEZ, Sergio: “Entre la republicanización y la militarización. Las transformaciones de las fuerzas policiales en la Segunda República española, 1931-1936” en *Ler História*, nº 70, 2017, pp. 79-92.

²⁷⁶ Sobre Galarza: “Habla el Director General. Sus planes de reorganización” en *La Policía Española*, 03-08-1931; *La Policía Española*, 16-01-1932. Galarza estuvo a cargo de la DGS desde poco después de la instauración de la Segunda República en 1931 y hasta finales de ese mismo año.

²⁷⁷ CARMONA OBRERO, Francisco, J.: *El orden público en Sevilla...*, pp. 144-149. La reforma, sin embargo, no se llevó a cabo por limitaciones de plantilla.

estos proyectos. Esta relación asimétrica se adecuaba además a una centralización de la función policial también ansiada. Aunque ahora se plantease en el contexto particular de estas brigadas, por otra parte, como se ha demostrado, la voluntad de convertir a porteros y otros actores en auxiliares tenía ya cierto recorrido, figuraba en leyes y reglamentos, y volvería a ser objeto de regulación en el verano de 1934. Es por ello que en los llamamientos a la reintroducción del servicio de barrios nunca se perdió la ocasión, como sucedería tras anunciarse su reintroducción, de subrayar que el correcto funcionamiento del sistema necesitaría complementarse con disposiciones que garantizaran esta cooperación. El citado “inspector jubilado”, por ejemplo, presumía de que en su día los agentes de barrio eran “amigos de todos los porteros”.²⁷⁸ Por su parte, en un trabajo presentado a un concurso de la DGS, Manuel Mora disponía que para la elaboración del censo de vecinos los agentes tendrían que contar con la ayuda de los porteros. Para ello “se dictaría una disposición declarando obligatorio para todos los porteros [...] llevar el alta y baja de los vecinos de sus casas respectivas a la Comisaría de Distrito, para que los Agentes de barrio comprobasen estos cambios”.²⁷⁹

El artículo que se publicó en vísperas de la reintroducción de la brigada era especialmente vehemente al respecto. Afirmaba que serenos y porteros “deben incorporarse con todas sus consecuencias a ser verdaderos auxiliares de la Policía”. Reclamaba asimismo que se les debería hacer responsables de las omisiones en que incurriesen al dar cuenta de altas y bajas de vecinos y “de todo lo raro que observen en los vecinos y visitas que reciban, etc., etc.” Rescatando la legislación vigente, pedía que “si en alguna casa no existe portería hay que obligar al casero a que la ponga”. Y revelaba al tiempo la debilidad de la policía y la necesidad de encontrar una forma de convertir a los porteros en auxiliares fiables al lamentar que:

en muchas capitales y en Madrid y en Barcelona existen infinidad de casas que carecen de porterías, en cuyos casos a la autoridad le es imposible saber la vida que hacen los inquilinos, como no sea poniendo un Agente fijo en cada una.²⁸⁰

²⁷⁸ M.C.R.: “El agente de barrio” en *La Policía española*, 02-12-1930.

²⁷⁹ MORA, Manuel: “Los servicios de investigación criminal” en *La Policía española*, 17-04-1931. Otro ejemplo en TORRES: “Ideas sobre reorganización” en *La Policía Española*, 16-08-1932.

²⁸⁰ X.X.: “Es preferible prevenir que reprimir” en *La Policía Española*, 02-01-1934.

Quizá por ello, en los escritos y en los propios textos legales, se adivina una frustración latente por la posible negligencia de los porteros en su papel de auxiliares y la necesidad de dotar a los agentes de instrumentos para forzarla. Es por ello que, en la prensa, a menudo se incluyen advertencias al respecto o peticiones de sanciones efectivas. Torres, por ejemplo, solicitaba que se autorizase a los agentes “para proponer la imposición de multas o la pérdida del destino de los porteros y serenos” que no cooperasen.²⁸¹ La disposición que recogió la reintroducción de la brigada en enero de 1934 generó asimismo la reacción inmediata de quienes pensaban que una implantación eficaz pasaba por una colaboración entusiasta y legalmente vinculante de porteros y serenos. Preocupaciones que, naturalmente, tenían cierto recorrido y a las que se dio una nueva respuesta con el citado decreto de 11 de julio de 1934.

Porque, en efecto, habría que esperar al segundo bienio para que se dispusiese la reintroducción de la Brigada de Barrios.²⁸² La medida figuró en el boletín de la DGS del 5 de enero de 1934, con José Valdivia como director general y Manuel Rico Avello como ministro de Gobernación. Si bien es cierto que durante este bienio la política de orden público degeneró progresivamente en una rectificación y regresión represiva “ejemplarizante” y un recorte de derechos sociales, aquellas medidas coexistieron, sobre todo en los primeros meses, con iniciativas de carácter preventivo.²⁸³ La orden tenía como premisa explícita el carácter indispensable de la información, y su disponibilidad inmediata, para el hacer policial. Se entendía que los censos y registros eran las herramientas que mayores garantías ofrecían en este sentido. La Brigada estaba llamada a recabar, archivar y recuperar a conveniencia la información necesaria para un ejercicio efectivo de las funciones de la policía de investigación en el mundo urbano. Sería, por lo tanto, un cuerpo especializado en la adquisición de datos exhaustivos y en su continua actualización para sortear los ininterrumpidos cambios a los que se veían sometidos tanto la ciudad como sus habitantes. Los registros se asemejaban en buena medida a los que la legislación y los reglamentos previos venían reclamando. Se

²⁸¹ TORRES: “Ideas sobre reorganización” en *La Policía Española*, 16-08-1932. Ideas presentes también, por ejemplo, en X.X.: “Es preferible prevenir que reprimir” en *La Policía Española*, 02-01-1934; X.X.: “Soñé que era ministro” en *La Policía Española*, 02-03-1934.

²⁸² Relativamente desatendida por la historiografía dedicada a la policía en la República pero citada por autores como MIGUÉLEZ RUEDA, José M.: “Transformaciones y cambios...”, pp. 217-218; STOCKEY, Gareth: “Repression, rivalry and racketeering in the creation of Franco’s Spain: The curious case of Emilio Griffiths” en *European History Quarterly*, 48(1), 2018, pp. 34-60, p. 39.

²⁸³ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En el nombre...*, pp. 223-258. CARMONA OBRERO, Francisco, J.: *El orden público...*, pp. 252-419.

disponía, por ejemplo, la creación de un censo de vecinos con expresión de su profesión y actividades pero añadiendo también que se indicase cualquier dato que pudiese ser de interés para favorecer el rápido esclarecimiento de cualquier incidente en el que pudieran haber participado habitantes del barrio. Se establecía también un fichero de mudanzas por calles y casas en los barrios otro central y alfabético en que se recogiesen los domicilios de cada persona. Se ordenaba, igualmente, que se formasen registros en que cabían todo tipo de establecimientos, lugares de hospedaje, estaciones de servicios o comunicaciones.²⁸⁴

Al margen de la posible colaboración de los porteros en prácticas informativas relativas a cualquiera de los apartados recogidos en la disposición, el texto mencionaba de forma explícita su contribución en varios puntos. Por un lado, para la confección de un fichero que reflejase por calles y casas las mudanzas de vecinos, se exigía a los porteros comunicar a los agentes estos movimientos. Debían, asimismo, especificar el nuevo domicilio al que se trasladaban y detalles para identificar el medio de locomoción empleado. La oficina central encargaría al barrio receptor indagar si efectivamente la mudanza se había consumado según la información facilitada. Por otra parte, y mientras no se declarase obligatorio, se recogía que se invitaría a los porteros a que tuviesen a disposición de los agentes de Vigilancia relaciones de inquilinos por pisos con expresión de arrendatarios, huéspedes y realquilados. Las tareas reservadas a los porteros pueden leerse en una clave similar a la que subyace en disposiciones previas. Sin duda, por su cometido y acceso a información podían resultar auxiliares indispensables para completar una tarea tan ambiciosa. Esta previsible dependencia, que anticipaba el texto, se entiende mejor a la sombra de las cifras del personal destacado para la tarea, que casi todos consideraron insuficientes. La orden preveía que se contase únicamente con 150 funcionarios, incluyendo a los mandos y la Oficina Central. Un volumen a todas luces insuficiente para una ciudad que rondaba el millón de habitantes repartidos en ese momento 10 comisarías de distrito (más dos auxiliares) y más de 100 barrios.²⁸⁵

²⁸⁴ *Investigación*, 09-01-1934, p. 16. *La Policía Española*, 16-01-1934.

²⁸⁵ CALATAYUD Y SANJUÁN, Evelio: *Legislación de policía... para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia*, Madrid, Reus, 1935.

Figura 1.17. Personal de la Brigada de Barrios de Madrid según disposición de 3 de enero de 1934.²⁸⁶

	Comisario Jefe	Comisario Segundo jefe	Inspectores	Agentes	Auxiliares	TOTAL
Oficina Central	1	1	5	8	6	21
10 Comisarías de Distrito	0	0	10	105	0	115
2 Comisarías auxiliares	0	0	2	12	0	14
TOTAL	1	1	17	125	6	150

Aunque algunos celebraron la medida, la mayoría reconocieron que las cifras de personal destinadas eran ridículas y que se tenía un concepto muy pobre de la Brigada de Barrios.²⁸⁷ Algunos insistían, además, en la necesidad de dotar a los agentes de autoridad “sobre los porteros de las casas y los serenos, que en todo momento deben constituirse en auxiliares leales y eficientes de la policía”.²⁸⁸ Otros tenían una visión más pesimista de la colaboración de los porteros, pese a reconocer su potencial. Un articulista estimaba que serían una “ayuda eficacísima” pero recelaba de “hasta qué extremo se puede confiar ni esperar de esta cooperación” que “tropezaría a cada paso con resistencias difícilísimas de vencer”. No confiaba tampoco en la eficacia de la ley de 1908, al tiempo que lamentaba que el reglamento de Policía de Mola citase a los porteros como auxiliares “sin eficacia alguna” y que la consideración legal de los porteros como agentes de la autoridad no hubiese cuajado. La consecuencia lógica del diagnóstico era que la labor de los agentes de barrio debía ser lenta, toda vez que deberían conocer “por averiguación directa” a cada portero y a los habitantes de cada

²⁸⁶ Elaboración propia a partir de *Investigación*, 09-01-1934, p. 16.

²⁸⁷ *La Voz*, 30-01-1934, p. 1; 02-02-1934, p. 2; *Investigación*, 09-07-1934, p. 5. *Investigación*, 29-11-1934, p. 11-12; *Investigación*, 29-12-1934, p. 12-14; Y.Z.: “Los procedimientos preventivos” en *La Policía Española*, 02-07-1934; X.X.: “Agradeciendo un elogio” en *La Policía Española*, 02-03-1934.

²⁸⁸ *Investigación*, 09-01-1934, p. 7.

piso. Por ello, otro de los problemas de fondo era que, para tan ímproba tarea “se necesita cuadruplicar el número” de agentes previsto.²⁸⁹

Las celebraciones iniciales, por lo tanto, dejaron pronto paso a la desilusión de ciertos sectores policiales para los que se cumplían los peores presagios. En los meses sucesivos, no pocos escritos reconocían tácita o abiertamente que el servicio aún no funcionaba.²⁹⁰ Los contratiempos que al parecer debió afrontar la plena instauración de la Brigada de Barrios y las críticas que su implementación y sus principios rectores recibieron por parte de algunos sectores de Investigación y Vigilancia no hicieron que la superioridad desistiera. En septiembre de 1935, quizá por las limitaciones de personal y el citado malestar de los agentes de Investigación y Vigilancia, desde el Ministerio de Gobernación de Portela Valladares se ordenó que el servicio de barrios en Madrid pasase a ser desempeñado por el Cuerpo de Seguridad. Al hacerlo se describían las tareas que el servicio llevaba aparejadas, entre las que se encontraba un estrecho contacto con los porteros:

b) Censo de vecinos sospechosos del barrio; comprobación de las altas y bajas de éstos con nombres y demás circunstancias y de las noticias que reciban de los porteros tanto relativas a los habitantes del edificio mayores de catorce años, como respecto de las personas ajenas al inquilino que vivan en su domicilio, sean familiares, estén a su servicio, o se hallen en aquél mediante precio o remuneración, cuidando determinar en cada caso el domicilio de procedencia o el lugar adonde se trasladen.²⁹¹

No quedaba ahí la cosa. Los agentes debían informar de novedades e indicios de delincuencia en su demarcación y les correspondía recoger de porteros y serenos “los antecedentes y noticias relativas a la conducta del vecindario”. El texto legal remitía además a la orden de 16 de septiembre de 1935 sobre coordinación de auxiliares a la policía gubernativa y se recordaba a los agentes que debían dar cuenta de faltas o

²⁸⁹ “Breves comentarios sobre la reorganización de servicios” en *La Policía Española*, 02-02-1934. La trascendencia que se estimaba que los porteros debían tener para el servicio de barrios era tal que en el mismo número de *La Policía Española* se reproducía la ley de 1908 reconociendo que “la vuelta del servicio de Barrios la pone además de actualidad”. Aparecía también una orden de Manuel Rico Avello (Ministro de Gobernación) en que confirmaba a petición del gobierno civil de Zaragoza que el Decreto seguía en vigor para aquella capital en sus preceptos sobre porteros.

²⁹⁰ Ejemplo en POLICEMEN: “Sobre la precisa reorganización de la policía” en *La Policía Española*, 16-06-1934.

²⁹¹ CALATAYUD Y SANJUÁN, Evelio: *Legislación de policía...*

desconsideraciones o de obediencia, retrasos o negligencias en el cumplimiento de estas obligaciones en que pudieran incurrir los porteros y los serenos. Por lo demás, entre los datos que los agentes debían incluir en sus registros se encontraban los nombres de dueños, administradores y porteros de casas. El posible alcance de esta colaboración se comprende mejor si se atiende al resto de cometidos que la norma asociaba al servicio. Entre ellos estaba, desde luego, la vigilancia constante del barrio, y la cooperación para evitar la comisión de delitos o aprehender a sus ejecutores. No obstante, a las tareas de los agentes se añadía igualmente la comprobación del “censo social” para el que se debía tomar nota de los “significados como anarquistas, comunistas, sindicalistas, socialistas, monárquicos y afiliados a Falange Española”. Esta orden reunía en una misma norma, por lo tanto, tareas de prevención policial, que incluían la colaboración e información de los porteros, con mecanismos activos de registro y control de la delincuencia y de determinado activismo político y sindical.

Si bien un estudio detallado del funcionamiento efectivo del servicio de barrios se ve dificultado por escollos de índole documental bien conocidos, sí es posible afirmar que a principios de 1936, y según afirmaciones del propio director general de Seguridad, aún se trabajaba para su organización. Es por ello también posible rastrear algunas de sus actuaciones debido a su ocasional proyección pública. Es el caso del conflicto desatado en enero de 1936 cuando, según declaró el director general, sus agentes realizaban “la información previa indispensable para la perfecta implementación” del servicio.²⁹² No obstante, en esta ocasión los agentes, que además volvían a ser de Investigación y Vigilancia y no de Seguridad, parecían estar recabando datos sobre los porteros y sus familias. Para escándalo de muchos, entre estos datos se encontraba la filiación política. Dados los repetidos intentos de crear censos y registros amplios que incluían a los porteros (objetivo reiterado en la orden de traspasar el Servicio de Barrios a Seguridad), no resulta extraño que se trabajase en la creación de un archivo de estas características. Las labores llegaban, además, en fechas en que se acababa de producir una reorganización de centros y se había creado una Comisaría General de Investigación Social.²⁹³ Las declaraciones del director general el día 27, que insistían en el carácter legal de las actuaciones, en la obligación de exhibir las credenciales policiales y en la

²⁹² *La Época*, 27-01-1936, p. 2. *La Voz*, 27-01-1936, p. 12. *Heraldo de Madrid*, 27-01-1936, p. 14. *La Libertad*, 28-01-1936, p. 9.

²⁹³ Según la orden publicada en el boletín de la DGS el 8 de enero de 1936. Citado en DE ANTÓN, Julio: *Policía y Guardia Civil en la España republicana*, Madrid, Edibeso Wells, 2001, p. 21.

rápida y enérgica corrección de cualquier extralimitación, no convencieron a todos. Como se verá en los capítulos 2 y 3, los organismos policiales realizaron censos de porteros de características similares en la propia guerra y los cuestionarios elaborados para la depuración de porteros en la posguerra incluían asimismo preguntas relativas a estas cuestiones.

En enero de 1936, sin embargo, la tarea de los agentes se había complicado por las quejas de los porteros, que encontraron eco en la prensa. La junta directiva de la Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos (UGT) había emitido un comunicado en el que expresaba su preocupación y malestar, acentuados por las circunstancias inusuales que envolvieron a la organización aquellas semanas,²⁹⁴ y llamaba a sus asociados a denunciar este tipo de requerimientos. Aseguraban que “los que se dicen agentes de la autoridad” llevaban días pidiendo en las porterías datos personales y otros detalles, tales como “si actúan en política”, llegando a advertir a los porteros “que no deben meterse en política”. A su juicio, y dada la ausencia entonces de explicaciones oficiales, la maniobra tenía que ver con los recientes ataques que la prensa de derechas había dispensado a la organización y la profesión por el reciente donativo realizado al PSOE de cara a las elecciones.²⁹⁵ En días sucesivos, otros medios informaron de casos de porteros que se habían alarmado y acudieron a la prensa cuando los agentes les solicitaron información sobre sus familias y filiación política. Algunos diarios les recomendaban que no facilitasen datos “sin saber de una manera concreta quien os los pide”. Preocupaba especialmente que estas informaciones se realizasen en periodo electoral y que se buscase jugar sucio. La continuación de las tareas policiales y la airada intervención de la prensa llevaron a que algunos porteros pidiesen explicaciones y sus credenciales a los agentes cuando acudían a las porterías, lo que generó encontronazos. El escándalo llevó a que el director general ofreciese públicamente las aclaraciones citadas, que no acabaron de convencer a algunas cabeceras madrileñas.²⁹⁶

Estos incidentes muestran que, al menos según las declaraciones del director general, el Servicio de Barrios estaba recabando información y creando registros en estas fechas. Los términos en que algunos porteros afectados describieron su sorpresa prueban

²⁹⁴ La SDP acababa de querellarse contra *Informaciones* por haber sido “agraviada” con motivo de haber realizado un donativo para los gastos electorales del PSOE. *El Socialista*, 21-01-1936, p. 5.

²⁹⁵ *La Libertad*, 23-01-1936. La SDP seguiría de cerca la cuestión y realizaría gestiones al respecto como muestra el orden del día de sus reuniones. *La Libertad*, 12-02-1936. *La Libertad*, 25-02-1936.

²⁹⁶ *Heraldo de Madrid*, 25-01-1936, p.1; *Heraldo de Madrid*, 27-01-1936, p. 14.

igualmente que, para ellos, y como de hecho establecía la legislación citada, la llegada de agentes en busca de datos de los vecinos no era en sí misma una situación inédita. Lo asombroso del suceso, más bien, radicaba en que fuesen ellos los indagados. La legislación que se ha repasado aquí, sin embargo, es buena prueba de que para el pensamiento policial no bastaba con granjearse la colaboración de los porteros sino que era preciso garantizar su fiabilidad. No era de extrañar que los porteros figurasen en muchos textos legales entre los actores del mundo urbano de los que era preciso llevar un control y censo. En último término, se hacía necesario conocer a los porteros porque de su negligencia podrían derivarse incidentes, porque era necesario establecer si eran de confianza y porque, además, en los años previos a la guerra la profesión se vio crecientemente envuelta en una creciente conflictividad política y laboral. Son también reveladores los encontronazos con los agentes y el hecho de que algún portero declarase que había sido conducido a comisaría por negarse a cooperar. Todo parece indicar que, de acuerdo con las disposiciones de la época tan reclamadas por la policía, era posible sancionar a los porteros que se negasen a facilitar datos a los agentes.²⁹⁷

A pocos meses del golpe de Estado, sin duda, los aparatos de orden público habían regulado repetidas veces la colaboración de los porteros con los cuerpos policiales y no eran pocos los que consideraban que esta cooperación era necesaria. A menudo esta misma normativa, a su vez, disponía la elaboración de registros para controlar una profesión cuya fiabilidad podía estar en entredicho. El portero era ya, en buena medida, un aliado o un sospechoso en potencia. Una condición dual que perseguiría a la profesión durante la guerra y la ocupación de la ciudad por el ejército rebelde. Para parte de los porteros de Madrid, sin embargo, la comunicación con las autoridades fue más allá de las páginas de la Gaceta o de la rumorología popular ya antes de la guerra.

1.5. Denuncias, declaraciones, informes.

De todo lo dicho hasta ahora se desprende claramente el potencial que la profesión atesoraba para el ejercicio de tareas de prevención, vigilancia e información así como la voluntad de los aparatos policiales de sacar partido de estas cualidades. Cuestión distinta, en principio, es la plasmación práctica de estas voluntades y textos legales.

²⁹⁷ *Heraldo de Madrid*, 27-01-1936, p. 14; *Heraldo de Madrid*, 27-03-1936, p. 2.

Para descubrir los verdaderos contornos de esta posible colaboración es preciso acudir a otras fuentes en las que esta comunicación queda reflejada. Descartada la documentación policial, por no estar disponible para la consulta de los investigadores, se ha decidido acudir a documentación judicial y a otras fuentes auxiliares como la prensa o los manuales de policía. Estos materiales permiten probar que los porteros tuvieron un papel destacado ya antes de la guerra en distintas prácticas policiales y judiciales de obtención de información. El apartado muestra los distintos modos en que esta relación con la policía y la Justicia se materializó. Aunque no es extraño hallar en la documentación porteros que formalizaron denuncias en comisaría, quizá su presencia, especialmente cuando el objeto de la pesquisa son vecinos, es más frecuente cuando son reclamados como posibles informantes o testigos por la policía o los jueces. Prácticas todas que, en circunstancias ciertamente diferentes, se reproducirían en los años sucesivos de conflicto y posguerra y nos acompañarán durante el resto de esta investigación.

Resulta revelador, en primer lugar, el hecho de que en ocasiones fuesen los porteros quienes alertasen a las autoridades o interpusiesen denuncias en caso de incidentes o irregularidades en los inmuebles que custodiaban.²⁹⁸ Como se ha apuntado en apartados precedentes, oportunidades no faltaron para que los porteros, que se hacían conocedores o testigos de infinidad de sucesos o detalles de interés, reclamasen el auxilio de los cuerpos policiales o acudiesen a sus dependencias para formalizar denuncias. Como tampoco faltó un marco legal propiciatorio. Cuando los porteros procedían de acuerdo con estos preceptos, trasladaban irregularidades del espacio privado o su ámbito más próximo a la atención de policías y jueces.

Tal y como se ha citado, los porteros madrileños podían presenciar directamente actividades ilegales o toparse con los resultados de las mismas una vez consumadas pero podían también notar irregularidades en el comportamiento de los inquilinos que alterasen su rutina.²⁹⁹ Esto último sucedía, por ejemplo, cuando los porteros observaban

²⁹⁸ Algunos casos de porteros que dieron la voz de alerta con rapidez a las autoridades al tener lugar algún incidente en AGA, Justicia, 43/6842, 16; AGA, Justicia, 26.8, 4461, 286; *Ahora*, 06-01-1931, p.6; *Crónica*, 07-02-1932, p. 24; *Crónica*, 18-06-1933, p. 16; *Heraldo de Madrid*, 16-04-1931, p. 4.

²⁹⁹ Este tipo de avisos se producían también en otras ciudades. En abril de 1933, en Granada, un portero acudió a la policía tras apagar y devolver a la calle un artefacto explosivo que habían lanzado en su portal. *Heraldo de Madrid*, 15-04-1933, p. 11. En diciembre de ese mismo año, esta vez en Valencia, una portera salió al encuentro de unos guardias civiles tras oír ruidos alarmantes en el inmueble que custodiaba minutos después de franquear la entrada a dos individuos sospechosos que, al parecer,

que los vecinos no salían de casa durante un periodo prolongado de tiempo.³⁰⁰ Sin embargo, los porteros denunciaron muchos otros sucesos. En abril de 1932, el portero de Mayor 8 denunció en la Comisaría de Centro que había encontrado el cadáver de un hombre en el foso del montacargas.³⁰¹ En febrero de 1935, el portero de Marqués de Cubas 25 acudió presto a la Comisaría de Congreso, próxima a la casa, tras oír los disparos que le hizo a un abogado que ejercía en la casa uno de sus clientes.³⁰² Con todo, si hay un tipo de incidente que los porteros denunciaron con una asiduidad claramente superior al resto, este fue el robo en los domicilios que custodiaban.³⁰³ En octubre de 1932, la portera del inmueble sito en Calle de la Cruz 8-10 descubrió una mañana al llegar a su portería que unos ladrones habían violentado la puerta y tratado, sin éxito, de abrir un butrón en la pared que daba a la tienda de antigüedades. Sin perder tiempo, lo puso en conocimiento de las autoridades.³⁰⁴ Otras veces los porteros, como cualquier otro ciudadano, denunciaban incidentes que les habían perjudicado a ellos mismos. Aunque podían denunciar cualquier tipo de delito,³⁰⁵ denunciaron principalmente robos en la portería o en sus cuartos, con violencia o sin ella. Las sustracciones podían ir desde la cesta de la costura que dejaban en el portal a toda la recaudación de los alquileres.³⁰⁶ En agosto de 1932, la portera de Triviño 3 denunció que, tras hacer la correspondiente ronda por los pisos del inmueble recaudando los alquileres y propinas, un individuo la había atacado en el portal y se había llevado 650 pesetas de botín.³⁰⁷ Y, aunque se trataba de otras jurisdicciones, no pocos porteros formalizaron denuncias durante la Segunda República con motivo de conflictos

intentaban agredir a un industrial que les debía dinero. *Heraldo de Madrid*, 29-12-1933, p. 8. En abril del año siguiente, varios individuos enmascarados arrebataron a la portera de un inmueble de Málaga las llaves del local de una agrupación de cofradías. La portera dio la voz de alarma, logrando que acudiesen unos carabineros que detuvieron a varios de los asaltantes. *Heraldo de Madrid*, 27-04-1934, p. 7.

³⁰⁰ Ejemplo en Guzmán el Bueno 9, en *Heraldo de Madrid*, 17-04-1934, p. 15. Este tipo de comparecencias de los porteros no eran infrecuentes. Véase, por ejemplo *Heraldo de Madrid*, 18-04-1932, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 03-10-1932, p. 2.

³⁰¹ *Heraldo de Madrid*, 22-04-1933, p. 14.

³⁰² *ABC*, 20-02-1935, p. 33.

³⁰³ Ejemplos de robos o intentos de robo a vecinos denunciados por porteros en AGA, Justicia, 41.3, 1888, 1107; AGA, Justicia, 41.9 6841, 1227; AGA, Justicia, 41-9 6839, 1109; *Heraldo de Madrid*, 10-01-1931, p. 2; *La Voz*, 19-01-1931, p. 12; *La Voz*, 26-01-1931, p. 3; *Heraldo de Madrid*, 22-05-1931, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 24-08-1931, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 25-07-1931, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 08-09-1933, p. 5; *Heraldo de Madrid*, 16-01-1935, p. 6.

³⁰⁴ *Heraldo de Madrid*, 19-10-1932, p. 2.

³⁰⁵ Véanse, por ejemplo, casos de estafa (AGA, Justicia, 41.9 6797, 158), conflictos vecinales o laborales (AGA, Justicia, 41.3 1888, 1110).

³⁰⁶ Ejemplos en AGA, Justicia, 43.2909, 1007; AGA, Justicia, 26.8 4461, 298; AGA, Justicia, 26.3 430.380, 82; *La Voz*, 21-01-1931, p. 2; *El Liberal*, 01-02-1931, p. 7. Como cualquier otro vecino, podían sufrir robos o hurtos también fuera de sus domicilios. AGA, Justicia, 41.3 1858, 9 y 1858, s.n.; AGA, 26.2 43.378, 399

³⁰⁷ *Heraldo de Madrid*, 05-08-1932, p. 11.

laborales o para reivindicar mejoras en sus condiciones de vida amparados por la nueva legislación laboral y el apoyo ocasional que se dispensó desde los organismos municipales.³⁰⁸

Del mismo modo, y como se citó arriba, los porteros, especialmente cuando compaginaban la portería con su empleo en algún cuerpo policial, podían llegar a detener a los infractores. Este fue el caso, por ejemplo, tras el encontronazo que se produjo el 29 de agosto de 1934 entre falangistas y comunistas en Cuatro Caminos. Como consecuencia del mismo y herido de bala, falleció Joaquín de Grado, miembro del Comité Central de la Unión de Juventudes Comunistas de España. En su huida, uno de los falangistas buscó cobijo en Alenza 6. Sin embargo, el portero, que charlaba a esas horas de la tarde con algunas vecinas en el portal, le salió al paso, lo detuvo y encontró en su poder hojas de propaganda falangista y una navaja mientras su hermano daba aviso a la comisaría de Chamberí. El portero apuntó, además, que días antes había sido agredido por los protagonistas de otra reyerta cuando trató de evitar que se escondiesen en la caja del ascensor.³⁰⁹

La relación de los porteros con la Justicia no se limitaba a alertar a las autoridades o a formular denuncias. Los porteros participaban en ocasiones en otros estadios de la investigación policial o judicial y, de nuevo por las características de su oficio, lo hacían con mayor frecuencia que el resto de sus vecinos. Entre estas prácticas se encontraba la emisión de declaraciones ante los jueces instructores. La recurrencia de las pruebas testificales protagonizadas por porteros ha sido ya documentada en otros países en que la profesión tenía una implantación significativa.³¹⁰ Estas declaraciones responden tanto a la posibilidad de que los porteros hubiesen presenciado directamente los hechos investigados como al conocimiento que pudiesen tener de las circunstancias en que se

³⁰⁸ El Boletín de la SDP incluía a menudo relaciones con los resultados de pleitos entre porteros y propietarios. Véase, por ejemplo, *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1933, pp. 4-6; 01-1934, pp. 6-7.

³⁰⁹ *Heraldo de Madrid*, 29-08-1934, p. 11; *Heraldo de Madrid*, 30-08-1934, p. 12. Un resumen del suceso, el contexto en que se produjo y sus consecuencias en el panorama subsiguiente de la movilización política madrileña, en SOUTO KRUSTIN, Sandra: *Poder, acción colectiva y violencia en la provincia de Madrid (1934-1936)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000, pp. 252-255. Otros casos de detenciones por porteros en *Heraldo de Madrid*, 16-06-1934, p. 11. *Heraldo de Madrid*, 27-08-1932, p. 2; *Heraldo de Madrid*, 11-07-1935, p. 9.

³¹⁰ Véase, por ejemplo, algunas menciones en el caso de Francia: FERGUSON, Elisa E.: *Gender and justice. Violence, intimacy and community in fin-de-siècle Paris*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 2010, pp. 119-121. SCHAFFER, Sylvia: *Children in moral danger and the problem of government in Third Republic France*, Princeton, Princeton University Press, 1997, p. 117.

produjeron –sobre todo si se dieron en los domicilios que custodiaban– o de los actores implicados y su conducta –especialmente si eran vecinos–. Según la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, el juez debía examinar a los testigos citados en la denuncia y en el resto de declaraciones y diligencias así como a todos los que “supieren hechos o circunstancias, o poseyeren datos convenientes para la comprobación o averiguación del delito y del delincuente”. Podía asimismo recibir declaración sobre la conducta de los procesados de todas las personas que por su conocimiento de la misma pudiesen arrojar luz al respecto.³¹¹ Como es lógico, estos supuestos incluían a menudo a los porteros. Estos podían comparecer ante el juez por aparecer en las diligencias e informes policiales, por ser mencionados o citados directamente por los implicados o a petición de los propios jueces por suponer que podrían suministrar información. Los testigos podían ser asimismo examinados en el juicio. Además de aportar datos para la investigación principal, podían igualmente declarar para acreditar la preexistencia de lo sustraído en delitos contra la propiedad³¹² o para referirse a la situación económica de los acusados en piezas de insolvencia.³¹³ Este tipo de declaraciones testificales de porteros se repitieron a través del tiempo y las jurisdicciones –con las evidentes diferencias en las cuestiones que son objeto de interés, los acusados o los organismos intervinientes– en el resto de periodos que se someten a estudio.

Los legajos judiciales y los seguimientos de casos en la prensa están plagados de porteros que declaran ante los jueces.³¹⁴ En junio de 1930, por ejemplo, una vecina de Concepción Jerónima 6 cayó al patio de la casa por una de las puertas del ascensor. Tras reconocer el cadáver, el juez de guardia se trasladó al inmueble, donde se entrevistó con los porteros. La portera había hallado el cadáver y tanto ella como su marido auxiliaron al juez en la reconstrucción de los hechos. Una semana más tarde el portero volvió a declarar ante el juez relatando el suceso tal y como lo había vivido desde la portería y añadiendo detalles sobre la accidentada y sus costumbres en relación con el uso del ascensor y sus problemas de vista.³¹⁵ En otros casos los porteros aparecían como testigos en conflictos entre vecinos y, a menudo, por haber sido citados por los mismos.

³¹¹ Artículos 378 y 421 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882.

³¹² Ejemplos en AGA, Justicia, 41.3/1858, 8. A veces los instructores podían preguntarles si podían suministrar algún otro antecedente sobre los hechos. AGA, Justicia, 26.8/ 4461,289.

³¹³ Ejemplo en AGA, Justicia, 3246, 218.

³¹⁴ Era tan habitual que, por ejemplo, en una narración jocosa de un juicio imaginario y disparatado por homicidio que publicó el semanario *Gutiérrez* el testigo principal era un portero que no solo había presenciado los hechos sino que los había discutido con un amigo. *Gutiérrez*, 12-12-1931, p. 12.

³¹⁵ AGA, Justicia, 43/3268, 524.

En agosto de 1930 una joven de 16 años que decía haber ejercido como sirvienta en un piso del 29 de la calle del Águila denunció en la comisaría de La Latina que había tenido relaciones con el hijo de sus señores y que este se había desentendido posteriormente de ella. Tanto el “señorito” como su padre negaron los hechos y apuntaron que probablemente se trataba de una venganza de la joven a la que habían despedido por suponerla responsable de varias sustracciones en la casa. Tras varias declaraciones, el padre del denunciado presentó un escrito en el juzgado diciendo que varios vecinos de la casa y la portera le habían manifestado sus reservas respecto a la conducta de la víctima. El juez les tomó declaración y la portera aseguró, en la línea del resto de los vecinos, que la denunciante era “muy libertina y poco formal” así como que había sido despedida por su mal comportamiento y por robar.³¹⁶

Por su parte el portero de uno de los imputados por el atraco al furgón del Ayuntamiento de Madrid de noviembre de 1935 fue llamado a declarar como testigo del fiscal.³¹⁷ El robo lo consumaron varios hombres armados que abatieron a un obrero municipal de limpieza y se llevaron un millón y medio de pesetas destinados al pago de empleados del Ayuntamiento.³¹⁸ Entre los sospechosos se encontraba un vecino de Raimundo Villaverde 37 en cuya casa se descubrió un depósito de armas y que al parecer había permitido a los atracadores cobijarse en su piso. A su portero se le preguntó en el juicio oral tanto por la conducta del inquilino como por los huéspedes que recibía. En otras ocasiones, se iba más allá de la conducta y los porteros podían proporcionar datos cruciales que nadie más conocía para la resolución de los casos. Quizá uno de los más sonados en los años republicanos fue el homicidio al que los contemporáneos conocían como el “crimen de Badalona”. La portera de la casa en la que se encontraba el local donde se desarrollaron parte de los hechos facilitó al juez información sobre las idas y venidas de los implicados, a los que había alquilado un local separado de la portería apenas unos metros. Su proximidad física y sus responsabilidades en el alquiler de cuartos resultaron determinantes para obtener la información que compartió luego con el juez. Participó también en careos con uno de los principales sospechosos y en ruedas de reconocimiento.³¹⁹ El propio portero de

³¹⁶ AGA, Justicia, 41/9, 6808, 531.

³¹⁷ *El Sol*, 14-01-1936.

³¹⁸ Una de las primeras descripciones en *ABC*, 01-11-1936, pp. 39-41.

³¹⁹ Parte del seguimiento del caso y el papel de la portera en *Heraldo de Madrid*, 08-04-1932, p. 11; 09-04-1932, p. 11; 26-04-1932, p. 11; 30-04-1932, p. 4; 14-05-1932, p. 4; *Crónica*, 17-04-1932, p. 5; *Mundo gráfico*, 13-04-1932, p. 11.

Calvo Sotelo, que vio cómo se lo llevaban en la madrugada del 13 de julio de 1936, respondió a preguntas de la policía, declaró ante el juez y pudo incluso contribuir a la identificación de algún responsable. Según José María Carretero Novillo, era un agente de orden público retirado, conocía a varios de los que se llevaron al diputado y fue asesinado poco después del golpe de estado.³²⁰

Figura 1.18. La portera del “crimen de Badalona” y el establecimiento donde se produjo el crimen, en la misma finca.³²¹



³²⁰ *Ahora*, 14-07-1936, p. 4; *El Liberal*, 18-07-1936, p. 5. Según De Antón, en los escritos inéditos del comisario Antonio Lino este anotó que fue personalmente a tomar declaración al portero cuando sucedieron los hechos. DE ANTÓN, Julio: *Policía y Guardia Civil...*, p. 103. Carretero afirmó que estaba escribiendo un libro sobre Calvo Sotelo y que entrevistó al portero sobre lo sucedido. CARRETERO NOVILLO, José María: *Declaración de guerra*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1939, pp. 42 y ss. Sobre la muerte del portero: CARRETERO NOVILLO, José María: *El Cuartel de la Montaña*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1940, p. 76.

³²¹ *Mundo Gráfico*, 13-04-1932, p. 11.

Figura 1.19. Inmueble y portero de Calvo Sotelo (Velázquez 89).³²²



Los porteros podían, incluso, contribuir a lubricar aspectos mucho más básicos de la maquinaria judicial. No en vano, a la expedición de citaciones judiciales le seguía frecuentemente la entrega en mano de las mismas por los alguaciles a sus destinatarios. De nuevo, la profesión, posición e información de los porteros podía llevarlos a desempeñar un papel en este proceso aparentemente sencillo. Naturalmente, al acudir a los inmuebles indicados los porteros debían franquear la entrada a los alguaciles, probablemente tras identificarse o justificar su visita estos, e indicarles el piso correspondiente. Cuando los datos sobre domicilios que había recabado el juzgado en denuncias, declaraciones o informes eran incorrectos o estaban desactualizados, los

³²² *Crónica*, 19-07-1936, p. 21.

porteros informaban al alguacil de que el destinatario se había mudado o no residía en la finca. Podían también facilitar la dirección de la nueva residencia del interesado en caso de estar al tanto. En marzo de 1930, por ejemplo, durante la investigación de un caso de hurto, el portero de Jorge Juan 74 manifestó al alguacil, que acudía a citar al denunciante, que el antiguo inquilino se había marchado al extranjero y que no le constaba su nueva dirección. Por otra parte, si el interesado había salido y no había nadie en su domicilio, los porteros podían hacerse cargo de estas citaciones con el compromiso de entregarlas tan pronto como regresaran.³²³ No obstante, los porteros podían también desorientar a estos actores dando datos falsos o negando que estuviesen en el domicilio. Los porteros se vieron con mucha frecuencia en este tipo de situaciones durante la guerra, cuando se les pidió bajo presión que revelasen el paradero de inquilinos.³²⁴

La colaboración de los porteros, por lo tanto, no se limitaba a su posible participación en las pruebas testificales. Sobre todo cuando los incidentes habían tenido lugar en el ámbito doméstico o cuando se trataba de localizar a los implicados en algún suceso, los porteros podían tener protagonismo como primer punto de contacto para los diversos agentes que operaban en el universo policial y judicial. Además de ser físicamente la primera barrera a rebasar para acceder a un domicilio, podían disponer de información sobre la finca, sobre los vecinos e incluso sobre los incidentes que estos actores no podían desperdiciar. En ocasiones eran los propios jueces, cuando los hechos exigían que se desplazasen al lugar del suceso, quienes entablaban conversación con los porteros. En el caso del citado accidente de Concepción Jerónima 6, el juez de guardia visitó el domicilio después de reconocer el cadáver en el dispensario de urgencia del distrito Centro.³²⁵ Igualmente, en el citado caso de intento de suicidio en Alonso Heredia 18, el juez recabó información de la portera en la propia casa de socorro de Buenavista. Los agentes de Vigilancia del distrito ya habían hablado con ella cuando acudieron a la casa tras recibir un aviso telefónico, poniéndose al día de los detalles del suceso y del precario estado mental de la víctima.³²⁶

³²³ El caso de Jorge Juan 74 en AGA, Justicia, 41/9 6797, 165. Este tipo de situaciones eran muy comunes. Otros ejemplos en AGA, Justicia, 41/4, 3246, 215; AGA, Justicia, 41/4, 3246, 228; AGA, Justicia, 43/2369, 867.

³²⁴ Véase capítulo 2.

³²⁵ AGA, Justicia, 43/3268, 524.

³²⁶ AGA, Justicia, 26.8, 4461, 286.

Y es que también la policía acudía en no pocas ocasiones a los porteros en sus primeros y subsiguientes reconocimientos e indagaciones. Para la realización de las primeras diligencias y la investigación de delitos, por ejemplo, la Cartilla de la policía gubernativa disponía que los agentes debían tomar declaración inmediatamente a cuantas personas pudiesen deponer acerca del hecho –entre las que, como demuestran las fuentes, en ocasiones se encontraban los porteros–.³²⁷ En su manual de policía científica, Gámbara citó a los porteros entre los posibles informantes para las investigaciones indirectas en el lugar del crimen sobre el reo, la víctima y las circunstancias del suceso.³²⁸ Este tipo de contactos figuran también en las memorias de los policías.³²⁹ Por su parte, los consultores y manuales para estudio de oposiciones al Cuerpo de Vigilancia, contenían atestados ficticios en los que los porteros eran actores habituales. Esto significa a la vez la plasmación de los contactos habituales con estos guardianes de fincas durante las investigaciones y la transmisión de este tipo de práctica a futuros miembros del cuerpo. En este tipo de atestados los porteros solían figurar como testigos –reconocidos o posibles– de sucesos pero también como conocedores del vecindario que podían informar sobre el mismo. A ellos se acudía durante las indagaciones, o se los reclamaba para prestar declaración en comisaría, y de ellos se solicitaba información sobre los sucesos o sobre los posibles implicados. En el manual de Campos, se recogía un caso en que la portera era el único testigo de un delito de parricidio. Además de facilitar a la policía información que figuraba ya en el atestado inicial, la portera habría respondido en comisaría a preguntas sobre el suceso pero también sobre la conducta de los implicados, por su contacto cotidiano con los mismos.³³⁰ Estos manuales no perdían de vista la función preventiva que lleva aparejada la investigación constante de determinados espacios, los registros exhaustivos y el

³²⁷ *Reglamento y cartilla para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia*, Madrid, M. Tello, 1887. Art. 147. Buena parte de las indagaciones consignadas en la cartilla para diversos delitos hacen pensar en pesquisas en los entornos del suceso o de la víctima que, necesariamente, llevarían a los vecindarios y a los porteros.

³²⁸ GÁMBARA, Luis: *Policía científica*, Barcelona, F. Granada y Cía, 1910, p. 491.

³²⁹ En las memorias de Casal de Nis hay varias referencias a la información que proporcionaban los porteros a la policía. CASAL DE NIS, Emilio: *La policía y sus misterios. Biología criminal*, Valencia, E. Mirabet, 1922, pp. 111-142. Véase también el caso francés: GORON, Marie-François: *De la invasión a la anarquía*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1901. GORON, Marie-François: *La policía del porvenir*, Madrid, Sáenz Herrera Hermanos, 1912.

³³⁰ CAMPOS GONZÁLEZ, Baldomero: *Contestaciones al programa del primero y segundo ejercicio de aspirantes a agentes del Cuerpo de Vigilancia*, Madrid, Editorial Campos, 1920, p. 418-422. Otros atestados ficticios con intervenciones diversas de porteros en ID, pp. 425-429; DE LA CARRERA Y DEL CASTILLO, Nicolás: *Ejercicio práctico para las oposiciones a Agentes de investigación y vigilancia*, Madrid, s.n., 1935, pp. 3 y ss., 26 (Capítulo de atestados); JIMÉNEZ JERÉZ, José: *Oposiciones de policía: Contestaciones al programa de vigilantes*, Madrid, Gabriel López del Horno, 1916, p. 156.

contacto directo con algunos de estos actores. Martínez, por ejemplo, al hablar de las confidencias y la tarea del investigador, no olvidaba la obligación reglamentaria de recibir “las noticias que constantemente deben darles los serenos y porteros, facilitando estos últimos el género de vida de los inquilinos y las personas que tengan en su compañía”.³³¹

El seguimiento de los casos ofrece pruebas de este tipo de contactos, arraigados en la práctica policial urbana de preguerra. Entre ellos se encuentran las primeras averiguaciones realizadas tras tener conocimiento de un presunto delito. En el caso de un robo producido en Cava Alta 5 en febrero de 1930, los agentes de Vigilancia de Latina que realizaron la inspección ocular preguntaron a la hermana de la portera, que se había ocupado de la portería esa tarde, si sabía algo del suceso. Esta respondió que apenas se había ausentado de la portería un momento y que no vio entrar a nadie extraño a la casa.³³² Por su teórica presencia permanente en la portería mientras esta estuviese abierta y sus responsabilidades en la vigilancia del inmueble, era habitual que la policía preguntase a los porteros si habían observado algo fuera de lo común en los casos de robo. Los agentes revisaban cerraduras, puertas y ventanas, tomaban buena nota del estado del inmueble y buscaban pruebas y huellas dactilares que pudieran ponerles tras la pista del responsable. Al hacerlo, hablaban asimismo con las víctimas y los posibles testigos, entre los que a menudo se encontraban los porteros. Esta es de nuevo la imagen que evocaba en julio de 1935 el atestado de un agente de Vigilancia de La Latina tras el robo en un primero del número 2 de la Plaza de Gabriel Miró. La cerradura no había resistido el empuje de la palanca y la casa quedó en un estado desastroso. Tras echar el correspondiente vistazo y no encontrar huellas digitales, el agente interrogó a la portera de la casa.³³³ En diciembre de ese mismo año un comerciante denunció en la comisaría de Vigilancia de Chamberí el robo en su tienda de comestibles sita en Luchana 6. El agente destacado para la inspección acudió al portal contiguo e “hizo gestiones cerca de la portera de la casa”.³³⁴

³³¹ MARTÍNEZ, Pedro. *El Consultor...* pp. 218-221. Incluye también, por ejemplo, un atestado ficticio (p. 604) según el cual varios agentes de Seguridad que prestaban servicio en una calle sospecharon de unos vecinos y se informaron con el sereno y el portero sobre todos los extremos que consideraban relevante para delimitar si eran peligrosos (cuanto tiempo llevaban residiendo en el inmueble, si habían introducido muebles, las horas a las que entraban y salían, etc.).

³³² AGA, Justicia, 41.9, 6803, 97.

³³³ AGA, Justicia, 26.2, 43.374, 227.

³³⁴ AGA, Justicia, 26.2, 43.378, 370.

La policía también podía servirse de los porteros o entrar en contacto con ellos de otros modos en sus indagaciones. En julio de 1935, un agente del cuerpo de Investigación y Vigilancia de del distrito Hospital se desplazó a Juan de Vera 3 para completar la correspondiente inspección ocular tras haber denunciado los inquilinos un robo en el 1º derecha. Al no estar presentes los inquilinos, la portera del inmueble le facilitó el acceso al domicilio y actuó como testigo de la inspección. Parece evidente que la portera tenía una llave del cuarto y que, al acompañar al agente en su labor, tuvo una oportunidad inmejorable de recabar información sobre lo sucedido, aunque solo fuese por haber visto con sus propios ojos el resultado. Por su parte, en diciembre de 1930 un vecino de Madrid había denunciado en la comisaría de Hospicio el posible rapto de su hija, menor, que al parecer estaba teniendo relaciones con el denunciado. La policía acudió a la dirección que facilitó el acusado tras su detención y donde, según la versión de este último, trabajaba como empleada del hogar. Al llegar a la portería del 88 de la Calle Mayor, el agente registró que “puesto al habla con el portero de la citada casa y con la presencia de la fotografía [...] este manifiesta no conocer a la citada [...] como sirvienta de dicha casa”. Similar respuesta obtuvo del resto de los vecinos.³³⁵ Preguntar a los porteros era un buen atajo, y además una gestión necesaria para acceder a los inmuebles que guardaban, para conocer si alguien vivía o había vivido en la casa. Sobre todo teniendo en cuenta que las migraciones y la movilidad residencial siguieron caracterizando la vida de la capital en estas fechas y el abultado número de inquilinos que podían llegar a convivir en algunos edificios.

Como indicaba la legislación, la policía acudía también a los porteros para obtener información en el curso de sus indagaciones y sin necesidad de que mediase petición judicial. Así lo prueban, por ejemplo, la investigación llevada a cabo por la DGS en octubre de 1931 en relación con las detenciones del Conde de Arcentales y Santiago Fuentes Pila. El 22 de julio circuló la noticia de que sobre ambos monárquicos pesaba una orden de detención por “manejos” en relación con la inestable situación de Sevilla. Ante las noticias de que un policía había ayudado al Conde de Arcentales a esconderse, el citado Ángel Galarza ordenó una investigación. De la misma resultó que el antiguo comisario general del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, Mariano Molina y Agustín Ledesma había ayudado al conde a esconderse en casa de unas conocidas en San Ildefonso 24. Tras interrogar personalmente a las personas que le habían acogido en su

³³⁵ AGA, Justicia, 41/3 1858, 982.

casa, Enrique Maqueda, comisario de Vigilancia, dispuso que se citase a declarar a la portera de la casa para obtener más información. Al fin y al cabo, cabía esperar que ella tuviese constancia de quien había visitado el edificio y residido en el mismo. La portera contestó a preguntas sobre el tiempo que habían residido las inquilinas en el inmueble, las personas que habían vivido con ellas o las visitas que recibían y reconoció en las fotos que le mostraron a los indagados. Dijo incluso que la hija de la inquilina que había ocultado al prófugo llamaba “padre” al que, por su descripción, debía ser el antiguo comisario.³³⁶ Del mismo modo, en 1931 se encargó a un agente de Investigación Social indagar si era cierto lo denunciado en un anónimo incriminatorio en otro caso. Según el mismo, un empleado de ferrocarriles, antiguo agente de Vigilancia, estaba “al servicio particular de la monarquía” y se le atribuían ciertos hechos relacionados con la quema de conventos de mayo y la huelga de la Telefónica de julio donde podría haber actuado como provocador. Del informe del agente se deduce que preguntó a gente de su entorno y, entre ellos, al portero, con quien el denunciado habría intercambiado breves palabras al salir de casa el día de la quema.³³⁷

Como ya se ha adelantado, no obstante, una de las prácticas en las que más claramente se puede documentar la participación de los porteros es la emisión de informes a petición de los jueces de instrucción. Una característica que, de nuevo, se verá repetida en diferentes contextos penales durante otros periodos estudiados en este trabajo. De acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, que regía la instrucción penal, en caso de considerarlo conveniente, el juez podía “pedir informes sobre el procesado a las Alcaldías o a los correspondientes funcionarios de policía del pueblo o pueblos en que hubiese residido”. Debían ser fundados, siempre que “fuere posible”, y, salvo grave negligencia, quienes los proporcionaban no incurrían en ningún tipo de responsabilidad. En muchos casos, sin embargo, los informes no contenían suficientes datos sobre los informantes en una operación que podía ser deliberada.³³⁸ Durante los años previos al

³³⁶ CDMH, PS MADRID, 988/39. Véase también el caso de las indagaciones sobre Rafael Guerra del Río cuando se puso en entredicho si, como miembro de la Comisión de Responsabilidades de la República, filtraba información a Juan March. Entre otras cosas, la DGS preguntó al portero de Guerra del Río si March había visitado la casa. *Heraldo de Madrid*, 13-11-1931, p. 9. CABRERA, Mercedes: “Los escándalos de la Dictadura de Primo de Rivera y las responsabilidades en la República: el asunto Juan March” en *Historia y Política*, nº 4, 2000, pp. 7-30.

³³⁷ CDMH, PS MADRID, 989/35.

³³⁸ Art. 377. Ley de Enjuiciamiento Criminal, 1882. Artículos contenidos en el Capítulo III de la ley en el que, entre otras cosas, se regula cómo dirimir las circunstancias personales del procesado. Pese que la ley disponía que los informes debían ser fundamentados, abría la posibilidad de que se obviase este requisito “si no fuere posible fundarlos” a condición de que se especificasen los motivos. En la práctica

conflicto, cuando los informados eran vecinos de la capital, los destinatarios más habituales de estas peticiones eran la DGS y los tenientes de alcalde del distrito correspondiente. Estas solicitudes podían también ir dirigidas a otros cuerpos, como la Guardia Civil, o a las autoridades municipales y a los jueces de otros municipios y partidos judiciales si la información correspondía a vecinos de otras localidades. En Madrid, cuando era la DGS la que recibía el escrito del juez, esta transmitía la orden a la comisaría de distrito, que encargaba a un agente de Vigilancia la elaboración del informe. Si la petición se dirigía a la Tenencia de Alcaldía, órgano municipal responsable de la administración del distrito, la tarea recaía en la Inspección de Policía Urbana. Este órgano policial municipal, también organizado por distritos, destacaba entonces a un agente para la labor.³³⁹

Aunque los informes más exhaustivos extendían las pesquisas a diversos círculos, e incluso se nutrían de los archivos policiales, el común denominador, y con frecuencia el único ámbito en que se desarrollaban las indagaciones para elaborar estas breves semblanzas, era el residencial. Si bien no siempre se especificaban las fuentes, y a menudo se aludía únicamente a “los vecinos”, en ocasiones sí se puntualizaba que los porteros habían proporcionado al menos parte de la información. Estos partes se devolvían al juzgado, donde quedaban archivados en el sumario para su consideración a la hora de valorar la responsabilidad del acusado. En ocasiones, cuando se desvelaba la identidad de los informantes, estos comparecían luego a prestar declaración como testigos, pero esto no sucedía en todos los casos. Estos informes podían solicitarse también en relación con circunstancias particulares como al analizar la posible insolvencia de los acusados de cara a sus responsabilidades civiles. Como se verá más adelante, también a raíz de la aprobación del código penal de 1928 se dispuso la petición de informes de conducta más detallados y con atención a circunstancias particulares. En todos los casos, el conocimiento que se suponía a los porteros, el vecindario y otros informantes en materia de conducta pública y privada era

esto podía llevar a conceder valor probatorio a informes policiales cuya procedencia o veracidad no siempre quedaba clara. Un problema que se arrastraría durante la guerra y la posguerra. Martínez, por ejemplo, defendía en su *Consultor* que era preferible no consignar pruebas de cargos ni nombres propios en los informes dado que, de lo contrario, el agente se exponía a que los informantes cambiasen luego de opinión o a que los acusados calificasen la información de falsas acusaciones o calumnias y buscasen reprobarnos legalmente. MARTÍNEZ, P.: *El Consultor del Agente de Vigilancia y del Guardia de Seguridad*, Salamanca, Minerva, 1935, p. 187-190.

³³⁹ Durante mucho tiempo los alcaldes de barrio participaron en la elaboración de estos informes pero en los años previos a la guerra era frecuente que los informes los emitiese Vigilancia o Policía Urbana y se acudiese directamente a los entornos sociales de los indagados.

aprovechado en las indagaciones policiales y podía acabar afectando al veredicto final. Cuestiones estas que pueden reconocerse en algunas de las prácticas bélicas y posbélicas de la Justicia popular u oficial, cuando alcanzarán nuevas cotas y tintes más decididamente políticos.

El sumario por el conflicto entre una joven modelo y un pintor constituye el ejemplo perfecto para rescatar este tipo de informes. El 21 de octubre de 1930, el pintor dirigió un escrito al Juzgado de Guardia adjuntando una carta que una modelo –que había posado para él en varias ocasiones, le había enviado el día anterior–. En esta carta, la joven le conminaba a adelantarle 100 pesetas hasta que encontrase otra cosa si no quería que le denunciase por haber atentado contra su honra. En su misiva, acusaba al pintor de haberla despedido por no acceder a sus deseos carnales y le llamaba “sinvergüenza” por “querer atentar contra la honestidad y honra de una mujer”. El pintor se adelantó y la denunció ante el juzgado asegurando que había pagado lo acordado, que había cambiado de modelo por motivos estrictamente profesionales y que estaba siendo chantajeado por despecho. La joven aseguró en su declaración ante el juez de Centro que había aceptado el trabajo por necesidad, que la habitación del pintor estaba llena de cuadros “poco decorosos” y que el denunciante le había tocado el pecho y solicitado tener relaciones sexuales “puesto que otras habían caído”. El pintor, de 42 años y domiciliado en Hilarión Eslava 30, y la joven, domiciliada en Don Ramón de la Cruz 63, defendieron a capa y espada su versión de los hechos incluso en el careo.³⁴⁰

Como era habitual, el juez encargó dirigir un oficio al director general de seguridad para averiguar “la conducta moral pública y privada hábitos (sic) y tendencias buenas o malas compañías” de ambos implicados así como “profesión y oficio a que se dediquen” y si el pintor “tiene en su domicilio expuesto en las paredes fotografías o pinturas pornográficas (sic) o indecorosas”. El juez tomó también declaración al otro pintor para el que había trabajado la joven después, quien afirmó que su conducta había sido “buena” y que era una persona “correcta”. Los informes, con fecha de 29 de noviembre de 1930 y ciertamente exhaustivos, que devolvió la DGS muestran que los porteros figuraban a menudo entre las personas a las que los agentes interrogaban para obtener información. Son buena prueba, asimismo, del tipo de detalles sobre la conducta pública y privada que podían ser objeto de indagación y de cómo la información más o

³⁴⁰ AGA, Justicia, 43/3276, 867.

menos vaga que los entornos de los implicados facilitasen podía llegar a los juzgados no sólo a través de las pruebas testificales sino también a través de estas prácticas informativas.

El informe sobre el pintor resultaba, como permitía la legislación vigente, vago respecto a las fuentes, al menos en parte de sus afirmaciones. El pintor residía con su familia en Hilarión Eslava 30 y tenía su estudio, al que acudía muy poco, en Preciados 8. El escrito remitía a “informes adquiridos” o a los “vecinos” de la casa de Hilarión Eslava, con los que no se trataba y que “no dan razón” de sus amistades. Pero también aludía a “personas enteradas” o al vecindario de Preciados 8. Los agentes se apoyaban en estos informantes relativamente anónimos para remitir al juzgado datos generales sobre su residencia y familia o sobre otras actividades profesionales a las que se había dedicado. Las fuentes de los agentes decían que era “hombre serio de buena conducta”, sin vicios, que salía poco y siempre con su familia. También en la casa de Preciados tenían buen concepto de él. En una segunda parte del escrito, se citaba directamente a los porteros de ambos inmuebles como fuente de información. Por un lado, habían interrogado a la portera de Hilarión Eslava sobre si tenía en las paredes de su domicilio pornografía. Los porteros respondían negativamente en tres niveles diferenciados que aparecían habitualmente en estos informes: el de la experiencia directa, el de la rumorología y el de la deducción. Ni la habían visto las veces que habían entrado en el piso, ni habían oído comentar nada al respecto, ni les parecía verosímil “siquiera sea por los hijos a lo que está educando con toda atención y esmero”. La portera de Preciados 8, donde tenía su estudio tampoco había “visto” ni “oído” nada respecto a lo anterior pero se permitió añadir detalles quizá relevantes para el caso. Estos datos derivaban directamente de las noticias que podía adquirir por su posición en la escalera, donde las modelos intercambiaban impresiones sobre el pintor y sus condiciones laborales:

Que solo ha podido enterarse de ciertas conversaciones sostenidas en la escalera de la casa por las modelos, a su salida, reduciéndose las mismas a censuras más o menos fuertes, referentes al poco sueldo que ganan y a las diferencias y distinciones existentes entre unas y otras, según la mayor o menor adaptación de cada una, a los fines artísticos.

La información facilitada sobre la joven modelo era mucho menos halagüeña. En su caso, el único portero que figuraba de forma explícita en el informe era el del domicilio

en que supuestamente residía uno de los pintores que la había contratado. La joven había facilitado una dirección errónea y debió corregirla cuando el juez trató de citar a este pintor. Casualidad o no, según la policía la modelo también había proporcionado un nombre de pila equivocado y había intercambiado la posición de sus apellidos. Ni siquiera eran estas las afirmaciones más condenatorias que contenía el escrito del agente. Al parecer, había residido con su madre y su padre en la portería del 9 de General Pardiñas de donde habían salido “según rumores, por no cumplir en ella debidamente”. Su siguiente parada antes de su domicilio actual había sido el 20 de la misma calle “de donde fueron desahuciados por falta de pago”. También “según referencias”, el padre era un “alcohólico” y “golfo”, que abandonaba el hogar a menudo y se encargaba poco de la familia. Ninguno trabajaba y la posición económica de la familia era crítica. No obstante, el hecho de que pagasen 75 pesetas mensuales y de que la indagada fuese siempre bien vestida daba lugar a “sospechas y suposiciones contrarias a su buena conducta y moralidad”. El informe reconocía que nadie se expresaba en términos categóricos al respecto pero consignaba que “amparándose en el «se dice» madre e hija están en entredicho, cada una en un aspecto diferente en el barrio”. Sus amistades cuestionables remataban la pésima imagen ofrecida por el agente. No en vano, entre sus amigas se contaba una vecina del 12 de General Pardiñas “reputada entre toda la vecindad como mujer de vida galante”.

No obstante, ni mucho menos era necesario que existiesen dudas sobre los hechos o un conflicto en las versiones para que se solicitasen informes de conducta y para que los porteros participasen en los mismos. En septiembre de 1930, por ejemplo, un agente de Policía Urbana firmaba un informe sobre un conductor de tranvías procesado por homicidio imprudente tras un atropello. El juez instructor había solicitado un informe sobre la conducta del indagado –que residía en García de Paredes 16– al teniente alcalde de Chamberí y este, a su vez, le había remitido la petición a la Inspección de Policía Urbana. En su breve informe, el agente consignó que residía en ese domicilio hace dos meses “observando en la casa buena conducta según manifiestan los porteros”.³⁴¹

El 27 de febrero de ese mismo año habían sido detenidos en un bar dos hombres que, según el atestado de la policía, portaban banderas rojas y entonaban proclamas a favor de la República y en contra del Rey. El juez pidió informes de conducta de ambos

³⁴¹ AGA, Justicia, 41/3 1867, 690.

detenidos a la Dirección General de Seguridad a la que solicitó también dirimir si, como algunos habían declarado, los detenidos habían además robado unas cortinas rojas en un bar. El agente de Vigilancia averiguó en los bares de la zona que efectivamente, y probablemente tras haber bebido más de la cuenta, los acusados habían sustraído las cortinas en uno de estos establecimientos. Algunos de los dueños de los bares que frecuentaban dijeron que eran clientes habituales de carácter juerguista, y que se habían llevado las cortinas por su estado de embriaguez. Los interrogados coincidían, no obstante, en que no eran de ideas avanzadas. El informe concluyó en los domicilios de los indagados, donde los informantes fueron sus respectivos porteros. Ambos manifestaron que observaban buena conducta en la casa y que ignoraban si pertenecían a alguna sociedad de ideas avanzadas. Uno de los porteros añadió que el inquilino investigado pertenecía a una familia muy religiosa.³⁴²

Al día siguiente era detenido por varios agentes de seguridad y miembros del Somatén otro vecino de Madrid que formaba parte de un grupo que iba gritando y con lazos rojos atados en el brazo. En las diligencias instruidas por gritos subversivos, el juez pidió informe a la DGS y la Tenencia de Alcaldía. La DGS contestó a una petición en que se solicitaba informasen sobre si el detenido participaba en alguna manifestación, sobre sus ideas políticas y sobre el concepto moral que merezca y conducta que observe. Remitieron los datos existentes en el Gabinete de Identificación y acudieron al domicilio que había facilitado el detenido en Doctor Castelo 19, a completar sus indagaciones. La portera, única fuente de información referida, comunicó a los agentes que el vecino se había mudado a Tetuán pero proporcionó algunos datos sobre su conducta:

Informa dicha portera que el citado individuo es poco comunicativo, pues apenas da los buenos días, no habiendo tenido trato con nadie en la casa, peor parece ser que sus ideas son avanzadas y que el encontrarse en el momento de su detención con los que dice eran unos paisanos suyos, no fue por casualidad toda vez que ostentaban banderitas y daban gritos según refirió a su familia.³⁴³

³⁴² AGA, Justicia, 3246, 211.

³⁴³ AGA, Justicia, 3246, 215. La portera sería, de nuevo, la fuente de información en un segundo informe solicitado de acuerdo con la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo a la que se hará alusión más abajo.

Incluso cuando los datos recogidos en los informes habían sido recabados en el entorno residencial del procesado, y en aquellos casos en que se especifica, los porteros no eran siempre los informantes o los únicos que podían proporcionar noticias. Al fin y al cabo, había diferentes formas de indagar la conducta pública y privada de los interesados. Como es lógico, este era el caso cuando los porteros o sus familiares se encontraban entre los acusados. Así sucedió con el hijo de la portera del 26 de Bretón de los Herreros, que había sido detenido en la plaza de Antón Martín en mayo de 1931 tras armar un fuerte escándalo con motivo de una disputa familiar. El juez de instrucción del distrito de congreso solicitó al teniente alcalde del Chamberí, donde se hallaba la finca “informar acerca de la conducta observada por el procesado” siguiendo el cauce habitual. El informe de la Policía Urbana de septiembre de 1931 recogía la opinión de la vecina del piso bajo que afirmaba que el hijo de la portera era soltero, peón de albañil, que llevaba unos 6 años viviendo en el inmueble y que había observado en la casa buena conducta. Resulta además muy revelador que este agente considerase necesario justificar que no se hubiese consultado a la portera diciendo que, en su lugar, se había preguntado a la vecina del bajo “ya que la portera es la madre del interfecto”.³⁴⁴

Es innegable, por lo tanto, que su oficio hacía a los porteros candidatos a ser testigos en determinados tipos de procesos y a participar en los informes que los cuerpos policiales locales o estatales debían emitir sobre sus vecinos. Sin duda, un análisis que introduzca criterios como las diferencias cronológicas, geográficas, entre jurisdicciones, entre tipos de delito o en el ámbito en el que se producen podría arrojar diferencias y afinar el conocimiento de esta participación de los porteros. Este análisis, sin embargo, requeriría un vaciado intensivo de documentación judicial correspondiente a varias décadas y un estudio cualitativo-cuantitativo que excede los objetivos y posibilidades de este apartado introductorio. Por su trascendencia en el ámbito de los informes y las comparaciones que pueden establecerse con la práctica depurativa y penal militar de posguerra, sin embargo, sí merece la pena referir brevemente las implicaciones que la aprobación del Código Penal de 1928 tuvo en la instrucción judicial.

³⁴⁴ AHN, FC-ATM, Criminal, 337, Exp.21. También fueron los vecinos quienes informaron positivamente sobre el citado portero de Pelayo 38. El juez había pedido a la DGS un informe sobre su participación en la manifestación, su concepto moral, conducta e ideas políticas. AGA, Justicia, 41.4, 3246, 212. Otros informes en que no se especifica quién facilitó la información en cada domicilio en AGA, Justicia, 43/6842, 44 (1932, Sebastián Elcano 11); 43/6842, 15 (1932, Águila 40).

Esta norma penal, que venía a sustituir a la de 1870, introdujo decididamente el principio de defensa social con la correspondiente preocupación por la peligrosidad del delincuente. El resultado fue una notable discrecionalidad en las penas y la incorporación de una batería de medidas de seguridad que las complementaban.³⁴⁵ Las novedades del código penal llevaron a la Fiscalía del Tribunal Supremo a emitir una circular en que se daban órdenes a todos los fiscales para que prestasen atención a que las diligencias sumariales se adaptasen al espíritu del nuevo código a la hora de dar su consentimiento para la conclusión del periodo sumarial. La norma, decía la circular, exigía un “exacto conocimiento de las condiciones personales del procesado” y la “personalidad del delincuente”. Para ello, el fiscal general recogía las palabras de su memoria anual y disponía, entre otras cosas:

Que es indispensable que, teniéndose en cuenta el estado y condición social del sujeto de la infracción criminal, se averigüe su verdadera conducta moral pública y privada, sus virtudes y sus vicios; se reciba información de personas de su intimidad y vecindad que puedan dar razón de su vida y costumbres; se reciba declaración al jefe y compañeros de oficina, al patrono y compañeros de trabajo, al capataz de la explotación o jefe de la empresa donde preste sus servicios; se pongan de manifiesto sus hábitos y tendencias, sus buenas o malas compañías [...] si el procesado objeto de la acusación es un delincuente ocasional o un perverso, un incorregible o un malvado del que hay que defender a la sociedad como del más peligroso de sus enemigos. Es también indispensable que se pidan informes a las autoridades de Policía y Guardia Civil.³⁴⁶

Los fiscales, en definitiva, debían vigilar el correcto cumplimiento del nuevo código penal y contribuir, al formular sus conclusiones, a que no se juzgase simplemente el delito sino a un “delincuente específico y determinado” a fin de restablecer el derecho, defender a la sociedad y regenerar al culpable. Para ello era preciso detenerse en cuestiones como la conducta, la “temibilidad”, el peligro social, la predisposición para delinquir y la reincidencia del individuo que, en parte, podrían deducirse con estas declaraciones e informes recabados en los círculos más próximos al acusado. De nuevo, en su aplicación esta norma llevó, a menudo, a consultar a los porteros. Como se verá más abajo, en estos informes latén algunas características que se observarán en periodo

³⁴⁵ Código Penal 1928, *Gaceta de Madrid*, 13-09-1928.

³⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 28-12-1928.

bélico y postbélico. No solo se priorizaban los estados peligrosos predelictivos –que en el campo político tendrían gran desarrollo en épocas posteriores–, sino que se requería de forma explícita la designación de personas que pudiesen informar sobre los sospechosos, como sucedería en las depuraciones franquistas o en los sumarios de los Jurados de Urgencia. Aunque el código penal de 1928 fue derogado con la llegada de la República, la emisión de informes de conducta pública y privada –aun sin ser tan invasivos y exhaustivos como estos– precedía a esta norma y prosiguió tras la misma.

Los procesos judiciales de la época prueban la aplicación de esta orden fiscal durante la vigencia del código penal. Así lo muestra, por ejemplo, el proceso por desacato que se le instruyó a Ángel Galarza en 1930. En el mismo, el juez reclamó el 24 de marzo de 1931 de la DGS un informe sobre la “conducta moral pública y privada” del procesado. Las instrucciones incluían además averiguar su “estado”, “posición social” y “medios” así como el nombre y domicilio de tres personas que le conociesen y trataran. La DGS remitió a su vez la petición al Comisario de Congreso a través de un impreso estandarizado en que, entre otras cosas, se citaba la orden fiscal descrita. Este era el procedimiento habitual. El informe de conducta debía referirse a

sus virtudes, sus vicios, vida y costumbres, sus hábitos y tendencias, buenas o malas compañías informándose concretamente si es habitual del vicio de la embriaguez y las personas cuyas manifestaciones sirvan de base a la información en el caso de que puedan ser facilitados sus nombres. Y se averigüe también el nombre y domicilio de tres personas que le conozcan y traten.³⁴⁷

La comisaría recibió además otra solicitud de informe centrada en la situación profesional y económica del acusado. El Gabinete de Identificación, la División de Investigación Social y el Negociado de Orden Público respondieron a estas solicitudes de información y la comisaría de Vigilancia del Distrito de congreso emitió un informe positivo el mismo día de las elecciones municipales de abril de 1931, en las que además Galarza fue elegido concejal de Madrid. Resumía el informe de la comisaría, siguiendo a la información proporcionada por la portera de su domicilio –Valenzuela 5– y por el ya citado Ángel Ossorio y Gallardo, que era persona “de buenos antecedentes y

³⁴⁷ La última frase se añadió al margen, claramente recogiendo y adaptando las órdenes del Fiscalía del Tribunal Supremo.

conducta”, sin vicios conocidos y que no se embriagaba con frecuencia. Añadían que por compañías tenía a “personas que profesan su ideal político” y se apuntaba también que su único medio de vida era su bufete de abogado y actividad periodística. De nuevo, una portera participaba en un informe sobre uno de sus vecinos contestado a agentes de Vigilancia. La República no sólo vería a Galarza abandonar su celda sino que, irónicamente, también pasaría inmediatamente a ocupar el puesto de Fiscal General del Estado y, poco después, el de director general de seguridad.

Naturalmente, el caso de Galarza no constituye una excepción. El 4 de febrero de 1931 Emilio Mola, como director general de seguridad, dirigía al capitán general de la Primera Región Militar un escrito informando de la detención la noche anterior de siete “elementos comunistas” en el Café Granja del Henar. El comisario de la División de Investigación Social, Santiago Martín Báguenas, había montado un operativo tras recibir un anónimo firmado por “Un Español” que se declaraba “amigo de la justicia” y aseguraba que en el café se reunían “muchos comunistas”. Los agentes destacados para la tarea vigilaron los movimientos del café durante dos días, reconocieron desde el principio a los denunciados y observaron los contactos y circulación de propaganda que tenían lugar en el local. Tras ello, el comisario dispuso que varios agentes se situasen discretamente en las proximidades del café y fuesen deteniendo a quienes sus compañeros habían identificado anteriormente. Durante las detenciones y en los registros domiciliarios que ordenó el comisario inmediatamente después se incautaron infinidad de pasquines y prensa clandestina, cartas y documentación política, sellos, literatura revolucionaria, carnets (fundamentalmente del PCE) e incluso una pistola. La Capitanía General determinó que los hechos no debían competir a la justicia militar una vez levantado el estado de guerra y el atestado y todo lo incautado pasaron al Juzgado de Instrucción del distrito de Congreso.³⁴⁸

Como era habitual, el juez solicitó diversas diligencias entre las que se encontraba la comprobación de antecedentes y la emisión de informes de conducta. Así, por ejemplo, solicitó al teniente alcalde del distrito de Universidad un informe de conducta sobre el detenido que residía en Alberto Aguilera nº 11. El agente de Policía Urbana que realizó el informe apuntó que según la portera y la vecindad de la casa el detenido observaba buena conducta. Como sucedía con frecuencia, otros informes no especificaron la fuente

³⁴⁸ AHN, FC-ATM, Criminal, 46,Exp.2.

de información o simplemente apuntaron que procedía de “la vecindad”. Por otra parte, el Juez ordenó solicitar de la DGS y, en el caso de los residentes en zonas ajenas a su jurisdicción, de los jueces correspondientes, informes y testigos que se adecuasen a los descritos en la citada circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 1928.

A petición del instructor, por ejemplo, el juez municipal de Puente de Vallecas tomó declaración a varios vecinos de la zona sobre uno de los imputados, que vivía en aquella barriada. Si bien estas declaraciones fueron positivas, el informe del tercio de la Guardia Civil de Nueva Numancia fue menos halagüeño y le atribuyó conducta “regular”, vagancia, malas compañías y disgustos con su pareja. En similares términos se expresó el alcalde de Vallecas. Informó además del acusado la DGS que indagó en su vivienda, en la que apenas había residido antes de su detención (Molinuevo 29), y en su domicilio anterior (Molinuevo 84). Los vecinos de esta última informaron sobre sus costumbres e ideas y limitada vida laboral. Al indicar las personas que podrían declarar ante el juzgado sobre esta conducta, señalaron a un vecino, a la portera de la casa y al portero del número 19 de la misma calle, prueba inequívoca de que de ellos procedía parte de la información de los informes. Incluso al investigarse la insolvencia del procesado, fueron los porteros de los inmuebles en que había residido quienes informaron de que carecía de bienes. Esta intensa labor informativa se repitió con el resto de acusados, figurando otros porteros entre las personas que los agentes identificaban como susceptibles de informar de la conducta de los acusados y las posteriores declaraciones ante el juez. La portera del 89 del Paseo de Extremadura, por ejemplo, refirió en términos muy favorables la conducta del acusado que residía allí ante el instructor.

En esta primera parte, se han puesto de manifiesto algunas de las características principales de los porteros madrileños a finales del siglo XIX y principios del XX. Su posición en el umbral entre lo público y lo privado hizo que estos actores urbanos reuniesen cualidades idóneas para el ejercicio de tareas de vigilancia y prevención. Aunque su actividad al respecto no era infalible, o precisamente por eso mismo, la legislación de orden público trató de regular la profesión y su colaboración con las autoridades. Se ha repasado así una batería legislativa que arranca en los albores de la Restauración y llega hasta las puertas de la guerra civil. Y se ha documentado igualmente una cultura policial que confiaba en los beneficios que para su labor podía reportar la proximidad a este tipo de figuras. En este último apartado, se ha demostrado

con sumarios, seguimientos de casos y escritos sobre el hacer policial que acudir a los vecindarios y a los porteros en busca de información en el curso de investigaciones era una práctica habitual. Así, se ha documentado una participación en declaraciones e informes de conducta que tendría un importante recorrido y trascendencia en periodos sucesivos. El escenario abierto por el golpe de Estado, en que múltiples actores se implicarían en actividades parapoliciales o parajudiciales supuso una vuelta de tuerca y un salto cualitativo en estos encuentros en la portería.

2. Portereros, violencia política y prácticas acusatorias en el Madrid de la guerra.

Mucha vigilancia, camaradas. Hay que conseguir que en Madrid no quede suelto un solo fascista, nadie incontrolable, y de esta forma, si al terminar la contienda alguien te pregunta: “¿Qué hiciste tú, portero, para merecer los beneficios del triunfo?”, podrás contestar lisa y llanamente: “Cumplir con mi deber, camarada”.³⁴⁹

Antonio Torres Palomino en Unión Radio

2.1. Portereros y violencia política en la guerra civil.

El 17-18 de julio de 1936, parte del Ejército Español dio un golpe de Estado contra el gobierno de la República. En Madrid, el fracaso de la sublevación, en buena medida previsible y previsto, quedó certificado con el asalto al Cuartel de la Montaña por grupos de civiles armados y miembros de los aparatos de seguridad el 20 de julio. Como buena parte de los centros urbanos de mayor entidad, la capital sobrevivió a la sublevación y los planes iniciales para consumir una marcha rápida sobre la misma se estrellaron en las sierras del norte de la provincia en los primeros días del enfrentamiento. Con el enemigo a las puertas desde principios de noviembre de 1936 y tras salvar los intentos de asalto directo, Madrid resistió el empuje rebelde durante el resto de la guerra civil y hasta la ocupación que las tropas franquistas consumaron el 28 de marzo de 1939, tres días antes del último parte de guerra.³⁵⁰

El golpe desató una serie de transformaciones sociales, políticas e incluso económicas y culturales en buena parte del territorio que quedó en manos republicanas. Especialmente durante los primeros meses de la contienda, Madrid se vio sumido en intensos procesos y episodios de violencia política de naturaleza, autoría y repercusiones dispares. El golpe motivó el colapso de parte del Estado republicano y sus aparatos coercitivos. Mientras el Ejército se dividía y sus unidades eran disueltas como medida preventiva,

³⁴⁹ TORRES, Antonio: “Un llamamiento a los porteros para la más estrecha vigilancia en la retaguardia” *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2.

³⁵⁰ ARÓSTEGUI, Julio: *Por qué el 18 de julio... Y después*, Barcelona, Flor del Viento, 2006; REVERTE, Jorge M.: *La batalla de Madrid*, Barcelona, Crítica, 2004; GRAHAM, Helen: *Breve Historia de la Guerra Civil*. Madrid, Espasa Calpe, 2006.

los aparatos de seguridad, afectados también durante los lustros anteriores por sucesivas depuraciones y parcialmente politizados, no contaban con el crédito de quienes se opusieron al golpe y sufrieron asimismo profundas reorganizaciones. A su vez, algunos miembros de las organizaciones políticas y sindicales del amplio espectro de la izquierda desempeñaron un papel destacado en la derrota de la rebelión en Madrid y se procuraron el acceso a las armas, convirtiéndose en poderes de facto. Sus miembros, que se movilizaron con rapidez para yugular un movimiento que en muchos casos anticipaban y temían, estaban curtidos en un conflicto político, social y sindical que, en algunas de sus facetas, se había teñido en los años previos al conflicto de retóricas y confrontaciones excluyentes y violentas. Sin embargo, fue el escenario inaugurado por el golpe el que transformó la conflictividad de los años previos en una auténtica “orgía de sangre”.³⁵¹

La movilización social masiva que se produjo en respuesta al golpe de Estado se vehiculó, en buena medida, a través de espacios de afinidad y convivencia políticas, sindicales y sociales con cierta trayectoria previa. Ateneos libertarios, círculos socialistas, radios comunistas o sociedades gremiales, entre otros, pero también los restos de algunas unidades policiales y organismos oficiales, se convirtieron en auténticos “micropoderes”. Sin descuidar otras actividades, estos grupos asumieron y redefinieron funciones tradicionalmente asociadas a los aparatos policiales y judiciales y tomaron parte en distintas manifestaciones de la intensa violencia política que acompañó a Madrid durante los meses posteriores a aquella jornada de julio. Estos grupos, afines por lo demás a organizaciones que habían tenido y continuarían teniendo serios desencuentros, competían entre sí en un contexto en que estas actividades violentas podían ser la llave para hacerse un sitio en el cambiante paisaje político revolucionario. Convivieron y en cierta medida se solaparon –en una relación que continúa siendo objeto de intenso debate historiográfico– con los restos de organismos oficiales y las iniciativas de unos aparatos del Estado visiblemente superados para tratar

³⁵¹ La “orgía de sangre” en LEDESMA, José Luis: “Una retaguardia...”, p. 156; Véase también PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* pp 221-299; CERVERA GIL, Javier: “Violencia política...”; RUIZ, Julius: *The “Red Terror”...*; THOMAS, Maria: *The faith...*; MORENO CANTANO, Antonio César (coord.): *Checas...*; JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El golpe fracasa....”

de integrar a esta miríada de poderes en estructuras controladas por instancias de seguridad y Justicia de corte estatal.³⁵²

Se calcula que hubo más de doscientos grupos de estas características. Buena parte de los mismos pusieron en práctica un repertorio de acción bien conocido en que cabían las detenciones, los registros, el encierro —en espacios que van desde las prisiones oficiales a locales habilitados a tal efecto—, los simulacros de juicios y, por supuesto, las llamadas “sacas” y los “paseos”. Existieron algunos perfiles más susceptibles de sufrir esta violencia. Entre ellos se encontraban quienes se sospechaba que podían haber apoyado la sublevación. Pero figuraron igualmente muchos otros por su posición social, ocupación, filiación política y, en definitiva, por entenderse que representaban a un orden que se buscaba revertir. Militares, religiosos, miembros de las clases superiores o de formaciones políticas de la derecha así como personas que se hubiesen significado en ese sentido en alguno de los recurrentes episodios del conflicto sociopolítico de los años precedentes se contaban entre las víctimas más frecuentes. Con todo, al identificar a los amigos y los enemigos se echaba también mano de los conflictos y las solidaridades interpersonales. Las estimaciones de la historiografía hablan de un mínimo de 8.815 víctimas mortales en la provincia durante los años bélicos. La mayor parte de la violencia letal se concentró en meses que siguieron a la sublevación, sostenida por el impulso inicial y modulada por factores como la aproximación de las tropas en el periodo otoñal. Este “terror caliente” fue amainando de forma paulatina y no sin descabros y frustraciones. Lo hizo, al menos en parte, gracias al establecimiento de nuevos aparatos legales y judiciales que enmarcaron la persecución del enemigo político y a la trabajosa reorganización y control de unos aparatos policiales que, poco a poco, fagocitaron o sustituyeron a parte de la bulliciosa constelación de grupos que había irrumpido con fuerza y determinación en el verano de 1936.³⁵³

La violencia, sin embargo, no fue monopolio de grupos más o menos organizados o de los organismos que se fueron instituyendo ni se agotó con sus manifestaciones más directas y sangrientas. La persecución política en un contexto de confrontación civil y en un medio urbano marcado por años de conflicto sociopolítico demostró ser terreno abonado para la participación de la población en la violencia también mediante diversos

³⁵² Un trabajo reciente sobre la aparición de estos micropoderes en Madrid en JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El golpe fracasa... Uno de los trabajos que más ha inspirado a los recientes en este tipo de interpretaciones sobre los actores implicados en la violencia: LEDESMA, José Luis. *Los días de llamas...*

³⁵³ LEDESMA, José Luis: “Una retaguardia... y PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...*

tipos de prácticas informativas y acusatorias.³⁵⁴ Los porteros se vieron inmersos de forma voluntaria o involuntaria en el marasmo de prácticas violentas desatadas en la retaguardia madrileña desde el golpe de Estado. Como se verá, sus competencias y responsabilidades se ensancharon en un contexto de orden público de retaguardia, militarización de la vida cotidiana y robustecimiento de los mecanismos coercitivos en manos de múltiples actores sociales que incluso amenazaban la integridad de estos porteros. Y, como antes de la guerra, la información continuó siendo el recurso en manos de los porteros más codiciado. Los datos que proporcionasen, ya fuese por propia iniciativa o en respuesta a los requerimientos de milicias, policías, jueces o tribunales, podían tener consecuencias significativas en la lubricación o en la prevención de la violencia. Este capítulo analiza el papel que los porteros, dentro de los constreñimientos de la época, desempeñaron en este amplio abanico de prácticas violentas y en la modulación de las mismas. En primer lugar, se presta atención a las circunstancias que la profesión hubo de afrontar durante la contienda y a las nuevas atribuciones que vinieron a sumarse al sustrato descrito en páginas anteriores. A continuación, se esbozan los contornos de las prácticas informativas y acusatorias en las que se involucraron los porteros durante la guerra con la evidencia documental disponible. Por último, se desplaza la atención a un grupo de porteros que colaboró con la llamada Brigada de García Atadell como estudio de caso que permite identificar distintos niveles de implicación en la violencia de los porteros.

Por lo demás, este trabajo pretende contribuir a los debates existentes en torno a la violencia en la retaguardia republicana. Durante décadas, las representaciones de esta violencia aparecían marcadas por una narrativa que insistía en el carácter espontáneo e incontrolado de la misma y sometían a sus perpetradores a generalizaciones poco esclarecedoras. Estos relatos tienen profundas raíces en los discursos franquistas que condenaban la experiencia republicana pero también en las propias reconstrucciones autoexculpatorias del antifranquismo. En los últimos años, la historiografía ha comenzado a socavar aquellas simplificaciones a través de trabajos en que se presta mayor atención a las lógicas de la violencia y sus causas sociopolíticas de largo recorrido así como a los perfiles y trayectorias de los individuos o grupos que se

³⁵⁴ OVIEDO SILVA, Daniel: "Denuncias y prácticas..."

convirtieron en perpetradores.³⁵⁵ A través del estudio de la relación de un colectivo profesional –en sí mismo muy variado– con la violencia, este trabajo pretende hacer varias aportaciones a esta corriente renovadora. En primer lugar, esta aproximación contribuirá a la tarea de arrojar luz sobre aquellos que, de diversas formas, protagonizaron la violencia, en este caso documentando y matizando la participación de un grupo profesional. Asimismo, el estudio de las prácticas informativas y acusatorias en la retaguardia madrileña contribuirá al conocimiento de los mecanismos a través de los cuales se materializaba esta violencia. Estas prácticas, a pesar de ser citadas con mucha frecuencia como un componente fundamental de dicha violencia, apenas han sido analizadas hasta la fecha. Por otra parte, se ofrecerán interpretaciones sobre la violencia intracomunitaria en las que se armonizan elementos estructurales como los antecedentes de la profesión con las circunstancias de la guerra, las particularidades de las relaciones sociales vecinales y la experiencia y la agencia de los actores involucrados.

2.1.1. Los porteros en la guerra civil y sus nuevas atribuciones

La guerra civil supuso alteraciones notables en numerosos aspectos de la vida cotidiana de los madrileños. En no pocos casos, estas perturbaciones alcanzaron al parque inmobiliario de la ciudad y a la vida vecinal. Muchos porteros convivieron con estas nuevas realidades durante amplios periodos de la guerra. En primer lugar, el conflicto fue testigo de importantes movimientos de población hacia Madrid, desde Madrid y dentro de la propia ciudad. El avance de las tropas rebeldes hizo que decenas de miles de españoles pusieran rumbo a la capital, que debió absorber un caudaloso torrente migratorio de refugiados. A su vez, con la proximidad de los rebeldes, las autoridades republicanas trataron de forzar la evacuación de parte de la población de la capital. Por último, las destrucciones ocasionadas por los ataques aéreos y la artillería, así como la proximidad del frente a muchos barrios, provocaron que se diesen movimientos de población dentro de la ciudad de unas zonas a otras. A la existencia de edificios severamente dañados se unió la declaración de Zonas de Guerra que debían ser evacuadas por completo. Este confuso panorama de movilidad residencial lo

³⁵⁵ Para un reciente estado de la cuestión sobre estos estudios renovadores de la violencia en zona republicana, véase THOMAS, Maria: "Political violence in...

completaron aquellos que cambiaron de vivienda o se ocultaron por haber sido objeto de persecuciones políticas o sentir que tal eventualidad era más que probable. Como resultado, en un ambiente en que precisamente las autoridades y los diversos grupos que adquirieron un poder de facto clamaban por la vigilancia y el control de los vecindarios, algunos porteros abandonaron sus casas junto al resto de vecinos o se encontraron con que la escalera se poblaba de rostros nuevos de familiares, amigos, paisanos o gentes completamente ajenas al mismo. Al tener que dar cuenta sobre la actuación del vecindario en sus declaraciones de posguerra, por ejemplo, los vecinos de Serrano 16 – precisamente en uno de los distritos menos castigados por la metralla enemiga y que más población recibió– aseguraron que no podían concretar nada al respecto por haber más de 300 evacuados.³⁵⁶ Estas situaciones, por lo demás, fueron fuente habitual de conflictos intravecinales.³⁵⁷

Por si fuera poco, dada la desaparición de propietarios o administradores y los decretos relativos a los bienes inmuebles de los desafectos, algunos edificios fueron incautados por diferentes organizaciones políticas o sindicales así como por organismos oficiales instituidos a tal efecto. Esto generó igualmente desencuentros entre todos los actores en liza por el control de los inmuebles y el cobro de los alquileres –objeto a su vez de moratorias y reducciones– que afectaron directamente a los porteros. Aunque más les afectó la violencia política que golpeó duramente innumerables hogares madrileños. Milicias y policías acudieron a los inmuebles en busca de información o a realizar registros, detenciones, incautaciones de bienes y cuartos, etc. A su vez, de los mismos inmuebles, y en ocasiones de las propias porterías, pudieron partir las confidencias, denuncias, informes o declaraciones que alimentaban estos procesos violentos. Como en otros escenarios, la violencia o su prevención se dirimían entre elementos endógenos y exógenos. Marcada por la amenaza latente de estos incidentes, la convivencia y las relaciones vecinales podían determinar la incidencia, naturaleza y resultados de esta violencia. En su seno podían aparecer elementos disonantes con la realidad política y las

³⁵⁶ AHN,FC-CG,1354,Exp.3, pp. 361-362.

³⁵⁷ MONTOLIÚ, Pedro. *Madrid en la Guerra Civil. La Historia*, Madrid, Silex, 1999; ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España republicana*. Barcelona, Planeta, 1976; BRAVO MORATA, Federico: *Historia de Madrid. Vol. 6, La batalla de Madrid y la Guerra de España, 1936-1937 y Vol. 7., La Guerra de España, 1937-1939*, Madrid, Trigo, 2001; SÁNCHEZ-COLLADO JIMÉNEZ, Juan Carlos: *Los evacuados de la guerra civil de la provincia de Toledo (1936-1939)*, Tesis Doctoral, UNED, 2015; ARÓSTEGUI, Julio y MARTÍNEZ, Jesús A.: *La Junta de Defensa de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1984; DE SILVA, Josefina: *Nosotros los evacuados*, Esplugues de Llobregat, Plaza y Janés, 1978 Muchas de estas circunstancias serán descritas en el apartado 3.1. al hablar de los cuestionarios que porteros e inquilinos rellenaron sobre su vida en la guerra.

disposiciones del momento de los que el vecindario y los propios porteros – responsables legalmente en algunos casos– podían dar cuenta. Entre los mismos, un espectro que va desde los disparos desde los inmuebles, las misas secretas, las radios sintonizadas en frecuencias prohibidas, la presencia de rostros desconocidos para el vecindario o la simple convivencia con vecinos desafectos. Las connivencias o las disputas fermentaban en un contexto de crispación bélica y persecución política pero también en las afinidades y malquerencias prebélicas, tomando cuerpo en los rellanos, las porterías o los sótanos donde los vecinos se agolpaban para protegerse de las bombas.³⁵⁸

La experiencia de los porteros durante el conflicto fue también muy variada en lo relativo a sus actividades profesionales y su contribución formal y directa al esfuerzo bélico. En las declaraciones juradas que prestaron tras la guerra, la mayoría de las porteras –aunque algunas sufrieron evacuaciones³⁵⁹ o perdieron sus puestos por otros motivos– aseguraron haber continuado desempeñando su trabajo en las porterías.³⁶⁰ Los porteros ofrecieron mayor variedad en sus respuestas. Algunos continuaron en sus porterías³⁶¹ y en sus otros trabajos,³⁶² en algunos casos hasta que fueron reclamados por ser llamadas sus quintas. Otros encontraron nuevas ocupaciones o perdieron la original por motivos políticos.³⁶³ También algunos accedieron a las porterías durante la guerra, a veces gracias a colocaciones de los sindicatos.³⁶⁴ Hubo incluso quien había sido

³⁵⁸ Sobre fincas urbanas incautadas, véase, por ejemplo, *El Sol*, 30-09-1936, p. 3; *La Libertad*, 07-10-1936, p. 6; *El Liberal*, 06-10-1936, p. 2. Moratorias en *El Liberal*, 07-08-1936, p. 4. Sobre este tipo de incidentes y clima en los domicilios durante la guerra, véase el capítulo 3. Más detalles sobre las responsabilidades de los porteros en este mismo apartado.

³⁵⁹ Véase el ejemplo de la portera de Ronda de Segovia 29, que continuó en su portería hasta finales de diciembre de 1936 cuando tuvo que irse evacuada a San Miguel 5. Regresó a su puesto terminada la guerra. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1028-1031. Otras porteras que tuvieron que evacuar por estar el inmueble en la declarada Zona de Guerra fueron la de Segovia 57 y Segovia 31. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1007-1011, 1018-1021.

³⁶⁰ Por ejemplo, la de Augusto Figueroa 5. AHN,FC-CG,1358,Exp.3, pp. 14-17.

³⁶¹ Algunos porteros y porteras continuaron en el oficio pero cambiaron de finca. La de Antonio Grilo 4, por ejemplo, pasó a Cuchilleros 10. AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 423-428.

³⁶² Un vistazo rápido a las respuestas que ofrecieron los porteros de La Latina muestra numerosos porteros que afirmaron haber continuado sus labores en talleres, fábricas, almacenes, ventas, o como ferroviarios, carniceros, peluqueros, confiteros, electricistas, obreros del ayuntamiento, mozos, serenos o guardias de seguridad, por poner algunos ejemplos. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 50-51, 104-105, 209-210, 237-238, 241-242, 251-252, 265-266, 417-418, 526-527, 534-535, 739-740, 772-773, 812-813, 833-834, 863.864, 909-910, 980-981.

³⁶³ Así, por ejemplo, el portero de Plaza del Cordón 3 perdió su puesto de Guardia de Seguridad en octubre de 1937 por desafecto. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 411-414.

³⁶⁴ El portero de Mancebos 2 al terminar la guerra solo llevaba en el puesto desde febrero de 1938. Guardia Civil jubilado, aseguró que la finca estaba incautada, que se había afiliado a la SDP de UGT en la

apartado de su portería –algunos incluso que todavía no habían retornado a sus puestos tras las represalias de 1934– y la recuperó.³⁶⁵ Numerosos porteros interrumpieron su ocupación habitual al ser llamado su reemplazo³⁶⁶ pero algunos fueron movilizadas antes por sus sindicatos o se incorporaron a milicias.³⁶⁷ Fueron muchos los que trabajaron en fortificaciones³⁶⁸ aunque otros se incorporaron a unidades diferentes³⁶⁹ o a industrias militarizadas.³⁷⁰ El portero de Aguas 13, por ejemplo, continuó en su portería y su profesión de barbero un tiempo. Posteriormente, se incorporó al Batallón de los Fígaros y, en diciembre de 1936, marchó al Frente de Aragón con el Regimiento Aragón Confederal. Desde marzo de 1937 volvió a trabajar en peluquerías hasta que fue movilizado en julio de 1938.³⁷¹ Huelga decir que la movilización, sobre todo para aquellos que fueron al frente, tenía sus riesgos. Según las noticias que tenía la portera de Toledo 95 al terminar la guerra, por ejemplo, su marido había sido hecho prisionero en la zona de Teruel.³⁷²

Tal y como sucedió con otras profesiones con presencia sindical, se intentó también crear una fuerza militar de porteros. Melitón Polo, portero de Glorieta de Bilbao 7, presidente de la Sociedad de Porteros en guerra y acusado en la posguerra de haber sido comandante de un batallón de porteros, le restó importancia a la unidad. Así, afirmó en sus declaraciones que, aunque se intentó organizar, solo se presentó una cincuentena de porteros.³⁷³ Lo cierto es que, a la altura de abril de 1937, la SDP tenía una representación de combatientes en la 4ª Mixta que defendía el sector del Puente de los Franceses. La prensa republicana celebraba jocosa que estos porteros guardaban “con más duro celo que nunca esta portería que se cierra al enemigo con fusiles y coraje y

guerra y que el puesto se lo había facilitado “el Comité de Porteros”. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 580-583.

³⁶⁵ Véase el apartado sobre la BGA.

³⁶⁶ Véase el portero de Calatrava 31 o el de Cruz Verde 1. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 227-230, 449-452.

³⁶⁷ El de Calatrava 9, que era albañil, afirmó que había sido movilizado por la UGT para trabajar en las obras de fortificación. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 198-201.

³⁶⁸ Son muchos los ejemplos de porteros que dijeron haber ido a Fortificaciones (algunos pasaron a otros destinos más tarde). Ejemplos en AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 84-85, 164-165, 498-499, 570-571, 703-704, 768-769.

³⁶⁹ El de Bastero 18, por ejemplo, dijo haber sido movilizado en el Batallón de Subsuelo. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 184-185. Ejemplos de otras unidades en AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 188-189, 249-250, 338-339, 451-452, 678-679, 703-704, 768-769, 855-856, 859-860, 1050-1051.

³⁷⁰ AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 379-380.

³⁷¹ AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 48-51.

³⁷² AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1123-1126.

³⁷³ AGHD, 881, 3191. Más detalles sobre Polo en el capítulo sobre la BGA.

metralla”.³⁷⁴ Como se verá en el apartado dedicado a la Brigada García Atadell, otros porteros realizaron guardias desde el principio, se implicaron en actividades violentas en la retaguardia y ocuparon cargos en los cuerpos policiales. También en lo político había síntomas de diversidad.³⁷⁵ La SDP aumentó el número de afiliados, aunque después de la guerra muchos dijeron haberse sumado debido a las circunstancias o para conservar su trabajo.³⁷⁶ El compromiso de otros, sin embargo, precedía al conflicto e incluso se materializó aceptando las llamadas de sus organizaciones políticas o sindicales para hacer guardias o contribuir al esfuerzo bélico. Sin embargo, y como se verá más adelante, existían también porteros afines a las derechas y no pocos fueron objeto de represalias por este motivo. En la posguerra algunos aseguraron que habían tratado de contribuir a la victoria de los rebeldes, e incluso a la lucha clandestina, dentro de sus posibilidades.³⁷⁷ Todo parece indicar que otros, sin embargo, buscaron pasar desapercibidos durante la guerra y tras la misma.

Por otra parte, las circunstancias y necesidades bélicas hicieron que los porteros se viesen investidos de nuevas atribuciones que, en muy buena medida, remitían a un control, vigilancia e información relativos a los vecindarios que no estaban al alcance de

³⁷⁴ *La Voz*, 22-04-1937, p. 4. En su declaración de posguerra, por ejemplo, el portero de Bretón de los Herreros 9, miembro de la SDP desde 1931, aseguró que le habían obligado a hacer sustituciones en el Batallón de Porteros. AHN,FC-CG,1357,Exp.4, pp. 88-89. Por su parte, también, en Barcelona se informó sobre la próxima creación de una columna de porteros en diciembre de 1936, aunque no se especificaba su filiación política. *El Liberal*, 01-12-1936, p. 3.

³⁷⁵ Tomando las respuestas disponibles para La Latina en la Causa General (en las que hay que reconocer un sesgo por carecer de los fondos que se derivaron como evidencia a procesos judiciales militares), un 12,69% de los porteros estaban afiliados a alguna organización republicana o del espectro de las izquierdas antes de la guerra y hasta un 34,7% durante la misma. Las cifras finales de los varones (51,2%) eran significativamente superiores a las de las mujeres (20,28%) pero estas habían experimentado un crecimiento proporcional más acusado en la guerra. De entre aquellos que reconocían filiación política y sindical, el 74% pertenecía a la UGT y, en torno a un tercio de los mismos, a la SDP. La siguiente formación en importancia fue la CNT, con un 13,98% de los afiliados. La presencia de afiliados reconocidos a partidos políticos es testimonial. De los 268 porteros, tan solo tres pertenecían al PCE, uno al PSOE y otro a IR. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4.

³⁷⁶ Solo un 1,87% reconoció estar afiliado a la SDP antes de la guerra, cifra que asciende hasta un 8,58% si se suma a quienes aseguraron haberse afiliado durante la guerra. AHN,FC-CG, 1360,Exp.4. Las mujeres prácticamente triplicaban a los hombres afiliados en este apartado. Algo lógico si se tiene en cuenta que buena parte de los porteros de este distrito tenían otra ocupación y era más probable que desarrollasen su actividad sindical en la misma.

³⁷⁷ Los vecinos de Calle Mayor 4, por ejemplo, afirmaron que el portero había “amparado y ayudado reuniones clandestinas” que se organizaban “para organización en Milicias, Auxilio Azul e Informaciones” y que “Pertenecía como escuadrista a la Cª 7 de la B. 23 LEGION C”. AHN,FC-CG, 1355,Exp.3, pp. 324-327.

las autoridades republicanas.³⁷⁸ La participación de los porteros en prácticas informativas y acusatorias debe entenderse también en este contexto. En las disposiciones que requerían la colaboración de los porteros, salvando las distancias marcadas por el contexto y la naturaleza abiertamente política de algunas, se adivinaba el peso de ciertos precedentes y continuidades. Por un lado, la instrumentalización de un agente cargado de potencial para tareas de vigilancia en espacios ocultos a la mirada de las autoridades. Por otro, el recurso a los mismos en circunstancias de crisis o en las que los medios a disposición de los actores interesados no eran suficientes y hacían necesario contar con herramientas ajenas a los propios aparatos oficiales. Si bien estas iniciativas dotaban a los porteros de mayores atribuciones, con frecuencia las mismas se traducían en responsabilidades que debían observar bajo la amenaza explícita o tácita de quienes las imponían. Es por ello recomendable relativizar la posición de poder que ocupaban los porteros y situarla en un contexto de coacción y coerción más amplio.

A su vez, las características de la violencia y el orden público en la guerra hacían que la autoridad de los porteros en sus propios vecindarios no fuese infalible y que cualquier otro vecino pudiese colaborar con los distintos poderes en disputa. Destaca quizá en este sentido la competencia que podía establecerse entre los porteros y los Comités de Vecinos. No conviene sobredimensionar esta competencia, toda vez que muchos porteros formaron parte de los Comités y podía existir un buen entendimiento entre ambos, como demuestra el hecho de que en ocasiones se los viese declarando en un mismo sentido en procesos judiciales.³⁷⁹ No obstante, la legislación de la guerra los designó garantes conjuntos de distintas disposiciones relativas a la vida y el control de los vecindarios. Por lo demás, parece evidente dadas las declaraciones y comunicados de distintos actores próximos a los contendientes, que diferentes formaciones políticas aspiraban a controlar el vecindario madrileño a través de los porteros o los Comités de Vecinos respectivamente. Es por ello que se dieron descalificaciones públicas cruzadas relativas fundamentalmente a la fiabilidad política de ambos responsables. A la postre, las suspicacias eran fundadas en ambos casos dado que se conocen ejemplos tanto de

³⁷⁸ Para las atribuciones de los porteros húngaros en la Segunda Guerra Mundial y su relación con sus atribuciones previas al conflicto, véase PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers...*, pp. 21 y ss. Sobre las Bases de Trabajo de la CNT promulgadas en guerra para los porteros de Barcelona y sus referencias al control del vecindario, véase, MUÑOZ, Flora: "Història de la professió...", p. 30.

³⁷⁹ Ejemplos de porteros que fueron miembros de los Comités de Vecinos en AHN,FC-CG, 1354,Exp.3, pp. 172-173. 152-153, 214, 315, 373,871-872, 11117-1118.

Comités de Vecinos como de porteros que no eran afectos a la República o no cumplían sus disposiciones.³⁸⁰

En cualquier caso, desde los primeros lances de la sublevación se demostró que los contendientes tenían constancia del importante papel que los porteros, a falta de medios más eficaces, podían desempeñar en un conflicto armado en el medio urbano. No en vano, el artículo 3 del bando de guerra que se había preparado para el golpe en Madrid decretaba que “cuando hayan permitido la entrada en las fincas a personas que hayan realizado acto de lesión a la fuerza pública” los porteros serían considerados autores de auxilio a la rebelión.³⁸¹ La orden retomaba la experiencia de octubre de 1934, cuando la autoridad militar emitió disposiciones análogas para tratar de poner fin a los “paqueos”, y reflejaba las particularidades que podía revestir una confrontación en la ciudad, máxime cuando se preveía la resistencia de fuerzas irregulares. No resulta extraño por ello que ya el 20 de julio los diarios recogiesen también la orden del gobierno republicano de que, vistos los disparos desde las azoteas y los pisos de las casas, en lo sucesivo se haría responsables de este tipo de hechos a los propietarios y los porteros de las casas.³⁸² Debían impedir el acceso al inmueble a personas sospechosas que no justificasen su presencia y asegurar el cierre de los accesos a las azoteas.³⁸³ La junta directiva de la SDP emitió inmediatamente un comunicado recordando a sus afiliados la necesidad de acatar estas órdenes, prevenir que se realizasen disparos desde pisos altos y azoteas, y evitar el paso de personas extrañas al domicilio, entregando a la autoridad o cuerpos policiales a cualquier sospechoso.³⁸⁴ El día 21 de julio, desde las ondas de Unión Radio, se hablaba ya de 16 porteros y 6 propietarios detenidos por estos motivos.³⁸⁵ Los porteros, bajo la amenaza de la acción de la Justicia, adquirirían de este modo una severa responsabilidad y prolongaban la lista de actividades auxiliares para el

³⁸⁰ Ejemplos estos conflictos entre porteros y comités en *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2. *El Liberal*, 27-05-1937, p. 2; *El Sol*, 25-07-1937, p. 4. Ejemplo de miembro de Comité de Vecinos que estuvo entre los vecinos teóricamente ajenos a las ideas republicanas que prestaron declaración en la posguerra por orden de las autoridades militares franquistas en OVIEDO SILVA, Daniel: “Juro por Dios...”, p. 176.

³⁸¹ *El Liberal*, 29-07-1936, p. 6.

³⁸² Por ejemplo, *La Voz*, 20-07-1936, p. 5.

³⁸³ *La Voz*, 22-07-1936, p. 2.

³⁸⁴ *La libertad*, 21-02-1936, p. 2; *El Socialista*, 21-07-1936, p. 4.

³⁸⁵ *El Socialista*, 22-07-1936, p. 5.

orden público que, pese a su carácter de empleados particulares, venían obligados a desarrollar.³⁸⁶

Otras disposiciones buscaban poner freno a los excesos violentos apoyándose en los porteros. En el contexto de las jornadas que siguieron a la sublevación, cuando grupos de milicianos acudían con frecuencia a los inmuebles de los sospechosos para realizar registros y detenciones sin autorización, una impotente DGS buscó también el concurso de los porteros como parte de sus intentos de normalizar los servicios policiales. Manuel Muñoz, recién llegado al cargo de director general, dispuso a principios de agosto de 1936 que los porteros serían directamente responsables de permitir el paso a grupos armados que no perteneciesen a los cuerpos policiales y pretendiesen realizar en sus inmuebles registros y detenciones. A los porteros correspondía pedir auxilio a las comisarías por teléfono o a los agentes más cercanos. El portero que no cumpliese con este deber sería detenido y puesto a disposición del director general de seguridad.³⁸⁷ La disposición, dada como parte de los esfuerzos de Muñoz para reconducir la situación, era más una muestra de su incapacidad manifiesta para mantener el orden. La tarea impuesta a los porteros estaba plagada de complicaciones y peligros para unos modestos vigilantes que difícilmente podían oponer resistencia si los visitantes armados querían imponer su criterio. Máxime cuando incluso era posible que estos actores buscasen recabar el concurso de los porteros. Ciertos testimonios sitúan a porteros realizando este tipo de avisos³⁸⁸ y, según otros, algunos porteros habrían sido retenidos o coaccionados por las milicias para evitar que cumpliesen con este deber.³⁸⁹ Por otra parte, a mediados de agosto, Gobernación dispuso que ni los porteros ni los serenos debían abrir los portales después de la hora de cierre. En caso de sospecharse que los visitantes pretendían efectuar registros o detenciones, los porteros quedaban obligados a avisar a la Comisaría de distrito.³⁹⁰ En noviembre, y en el marco de otras reformas del orden

³⁸⁶ Un episodio de paqueos en que la portera acompaña a los milicianos en su batida por el edificio en ALCOCE, Santos: “...Y Madrid dejó de reír”. *Andanzas de un periodista por la zona roja*, Madrid, G. del Toro, 1974, pp. 148-156, 174-182. Véase también BAREA, Arturo: *La llama*, Bibliotex, 2001, p. 147.

³⁸⁷ *La Libertad*, 02-08-1936, p. 1. Este tipo de órdenes seguían reiterándose meses después. *La Libertad*, 30-30-1937, p. 2; *La Voz*, 26-04-1937, p. 3.

³⁸⁸ Por ejemplo, la portera de Ferraz 35 declaró en la posguerra haber hecho este tipo de llamadas a comisaría AHN,FC-CG,1360,Exp.1, pp. 304-308.

³⁸⁹ Un ejemplo de esto último lo vivió, según la viuda de un vecino detenido y asesinado, el portero de Jorge Juan 8 cuando se produjo la detención. AHN,FC-CG,1532,Exp.38, p. 75.

³⁹⁰ La disposición apuntaba que los inquilinos debían llevar su propia llave y los serenos dejaron de prestar este servicio. *La Libertad*, 16-08-1936, p. 3. La hora de cierre de los portales, como antes de la guerra, siguió siendo motivo de disputa. Véase, *El Liberal*, 11-10-1936, p. 2; *La Voz*, 03-05-1937, p. 2.

público en la retaguardia, Ángel Galarza dispuso desde Gobernación que todos los registros, además de tener orden escrita de la DGS, debían contar con los inquilinos del piso, o en su defecto el portero, como testigos.³⁹¹ Una práctica garantista y habitual en la preguerra pero que podía ser fuente de discordia con las milicias. Se insistía además en que porteros y vecinos debían dar cuenta a la DGS de los registros que no llevasen orden ni se ajustasen a las normas.³⁹²

Los porteros participaron también en diferentes actividades censales que tenían por objeto mantener un control de la población con diferentes fines. Prácticas que tenían precedentes evidentes en el control de los movimientos de población que tanto habían preocupado a la legislación de orden público previa al conflicto. Junto con los Comités de Vecinos, por ejemplo, adquirieron responsabilidades en la monitorización de las políticas relativas a la evacuación de población y el abastecimiento. En el citado contexto de movilidad residencial, implementar determinadas medidas pasaba por censar a la población. Para esta hercúlea tarea parecía imprescindible contar con apoyo en los vecindarios. Estas labores censales o informativas fueron fuente de conflictos en los vecindarios, entre otras cosas por la posible existencia de refugiados en los inmuebles o por la voluntad de algunos de contravenir las normativas, y algunos consideraron que al proporcionar estos detalles los porteros prácticamente los habían denunciado.³⁹³ La obligación de dar cuenta de quién estaba en el inmueble fue, de hecho citada como motivo de preocupación en algunas memorias de la guerra.³⁹⁴ Sin duda, los cuerpos policiales continuaron este tipo de actividades. Así, como se verá en el apartado sobre la Brigada de García Atadell, uno de los porteros que pasaron después de actuar en aquella unidad a ser agente de policía, afirmó en sus declaraciones de posguerra que una de sus tareas como agente había sido ir por las porterías de las casas elaborando listas de residentes mayores de 18 años.³⁹⁵

A finales de septiembre de 1936, Galarza adelantó que en breve se entregaría a los porteros hojas para que cada cabeza de familia extendiese una relación de familiares

³⁹¹ Uno de los innumerables ejemplos de acta de registro firmado por una portera como testigo en AHN,FC-CG,10,Exp.12, p. 23. Ejemplo también en ALCOCER, Santos: “...Y Madrid dejó de reír”..., p. 250. DELANO, Luis Enrique: *Cuatro meses de guerra civil en Madrid*, Santiago, Panorama, 1937, p. 67.

³⁹² *El Liberal*, 07-10-1936, p. 2.

³⁹³ Ejemplo de denuncia en la posguerra por este motivo en AGHD, 15357, 2124/6.

³⁹⁴ ALCOCER, Santos: “...Y Madrid dejó de reír”..., pp. 207-208.

³⁹⁵ Sumario de Baldomero Rossignol Maestro. AGHD, 60434, 2052.

para obtener tarjetas de abastecimiento.³⁹⁶ El 11 y 12 de octubre de 1936 se abrían los colegios electorales para el reparto de las tarjetas de abastecimiento a cambio de hojas de empadronamiento repartidas por el Ayuntamiento. En los casos en que no se contase con esta hoja, se debía presentar un aval firmado por dos vecinos de la casa y con el visto bueno del portero. En enero de 1937 el gobernador civil dictó normas para la creación de nuevas cartillas de abastecimiento. Para el día 26 estaba prevista la distribución de hojas de padrón a los porteros, que debían entregárselas a los vecinos. Una vez cumplimentadas por estos, el portero debía suscribirlas junto a un miembro del Comité de Vecinos y entregarlas en la Tenencia de Alcaldía. Para los días finales del mes estaba previsto que los porteros recogiesen en las tenencias de alcaldía las nuevas cartillas para sus vecinos.³⁹⁷ Apenas un mes después de estas disposiciones, la Delegación de Abastos dispuso que tanto las organizaciones políticas y sindicales, como los Comités de Vecinos, porteros y ciudadanos de Madrid, estaban obligados a poner en conocimiento de las autoridades cualquier fraude o serían considerados cómplices de estas infracciones. Para un control más afinado, se dispuso que los porteros y los Comités de Vecinos debían entregar relaciones semanales de los habitantes de la casa, incluyendo a los transeúntes.³⁹⁸ Cuando en mayo de 1937 los servicios de Abastos pasaron a ser competencia del Ayuntamiento, se aseguró que los guardias municipales se informarían a través de los porteros de las fincas y cruzarían datos con los ficheros de evacuación.³⁹⁹ El bando de la Alcaldía dispuso que los porteros debían presentar una declaración jurada de las familias que vivían en la casa, haciendo constar el número de personas y entregando al mismo tiempo las cartillas antiguas para comprobar su veracidad y evitar que se empleasen cartillas de gente que ya se había marchado de Madrid. Por eso mismo, los Comités de Casa o los porteros quedaban encargados, bajo su responsabilidad, de recoger todas las cartillas de familias que evacuasen Madrid y de remitirlas a la oficina de evacuación.⁴⁰⁰ A los efectos de rectificación de cartillas, se

³⁹⁶ *El Sol*, 30-09-1936, p. 4; *La Voz*, 02-10-1936, p. 4.

³⁹⁷ *El liberal*, 16-01-1937, p. 2. En los días siguientes se insistió en la disposición. *El Sol*, 26-01-1937, p. 2.

³⁹⁸ *El Liberal*, 20-02-1937, p. 3.

³⁹⁹ *El Sol*, 20-05-1937, p. 2. Uno de los problemas residía en que algunos evacuados no devolvían las cartillas y se las dejaban a familiares o amigos, que gozaban así de más alimentos de los que les correspondía. Una pieza de opinión sobre este particular y la necesidad de obligar legalmente a los porteros a recuperarlas en *La Voz*, 18-05-1937, p. 4. Parece ser que el problema persistió. *El Sol*, 14-09-1937, p. 2.

⁴⁰⁰ *El Liberal*, 25-05-1937, p. 2. A mediados de junio se insistía en la responsabilidad de los porteros de cumplimentar estos trámites y se daban nuevas citas para rezagados. *El Sol*, 15-06-1937, p. 2.

podía también pedir a los porteros que emitiesen certificados en que garantizasen que el interesado vivía en Madrid.⁴⁰¹

Por otra parte, el 16 de diciembre de 1936 la Junta de Defensa declaró obligatoria la evacuación de Madrid de todo aquel que hubiese fijado su residencia en la capital a partir del 19 de julio y que no prestase servicios relevantes para la guerra o cargo público. Para velar por la eficacia de la medida, la orden disponía que los Comités de Casas, o en su defecto los porteros, habrían de informar de aquellos que no cumpliesen la disposición, que serían considerados facciosos y juzgados por los Tribunales Populares. El mismo día se ordenaba que los Comités o los porteros comunicasen por escrito a la Delegación de Evacuación qué pisos estaban ocupados por un número excesivo de personas y cuáles estaban deshabitados o escasamente ocupados. A su vez se les recordaba que no debían alojar a nadie sin autorización de la Delegación de Evacuación y que los contraventores serían considerados facciosos.⁴⁰² Más adelante, se hizo a los porteros compartir con los Comités de Vecinos la responsabilidad de la custodia de los cuartos de los evacuados, que en teoría debían quedar precintados a su marcha.⁴⁰³ Otras disposiciones sucesivas sobre evacuación de la población civil y administración de cuartos siguieron recurriendo a la colaboración de porteros y Comités de Vecinos.⁴⁰⁴ En agosto de 1937, cuando la obligación de evacuar ya se había hecho extensiva al resto de la población, una orden del gobernador civil disponía que los porteros tenían que dar cuenta en las Comisarías de los evacuados que vivían en sus inmuebles y la ocupación que tenían, para que se determinase si procedía que permaneciesen en la capital.⁴⁰⁵ A tal efecto, se operó con certificados de trabajo que los porteros o Comités debían presentar o garantizar con declaraciones en las Tenencias de Alcaldía bajo su responsabilidad.⁴⁰⁶

También se contó con los porteros para prestar determinados servicios en la administración de inmuebles y locales abandonados e incautados. Además de crearse

⁴⁰¹ Caso de los certificados para la rectificación de cartillas de las carnicerías de octubre de 1937, que también podían firmar los Comités de Vecinos. *El Sol*, 22-10-1937, p. 2.

⁴⁰² *El Sol*, 17-12-1936, p. 2.

⁴⁰³ *La Libertad*, 05-05-1937, p. 5; *La Libertad*, 22-08-1937, p. 3; *Ahora*, 07-12-1937, p. 7. Las primeras disposiciones al respecto apuntaban únicamente a los Comités de Vecinos. Por ejemplo, *Crónica*, 24-01-1937, p. 3.

⁴⁰⁴ Por ejemplo, *La Libertad*, 15-06-1937, p. 3; *El Sol*, 17-06-1937, p. 2; *El liberal*, 08-07-1937, p. 2.

⁴⁰⁵ *El Sol*, 13-08-1937, p. 2.

⁴⁰⁶ *La Libertad*, 02-02-1938, p. 2. Un vecino de Hermosilla 45, por ejemplo, fue detenido acusado de haber sido esquirol en 1934, de haber hecho propaganda de Acción Popular y de portar un certificado de trabajo falso que había extendido el portero de la casa. AHN,FC-CG,264,Exp.20.

organismos a tal efecto, las distintas organizaciones compitieron por la incautación de cuartos y el cobro de alquileres entre sí y con los organismos oficiales de administración de fincas incautadas.⁴⁰⁷ Ya en agosto de 1936 se constituyó una Junta Provincial de Administración de Fincas Urbanas Abandonadas y se pidió, tanto a los empleados de las administraciones de dichas fincas como a los porteros, relaciones de fincas en situación de abandono y relaciones nominales de inquilinos, con expresión de cuartos desalquilados, precios de alquileres y situación de pago.⁴⁰⁸ Tras la creación de la Junta de Fincas Urbanas Incautadas a finales de septiembre, se pidió a propietarios y administradores, o en su defecto a los porteros, poner en conocimiento de los organismos oficiales qué casas se encontraban abandonadas o incautadas, así como emitir declaraciones juradas con los datos de los propietarios, administradores e inquilinos (figura 2.2.).⁴⁰⁹ La Junta empezó asimismo a presionar a porteros y administradores para que no cobrasen recibos emitidos por otras organizaciones de las que habían incautado los pisos anteriormente y denunciase cualquier coacción en tal sentido. El Ministerio de Hacienda dio órdenes para que fuesen detenidos los administradores o porteros que cobrasen estos recibos en nombre de otras entidades.⁴¹⁰ El control de los inmuebles incautados y el cobro de alquileres siguió generando conflictos y en otras ocasiones se reiteraron órdenes para encargar a los porteros, bajo amenaza de sanciones, el cumplimiento de las disposiciones oficiales.⁴¹¹ La propia Junta de Defensa reconoció de forma tácita la compleja situación en que quedaban los porteros cuando en una de sus notas, insistiendo en la necesidad del cumplimiento de las

⁴⁰⁷ Véase, por ejemplo, el llamamiento de la SDP a los porteros de fincas abandonadas o incautadas para que acudiesen al domicilio de la Sociedad a proporcionar informes sobre las mismas bajo amenaza de contraer responsabilidades. No se hacía mención al organismo oficial recién creado. *La Libertad*, 30-08-1936, p. 5. Las organizaciones obreras o de la izquierda también podían requerir la colaboración de los porteros en este sentido. En una de las visitas de los milicianos de la CNT que el vecindario de Velázquez 98 recibió en la guerra, aquellos dejaron al portero un impreso como prueba y aviso de que no se podrían sacar objetos de los locales incautados bajo su responsabilidad. AHN,FC-CG,1353,Exp.4, pp. 547-562.

⁴⁰⁸ *El Liberal*, 22-08-1936, p. 3. En septiembre se pedía a los porteros que indicasen con carteles las fincas que estaban gestionadas por este organismo y que ellos, o quienes se encargasen provisionalmente de los inmuebles, se personasen en la Junta para recibir instrucciones. *El Liberal*, 16-09-1936, p.6.

⁴⁰⁹ *Gaceta de Madrid*, 06-10-1936.

⁴¹⁰ *El Liberal*, 18-10-1936, p. 5. Poco después se volvía a dar orden a los porteros de enviar a la Junta relaciones de pisos desalquilados, habitados por personas o entidades sin contrato o precintados e incautados por otros órganos. Se les conminaba igualmente a evitar la entrada de nuevos inquilinos sin contrato autorizado por estos organismos oficiales. *El Sol*, 05-11-1936, p. 2.

⁴¹¹ Por ejemplo, disposición de la Junta de Defensa de 12-02-1937: *La Voz*, 14-02-1937, p. 7. Insistencia en órdenes anteriores en *La Libertad*, 14-03-1937, p. 2; *Ahora*, 08-07-1937, p. 9. *La Libertad*, 07-08-1937, p. 3.

órdenes, sentenció que los porteros “no han de temer represalias de ninguna clase” ya que tendrían el apoyo de las autoridades si acudían “denunciando las coacciones que sobre ellos se ejerciera”.⁴¹²

A los porteros, a veces junto a los propietarios o a los Comités, se les responsabilizó de velar por el cumplimiento de otras medidas generales de distintos organismos que se aplicaban en los inmuebles. Una herramienta que emplearon organismos muy diversos para controlar de forma remota y bajo amenaza de sanción las disposiciones de lo más variado. Así sucedió con algunos extremos de las medidas sobre el abastecimiento de carbón y leña y el uso de calefacción particular,⁴¹³ el agua,⁴¹⁴ la obligación de habilitar sótanos como refugios,⁴¹⁵ o la recogida de trapos⁴¹⁶ y basuras.⁴¹⁷

Como había sucedido antes de la guerra, la mirada policial, y ahora también la de los diversos actores políticos y sociales implicados en la retaguardia republicana, siempre se posó sobre los porteros desde una doble perspectiva. Por un lado, se tenía plena consciencia del auxilio que podían prestar a distintas tareas propias del hacer policial. Por otro, precisamente por la responsabilidad que el cargo conllevaba, ensanchada durante el conflicto bélico, se reconoció la necesidad de ejercer algún tipo de control sobre la profesión. La llamada conquista de las porterías tendría su correlato en los periodos de guerra y posguerra con diferentes prácticas depurativas y de control de la profesión. Dentro de la cultura y la práctica policial prebélicas, se había buscado satisfacer estas necesidades en parte ordenando elaborar censos de porteros que, como se explicó en apartados anteriores, habían llegado a adquirir un cariz político ya antes del conflicto. No resulta extraño que estos esfuerzos se reprodujesen en la guerra, conocido el carácter desafecto de algunos porteros y la importancia que un control efectivo del acceso a los inmuebles tenía para el orden de retaguardia. Aunque la documentación conservada no permite establecer una continuidad ininterrumpida de estos esfuerzos, que además coexistieron con la violencia política judicial y extrajudicial contra los porteros, sí se han conservado registros de porteros elaborados por la DGS en algunas zonas de Madrid en 1938. Estos registros se basaban en fichas (véase figura 2.1) cuyo contenido se asemeja al descrito para los conflictivos censos que la DGS

⁴¹² *El Sol*, 16-04-1937, p. 2.

⁴¹³ *La Voz*, 05-11-1936, p. 1; *El Liberal*, 07-12-1936, p. 4.

⁴¹⁴ *La Voz*, 01-10-1936, p. 3; *El Liberal*, 04-10-1936, p. 4; *La Voz*, 10-10-1936, p. 4.

⁴¹⁵ *La Libertad*, 30-08-1936, p. 4.

⁴¹⁶ *La Libertad*, 09-11-1938, p. 2; *La Libertad*, 04-12-1938, p. 2.

⁴¹⁷ *El Liberal*, 11-05-1937, p. 2.

elaboró en enero de 1936 para nutrir los depósitos informativos de la Brigada de Barrios.⁴¹⁸

Como entonces, los agentes recorrieron las porterías en busca de datos de sus moradores. La ficha incluía en primer lugar los nombres y filiación o tendencia política de los porteros o quienes “hacen las veces de porteros”. A continuación, se consignaban los nombres, edades y oficios de las personas que vivían con los porteros. Por último, se solicitaban los nombres y el domicilio del dueño de la finca. En la práctica, muchas de las informaciones no se escribieron en los citados formularios y, aunque los datos tomados variaban, incluyeron más detalles de los consignados en estos impresos o se cumplieron en otros, improvisados pero más espaciosos, en que se añadían datos como el número de carnet de afiliado o la fecha de afiliación. La ficha de Artistas 3 que se reproduce abajo demuestra que, además de elaborarse un censo útil para el control policial, se trataba de una forma de vigilar la posible desafección de los porteros y los propietarios e informarse sobre ambos. Junto a la ficha de estos porteros, se archivó una carta en que los que parecen compañeros de militancia de un vecino le advertían sobre el carácter de enemigos políticos de sus porteros y su propietario y le animaban a denunciarlos.⁴¹⁹ En el caso de los porteros de Doctor Santero 25, por ejemplo, las anotaciones advertían que el esposo llevaba desaparecido desde los primeros días del movimiento y “según informes recogidos todos ellos son de tendencia derechista”.⁴²⁰ El control de los propietarios respondía igualmente a la necesidad de monitorizar el estado de gestión del inmueble y la posibilidad de realizar incautaciones.

⁴¹⁸ Al menos parte de las Brigadas de Barrios debieron operar durante la guerra por cuanto el portero de Goya 74, que llegó a ser agente de policía en la guerra, declaró en la posguerra haber estado destinado en la Brigada de Barrios de Guadalajara. AGHD, 52358, 1967.

⁴¹⁹ CDMH,PS-MADRID,813,2, pp. 31-34.

⁴²⁰ CDMH,PS-MADRID,813,7, p. 48-50.

Figura 2.1. Ejemplo de ficha de los registros de porteros de las comisarías de la DGS en 1938. Anverso

PORTEROS ojó..... BARRIO..... <i>Zona 1</i> CALLE (plaza o paseo)..... <i>Artistas n° 3</i> DISTRITO.....			
Núm.	Nombre, filiación política, partido o tendencia política	Nombre, apellidos, edad y oficio de las personas que viven con él	Nombre, apellidos y domicilio del dueño de la finca
	<i>María Martínez Arce, hija de Ramón y de Bernardina de 23 años de Filial (León). Casada con Domingo Arce Arce Portera sin filiación</i>	<i>Domingo Arce Arce hijo de Pedro y Eugenia de 28 años de Filial (León). Huevero Dependiente UGT Desaparecido Pasado a campo fascioso le dio noticias Daniel Cabezudo Alba Este sujeto pertenecio a la 114 Brigada en el Frente de Teruel (ojó)</i>	<i>Martí Alonso y Antonio Mendaña El primero vive en Recoletos 8 y el 2º en Equilaz 3 Antonio tiene dos hijos que al estallar el movimiento se marcharon con los fasciosos a combatir y Martín tiene otro hijo con los fascistas Sigue</i>

Reverso

estos individuos tienen correspondencia con los hijos y los mismos segun datos facilitados a la Portera por los caseros todos son fascistas de acción

Figura 2.2. Declaración jurada para la Junta de Fincas Urbanas Incautadas.⁴²¹

DECLARACION JURADA que formula Don , domiciliado en , como (propietario, administrador, portero, inquilino) , de la finca urbana sita en el término de , de la provincia de (calle o plaza de) , núm. , propiedad de , domiciliado en , calle de , núm. , y administrada por Don , con domicilio en la calle de , núm. , que fué incantada en , por

NOMBRE DE LOS ARRENDATARIOS	Local que ocupan y destino	Fecha del contrato	Duración del arriendo	Vencimiento de las rentas	importe de las fianzas		importe mensual de las rentas		Importe mensual reducido, según Decreto de 29 de Septiembre de 1396		OBSERVACIONES
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
					TOTALES.....						

..... a de de 193...

El

⁴²¹ *Gaceta de Madrid*, 06-10-1936.

2.1.2. Portereros, prácticas informativas y prácticas acusatorias en la guerra civil.

Tal y como se ha apuntado, el golpe de Estado de julio de 1936 produjo una quiebra parcial y reconfiguración temporal de los equilibrios de poder entre Estado y sociedad. Las necesidades del orden público de retaguardia, las actividades depurativas de los distintos actores que habían adquirido un poder de facto y, en último término, el nuevo horizonte político y social que se dibujaba en la capital hicieron que su población se viese envuelta en prácticas violentas de autoría y repercusiones dispares. Las prácticas acusatorias fueron, sin duda, un ingrediente fundamental de estos procesos y una vía de incorporación de parte de la población a las actividades violentas. Muchos vecinos de Madrid facilitaron confidencias o emitieron denuncias, informes y declaraciones –al socaire de distintas motivaciones o presiones y con desiguales consecuencias– que contribuyeron a la actuación de los distintos poderes del momento. La memoria y la literatura sobre el periodo han repetido con insistencia el peligro que estas prácticas representaban para los enemigos políticos y las han convertido en la quintaesencia del cainismo del rival.⁴²² La documentación histórica, por su parte, corrobora su trascendencia para el ejercicio de la violencia selectiva en el contexto de un conflicto civil en el medio urbano. Con todo, su omnipresencia y la existencia de un creciente interés por las mismas en el periodo de la posguerra no se ha traducido en estudios monográficos sobre las prácticas acusatorias en el Madrid de la guerra. Es por ello que, a menudo, son objeto de simplificaciones abusivas y explicaciones escasamente analíticas.⁴²³

Entre las primeras precisiones necesarias, con frecuencia obviadas, se encuentra la definición de estas prácticas. La literatura, e incluso la historiografía de la guerra civil, han aunado a menudo bajo la noción de “denuncias” una amplia gama de prácticas acusatorias e informativas de características heterogéneas. Algunos especialistas sobre la materia han descrito las denuncias como la comunicación espontánea de individuos con el Estado (o con otras autoridades) con el fin de acusar a otros de vulnerar los códigos legales o morales y apelando de forma implícita o explícita a que se imponga

⁴²² Ejemplos en DE FONTERIZ, Luis: *Seis meses bajo el terror rojo en Madrid (notas de un evadido)*, Ávila, Senén Martín Díaz, 1937, pp. 26-27; CARRETERO NOVILLO, José María: *La Quinta Columna*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1941, pp. 75, 264; NEVILLE, Edgar (dir.): *Frente de Madrid*, s.l., Film Bassoli, 1939, 49:30-51:00.

⁴²³ Los trabajos más relevantes sobre la guerra también se han referido a las mismas. CERVERA, Javier: *Violencia política...*; RUIZ, Julius: *The “Red Terror”...*; CERVERA, Javier: *Contra el enemigo de la República... Desde la ley. Detener, juzgar y encarcelar en la guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

un castigo.⁴²⁴ Parece evidente que en el lenguaje empleado en relación a la guerra, y a menudo en el de los contemporáneos, al hablar de “denuncias” se hacía referencia a una mayor variedad de prácticas. La comunicación entre el vecindario madrileño y los distintos actores que durante la guerra civil gozaron de cierto poder revistió formas diversas. Además de la existencia de denuncias formuladas directamente, muchas prácticas informativas asociadas al funcionamiento común de la investigación policial o judicial –que, a su manera, asumieron también otros actores implicados en la violencia bélica– podían favorecer también la emisión de acusaciones. Así, en la guerra encontramos diversas formas de prácticas informativas y acusatorias que trascienden la mera interposición de denuncias. Estas van desde las confidencias y las acusaciones directas –que pueden deslizarse en comisaría pero también ante comisiones municipales, el Comité de Vecinos o de empresa, el partido o el sindicato– a la emisión de informes a petición de milicias, comités, cuerpos policiales o jueces y la propia comparecencia como testigos durante la instrucción de sumarios o en los juicios.

La definición citada podría matizarse igualmente en lo relativo a los actores implicados. En la guerra, la autoría de las acusaciones a menudo es difusa. En ocasiones, las fichas de acusación incluyen solo un número de afiliado, los atestados que dan origen a los procesos carecen de denunciantes claros y los informes –como sucedía también antes de la guerra– no siempre especifican las fuentes con claridad. A ello hay que añadir que las denuncias no siempre las interponían “individuos”, sino que podían tomar un cariz colectivo. Muchos comparecieron en grupo en las comisarías y, lo que es más importante, a veces las denuncias las firmaban personas o grupos en nombre de organismos como comités de empresa o municipales. Las acusaciones podían asimismo proceder de una circulación encadenada de información en que se difuminaba el origen de la misma. Un individuo podía informar a un comité –de vecinos, de empresa, etc.– sobre comportamientos entendidos como punibles y estos, a su vez, realizar averiguaciones y trasladar las acusaciones a otras autoridades. También es preciso complejizar la ecuación en lo relativo a las “autoridades” y los canales de información. En la guerra, los receptores de estas acusaciones –como los centros que adquirieron determinado poder– se multiplicaron y trascendieron los interlocutores tradicionales. Acusaciones podía verter quien acudiese a la tradicional comisaría de su distrito pero también quien tuviese unas palabras indiscretas en la puerta de casa con milicianos,

⁴²⁴ FITZPATRICK, Sheila y GELLATELY, Robert: “Introduction to the...

quien señalase a algún vecino o compañero de trabajo en el sindicato o quien comunicase sus sospechas al comité de su empresa, por poner algunos ejemplos.⁴²⁵

Una segunda puntualización remite a la necesidad de matizar la presunta “espontaneidad” con que actuaban parte de quienes acometían estas prácticas. Por un lado, es discutible que en la situación de guerra civil y fragmentación e intensificación simultánea de las herramientas coercitivas, que quedaron durante un tiempo en manos dispares, se pueda hablar de espontaneidad en la colaboración de muchos. Sobre todo teniendo en cuenta que la información es uno de los recursos más preciados en las guerras civiles y se trabaja activamente para su consecución. Comprender la participación de la población en esta violencia o en su prevención, sin embargo, pasa por articular explicaciones que no descansen únicamente en las exigencias de la guerra o en la iniciativa individual de quien acusa. No hay duda de que las necesidades bélicas y de control de la retaguardia, así como las iniciativas de los actores políticos involucrados, se tradujeron a menudo en la búsqueda activa de la colaboración de la población, como sucede frecuentemente en las guerras civiles.⁴²⁶ Con todo, no puede obviarse que la población retuvo un cierto margen de maniobra y que parte de ella registró un alto grado de movilización y se involucró en estas prácticas, o las entorpeció, por convicción o por interés. Es preciso, por ello, tomar en consideración tanto la coerción como la agencia y motivaciones de los diversos actores involucrados. En lo tocante a las motivaciones, resulta trascendental reconocer que las violencias de la guerra y su prevención se nutrieron parcialmente del conflicto político y social, personal y colectivo, que precedió al golpe de Estado, o de solidaridades heredadas. La importancia de situarse en la intersección de todos estos planos se hace especialmente patente cuando la investigación acude a las unidades mínimas de sociabilidad. Allí se dan cita y colisionan en una relación inestable lo personal y lo político; lo particular y lo estructural; la coerción y la agencia.⁴²⁷

Con este contexto como telón de fondo, este apartado estudia la implicación de los porteros de fincas urbanas en la modulación de distintos tipos de prácticas violentas prestando especial atención a la violencia intracomunitaria y las prácticas informativas y

⁴²⁵ OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas...”

⁴²⁶ KALYVAS, Stathis: *The logic...* GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Las guerras civiles. Perspectiva de análisis desde las ciencias sociales*. Madrid: Catarata, 2013; ANDERSON, Peter: *Friend or foe?...*

⁴²⁷ LEDESMA, José Luis: “Una retaguardia...” pp. 178-179. BALCELLS, Laia: “Rivalry and revenge: Violence against civilians in conventional Civil Wars” en *International Studies Quarterly*, nº 54, 2000, pp. 291-313.

acusatorias. El texto se detiene primero en la proliferación de las mismas en los entornos más próximos reconociendo la existencia de figuras que, con frecuencia, tomaron parte en estas prácticas. A continuación, se analiza el caso de los porteros, atendiendo a su colaboración en diversas formas y estadios de estas violencias. Por último, se reconoce la existencia de porteros que hicieron lo posible para actuar como cortafuegos de esta violencia o que fueron víctimas de la misma, y se contribuye a complejizar la comprensión de los comportamientos de la profesión en esta materia. Como se verá, el estudio de estas cuestiones cuenta con algunas limitaciones de índole documental que hacen necesario reconocer que las conclusiones remiten principalmente a algunos circuitos de esta violencia. Así, por ejemplo, la actividad de la mayoría de los comités, a pesar de haber contado con prácticas acusatorias, en buena parte de los casos no ha legado un repertorio documental suficiente. Como se ha apuntado, también en los órganos de Justicia creados por los aparatos republicanos se omite a menudo información sobre los actores implicados. Con todo, este apartado se ha valido fundamentalmente de documentación fragmentaria de los comités, de los fondos de los Jurados de Urgencia y Guardia, así como de documentación judicial de posguerra, complementados con la prensa y otro tipo de testimonios, memorias y literatura para analizar la participación de los porteros en esta violencia.⁴²⁸

A pesar del relativo protagonismo de los porteros, estos eran solo uno de los actores habituales en el elenco de personajes implicados en diversos tipos de prácticas informativas y acusatorias. Estas se gestaban a menudo en los entornos más cercanos de los acusados o indagados, en los que se acumulaba un conocimiento más íntimo y completo de los mismos generalmente forjado con el tiempo y la proximidad. De estos rincones familiares brotaron confidencias o denuncias y a los mismos se acudió con asiduidad en busca de acusaciones, informes o declaraciones. Los entornos residenciales constituyeron uno de los espacios más activos y temidos a este respecto. Los vecinos, empleados de servicio doméstico y porteros figuran profusamente como denunciantes, bien consumados o en potencia, en las historias de violencia bélica. A pesar de la movilidad residencial prebélica, la convivencia facilitaba que en muchos vecindarios pudiese existir un grado de conocimiento mutuo suficiente para verter acusaciones políticas con cierto fundamento. En caso de investigación policial o judicial, la

⁴²⁸ Sobre la justicia republicana, véase SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Justicia y guerra en España: los tribunales populares (1936-1939)*. Alicante, Diputación de Alicante, 1991; CERVERA, Javier: *Contra el enemigo...*

participación de los vecinos era más que probable. Estos enjambres humanos podían ser focos de afinidad, solidaridad y protección, pero también de conflictos interpersonales e incluso, en el caso del servicio doméstico, laborales. En no pocos casos, algunos fenómenos bélicos como la llegada masiva de evacuados a los inmuebles, la constitución de Comités de Vecinos o la estricta actividad censal que impusieron las autoridades añadieron dosis de tensión a estos enclaves y relaciones sociales. No resulta extraño por ello que muchos, ante la desconfianza que generaban algunos rostros conocidos, optasen por abandonar sus domicilios habituales y buscar cobijo en otros lugares.⁴²⁹

Los entornos laborales eran otro de los ámbitos en que con mayor intensidad se sentía el peligro. El conflicto sacudió la estructura interna de muchos centros de trabajo, supuso la creación de comités y de actividades depurativas de mayor o menor calado. Los posibles desencuentros en el mundo del trabajo respondían también en buena medida a la acentuada conflictividad sociolaboral de los años previos. Por un lado, la actividad sindical era una de las vías más afianzadas de politización en el Madrid de los años 30. Por otro, los sucesivos cambios políticos de los lustros anteriores habían supuesto en ocasiones cambios encadenados en el personal de empresas y los episodios huelguísticos, con su trasfondo político y su correlato de esquirolaje, represalias, despidos y readmisiones, eran aún heridas abiertas en muchas plantillas. Como también lo era la creación de sindicatos de signo contrario y la fuga de afiliados. A los rencores personales, propios de las relaciones laborales, o políticos podía sumarse también el hecho de que los actores ya descritos también pedían informes sobre sospechosos en sus centros de trabajo. No es de extrañar, por lo tanto, que a la hora de buscar responsables en la posguerra muchos supusiesen que las denuncias habían partido de los medios laborales o incluso acusasen a los comités de sus empresas por haberse negado a facilitarles avales. Este tipo de denuncias podían ser presentadas ante las autoridades o incluso ante los comités de las propias empresas o las formaciones políticas y sindicales.⁴³⁰

Al mismo tiempo, en la capital se dirimieron muchas acusaciones que tuvieron su origen o se alimentaron en distintas localidades del territorio peninsular. Además de

⁴²⁹ Sobre estos “enemigos íntimos”, véase OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas...”

⁴³⁰ OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas... Sobre la conflictividad social en Madrid antes de la guerra, SOUTO, Sandra: *¿Y Madrid? ¿Qué hace Madrid?: movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.

recibir un abultado caudal migratorio antes de la contienda y durante la misma, como otras ciudades, Madrid formó parte de redes violentas en que grupos e individuos de núcleos poblacionales más reducidos entablaban relaciones con actores de municipios de mayor entidad o rango.⁴³¹ Las acusaciones entre vecinos de otras localidades solían reflejar conflictos de largo recorrido en los que aparecían disputas en la gestión municipal, enfrentamientos políticos o laborales, desencuentros personales y, en general, desavenencias registradas en los convulsos años que precedieron a la guerra. Su materialización y relación con la capital, revistió formas variadas. En no pocas ocasiones, antiguos paisanos se reencontraban en las calles de la capital, en alguna unidad militar cercana o en otros organismos. A menudo, comités locales, organizaciones o vecinos efectuaban detenciones en otras localidades e inmediatamente se conducía a los detenidos a Madrid informando entonces o por peticiones posteriores sobre los mismos. También las organizaciones políticas y sindicales podían interponer denuncias que se tramitaban en Madrid. Por lo demás, el hecho de que en Madrid residiesen gentes que habían vivido gran parte de sus vidas, e incluso hasta bien entrada la guerra, en otras localidades, hacía que fuese común la solicitud de informes a sus municipios en caso de ser investigados. Esta fluida y compleja articulación de actores y geografías que intervenían en diferentes estadios y modalidades de las prácticas violentas es una característica común de las mismas en el periodo bélico.⁴³²

Los porteros fueron actores destacados en esta nómina de “enemigos íntimos”. A la luz de la evidencia documental y de los testimonios, parece evidente que la población de Madrid era consciente del papel que los porteros podían desempeñar en la modulación de la violencia política. Durante la guerra y tras la misma, fueron muchos quienes se refirieron a los “porteros delatores” que se convirtieron en un tipo en sí mismo en los legajos judiciales y el imaginario del “terror rojo”. Apenas mes y medio después de la ocupación de la capital, y en un contexto en que diferentes tribunales militares estaban depurando sus responsabilidades, el Conde de Casal resumió de forma elocuente parte

⁴³¹ Esta relación podía producirse por la llegada de forasteros a otras comunidades pero también enviando a sospechosos a ciudades cercanas o, como se apunta aquí, emitiendo denuncias o informes desde estas localidades. Sobre las relaciones entre elementos endógenos y exógenos en la producción de la violencia bélica en España, véase LEDESMA, José Luis: *Los días de...*, pp. 244-255; CASTILLO, Assumpta: “El forastero en la Guerra Civil Española. Las dinámicas intra y extracomunitarias de la violencia en la retaguardia republicana” en *Revista Universitaria de Historia Militar*, 3(6).

⁴³² OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas...”

de esta percepción compartida al proponer como regidor del Ayuntamiento la creación de una medalla para los porteros que habían observado un comportamiento diferente:

Cuantos madrileños tuvimos la desgracia de permanecer durante la dominación del Frente Popular patrocinador de la sangrienta revolución pasada en la gran urbe que nos vió (sic) nacer; hemos tenido ocasión de conocer desde los escondrijos de cárceles, legaciones y hospitales en que hubimos de guarecernos, la criminal actuación de una gran parte de los porteros de la propiedad urbana de esta villa, los que por medio de pérfidas delaciones movidas por todo género de codicias y bajas pasiones han sido causa de multitud de asesinatos y saqueos.⁴³³

La prensa, la literatura o el cine de la época ofrecen buenos ejemplos de un tipo de discurso en que a menudo se mezclan las acusaciones de denunciantes con prejuicios, representaciones y pánicos morales de largo recorrido. Porterías y porteros figuraron profusamente en las persistentes e imaginativas descripciones de la “dantesca fauna marxista”. En ellas abundan vecindarios y personalidades aterrados por la información de que disponen los porteros y por el uso que pudieran darle. Las porterías “se erigen en fielatos inquisitorios” en que se fragua la “tragedia de miles de hogares”. De sus fauces emergen “seres inmundos” borrachos de poder, “dueños de vidas y haciendas” que, envenenados por el rencor, se distinguen en el arte de la traición y la denuncia, engrasando la máquina violenta. En ocasiones se les representa, como al resto de las clases bajas, hurgando en los cadáveres o comentando jocosamente la trágica suerte del último “paseado”. La “gente de orden” se oculta a sus ojos y espera la ocasión propicia para burlar su vigilancia y traspasar como sombras el umbral del domicilio o buscar refugio en otra casa. Los más fantasiosos incluso interpretaron que las reformas municipales y policiales previas a la guerra respondían a un plan de la izquierda para obtener de los porteros la información necesaria a fin de culminar más tarde la matanza de derechistas.⁴³⁴ Este tipo de imágenes han perdurado y tienen todavía cierto recorrido en representaciones recientes del conflicto en Madrid.⁴³⁵

⁴³³ Propuesta de Manuel Escrivá de Romaní del 12-05-1939. AVM, 9-220-53.

⁴³⁴ La “dantesca fauna” en ABC, 02-04-1939. “Fielatos inquisitorios” y “dueños de vidas” en ABC, 07-05-1939. La “tragedia de miles de hogares” en CARRETERO NOVILLO, José María: *El Cuartel de la Montaña...*, pp. 55, 247. “Seres inmundos” en CARRERE, Emilio: “La ciudad de los siete puñales” en *La novela del Sábado*, Madrid, Ediciones Españolas, 30 de Sept 1939, pp. 2-63, pp. 61, 50. La valoración de las reformas previas en DE FONTERIZ, Luis: *Seis meses bajo el terror rojo en Madrid (notas de un*

Porteras y porteros fueron en la posguerra a menudo víctimas de denuncias infundadas, chivos expiatorios y blancos fáciles. Rumores, automatismos o la misma percepción de su responsabilidad como vigilantes de la finca llevaron a muchos, a veces sin siquiera haber sufrido la guerra en la capital, a apuntar a los porteros como responsables de la persecución de sus familiares o el deterioro y desaparición de sus propiedades.⁴³⁶ No obstante, y al margen de la variable credibilidad de las propias denuncias, existe suficiente evidencia documental de que la realidad estuvo en ocasiones a la altura de la ficción. Buena parte de los historiadores que se han ocupado de la violencia en la retaguardia madrileña han reconocido la participación de los porteros en esta violencia en alguna de sus vertientes.⁴³⁷ Destaca quizá al respecto el trabajo de Javier Cervera, que ofreció estadísticas relativas a la intervención de los porteros en los casos seguidos por los tribunales republicanos y valoró su posible incidencia en las sentencias. Según sus datos, el 61% de los porteros que intervinieron lo hicieron en contra del acusado y, en el 72% por ciento de estos casos, la sentencia fue condenatoria. Con todo, el hecho de que en un 45% de los casos en que la intervención del portero fue favorable al indagado la sentencia fuese también desfavorable para el acusado prueba que su incidencia tenía límites. Su análisis descubrió asimismo variaciones cronológicas en el

evadido), Ávila, Senén Martín Díaz, 1937, pp. 26-27 y CAMBA, Francisco: *Madridgrado*, Ediciones Españolas, 1939, pp. 17-18 véase también pp. 170-171. Ejemplos del resto, en: HUIDOBRO, Leopoldo: *Memorias de un finlandés*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939; BORRÁS, Tomás: *Checas de Madrid*, Madrid, Escolar y Mayo, 2016. DE GALÍNDEZ, Jesús: *Los vascos en el Madrid sitiado*, Buenos Aires, Ekin, 1945, pp. 49, 100. ALCOCER, Santos: “...Y Madrid dejó de reír...”, pp. 150 y ss, 176, 180, 212-214, 278, 295-296, 312, 320, 322. CARVAJAL URQUIJO, Pedro: *Los Urquijo en la guerra civil. Del esplendor a la tragedia*, A Coruña, Ediciones del Viento, 2012, p. 52. CARRETERO NOVILLO, José María: *La Quinta Columna*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1941, pp. 75, 264. CARRETERO NOVILLO, José María: *Nosotros los mártires*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1940, pp. 145 y ss. DE FOXÁ, Agustín: *Madrid de corte a checa*, Madrid, Ciudadela de Libro, 2006. SANABRIA, Fernando: *Madrid bajo las hordas: (vía dolorosa de la capital de España)*, Ávila, SHADE, 1938, p. 49. CHAVES NOGALES, Manuel: *A sangre y fuego. Héroes, bestias y mártires de España*, Santiago de Chile, Ercilla, 1937; FARRÉ, Manuel: *La guerra que yo viví: memorias de un superviviente*, Barcelona, CIMS, 1999. *La Ametralladora*, 01-02-1937, p. 3 En el caso de Valencia: ARACELI, Gabriel: *Valencia. 1936*, Zaragoza, 1939 p. 103. En cine: ARÉVALO, Carlos (dir.): *Rojo y Negro*, Madrid, CEPICSA, 1942, Especialmente 25:40-31:00; NEVILLE, Edgar (dir.): *Frente de Madrid*, s.l., Film Bassoli, 1939, 49:30-51:00.

⁴³⁵ Así sucede con uno de los porteros, “su antigua condición de chismoso elevada en los nuevos tiempos a la de experto delator”, de *La Noche de los Tiempos*. MUÑOZ MOLINA, Antonio: *La noche de los tiempos*, Barcelona, Seix Barral, 2009. Véase también el portero Modesto de SÁNCHEZ-GARNICA, Paloma: *Las tres heridas*, Barcelona, Planeta, 2012.

⁴³⁶ Ejemplos en AGHD, 17285, 6055 y AGHD, 25440, 1333/15.

⁴³⁷ Aunque, exceptuando el caso de Cervera, apenas se ha profundizado en el fenómeno. Véase, por ejemplo, PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* pp. 261, 272, 276. RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’...*, pp. 57, 124-125. MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Guerra...*, pp. 75, 86, 92-93, 105; Bullón de Mendoza y De Diego se apoyan en testimonios orales para destacar el papel de los porteros en esta violencia. BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y DE DIEGO, Álvaro: *Historias orales de la guerra civil*, Barcelona, Ariel, 2000, pp. 158, 181.

impacto de esta participación, que habría sido más recurrente y decisiva en el primer año del conflicto. Las noticias del espionaje franquista parecían apuntar también en esa dirección. En agosto de 1937, el SIM recibía en Burgos un informe que, entre otras cosas, consignaba que “las denuncias de porteros y criadas no producen ya los efectos de antes”.⁴³⁸ La bibliografía ha documentado también la participación de los porteros en este tipo de prácticas y su utilización por parte de distintos en otros conflictos, como la Segunda Guerra Mundial.⁴³⁹

Esta construcción imaginaria tuvo, por lo tanto, cimientos en la experiencia de muchos vecindarios. Aun teniendo en cuenta sus limitaciones, su propia vulnerabilidad en el contexto bélico y que su actuación se entrelazaba con la de muchos otros actores, los porteros podían actuar como una suerte de moduladores de la violencia. Chispa que la inflama, gasolina que la alimenta o cortafuegos que la previene. Y ello por las particularidades de su posición, la información que atesoraban, su carácter de informador oficioso, con raíces en experiencia prebélica, y su comunicación habitual con los protagonistas de la violencia política. Unas palabras indiscretas podían sellar la suerte del acusado mientras que los informes positivos o la ocultación de personas preservaron la libertad y la integridad de muchos otros. En lo relativo a las prácticas acusatorias, los porteros podían acudir directamente a los diversos comités de partidos, sindicatos o empresas, así como a los cuerpos policiales oficiales para deslizar confidencias o formalizar acusaciones. Pero también podían actuar de forma reactiva, respondiendo a las demandas de información de todos estos actores que acudían a ellos en busca de datos. En estos trances se vieron tanto porteros como porteras de todos los rincones de la ciudad. Filiación y tendencia políticas, participación en elecciones, amistades, visitas, suscripciones de prensa, manifestaciones públicas, elusión de

⁴³⁸ Aunque la de Cervera es la aproximación más meritoria con la que contamos, tiene algunas limitaciones que son comprensibles dados los problemas de la fuente. No ofrece datos desagregados para las denuncias de los porteros que dieron origen a los procesos y su intervención en otros estadios. Aunque estima que en la mayoría de los casos intervinieron “en origen”, las catas documentales que se han realizado para el trabajo que aquí se presenta hacen pensar que eran mucho más numerosos los casos en que no se puede probar la participación de los porteros en origen y su intervención se dio ya en informes o declaraciones posteriores. Tampoco se valora la posible incidencia de otros actores o medios de prueba que intervenían al mismo tiempo y la posible relación con los mismos de cara a las sentencias. CERVERA GIL, Javier: “Violencia política y... pp. 477-482. El informe del SIM en AGMAV, 1171, 41, pp. 5-7.

⁴³⁹ Véanse, por ejemplo: JOLY, Laurent: *Dénoncer les juifs...* pp. 68-71 ; PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers...*; ARAD, Yitzhak: *The Holocaust in the Soviet Union*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2009, p. 427. Algunos autores afirman incluso que los propietarios y porteros facilitaron información sobre insurgentes ya tras la Comuna de París. MARCHAL, Hervé : *Le petit monde...*, p. 30.

llamadas a quintas, comportamientos en las disputas laborales, conflictos vecinales y observancia religiosa se encontraban entre los detalles que más poblaron las denuncias, informes y declaraciones de porteros en la guerra.

Cuestiones todas de las que podían dar cuenta gracias al conocimiento del vecindario que el ejercicio de su labor les procuraba. Este conocimiento, eso sí, en ocasiones no solo se apoyaba en la constancia y experiencia directa sino también en suposiciones propias y ajenas, en su lectura de la cotidianeidad vecinal y en el rumor público colectivo.⁴⁴⁰ En ocasiones podían servir para localizar a personas huidas o refugiadas en las fincas y algunas de las atribuciones descritas, como la elaboración de diferentes censos, podría conducir al descubrimiento de desafectos. Por otra parte, los porteros pudieron involucrarse en otras actividades violentas o que suponían una implicación más directa en el orden de retaguardia. Algunos acudieron prestos a la llamada de sus organizaciones y realizaron guardias.⁴⁴¹ Se conocen también varios casos de porteros que formaron parte de comités y llegaron a ser agentes de Vigilancia durante la guerra. En la posguerra, algunos fueron acusados de haber ido por otras porterías pidiendo información sobre los vecinos.⁴⁴² Aunque resulta imposible probarlo, y hay que tener en cuenta que muchas acusaciones de posguerra carecían de fundamento, algunos fueron incluso acusados de haber tomado parte en asesinatos.⁴⁴³ Por otra parte, y aunque es complicado también cotejar la veracidad de estas afirmaciones, algunas fuentes se refieren a que se habían dado órdenes a los porteros de tener preparadas botellas de gasolina por si los combates se trasladaban al interior de la ciudad.⁴⁴⁴

En estas prácticas informativas y acusatorias podían participar porteros y porterías de todas las latitudes de la capital. Aunque lo más habitual es que el blanco de estas

⁴⁴⁰ CERVERA GIL, Javier: "Violencia política y... p. 479. OVIEDO SILVA, Daniel: "El enemigo a...

⁴⁴¹ Véanse, por ejemplo, Aquilino Pumares Vila (residente en Constancia 15) y Atanasio Muñoz Muñoz (portero de Glorieta de Quevedo 6) o Antonio Sánchez Calero (Granada 32), todos miembros de la SDP, que realizaron guardias en los locales de la ASM de Fuencarral 103. CDMH, PS-MADRID, 98.

⁴⁴² Véase, por ejemplo, el del portero de Goya 74. AGHD, 52358, 1967; AGHD 8669, 3572. Deteniendo como agente en AHN,FC-CG,203,Exp.37. Véase también el apartado sobre la Brigada García Atadell.

⁴⁴³ BAREA, Arturo: *La llama*, Bibliotex, 2001 p. 149. Véase también el apartado 2.2 y el capítulo 3.

⁴⁴⁴ Sí se conocen instrucciones al conjunto del vecindario para lanzar artefactos incendiarios contra tanques, camiones y blindados enemigos si consiguiesen penetrar en la ciudad. Véase el manifiesto del Quinto Regimiento de noviembre de 1936. ABC, 10-11-1936, p. 11. Entre las acusaciones vertidas sobre el portero de castellana 51 dpdo. en la posguerra se encontró que "como directivo del Sindicato de Porteros tenía dadas órdenes a casi todos los porteros pertenecientes al Sindicato para que con unas latas de gasolina [...] rociaran las escaleras de su casa les prendieran fuego en el momento que intentaran entrar los fascistas". AGHD, 104036, 937/7. También se acusó de lo mismo a la portera de Don Pedro 4. AGHD, 33644, 1722/1.

informaciones fuesen los vecinos de la casa, se encuentran también prácticas relativas a vecinos de la calle, propietarios, administradores o individuos ajenos a los entornos vecinales. Existe un amplio abanico de prácticas informativas y, lo que es más importante, incluso en los casos en que se reconoce un componente incriminatorio, la gravedad de las acusaciones difiere mucho. Como se verá, hay casos en que se vierten graves acusaciones sobre la identidad, la peligrosidad y el comportamiento político de algunos vecinos ante comités que podían actuar con contundencia. En otros, sin embargo, puede que simplemente se dijese ante las preguntas de un tribunal y en un proceso oficial que el encartado leía prensa de derechas. Por otra parte, a pesar de la indudable importancia que su aportación podía tener para lubricar la violencia, es preciso no identificar de forma irreflexiva la intervención de los porteros en prácticas informativas o acusatorias con el desenlace de las mismas. Ofrecer algún tipo de información, que en muchos casos es difícil de precisar dadas las fuentes, no equivalía a apretar el gatillo, aunque en algunos casos pudiese constituir un primer paso necesario para localizar, identificar o atribuir un color político a las víctimas. Por lo demás, los resultados de estas prácticas, como los interlocutores y la información de los porteros, eran de lo más variado. En algunos casos se alegó que una denuncia de los porteros había sido el primer episodio de una historia que acabó con el asesinato de la víctima. En otros, como sucedió en muchos de los casos seguidos por los Jurados de Urgencia, las afirmaciones incriminatorias de los porteros se saldaron con fallos absolutorios o con condenas comparativamente menores. Más allá del contenido de las denuncias, los interlocutores y sus consecuencias, es preciso apuntar que allí donde se pueden documentar los procesos completos, estos suelen ser complejos e implicar a otros actores no menos relevantes. Así, y especialmente en el caso de los sumarios seguidos por los aparatos judiciales republicanos, las acusaciones de los porteros forman parte de procesos más amplios en que se entrelazan con datos facilitados, en sentidos diversos, por otros vecinos, compañeros de trabajo o los cuerpos policiales.

Como se ha apuntado, entre los actores que reclamaron y recibieron informaciones de los porteros se encontraron los diversos “micropoderes” surgidos tras el golpe. La actividad violenta de estos comités no ha legado, en la mayoría de los casos y en la mayoría de sus vertientes, un corpus documental que atestigüe las características y pormenores de esta violencia. Es por ello que, a menudo, es preciso acudir a testimonios

posteriores,⁴⁴⁵ a los procesos judiciales a que se sometió a sus protagonistas o a otras fuentes auxiliares para descubrir los entresijos de estos organismos.⁴⁴⁶ Con todo, a estas se suma en ocasiones documentación que permite comprobar de modo directo diferentes grados de participación de los porteros en esta violencia. Entre la misma se encuentran fichas elaboradas por los comités en que aparecen denuncias o autorizaciones para proceder a realizar averiguaciones, registros o detenciones. Si bien buena parte de las referencias a acusaciones, confidencias o informes no hacen mención a los autores, existen casos en que sí queda consignada la participación de porteros. Así, entre otras fuentes, se han conservado autorizaciones del Radio de Chamberí del PCE, que actuaba adscrito al Comité Provincial de Investigación Pública (CPIP), para realizar averiguaciones, registros o detenciones a principios de septiembre de 1936.⁴⁴⁷ Entre las mismas figura, por ejemplo, una autorización para que se practicara la detención y registro de un teniente coronel retirado, en la que se especificaba que “Le informará Florencio de las Heras”, portero de Olivar nº 11.⁴⁴⁸

Se han conservado también numerosas acusaciones tramitadas por la Comisión de Información Electoral Permanente de la Agrupación Socialista Madrileña (CIEP). La CIEP era un servicio de información e investigación adscrito al PSOE que se estableció en el palacio de Fuencarral 103 que se había confiscado al Conde de Eleta.⁴⁴⁹ En algunas acusaciones o informes queda de manifiesto la intervención directa o indirecta de los porteros. Así, por ejemplo, el 14 de octubre de 1936 compareció la portera de Paseo de las Acacias 20, afiliada a la SDP, e interpuso dos denuncias contra sendos vecinos de la casa. Uno de ellos, afiliado a la CNT, no se había incorporado a filas pese a que se había llamado a su quinta. La portera aclaraba que lo hacía constar “para salvar cualquier responsabilidad que entiende pudiera haber surgido de no haber expuesto lo

⁴⁴⁵ Véase, por ejemplo, la conversación entre Jesús Albert y Gregorio Gallego, que narró este en sus memorias de guerra. En ella, el primero daba cuenta de un registro realizado por el CPIP en un chalet del norte de la calle Serrano después de que el portero de una finca próxima denunciase “la entrada y salida de individuos extraños a la familia, lo cual le hacía suponer que celebraban reuniones clandestinas”. GALLEGO, Gregorio: *Madrid, corazón que se desangra. Memorias de la Guerra Civil Española 1936-1936*, Madrid, G. del Toro, 1976, p. 92. Véase también cómo el día posterior al asalto al Cuartel de la Montaña, varios milicianos retuvieron a Barea en el inmueble de sus oficinas y le bajaron ante el portero, “lívido de miedo”, a que les confirmase lo que les había dicho. BAREA, Arturo: *La llama*, Bibliotex, 2001 p. 124

⁴⁴⁶ Sobre importancia de las acusaciones para estos micropoderes, pero también la dificultad de rastrearlas a nivel documental, JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El golpe fracasa...”, pp. 321-351, p. 332.

⁴⁴⁷ Detalles sobre estas autorizaciones en PÍRIZ, Carlos: *En campo enemigo: la Quinta Columna en la Guerra Civil Española (1936-1941)*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, en preparación, capítulo 5.

⁴⁴⁸ CDMH, PS-MADRID, 391,4, p. 55.

⁴⁴⁹ RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’...*, pp. 91-92.

que antecede”. El otro, según manifestaba, había sido “esquirol del ayuntamiento” y era peligroso. Declarado cesante y perseguido tras las elecciones de 1936 por la policía – que probablemente habría preguntado en la casa por él– en aquellos momentos estaba huido con su familia en El Escorial.⁴⁵⁰ También los porteros de Fernando el Católico 52 denunciaron a varios vecinos en distintas ocasiones facilitando detalles que su posición privilegiada les permitía conocer. Por un lado, señalaron como derechista a un aparejador al que incluso habían negado una visita por coincidir con la llegada de aviones enemigos. Deslizaban además que en el piso de un cura protestante, que al parecer era de izquierdas, se reunían varios derechistas de la casa que evitaban bajar al sótano cuando se producían los bombardeos. Sobre otro vecino, del que suponían era falangista, decían que hacía muchos viajes sospechosos y, además, proporcionaban la matrícula del coche que le recogía. Se refirieron además a un matrimonio, compuesto por un antiguo inspector de policía, capitán del Ejército, escolta del Rey y derechista y una profesora propagandista de las derechas. Llegaron a apuntar que, según la conversación que habían tenido con la sirvienta, en un tintero que tenían encima del piano guardaban una insignia fascista. Tampoco se libraron de la acusación dos hermanas que habían sido, respectivamente, presidenta de las Hijas de María de la Iglesia de los Dolores y presidenta de las Juventudes Católicas de la misma.⁴⁵¹

Los agentes de la CIEP podían igualmente preguntar a los porteros en sus indagaciones. A finales de diciembre de 1936, la CIEP investigaba a una vecina de Castellana 11. Consultada la portera, esta apuntó que “era de lo mas (sic) malo diciendo siempre que a todo obrero que perteneciera a la casa del Pueblo había que exterminarlo”.⁴⁵² En otro caso, preguntado por un vecino de Fuencarral 141, el portero aseguró que “son de derechas” y en las elecciones había formado parte de la mesa electoral de la escuela de Minas para luego apostillar que “la mujer es peor que él”.⁴⁵³ La frenética actividad investigadora hizo que estos actores, que se solapaban con miembros de otros comités y cuerpos del orden, recorriesen innumerables porterías durante la guerra. Los porteros debieron soportar este caudal de visitantes que acudían a ellos, y a veces a otros vecinos, en busca de información. En abril de 1938, por ejemplo, al investigar a un empleado del Ayuntamiento, el agente destacado para el servicio recorrió los siete

⁴⁵⁰ CDMH, PS-MADRID, 84, 1051, pp. 266-267.

⁴⁵¹ CDMH, PS-MADRID, 84, 1051, pp. 207, 210, 258.

⁴⁵² CDMH, PS-MADRID, 97, 1107, p. 59.

⁴⁵³ CDMH, PS-MADRID, 97, 1107, p. 58.

había entrado a vivir en la casa tan solo un mes antes del golpe de Estado, había buscado refugio en distintas casas pero acabó regresando a su domicilio de Puerta Cerrada. Según la citada certificación, el portero dio cuenta de su llegada el mismo día. En este caso, sin embargo y pese a la institución por aquellas fechas del aparataje legal y judicial con el que se persiguió la desafección, el detenido fue trasladado a Porlier. Su puesta en “libertad” el 24 de noviembre supuso su desaparición definitiva.⁴⁵⁵

En otros casos, sin embargo, las denuncias sí fueron trasladadas a las instancias judiciales competentes. El 28 de junio de 1937, por ejemplo, dos estudiantes de Jorge Juan 69 fueron detenidas por agentes de la Brigada de Investigación Criminal en virtud de una denuncia presentada por el portero de la casa. En un escrito de su puño y letra, el portero las había acusado a ellas y a su padre –que evitó la detención por su delicada salud– de ser elementos desafectos. Según estas líneas, el padre había intentado votar a las derechas con cédula falsa en las últimas elecciones y, en otra ocasión, el portero le había oído hablar por teléfono dando vivas a Gil Robles y Salazar Alonso.⁴⁵⁶ Las hijas, proseguía, poco después del golpe de Estado habían dicho que “los obreros eramos (sic) unos canallas unos ladrones y unas chusmas”. Se les incautó una radio y un libro de pedagogía religiosa de la Compañía de Jesús dedicado por el autor y se adquirieron informes, también inculpativos, sobre los acusados. El portero, miembro de la SDP desde 1932, no solo formuló la denuncia sino que compareció como testigo en el juicio y ratificó sus acusaciones, en las que le respaldaron algunos vecinos que también prestaron declaración y añadieron que al portero le habían llamado canalla con motivo de la detención del padre. Las acusadas contaron con el apoyo de sus empleadas del servicio doméstico. Fueron, con todo, condenadas a dos años de internamiento en campo de trabajo, a una multa y a la pérdida de derechos políticos y civiles durante cinco años.⁴⁵⁷

Como en el caso anterior, la propia violencia desatada en la guerra podía traducirse en fricciones con los porteros que, latentes, esperaban su resolución a la luz de nuevas circunstancias. Este parece haber sido el caso en General Lacy 56. La portera comunicó a agentes de Vigilancia de Retaguardia que una vecina había asegurado que “el día que

⁴⁵⁵ AGHD, 12416, 6172. La denuncia del portero y la detención las certificó el Negociado de Antecedentes e Información de Detenidos, que había conservado expedientes de detenidos en la guerra. El portero negó siempre su implicación.

⁴⁵⁶ Luego el portero y otros declarantes matizaron que esas afirmaciones las había hecho hablando por teléfono con Acción Popular o con El Debate en octubre de 1934.

⁴⁵⁷ AHN,FC-CG,116,Exp.25.

ganaran las derechas la mataría a esta por no haber defendido a su marido, el cual era fascista de acción habiendo desaparecido de su domicilio”. La denuncia de la portera se formalizó en julio de 1937 en la comisaría de Buenavista y el agente de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia que la tramitó dijo que contaba con el respaldo de 9 vecinos.⁴⁵⁸ Los informes confirmaron que el marido de la denunciada y su hermano, “fascistas de acción”, habían desaparecido y que la acusada compartía sus ideas. La acusada negó todas los cargos pero unos vecinos que vivían como subarrendatarios en su domicilio, el presidente del Comité de Vecinos y la portera echaron más leña al fuego al declarar ante el instructor y subrayar tanto las ansias de venganza que albergaba la denunciada como la imposibilidad de seguir conviviendo con ella. Cara a cara, ya en el juicio, los citados vecinos y la portera repitieron sus acusaciones. Hubo incluso quien compareció a declarar “por indicación de la portera”. La portera confesó que había oído entre los vecinos que la inculpada “andaba diciendo que cuando ganaran las derechas la iban a cortar la cabeza a la declarante por no haber defendido a su marido” y que estos hechos la habían llevado a presentar la denuncia. La acusada fue condenada a dos años y seis meses de internamiento en un campo de trabajo y a la pérdida de derechos civiles y políticos.⁴⁵⁹

Determinar los móviles últimos de las acusaciones, que prácticamente siempre aparecían revestidas de elementos políticos resulta en la mayor parte de los casos imposible. Estas podían responder a motivaciones políticas, a las presiones planteadas por el contexto de persecución política y por los actores implicados en la violencia, o incluso a la voluntad de ventilar conflictos e intereses personales. Es probable, incluso, que todos estos supuestos coexistiesen en muchas de estas actitudes y las moldeasen. En algunas ocasiones, sin embargo, parece vislumbrarse con claridad que los conflictos personales entre denunciantes y denunciados desempeñaron un papel destacado. Este parece haber sido el caso en Alcalá 185. En julio de 1938, el portero denunció que el dueño era de derechas y que, al haberse dispuesto en los primeros momentos de la guerra que las fincas de los desafectos pasarían a ser propiedad del Estado, se presentó como administrador un individuo que pese a ser miembro de la UGT, era de derechas. El administrador, según decía, no se encargaba del cuidado ni de los gastos de la casa y

⁴⁵⁸ La denuncia tenía cierto carácter colectivo porque en el propio atestado policial se hablaba de nueve vecinos que respaldaban la acusación. Por lo demás, en el juicio el presidente del Comité de Vecinos aseguró que al haber oído determinadas manifestaciones presentó la denuncia en la comisaría pero la portera también reconoció la denuncia presentada como suya.

⁴⁵⁹ AHN,FC-CG,116,Exp.12.

debía saber dónde vivía el propietario. El administrador resultó ser miembro de la UGT desde 1900, vocal del Comité de Sector y presidente del Comité de Vecinos de su casa y aseguró que la denuncia se debía a que recientemente había obligado al portero a pasar el recibo de los alquileres a los vecinos. El abogado del propietario confirmó que le había aconsejado, según las órdenes vigentes y teniendo en cuenta que la finca no había sido incautada, que pidiese al portero los recibos y una relación firmada por el mismo de las cantidades que debía cada inquilino para remitírselo al Gobernador Civil y obligar al pago. Según el administrador, el portero se lo había tomado como una muestra de desconfianza y había prometido vengarse. Sea como fuere, en declaraciones ante el instructor, el portero aseguró que le había denunciado porque creía que “con ello salvaba su responsabilidad” dado que la finca estaba desatendida. Esto explicaría en parte que el portero hubiese esperado a fechas tan tardías para formalizar una acusación que había revestido de política. Con todo, tampoco en muchos de estos casos se puede descartar que las denuncias tuviesen igualmente una motivación y un componente políticos veraces que se habían activado junto con otros conflictos.⁴⁶⁰

Como de hecho sucedía también en muchas de las ocasiones en que los porteros emitieron de forma individual o colectiva las acusaciones originarias, este distaba de ser su único papel en las investigaciones policiales y judiciales que reflejan los sumarios de los Jurados de Urgencia y Guardia. Es en los informes policiales –ya fuese en los realizados como parte de las detenciones o por órdenes del juzgado–, en los testimonios en la fase de instrucción o en las declaraciones en la vista del juicio donde con mayor frecuencia muestra esta fuente la participación de los porteros. En los mismos se arraciman diversos actores que se refieren a los acusados formando un colorido collage informativo de importantes consecuencias para el desarrollo de los procesos. En primer lugar, estos sumarios contienen distintos tipos de informes elaborados, por lo común, por agentes de policía. En no pocas ocasiones, tras la detención de los sospechosos los agentes procedían inmediatamente a la adquisición de informes político-sociales-económicos en los círculos próximos a los mismos además de revisar los ficheros policiales. Por otra parte, durante los procesos, era habitual que los instructores solicitasen de los agentes que practicasen información en los entornos de los acusados

⁴⁶⁰ AHN,FC-CG,37,Exp.18.

además de comprobar los ficheros de los centros oficiales.⁴⁶¹ Como antes de la guerra, los porteros participaron a menudo en un sistema de informes que, salvando las distancias de la jurisdicción y los hechos punibles, no difería sustancialmente del de preguerra y que seguiría operativo en la posguerra.⁴⁶² Aunque ahora la información de corte político era fundamental, se recogían también a menudo referencias al comportamiento general del sospechoso, a su moralidad o a su situación económica. Por otra parte, los instructores podían citar para declarar también a personas de estos entornos o a individuos mencionados en las declaraciones y los informes, o reclamados por las partes, para obtener más datos. Ya fuese por la participación en estos pasos previos, por ser nombrados por los agentes como testigos, o por ser citados directamente por el fiscal o la defensa, era habitual que, por ejemplo, porteros y Comités de Vecinos acudiesen también a los juicios orales para prestar testimonio, donde se verían las caras con los acusados.

En todas estas diligencias se aprecia con frecuencia la participación de los porteros. En las mismas, según las transcripciones, facilitaban datos que, como se ha apuntado, podían contener un rango amplio de afirmaciones o suposiciones incriminatorias. Algunos se limitaban a afirmar vagamente que podían ser derechistas.⁴⁶³ En otros casos, se ofrecían más detalles o se informaba de forma más exaltada.⁴⁶⁴ En cada caso podían participar multitud de actores, e incluso de porteros, a menudo con opiniones contradictorias e incluso rectificando su posición a lo largo del proceso. En julio de 1937, un vecino de Marqués de Leganés 7 fue detenido por agentes de la comisaría de Hospicio por figurar en los ficheros del Control de Nóminas como afiliado a Acción Popular. El acusado negó este extremo y el agente procedió inmediatamente a recabar informes en la vecindad. La portera de la casa dijo ignorar su actuación política, no vertió ninguna afirmación acusatoria e incluso declaró favorablemente en el juicio, donde el acusado también contó con el apoyo del Comité de Vecinos. Sin embargo, el agente decidió consultar a otras porteras de la calle para el mismo informe. La del 5,

⁴⁶¹ Véase, por ejemplo, la providencia habitual del titular del Juzgado de Instrucción número 8 para un delito de desafección, en que solicitaba al agente que se informase “cerca del portero y vecindad”. AHN,FC-CG, 237,Exp.30, p. 8.

⁴⁶² A menudo las referencias a los informantes seguían siendo vagas.

⁴⁶³ “Sus ideas políticas las cree son de carácter derechista” dijo, por ejemplo, el portero de Modesto Lafuente 3 sobre un vecino detenido. AHN,FC-CG,308,Exp.15.

⁴⁶⁴ Según los agentes que practicaron el informe sobre un hombre detenido en enero de 1938 oculto en la casa de su amante, la portera de su domicilio original dijo respecto a las simpatías políticas de la familia “que hacía tiempo que debían haber matado a todos”. AHN,FC-CG, 204,Exp.32.

aseguró que “siempre fué (sic) de derechas” mientras que la del 14 apuntó que había sido vocal de las derechas en las últimas elecciones, que se había destacado como derechista antes del golpe e incluso que “se dedicaba a recoger firmas para hacer una lista de toda la vecindad antifascista que ellos conocían, para sancionarlos en el momento que triunfaran las derechas”.⁴⁶⁵

En el Paseo de Ramón y Cajal 8, por su parte, residía un sargento de infantería que había quedado en situación de disponible gubernativo en septiembre de 1936 y había sido detenido el 14 de octubre del mismo año por agentes de la comisaría de Cuatro Caminos. En abril de 1937 se le incoó un proceso por desafección y el instructor solicitó, entre otras diligencias, que el agente de investigación averiguase quién podía informar con imparcialidad del acusado. Entre los mismos, el agente anotó al portero de la casa –que, según recogió en su informe, afirmó que “no le inspira confianza de que sea adicto al régimen”– y el del número 10 –para quien era “acerrimo (sic) de derechas”–. Ambos, además, comparecieron en el juicio y declararon en contra del acusado.⁴⁶⁶ Y es que los porteros podían participar en distintos estadios de los procesos. En Delicias 20, el portero declaró ante el juez en la instrucción del sumario que una vecina acusada era de “ideas fascistas”, según sus propias manifestaciones y que había llegado a afirmar que “el fascio [...] aunque costara mucha sangre tenia (sic) que imperar”. En el juicio ratificó esta declaración.⁴⁶⁷ En junio de 1937, agentes de las MVR condujeron a un vecino de Cruz 8 a la comisaría de Centro por figurar como afiliado a Renovación Española en el control de nóminas. Según el informe practicado por los agentes, el portero aseguraba que el acusado había manifestado en las últimas elecciones “que eramos (sic) unos desgraciados todos los republicanos y todos los socialista (sic) y que nunca tuvieramos (sic) la esperanza de ganar”. Añadía, asimismo, que seguía afirmando entonces que los fascistas no tardarían en entrar en Madrid. El portero ratificó estas afirmaciones ante el juez cuando fue requerido para ello. Pese a estas acusaciones, el procesado contó con un aval del Comité de Vecinos y varios testigos de descargo en el juicio y resultó absuelto, demostrando que las palabras del portero no siempre tenían el peso que en ocasiones se les atribuye.⁴⁶⁸

⁴⁶⁵ AHN,FC-CF,106,Exp.32.

⁴⁶⁶ AHN,FC-CG,361,Exp.57.

⁴⁶⁷ AHN,FC-CG,1359,Exp.1, pp. 540-543; AHN,FC-CG,366,Exp.44.

⁴⁶⁸ AHN,FC-CG,313,Exp.56.

Además de informar sobre los indagados, los porteros podían ayudar a reconstruir los hechos enjuiciados, cuando iban más allá de la desafección. En enero de 1939 el Tribunal Especial de Guardia nº 1 siguió un caso contra varias vecinas de Mesón de Paredes 29 y 31 por participar en una manifestación contra la política de abastecimiento y presionar a otras vecinas para que se uniesen. En sus indagaciones preliminares, los agentes de la Brigada de Investigación Social acudieron al portero del 29 que, según el atestado, fue quien explicó junto a otros habitantes del inmueble cómo varias vecinas animaron y coaccionaron a otras.⁴⁶⁹ Por último, los informes y las declaraciones podían intercalar entre las acusaciones de tipo político referencias a la moralidad de los sospechosos. En septiembre de 1938, un asimilado a teniente-practicante, con domicilio en Lavapiés 29, fue detenido por el SIM por ocultación de material sanitario. Según un informe, la portera, que además había avisado a los agentes de que el indagado pretendía ocultar los materiales anticipando un posible registro, manifestó junto con algunas vecinas que tenía un carácter “agrio y presuntuoso”. Le llamaban “el Dr. Bombín” porque, pese a su edad “vivía maritalmente con dos mujeres en la misma casa” y en la casa todos los vecinos decían que era “un tío fascista”.⁴⁷⁰

Un análisis denso de la documentación judicial, tanto de guerra como de posguerra, demuestra, sin embargo, que en algunas ocasiones las actitudes de los porteros no cabían en los estrechos moldes de un comportamiento violento o de una protección incondicional. Por una parte, son habituales los casos en que las respuestas de los porteros a sus interlocutores fueron inconcluyentes o se evitó adoptar un posicionamiento claro. Aunque rara vez se procedía de forma tan explícita, valga como ejemplo el caso de la portera de Hortaleza 76, citada como testigo en una denuncia entre los subarrendatarios y subarrendadores de su casa. La portera evitó respaldar a ninguna parte y aseguró “que se limita a su misión de portera y a saludar a todos los vecinos de la casa, sin inmiscuirse para nada en sus asuntos”.⁴⁷¹ Existen incluso casos en que los porteros acudían como testigos de descargo y declaraban positivamente pero, ante preguntas del tribunal, facilitaban algún detalle de la vida del encausado que podría resultar incriminatorio.⁴⁷² Es por ello que ni en muchos casos se puede establecer una

⁴⁶⁹ AHN,FC-CG,76,Exp.32.

⁴⁷⁰ AHN,FC-CG,258,Exp.44. Un caso en que la portera y el Comité de Vecinos sacan a relucir la moralidad de una presunta prostituta desafección, en AHN,FC-CG,306,Exp.16.

⁴⁷¹ AHN,FC-CG,1,Exp.10.

⁴⁷² Véase, por ejemplo, el caso del portero de Serrano 57, que respondió a preguntas del tribunal que el acusado estaba suscrito al ABC. AHN,FC-CG,93,Exp.14.

división excluyente entre denunciantes y protectores ni parte de estos comportamientos pueden describirse única y genuinamente como exculpatorios o incriminadores. A su vez, el comportamiento de un mismo portero en su vecindario podía diferir en función de los vecinos o las circunstancias. Son muchos los casos en que, tras la ocupación de la capital, los porteros fueron denunciados por parte del vecindario por haber vertido acusaciones sobre algunos de sus integrantes mientras que otra parte sostenía que los porteros los habían protegido con éxito. En ocasiones la propia documentación de los juzgados republicanos de la guerra confirma este comportamiento diferenciado de un mismo portero ante diferentes casos.⁴⁷³

Estas aparentes inconsistencias podían aparecer incluso en un mismo caso. Como se ha apuntado, no es infrecuente que un portero participase en distintos estadios de los procesos violentos. Era habitual, por ejemplo, que los informes policiales afirmasen haber contado con datos facilitados por un portero que luego podía deponer ante el juez e incluso en la vista del juicio. No son pocos los casos en que los informes policiales atribuían a los porteros informaciones gravemente incriminatorias que estos negaron luego ante el juez o en la vista del juicio. Resulta imposible establecer las razones concretas de esta recurrente anormalidad en cada caso pero se pueden aventurar varias hipótesis plausibles e incluso complementarias. Por un lado, existía la costumbre, con raíces ya citadas en la cultura policial prebélica, de elaborar informes escasamente transparentes respecto a las fuentes o en los que podía mezclarse la información facilitada por varios interlocutores. Cabe la posibilidad de que en algunos casos se atribuyesen a los porteros manifestaciones que no les correspondían. Resulta igualmente posible que los agentes, entre los que además había muchos policías de los llamados “nuevos”, buscasen transcribir la información más incriminatoria u obtener datos en este sentido. Por otra parte, existe la posibilidad de que en el periodo que mediaba entre las diligencias iniciales y las vistas de los juicios los porteros decidiesen cambiar sus declaraciones en el marco de negociaciones o presiones vecinales. Por último, es probable que muchos porteros no quisiesen mantener afirmaciones hechas de forma privada, y quizá sin constarles que conllevarían su participación en una vista, una vez que se vieron cara a cara en los juicios con los acusados, que a menudo eran vecinos con los que debían seguir conviviendo.

⁴⁷³ Véanse, por ejemplo, algunos de los porteros citados en el siguiente capítulo en relación con la Brigada de Agapito García Atadell.

Sea como fuere, el hecho es que la documentación está plagada de este tipo de inconsistencias, que recomiendan extremar la cautela metodológica y reconocer la volatilidad de las actitudes o las trampas de los aparatos policiales y de Justicia. En diciembre de 1937, un agente que había practicado el informe sobre el portero de Tesoro 17, procesado por desafección, reconoció ante el juez que no podía “precisar las razones o nombre de personas por las que vino en conocimiento de los hechos que en el referido informe consignó” y que en sus indagaciones era común que se limitasen “a practicar una investigación y su resultado comunicarlo a sus jefes”.⁴⁷⁴ El 10 de mayo de 1937 el portero de Alcalá 179 cayó detenido por agentes de las MVR afectos a la comisaría de Buenavista por figurar como afiliado a FE en el Control de Nóminas. El portero, que llevaba 6 años ejerciendo en el inmueble, solo reconoció haber pertenecido a la SDP, de la que se dio de baja, según afirmaba, por sentir que la sociedad no había defendido sus derechos. Los informes recabados por los agentes sobre su conducta política, sin embargo, fueron parcialmente incriminatorios. En el segundo, se especificó que quien regentaba la portería vecina, la del 177, le acusaba de ser fascista mientras que sus vecinos informaron positivamente. Llegado el juicio, el acusado contó con el apoyo del presidente del Comité de Vecinos y del presidente del comité de barriada, además de otros convecinos. La sorpresa llegó cuando compareció el portero del 177, que le conocía desde hace 5 años, y negó haber afirmado que fuese fascista, que perteneciese a FE o cualquier otro cargo, asegurando que únicamente había consignado que tenía una vida “un poco irregular”. El fiscal pidió incluso se tomase declaración al agente que había practicado el informe, que no solo mantuvo su versión sino que afirmó que el portero le había enseñado una lista de personas y porteros que consideraba dudosas para el régimen.⁴⁷⁵ Incluso al celebrarse un careo, ambas partes mantuvieron su desacuerdo.⁴⁷⁶

Algo similar sucedió con el portero de Santa Engracia 150 que, según el informe, había dicho que una vecina sospechosa era derechista y en el juicio lo negó.⁴⁷⁷ En una situación pareja, la portera de Felipe III 6 aseguró al ser citada durante la instrucción y ante el juez, y en este caso en privado, que “la (sic) resulta inexplicable las manifestaciones que respecto al inculpado se la atribuyen, ya que se ha limitado su

⁴⁷⁴ AHN,FC-CG,370,Exp.6.

⁴⁷⁵ Respecto al agente que había firmado el primer informe, en que no figuraban datos facilitados por este portero, la comisaría incluso reconoció que no constaba ningún agente con esos datos.

⁴⁷⁶ AHN,FC-CG,367,Exp.20.

⁴⁷⁷ AHN,FC-CG, 146,Exp.42.

intervencion (sic) a presenciar el registro que efectuaron, pero sin que se la (sic) hiciera pregunta alguna”.⁴⁷⁸ En otras ocasiones se observa que la intervención vecinal pudo tener un peso significativo. En agosto de 1937, al informar sobre un vecino, el portero de Delicias 22 solo acertó a decir que era “un buen muchacho” pero no matizó nada sobre el partido al que hubiese podido apoyar en las elecciones. Un par de semanas más tarde figuraba entre los primeros firmantes de un aval colectivo del vecindario en que se aseguraba que el acusado “se ha distinguido por su fervor antifascista que ha ratificado expresamente con motivo de la actual subversión”.⁴⁷⁹

2.1.3. Protectores y víctimas.

Si bien existen pruebas sobradas de la participación de porteros en distintas prácticas violentas, es posible igualmente documentar muchos casos en que estos hicieron uso de su posición privilegiada para contener la violencia y proteger a sus vecinos. Tal y como podía suceder antes de la guerra, existía la posibilidad de que la protección de los porteros tuviese un impacto determinante para evitar la aprehensión de los perseguidos o modular la violencia ejercida por los distintos actores e instituciones implicados. Parte de los relatos recogidos en la prensa, las memorias o la literatura de la época reconocieron también, si bien con menor insistencia, esta vertiente del comportamiento de “un frondoso racimo de porteros ejemplares”.⁴⁸⁰ En 1940, un total de 525 porteros fueron condecorados por el Ayuntamiento de Madrid con la Medalla de la fidelidad por haber ejercido algún tipo de protección sobre personas o sus propiedades. Para recibir esta distinción, este comportamiento debía ser certificado por los propietarios de las casas y parte de sus vecinos. Fueron también muchos los convecinos que trajeron a colación estas cuestiones cuando rellenaron los cuestionarios en que se les preguntaba por la posible intervención de los porteros en prácticas violentas o al declarar sobre los mismos en procesos judiciales militares. Se subrayaba que habían protegido, incluso

⁴⁷⁸ AHN,FC-CG,306,Exp.8.

⁴⁷⁹ AHN,FC-CG,309,Exp.6.

⁴⁸⁰ El “frondoso racimo” en ABC, 07-05-1939. Véase también CARRETERO NOVILLO, José María: *La Quinta Columna...*, p. 59. CARRETERO NOVILLO, José María: *Nosotros los mártires...*, pp. 210-211, 217, 272-273. DE FOXÁ, Agustín: *Madrid de corte...* SANABRIA, Fernando: *Madrid bajo las...*, p. 104. Presente también en trabajos contruidos sobre fuentes orales: BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y DE DIEGO, Álvaro: *Historias orales de...*, p. 159. Un ejemplo de protección del hijo de un portero a un perseguido en Barcelona, en el que se adivina cierta reciprocidad al terminar la guerra en VILLAR FERRERO, José Luis: *Justicia y revolución en 1936: Las oficinas jurídicas de Cataluña*, Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012, pp. 156-157

con riesgo de la propia integridad, que conociendo la filiación no habían denunciado o incluso que se les debía la vida. Sobre los porteros de Ancora 9, por ejemplo y pese a pertenecer el marido a la UGT desde antes de la guerra, sus vecinos declararon en abril de 1939 que “a él le debemos sin duda alguna la mayoría de los vecinos la vida, pues siempre ha estado dispuesto a la defensa y seguramente muchas veces arrojando grave peligro para sus personas”.⁴⁸¹ Y es que muchos ejercieron esta protección independientemente de pertenecer a formaciones de izquierdas y de que las simpatías políticas de sus vecinos fuesen contrarias. Este tipo de comportamientos protectores salieron a relucir cuando se dirimían las responsabilidades de porteros en la guerra, traducándose a menudo en una reciprocidad positiva que resultaba en actitudes protectoras de los vecinos que habían sido favorecidos por aquellos durante el conflicto.⁴⁸²

Como muestra la viñeta de Babiano (figura 2.4), publicada en septiembre de 1937, los contemporáneos eran plenamente conscientes de la trascendencia que la intervención de los porteros podía tener y de que su protección podría resultar decisiva. La escena criticaba la inoperancia e indulgencia de los tribunales republicanos y los actores involucrados. En la conversación, un falangista se vanagloriaba de estar en libertad por haber contado con el apoyo de “amigos” como el fiscal, el presidente del tribunal y el portero –que, se sobreentiende, habría actuado como testigo o informante–.

⁴⁸¹ AHN,FC-CG,1359,Exp.1, pp. 28-31. Otros ejemplos de este tipo de declaraciones de los inquilinos, en Serrano 106-B (AHN,FC-CG,1354,Exp.3, pp. 418-423), Gran Vía 23 (AHN,FC-CG,1360,Exp.1, pp. 210-213), Guzmán el Bueno 9 (AHN,FC-CG,1361,Exp.1, pp. 612-615), Noviciado 2 (AHN,FC-CG,1361,Exp.2, pp. 122-126) y Hortaleza 31 (FC-CG,1358,Exp.3, pp. 286-289), Aguirre 1 (AHN,FC-CG,1355,Exp.4, pp. 21-24).

⁴⁸² Si bien no se trata de un argumento esgrimido con frecuencia en el caso español, también hubo quien alegó que los porteros habían ofrecido su protección únicamente a cambio de compensaciones. La protección de los *házmester* a cambio de contraprestaciones, en parte en relación con la cultura de la propina, ha sido estudiada para el caso de Budapest. PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers ...* RIGÓ, Máté: “Ordinary women and... Tema que aparece también, por ejemplo, en la novela de Borrás cuando un portero sugiere usar contactos en las milicias para chantajear a un vecino. BORRÁS, Tomás: *Checas de Madrid....* También la actitud de los porteros de algunas embajadas, que en ocasiones se convirtieron durante la guerra en lugares de cobijo para desafectos, ha sido puesta en tela de juicio. Algunos sospechaban, por ejemplo, que el portero de la embajada de Finlandia era un eslabón de una cadena de extorsión en que la protección se compraba. MORAL RONCAL, Antonio M.: “Asalto y cierres de legaciones extranjeras: un grave asunto diplomático en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)” en *Madrid: Revista de arte, geografía e historia*, nº 4, 2001, pp. 221-247, pp. 224-230. CASTILLO, Fernando: *La extraña retaguardia. Personajes de una ciudad oscura. Madrid 1936-1943*, Madrid, Fórcola, 2018, pp. 125 ,180-183. El portero de esta embajada fue procesado tras el asalto a los pisos bajo protección finlandesa por no haber dado cuenta del abultado número de asilados pero fue sospechosamente absuelto. Aunque se ha dicho que era de la CNT, según su declaración estaba afiliado a la SDP desde septiembre de 1931. AHN,FC-CG,95,Exp.37.

Figura 2.4. Viñeta: “Así da gusto”.⁴⁸³



Esta protección podía revestir distintas formas. Entre las mismas estaba facilitar informes falsos o beneficiosos para los sospechosos a los milicianos, la policía, los instructores o los tribunales así como ocultar información o confundirlos en sus indagaciones. Siguiendo las órdenes de las autoridades, algunos procedieron sin demora a telefonear a las comisarías más cercanas cuando se producía un registro en su domicilio. En un contexto en que muchos abandonaron sus domicilios, otros ofrecieron

⁴⁸³ *El Sol*, 15-09-1937, p. 3.

cobijo en sus porterías a gente que buscaba refugio o consintieron que se ocultasen en sus inmuebles. También guardaron las casas y propiedades de quienes habían abandonado sus hogares. Y, si la policía preguntaba por el paradero de quienes habían partido, algunos lo ocultaban pese a serles de sobra conocido. Se conocen casos de porteros que advertían por adelantado a los vecinos cuando se avecinaban registros o que utilizaron los llamadores y otros códigos para avisarlos de que habían llegado patrullas y darles unos segundos de ventaja. Muchos simplemente hicieron del silencio la mayor de las protecciones. No acudieron a los llamamientos a denunciar y callaron el profundo conocimiento del vecindario que tenían.

Proteger u ocultar a perseguidos podía salir caro. A finales de agosto de 1936 fue detenido el portero del ex duque de Veragua, encargado de San Mateo 7, según se informó, por haber tenido escondidos en su casa al padre Ayala y al padre Peiró.⁴⁸⁴ A mediados de septiembre el portero de Mendizábal 80, donde se había ocultado Federico Salmón, exministro de la CEDA, fue detenido por la brigada de Vázquez, adscrita a la ASM y con local en Fuencarral 103. El portero no solo no los había denunciado sino que se afirmaba que “había dispuesto un timbre con el que avisaba desde su puesto de la portería [...] la presencia de milicianos o de policías”. Tanto el portero como Salmón y el inquilino de la casa acabaron siendo asesinados.⁴⁸⁵ En agosto de 1937, el portero de Núñez de Balboa 15 –uno de los que serían premiados después con la Medalla de la Fidelidad– fue conducido a la comisaría de Buenavista por negarse a facilitar datos sobre los evacuados de la casa a dos agentes afectos a la misma. Incluso después de darse a conocer como agentes, el portero había asegurado que al haberle enseñado solo el carnet y no la placa, y siguiendo las órdenes de las autoridades, no los reconocía como agentes. El caso de este portero, que era afiliado a la SDP desde el 1 de abril de 1936 y consiguió un aval de la organización, fue sobreseído.⁴⁸⁶ No tuvo tanta suerte el portero de Serrano 98, que fue detenido por agentes de la Comisaría de Buenavista en diciembre de 1937. El atestado policial le tachaba de fascista y apuntaba que ya se había

⁴⁸⁴ *La Voz*, 29-08-1936, p. 4.

⁴⁸⁵ Se sospechaba también que pertenecía a FE. *El Sol*, 16-09-1936, p. 2. Según el sumario que se siguió, el timbre no sería distinto a los avisadores que existían para el resto de casas. El portero negó tener constancia de que Salmón estaba en la casa y haber colaborado a su ocultamiento. AHN,FC-CG,216,Exp.50. Referencia a las defunciones en los cuestionarios de posguerra de la casa. AHN,FC-CG,1360,Exp.2, pp. 72-75. Otro caso de aviso a través de timbre en SANABRIA, Fernando: *Madrid bajo las hordas...*, p. 104. Una prueba de que el sistema de aviso por timbre era ya empleado antes de la guerra en *Crónica*, 30-10-1932, p. 10.

⁴⁸⁶ AHN,FC-CG,122,Exp.65.

librado de ser detenido por avales del vecindario en ocasiones anteriores. Entre los motivos de la detención se recogía que “cuando la policía va a preguntar por algún inquilino de la casa, mientras la policía sube al piso él por la otra escalera les avisa”. Pese a ser miembro de la SDP desde abril de 1936, fue condenado a dos años de internamiento en campo de trabajo y falleció preso en Alicante en enero de 1939.⁴⁸⁷

Los porteros podían igualmente ofrecer datos favorables en distintos estadios de las investigaciones de órganos milicianos, policiales o judiciales. Entre las investigaciones del CIEP, por ejemplo, se conservan informes de porteros favorables a los indagados. Por otra parte, como se ha apuntado, tras realizar detenciones, en ocasiones los agentes de policía incluían informes político-sociales para completar el atestado antes de remitirlo a las autoridades judiciales competentes. En marzo de 1938, por ejemplo, un vecino de Manuel Cortina 10 fue detenido por “figurar como fascista en el Control de Nóminas”. Preguntada la portera tras efectuarse la detención, afirmó que “lleva viviendo en la casa más de ocho años” y “que no le conoce actividades políticas de ninguna clase”. Otros vecinos y el Comité de la Casa se expresaron en términos similares a lo largo del proceso. El procesado, que volvió a ser detenido antes del final de la guerra por el SIM, fue uno de los que rellenaron el cuestionario de inquilinos en la posguerra y elogió el comportamiento del portero durante el conflicto.⁴⁸⁸ En otras ocasiones la policía realizaba los informes a petición del instructor. En agosto de 1938, agentes de la comisaría de Chamberí detuvieron a un vecino de Velarde 3 que se había escondido en Oltra 19, domicilio de su madre. Según los informes que recabaron, había entrado a trabajar en el Metro en octubre de 1934, pidiendo la baja en septiembre del 36, había estado preso al empezar la guerra y durante la misma había sido depurado por Vías y Obras del Ayuntamiento por desafecto, además de no tener certificado de trabajo. Si bien los informes del Consejo Obrero del Metropolitano fueron muy inculpativos, los porteros de ambas casas aseguraron que “es persona de buena conducta, no conociéndosele actividades políticas ni sindicales”.⁴⁸⁹

Por su parte, el 1 de septiembre de 1936 una empleada de la DGS fue detenida por imputársele haber manifestado sus deseos de pasarse al campo enemigo. Declarando como parte de la instrucción del sumario, la portera de su casa, sita en Calle Recoletos

⁴⁸⁷ AHN,FC-CG,375,Exp.15.

⁴⁸⁸ AHN,FC-CG,204,Exp.14; AHN,FC-CG,1357,Exp.2, pp. 477-480.

⁴⁸⁹ AHN,FC-CG,285,Exp.24.

9, aseguró que no había “observado nada que le hiciera sospechar se trate de una persona desafecta el (sic) regimen (sic) y por el contrario ha observado siempre una conducta inmejorable”. La portera, además, ratificó estas declaraciones en el juicio.⁴⁹⁰ Y es que también en muchas ocasiones se hacía comparecer a los porteros en las vistas a petición del fiscal o de la defensa. Un joven estudiante domiciliado en San Marcos 23 fue detenido a finales de septiembre de 1936 “por considerarle de actividades contrarias al Régimen”. No fue hasta marzo de 1937 cuando el juez de Urgencia empezó a instruir un proceso por desafección contra el mismo. El portero de la casa declaró en el juicio en calidad de portero y presidente del Comité de Vecinos. Aseguró que lo conocía desde hace nueve años por ser inquilino de la casa “que no pertenece a ningún (sic) partido político (sic) dedicándose (sic) solo a sus estudios”. Evitó, además y a pesar de las preguntas, hablar de la prensa que recibían. Tras la ocupación de Madrid, los vecinos de la casa elogiaron la conducta del portero y añadieron que el portero había tenido a un teniente de la Guardia Civil refugiado en la portería y su domicilio. El portero, por su parte, apuntó que dadas las presiones habían constituido el Comité de Vecinos “de común acuerdo con los vecinos y para salvar lo posible la propiedad de los inquilinos”.⁴⁹¹ En otros casos, porteros y vecinos podían suscribir avales para garantizar la solvencia política de los indagados.⁴⁹²

La importancia de este tipo de actores ha sido también puesta de manifiesto en otros contextos de conflicto civil. Los estudios de Kedward sobre la resistencia francesa han enfatizado la importancia de figuras liminales como las “women at the doorway” que podrían desplegar un amplio abanico de prácticas –entre las que se encontraban ganar tiempo o dar falsas indicaciones a los interlocutores– para favorecer a los perseguidos que se encontraban al otro lado de estos umbrales físicos o simbólicos.⁴⁹³ Aunque su trabajo remitía fundamentalmente al medio rural, algunos autores han relacionado el concepto con el conocido poder que podían tener los porteros durante la ocupación de Francia, tanto para señalar a los perseguidos como para protegerlos de forma tácita o directa.⁴⁹⁴ La cuestión ha sido trabajada de forma monográfica también en el caso de la

⁴⁹⁰ AHN,FC-CG,229,Exp.23.

⁴⁹¹ AHN,357,Exp.29; AHN,FC-CG,1358,Exp.2.

⁴⁹² Véase, por ejemplo, el de Pez 6. AHN,FC-CG,204,Exp.24.

⁴⁹³ KEDWARD, Harry R.: *In search of the maquis: Rural resistance in Southern France, 1942-1944*, New York, Oxford University Press, 1994, pp. 89-90.

⁴⁹⁴ ADLER, Karen H.: “Secret Tourists in the City of their Birth: Jewish Women in Occupied Paris”, *Jewish Culture and History*, nº 5, 1, pp. 29-50, pp. 38-39.

violencia contra los judíos en Budapest. Máté Rigó ha estudiado los diversos comportamientos ante la violencia que mostraron los porteros (*házmaster*) de Budapest atendiendo a la relativa autonomía que la configuración de la estructura habitacional de parte del parque inmobiliario les concedía. Entre estos comportamientos, que se dirimían a un nivel microsocioal, en ocasiones se dieron prácticas protectoras.⁴⁹⁵ Istvan Pal Adam ha estudiado igualmente estas interacciones analizando las lógicas de la protección, en ocasiones discrecional y no gratuita, que estos actores dispensaron a algunos judíos.⁴⁹⁶

Aunque su participación en la violencia ha sido objeto de mucha más atención, no pocos porteros fueron víctimas de prácticas acusatorias y violentas durante la guerra civil española. Los porteros eran susceptibles de sufrir el mismo tipo de persecuciones que el resto de habitantes de Madrid. A estas se sumaron algunas más propias de su oficio, como las que sufrieron algunos por haber protegido a vecinos o no haber cumplido con las tareas que la nueva legislación les había asignado. El carácter de las represalias fue ciertamente diverso. Algunos simplemente perdieron sus trabajos por desafectos mientras que otros se cuentan entre las víctimas mortales de la violencia política de retaguardia.⁴⁹⁷ Fueron muchos igualmente los porteros que en la posguerra, al contestar a los cuestionarios en los que se dirimían sus responsabilidades, consignaron que habían sufrido persecución durante la guerra.⁴⁹⁸ Asimismo, los registros de las prisiones, incompletos y a menudo parcos en datos, demuestran también la presencia de estos y otros porteros en las cárceles de la retaguardia madrileña.⁴⁹⁹

⁴⁹⁵ Si bien en algunos casos podrían no estar exentas de contraprestaciones de distinto tipo. RIGÓ, Máté: "Ordinary women and..."

⁴⁹⁶ PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers...*

⁴⁹⁷ El portero de Plaza del Cordón 3, por ejemplo, era Agente de Seguridad antes de la guerra y perdió su trabajo en el Cuerpo por desafecto. AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 413-414.

⁴⁹⁸ Véase, por ejemplo la portera de Ferraz 15 (AHN,FC-CG,1360,Exp.1,292-295), el de Blanca de Navarra 7 (AHN,FC-CG,1354,Exp.1, pp. 282-285.) o la de Bordadores 1 (AHN,FC-CG,1355,Exp.1, pp. 151-154).

⁴⁹⁹ Resulta imposible realizar un análisis estadístico del número de porteros encarcelados dado que los registros de presos son fragmentarios y en muchas ocasiones no contienen información o detalles suficientes sobre las profesiones de los internos. Algunos porteros en listas de presos y libros de registro de prisiones como Porlier, Duque de Sexto, Ventas, la prisión de mujeres o Alcalá de Henares en AHN,FC-CG,1526,Exp.4, pp. 293, 295, 297, 301; AHN,FC-CG,1526,Exp.7, pp. 23, 26, 30; AHN,FC-CG,1526,Exp.2, p. 14; AHN,FC-CG,1526,Exp.8, pp. 52; AHN,FC-CG,1528,Exp.1, pp. 20, 56, 123, 177, 192, 229, 240, 292, 418, 444, 581, 717, 727; AHN,FC-CG, 1528,Exp.3, pp. 158, 162; AHN,FC-CG,1529,Exp.1, pp. 254, 353, 406, 436, 502, 625, 691, 703, 722, 788, 810, 891, 897, 898. Se han omitido algunos que,

Los porteros figuraban a veces entre los sospechosos para los comités. Una nota del 9 de septiembre de 1936, por ejemplo, autorizaba a un miliciano del Radio Este del PCE para practicar la detención y registro del portero de Ricardo de la Cierva en su domicilio de Alcalá Zamora 30.⁵⁰⁰ Entre las denuncias tramitadas por la CIEP en los primeros meses de la contienda, figuran varias contra porteros. Un mismo afiliado de la ASM, identificado únicamente por su número de asociado, señaló a tres porteros por distintos motivos. Del de Orellana 8 afirmó que “ha sido pistolero de Renovación”, que procedía del Palacio Real y que había formado parte “de la partida que fue en busca del Camarada Prieto en el primer bienio”. Similares acusaciones vertía sobre el portero de Jenner 3, del que añadía que “será uno que en momento oportuno coja un arma para combatirnos”. Denunció asimismo al portero de Lista 11, al que identificaba como “presidente del Sindicato de Marqués de Comillas afiliado al partido de Albiñana”.⁵⁰¹ Añadía que debía haber estado escondido pero que se le había localizado en el Hospital General y convenía proceder a su detención. Otro afiliado denunció al portero de Carranza 12 por haber sido interventor por AP en las elecciones de 1933 y haber tenido un incidente violento con unos compañeros en 1936 en una manifestación.⁵⁰² Por su parte, el portero de Villalar 7, que era a su vez Guardia Municipal de Chamberí, fue denunciado como “derechista acérrimo” que había colocado a su hija de enfermera como tapadera.⁵⁰³ Del de Narváez 74 se decía que era sargento retirado, que “todo el tiempo afaborecido (sic) a las derechas y sospechoso”.⁵⁰⁴ En otras ocasiones se podía advertir de que los porteros podrían ocultar algo o a alguien. Así, al referirse a varios inquilinos de Santa Teresa 7, una nota apuntaba que “la portera dice que no están en Madrid pero ella tiene que saber donde (sic) están en Madrid”.⁵⁰⁵

Todavía en 1938 recibía el CIEP denuncias contra porteros. De la del 5 de la Plaza del Progreso se decía en octubre que achacaba la mala administración de la finca y cuanto pasaba en la misma al gobierno, que faltaba a los vecinos y al régimen, que no era sindicada ni pertenecía a la SDP y que era considerada desafecta. Se arremetía además contra el marido, que era cabo de Seguridad y había sido expulsado del cuerpo como

según se ha podido documentar, no eran porteros y en otros casos en que no se han localizado sumarios, es posible que se tratase de porteros de ministerios u otras instituciones.

⁵⁰⁰ CDMH, PS-MADRID, 391, 4, p. 142.

⁵⁰¹ En la posguerra recibiría la Medalla de la Fidelidad.

⁵⁰² CDMH, PS-MADRID, 97,1107, p. 69-71.

⁵⁰³ CDMH, PS-MADRID, 97,1107, p. 94. Noticias de su detención en AHN,FC-CG,1354,Exp.3, p. 585.

⁵⁰⁴ CDMH, PS-MADRID, 84, 1051, p. 208.

⁵⁰⁵ CDMH, PS-MADRID, 84, 1051, p. 260.

desafecto. Por lo demás, al marcharse el marido de la casa, la portería, que era de las llamadas “de hombre” había quedado solo bajo la custodia de la denunciada y su hijo, que tampoco había pertenecido a ningún partido afín.⁵⁰⁶ Ese mismo mes se denunciaba “por tercera vez” a la portera de Paloma 17 por desafecta. Según el denunciante, la portera había asegurado que los bombardeos sobre el Hospicio de Alcalá se habían producido en respuesta a bombardeos leales sobre la procesión del Pilar.⁵⁰⁷

También muchos porteros se toparon con los aparatos de Justicia que fue construyendo la República bélica para perseguir y controlar la desafección. No fueron pocos los que cayeron detenidos por figurar en las listas de afiliados a formaciones políticas derechistas que las organizaciones de izquierdas entregaron a la DGS⁵⁰⁸ o en los ficheros que se fueron centralizando en el llamado Control de Nóminas de la misma Dirección. Los porteros detenidos solían aparecer en estas listas como afiliados a Acción Popular,⁵⁰⁹ Renovación Española,⁵¹⁰ Falange,⁵¹¹ los sindicatos católicos,⁵¹² y otras formaciones afines.⁵¹³ Aunque algunos reconocieron su filiación política, otros negaron los cargos o argumentaron que se habían afiliado únicamente de forma temporal para encontrar trabajo, por enfermedad o coaccionados por sus jefes o por los propietarios de las casas. Algunos, incluso, habían intercalado la militancia en las mismas con la pertenencia a sindicatos de izquierda. Los procesos contaban a menudo con la intervención de otros actores, incluyendo el vecindario, y las fichas podían ser el punto de partida de acusaciones más graves vertidas en los informes y declaraciones.

⁵⁰⁶ CDMH, PS-MADRID, 85, 1059, p. 37.

⁵⁰⁷ CDMH, PS-MADRID, 85, 1059, p. 38.

⁵⁰⁸ El portero de Fernando el Santo 23, por ejemplo, fue detenido el 20 de octubre de 1936 por la policía por figurar en los ficheros de Renovación Española de acuerdo con las listas que había facilitado la JSU. AHN,FC-CG,354,Exp.12. Lo mismo le sucedió al portero de Caracas 23, detenido el 6 de noviembre de 1936 y conducido a la Comisaría de Buenavista por figurar en el fichero de RE facilitado a la Comisaría por las JSU. AHN,FC-CG, 95,Exp.19.

⁵⁰⁹ Véanse, por ejemplo, los sumarios instruidos por los Jurados de Urgencia al portero de Viriato 66 (AHN,FC-CG,30,Exp.43), al de Florida 1 (AHN,FC-CG,62,Exp.26), al de Maudes 50 (AHN,FC-CG,56,Exp.19), al de Serrano 54 (AHN,FC-CG,276,Exp.17), al de Serrano 27 (AHN,FC-CG,62,Exp.36) al de Fernández de la Hoz 70 (AHN,FC-CG,342,Exp.32) y al de Farmacia 2 (AHN,FC-CG,347,Exp.21).

⁵¹⁰ Véanse, por ejemplo, los sumarios instruidos a los porteros ya citados de Fernando el Santo 23 y de Caracas 23 así como el de Villanueva 4 (AHN,FC-CG,68,Exp.4) y Santa Engracia 40 (AHN,FC-CG,12,Exp.38 y 288,Exp.29).

⁵¹¹ Véase, por ejemplo, el portero de Moreto 5 (AHN,FC-CG,68,Exp.7), el de Avenida Pablo Iglesias 34 (AHN,FC-CG,351,Exp.20), el de Mendizábal 21 (AHN,FC-CG,365,Exp.38), el de Oudrid 15 (AHN,FC-CG,74,Exp.18) o el de Alcalá 179 (AHN,FC-CG,367,Exp.20).

⁵¹² Véase, por ejemplo, el portero de Don Quijote 25. AHN,FC-CG,30,Exp.27).

⁵¹³ En ocasiones se confundían formaciones o se hacía referencia a varias en distintos estadios de los procesos además de darse casos de desajustes entre la información original de las fichas y la de los atestados. En este tipo de procesos se podía llegar también a confundir al imputado por la coincidencia con un nombre que figuraba en las listas.

Muchos fueron condenados y, aunque se dieron también sentencias absolutorias, las detenciones y procesamientos podían traducirse en periodos de prisión. El portero de Maudes 50, por ejemplo fue detenido y conducido a la comisaría de Cuatro Caminos en marzo de 1938 por figurar en el Control de Nóminas como miembro de Acción Popular y apoderado en las elecciones de 1933. El detenido reconoció haber sido miembro de AP desde 1931 por voluntad propia y haber participado en las elecciones de 1933 y 1936, además de haber recibido colocación por su pertenencia al partido y haber sido miembro del sindicato católico de porteros con sede en Sacramento 5. Pese a que en el juicio adujo que su filiación respondía a intereses materiales fue condenado a tres años de internamiento en campo de trabajo y accesorias.⁵¹⁴

En muchos otros casos los procesos que se instruían contra los porteros no partían de la localización de fichas o listas sino de denuncias. En estas confidencias y denuncias, así como en informes y declaraciones posteriores participaban perfiles de lo más diverso. Aunque a veces se hacía únicamente referencia a confidencias e informes de autoría difusa, entre quienes acusaban se encontraban vecinos y conocidos del barrio, Comités de Vecinos,⁵¹⁵ otros porteros,⁵¹⁶ vecinos y comités de localidades en las que habían residido⁵¹⁷ o incluso gente con la que podían coincidir e intercambiar impresiones en lugares de sociabilidad.⁵¹⁸ Las acusaciones hacían referencia a diversas prácticas y comportamientos previos al golpe de Estado u observados tras el mismo, a menudo de forma entrelazada. En ocasiones –es preciso apuntarlo independientemente de las resoluciones de los tribunales– las acusaciones carecían de fundamento o respaldo suficiente. Entre los cargos más repetidos están los relativos a la filiación o las simpatías políticas, la intervención en la vida política o sindical y el comportamiento en las citas electorales. Salían a relucir a menudo la actitud personal, política o laboral, especialmente en episodios como la huelga de Octubre de 1934. Como también las amistades y círculos sociales que se frecuentaban.⁵¹⁹ Otros fueron acusados de proteger

⁵¹⁴ AHN,FC-CG,56,Exp.19.

⁵¹⁵ Véase la intervención del Comité de Vecinos en el sumario instruido contra el portero de Glorieta de San Bernardo 2. AHN,FC-CG,364,Exp.11.

⁵¹⁶ Véase, por ejemplo, la denuncia del portero de Londres 29 contra el de Martí 9. AHN,FC-CG,352,Exp.44.

⁵¹⁷ Véase el portero de Jacometrezo 5, ex Guardia Civil, al que vecinos del pueblo de Martos acusaron de haber perseguido con dureza a socialistas y libertarios mientras había desempeñado su cargo de Guardia en el pueblo. AHN,FC-CG,203,Exp.9.

⁵¹⁸ Véase el portero de Ferraz 50, detenido tras una conversación con milicianos en una taberna en la que, al parecer, entre otras cosas se había confesado derechista. AHN,FC-CG,106,Exp.45.

⁵¹⁹ Véase el portero de Zorrilla 25. AHN,FC-CG,351,Exp.51.

y de esconder a sospechosos o sus efectos. Los bulos, la celebración de las victorias enemigas⁵²⁰ o los comportamientos derrotistas⁵²¹ constituían en otros casos el foco de las acusaciones. En ocasiones las sospechas conducían a registros en los que se incautaban materiales incriminatorios.⁵²² Se podía llegar incluso a sostener que los porteros actuaban en connivencia con el enemigo⁵²³ o que en la portería o las dependencias a su cargo se desarrollaban actividades clandestinas.⁵²⁴ Las represalias podían tomar otras formas. Como se ha apuntado, poco después del golpe de Estado algunos fueron detenidos por no poner el suficiente celo para evitar el acceso de posibles “pacos” a sus domicilios.⁵²⁵ Otros fueron multados por no cumplir la normativa sobre iluminación para los bombardeos.⁵²⁶ Y, como se ha visto, algunos fueron detenidos por proteger y ocultar a perseguidos. Hubo incluso quienes sufrieron persecuciones por infracciones no estrictamente políticas.⁵²⁷

Algunos porteros fueron asesinados durante la guerra civil. Según declaró su mujer en la posguerra, Miguel Martínez Carbonero, portero de Modesto Lafuente nº 5, fue detenido el 12 de agosto de 1936 por cinco milicianos que, según creía, pertenecían al centro socialista instalado en Martínez Campos. Según esta misma declaración, la denuncia la había interpuesto un vecino de la casa y el portero fue asesinado aquella misma madrugada. Afirmaba además la esposa del difunto que el denunciante conocía sus ideas políticas de orden y que “procuraba proteger a los vecinos, avisándoles de los registros y demás peligros”.⁵²⁸ Pero quizá, tras su reciente beatificación, el más conocido de estos porteros perseguidos y asesinados es Justo Ramón Piedrafita, portero de Zurbano 53, asesinado el 23 de agosto de 1936. Piedrafita había nacido en Huesca en 1896 y llevaba años viviendo con su familia como portero de librea en la casa. Había sido, además, directivo del sindicato católico de porteros. Tras ser detenido en dos ocasiones por distintas milicias, el 22 de agosto de 1936 se lo llevaron las milicias del

⁵²⁰ Cargos que, entre otros, se imputaron al portero de Tesoro 17. AHN,FC-CG,370,Exp.6.

⁵²¹ Véase, por ejemplo, el caso de la portera de la Calle del Oso 7. AHN,FC-CG,146,Exp.17.

⁵²² Véase el portero de Paseo del Prado 18. AHN,FC-CG,218,Exp.4.

⁵²³ Véase, por ejemplo, el caso de la portera de Alcántara 60. AHN,FC-CG,230,Exp.31.

⁵²⁴ Véase, por ejemplo, la portera de Imperial 2. AHN,FC-CG,222,Exp.22.

⁵²⁵ Véase, por ejemplo *El Sol*, 22-07-1936, p. 3.

⁵²⁶ 27-02-1937, p. 5. *El Liberal*.

⁵²⁷ Por ejemplo, por acaparar o defraudar (*El Sol*, 12-05-1937, p. 1; AHN,FC-CG,188,Exp.3), por infracciones de las leyes de abastecimientos (*La Libertad* 09-12-1938, p. 2; AHN,FC-CG,146,Exp. 34), por riñas o delitos contra el orden público (AHN,FC-CG,161,Exp.2; AHN,FC-CG,161,Exp.2) y por atentados contra la autoridad sin motivaciones políticas aparentes (AHN,FC-CG,161,Exp.15).

⁵²⁸ AHN,FC-CG,1533,Exp.39, pp. 28-29.

citado Círculo Socialista del Norte a su centro de Martínez Campos. Las declaraciones de su mujer en la posguerra responsabilizaban de la denuncia a Francisco García, portero del 39 de la misma calle. Aseguraba que se le había perseguido por ser directivo del Sindicato Católico de Porteros y por sus ideas religiosas, bien conocidas en el barrio”.⁵²⁹

Si bien lo dicho podría haber sido suficiente para que Piedrafita se enfrentase a la persecución de sus enemigos políticos, su caso reúne además algunas particularidades que los perfiles biográficos elaborados para su beatificación han pasado por alto. En primer lugar, el asesinado no era uno más de los porteros considerados derechistas en la capital, sino que había sido miembro de la Sociedad de Porteros de la UGT. Se desconocen los pormenores de su actividad en el seno de la SDP pero sí se ha conservado, por ejemplo, un artículo que firmó en el Boletín en septiembre de 1931. En él se resumían los actos de la Fiesta del Portero y homenaje a Manuel Muiño en los que intervinieron como oradores, entre otros Agapito García Atadell.⁵³⁰ Su relación con la SDP, sin embargo se torció antes de la guerra. En noviembre de 1935 el Boletín informaba de que en la junta del 24 de octubre

Se acordó expulsar, por traidor a la Sociedad, a Justo Ramón Piedrahita, propagandista y organizador de una entidad de la profesión seudofascista.

Todos los asociados deben tener muy presente este acuerdo, para que surta su efecto y se conozca la conducta del ex asociado.⁵³¹

Piedrafita no solo abandonó la SDP sino que, de acuerdo con sus antiguos compañeros, había participado en la creación de otra de signo contrario. Su cambio de aires no pasó desapercibido. Desde las páginas del Boletín, además, se atacaba con frecuencia y

⁵²⁹ AHN,FC-CG,1533,Exp.39, pp. 3, 17, 33. Se refiere al portero solo como “Francisco”. El apellido figura en los cuestionarios de la casa posteriores a la guerra. AHN,FC-CG,1357,Exp.3 827-833 Levantaba sospechas también sobre el portero de García Paredes 76. Biografía y persecución, reconstruida fundamentalmente a partir del testimonios recogidos en la Causa General, como el de su mujer, en <http://www.beatificacionmartiresvicencianos.org/biografia/26/Justo-Ramon-Piedrafita>. Memoria familiar de un sobrino con motivo de su beatificación en RAMÓN, Mariano: “Justo Ramón Piedrafita” en *Diario del Alto Aragón*, 05-11-2017, <http://www.diariodelaltoaragon.es/NoticiasImprimir.aspx?Id=1089536>

⁵³⁰ PIEDRAFITA: “La fiesta del Portero y homenaje a su presidente” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1931, p. 2.

⁵³¹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 11-1935, p. 8. En enero de 1936 se repetía el aviso: *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1936, p. 11.

vehemencia a los sindicatos católicos, que no solo rivalizaban con la SDP en la concepción de la lucha sindical y en el color político sino también en la captación y movilización de adeptos. Por lo demás, a los motivos que las biografías suelen asociar al asesinato del portero, habría que añadir otro. Entre las denuncias recogidas en la guerra por la Comisión de Información Electoral Permanente de la ASM figura un breve escrito sobre un vecino de Zurbano 53. En el mismo se advertía además, en referencia al portero y su esposa, que “la portera de esta finca es acérrima de derechas, a su marido le dieron el paseo hace poco tiempo por encontrarle listas y datos de afiliados a nuestro partido”.⁵³² Además de subrayar la escasa confianza que merecía la portera de la finca, el escrito señalaba como motivación para el asesinato de Piedrafita el hecho de que dispusiese de listas que podrían ser empleadas en un futuro contra sus antiguos compañeros. Resulta plausible al menos sugerir que su sonada ruptura con la organización y el hecho de que, indudablemente, conociese a muchos de sus miembros podrían haber estado entre las razones por las que el portero sufrió un destino tan trágico. Otra prueba de que la violencia política bélica se alimentó de la conflictividad sociopolítica de los lustros anteriores, que se materializaba en los enclaves de convivencia y conocimiento más inmediatos, como los sindicatos o los barrios.

Los porteros, en definitiva tuvieron una relación poliédrica con la violencia desatada en la guerra. Aunque en muy buena medida y en muchos casos desempeñaron un papel de moduladores de distintas prácticas violentas y participaron en práctica acusatorias, estas afirmaciones exigen matices. Por un lado, en lo que suponía un salto cualitativo respecto a la preguerra, actores de lo más diverso acudieron a ellos en busca de información. Por otro, se reguló desde el principio su colaboración en distintas tareas de vigilancia y control. Tampoco hay que olvidar que otros protegieron a sus vecinos o incluso fueron víctimas de esta violencia. Entre los que sí colaboraron, sin embargo, hubo algunos que se distinguieron por su relación con los nuevos micropoderes. El siguiente apartado se dedica al estudio de la trayectoria y los cometidos de un grupo de porteros que colaboraron con la llamada Brigada de García Atadell.

⁵³² CDMH, PS-MADRID, 97, 1107, p. 15.

2.2. El “comité de porteros” de la Brigada García Atadell.

En mayo de 1939 un agente del Servicio de Información y Policía Militar franquista (SIPM) remitía a sus superiores un informe en el que recogía sus avances en la investigación sobre la Brigada de Agapito García Atadell (BGA).⁵³³ El autor, que decía haber seguido los pasos a los componentes de la unidad casi desde su origen, llevaba semanas sumergido en papeles que aseguraba que se le habían recuperado a la misma y recorriendo para sus pesquisas un Madrid en el que habían cambiado las tornas. El informe, sin duda preliminar y ciertamente desatinado en algunos de sus extremos, daba parte de novedades, facilitaba una lista de los antiguos miembros que en la fecha se encontraban detenidos y formulaba un plan de actuación para continuar sus operaciones. Con todo, en lo que a este trabajo respecta, tal vez lo más interesante del escrito era la insistencia del agente en un grupo de porteros que, según afirmaba, habían colaborado con la brigada.

Tenía la convicción de que esta había contado con “las delaciones y las confidencias de los porteros de la capital”, y contaba ya con los nombres de algunos. Atribuía estas labores a un “Comité de Porteros de la U.G.T.” compuesto por 56 personas y entre la documentación recuperada contaba con las que consideraba sus “listas originales”. Una de ellas contenía una relación de porteros ordenada por lo que, erróneamente, el agente consideraba la fecha de ingreso en al PSOE⁵³⁴ mientras que la otra dividía a estos porteros en responsables, delegados y enlaces. Tenía además copias de denuncias que, pese a carecer de firmas, aseveraba que habían sido presentadas por estos porteros.⁵³⁵ Advertía asimismo que, tras investigar algunos de los nombres de estas listas, había

⁵³³ Este informe, que se ha conservado en la Causa General, es solo una parte de las numerosas investigaciones policiales y judiciales que se dedicaron a la Brigada. Entre estas, se deben incluir los procesos judiciales militares instruidos al propio Atadell y a los miembros de sus Milicias, muchos de los cuales tuvieron una andadura larga en los aparatos de seguridad del Madrid bélico. Según las declaraciones del fiscal Leopoldo Huidobro, que en las semanas que siguieron a la ocupación se topó con un agente del SIPM mientras ambos seguían los pasos a uno de los porteros de Atadell, su nombre era José María González Díaz de Celis. Una versión que respalda la firma “S.I.P.M.-D.E.M. Josegonzalez” que acompaña a parte de la documentación recuperada. AHN,FC-CG,1797,Exp.3. Declaración de Leopoldo Huidobro Pardo del 20-02-1941 en AGHD, 104036, 937/7. Los siguientes entrecomillados proceden también de citado informe.

⁵³⁴ En realidad se trataba de la fecha de ingreso en el Grupo Sindical Socialista de Porteros como demuestra el hecho de que las fechas de incorporación de los primeros de la lista coincidiesen con la fecha de creación del Grupo en octubre de 1931 o que, como se verá abajo, algunos estuviesen afiliados al partido desde mucho tiempo antes de la fecha consignada.

⁵³⁵ Como se verá más adelante, por sus fechas, estas denuncias debieron ser posteriores a la BGA.

descubierto que muchos de estos porteros estaban ya en prisión por haber sido denunciados en la posguerra. Por último, dirigía la vista a un inmueble y a un portero en particular, el de Castellana 51 dpdo. En aquel edificio tenía su “cuartel general” este comité. Su portero, proseguía, se había apoderado del inmueble, había reunido en él a más de 120 evacuados “indeseables” de su confianza y había estado implicado en diversos saqueos e incluso asesinatos en la misma finca.

Aun cayendo en simplificaciones y errores notables, el agente se refería a un fenómeno de indudable interés para esta investigación. Este apartado constituye una primera aproximación, más completa y matizada, a los distintos grados de implicación que un grupo de porteros, fundamentalmente adscrito al Grupo Sindical Socialista de Porteros (GSSP) dentro de la Sociedad de Porteros de la UGT (SDP), tuvieron en la Brigada de García Atadell o a su colaboración con la misma. En primer lugar, se evalúan las formas que pudo revestir esta colaboración. A continuación, se analizan los perfiles y las trayectorias de los miembros de un reducido comité de porteros que, efectivamente, actuaron directamente en la Brigada. Se atiende para ello tanto a su andadura previa como a sus experiencias posteriores a la clausura de la brigada. Se valora asimismo, con la evidencia disponible, la posible pero incierta intervención de otros porteros que figuraban en las listas recuperadas por el SIPM, así como el papel que pudieron desempeñar otros porteros ausentes en las mismas. Seguidamente, se repasa la actuación de algunos de estos actores en diversos tipos de prácticas violentas y acusatorias dentro y fuera de la brigada así como las denuncias que se han conservado. Por último, se estudian prácticas protectoras que desplegaron algunos de los actores sometidos a estudio y se contribuye a complejizar el paisaje de la violencia y las solidaridades intracomunitarias. El capítulo constituye un estudio de caso en el que, a través del análisis de un grupo de porteros adscrito a la brigada se documentan distintos grados de colaboración de la profesión en este tipo de organismos en los que caben la implicación directa, una colaboración ocasional, desigual o incluso nominal y el encuentro circunstancial fruto de indagaciones propias de estos organismos.

El estudio se apoya principalmente en los sumarios de los procesos judiciales militares instruidos a algunos de los protagonistas en la posguerra así como en parte de los informes citados y en la documentación recuperada por las autoridades franquistas, en fondos recogidos en la Causa General, en procesos seguidos por los Jurados de Urgencia y Guardia, en diversas publicaciones periódicas y en otros repertorios

documentales auxiliares.⁵³⁶ La complejidad de la cuestión y la naturaleza de la documentación hacen necesario partir de una serie de advertencias previas. En primer lugar, sus conclusiones afectan a un número reducido de porteros –ni siquiera a la SDP, al GSSP o a la lista de porteros en poder del SIPM en su totalidad– y no deben ser generalizadas. En segundo lugar, es necesario destacar que parte de la información más reveladora sobre la que se han erigido hasta la fecha las interpretaciones sobre la Brigada García Atadell, y sobre las que descansa en buena medida esta misma aproximación, procede en último término de documentación que no está exenta de problemas. Destacan entre estas las declaraciones firmadas en la posguerra por algunos de los protagonistas de esta historia así como informes que presentan similares inconvenientes. Estas declaraciones a menudo se emitieron o firmaron en situaciones de extrema vulnerabilidad y marcada coacción.⁵³⁷ Por tal motivo, esta aportación trata, en primer lugar, de ampliar el número de fuentes y declaraciones en que se fundamentan las conclusiones, prestando especial atención a las de los porteros. Trasciende, por lo demás, la nómina de testimonios, generalmente procedentes de diversos sumarios que, por haber sido recogidos en las piezas de la Causa General relativas a la Brigada García Atadell, han servido de base a buena parte de las interpretaciones hasta la fecha.

2.2.1. La Brigada y el comité.

Las Milicias Populares de Investigación Criminal –comúnmente conocidas como Brigada García Atadell– fueron un grupo de milicianos integrado casi exclusivamente por miembros del PSOE que, formalmente, operaron en el seno de la Brigada de Investigación Criminal del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (DGS) entre agosto y noviembre de 1936. Como se ha apuntado, el golpe de Estado desencadenó una situación que favoreció la proliferación de un conjunto diverso de “micropoderes” en disputa que, en sus cambiantes y desiguales parcelas de influencia, asumieron y redefinieron atribuciones tradicionalmente reservadas a los aparatos coercitivos del Estado. El 5 de agosto de 1936, en medio del colapso y descrédito institucional y la proliferación de estos grupos, Gobernación aprobó un decreto para la reorganización del

⁵³⁶ Como la Gaceta, expedientes penitenciarios o correspondencia.

⁵³⁷ Sobre los problemas comunes a todas las fuentes judiciales, véase FARGE, Arlette: *The allure of the archives*, London, New Haven, Yale University Press, 2013. Reflexiones respecto a la posguerra española en OVIEDO SILVA, Daniel: “«Juro por Dios...; Para trabajos que manejan con acierto y rigor esta documentación problemática, véase, por ejemplo: THOMAS, Maria: *The faith...* PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *Victoria y control...*

CIV según el cual el director general de seguridad quedaba facultado para depurar la policía e incorporar nuevos agentes. Atadell estuvo entre los miembros propuestos por la ejecutiva de su partido para ingresar en el cuerpo y fue colocado al frente de una unidad. Este tipógrafo lucense que, tras una trayectoria política larga y sinuosa, se había adscrito al ala prietista del partido, capitaneó un grupo en el que se adivinaban lazos forjados por la militancia política y sindical, el paisanaje o las relaciones personales, laborales y familiares. Compuesto por 48 agentes, situó su sede en el palacio de los Condes de Rincón, en la calle de Martínez de la Rosa. Desde tan distinguida base de operaciones desempeñó actividades parapoliciales y parajudiciales contra diversas contravenciones y, fundamentalmente, contra individuos o grupos que pudiesen ser considerados enemigos políticos. Sus tareas habituales incluyeron labores de investigación y vigilancia, arrestos, registros, confiscaciones o asesinatos. Sus tempranos éxitos resonaron con fuerza en los medios del Madrid bélico y sus excesos fueron también objeto de notable atención en el campo rebelde durante la guerra y tras la misma. Es por ello que alcanzó un protagonismo que ha conservado hasta nuestros días.⁵³⁸

La existencia de un comité de porteros que recibía información de miembros del sindicato y la tramitaba para su utilización por la Brigada de García Atadell ha sido ya puesta de manifiesto por diferentes especialistas.⁵³⁹ El llamado “comité”, sin embargo, no ha recibido una atención monográfica hasta la fecha. Pese a que su historia, fisionomía y funciones últimas son elusivas, sí es posible identificar a algunos de los porteros que operaron en el seno de la brigada. Si bien existen discrepancias sobre el papel que desempeñó cada uno, la mayoría de las fuentes parece coincidir en que el

⁵³⁸ PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...*; RUIZ, Julius: “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936” en *Journal of Contemporary History*, 42(1), 2007, pp. 97-115. La brigada y la figura de Atadell han sido objeto de diversas publicaciones, tanto contemporáneas como recientes, que van de las memorias a las crónicas pasando por aproximaciones historiográficas. Con todo, ninguna le ha dedicado una atención monográfica a la colaboración de los porteros con la misma. Además de las citadas, véase, por ejemplo, s.a.: *García Atadell, hombre símbolo*, Bilbao, Editora Nacional, 1937; VILLACAMPA, Carlos G.: *Los últimos momentos de García Atadell, el hombre que supo morir como cristiano*, Sevilla, Imp. de San Antonio, 1937. QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la Cheka de Atadell a la prisión de Alacuas: impresiones, estampas y... recuerdos de los rojos*, Valladolid, Librería Santaren, 1939, pp. 54-55.; ZAVALA, José María: *Los gánsters de la Guerra Civil*, Barcelona, Plaza & Janés, 2006; LORENZO ARROCHA, Jesús Manuel: *Las maletas de García Atadell y el Marqués de la Eliseda en la Palma*, Santa Cruz de la Palma, Sociedad de Estudios Generales, 2015; CASTILLO, Fernando: *La extraña retaguardia. Personajes de una ciudad oscura. Madrid 1936-1943*, Madrid, Fórcola, 2018.

⁵³⁹ CERVERA GIL, Javier: *Madrid en guerra...*, pp. 50-51; MONTOLIU, Pedro: *Madrid en la guerra...*, p. 95; RUIZ, Julius: “Defending the Republic...”, p. 107; PRESTON, Paul: *The Spanish holocaust...*, p. 276; RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’* pp. 124-125;

comité de porteros que actuó en la BGA tenía a Baldomero Rossignol al frente y le acompañaban en el mismo Pedro Ortega García Vidal, Santiago Sáez Martínez y Antonino Pumares Vila.⁵⁴⁰ No por casualidad, todos ellos eran miembros de la directiva del GSSP elegida en marzo de 1936. De acuerdo con Rossignol, su colaboración con la brigada fue fruto de un acuerdo de esta organización, que él presidía en aquel momento.⁵⁴¹

El propio Rossignol declaró que, en la brigada, sus compañeros recibían “las denuncias de los porteros contra personas de derechas”. Según la primera declaración que firmó Pumares —el portero que nos acompaña desde las primeras páginas de la introducción—, el grupo de porteros “tenía la misión de recibir las denuncias de los porteros y las delaciones que estos hicieran respecto a los inquilinos de sus casas”.⁵⁴² Sáez se expresó en términos similares.⁵⁴³ Pedrero, mano derecha de Atadell, declaró que estos cuatro porteros estaban en contacto con el sindicato y recibían “las notas de las personas que entraban y salían y estaban refugiadas en las casas”. Los porteros se relevaban y actuaban también como ordenanzas anunciando las visitas en el despacho de Atadell. Varios de estos porteros insistieron en que en la brigada, ante todo, desempeñaban esta labor de ordenanza. En declaraciones posteriores, Pedrero matizó asimismo que estos agentes se encargaban “de practicar informaciones cerca de los porteros [...] cuando así lo interesaba la Dirección General de Seguridad”.⁵⁴⁴ Un informe emitido por la Brigada Especial en 1940 concluía que disponían de “un crecido núcleo (sic) de porteros que iban allí a hacer «consultas» y denunciar a las personas de derechas”. De este modo, cuando los agentes “iban ha (sic) efectuar una detención lo hacían ya enterados de toda

⁵⁴⁰ Según la declaración que firmó Pumares, única fuente que lo menciona, en el primer grupo estaba también Juan Ramón Zapata, al que sustituyó, ya en las MVR, Antonio Torres cuando el primero falleció. AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁴¹ Es probable que el motivo por el que Rossignol es destacado como el cabecilla del grupo sea que, al comenzar la guerra, era el Presidente del GSSP. *El Socialista*, 21-03-1936, p. 5. Baldomero no negó la existencia y labor del comité pero siempre insistió, como hicieron otros, en que él no tramitó las denuncias sino que lo hicieron sus compañeros. Declaración de Baldomero Rossignol del 17-01-1940 en la Brigada Especial en AGHD, 60434, 2052.

⁵⁴² AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁴³ En la primera declaración que firmó Sáez en la Brigada Especial, figuraba que había formado parte de este comité, cuya misión era “recibir la denuncia de todos los porteros de Madrid” y que “había recibido numerosísimas denuncias de porteros [...] que entregaba a los jefes de la mencionada Brigada”. Al declarar ante el juez negó haber cometido ningún delito en la brigada e incluso haber recogido denuncias de porteros aunque reconoció haber estado en la BGA, como ordenanza, y en el SIM. AGHD, 66708, 2474.

⁵⁴⁴ AHN,FC-CG, 1532,Exp.38, pp. 49-51. Jesús Luque, otro antiguo miembro de la BGA, declaró que estos obtenían valiosísima información de su contacto con los porteros de Madrid, que “daban cuenta de cuantas personas de derechas [...] entraban y salían de las casas”. AGHD, 104036, 937/7.

clase de detalles que hacían imposible que el servicio fracasara”. Las denuncias eran presentadas a alguno de los miembros del comité de porteros y estos se las pasaban a Atadell o a Pedrero, que actuaban asesorados por aquellos.⁵⁴⁵ Otro informe recogía que la misión del comité “fue la de establecer en Madrid una serie de porteros confidentes, los cuales daban constantemente cuenta de cada uno de los inquilinos que habitaban en sus casas, con sus antecedentes políticos sociales, así como de aquellas que frecuentaban las mismas”. Esto habría constituido una “fuente de información magnífica” con “multitud de denuncias diarias”.⁵⁴⁶ De acuerdo con las declaraciones de Rossignol, recibían unas 30 cada día. Octaviano Sousa, antiguo miembro de la BGA cuyas declaraciones se recuperaron para los informes del sumario de Pumares, aseguró que, especialmente en los primeros momentos, “este comité tenía mucho trabajo debido al gran número de denuncias que recibía”.⁵⁴⁷

La voluntad de reunir información a través de los porteros, plasmada en las declaraciones, queda confirmada por un llamamiento que la prensa recogió a finales de agosto de 1936. En él, se pedía a los mismos que colaborasen con el “servicio de información” que se había instalado en Martínez de la Rosa 1 y que controlaba el GSSP. El llamamiento demuestra la búsqueda activa de esta colaboración pero también la intervención de miembros del GSSP, cuya directiva, como se ha apuntado, operó directamente en la BGA:

En las Milicias populares de Investigación afectas a la Dirección general de Seguridad [...] se ha establecido un servicio de información, que controlará el Grupo Sindical Socialista de Porteros de Madrid y al que deberán acudir cuantos compañeros porteros tengan que facilitar informaciones de interés.⁵⁴⁸

A pesar de que la BGA y el propio Atadell han concentrado mucha atención, la actuación de esta unidad –especialmente en su colaboración con los porteros– se reduce a unas semanas del verano y el otoño de 1936. Sin embargo, sus miembros, también los porteros, tuvieron una actuación en la retaguardia bélica que trascendió esta experiencia particular y este arco temporal. En lo que a los precedentes más inmediatos se refiere, tras el golpe de Estado muchos habitantes y militantes de Madrid se reunieron en sus

⁵⁴⁵ AHN,FC-CG, 1532,Exp.38, p. 53.

⁵⁴⁶ Informes recabados por la policía para el sumario de Pumares. AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁴⁷ AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁴⁸ *El Socialista*, 23-08-1936, p. 4.

espacios de afinidad política, sindical o barrial con el fin de afrontar, por diversos medios, una situación que se estimaba trascendental. Sin duda muchos de los miembros destacados del GSSP y la SDP se encontraron y acudieron a las sedes de referencia del partido y el sindicato en aquellas jornadas. De algunas declaraciones y documentación parece deducirse que, ya antes de su incorporación a la BGA, los porteros del GSSP estaban tratando de dar forma a un aparato de recopilación de información política aprovechando las facilidades que ofrecía la profesión.⁵⁴⁹ La declaración de Antonino Pumares Vila, apunta en esta dirección.⁵⁵⁰ Según la misma habría sido nombrado vocal en “un grupo de Educación Social que se constituyó en el Sindicato de Porteros”⁵⁵¹ y que se encargaría de recibir relaciones que daban los porteros de Madrid en que constaban nombres y datos de los inquilinos, incluyendo observaciones. En la misma declaración figuraba que más tarde enviaban estas relaciones a la BGA con quien establecieron estrecho contacto hasta quedar incorporados en la brigada. En un informe sobre otro de los presuntos implicados, se hablaba de una “Unión Sindical de Porteros”⁵⁵² establecida en Velázquez 51 que “tenía como principal objetivo la circulación de órdenes y consignas a los compañeros [...] para que procedieran por medio de denuncias y confidencias a la más rápida limpieza de los elementos de orden”.⁵⁵³

Por otra parte, e independientemente de los precedentes, existen evidencias sólidas de que este grupo de porteros no abandonó sus actividades una vez disuelta la brigada. Es de sobra conocido que, tras la marcha de Atadell, buena parte de los agentes que habían colaborado con su brigada siguieron trabajando en distintos aparatos policiales e informativos a medida que se iban reciclando o instituyendo.⁵⁵⁴ Los porteros del citado

⁵⁴⁹ Véase también, por ejemplo, la denuncia que presentaron Presidente y Secretario del GSSP ante el Partido ya el 20-07-1936.

⁵⁵⁰ Una declaración sin embargo, que no ratificó en varios de sus extremos ante el juez y en la que existen algunos síntomas de manipulación.

⁵⁵¹ En algunas declaraciones de posguerra la terminología con la que se hace referencia a las formaciones de porteros que protagonizan esta historia no se ajusta a los nombres conocidos. Esto puede deberse a inconcreciones, deliberadas o no, al declarar, a errores de transcripción o a errores en la propia reconstrucción del caso de los policías jueces y secretarios que se encargan de las diligencias. En este caso, el término “sindicato” no aclara completamente si se hace referencia a la SDP o al GSSP.

⁵⁵² De acuerdo con la posterior declaración del interesado, se referían al GSSP.

⁵⁵³ Informe sobre Ildefonso Rodríguez Llorente en AGHD, 104036, 937/7. No obstante, según la posterior declaración de Ildefonso, que figura en el mismo sumario, las actividades informativas y la colaboración con órganos que intervinieron en la violencia de retaguardia fue cosa de un pequeño grupo que acabó siendo expulsado del GSSP.

⁵⁵⁴ Caso quizá epitomizado por Pedrero. Sobre este reciclaje del personal de Atadell, RUIZ, Julius: “Defending the Republic...”, p. 113-114.

comité fueron cambiando de órganos en el proceso de institucionalización de los comités y milicias. En esta transición, al disolverse la BGA estos porteros ingresaron en las Milicias de Vigilancia de Retaguardia (MVR) gracias a las recomendaciones que había firmado el propio Atadell.⁵⁵⁵ El grupo de porteros pasó a depender del centro de las MVR de Serrano 43.⁵⁵⁶ Fue entonces y no en la BGA cuando Antonio Torres Palomino, otro portero que ocuparía el cargo de secretario del GSSP y es citado a menudo en relación con este comité, se incorporó al grupo. De acuerdo con la declaración de Rossignol, sus superiores en las MVR le ordenaron montar un puesto de información de porteros, para el que Pumares hizo sitio en Castellana 51 dpdo, el inmueble que regentaba. Tampoco es cierto, por lo tanto, que aquel inmueble hubiese sido el lugar de reunión de los porteros de Atadell, que solo comenzaron a actuar en el edificio tras cesar su actividad en la BGA. Allí siguieron recibiendo denuncias de porteros que, posteriormente “trasladaban a la delegación de milicias”. Según el propio Rossignol, en las MVR, donde permanecieron hasta mediados de 1937, se recibían unas 10 denuncias diarias⁵⁵⁷. En su declaración, Pumares dijo que el secretario de la DGS les había encargado buscar un local “en el cual se recibirían las importantes noticias que pudieran facilitar los porteros de Madrid” y él habilitó espacio en el cuarto piso de su inmueble.⁵⁵⁸ Según varias declaraciones, hacia mediados de 1937 se disolvió el grupo y estos porteros ocuparon otros puestos en los cambiantes aparatos de seguridad y control de la retaguardia. Aunque el “comité de porteros” no siguió operando, sus miembros siguieron en muchos casos trayectorias paralelas e incluso compartieron comisarías y organismos.

Y es que tal como sucedió en muchos otros comités y organismos milicianos durante la guerra –y como sucede con el resto de la misma brigada de García Atadell– el llamado comité de porteros estaba atravesado por lazos y afinidades forjados durante años de convivencia y lucha política y sindical. Varios de sus integrantes habían compartido sindicato desde antes del advenimiento de la República. Todos formaban parte de la

⁵⁵⁵ Sobre las MVR en Madrid, véase, CERVERA, Javier: *Contra el enemigo...* pp. 51-61.

⁵⁵⁶ Según la declaración de Sáez, sin embargo, dependía del puesto de MVR de Monte Esquinza 37. En otros casos se hace referencia a Serrano 47. Según la bibliografía, la dirección correcta de la Jefatura era el número 43. CERVERA, Javier: *Contra el enemigo...*, p. 57.

⁵⁵⁷ Declaración de Baldomero Rossignol en AGHD, 60434, 2052. Según un vecino de la casa, Pumares tenía “conciliábulos” con “distintos individuos”, “observándose gran actividad e intenso trabajo de los mismos” y posteriormente se había enterado “que en estas reuniones se dedicaban a la tramitación y aprobación de denuncias que por el Sindicato de Porteros se enviaban”. Declaración de Luis Ortiz de la Torre en la BPS el 09-02-1941. AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁵⁸ Información recogida también en los informes. AGHD, 104036, 937/7.

SDP y, lo que es más importante, del GSSP. Salvo Torres Palomino, que se incorporó más tarde y no participó en la Brigada de García Atadell, todos habían tenido algún cargo en la Sociedad, algunos de máxima responsabilidad. Pero, además, al estallar la guerra los cuatro porteros que se asocian invariablemente con la brigada ostentaban los cargos de la directiva del GSSP, al que algunos pertenecían desde su fundación. No se debe subestimar el poder cohesivo de esta experiencia común. En las virulentas y prolongadas luchas intestinas que se produjeron en la Sociedad –que llevaron en ocasiones a denuncias ante la Justicia, sanciones, expulsiones y alternancia en la directiva– estos porteros se encontraron siempre en el mismo lado, el del GSSP. En el plano societario sufrieron también el impacto de la represión posterior a octubre de 1934, que suspendió las actividades del sindicato y dejó a sus miembros indefensos durante meses. Existe también evidencia de la existencia de relaciones personales más allá de estos círculos. Tras ser encarcelado a raíz de los sucesos de octubre, Pumares perdió su trabajo y hogar y tuvo que mudarse a la finca que custodiaba Rossignol. Del mismo modo, en la guerra, Antonio Torres estuvo evacuado en el inmueble de Pumares. Las relaciones precedieron, pero también trascendieron las semanas en la BGA. Algunos de sus miembros siguieron cooperando en las MVR o, más tarde, en unidades del Servicio de Información Miliar republicano (SIM). Si bien resulta complicado aventurar conclusiones sobre la relación que los unía, existen también evidencias de que algunos de los integrantes del GSSP conocían ya a Atadell. Algo que no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que el lucense era una personalidad de cierto relieve entre las figuras de segunda línea del partido y el sindicato en Madrid. Valga como ejemplo el hecho de que, ya en septiembre de 1931, Atadell había participado como orador en el acto de homenaje a Muiño que la SDP celebró en el Campo de Recreo.⁵⁵⁹ Las afinidades en el Madrid de los años 30, sin embargo, no solo se forjaron a golpe de

⁵⁵⁹ *El Socialista*, 01-09-1931, p. 4. PIEDRAFITA: “La Fiesta del Portero y homenaje a su presidente” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1931, p. 2. Su discurso, que, entre otras cosas, atacaba a “la táctica sindicalista y comunista” resulta además relevante si se tiene en cuenta que apenas un mes después se constituyó el GSSP. Los grupos socialistas, en principio, tenían la labor de velar por la orientación socialista dentro de las organizaciones sindicales y “evitar desviaciones e influencias extrañas”. Organización local de la Agrupación Socialista de Madrid. Art. 46. CDMH, PS MADRID, 30,456,1. Existen también pruebas de que algunos de estos porteros conocían a figuras más importantes del prietismo del momento. Véase, por ejemplo, la carta que Pedro Ortega escribió en la guerra a Lamonedá, al que llamaba “estimado amigo y Camarada” solicitando que ayudase a su hijo a ingresar en el arma de Aviación. AFPI,AH,75-5.

celebración. En una de sus declaraciones de posguerra, Pumares aseguró que a Atadell lo había conocido antes de la guerra en la cárcel.⁵⁶⁰

2.2.2. Miembros y posibles colaboradores.

Un vistazo más detenido a sus protagonistas contribuye a entender cómo las trayectorias políticas y sindicales de este grupo de porteros acabaron llevándolos a intervenir en la BGA en el escenario abierto por el golpe de Estado. Baldomero Rossignol es el portero al que las fuentes se refieren con frecuencia como cabecilla del grupo adscrito a Atadell.⁵⁶¹ Nacido en Córdoba en 1885 e hijo de un miembro del Cuerpo de Vigilancia, Baldomero pasó un tercio de su vida en el umbral de Lagasca 130. Cuando abandonó apresuradamente su portería y puso rumbo a Alicante en los últimos días de marzo de 1939, dejó atrás una casa que había custodiado durante 18 años. Antes de la guerra, militó en el PSOE, en el Grupo Sindical Socialista de Porteros y en la Sociedad de Porteros de la UGT, en los que participó de forma activa y convivió con compañeros de militancia y profesión con los que se dejaría ver también en la guerra.⁵⁶² En 1932 fue uno de los miembros de la comisión creada en la Sociedad para ampliar la base múltiple con un socorro de defunción.⁵⁶³ En 1933 fue también miembro de la Comisión revisora de cuentas –junto a Santiago Sáez– y de la Comisión para el proyecto de reforma del reglamento de la Sociedad –junto a Pedro Ortega y Antonino Pumares, entre otros–.⁵⁶⁴ Tras las elecciones de julio de 1933, Baldomero pasó a ocupar el cargo de vocal primero en la directiva de la Sociedad y de octubre de ese mismo año data el primer artículo de su autoría que se ha encontrado en el Boletín.⁵⁶⁵ Con el voto de censura a la directiva, y

⁵⁶⁰ Declaración de Pumares en la BPS en torno a finales de febrero de 1941. AGHD, 104036, 937/7. Juan Cisneros Galindo, otra de las figuras que, como se explicará abajo, pudo estar en los aledaños de este grupo, afirmó que conocía a Atadell del Partido y del Sindicato. Un agente aseguró que en sus indagaciones había descubierto también que conocía a Lamonedá. AGHD, 24246, 1987/6.

⁵⁶¹ Ruiz, comparte este diagnóstico. RUIZ, Julius: *The 'Red Terror'...*, pp. 124-125.

⁵⁶² Un informe de la Fracción Socialista de la Comisaría de Centro recogía que Baldomero pertenecía al sindicato de porteros con el número 6. Según el *Diccionario Biográfico* de la Fundación Pablo Iglesias (http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/18090_rossignol-maestro-baldomero) pertenecía a la Agrupación Socialista de Madrid desde 1933. El listado por fechas de filiación en poder del SIPM (que, sin embargo, se refiere al Grupo Sindical Socialista de Porteros) recoge la misma fecha. AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p.22. En una de sus declaraciones de posguerra, sin embargo, Baldomero afirmó haber pertenecido al partido desde 1931. AGHD, 60434, 2052.

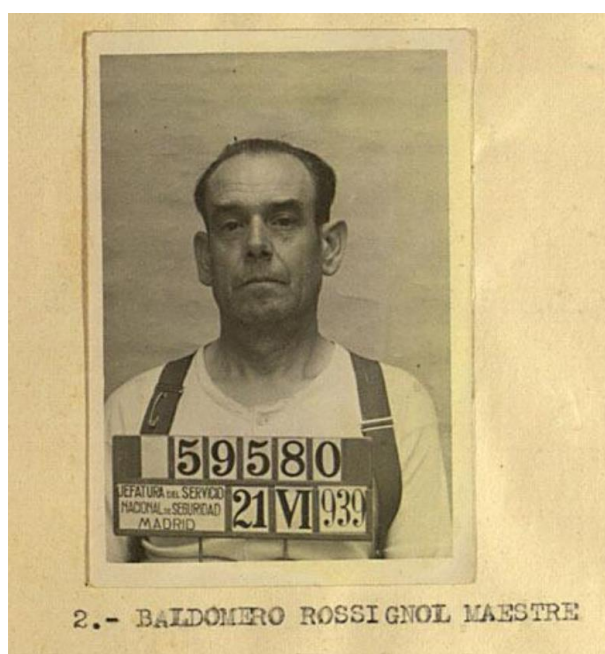
⁵⁶³ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1932, p. 9.

⁵⁶⁴ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1933, p. 12; 06-1933, p. 6-11; 08-1933, p. 2.

⁵⁶⁵ *La Libertad*, 30-07-1933, p. 10. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1933, p. 2. ROSSIGNOL, B.: "La conveniencia de los Jurados Mixtos" en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1933, p. 12. Artículo modesto y en contraportada en el que repasaba los beneficios

en medio de conflictos entre facciones de la Sociedad, en mayo de 1934 Baldomero estuvo entre quienes fueron sancionados con seis meses de suspensión de derechos reglamentarios como vocal de la directiva disuelta.⁵⁶⁶ Sin embargo, tras las elecciones de julio de 1935, que devolvieron al GSSP a la directiva, ocupó un cargo de secretario primero en la mesa de discusión de la Sociedad y, en marzo de 1936, resultó elegido presidente del GSSP. En este cargo se encontraba cuando se produjo el golpe de Estado.⁵⁶⁷

Figura 2.5. Baldomero Rossignol.⁵⁶⁸



Al parecer, no era ningún secreto que Baldomero había tenido algún tipo de actuación en la BGA. Sus mismos vecinos lo afirmaron, sin que mediasen preguntas respecto a este particular, en los cuestionarios que el vecindario madrileño debió cumplimentar inmediatamente tras la ocupación.⁵⁶⁹ En sus declaraciones de posguerra reconoció haber actuado desde agosto de 1936 como ordenanza en la Brigada, en la que decía haberse

materiales y morales que deparaba la participación en estos órganos y defendía estas conquistas legales. Carente de la retórica explícita de confrontación que marcó los textos de algunos de sus compañeros.

⁵⁶⁶ *La Tierra*, 14-05-1934, p. 3. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, p. 3.

⁵⁶⁷ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1935, p. 8; *El Socialista*, 21-03-1936, p. 5.

⁵⁶⁸ AHN,FC-CG,1532,Exp.30, p. 213.

⁵⁶⁹ Los vecinos contestaron, además, la parte reservada al portero, ya huido. AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 433-438.

presentado en cumplimiento del acuerdo tomado por el Grupo Sindical. Aunque admitió que allí recibían “las denuncias de los porteros contra personas de derechas”, aseguró que se hacían cargo de ellas sus compañeros Pumares, Sáez y Ortega. Negó, por lo demás, conocer a los porteros que formulaban las denuncias y no facilitó sus nombres. Como se ha apuntado, la actividad de retaguardia no terminó para Baldomero con la BGA. En noviembre de 1936 pasó a las Milicias de Vigilancia de Retaguardia de Serrano 43.⁵⁷⁰ Fue entonces cuando le ordenaron que montase un puesto de información de porteros, que instalaron en Castellana 51 dpdo, domicilio de Pumares.

Disuelta su unidad de las MVR, se incorporó como agente a la Comisaría de Centro, donde se le encargó ir por las porterías de las casas elaborando listas con nombres y apellidos de los residentes mayores de 18 años. Baldomero, que por su longevidad como portero sin duda habría tenido que contestar a preguntas de la policía y que colaborar en los diversos censos citados en el capítulo anterior, era ahora, además de portero, uno de los agentes que recorrían la ciudad desarrollando este tipo de indagaciones. El informe que la Fracción Socialista de la comisaría elaboró sobre él durante la guerra, cuando operaba en la misma, concluyó que su conducta y moralidad eran intachables y que era persona de confianza dentro de la Fracción.⁵⁷¹ Prestó posteriormente servicios en la Zona de Guerra en el Palacio Nacional, donde se le destinó a incidencias y se encargó de recorrer las calles y prevenir posibles desórdenes. Finalmente, como muchos otros antiguos miembros de la BGA, ingresó en el SIM en febrero de 1938 donde trabajó como ordenanza de noche.⁵⁷² Las investigaciones franquistas lo situaban como agente en la Jefatura que dirigía Pedrero, con quien también había coincidido en la BGA.⁵⁷³ En la posguerra, hubo de hacer frente además a otras acusaciones sumamente graves, entre las que se encontraban las de algunos vecinos de su casa que le responsabilizaban de diversos incidentes sufridos en la guerra. Un informe llegó a sentenciar que era “peligrosísimo e indigno de vivir en sociedad”. Sin embargo, Baldomero, que en

⁵⁷⁰ Sus señas aparecen en la relación de miembros de las Milicias Populares de Investigación Criminal que se acogieron a la posibilidad de integrarse en las MVR. AHN,FC-CG,1531,Exp.19, p. 194.

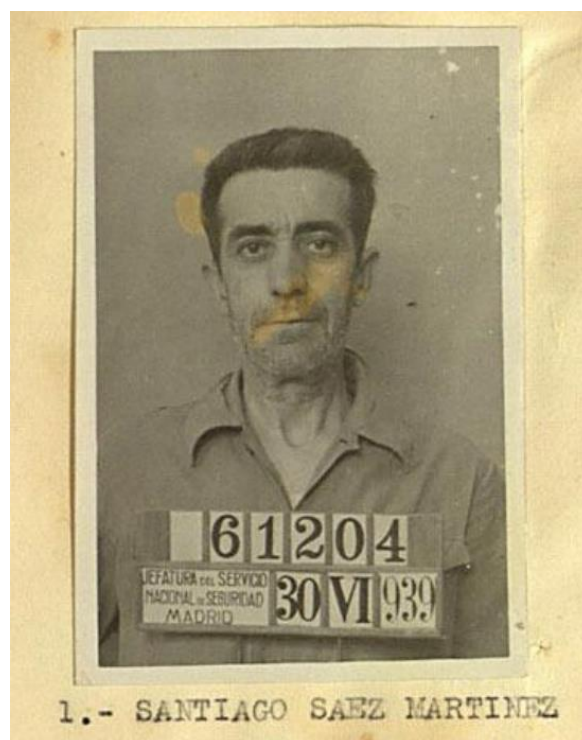
⁵⁷¹ AHFPI, AH, 69-9.

⁵⁷² Declaraciones de Baldomero de 07-01-1940 (Sección Segunda. Brigada Especial), 01-02-1940 (Juzgado Especial de Contraespionaje), 12-03-1940 (ante el Juez Militar Pte. 16), 09-07-1940 (Juzgado Especial de Contraespionaje). AGHD, 60434, 2052.

⁵⁷³ En las listas de febrero de 1939 figuraba como agente B del SIM y en las relaciones por departamentos, el número 159 en la lista con un sueldo de 466,67 pts. Según informe de la BPS de 13-06-1940, en la revista de 1938 figuraba como teniente a efectos de haberes y en la nueva reorganización del SIM se le había nombrado agente B con 1050 pts. En su vecindario había quien apuntaba que en el SIM actuaba como ayudante de Pedrero. AGHD, 60434, 2052; AHN,FC-GC,1532,Exp.30, pp. 15, 206, 213, 274. AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 433-438

sucesivas declaraciones reconoció haber formado parte de todos los cuerpos citados, negó siempre haber participado personalmente en detenciones, registros o denuncias.

Figura 2.6. Santiago Sáez Martínez.⁵⁷⁴



Santiago Sáez Martínez, portero de Vallehermoso 44 al producirse el golpe de Estado, tampoco solía faltar en las relaciones de miembros de la Brigada García Atadell. Nacido en La Carolina (Jaén) en 1885, Santiago, como tantos otros, desempeñó diferentes trabajos hasta que logró “colocarse” en una portería. Los informes de posguerra aseguraban que “en su juventud, había pertenecido a los Cuerpos de Seguridad y Guardia Civil”.⁵⁷⁵ Como se ha apuntado, no fue el único agente del orden que acabó prestando servicio de portero. Antes, sin embargo, había pasado al dinámico sector de la construcción, siempre ávido de mano de obra en aquellos lustros. Trabajó como escribiente en las obras ferroviarias del túnel de Tosas y, entre 1921 y 1924, hizo labores de administración de servicios como la cantina, el economato o la panadería, además de ocuparse de la sección de personal, en las obras de la hidroeléctrica del Salto

⁵⁷⁴ AHN,FC-CG,1532,Exp.30, p. 249.

⁵⁷⁵ Informe de la DGS. Universidad. AGHD, 66708 2474. En efecto, en 1911 entró el séptimo en la lista de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Seguridad en Jaén admitidos por la junta y a espera de destino. *Gaceta de Madrid*, 11-06-1911.

de Villalta. Rondaba la cuarentena cuando puso rumbo a la capital, donde, durante un tiempo, trabajó como albañil. Aunque Santiago no tenía la experiencia de Rossignol tras la cancela, llevaba ya un tiempo desempeñando labores de portero. Entre 1932 y 1935, y antes de pasar a Vallehermoso 44, se ocupó de la portería del número 11 de la misma calle. En ambos vecindarios cultivó buenas relaciones que sobrevivirían a la agitación y la violencia intracomunitaria bélicas y postbélicas.

Quizá esta llegada algo tardía a la profesión hizo que su trayectoria en la Sociedad fuese algo menos destacada que la de los compañeros con los que compartiría actividad durante la República y la guerra. Paradójicamente, y quizá por su pasado en cuerpos policiales, fue el que alcanzó mayor graduación en los aparatos de seguridad republicanos. Según su declaración, ingresó en la Sociedad en 1933, y ya entonces figuraba en el boletín como miembro de la comisión revisora de cuentas.⁵⁷⁶ Los listados en posesión del SIPM parecen indicar que su incorporación al GSSP tuvo lugar el 1 septiembre 1933.⁵⁷⁷ Poco después, y en vísperas de las elecciones generales de noviembre, Santiago firmó un artículo breve e incendiario –que además seguía al de Pedro Ortega– en el boletín de la Sociedad. Esta es una de las pocas ocasiones que tenemos de leer sus palabras sin que medie la transcripción de un secretario policial o judicial. Con un escueto y directo “¡Compañeros, preparaos par la lucha!”, el autor inauguraba un texto en que aseguraba que “a los políticos antisocialistas [...] hay que aplastarlos como una babosa”. Pese a estos excesos verbales, el texto era ante todo un llamamiento apasionado al combate contra el egoísmo capitalista a través de la unidad obrera –materializada en sociedades de oficio– y a votar en las urnas a la candidatura socialista.⁵⁷⁸ Tras la moción de censura que expulsó a la directiva afín al Grupo Sindical Socialista de la Sociedad, el nombre de Sáez –que además formaba parte de la comisión revisora de cuentas en un momento en que parte del conflicto se exteriorizaba en el debate por el uso de los fondos– figuró entre los de los responsables a quienes los

⁵⁷⁶ Declaración de Santiago –con claros síntomas de haber sido fabricada y suscrita bajo presión– firmada el 19-01-1940. AGHD, 66708 2474. Su número de afiliado a la SDP era el 1674. Su número y cargo en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1933, p. 12; 08-1933, p. 8; 11-1933, p. 7, p. 22; 04-1934, p. 11; 06-1934, p. 10.

⁵⁷⁷ Figura en la lista con el número 21. AHN,FC-CG,1797,Exp.3,

⁵⁷⁸ SÁEZ, Santiago: “A la lucha” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 11-1933, p. 3.

nuevos dirigentes acusaron de no haber velado por los intereses de la sociedad.⁵⁷⁹ Finalmente, en las votaciones de julio de 1935, en las que triunfó la candidatura patrocinada por el GSSP, Santiago Sáez volvió a la comisión revisora de cuentas.⁵⁸⁰ A su vez, en la elección de responsables del GSSP de marzo de 1936, resultó elegido tesorero, cargo que desempeñaba cuando empezó la guerra.⁵⁸¹ Es más que probable que estos cargos reflejasen su experiencia previa en trabajos de administración.

Tampoco a los vecinos de Sáez se les escapaba que había pertenecido “desde un principio a la Brigada de Atadell, al parecer como secretario del mismo”.⁵⁸² En la relación que acompaña al escrito del agente del SIPM de mayo de 1939, Sáez figuraba entre los responsables, en el número 3 y con el cargo de tesorero, el mismo que había obtenido en el GSSP en marzo de 1936.⁵⁸³ Sáez no negó en sus declaraciones de posguerra haber formado parte de la BGA. En sus comparecencias, sin embargo, sí hubo inconsistencias en lo que a su cometido en la misma se refiere. En su primera declaración, suscrita en la segunda sección de la Brigada Especial de la DGS, reconocía haber ingresado como ordenanza en la brigada y haber formado parte del comité encargado de recibir “la denuncia de todos los porteros de Madrid”, además de haber tenido cierta participación en detenciones y asesinatos, de los que otros informes le acusaban. Según su expediente penitenciario, Santiago, que estuvo meses a disposición del SIPM, salió hasta en 8 ocasiones de Conde de Toreno “a diligencias” sin prestar oficialmente ninguna declaración relativa a su propio caso. No es de extrañar que cuando –en enero de 1940 y tras haber pasado unos meses antes a disposición de la DGS– firmó su primera declaración, esta tuviese todos los ingredientes de un testimonio prefabricado y obtenido bajo presiones. Por ello tampoco sorprende que, como sucedía en muchos casos, al declarar ante el juez rectificase su declaración para consignar que

⁵⁷⁹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1934, p. 8. Sáez y Pedro Aparicio, también miembro de la Comisión revisora, pidieron la publicación de un escrito en el boletín informando de determinadas anomalías en las cuentas que ya habían puesto de relieve en revisiones previas y censurando el comportamiento poco correcto que algunos miembros de la nueva directiva habían tenido con ellos cuando fueron requeridos para la revisión. En mayo se nombró una nueva comisión revisora de cuentas en la que no figuraba Sáez. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, pp. 3, 10.

⁵⁸⁰ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1935, p. 8; 12-1935, p. 4; 01-1936, p. 21.

⁵⁸¹ *El Socialista*, 21-03-1935, p. 5.

⁵⁸² Los cuestionarios de posguerra en AHN,FC-CG,1361,Exp.3, pp. 717-720.

⁵⁸³ AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p. 24.

no solo no había tomado parte en asesinatos sino que únicamente había actuado como ordenanza y no había recogido denuncias.⁵⁸⁴

No rectificó, por lo demás, sus declaraciones relativas a su trayectoria durante la guerra, que, en buena medida, confirman los nombramientos de la época y respaldan informes posteriores. Su nombre aparecía, junto con el del resto de porteros que tuvieron una implicación directa en la brigada de García Atadell, en la relación de milicianos que se acogieron a las disposiciones de la orden ministerial del 6 de octubre de 1936 para ingresar en las MVR.⁵⁸⁵ En su primera declaración, afirmó que en las MVR siguió encargado de la recepción de denuncias.⁵⁸⁶ Posteriormente, como Rossignol, pasó a la Comisaría del Centro, donde estuvo afecto al servicio de protección de embajadas y, a continuación, estuvo en Servicios Especiales, prestando servicio en la Inspección de Guardia.⁵⁸⁷ Al organizarse el SIM, ingresó en el mismo y llegó a ser jefe del negociado de Recuperación, la responsabilidad más alta que alcanzó ninguno de los porteros que habían intervenido directamente en la BGA. En el SIM actuó con el pseudónimo “Capitán Toledano” y se encargó, entre otras cosas, de la detención de desertores.⁵⁸⁸ Como se verá, en este servicio volvió a coincidir con otros porteros de la BGA.

Por su parte, el de Antonino Pumares Vila fue uno de los nombres propios más repetidos en relación con el llamado comité de porteros.⁵⁸⁹ Quizá porque, tras dejar el palacio en el que estaban instalados, este comité comenzó a reunirse en la finca que

⁵⁸⁴ Véanse declaraciones de Santiago de 19-01-1940 (Brigada Especial, DGS), 01-02-1940 (Juzgado de Contraespionaje), 09-07-1940 (Juzgado de Contraespionaje), 31-03-1941 (Juzgado Militar nº 27), AGHD, 66708 2474. Expediente penitenciario en AGMI, Sáez Martínez, Santiago.

⁵⁸⁵ AHN,FC-CG,1531,Exp.19, p. 194.

⁵⁸⁶ Aseguró, sin embargo, que dependía del puesto de Monte Esquinza 37, mientras el resto habían dicho depender de Serrano 43.

⁵⁸⁷ El nombramiento como Agente de segunda del Cuerpo de Seguridad, Grupo Civil (equivalente al antiguo cuerpo de Investigación y Vigilancia) de Madrid figura en *Gaceta de la República*, 10-04-1938.

⁵⁸⁸ Según informes, en el listado de noviembre de 1938 figuraba como teniente a efectos de haberes y en la nueva organización del SIM de enero de 1939 fue nombrado jefe de negociado de 2ª con 1650 pts. Informe de la Secretaría de Investigación Social de la DGS del 11-06-1940. AGHD, 66708, 2474. Número 20 en el estadillo de pagas de febrero de 1939 como jefe de negociado de 2ª y con sueldo de 1066,67 pts. AHN,FC-CG,1532,Exp.30, pp. 7, 210, 249, 296. La mayoría de esta trayectoria aparece reflejada en las declaraciones e informes recogidos en el sumario que se le instruyó a Santiago tras ser detenido en el puerto de Alicante. AGHD, 66708 2474. Sus propios vecinos afirmaron en los cuestionarios que cumplimentaron por orden del auditor de guerra el 11 de abril de 1939 que, además de a la BGA, había pertenecido “al cuerpo de Investigación criminal, y ultimamente (sic) al S.I.M. con la graduación de Capitán.” AHN,FC-CG,1361,Exp.3, pp. 718-721.

⁵⁸⁹ Una breve biografía, en la que, sin embargo, se siguen exclusivamente sus sumarios de posguerra y se omite su presunta participación en la Brigada de García Atadell, en *Diccionario Biográfico el Socialismo* Español. http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/17169_pumares-villa-antonio

custodiaba, en la que tampoco faltaron vecinos dispuestos a denunciarle tras la ocupación de la capital. Antonino había nacido en Petín (Orense), en 1901.⁵⁹⁰ No alcanzaba aún la veintena cuando, como tantos otros gallegos de la primera mitad del siglo XX, puso rumbo a Cuba. En aquella isla vivió desde 1920 hasta 1929.⁵⁹¹ Según Rosario Queipo de Llano, que conoció a Pumares en las dependencias de la Brigada de Atadell, él mismo le contó que en aquella isla había trabajado como demandadero de unos frailes. Una experiencia que, incluso, le había inspirado a escribir un libro.⁵⁹² La bulliciosa vida capitalina le aguardaba a su vuelta a España.⁵⁹³ Antonino y su esposa, Consuelo, se hicieron cargo de la portería de Castellana 51 duplicado, en la que también alojaron a una joven hermana del primero que había emigrado a la capital.⁵⁹⁴ Su jornal como portero le permitió prescindir de una segunda ocupación. El edificio, de alta renta y de nueva construcción en un eje por el que Madrid se estiraba hacia el norte, se fue llenando poco a poco de un vecindario heterogéneo. Entre los inquilinos destacaban, quizá, Margarita Nelken y Luis Hermida Villelga, ambos elegidos diputados de la provincia de Badajoz por sus respectivas formaciones durante la Segunda República.⁵⁹⁵ Con la primera le unía la militancia socialista e incluso intercambiaban impresiones sobre las sesiones de cortes. El segundo, diputado conservador en la Restauración y de Acción Popular en la República, resultó asesinado con su familia durante la guerra y parte del vecindario acusó al portero de haberlos denunciado.⁵⁹⁶

Como otros compañeros, al empezar la guerra Pumares tenía a sus espaldas una trayectoria relativamente dilatada en la militancia sindical y había desempeñado algunos

⁵⁹⁰ AVM, Padrón 1930, Buenavista, Tomo 225; AGHD, 104036, 937/7.

⁵⁹¹ Sobre estas migraciones, véase: VIDAL RODRIGUEZ, José Antonio: *La emigración gallega a Cuba. Trayectos migratorios, inserción y movilidad laboral (1898-1968)*, Madrid, CSIC, 2005. VIDAL RODRÍGUEZ, José Antonio: *A Galicia antillana : formación e destrucción da identidade gallega en Cuba, 1899- 1968*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Consello da Cultura Galega, 2008.

⁵⁹² QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la Cheka de Atadell...*, pp. 54-55. El citado libro de Pumares no ha podido ser localizado.

⁵⁹³ De sus primeros meses en Madrid destaca una pelea que llevó a Pumares a las páginas de sucesos de los periódicos. Pumares trató de mediar en una riña entre los porteros de Andrés Mellado 51 y un inquilino de aquella casa. Al verse amenazado por este último con una navaja, Antonino le asestó un garrotazo en la cabeza y lo hirió de gravedad. *La Voz*, 28-05-1929, p. 8.

⁵⁹⁴ AVM, Padrón 1930, Buenavista, Tomo 225.

⁵⁹⁵ AVM, Padrón 1930, Buenavista, Tomo 225. Circunstancia mencionada repetidas veces también en el sumario instruido a Pumares tras la guerra AGHD, 104036, 937/7. En el padrón de 1935, el general de división Domingo Batet y su familia también figuran como inquilinos de la casa. AVM, Padrón 1935, Buenavista, Tomo 19.

⁵⁹⁶ Acusaciones que Pumares siempre negó y que, más allá de suposiciones de algunos vecinos y acusaciones verbales, no se vieron respaldadas con evidencia sólida. Véase AGHD, 104036, 937/7. Versión aceptada también por MINISTERIO DE JUSTICIA: *La Dominación Roja en España. Avance de la información instruida por el ministerio público*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1943, p. 63.

cargos de importancia. Miembro de la Sociedad desde 1929, se había incorporado al PSOE tan solo un año después. Ya en 1931 figuraba como vocal de la directiva de la SDP.⁵⁹⁷ Pumares estuvo, además, entre los primeros miembros del Grupo Sindical Socialista de porteros constituido en octubre de 1931.⁵⁹⁸ Ese mismo mes, fue elegido vocal obrero suplente del comité paritario de porteros, cargo por el que acabaría abandonando la directiva.⁵⁹⁹ Como vocal del Jurado Mixto, Pumares llegó a participar como orador en mítines de propaganda de la Sociedad en defensa de las Bases de Trabajo.⁶⁰⁰ Estuvo también entre los sindicatos que participaron en la elaboración del proyecto de reforma del reglamento de la Sociedad.⁶⁰¹ A finales de 1934, y con motivo de los sucesos de octubre, Pumares y el resto de vocales obreros de la Sociedad en estos organismos fueron cesados por una orden gubernativa que dejaba indefensa a la profesión.⁶⁰² Hasta noviembre de 1935 no se dio cuenta en el Boletín de su reincorporación al Jurado Mixto.⁶⁰³ Octubre de 1934, sin embargo, supuso un quebranto aún mayor en la vida de este portero. En enero de 1935 fue detenido, acusado de ocultar a perseguidos de Asturias, y perdió su trabajo y su vivienda. Encontró cobijo en Lagasca 130, casa custodiada por su compañero Baldomero Rossignol.⁶⁰⁴ Tras las elecciones de 1936, y en virtud de la legislación promulgada para la readmisión de despedidos, Pumares trató en vano de recuperar su trabajo en la portería de Castellana 51 dpdo.⁶⁰⁵ Una cuenta pendiente que no tardaría en cobrarse tras el golpe de Estado. En la posguerra hubo quien vertió acusaciones sobre su andanza prebélica más difíciles de corroborar. Un militar que tenía familiares en la finca aseguró que al proclamarse la República Pumares había formado parte de “los grupos encargados de mantener el orden por encargo de las organizaciones marxistas”. Le atribuía, además, una denuncia

⁵⁹⁷ Véase, por ejemplo, *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1931, p. 3.

⁵⁹⁸ En la lista que obraba en manos del SIPM tras la guerra, figuraba en el número 5 con idéntica fecha de ingreso que los cuatro primeros. AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p. 22.

⁵⁹⁹ Elección en *Crisol*, 22-11-1931, p. 4. Relación anunciada el 9-11-1931. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1932, p. 6. Dimisión como vocal en *La Tierra*, 21-07-1932, p. 3.

⁶⁰⁰ *La Libertad*, 16-05-1933, p. 10. Acto, además, presidido por Pedro Ortega, otro de los porteros destacados en la BGA.

⁶⁰¹ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1933, pp. 6-11. Desmantelada por la directiva rival al tomar posesión. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, p. 3.

⁶⁰² *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1935, p. 7. *Gaceta de Madrid*, 14-12-1934.

⁶⁰³ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 11-1935, p. 11.

⁶⁰⁴ AVM, Padrón 1930, Buenavista, Tomo 225. Nota de mudanza. En algunos informes se aseguraba que aquella detención también la había motivado la ocultación de armas y municiones e implicaban a Nelken en los sucesos. AGHD, 104036, 937/7.

⁶⁰⁵ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1936. Sobre la problemática de los despidos, véase también CANOSA, Emilio: “Continuemos luchando” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1936, p. 9.

interpuesta en 1932 a un familiar suyo acusado de haber participado en el atentado contra Ventura Gassol.⁶⁰⁶

Pumares tomó partido, asimismo, en los conflictos internos de la Sociedad de Porteros. En abril de 1934, la nueva directiva, hostil al Grupo Sindical Socialista de Porteros, lamentaba que Antonino, entre otros, se hubiera atrincherado en su cargo en el Jurado Mixto y se negase a dimitir.⁶⁰⁷ Poco después, y como parte de esta lucha de facciones, se acusó públicamente a Pumares de acompañar a quienes agredieron a un miembro de esta directiva cuando salía del Jurado Mixto.⁶⁰⁸ En marzo de 1936, en la elección de cargos del Grupo Sindical Socialista de Porteros –que, a su vez, había recuperado el control de la directiva de la Sociedad– le correspondió el de vocal. Entre los responsables del Grupo Sindical, apenas cuatro meses antes del golpe de Estado, le acompañaban ahora otros compañeros de partido y sindicato como Rossignol, Ortega y Sáez, con los que había compartido una intensa actividad militante y pronto compartiría también parte de la experiencia bélica.⁶⁰⁹

Vivió la guerra con intensidad. Tras la misma, y como apuntó el portero que le substituyó, la Justicia franquista no tardó en llamar a su puerta y fueron innumerables las personas y agentes que acudieron a la finca en su busca. Tanto es así, y tantas y tan diversas fueron las acusaciones vertidas, que el juez militar ordenó hacer llamamiento público por prensa y radio a todos los que quisiesen sumar cargos al proceso. Apenas unos días después del golpe de Estado, Pumares se presentó, pistola en mano, en la portería de Castellana 51 dispuesto a recuperar su empleo y su hogar perdidos en 1935. Tras una riña subida de tono con el nuevo portero, en la que tuvo que mediar un vecino, Pumares acabó consiguiendo su propósito y regresó a la finca.

Después de estar huido casi dos años, en 1941, y en las dependencias de la Brigada Político Social, Pumares reconstruyó su trayectoria bélica en una declaración –probablemente sometido a intensas presiones– que más tarde modificaría en parte.⁶¹⁰ En

⁶⁰⁶ AGHD, 104036, 937/7. Acusaciones, vertidas por el militar José Manuel Cavanilles, que acusó también a Pumares de haberlo denunciado en la guerra. Por su parte, la cobertura mediática de la detención de su familiar confirma que se produjo en Castellana 51 pero no especifica la fuente de la denuncia y los informes. Véase, por ejemplo, *Ahora*, 03-07-1932, p. 34.

⁶⁰⁷ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1934, p. 4.

⁶⁰⁸ *La Tierra*, 19-05-1934, p. 2.

⁶⁰⁹ *El Socialista*, 21-03-1936, p. 5.

⁶¹⁰ Si bien la declaración es inculpativa en muchos puntos, Pumares sí negó categóricamente varias de las acusaciones más graves (especialmente las relativas a su participación en denuncias de vecinos asesinados) lo que podría indicar que no se trata de una declaración fabricada en su totalidad.

ella aseguró que el 18 de julio, siguiendo órdenes del Sindicato, quedó haciendo guardias en la sede del mismo. Poco después había sido nombrado vocal del citado grupo de Educación Social. En agosto, Atadell le acogió junto a sus compañeros en su brigada, en la que quedaron encargados de recibir denuncias de porteros. Pumares, claramente identificado por sus dos apellidos, fue el único portero de la Brigada García Atadell al que Rosario Queipo de Llano dedicó algunos párrafos en sus memorias. La autora, que difícilmente puede considerarse una fuente imparcial, describió al portero como un hombre que disfrutaba atemorizando a los detenidos pero del que, finalmente, la misma protagonista se burlaba a cuenta de su libro y su actitud incoherente hacia la religión

Había un gallego que presumía de apellidos ilustres y de ser hombre culto. Había sido nada menos que ¡presidente de la Sociedad de Porteros!, según me aseguró muy satisfecho. Gozaba el hombre infundiendo terror a los presos el día que llegaban a la cheka. Recuerdo la primera vez que comí en el sótano, cuando se sentó frente a mí y ¡me miraba de un modo!... con tal ferocidad, que apenas acertaba a llevarme el tenedor a la boca. Al notarlo los presos me explicaron: –No le tenga usted miedo, es un imbécil, hace siempre con todos esa gracia. Háblele usted del libro que nos dice que ha escrito y verá cómo cambia.⁶¹¹

Al igual que otros porteros citados, estuvo entre los miembros de las Milicias Populares de Investigación Criminal que se acogieron a la orden de Gobernación de integrarse en la Sección de Investigación de las MVR.⁶¹² Pumares habilitó un local en su propio edificio para seguir recibiendo estas denuncias. Tras la disolución de las MVR, el grupo de porteros quedó también disuelto y, mediado 1937, Pumares fue también destinado a la Comisaría del Distrito Centro.⁶¹³ De allí pasó a una Brigada de Vigilancia de Zona de Guerra situada en el Palacio Nacional y más tarde a la Brigada Especial de la Calle Serrano, con servicio de escoltas y embajadas. En agosto de 1938 ingresó en el SIM a petición de otros miembros del viejo comité de porteros que ya habían sido

⁶¹¹ QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la Cheka de...*, pp. 54-55.

⁶¹² AHN,FC-CG,1531,Exp.19, p. 194.

⁶¹³ Posteriormente, su nombramiento oficial como agente de tercera clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil) de la plantilla de Madrid apareció en *Gaceta de la República*, 10-04-1938. En una declaración previa, al ser detenido en Lugo, había afirmado que pasó a la “policía roja” a principios de 1937 por aval socialista de De Francisco, entrando en la Brigada de Investigación Criminal.

nombrados.⁶¹⁴ Se incorporó, en primer lugar, al Negociado de Retaguardia –en el que también operaba Antonio Torres Palomino– y más tarde al Centro de Reclutamiento Instrucción y Movilización –en el departamento de Santiago Sáez–.

Por su parte, Pedro Ortega García Vidal nació en 1884 en Toledo.⁶¹⁵ Sus primeros pasos rastreables en la militancia política nos trasladan a su población natal en los años previos a la dictadura de Primo de Rivera, donde llegó a ser una figura de cierto relieve en el PSOE. Había sido administrador de *Heraldo Obrero*, órgano de la Casa del Pueblo, y había presidido la Federación Provincial Agrícola. Su candidatura por el 5º distrito de Toledo triunfó en las elecciones municipales de 1917 y, en las de 1920, alcanzó el cargo de quinto teniente de alcalde con la coalición liberal-republicano-obrera. Sin embargo, esta última convocatoria le valdría la expulsión de la Casa del Pueblo y la retirada de la representación concejil por no respetar el acuerdo de no votar a ningún monárquico en la elección de los cargos municipales. Ortega, y el otro par de ediles de la Casa del Pueblo, fueron increpados e incluso la emprendieron a pedradas con ellos por su actitud al repetirse las votaciones los siguientes días. Días después, el alcalde sufrió un disparo por la espalda del que se confesó autor un joven discípulo de Ortega, de 17 años y miembro de la Juventud Socialista de Toledo. El agresor, sin embargo y según la prensa de la Casa del Pueblo, reconoció que “al que proyecté matar fue a Ortega, que quedó aquella noche en Madrid y eso le salvó” porque “traicionó a los obreros”.⁶¹⁶ Distintos informes y declaraciones recabados en la instrucción de su sumario en la posguerra añadían, entre otras cosas y quizá confundiendo o mezclando los hechos, que había sido expulsado de Toledo “con motivo de un desfalco que hubo

⁶¹⁴ Además de reconocer esta participación en el SIM en su sumario, Pumares figura en las listas de febrero de 1939 con el número 219 como Agente B y con sueldo de 550 pts. AHN,FC-CG,1532,Exp.30, p. 18; AHN,FC-CG,1566,Exp.12, p. 3. Su sumario de posguerra recogió, en un informe conservado solo parcialmente por el estado de deterioro, el concepto que merecía al SIM como agente: “De poca capacidad y cult [...] pero muy voluntarioso y entusiasta y a la vez activ [...] discreto y puntual”. AGHD, 104036, 937/7.

⁶¹⁵ Una breve biografía en http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/16736_ortega-garcia-vidal-pedro

⁶¹⁶ En las elecciones de 1917, había sido el más votado en la antevotación y, posteriormente, en su distrito. Figuró como regidor segundo y miembro de la comisión de Hacienda, de Cargas e Impuestos y de Subsistencias. En 1920, además de ser quinto teniente de alcalde fue designado para la Comisión de Hacienda (vocal), de Policía Urbana y Rural (presidente), de Beneficencia, Corrección e Instrucción Primaria (vocal) y de Subsistencias (vocal). Tras su expulsión de la Casa del Pueblo, y en momentos de serias divergencias en el seno del PSOE, *Heraldo Obrero* llegó a sugerir que había pasado a las filas del Partido Comunista. Más detalles sobre su actuación en Toledo, en GÓMEZ BASCO, Ana María: *La crisis de la Restauración en Toledo (1917-1923)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1993, pp. 1223-1224, 1244-1247, 1260-1273, 1361-1372, 1481-1485; SÁNCHEZ LUBIÁN, Enrique: “Toledo, 1920: ¡a tiros contra el alcalde!” en *ABC*, 28-01-2017. Disponible en http://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-toledo-1920-tiros-contra-alcalde-201701281941_noticia.html.

en el ayuntamiento”, que “no podía ir a Toledo por haber robado la caja de la Organización Socialista” o que, habiendo sido tesorero de la Casa del Pueblo, “con motivo de una malversación de fondos que realizó tuvo que marchar fuera de la ciudad”.⁶¹⁷

Los años previos a la guerra los pasó en la portería de Antonio Acuña 5, cerca de la madrileña calle de Alcalá y a un paso del Retiro. Cuando se depuraban responsabilidades en la posguerra, hubo quien señaló que de la casa anterior lo habían echado por su “conducta inmoral”. En sus declaraciones indagatorias de posguerra, refirió alternativamente 1928 y 1930 como su fecha de ingreso en la UGT. Ortega siguió un itinerario igualmente largo y azaroso en la Sociedad de Porteros madrileña. En 1931 ya era vicepresidente de la Sociedad bajo la presidencia del también portero y concejal Manuel Muiño, en una directiva en la que participaba asimismo como vocal el citado Pumares. De marzo de 1932 datan los primeros escritos firmados por Ortega en el Boletín, ya en funciones de presidente de la Sociedad. Eran momentos de franco crecimiento del número de afiliados y de promoción de iniciativas como la lucha por las Bases de Trabajo, la instauración del modelo societario de base múltiple o los llamamientos a Casas del Pueblo y sociedades de otras ciudades para trabajar por la creación de una federación nacional de porteros. Ortega empezó a escribir textos con asiduidad para el boletín de la Sociedad al tiempo que firmaba, junto al secretario Casimiro Calderón, escritos oficiales en nombre de la misma.⁶¹⁸ Durante estos meses, presidió también numerosos mítines organizados por la Sociedad.⁶¹⁹

⁶¹⁷ AGHD, 65491, 6454.

⁶¹⁸ Véanse, por ejemplo, ORTEGA, Pedro: “Sobre la base múltiple” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1932, p. 5; “La nueva sociedad de porteros” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1932, p. 2; “Por nuestra Sociedad de Porteros” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1932, p. 2; “A los de la organización de porteros” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1933, p. 2; “A la mujer portera” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1933, p. 2. “¡En marcha, porteros!” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1933, p. 2; “¡Porteros, despertad” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1933, p. 2. “El deber del portero para con la organización de resistencia” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1933, p. 2. “A los compañeros porteros” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 08-1933, p. 2. Véase también, entre otras, la petición al ministro de Gobernación, suscrita por Ortega y Calderón en nombre de la Sociedad, de que a los porteros les fuese autorizado el uso de armas en sus inmuebles. 04-1932, p. 8. Con Rossignol, entre otros, participó en la comisión para la aprobación de la base múltiple en lo relativo a defunciones (*Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 10-1932, pp. 9, 13) y en un proyecto de reforma del reglamento de la Sociedad (en el que también participó Pumares. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1933, pp. 6-11).

⁶¹⁹ Entre otros, mítines en la Casa del Pueblo o en distintos círculos socialistas de la capital. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1933, p. 6; *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1933, pp. 6, 9.

En junio de 1932, Ortega firmó con su visto bueno una circular de Calderón dirigida a compañeros de provincias para la creación de este tipo de sociedades de porteros. El texto trascendía las preocupaciones sindicales para afirmar con rotundidad que “el portero tiene algo más que la llave de la portería” y que al conocer “el secreto de todos los ciudadanos” sería un elemento decisivo para el triunfo de la lucha emancipadora.⁶²⁰ Palabras que, sin duda, tuvieron bien presentes tras el golpe de Estado. En abril del 33, daba en otro texto la voz de alerta, ante “los fascistas” que trataban de arrebatarles sus libertades y sus avances legislativos. Ortega llamaba a la lucha, a “lanzarnos al grito de guerra al tirano”, a “prepararse” y “estar alerta” ante las trabas que preparaba el enemigo. El texto estaba cargado de retórica beligerante pero quizá se resumía mejor en la voluntad de conservar y prolongar las conquistas y en su llamamiento final a votar socialista cuando se llamase a consulta: “Las derechas nos declaran la guerra. Nuestra respuesta: ¡Socialismo!”.⁶²¹ Un tono alarmista que continuó en las intervenciones que siguieron a las elecciones generales de noviembre.⁶²² Poco después retomaría la mención al particular papel que podrían desempeñar en el conflicto político, recomendando estar “los porteros y porteras alerta a todo cuanto pueda pasar en nuestras casas, para que la clase trabajadora no pueda ser cogida desprevenida”.⁶²³

Tras las elecciones en la Sociedad de julio de 1933, el sector afín al PSOE se mantuvo en la directiva y Pedro Ortega regresó a la vicepresidencia, pero las disputas en la organización no cesaron. En un texto que, de forma muy reveladora, tituló “No más confusionismo”, Ortega dejó clara su postura respecto a los conflictos internos y abogó por mantener a la Sociedad en la órbita del partido y la UGT.⁶²⁴ La atmósfera acabó de enrarecerse tras el donativo y préstamo que la Sociedad, en medio de fuertes

⁶²⁰ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1932, p. 5.

⁶²¹ ORTEGA, Pedro: “¡Alerta porteros!” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1933, p. 2.

⁶²² ORTEGA, Pedro: “¡Alerta, compañeros! La burguesía se prepara para darnos la batalla”, *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 12, 1933, pp. 1-2. “Compañeros, el momento es grave”. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1934, p. 1. Ya en octubre de 1933 (antes de las elecciones), y en nombre del GSSP, firmó como secretario y junto al presidente del mismo un escrito a la ejecutiva del PSOE en que, ante el clima político, abogaban por “tomar el Poder íntegro para, mediante la más férrea dictadura proletaria, desterrar el imperio sangriento del capital y cooperar al establecimiento universal de la más amplia y estricta justicia social” destacando la experiencia “ejemplar” de la URSS. CDMH, PS-BARCELONA, 502, 1.

⁶²³ ORTEGA, Pedro: “Desde la portería” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1934, p. 6.

⁶²⁴ ORTEGA, Pedro: “No más confusionismo” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1932, p. 1.

desacuerdos, ofreció al fondo electoral del PSOE.⁶²⁵ La tensión en las primeras semanas de 1934 y los desajustes en las cuentas acabaron con un voto de censura que puso fin a la directiva de Ortega y sus compañeros. Estos fueron objeto de duras críticas por sus rivales en la SDP, que insistían en identificar a los depuestos como miembros del GSSP.⁶²⁶ Ortega y algunos miembros de la directiva fueron expulsados incluso de la Sociedad.⁶²⁷ Tras las elecciones de cargos de julio de 1935, el sector más próximo al partido volvió a tomar las riendas de la Sociedad pero Ortega no ocupó ya ningún puesto de la directiva.⁶²⁸ Por otra parte, además de desempeñar cargos en la Sociedad, Ortega estuvo entre los fundadores del Grupo Sindical Socialista de Porteros. Al constituirse en octubre de 1931, ocupó el cargo de secretario-contador, responsabilidad para la que volvió a resultar elegido en marzo de 1936.⁶²⁹ En la posguerra algunos vecinos le acusaron de haber participado en los sucesos de octubre de 1934.⁶³⁰

Ortega declaró que al empezar la guerra había realizado guardias por orden del sindicato. Si bien figuraba en la lista de presuntos porteros colaboradores de Atadell que obraba en poder del agente del SIPM en calidad de enlace y en el número 43, prácticamente todos coinciden en situarle en el comité de porteros que actuó en la propia Brigada. Tanto es así que, a la marcha de Atadell, Pedro Ortega estuvo entre los cinco miembros de la Brigada —el único portero del comité— que firmaron un manifiesto en defensa de la actuación de la misma.⁶³¹ Acompañó al resto en las relaciones de miembros de la brigada que se acogieron al ingreso en las Milicias de Vigilancia de

⁶²⁵ Véanse, por ejemplo, las acusaciones y explicaciones de la directiva en LA DIRECTIVA: “Al paso de una mala obra para con la Sociedad de Porteros” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 01-1934, p. 5.

⁶²⁶ Convocatoria para el voto de censura en 25 de febrero en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 02-1934, p. 3. El número de abril, primero con la nueva directiva, se llenó de ataques a la gestión de los anteriores responsables. Ortega, como secretario del Grupo Sindical Socialista de Porteros, presentó junto al presidente un escrito en que pedía explicaciones por una circular que la nueva directiva envió a “las organizaciones hermanas” informando de los hechos que se imputaban a la anterior directiva. *El Socialista*, 04-05-1934, p. 5; *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1935, p. 10. La circular en CDMH, PS-MADRID, 601, 73.

⁶²⁷ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 05-1934, p. 12.

⁶²⁸ Cargos en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1935, p. 9.

⁶²⁹ *El Socialista*, 31-10-1931, p. 5. *El Socialista*, 21-03-1936, p. 5. En la lista del Grupo Sindical Socialista de Porteros que recuperó el SIPM, Ortega figuraba como número 2 con la misma fecha de ingreso que Arturo Sol, número 1, y Pumares, número 5. Al producirse el golpe de estado, Ortega seguía en la secretaría del GSSP. *El Socialista*, 18-07-1936, p. 1.

⁶³⁰ AGHD, 65491, 6454.

⁶³¹ *El Sol*, 14-11-1936, p. 3. Quizá por eso algún informe (por ejemplo el de la Jefatura de Falange del distrito de Congreso del 24-07-1939 o el de Policía Urbana del 27-02-1940) dio por sentado que era uno de los jefes de la Brigada tras partir Atadell. AGHD, 65491, 6454.

retaguardia en octubre de 1936.⁶³² Como en el caso de otros miembros del comité, pasó después a actuar como agente de Vigilancia, en este caso en la Comisaría de Congreso.⁶³³ Posteriormente, según refirió en sus declaraciones de posguerra, prestó también servicio en el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización (CRIM), agregado al SIM y alcanzó la graduación de teniente (nombramiento suplementario) en febrero de 1939. Entre las tareas que desarrolló, citó servicios auxiliares, inspección de calles y salones de espectáculos, y recuperación de personal y desertores. En la posguerra fue el blanco de numerosas acusaciones, entre las que destacaron las de vecinos que le responsabilizaban de detenciones y asesinatos en el vecindario.⁶³⁴

Por último, Antonio Torres Palomino nació en Martos (Jaén) en 1898. Aunque su pertenencia a la Sociedad delata que debió ejercer de portero, no consta en qué periodos se dedicó a esta ocupación, en qué fincas, o si compaginó la portería con otras labores. Según diversas fuentes, al estallar la guerra trabajaba como vendedor ambulante (“charlatán”) o representante de comercio. Los vecinos de Federico Rubio 131, donde residía desde cinco meses antes de la guerra, no especificaron en sus declaraciones si lo hacía en calidad de portero.⁶³⁵ Como Sáez, tenía también un pasado en la industria de la construcción. En este sector trabajaba cuando en 1929 se precipitó desde un andamio, a la altura del tercer piso, en una obra de la carretera de Chamartín de la Rosa. Previo paso por la Casa de Socorro de Tetuán y el Hospital de la Princesa, Antonio le ganó la partida a las graves lesiones que la caída le había ocasionado en, entre otras partes, el ojo y la cabeza.⁶³⁶ Perteneció al PSOE,⁶³⁷ al GSSP y a la SDP, pero su participación en

⁶³² AHN,FC-CG,1531,Exp.19, p. 194.

⁶³³ Además de sus declaraciones en la posguerra, la documentación bélica demuestra esta implicación. Aparece, por ejemplo, realizando una detención y declarando en calidad de agente en la instrucción de un sumario por el Jurado de Urgencia número 3. AHN,FC-CG,308,Exp.20. Del mismo modo, Ortega escribió “Comisaría del Congreso” en el remitente de una carta que dirigió a Lamóneda en julio de 1937. AFPI, AH,75-5. Su nombramiento como agente de segunda clase, de la plantilla de Madrid del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) figura en *Gaceta de la República*, 10-04-1938.

⁶³⁴ En las relaciones de personal del SIM de febrero de 1939 figura como “agente A” con sueldo de 916,67 pts. AHN,FC-CG,1566,Exp.12; AHN,FC-CG,1532,Exp.30, p. 8; AGHD, 65491, 6454.

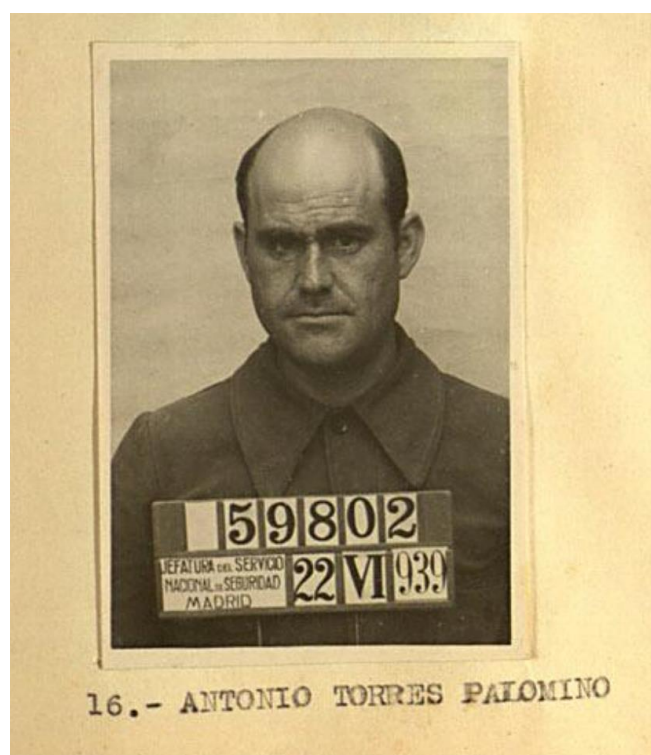
⁶³⁵ En varias declaraciones y en el listado de inquilinos de Castellana 51 dpdo. –donde estuvo evacuado– cumplimentado durante la guerra la profesión consignada es “comercio” o derivados. AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p. 30. Según el Diccionario Biográfico, su profesión era la de representante de comercio. http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/5351_torres-palomino-antonio

⁶³⁶ *La Voz*, 05-03-1929, p. 8.

⁶³⁷ Si bien perteneció al PSOE, no resulta sencillo delimitar los periodos en los que su afiliación fue efectiva. El Diccionario Biográfico del Socialismo Español sitúa en julio de 1931 su ingreso en el partido y el mismo interesado respalda la fecha en sus declaraciones. No obstante, Antonio también afirma que fue dado de baja en 1933 por falta de pago y volvió a ser alta en 1936. Estas afirmaciones se contradicen con el listado que obraba en manos del SIPM, según el cual habría ingresado en el GSSP el 1 de febrero

la Sociedad fue mucho menos destacada que la del resto de porteros citados. Aun así en 1934 figuró como miembro de la comisión examinadora del concurso para cobradores de la Sociedad. No figuró en ninguna directiva ni resultó elegido para cargo alguno en las elecciones de la sociedad de julio de 1935 ni en las del Grupo Sindical de marzo de 1936. Quizá por eso tampoco se incorporó inmediatamente a la Brigada García Atadell, como sí hicieron otros porteros que estaban entonces en la primera línea del Grupo Sindical.⁶³⁸

Figura 2.7. Antonio Torres Palomino.⁶³⁹



Y es que la historia de Antonio durante el conflicto es también, sobre todo en los primeros momentos, diferente a la del resto en lo relativo a su implicación en los distintos organismos que incorporaron a estos porteros durante la guerra. A pesar de aparecer en segundo lugar, como secretario y dentro del apartado de responsables, en la lista de porteros que acompañaba al citado informe del SIPM, todo indica que Torres

de 1934, fechas en las que, por lo tanto, debería haber seguido figurando como militante socialista. AGHD, 12691 6160; Antonio Torres Palomino: http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/5351_torres-palomino-antonio

⁶³⁸ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 06-1934, p. 3; 08-1934, p. 4.

⁶³⁹ AHN,FC-CG,1532,Exp.30, p. 223.

Palomino no formó parte de la Brigada García Atadell y sí se incorporó más adelante al grupo de porteros de las MVR que siguió recibiendo denuncias. La prensa confirma que en enero de 1937 era ya secretario del Comité del Grupo Sindical Socialista de Porteros y es eso lo que explica su posición en la citada lista.⁶⁴⁰ Sus relaciones con el grupo de porteros fueron más que evidentes. Además de haber compartido activismo sindical durante la República, el propio Torres indicó que había ingresado en las MVR “por mediación de un amigo suyo llamado Rosignol (sic)”. En la guerra, además, se trasladó como evacuado a Castellana 51 dpdo, inmueble que custodiaba Pumares y donde se reunía el llamado comité de porteros tras pasar a las MVR. Incluso las declaraciones de otros porteros imputados en la posguerra sugerían que Torres había llevado mobiliario de los inmuebles de estos porteros a la oficina de la Castellana.⁶⁴¹ Según su declaración, tras el golpe de Estado Antonio se presentó en la Casa del Pueblo, donde se le entregó un fusil para hacer “servicio en la calle”. En julio prestó servicio en el aeródromo de Barajas y en agosto pasó al Hospital Francisco de Rojas. Sería en noviembre, al ingresar en las MVR, cuando su camino volvería a cruzarse con el del grupo de porteros que nos ocupa. Pasó después a la Comisaría de Centro, al Palacio Nacional y Zona de Guerra y, a continuación, a la Comisaría de Puente de Vallecas.⁶⁴² Acabó siendo reclamado poco después por el SIM, donde alcanzó el rango de teniente y prestó servicios hasta el final de la guerra.⁶⁴³ Actuó en el negociado de Retaguardia y, según sus declaraciones, realizó informes sobre evadidos y cartas censuradas, además de algunas detenciones a las que restaba importancia.⁶⁴⁴

En enero de 1937, cuando actuaba en las MVR, Antonio leyó en las ondas de Unión Radio unas cuartillas en calidad de secretario del Comité del Grupo Sindical Socialista de Porteros de Madrid. El discurso es representativo del papel de estos porteros en la agitación de compañeros de profesión para la colaboración en la vigilancia y las

⁶⁴⁰ TORRES, Antonio: “Un llamamiento a los porteros para la más estrecha vigilancia en la retaguardia” *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2.

⁶⁴¹ Declarado por el portero de Veneras 2, al que nos *referiremos* abajo. AGHD, 742, 3217.

⁶⁴² Nombramiento oficial como agente de segunda del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) en Madrid en *Gaceta de la República*, 10-04-1938.

⁶⁴³ En el estadillo de pagas de febrero de 1939 figura como Agente B, con sueldo de 466,67 pts. En la relación por negociados, se encuentra entre los agentes del Negociado de Retaguardia. AHN,FC-CG, 1532,Exp.30, pp. 12, 207, 223, 284-285.

⁶⁴⁴ Declaraciones de Antonio e informes (incluyendo su pertenencia al Comité de Vecinos de Federico Rubio 131) en AGHD, 12691 6160 y AGHD, 65444 2419. Figura como evacuado en Castellana 51 dpdo. en la relación de inquilinos del inmueble realizada por orden de Evacuación Interior. AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p.30. Una síntesis de su biografía, en http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/5351_torres-palomino-antonio.

prácticas acusatorias. En su alocución, llamó a los porteros a colaborar en la derrota del fascismo a través de la vigilancia en la retaguardia a fin de evitar “la puñalada traidora por la espalda por la acción cobarde de los restos de la quinta columna”. Una tarea que, en resumidas cuentas, debía pasar por prestar atención a lo que sucedía en sus domicilios. En sus palabras, además, resonaba un llamamiento al cumplimiento del deber y el papel que a cada uno le correspondía, por modesto que pudiese parecer, en un momento trascendental. Los porteros que, por su edad, no podían batirse en los frentes, tenían la responsabilidad de contribuir a la victoria del Gobierno legítimo con esta celosa vigilancia:

Mucha vigilancia, camaradas. Hay que conseguir que en Madrid no quede suelto un solo fascista, nadie incontrolable, y de esta forma, si al terminar la contienda alguien te pregunta: “¿Qué hiciste tú, portero, para merecer los beneficios del triunfo?”, podrás contestar lisa y llanamente: “Cumplir con mi deber, camarada”.⁶⁴⁵

Si bien sus trayectorias son, en muchos sentidos, diferentes, resulta evidente que existen también coincidencias en la andadura de estos porteros. Aunque su actividad política y sindical no prefiguraba ninguna intervención concreta en la guerra civil, su participación en la BGA y el resto de organismos no se entienden sin su experiencia en el conflicto sociopolítico del lustro anterior ni su participación activa en organizaciones que se opusieron al golpe. Tras el golpe de Estado, y en el contexto de la reconfiguración del orden público de retaguardia, desempeñaron un papel con el que se esperaba sacar el máximo rendimiento posible a las redes que se habían forjado durante los años previos y las cualidades que la profesión ofrecía para satisfacer las necesidades informativas de un conflicto civil abierto en el medio urbano. Su concurso, sin embargo, no era suficiente para garantizar la aquiescencia y colaboración activa de miles de porteros. Tampoco su actuación personal representa a la de muchos miembros de la profesión o de sus organizaciones. Es preciso por ello trascender a este pequeño grupo situado en el seno de la BGA y tratar de seguir la pista a los porteros que pudieron ofrecer distintos tipos de colaboración. Y es precisamente al tratar de vislumbrar la morfología de esta suerte de tentáculos lanzados a sus compañeros cuando la documentación se vuelve más vaga y el horizonte más brumoso.

⁶⁴⁵ TORRES, Antonio: “Un llamamiento a los porteros para la más estrecha vigilancia en la retaguardia” *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2.

Como se ha mencionado, entre la documentación que acompañaba al informe del SIPM figuraban un par de listas que, de acuerdo con el agente, contenían los nombres de la red de porteros que había colaborado con el llamado comité de la BGA. La primera lista contenía nombres de 55 miembros del GSSP por orden de ingreso en el grupo.⁶⁴⁶ La segunda, contenía estos mismos nombres divididos en “responsables”, “delegados” y “enlaces”. Los responsables –Rossignol, Torres Palomino, Sáez y Pumares– coinciden con los señalados en muchas declaraciones como quienes encabezaron el grupo que siguió recibiendo denuncias para las MVR después de la disolución de la BGA. Entre el resto, se reconocen numerosos nombres de indudable relieve para la SDP y el GSSP antes de la guerra. En la lista, compuesta casi en su totalidad por hombres, figuran numerosos miembros de directivas de la SDP e incluso presidentes como Ortega, Arturo Sol, Teodoro Zambade o Manuel Muíño. No pocos habían desempeñado también un papel importante en el GSSP.⁶⁴⁷ El mapa reproducido en el anexo 2.1 recoge sus domicilios.⁶⁴⁸

Sin embargo, pese a las inferencias del agente del SIPM, es preciso no precipitarse al interpretar el significado de esta lista. Aunque el agente aseguraba haberla recuperado en el local de la BGA y estaba escrita sobre folios de la “Brigada Miliciana de Investigación”, de la misma no se puede deducir una colaboración intensiva y

⁶⁴⁶ Si bien el agente del SIPM estimaba que era la fecha de ingreso en el PSOE, las fechas más tempranas que figuran en el listado coinciden con la creación del GSSP y al reconstruir las trayectorias personales de algunos miembros del mismo se ha comprobado que ya pertenecían al PSOE antes.

⁶⁴⁷ El propio Arturo Sol había sido el primer presidente del GSSP. También lo fue Manuel Casado, que figuraba en el número 24. Varios de los citados estuvieron entre los creadores del GSSP. Quienes figuran como ingresados en octubre de 1931, estuvieron entre los primeros y algunos coinciden con la primera directiva del Grupo, reproducida en *El Socialista*, 31-10-1931, p. 5.

⁶⁴⁸ Algunos distritos de la capital apenas están representados en la lista e incluso varios delegados de distrito no residían en los mismos. Las mayores concentraciones se observan en núcleos, a veces muy compactos, situados cercanos a los ejes próximos entre sí de Sagasta, Santa Engracia y Almagro, en torno a los barrios Luchana, Alfonso X o Fernando el Santo que, según el trabajo de Rubén Pallol, eran los que tenían los alquileres medios más elevados del distrito de Chamberí en 1930 (PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *El Ensanche Norte. Chamberí. 1860-1931. Un Madrid moderno*, Madrid, Catarata, 2015 p. 194). También en las proximidades de la propia BGA convivían algunos porteros. La propia sede no se desplazaría muy lejos al pasar a depender de las MVR o instalarse en Castellana 51 dpdo. Además, se aprecia con frecuencia la proximidad entre pequeños grupos de 2-4 porteros –que podían llegar a vivir en números correlativos– en ocasiones compartiendo alguna responsabilidad. De estos patrones se deduce, por un lado, que buena parte de quienes alcanzaron cierta notoriedad en las organizaciones y grupos sindicales de porteros residían en zonas relativamente acomodadas. Por otra parte, se observa una concentración geográfica relativa que, junto con la ausencia de representantes en otras zonas sugiere formas de integración sociopolítica y movilización basadas al menos parcialmente en la proximidad.

continuada de sus miembros en prácticas acusatorias.⁶⁴⁹ El formato de la lista, que incluía referencias a cargos como el secretario o el tesorero, parece responder más a una relación de miembros del Comité del GSSP que funcionó en la guerra que a una red exclusivamente tejida para recabar denuncias.⁶⁵⁰ También respalda esta posibilidad el hecho de que los responsables coincidan con los que eran miembros electos de la directiva del GSSP al empezar la guerra, a los que durante la misma se había incorporado Torres. Es probable, no obstante, que miembros del GSSP –y es irrefutable que en la BGA y más tarde en MVR estaba la que al comenzar la guerra era la directiva del mismo– tratasen de movilizar a la organización para tal fin. Este parece ser el caso habida cuenta de la publicación de llamamientos en prensa del GSSP a los porteros a acudir a presentar denuncias a la BGA, de la citada alocución radiada de Antonio Torres ya en 1937 o de las manifestaciones de algunos porteros en el boletín antes de desatarse el conflicto. Y, al fin y al cabo, el propio Rossignol dijo que su incorporación a la BGA se había producido como consecuencia de un acuerdo del GSSP. Sin embargo, la plasmación última de estas intenciones y la implicación de sus miembros no se puede dar por supuesta únicamente por figurar en estas listas. En muchos de los casos, sea por deficiencias documentales o por la ausencia de implicación, no existen siquiera indicios de participación en la BGA más allá del conocimiento mutuo y la convivencia en organizaciones. Algunos porteros acusados en la posguerra de haber pertenecido a la BGA llegaron a afirmar que “la petición de listas con las filiaciones de los inquilinos, las denuncias y los asesinatos derivados con motivo de ellas” eran responsabilidad del grupo encabezado por Pumares y Rossignol “que se había constituido sin pedir autorización al grupo sindical para cometer sus fechorías” y a los que acabaron expulsando de la directiva del GSSP por este motivo.⁶⁵¹ Es por ello que cualquier

⁶⁴⁹ Resulta problemático, por otra parte, asumir que esta es una lista de porteros denunciadores recuperada en la BGA si tenemos en cuenta que, según las declaraciones de alguno de los implicados, Antonio Torres Palomino –que aquí figura entre los responsables– no se incorporó al grupo reducido de porteros que recibían las denuncias hasta su paso a las MVR y Castellana 51 dpdo. Por lo demás, la actuación directa y continuada como agentes de la brigada, según la mayoría de declaraciones se habría limitado al pequeño grupo ya citado. Entre las nominaciones de Atadell a incorporarse a las MVR, solo figura otro portero de la lista, Julián Fernández Méndez, que aparece en el número 36 y con domicilio en Fortuny 27. AHN,FC-CG,1531,Exp.19, p. 195. También un informe de la Brigada Especial de Febrero de 1940 situaba a “un tal Julián Fernández” en el Comité de Porteros integrado en la BGA. AHN,FC-CG, 1532,Exp.38, p. 53.

⁶⁵⁰ Precisamente al informarse de una alocución radiada de Antonio Torres, se le identificaba como secretario del Comité del Grupo Sindical Socialista de Porteros de Madrid. TORRES, Antonio: “Un llamamiento a los porteros para la más estrecha vigilancia en la retaguardia” *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2.

⁶⁵¹ Declaración de Ildefonso Rodríguez, acusado por Pumares y un informe de ser uno de los que contribuía con denuncias. AGHD, 104036, 937/7.

diagnóstico sobre los miembros de esta lista exigiría un estudio detallado de cada caso que excede las posibilidades de esta aproximación.

Parte de los indicios más explícitos, aunque no siempre convincentes, sobre posibles colaboradores de la BGA proceden del incierto mundo de las acusaciones de posguerra. Varios de los porteros que participaron o fueron acusados de participar en la BGA, firmaron declaraciones en la posguerra en que se acusaba a otros porteros de haber nutrido con denuncias la actividad de la Brigada. Fuentes estas que adolecen de problemas ya descritos. En una declaración de Pumares, por ejemplo, aparecieron varios miembros destacados de la SDP y el GSSP que, en muchos casos figuraban también en la lista recuperada por el SIPM. Entre ellos se encontraban Manuel Casado,⁶⁵² Melitón Polo,⁶⁵³ Atanasio Muñoz,⁶⁵⁴ Emilio Canosa,⁶⁵⁵ Francisco Mesa,⁶⁵⁶ Ildefonso Rodríguez

⁶⁵² Portero de Alberto Aguilera 3. Figura en la lista recuperada por el SIPM como delegado del distrito de Universidad. Antes de la guerra había sido presidente del GSSP y miembro de la directiva del SDP. En la posguerra fue objeto de acusaciones por parte de sus vecinos por sus ideas, por injurias o por amenazas. Algunos se atrevían a sugerir que podía haber pertenecido a alguna brigada. Por haber pertenecido a la directiva durante la guerra, fue también acusado de haber participado en la emisión de órdenes para la detención de personas. AGHD, 51592, 866/13. AGHD, 17621, 5534.

⁶⁵³ Portero de Glorieta de Bilbao 7 (residió parte de la guerra en Sagasta 10). Su número de carnet de la SDP era el 21. Se cuenta también entre los primeros integrantes del GSSP. Figura en la relación recuperada por el SIPM con el número 26. Fue vocal obrero del Jurado Mixto de porteros antes de la guerra y presidente de la SDP, según sus propias declaraciones, durante parte de la misma. Se le acusó de haber sido comandante de un batallón de porteros, lo que negó asegurando que apenas se habían presentado una cincuentena de porteros y que dada su edad no podía ejercer tal cargo. Negó también haber acusado a una familiar de su denunciante. Existe, no obstante, constancia documental de que, al menos, declaró en su contra ante el Juez de Urgencia, los policías informadores y el tribunal que dictó sentencia. Con todo, hubo vecinos que alabaron su conducta y declararon haber recibido la protección del portero o no haber sido perseguidos por el mismo pese a constarle su condición de derechistas. AGHD, 881, 3191. La intervención del portero en el sumario de la vecina en AHN,FC-CG, 158,Exp.36.

⁶⁵⁴ Portero de Glorieta de Quevedo 6. Formaba parte de la directiva de la SDP elegida en 1935 como contador. Miembro del GSSP, compartía con otros de los protagonistas de este capítulo la directiva del mismo con cargo de vocal desde las elecciones de marzo de 1936. Figura en la lista recuperada por el SIPM con el número 50. También Juan Cisneros Galindo, otro portero que figuraba en la lista y que fue acusado en la posguerra de ser agente de Atadell, acusó al ser detenido a Muñoz de ser policía de Atadell. AGHD, 24246, 1987/6. Fue denunciado por un vecino y detenido el 29 de marzo de 1936 por haber contribuido presuntamente a la detención de una vecina. Al comenzar la guerra, hizo guardias en la sede de la ASM. Fue agente de policía desde octubre de 1936 y ejerció en distintos puestos – incluyendo la Brigada Social– y ciudades hasta la ocupación de Madrid. Un teniente coronel de ingenieros, que logró pasarse a zona rebelde, aseguró que el portero le había avalado y ayudado a ser liberado tras su detención en octubre de 1936. AGHD, 179, 1170/5. CDHM, PS-MADRID, 98.

⁶⁵⁵ Portero de Palma 24 y empleado de la Sección de Estadística del Ayuntamiento. Número 31 en la relación recuperada por el SIPM. Miembro del GSSP y elegido secretario segundo de la SDP en 1935. En un artículo que firmó en el Boletín en noviembre de 1935 (citado abajo) aseguró que llegada la hora la Sociedad podría ser un cuerpo de policía secreta del partido y del sindicato. Aunque en la posguerra fue condenado, no se le acusó de haber pertenecido a la BGA ni de haber denunciado a nadie. AGHD, 1540, 4656.

⁶⁵⁶ Identificado como portero de la calle Jenner 6 por Pumares pero que no figuraba en la lista recuperada por el SIPM. Había formado parte de directivas de la SDP y de los Jurados Mixtos. Había estado también con Ortega o Rossignol en la comisión para estudiar la ampliación de la base múltiple.

Llorente⁶⁵⁷ o el portero de Veneras 2.⁶⁵⁸ Tres de los mismos estaban entre los delegados de distrito de las listas. En declaraciones posteriores, Pumares rectificó su declaración diciendo que no le constaba que hubiese formulado ninguna denuncia.⁶⁵⁹ Sáez había identificado antes a otros cuatro porteros, dos de los cuales –“Jiménez”⁶⁶⁰ y “Fernando García”⁶⁶¹– podrían coincidir también con miembros de la lista recuperada por el SIPM. Mencionaba además a “un tal Herranz”, que era portero de Reina Victoria “15 o 25”, y a

Con los mismos, y con Pumares, firmó asimismo el proyecto de reforma del reglamento. En las luchas intestinas de preguerra se manifestó a favor de la adhesión al PSOE. No figuran sumarios a su nombre en la base de datos del CDMH. Según sus vecinos, se marchó a Valencia en noviembre de 1936. AHN,FC-CG,1357,Exp.4, pp. 394-395.

⁶⁵⁷ Portero de Cisne 10. Figura en la lista recuperada por el SIPM en el número 7 como delegado de Hospicio. Miembro del GSSP y elegido para la Comisión Revisora de Cuentas (junto a Santiago Sáez) tras las elecciones de 1935. En 1938 fue nombrado vicepresidente. Inmediatamente tras la ocupación de Madrid, y mucho antes de que Pumares firmase sus declaraciones, fue detenido “por presunto delator de personas derechistas a García Atadell”. En años sucesivos, otros informes le situarían también en la órbita de la Brigada “llevando confidencias y delaciones” y, posteriormente del grupo de Castellana. Como en tantos otros casos, un vecindario duramente golpeado por la violencia en la guerra se dividió entre quienes defendieron la conducta del portero en la guerra y quienes le acusaron de haber denunciado a vecinos. Su presunta participación en la BGA no fue probada. AGHD, 17621, 5534. AGHD, 104036, 937/7.

⁶⁵⁸ Citado como “un tal Manolo” pero que, según la lista del SIPM, sería Sinforiano Hernández Gutiérrez. Figura en la misma con el número 5 y como delegado del distrito Centro. Miembro del GSSP. En 1935 fue elegido para la misma Comisión Revisora de la SDP que Sáez y Ildefonso Rodríguez. Aunque algunos vecinos reconocieron su protección en la posguerra, otros lo acusaron de haberlos denunciado e incluso un informe de la DGS de 1942 daba por hecho que había pertenecido “a la fatídica Brigada de García Atadell” y actuado “en la checa instalada en el paseo de la Castellana nº 51”. Su contacto con Castellana 51 dpdo, por lo demás, queda probado por el hecho de que él mismo reconoció que parte de los muebles sacados de la casa se los llevó Antonio Torres para aquellas oficinas. Él negó las denuncias. En varias de las acusaciones de posguerra, se llegó a afirmar que, según había confesado el propio portero, “los milicianos que registraron el piso [...] le dijeron que lo que tenía que hacer era denunciar a todos los vecinos de la casa que fuesen fascistas” y que a él no le había quedado más remedio que comportarse de aquel modo. Según otro declarante, el portero había afirmado que había hecho denuncias “forzado por la Checa de Porteros de la Castellana, a la cual parece ser pertenecía”. Los porteros negaron los cargos, y varios vecinos afirmaron que los habían protegido. AGHD, 2966 442/11. AGHD, 742, 3217.

⁶⁵⁹ Aunque la información es bastante explícita, no se puede descartar que a Pumares, que fue detenido tras casi dos años huido y cuando muchos otros porteros ya habían sido sentenciados, se le obligase a firmar la primera declaración, con nombres que los agentes podían haber recabado de la lista y sus investigaciones previas.

⁶⁶⁰ Según Sáez, “vivía por el paseo de las Delicias” y en el número 47 de la lista figura un Ciriaco Jiménez Jiménez con domicilio en Paseo de las Delicias 54. Sáez afirmó también que había sido Presidente de la Mesa de Discusión en el Sindicato de Porteros.

⁶⁶¹ Si bien Sáez aseguraba que vivía en Monte Esquinza, es posible que se tratase de Fernando García Jiménez, que figuraba en la lista recuperada por el SIPM en el número 16, como delegado de Hospital y con domicilio en Zurbarán 15 (cerca de la esquina con Monte Esquinza). Aseguraba Sáez que “estaba últimamente de ordenanza de la Brigada Z”. García Jiménez indicó en la posguerra que había ingresado en el SIM a petición de Baldomero Rossignol, a quien conocía de la Sociedad. En los cuestionarios de posguerra, sus vecinos aseguraron que “defendió absolutamente a los inquilinos [...] mereciendo la gratitud de todos”. También en el sumario que se le instruyó por haber sido ordenanza del SIM se alcanzaron conclusiones similares respecto a su actuación en su domicilio. Lo acompañaban innumerables avales de vecinos o evacuados, entre los que había agentes de policía que habían sido evacuados en la guerra. Una vecina aseguró incluso que el portero había sido objeto de un registro de la BGA en octubre de 1936. AHN, 1353,Exp.4, pp. 658-661. AGHD, 19298, 2045/10.

Jacinto Fernández, portero en Alcalá que operaba en la Brigada de Censura del SIM y era agente de la DGS.⁶⁶²

Muchos de estos habían sido compañeros de los porteros que actuaron con Atadell en el SDP y el GSSP. Atanasio Muñoz, por ejemplo, era también vocal en la directiva del GSSP elegida antes de la guerra, de la que el resto de miembros, como hemos visto, habían pasado a cooperar con Atadell. Sus historias de guerra fueron buena prueba de la diversidad de experiencias que los porteros, también los de la SDP y GSSP, vivieron en el conflicto. Algunos prosiguieron en sus puestos sin mayor novedad mientras que otros llegaron a ser policías o miembros del SIM. Varios de los citados fueron sospechosos de ser denunciantes pero sobre otros nunca pesó acusación alguna en este sentido. En el caso de Ildefonso Rodríguez, por ejemplo, las sospechas de haber denunciado ante BGA precedían a las citadas denuncias de sus compañeros. Fue detenido poco después de la ocupación de Madrid “por presunto delator de personas derechistas a García Atadell”.⁶⁶³ También sobre el portero de Veneras 2 pesaron cargos similares. Según vecinos que vertieron otras acusaciones sobre él, el portero había confesado que los milicianos de “la Checa de Porteros de la Castellana, a la cual parece ser pertenecía”, le habían impulsado a emitir denuncias contra los vecinos fascistas. No reconoció haber presentado denuncias pero sí que parte del mobiliario del piso de una vecina que se había marchado se lo llevó Antonio Torres a Castellana 51 dpdo. En su caso se han conservado denuncias, que se habrían presentado ya en la época de las MVR, y que, aun no estando firmadas, remiten a su inmueble.⁶⁶⁴ A veces, existía evidencia circunstancial de la comparecencia de algunos porteros a la BGA.⁶⁶⁵ Sin embargo, más allá de las acusaciones verbales, los instructores no encontraban evidencia sólida de esta

⁶⁶² Un informe de la Brigada Especial fechado tan solo un mes después de la declaración de Sáez repetía y ampliaba buena parte de estas acusaciones a otros porteros. Además de los citados, afirmaba que entre los que frecuentaban la Brigada y formaban parte del grupo sindical de porteros estaban Arturo Sol (que fuera presidente de la SDP y número 30 de la lista) y el ya citado Ildefonso Rodríguez. AHN,FC-CG, 1532,Exp.38, p. 53.

⁶⁶³ Véanse notas anteriores.

⁶⁶⁴ Véanse notas anteriores.

⁶⁶⁵ Teodoro Zambade, otro de los presidentes del SDP que también figuraba en la lista, fue detenido por milicianos de la FAI “al salir de realizar una gestión de la brigada de investigación que dirige García Atadell”. Véase el escrito que el CIEP dirigió al Comité de la ASM para denunciar esta detención. CDMH, PS-MADRID, 297, 2321, 14. Sin embargo, los vecinos que rellenaron los cuestionarios de posguerra respondieron también de su buen comportamiento (al menos en la casa) al asegurar respecto a los porteros que “han procedido en favor de todos los vecinos, en evitación de molestias”. AHN,FC-CG,1358,Exp.3, pp. 375-378. Ildefonso Rodríguez, por su parte, justificó su presencia en la Brigada asegurando que había acudido a la misma solo para intentar conseguir un aval para un familiar. AGHD, 104036, 937/7.

participación. Resulta igualmente revelador que, incluso en los casos en que hubo reiteradas acusaciones contra los porteros y hasta procedían de sus inmuebles, solía también haber vecinos que decían haber estado bajo su protección y tener motivos para estar agradecidos.⁶⁶⁶

El caso de Juan Cisneros Galindo da una idea de la complejidad que reviste la cuestión. Cisneros asoma en el número 48 de la lista recuperada por el SIPM. Madrileño, al empezar la guerra rondaba la cuarentena y llevaba ejerciendo de portero en Emilio Mesejo 2 desde 1932. En el mapa, su inmueble es el segundo más meridional y, lo que es más importante, el único ubicado en La Latina y uno de los pocos de los distritos Sur. A diferencia de algunos de los porteros citados, y no pocos de los que se encontraban en la cúspide de la organización sindical, Cisneros no tenía en la portería su única ocupación. Antes al contrario, al ser investigado tras la ocupación de Madrid llevaba más de 20 años empleado en la Imprenta Barrera de Infante 1 como encuadernador. Aun así, Cisneros participó de la vida sindical de los porteros. Ingresó en el PSOE en noviembre de 1930 y en el GSSP en junio de 1934. Al triunfar en julio de 1935 la candidatura respaldada por el GSSP, fue elegido vocal primero de la Sociedad, cargo en que se mantuvo hasta septiembre de 1937.⁶⁶⁷

Acabada la guerra, Cisneros fue detenido por agentes de Investigación y Vigilancia de la Latina tras haber recibido un anónimo que aseguraba que el portero había pertenecido a la Brigada García Atadell. Al ser interrogado, Cisneros negó su implicación pero no se apartó completamente de la misma. En su lugar, defendió que simplemente manifestaba pertenecer a la brigada ante algunos compañeros “por presumir”. En sus indagaciones, los agentes hablaron con los dueños de su imprenta, que confirmaron que solía hacer este tipo de manifestaciones y que llevaba una pistola.⁶⁶⁸ Aunque la explicación de Cisneros puede parecer ridícula, no es sencillo medir su posible implicación. En sus declaraciones, coexisten la negación de responsabilidad propia con la evidencia reconocida de que, por su trayectoria, militancia y cargos, Cisneros tenía cierta proximidad y constancia, al menos, de la implicación de algunos porteros de su entorno

⁶⁶⁶ Fuera de las listas estaba Ovidio Barba, el portero del palacio de Martínez de la Rosa que había puesto a disposición de la policía el mismo, conservó su puesto y actuó en la Brigada. Denunció además la existencia de una cuenta corriente a nombre de la propietaria. Véase, por ejemplo, la declaración de Jesús Luque del 24-11-1939 en la Brigada Especial de la DGS. AGHD, 65444, 2419.

⁶⁶⁷ *Democracia*, 09-08-1935. AGHD, 24246, 1987/6.

⁶⁶⁸ Los agentes sospecharon, asimismo, porque había noticias de que Cisneros tenía amistad con Lamóneda y era conocido que la Brigada de Atadell reunió a numerosos tipógrafos.

sindical en la Brigada. No en vano, señaló a Ortega, Pumares y Torres –aunque en algunos casos con errores o datos insuficientes– como miembros de la Brigada a los que conocía por ser del “Gremio”. El hecho de que citase asimismo a Atanasio Muñoz⁶⁶⁹ como otro del “gremio de porteros” que era miembro de la Brigada, trascendiendo los nombres más repetidos, es asimismo prueba de un conocimiento que solo la proximidad al colectivo podía garantizar. Reconoció conocer a todos los anteriores así como a Atadell, “del Partido y del Sindicato a que ambos pertenecían”. También aseguró haberse hecho con una pistola en el Sindicato de Porteros al principio de la guerra y desenvolverse con facilidad entre los organismos oficiales gracias a su carnet de directivo.⁶⁷⁰ Ausente en las denuncias y declaraciones de otros compañeros, parece evidente que Cisneros no formaba parte del núcleo reducido al que es razonable reconocer una pertenencia directa en la Brigada. Resulta más complicado, sin embargo, determinar si ocupó algún lugar en las redes de información que se intentaron tejer entre los porteros encuadrados previamente en la organización sindical y política. Su relativa proximidad a los círculos implicados, sus propios y reconocidos alardes y la constancia de que se buscó activamente implicar a porteros afines a las organizaciones podrían sugerir que afiliados como Cisneros tuvieron un papel al menos nominal en estas redes más amplias. Como se verá, no obstante, la implicación real y los comportamientos particulares podían apartarse considerablemente de la imagen de una maquinaria infalible, jerárquica y bien engrasada de la que obtener denuncias.

Y es que, a pesar de estos antecedentes, de acuerdo con la mayoría de los testigos la actuación de Juan Cisneros en su entorno residencial y laboral no hacía pensar en su intervención en ningún tipo de violencia, al menos en estos enclaves. Cisneros, sin duda consciente del tipo de responsabilidades que la Auditoría de Guerra buscaba dirimir en los cuestionarios que se repartieron inmediatamente después de la ocupación, contestó con rotundidad a una de las preguntas “que a pesar de la ideología (sic) de algunos inquilinos de la finca, afectos al Movimiento Nacional, no han sido objeto de maltrato ni de denuncias por mi parte según ellos mismos pueden declarar”. Y, efectivamente, en los mismos cuestionarios los vecinos reconocían que “su conducta política (sic) apesar (sic) de ser Socialista es inmejorable! No habiendo intervenido como autor de ningún

⁶⁶⁹ “Un tal Muñoz, que vivía en la Glorieta de Quevedo” y que, sin duda, solo puede ser el citado Atanasio Muñoz que figuraba en la lista un par de números debajo de Cisneros. AGHD, 24246, 1987/6.

⁶⁷⁰ Tras su cargo en la Sociedad de Porteros, fue Presidente de la Sección de Uso y Vestido del Sindicato de Vendedores.

(sic) hecho”.⁶⁷¹ Cuando en la posguerra se instruyó un sumario para determinar la veracidad del citado anónimo, no se logró arrancar a los vecinos ni a los compañeros de la imprenta ninguna declaración decididamente inculpatoria. Muchos, de hecho, ensalzaron su actitud durante el conflicto. Finalmente, los informes de cuerpos policiales acabaron deduciendo que no pertenecía a la brigada y el proceso se declaró terminado sin responsabilidad.⁶⁷² En este caso, una lectura acrítica de los listados que obraban en poder del SIPM y las propias deducciones del agente a cargo de la investigación podrían haber llevado a concluir que alguien como Cisneros habría sido parte activa de esa red de porteros denunciante. Resulta, de hecho, imposible descartar o probar con la documentación disponible que ejerciese algún tipo de labor de enlace en un entramado de estas características. Lo que sí resulta innegable, a la luz de las declaraciones de sus vecinos y compañeros de trabajo, es que Cisneros, a pesar de figurar en estas listas y de compartir Sociedad, Grupo y militancia con algunos de los protagonistas de la brigada, no desarrolló una actividad denunciante digna de mención en sus círculos más inmediatos a su juicio. En la guerra no denunció a sus vecinos derechistas y, en la posguerra, varios de ellos afirmaron, sin lugar a dudas, que su pasado socialista quedaba eclipsado por su comportamiento ejemplar. Un detalle, sin duda, fundamental de cara a matizar y complejizar el alcance de la implicación del colectivo, la articulación de distintos niveles –organizacional, grupal e individual– en la producción de las prácticas violentas y las características de estas prácticas o su prevención a nivel intracomunitario.

No obstante, independientemente de la posible implicación de algunos miembros de esta lista, un caudal tan elevado de denuncias como el descrito en las fuentes no podía proceder solo de ellos. Como se repite en las declaraciones e informes, el grueso de las confidencias debía proporcionarlas un número indeterminado de porteros anónimos que lubricaron la actuación de la brigada.⁶⁷³ Por otra parte, el paisaje de la desigual colaboración de los porteros con la BGA (y las MVR) se completa con quienes, en principio, no formaban en ninguna medida parte de los circuitos descritos. Estos podían aportar algún tipo de información en el marco de las indagaciones de la brigada, que según las fuentes, podían llegar a realizar los propios porteros de la BGA. Valga como ejemplo el caso de Casto Pintor, portero de Villanueva 43. De acuerdo con el portero, en

⁶⁷¹ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 469-472.

⁶⁷² AGHD, 24246, 1987/6.

⁶⁷³ Un ejemplo en RUIZ, Julius: “Defending the Republic...”, p. 110.

septiembre de 1936 una partida de milicianos había ido a buscar a dos inquilinos al inmueble. El portero, según su declaración y la de un familiar de las víctimas que avalaba su conducta, se vio obligado a decir que estaban refugiados en Serrano 30. Una indiscreción, probablemente forzada, por la que muchos porteros serían considerados denunciantes y acusados más tarde. Posteriormente, en la posguerra, identificó a Pumares, que en aquellas fechas actuaba en BGA, como el que encabezaba ese grupo. El portero declaró también que en otra ocasión, junto con otros porteros, fue citado a la BGA, que sin duda buscaba mantener el contacto con los mismos, y allí volvió a ver a Pumares. Por otra parte, según uno de los denunciantes de posguerra de Pumares, este había acudido a su casa, en Ayala 17, “solamente hasta el portal para decir a la portera que le diera una nota de los vecinos derechistas”.⁶⁷⁴ Estos ejemplos encarnan el contacto entre porteros que ejercían labores de investigación parapoliciales en el seno de un grupo de milicianos y otros a los que, como en tiempos de preguerra, acudían los agentes por constituir una posible fuente de información. En la práctica, esto suponía una gradación, con fronteras difusas y permeables y escalones intermedios, desde los porteros que tuvieron una implicación directa y claramente probada hasta los que tuvieron un contacto meramente circunstancial con estos organismos.

2.2.3. Prácticas violentas y acusatorias.

Más allá de las declaraciones, existe cierta evidencia documental fragmentaria de que los porteros sometidos a estudio en este apartado pudieron implicarse en distinta medida en prácticas acusatorias o violentas. Como su trayectoria particular, estas prácticas trascienden el periodo en que estuvieron adscritos a la BGA y nos aproximan a algunas de las caras de esta participación o colaboración multifacética de los porteros en la violencia.

Como se ha apuntado, además de las prácticas acusatorias o informativas que precedían al conflicto y que podrían haber supuesto un aprendizaje y un sustrato cultural relevantes de cara al comportamiento bélico de algunos porteros, existieron también

⁶⁷⁴ Según el denunciante, Leopoldo Huidobro, la portera había dicho que respondía de todos menos de él, lo que equivalía a una acusación. AGHD, 104036, 937/7. También en sus memorias detalla sus percances con Pumares y otros porteros HUIDOBRO, Leopoldo: *Memorias de un....* Otra mujer –a la que, según la evidencia contenida en un sumario instruido por los Jurados de Urgencia y Guardia, Pumares denunció en febrero de 1937– aseguró en la posguerra que su portero la había confesado que Pumares había ido a preguntar por ella 3 veces. AGHD, 104036, 937/7. AHN,FC-CG,1,Exp.12.

antes de la guerra síntomas de que parte del oficio era consciente de que la profesión podría desempeñar una labor útil a su causa en la lucha política. Son buena muestra las palabras que Casimiro Calderón y Pedro Ortega –secretario y presidente de la Sociedad respectivamente– remitieron en 1932 a compañeros de otras localidades cuando los animaron a organizarse.⁶⁷⁵ Como también el llamamiento de José Fernández, en el Boletín de abril de 1933, a denunciar ante “los partidos de izquierda, a nuestra Sociedad y a las autoridades” a los fascistas de Albiñana “donde veamos que estos sujetos se reúnen”.⁶⁷⁶ En la misma página, y a continuación, se publicaba un suelto con un llamamiento impetuoso a denunciar a los enemigos fascistas y, además, a hacerlo no ante las autoridades sino ante las organizaciones de izquierdas:

La república necesita de vosotros para perseguir al fascismo; tenemos que considerarlo como un delito grave a la libertad y hay que combatirlo con los procedimientos que sean precisos [...]

Todo cuanto notes en la casa donde prestes tus servicios como donde vivas o en todo lugar donde te halles, u observes algo relacionado con el fascismo, tu deber es ponerlo en conocimiento de los partidos de izquierda.

¡Viva la República democrática española!⁶⁷⁷

Tres meses después, la directiva de la Sociedad recuperaba este discurso en el Boletín en un escrito contra “el fascio” que quería reducir a “la más espantosa esclavitud” a los porteros:

Si tienes interés en que este estado de barbarie no llegue, por decencia moral debes denunciar los nidos de reptiles fascistas que descubras en la casa donde prestas tus servicios.

Si no lo haces, te harás cómplice del crimen de lesa humanidad que pretenden las bandas de asesinos con los trabajadores tus hermanos

⁶⁷⁵ “Carta circular dirigida a todas las Casas del Pueblo y Sociedades de Oficios Varios de capitales de provincia” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1932, p. 5. El propio Ortega firmó un artículo pidiendo a los porteros estar “alerta a todo cuando pueda pasar en nuestras casas, para que la clase trabajadora no pueda ser cogida desprevenida”. ORTEGA, Pedro: “Desde la portería” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1934, p. 6.

⁶⁷⁶ FERNÁNDEZ, José A: “Luchemos contra el fascismo” en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1933, p. 3.

⁶⁷⁷ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 04-1933, p. 3.

¡Porteros! ¡Muera el fascio, que es la negación del derecho a la vida ciudadana! ¡Viva la revolución social!⁶⁷⁸

No obstante, entre estos artículos destaca quizá el que firmó Emilio Canosa Calvo⁶⁷⁹ en la entrega del Boletín de noviembre de 1935. Su aportación cobraba sentido en el contexto de la creación de organizaciones de porteros de signo político contrario y del recuerdo todavía vigente de los conflictos internos en la Sociedad por su orientación y por su control. “La clase capitalista se ha dado cuenta de la importancia que para ella tenía la Sociedad de Porteros”, aseguraba Canosa. ¿A qué se debía este inesperado protagonismo de una sociedad relativamente modesta? A su juicio, aquella clase los temía “porque entiende que nosotros vivimos más cerca de ella y sabemos mejor sus maldades hacia la clase trabajadora”. Sus palabras, apenas crípticas, escondían algo más que una declaración de intenciones o una amenaza velada. Según el autor, “el día que nuestra Sociedad llegue a la altura que yo creo ha de llegar, nosotros seríamos un cuerpo de policía secreta del Partido [PSOE] y de la Unión [UGT]”.⁶⁸⁰ Ya en la guerra, los citados llamamientos del GSSP a que los porteros acudiesen a las dependencias de la BGA o la alocución de Torres Palomino son buenos ejemplos de la plasmación de este tipo de retórica en una búsqueda efectiva de colaboración a la altura de la gravedad de las circunstancias.

Si bien este tipo de discurso puede ser un precedente a tener en cuenta, es necesario acudir a otras fuentes para valorar la posible existencia de este tipo de comportamientos en la guerra. Como se ha demostrado en otros apartados, existen evidencias de denuncias tempranas en la profesión y, también en el caso de algunos de los protagonistas de este apartado se cuentan con indicios de peso. A menudo, estos indicios apuntan además a momentos previos o posteriores a las semanas en que la Brigada de García Atadell estuvo activa, recordando que para estos porteros, el conflicto bélico y sus ramificaciones trascendieron esta experiencia particular. Ya el 20 de julio de 1936, por ejemplo, Baldomero Rossignol –presidente– y Pedro Ortega –secretario– firmaban en nombre del GSSP una denuncia que dirigían a la Comisión Ejecutiva del partido:

⁶⁷⁸ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 07-1933, p. 7.

⁶⁷⁹ Véanse citas anteriores.

⁶⁸⁰ CANOSA, Emilio: “¡Trabajadores, alerta! en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 11-1935, p. 11.

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

Salud

Hos (sic) denunciarnos que en la casa Nº 104 duplicado, de la calle de Serrano, está abandonada de servicio de Portería, desde la noche de el (sic) 19 de los corrientes, y el Administrador que es fascista, y vive en la misma casa piso 6º centro y por lo tanto no ofrece confianza de ningun (sic) jenero (sic)

Este sujeto se llama D. Jose de Chavarri.

Lo que ponemos en vuestro conocimiento para bien de la causa.

Por el Grupo Sindical Socialista de Porteros.

Madrid, 20 de Julio de 1936.⁶⁸¹

Resulta revelador, en primer lugar, que la denuncia se produjese en una fecha tan temprana en la que, por lo demás, la Brigada de García Atadell aún no existía. Demuestra así que el GSSP recurrió a este tipo de prácticas antes de que se formalizase su colaboración con Atadell. Es asimismo destacable que esta denuncia política se interpusiese ante la autoridad del partido, que el GSSP debía reconocer como interlocutor válido en este ámbito. Una ejecutiva del partido que, no olvidemos, semanas después nominaría a Atadell para el ingreso en la DGS, donde se creó su brigada. Es también interesante el hecho de que detrás de la denuncia se encontraba, además de la probable motivación política, un conflicto laboral irresuelto al que no se hace mención alguna en la denuncia. Como declaró en la posguerra la mujer de Juan Ramón Zapata, su marido “fue repuesto en el cargo del que estaba suspenso” el 21 de julio de 1936 –tan solo un día después de que se formalizase esta denuncia–.⁶⁸² Juan Ramón Zapata era miembro del GSSP, había participado en la directiva de la SDP, algunos le situaron más tarde en la Brigada García Atadell y aparecía en las listas recuperadas por el SIPM como enlace y en el número 39.⁶⁸³ Aunque se desconoce el motivo por el que había perdido su empleo, como se apuntó en el caso de Pumares, no fue el único que recuperó su portería tras el golpe de Estado. Las alteración de las relaciones de poder y la nueva estructura de oportunidades ofrecieron así a algunos la

⁶⁸¹ CDMH, PS-BARCELONA,502,1.

⁶⁸² AHN,FC-CG,1353,Exp.4, pp. 368-372.

⁶⁸³ *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 09-1933, p. 2; AHN,FC-CG,1797,Exp.3, pp. 22-25. Falleció en febrero de 1937.

posibilidad de solucionar viejos conflictos desde abajo. Otros, como el portero de Calle Mayor 4, aunque lo intentaron, no lograron recuperar su puesto.⁶⁸⁴

En la posguerra, buena parte de los miembros del comité fueron objeto de insistentes acusaciones de diversa procedencia y, a menudo, difícil comprobación. Al ser procesado Rossignol, acusado entre otras cosas de haber formado parte de la BGA o el SIM, fue acusado también por algunos vecinos o informes de haber participado en denuncias, detenciones, registros, amenazas y coacciones.⁶⁸⁵ Sus vecinos habían sufrido numerosos incidentes en la guerra y responsabilizan en algunos casos al portero.⁶⁸⁶ Según un informe de la Brigada Especial, en la Comisaría de Buenavista figuraban datos “de una denuncia verbal presentada por el informado en la que acompañó a dos Agentes para que se incautaran de unas armas que D Maravillas Jiménez tenía ocultas en el hueco del ascensor”.⁶⁸⁷ Según los inquilinos que rellenaron los cuestionarios de la posguerra, la vecina del bajo exterior manifestó que pocos días antes del golpe de Casado el portero “le dijo que iba a meter en su piso a tres hombres porque queria (sic) los balcones que dan a la calle” y que “si decia (sic) algo de esto seria (sic) el ultimo (sic) dia (sic) de su vida”. Baldomero sostuvo siempre que en la BGA simplemente había actuado como ordenanza, que de las denuncias se encargaban otros compañeros y que no había denunciado a nadie en el vecindario. Reconoció únicamente que era cierto que unos guardias de asalto habían encontrado las armas del esposo de Maravillas Jiménez en el

⁶⁸⁴ Deogracias Francés Gómez, portero de un edificio de oficinas en Mayor 4, aparecía en el Boletín entre los represaliados despedidos con motivo de los sucesos de octubre que en marzo de 1936 todavía no había recuperado su puesto. De acuerdo con el portero que le sustituyó en 1934 y que conservó su puesto durante la guerra, “EL ANTIGUO CONSERJE SOLICITABA EN TODO MOMENTO MI PUESTO Y ME PREOCUPABA ESTO POR LOS ANATECEDENTES QUE TENIA (sic) Y POR TEMOR A QUE CONOCIESE MI CONDUCTA, MÁXIME HABIENDO SIDO ADMITIDO POR LOS DUEÑOS. INSISTENCIA QUE REDOBLO (sic) AL INCAUTARSE EL G. ROJO DE LA FINCA”. Según los usuarios del inmueble, el nuevo portero los protegió y permitió la celebración de reuniones clandestinas. *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1936, p. 10. AHN,FC-CG,1355,Exp.3, pp. 324-327. Figuraba también en esta relación de no readmitidos Mariano González, portero del Banco Sainz (Alcalá 12). Según declaraciones de posguerra del portero que le había sustituido en noviembre de 1934 y de los vecinos, durante la guerra el antiguo portero desempeñó junto con el nuevo el cargo de portería, se alojó en un piso incautado de la casa y tanto a él como a su familia los creían responsables de algunos registros y detenciones. AHN,FC-CG,1355,Exp.1, pp. 22-25.

⁶⁸⁵ La información del párrafo procede de AGHD, 60434,2052 y AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 433-437.

⁶⁸⁶ Según los cuestionarios rellenados por los vecinos, se cometió en la finca un asesinato, hubo cuatro detenciones y un desaparecido. AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 433-437.

⁶⁸⁷ Informe de la Brigada Especial del 12 de febrero de 1940. AGHD, 60434, 2052. Al margen de esta información, que teóricamente procedía de los archivos policiales, como solía suceder, buena parte de las acusaciones se basaban en suposiciones. Según ese mismo informe, por ejemplo, un vecino había manifestado al agente informante, en lo que constituía una acusación dudosa, “que la noche que le detuvieron y ya en el coche, el repetido sujeto habló en voz baja con las Milicias, e inmediatamente subieron otra vez a la casa y bajaron detenido a Don Alfonso Monje, lo que demuestra que fue el portero el que lo denunció”.

hueco del ascensor “no teniendo más remedio el dicente que decir a quien pertenecían”, pero negó, por lo tanto, que hubiese acudido él a presentar la denuncia antes de que se produjese este descubrimiento.

También Pedro Ortega, el otro firmante de aquel escrito dirigido a la ejecutiva del partido, fue objeto de acusaciones muy graves en su vecindario tras la guerra.⁶⁸⁸ Además de hablar de la persecución de otros vecinos, los informes y las declaraciones insistieron mucho, particularmente, en su posible intervención en la detención en septiembre de 1936 y posterior desaparición del comandante de la Guardia Civil Enrique González-Estefani Caballero.⁶⁸⁹ Las acusaciones fueron especialmente vehementes por parte de la familia del fallecido y de su hijo Enrique, que también decía haber sido acusado por el portero durante la guerra y en la posguerra actuaba como “jefe de FET de la casa”. Otro vecino que había sido detenido a principios de noviembre de 1936 junto con Enrique, estimaba que Ortega debía ser el denunciante por haber sido detenidos varios vecinos de la casa juntos y porque el mismo portero afirmaba ser miembro de la BGA. Una vecina que se refugió en la casa con su familia durante la guerra, afirmó que su hermano, Ignacio Arévalo, fue denunciado ante la BGA por Ortega y asesinado. Más allá de las suposiciones y declaraciones de los implicados, es imposible documentar que Ortega participase en estas denuncias. Lo que sí es posible probar con la documentación conservada es que acusó repetidas veces a Enrique Estefani (hijo) e incluso lo llegó a detener personalmente. Entre la documentación del sumario instruido por el juzgado 3 de los Jurados de Urgencia, figura el atestado policial de la detención el 8 de julio de 1937 de Enrique González por agentes de la Comisaría de Congreso. El primero de los agentes que figura entre quienes llevaron a cabo el servicio era su propio portero, Pedro Ortega. Esta detención, llegaba mucho después de

⁶⁸⁸ Para las acusaciones, véase el proceso judicial instruido a Pedro Ortega García Vidal en la posguerra. AGHD, 65491, 6454. Véase también la acusación que formalizó en el juzgado de la Causa General contra Ortega la hija del comandante de la Guardia Civil Enrique González-Estefani y Caballero, sacado de Porlier en noviembre de 1936. AHN,FC-CG,1502,Exp.1, p. 278. En las fechas de la primera detención de Enrique (hijo) fue detenido también el vecino Carlos Rodríguez Solano, sobre el que pesaron acusaciones muy similares pero, en este caso, no se especificó quién era el denunciante. AHN,FC-CG,327,Exp.26.

⁶⁸⁹ Aunque dadas las circunstancias descritas en este párrafo, la acusación resulta plausible, el mismo denunciante debió reconocer que “no puede afirmarlo de una manera concreta” y que su acusación se basaba en que “dada la persecución que ejerció sobre el que habla es más que probable que también fuese uno de los que persiguieron a su padre”. Además, según su hermana, su padre había sido detenido por milicias del P.O.U.M. Por lo demás, la DGS acabó rescatando en 1942 los escritos relativos a la detención de Enrique (padre) según los cuales el comité de la Guardia Nacional Republicana a mediados de septiembre daba cuenta de varios detenidos de los que se sospechaba pudiesen estar complicados en la sublevación. Según estos, había sido detenido por el Comité del Cuartel de Bellas Artes.

la participación del portero en la BGA y cuando ya había sido reubicado en una comisaría de distrito de la DGS. El atestado, además de reflejar que en el Control de Nóminas figuraba como afiliado a Acción Popular, estaba repleto de acusaciones detalladas que, según afirmó él mismo y confirmaron el resto de agentes que le acompañaban, vertió el propio Ortega. Este decía conocer todos los hechos “personalmente por ser el portero de la finca”.⁶⁹⁰ De su portería salieron también informes igualmente incriminatorios recabados por la policía para la instrucción del sumario. Preguntada la esposa de Ortega, afirmó, entre otras cosas, que era “fascista de accion (sic)”, “que en la misma portería recibía (sic) los recibos de A.P y las citaciones para las reuniones”, su comportamiento durante los sucesos de octubre o el perfil de su familia. Ortega compareció también como testigo de cargo en el juicio donde, como consta en el acta, mantuvo sus acusaciones y reconoció que ya había hecho otras idénticas en noviembre de 1936. Enrique había sido ya absuelto por cargos similares en diciembre de 1936, por lo que la acusación no prosperó.

También las acusaciones contra Pumares reunieron muchas características de las descritas hasta el momento. El portero lucense, sin embargo, recibió tantas denuncias y declaraciones incriminatorias que sería interminable hacer alusión a las mismas y a su contenido en estos párrafos. Procedieron tanto de vecinos como de personas ajenas al inmueble. A veces remitieron a su vida en el inmueble –como en el caso del portero de la casa al que echó pistola en mano para recuperar su portería– y otras a su actuación prebélica en espacios como los jurados mixtos –de donde el fiscal Leopoldo Huidobro, uno de los denunciantes de Pumares, conocía al portero–. Y a las mismas se añadió todo lo relativo a la gestión del inmueble, que fue incautado y donde, además de instalarse la oficina donde se tramitaban las denuncias del cercano cuartel de las MVR, se cobijaron numerosos evacuados. Entre las acusaciones más graves, se encontraba la afirmación de

⁶⁹⁰ Entre las acusaciones se encontraba que “se significó en las últimas Elecciones de Diputados en favor de su pariente Gil Robles, cuando los entierros del Alferez (sic) de la Guardia Civil y Calvo Sotelo, se significó como manifestante, cuando Octubre se significó como manifestante y su padre comandante de la Guardia Civil lo vistió (sic) de Guardia de dicho Cuerpo y lo llevó a un pueblo de la Provincia de Madrid y estuvo reprimiendo a la clase trabajadora, y cuando Gil Robles fué (sic) ministro de la Guerra estuvo en la Sierra de Guadarrama, trabajando en las fortificaciones (sic) que el referido faccioso mando (sic) construir, y [...] ha podido por medio de la influencia de un tío [...] [estar] fuera de peligro de la guerra y se librará de ir al frente [...] ufanándose (sic) el tal Enrique con el carnet de la indicada sindical [UGT] que estaba libre de que lo volvieran a detener, como lo estuvo otra vez, pues tanto su padre como los familiares son enemigos del Regimen (sic)”. El informe al que se hace referencia a continuación, sostiene prácticamente las mismas acusaciones. El sumario contiene también copia de la denuncia más amplia contra Enrique (hijo) que Enrique hizo en calidad de afiliado a la ASM y con su número de agrupado. AHN,FC-CG,308,Exp.20.

que él había promovido la detención del diputado Hermida y varios miembros de su familia que resultaron asesinados. Un cargo que muchos repitieron pero que las hermanas de una de las finadas no parecían respaldar.

Una amiga de Carmen Ayala, mujer de Hermida, acusó a Pumares de haber tenido implicación en sus dos detenciones. En primer lugar, decía que había participado en su detención en noviembre de 1936, cuando fue detenida en su domicilio y trasladada a la BGA. Afirmaba, también que la había denunciado posteriormente en febrero de 1937 cuando acudió a Castellana 51 dpdo con intención de visitar a su amiga. En esta segunda ocasión, además, había firmado una acusación en la comisaría y la había sostenido en el juicio. En este caso, la evidencia documental corrobora la implicación de Pumares. En el sumario instruido por desafección contra la ahora denunciante constaba que había sido detenida el 2 de febrero de 1937 a petición del portero de la Embajada de Honduras –situada en la finca de Pumares– por considerarla espía. Pumares afirmó en su informe que ordenó la detención al preguntar la acusada por Carmen Ayala, antigua inquilina “de marcada tendencia derechista por creer a ciencia cierta, se dedicara al servicio de espionaje a favor de los facciosos”. Confirmaba al tiempo su anterior detención por la BGA al afirmar que “la conocía por haber sido anteriormente detenida y conducida a la Brigada que en aquel entonces mandaba Garcia (sic) Atadell y de la cual formaba parte”. En el juicio del 9 de marzo de 1937, Pumares reconoció además que ya la había detenido anteriormente en su casa y que tenía informes bastante malos de ella.⁶⁹¹ Por otra parte, en la posguerra el portero de una de las casas a la que se fue a preguntar el 1 de septiembre de 1936 por varias personas que desaparecieron, identificó en la rueda de reconocimiento a Pumares como el que fue a la cabeza de los milicianos que los buscaban.⁶⁹²

La documentación, aun siendo fragmentaria, muestra a Pumares en otras facetas y momentos del conflicto. Un atestado policial acredita que el 6 de julio de 1937, Pumares y otro compañero detuvieron al portero de Fernández de la Hoz 70 por

⁶⁹¹ Aunque sus declaraciones de posguerra fueron inconsistentes (en una, reconoció esta implicación y en otras no), Pumares trató de negar su responsabilidad en estas detenciones asegurando que en la detención efectuada por la BGA él figuraba también como denunciado junto a la acusada y por eso le habían obligado sus compañeros a participar en la detención. La documentación generada durante la guerra prueba su implicación en este caso. AHN,FC-CG, 1,Exp.12. AGHD, 104036, 937/7.

⁶⁹² Rueda de reconocimiento y declaración del portero de Villanueva 43 en su sumario de posguerra. AGHD, 104036, 937/7.

aparecer en el Control de Nóminas como afiliado a Acción Popular.⁶⁹³ Una detención que sin duda entronca con la persecución de porteros desafectos que se produjo en la guerra. Demuestra también que Pumares firmó un informe largo y muy negativo de Virgilio Rodríguez Sbarbi, otro de sus denunciantes de posguerra, el 5 de agosto de 1938, cuando ya era agente del SIM. El entonces capitán Sbarbi se encontraba en la legación de Paraguay y había sido detenido junto con otros al caer en la trampa que le habían tendido los Servicios Especiales con el cebo de pasarse a la zona rebelde.⁶⁹⁴

Junto a estas acusaciones directas de los responsables del comité, se ha conservado un número reducido de denuncias que, según los aparatos policiales franquistas, fueron recuperadas en las dependencias en que operaba el comité de porteros y habían sido interpuestas por sus compañeros de profesión.⁶⁹⁵ La mayoría de estos 19 escritos, generalmente breves, tomaban la forma de confidencias en las que se vertían acusaciones de diferente calado y características sin observar las formalidades que suelen acompañar a un atestado policial. Los autores de las mismas, si se exceptúan menciones relativamente vagas a algunos informantes o intermediarios, permanecen en el anonimato. Además de referir cualidades o comportamientos virtualmente punibles, algunas de estas notas incluían propuestas de actuación. Es este el caso, por ejemplo, de las que sugerían hacer registros, incautarse de cuartos o de las que ofrecían detalles de utilidad para localizar y detener a los interesados. Una de las notas, incluso, sugería la búsqueda activa de información y confidentes al apuntar únicamente que era preciso dirigirse al portero de la Sala de Togas del tribunal Supremo “para que nos de (sic) Informes de faccistas (sic).⁶⁹⁶ Si bien se trata de un número reducido de notas –que además fueron producidas en un momento particular del conflicto y no pueden ser

⁶⁹³ AHN,FC-CG,342,Exp.32.

⁶⁹⁴ AHN,FC-CG, 156,Exp.53, p. 68. En una de las declaraciones que Pumares firmó en la posguerra, se reconoce haber vertido estas acusaciones, con detalles que en parte conocía por habérselos oído al chófer del acusado.

⁶⁹⁵ Se trata de 19 denuncias o confidencias (17 de ellas disponibles en el sumario de Antonino Pumares y las mismas 17, además de otras 2, entre la documentación que obraba en poder del SIPM) fechadas entre el 12 y el 16 de diciembre de 1936. En la investigación de Pumares, al remitir sus actuaciones al juez, la DGS afirmó que adjuntaba “cuartillas con 17 notas de las encontradas en la brigada de García Atadell sobre denuncias y datos aportados en dicha brigada en el grupo que capitaneaba ANTONINO PUMARES, por los porteros” (AGHD, 104036, 937/7). En su informe de mayo de 1939, por su parte, el agente del SIPM que seguía la pista a los miembros de la brigada consignó en su informe que se trataba de “copias de algunas denuncias” efectuadas por el Comité de Porteros de 56 individuos, cuyas listas también conservaba. (AHN,FC-CG,1797,Exp.3, p. 67).

⁶⁹⁶ “Agapito Carro Portero del Tribunal de Supremo de la Sala de Togas para que nos de (sic) Informes de faccistas (sic)”. Nota 7.

representativas de las cambiantes trayectorias de estos porteros— su análisis ofrece algunas claves para comprender los canales por los que discurrían estas prácticas acusatorias y algunas de sus características.

Fechadas entre el 12 y el 16 de diciembre de 1936, parece evidente, a pesar de las afirmaciones de los agentes franquistas, que el llamado comité de porteros ya no había recibido estas denuncias como parte de la Brigada García Atadell. Como se ha visto al seguir sus historias personales, los miembros de la Brigada pasaron después a ejercer su actividad en las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, donde mantuvieron un comité de características similares. Con toda probabilidad, estas denuncias debieron recibirlas ya en estas funciones.

Las notas contenían una nómina de acusaciones de características muy diversas. En la mayor parte de los casos, cada nota acumulaba y combinaba varias acusaciones y podían también remitir a más de una persona. Entre las cuestiones más repetidas, sin duda, se encontraban las simpatías y afiliación políticas de los informados. Es por ello que de algunos se afirmaba que eran “de derechas”, “fascista”, “falangista de acción” o que estaban integrados en formaciones como AP, RE, Falange o JONS. En un caso, se señaló que, según se decía, una vecina sabía “de muy buena tinta”, el día de la sublevación que se iba a implantar “el Faccismo [sic] en España”. A otros se los acusaba de “expionaje” (sic) o de hacer propaganda. También se recogían casos en que los supuestos desafectos se protegían tras un carnet de organizaciones afines. En algún caso, como el del vizconde de Eza, los denunciantes estimaban que la personalidad del acusado hacía innecesarias mayores aclaraciones. Algunos habían desempeñado cargos políticos o se habían significado en el ejercicio de su profesión. Se denunciaba así al alcalde de derechas de Zorita (Toledo) —de quien se aseguraba que había conspirado contra el régimen— o al fiscal de la Audiencia de Madrid Leopoldo Huidobro. A este último se le acusaba, entre otras cosas, de haber favorecido a los pistoleros derechistas y de haber hecho propaganda contra el gobierno a favor del golpe de Estado. Las confidencias podían incorporar referencias a los entornos familiares. Así, se consignaba por ejemplo que una “tiene dos hijos militares que se supone están contra el Rejimen (sic)”, mientras otros eran “hijo del Director de Prisiones de la Coruña”, tenían “un sobrino que teme salir a la calle por si le detienen por faccista [sic]”, “varios hermanos

jesuitas [...] desafectos” o incluso un “querido” que eran un “elemento peligroso” o “militar”.⁶⁹⁷

No faltaban menciones a la trayectoria prebélica de quienes pueblan estas notas. En el caso de un ingeniero de minas del Estado, se advertía que era “desafecto al régimen” y “pagaba a la sirvidumbre [sic] y a sus obreros todo lo menos que podía”. Del portero de Madera 9 se decía que había sido esquirol del Ayuntamiento y que, pese a estar enrolado en milicias, era un “fascista peligroso”. Las acusaciones podían, asimismo, fundamentarse en comportamientos mostrados durante el conflicto. Así, en un caso se señaló, por ejemplo, que los acusados sintonizaban las emisoras “fascistas”. Tampoco se pasaban por alto el tono en que se realizaba cualquier comentario relativo a la situación bélica. Se prestaba atención a quienes permanecían ocultos, a quienes se sospechaba que se habían refugiado en embajadas o incluso se habían marchado evacuados al domicilio de alguien desafecto. También, por el contrario, se podía recomendar que se investigase a los refugiados que había en una casa si infundían sospechas. Las denuncias podían incluso complementarse con acusaciones que reflejaban conflictos interpersonales o laborales. Así, por ejemplo, la información sobre la querida de un militar se cerraba con una alusión a que, pese a tener dinero en el banco, no pagaba a la modista. Los breves textos apuntaban también en ocasiones la necesidad de proceder contra alguien que ya había estado detenido sin mayores consecuencias. Por otra parte, podían simplemente contener pistas o informes para la posterior continuación de las indagaciones en lugar de acusaciones a individuos particulares. Este fue el caso con los paqueos que, según se sospechaba, procedían de un inmueble protegido por la embajada de Brasil. Finalmente, un par de notas remitían al comportamiento de un agente de vigilancia –incluyendo detenciones y fusilamientos– con miembros de varios comités de localidades tomadas en el avance rebelde por el Suroeste de Madrid.

Los escritos carecen de firma o información explícita sobre sus emisores. Es por ello que establecer de forma inequívoca la autoría de estas acusaciones resulta imposible. Existen indicios, sin embargo, de que los porteros de diferentes inmuebles pudieron estar implicados en algún estadio del proceso de emisión de las mismas así como de que al menos parte de la información recogida debía proceder de los entornos más próximos a los indagados. En el caso de varios de los escritos, existe una coincidencia directa

⁶⁹⁷ Notas en AGHD, 104036, 937/7 y AHN,FC-CG,1797,Exp.3.

entre los inmuebles en que se sitúa a los acusados y las direcciones que se asocian a porteros que aparecen en la lista de responsables, delegados y enlaces del GSSP. Así, por ejemplo, las siguientes tres notas remitían a Veneras 2, cuyo portero fue identificado también por Pumares en una de sus declaraciones “entre los porteros que ponían denuncias y que se distinguían en las delaciones”.⁶⁹⁸

Número 1.

Demetrio Rivero vive en Veneras 2 evacuado en la calle Alcántara 6 es de derechas y el piso que ocupa en Alcántara es de un fascista sería conveniente hacer un registro tanto en su casa como donde se encuentra evacuado.

Madrid 12 de Diciembre de 1936

(Advertencia) la dueña del piso tiene dos hijos militares que se supone están contra el Rejimen [sic], con una radio que tiene coje [sic] las radios fascistas.

Número 12

Balbino Busto vive Veneras 2 falangista de acción fueron detenidos tres hijos en las elecciones del 16 de Febrero en Cuenca, otros dos hermanos se cobijaron en la Embajada de Cuba con su madre y una hermana y no se ha vuelto a saber nada de ellos, sería conveniente hacer un registro e incautarse del cuarto.

Madrid 14 de Diciembre de 1936

Número 13

Ygnacio Garcia Alberice vive en Veneras 2 Director del Colegio de san Ygnacio se marchó a Zaragoza en Junio, es afiliado a Renovación Española todos sus compañeros se han afiliado a la CNT para incautarse del cuarto y conservárselo sería conveniente hacerlo nosotros.

Madrid 14 de Diciembre de 1936

⁶⁹⁸ Declaración de Antonino Pumares de 20-02-1941 en la BPS. AGHD, 104036, 937/7. Sobre el portero de Veneras 2, véanse citas y aclaraciones anteriores.

Algo parecido sucede con la nota relativa a Génova 13, cuyo portero figura también en la lista del GSSP.⁶⁹⁹

Número 6

El ex vizconde de Eza esta [sic] en su casa Génova 13. Convendría [sic] hacer vigilancia para ver la manera de cojerle [sic]. El sofer [sic] suyo se llama Gregorio y vive o encierra en las cocheras que hay en el Teatro Martin [sic] por este Gregorio se sabe que dicho señor esta [sic] en Madrid.

Madrid 12 de Diciembre de 1936

Otros casos sugieren la intervención de porteros o de personas muy próximas de los entornos residenciales. En el caso de la denuncia a una vecina de Castellana 26, la nota refería que “durante las elecciones pagaba en la cancela del portal la candidatura de Acción Popular”. Un tipo de acusación que con frecuencia procedía de los porteros por referirse a un espacio directamente custodiado por ellos. En la misma acusación se recogían afirmaciones que la criada de la denunciada había compartido con la traperera el día de la sublevación —y que ahora sacaba a relucir un tercero que las había escuchado—. Pero también el hecho de que hubiese acogido a refugiados en su casa que era preciso investigar o que tuviese un amante peligroso, cuyas visitas se identificaban con precisión milimétrica entre las 17:00 y las 17:30. Mención aparte merece la denuncia al fiscal Leopoldo Huidobro, que siempre culpó de la misma a Pumares por haber compartido con él Jurado Mixto.⁷⁰⁰

A pesar del número reducido de denuncias atribuidas a esta brigada que se han conservado, y aunque la entidad del fenómeno solo podría valorarse con un estudio

⁶⁹⁹ Baldomero Rodríguez Vigil. Aparece entre los enlaces con el número 35. AHN,FC-GC,1797,Exp.3, p. 24.

⁷⁰⁰ El día 12, una nota pedía que se contactase con Agapito Carro, portero de la Sala de Togas del Supremo “para que nos de [sic] informes de fascistas”. La nota número 15, fechada apenas dos días después, contenía la denuncia a Huidobro, en la que además se citaban hechos sucedidos en la Audiencia de Madrid (que compartía dependencias con el Tribunal Supremo) e incluso en la Sala de Togas. Sin embargo, Huidobro siempre consideró que los denunciantes habían sido Pumares (con quien se conocía del Jurado Mixto de porteros) y el fiscal José Valenzuela (que le había sustituido al frente del mismo). Procesado por esta nota después de la guerra, y a pesar de que los informes que emitió el Colegio de Abogados y otros testigos fueron positivos (salvo por mencionar que se manifestó como izquierdista en la guerra) y aseguraron que no había molestado a las numerosas personas de derechas que frecuentaban la entidad y no se encontraron otras pruebas, Carro fue condenado a 6 años y un día de prisión. AGHD, 104036 1941/7. HUIDOBRO, Leopoldo: *Memorias de un finlandés*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939.

exhaustivo de una muestra mucho más amplia, buena parte de ellas responden a patrones geográficos que es posible poner en relación con los organismos o las redes a los que se ha hecho referencia. Estas relaciones se aprecian en los lugares con los que se identifica al denunciado, ya sea su domicilio o lugar de trabajo. Apenas aparecen denuncias que remitan a espacios significativamente alejados de los lugares más representados en los mapas de organismos, responsables, delegados y enlaces citados. Quizá la expresión más clara de este solapamiento parcial es la coincidencia de 4 de las 19 denuncias con 2 domicilios en que trabajaban porteros que figuraban en la citada lista de miembros del GSSP. Por un lado, Veneras 2, donde, como se ha apuntado, trabajaba el nº 5 de la lista de porteros, era el lugar de residencia de los múltiples acusados en tres de las denuncias. Del mismo modo, en Génova 13, domicilio en que se decía que seguía viviendo el ex vizconde de Eza, prestaba sus servicios el número 35 de la lista de porteros. Las confidencias podían también remitir a vecindarios próximos a los organismos sometidos a estudio. Las marcadas con los números 3 y 4, por ejemplo, estaban a tiro de piedra del cuartel de MVR al que quedó adscrito el grupo de porteros. La 17, por su parte, remitía a un edificio protegido por la embajada de Brasil situado a la vuelta de la esquina de Castellana 51 duplicado.

En otros casos se observa que varias denuncias remitían a inmuebles situados en las inmediaciones o las calles colindantes a porteros que figuran en el listado. Así sucede, por ejemplo, con las confidencias que remiten a Plaza de la Independencia 3, inmueble situado a dos pasos del portero de Olazaga 11.⁷⁰¹ Algo similar sucedía con las denuncias marcadas en el mapa con los números 11, 18 y 19, relativamente cercanas a un grupo de tres porteros –dos delegados (23 y 8) y un enlace (28)–.⁷⁰² Y es que, a menudo, varias denuncias se concentraban en un espacio reducido. En ocasiones, incluso, se observa cierta proximidad entre denuncias presentadas en un mismo día y con números correlativos.⁷⁰³ Esto podría implicar también la existencia de un mismo emisor –que no necesariamente tendría que ser el denunciante sino que podría ser un delegado o enlace que recogiese informaciones en varios lugares– o de sistemas de recogida de denuncias organizados de forma geográfica. Al no especificarse la procedencia de la información,

⁷⁰¹ El portero de Olazaga 11, Antonio Corrales, era miembro de la directiva de la Sociedad elegida en julio de 1935.

⁷⁰² Entre estos figuraba Teodoro Zambade, que, como se ha visto, sí había acudido en alguna ocasión a la BGA por motivos no especificados.

⁷⁰³ Véanse por ejemplo las denuncias 1 y 2 (en un caso coincidente y, en otro, próxima a varios porteros de la lista), las 3 y 4 (próximas a MVR) o las 18 y 19 (próximas a tres porteros de la lista).

no suponen, en cualquier caso, una prueba definitiva de la intervención de los porteros de la lista.

2.2.4. Prácticas protectoras.

Tal y como se ha señalado en otros apartados, la existencia de porteros implicados en diversos tipos de prácticas violentas, e incluso su colaboración más o menos activa y directa con grupos como la Brigada de García Atadell, no suponía que su participación fuese homogénea en todos y cada uno de los casos y continuada a lo largo de la totalidad del conflicto. Algunos ejemplos descritos arriba y, como también se verá a continuación, la trayectoria de algunos de los porteros citados en relación con la Brigada García Atadell, demuestran que la historia social de la violencia reviste a menudo una complejidad que trasciende este tipo de interpretaciones maniqueas y esquematismos apresurados. El conflicto social y político, las necesidades de la guerra e incluso las responsabilidades que voluntariamente o por imposición adquirieron los porteros en materia de orden público podían convivir en un equilibrio inestable con redes de sociabilidad (entre otras, familiares, vecinales, laborales, de paisanaje o clientelares) y prácticas de protección que hundían sus raíces en relaciones al menos parcialmente previas y ajenas a la realidad bélica. Varios especialistas han puesto ya de manifiesto la existencia de determinadas prácticas de protección discrecional que cultivó, entre otros, García Atadell.⁷⁰⁴ Por ejemplo, una vieja conocida de su Viveiro natal, que fue víctima de persecución en la guerra y se benefició de la protección de Atadell como otros oriundos de la localidad, aseguró que este “fue sensible siempre a las consideraciones de paisanaje”.⁷⁰⁵ Aunque quizá tuvo mayor trascendencia, por su eco mediático, su detención de Rosario Queipo de Llano, que estuvo un tiempo bajo su atenta protección en Martínez de la Rosa a la espera de un posible canje.⁷⁰⁶

⁷⁰⁴ PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...*

⁷⁰⁵ La declarante le conocía por ser paisanos y por haber trabajado Atadell como aprendiz en la imprenta de su familia. Aseguró igualmente que en las dependencias de Martínez de la Rosa vio a muchas personas naturales de Viveiro que acudían a Atadell. Como se ha apuntado, el paisanaje, que podía ser motivo de protección o de agresión si existían conflictos previos, actuaba también en la conformación de estos grupos. Así, por ejemplo, esta misma declarante apunta que en la misma brigada reconoció a varios agentes y doncellas más de la misma localidad. Declaración de Emilia Donapetri López. AHN,FC-CG,1532,Exp.38, pp. 3-4. Otro caso de intercesión de Atadell en ID, p. 112.

⁷⁰⁶ Para una de las noticias que cubrieron su detención, véase *El Liberal*, 26-09-1936. Su propio relato, en QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la Cheka...*

Los porteros que la documentación asocia a la Brigada de García Atadell y a otras formaciones antes y después de la misma, hicieron gala de algunos comportamientos que vienen a sumarse a esta nómina de prácticas protectoras. Probablemente Pedro Ortega fue uno de los porteros a los que se acusó de forma más vehemente y unánime. A pesar de todo, ya en su misma declaración ante la junta de clasificación señaló al sobrino de un vecino sacerdote ya fallecido como una de las personas “que le conocen y pueden responder de su actuación”. El declarante, comandante médico, contestó a las preguntas del juez que el indagado era “marxista [...] quizás desde bastante antes de la guerra”, que no se recataba en sus manifestaciones o que vestía uniforme de oficial del “ejército rojo”, además de hacerse eco de las palabras de algunos vecinos que afirmaban que su actuación en la guerra había sido hostil. Con todo, no perdió la oportunidad de añadir que había protegido a su tío, magistrado decano del Tribunal de la Rota “evitando su detención y posiblemente muerte del mismo”.⁷⁰⁷

Probablemente el de Santiago Sáez es el caso más llamativo de todos. Pese a quedar documentada su participación en la Brigada de Atadell y pese a haber alcanzado el rango más alto de los porteros citados en el SIM, su actuación en su entorno residencial, a juicio de prácticamente todo el vecindario, fue ejemplar. Sus labores en aquellos organismos, por lo tanto, no le impidieron ejercer una protección intracomunitaria que se dejó sentir igualmente en la reciprocidad que ejercieron sus vecinos cuando el portero fue procesado en la posguerra. Incluso al producirse su licenciamiento definitivo en 1959, tras años en libertad condicional, Sáez seguía consignando la portería de Vallehermoso 44, como su domicilio. O, en otras palabras, no había perdido su trabajo. El propietario del inmueble aseguró en su aval que Sáez había influido para que fuera puesto en libertad cuando se le amenazaba con una condena de prisión y también que “la noche que se llevaron a miles de personas, el [sic] mismo me dió [sic] normas para que burlara la disposición”. Otro vecino corroboró que favoreció a personas de derechas perseguidas y que autorizó como portero de la finca que se refugiaran dos monjas de Hortaleza. Otros destacaron que, habiendo estado ausentes de la capital o detenidos, habían encontrado sus pisos intactos a su regreso. En un aval, nueve vecinos recogían todo tipo de halagos a su actuación y sentenciaban que “debido a su acertada intervención no fuimos molestados con ningún registro, ni detenciones” así como que había “intervenido con muy buenos resultados en favor de algunas personas contrarias

⁷⁰⁷ Ficha clasificadora de Pedro Ortega García. Ateca. 02-05-1939. Declaración de Gabriel Guerra y Blanco ante el Juez Municipal 8 de Madrid. 03-08-1939. AGHD, 65491, 6454.

al régimen del gobierno marxista”. También algunos vecinos de Vallehermoso 11, inmueble donde había sido portero antes de mudarse al 44 de la misma calle, se expresaron en términos similares en sus avales. Varios de estos, entre los que se contaba un sargento de complemento y un capitán retirado, ensalzaron su conducta durante octubre de 1934. El capitán afirmó también que hasta que logró refugiarse en la embajada de Noruega, se encontró varias veces con Sáez y, aun conociendo sus ideas, no solo no lo denunció sino que “se me ofreció para ayudarme en caso de una posible detención mía”. Por último, un oficial auxiliar del Ejército, que logró pasarse al campo rebelde en 1938, narró su detención de octubre de 1936. Según el detenido, en el palacio de Martínez de la Rosa se encontró con Sáez, a quien decía deberle la vida, y gracias a su intervención e intercesión recobró la libertad aquella misma noche.⁷⁰⁸

La evidencia trasciende estos avales y declaraciones de posguerra. En mayo de 1937, Joaquín Escrivá de Romaní, propietario del inmueble donde trabajaba Sáez y ex marqués de Benalúa fue detenido por un agente de la Comisaría de Buenavista tras ser reconocido en la calle por un vecino de su pueblo, que lo identificó como elemento destacado y activo de Acción Popular. El detenido, que reconoció en su declaración que no había salido de casa en toda la guerra por estar “amenazado de muerte” y “vivir atemorizado”, contó en la vista el juicio con el apoyo de Santiago Sáez. En el testimonio que el portero dio durante la guerra, se adivina una relación que, pese a las posibles desavenencias políticas, estaba libre de conflictos antes de la guerra y que se traduciría en el apoyo que también el propietario le brindó al portero en la posguerra:

que es portero de la casa mencionada, propiedad del inculcado, desde 1º de Enero de 1935; que por ello le consta que el inculcado en todo momento se ha portado de modo excelente con todo el mundo, no habiendo coaccionado nunca al declarante con motivo de sus ideas políticas [sic] que no eran desconocidas para el inculcado; que nunca le oyó propaganda política [sic] ni aun en periodo de elecciones; y por ultimo [sic] que le avala en cuanto sea menester como persona afecta al Régimen republicano y no peligroso por tanto para el mismo.⁷⁰⁹

A pesar de las diversas y graves acusaciones que pesaban sobre él, también Pumares insistió en el sumario que se le siguió en la posguerra que “han sido innumerables los

⁷⁰⁸ AGHD, 66708, 2474.

⁷⁰⁹ Declaración de Santiago Sáez en el juicio visto por el Juzgado de Urgencia nº 2. AHN,FC-CG, 340,Exp.28, pp. 30-31.

favores que he realizado”. Aseguraba asimismo que se había deshecho de algunas fichas con acusaciones de conocidos que encontraba en la Brigada de García Atadell. Incluso en el caso de su supuesta intervención en el asesinato de la familia Hermida –uno de los asuntos que con mayor insistencia, aun sin evidencia sólida, se le imputó– el portero no dejó de repetir que había hecho todo lo que estuvo en su mano para salvarlos. Varias familiares que les sobrevivieron –para la indignación del agente del SIPM que seguía el caso y sospechaba que pudiese haber algún tipo de entendimiento entre ellos– coincidieron en señalar que Pumares había tratado de evitar su trágico final. Todo parece indicar, de hecho, que el portero estaba tramitando su ingreso en la Legación de Honduras del mismo inmueble. Parece, incluso, que algunas de las acusaciones incidían más en el hecho de que estas gestiones se demorasen y acabasen por no llegar a tiempo o de que Pumares, dada su influencia, no impidiese el desenlace que en su posible responsabilidad directa en la denuncia o detención de la familia. No en vano, las acusaciones de posguerra contra porteros remitieron a menudo a la omisión de la ayuda.⁷¹⁰

Del mismo modo que el conflicto, la vigilancia y la persecución de corte político no eran nuevos en el Madrid de los 30, tampoco lo eran la clandestinidad o distintos tipos de prácticas protectoras. Así, por ejemplo, Pumares ya había estado preso por haber ocultado a fugitivos de Asturias en su inmueble en 1934. Al verse procesado tras la guerra, Pumares pidió en repetidas ocasiones la comparecencia de diversas personas a las que aseguraba haber favorecido en la guerra. No todas comparecieron o declararon en términos abiertamente favorables sobre su actuación. Algunos afirmaron que no les perjudicó pese a conocerlos como personas desafectas y otros –entre los que se figuraban algún vecino de la casa y el barrio o evacuados– le atribuyeron distintos grados de amparo y apoyo. Entre los citados que comparecieron o firmaron avales favorables al acusado (con el visto bueno del alcalde del pueblo), se encontraban varios vecinos de su Petín natal. Estos aseguraron que los había amparado, acogido en la casa y facilitado alimentos aun conociendo sus preferencias políticas derechistas. Según las declaraciones del propio interesado, por ejemplo, Pumares compareció a petición del cónsul de Honduras como testigo de descargo a favor del vecino del barrio que regentaba el quiosco de refrescos situado frente a la finca cuando fue procesado en la guerra. Pumares no perdió tampoco la oportunidad de señalar que, pese a conocer la

⁷¹⁰ Ejemplo de este tipo de acusación en la declaración de Emilio Serrano Lassalle en la BPS, 18-02-1941. AGHD, 104036, 937/7.

ideología de uno de los vecinos que ahora le acusaba y de su hermano tradicionalista, no solo lo había aceptado y trasladado personalmente a la casa sino que no los había denunciado ni siquiera cuando habían sido nombrados tenientes de ingenieros afectos a fortificaciones. Como tantos otros, Pumares sugería que el silencio del portero era en muchos casos la mayor de las protecciones, aun siendo pasiva.

En el edificio que custodiaba Pumares se encontraba, además, la Legación de Honduras, en la que se cobijó un número abultado de perseguidos. Entre los refugiados en estas dependencias, aunque en los sumarios no se haga referencia a ellos, se encontraban Josemaría Escrivá de Balaguer y otros opusdeístas.⁷¹¹ Según el biógrafo de Isidoro Zorzano, este último, que actuaba como enlace, en ocasiones utilizaba al portero de la casa para mantener la comunicación con el fundador del Opus Dei.⁷¹² Las embajadas, que además abundaban en el barrio de Pumares, constituían un posible foco de desafección, un peligro para la marcha de la guerra y el orden de retaguardia y una fuente de sospecha difíciles de sobrestimar. Es por ello que las relaciones de los porteros con las embajadas que custodiaban no eran siempre idóneas.⁷¹³

Si bien en las fuentes existen versiones contrapuestas respecto a la actuación del portero en relación con la Legación, parece incontestable que cooperó para que se habilitasen nuevos pisos que quedaron bajo la protección de la embajada y su relación con el cónsul fue cordial. Tanto es así, que a finales de marzo de 1939 fue la familia de Pumares la que quedó cobijada en la embajada, tal y como lamentaba el agente del SIPM que seguía el caso. La hija del que durante la guerra fue Cónsul General de Honduras –ya fallecido cuando Pumares fue sentenciado– extendió un aval al portero en el que aseguraba que su comportamiento fue correcto tanto con su familia como “con las

⁷¹¹ Sobre la estancia de Escrivá en la legación y la descripción de sus características y de la vida en la misma, véase COVERDALE, John F.: *La fundación del Opus Dei*, Barcelona, Ariel, 2002. CERVERA, Javier: *Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1996, p. 528.

⁷¹² PERO-SANZ, José Miguel: *Isidoro Zorzano. Ingeniero Industrial (Buenos Aires 1902-Madrid 1943)*, Madrid, Palabra, 2009, p. 204-207. Aunque se refiere al portero como “Juanito”, el texto identifica claramente el 51 duplicado como la Legación de Honduras. Por lo demás, se ha comprobado en los padrones del AVM y en los cuestionarios de posguerra que el nombre del portero del 51 era Mariano, por lo que la confusión en ese sentido no es posible.

⁷¹³ Algunos ejemplos de estas relaciones dispares en MORAL RONCAL, Antonio M.: “Asalto y cierres de...”; HUIDOBRO, Leopoldo: *Memorias de un...*, pp. 127-139. D Según un informe de Policía Urbana de Buenavista de enero de 1942, Pumares había llegado a espetar, al observar a los refugiados que había en la embajada de Chile situada cercana a la finca, “que iba a emplazar una ametralladora en un balcón para matar a la canalla fascista que estaba refugiada en la embajada cuando se asomase a las ventanas”. AGHD, 104036, 937/7. Un plano de embajadas en la guerra civil en CERVERA, Javier: *Violencia política y*, p. 532.

numerosas personas que mi citado padre refugió en nuestros domicilios por ser afectos al GMN”. En la vista del juicio, insistió en que “a pesar de saber que tenían ocultado en la Legación unas 400 personas de derechas nunca les denunció [sic], y sí al contrario les facilitó [sic] los pisos que se quedaban vacíos [sic]”. El portero, no en vano, solicitó al juez que declarasen algunas de las personas a las que estimaba que había favorecido y se habían cobijado en estas dependencias. A pesar de todo, la visión de algunos no fue nada halagüeña. Ángel Manzaneque –hijo del Auditor de Guerra Ángel Manzaneque Feltre– estuvo entre quienes declararon a petición de Pumares en su sumario de posguerra. A pesar de haber estado cobijado en la Legación hasta que la familia marchó a zona rebelde en el otoño de 1937, estimaba que no había recibido favores de ningún tipo de Pumares, que “siempre estaba comprometiendo a los refugiados por reconocer y decir que aquello estaba lleno de fascistas” y que su comportamiento había sido malísimo con las personas de orden.

La actividad de la BGA, en definitiva, afectó de forma directa o tangencial a numerosos porteros. Por un lado, los miembros del reducido “comité” que actuó en su seno, incluso dentro de las particularidades de cada uno de sus integrantes, actuaron como agentes integrados de la BGA. Estos porteros estaban unidos por una trayectoria común en la SDP y el GSSP, en el que desempeñaban labores directivas al producirse el golpe de Estado. En el contexto de la reconfiguración del orden público y la emergencia de “micropoderes” estos porteros ofrecieron su concurso a una de las brigadas afines a su formación política y sindical y continuaron el resto de la guerra en labores policiales de retaguardia. Parece evidente que en los primeros meses de la guerra se buscó utilizar estas afinidades corporativas y asociativas para movilizar a miembros del GSSP y de la SDP a fin de tejer una red que procurase denuncias y confidencias. Si bien se recibió información de numerosos porteros, resulta difícil determinar sus identidades o la posible colaboración de los que el agente del SIPM, erróneamente, consideraba miembros de la BGA.

Por último, la actividad investigadora de la Brigada, como había sucedido con otros cuerpos y prácticas policiales descritos desde antes de la guerra, supuso también un contacto esporádico con los porteros de las fincas de los sospechosos a los que se investigaba. A estos porteros, naturalmente, no se les puede atribuir una pertenencia a la BGA ni a los circuitos del GSSP. En algunos de los casos descritos, en esta

comunicación los porteros de la BGA podían actuar como agentes que realizaban en las porterías indagaciones que, salvando las distancias y motivaciones, guardarían similitudes con las desarrolladas por los cuerpos policiales antes de la contienda. En la BGA, en organismos sucesivos o al margen de todos, la experiencia de numerosos porteros se vio marcada en ocasiones por esta colaboración heterogénea en prácticas violentas. Con todo, incluso en los casos de mayor responsabilidad e implicación se documentan también síntomas de la protección que algunos de estos porteros brindaron a personas o grupos con los que los unían otros lazos sociales. Se producía en estos casos la coexistencia en los mismos individuos de actitudes violentas con prácticas y lógicas de solidaridad que podían eclipsar y desactivar las lógicas de la violencia política.

García Atadell huyó de Madrid con un succulento botín en octubre de 1936 y puso rumbo a Cuba, solo para ser interceptado por los rebeldes en Santa Cruz de La Palma y acabar en el garrote. Muchos de los antiguos miembros de su brigada, y entre ellos los porteros que prestaron servicio en la misma, permanecieron en sus diferentes puestos hasta las últimas jornadas del conflicto. Certificada la derrota, algunos trataron en vano de poner tierra de por medio. Les salió al paso la imponente y bien engrasada maquinaria de la ocupación franquista, operada por agentes como el que abre estas páginas. Su suerte se dirimiría en un proceso masivo de limpieza política para el que incluso se habilitaron mecanismos depurativos especializados para los porteros. Ya en agosto de 1936, en una conversación entre Marcelino Gavilán Almuzara y Joaquín del Moral en el cuartel general de Mola, se había bromeado con la posibilidad de reemplazar en los carteles el “no pase sin hablar al portero” por “no pase sin matar al portero”.⁷¹⁴ Como se verá en el siguiente capítulo, no sin acabar con muchos y recluir a muchos más, en la posguerra el Ejército ocupante encontró la fórmula para compaginar esta severa y sistemática depuración con el uso intensivo de los porteros como fuente de información.

⁷¹⁴ IRIBARREN, José María: *Con el general Mola: escenas y aspectos inéditos de la guerra civil*, Zaragoza, Librería General, 1937, pp. 210-211.

3. Portereros, violencia política y prácticas acusatorias en la posguerra madrileña.

“Teníamos que suplir las carencias con nuestro espíritu de servicio, en base a grandes caminatas, subir y bajar escaleras, indagar, preguntar, especialmente a los portereros y porterías de inmuebles, siempre conocedores al dedillo de vida y milagros de los habitantes de las casas que custodian”

Fabián Mauri: *José Ramón Piñeiro. Comisario General de la Brigada Político Social*.⁷¹⁵

El 28 de marzo de 1939, casi tres años después del golpe de Estado, las primeras tropas franquistas accedían a la capital. La ocupación fue una de las últimas maniobras oficiales del conflicto pero tan solo un paso más en la amplia operación de limpieza política que las autoridades militares tenían prevista y venían desarrollando en otros territorios. El 29 de marzo se declaró el estado de guerra en Madrid y su provincia mediante un bando. En el mismo, además de enumerarse una serie de actividades que en lo sucesivo serían sometidas a la acción de la justicia militar, se decretaba que todos los delitos cometidos desde el golpe de Estado eran competencia de esta jurisdicción.⁷¹⁶ Un día más tarde, con la mayoría de los juzgados militares ya instalados, el Auditor de Guerra emitió un edicto dictando las normas para la comparecencia de diversos colectivos sociales en los juzgados militares correspondientes así como de aquellos que tuviesen conocimiento de la comisión de delitos o contasen con documentos o materiales del “enemigo”.⁷¹⁷ Se inauguraba así una fórmula por la que se iban a depurar las presuntas responsabilidades de amplios colectivos al tiempo que se requería y fomentaba su colaboración amenazándolos con la aplicación del bando de guerra. Además de acoger esta rápida instalación y actuación de la justicia militar, la ciudad se vio sometida a las diversas caras de la violencia de posguerra, entre las que se encontraban las detenciones, depuraciones, el internamiento penal y extrapenal, los trabajos forzados, la vigilancia, el control social, la misoginia o la exclusión y

⁷¹⁵ MAURI, Fabián: *José Ramón Piñeiro. Comisario General de la Brigada Político Social. Biografía autorizada*, Ediciones Montaner, 1998, p. 40.

⁷¹⁶ ABC, 30-03-1939, p. 10-11.

⁷¹⁷ ABC, 01-04-1939, p. 11.

estigmatización. El mínimo de ejecutados por la justicia militar contabilizados hasta 1944 es de 2.937.⁷¹⁸

Los porteros tuvieron un protagonismo indiscutible en las operaciones de limpieza política desplegadas por el nuevo régimen en varios sentidos. Dada su escabrosa historia bélica, la profesión fue fuente de sospechas y, al igual que otros colectivos profesionales, fue sometida a una profunda depuración a través de organismos judiciales militares específicamente diseñados a tal efecto. Muchos porteros serían investigados y represaliados por sus identidades políticas y comportamiento durante la guerra. Entre las actividades más investigadas a este respecto, se encontraba su presunta participación en prácticas acusatorias. Sin embargo, y al mismo tiempo, los distintos aparatos policiales, de información o judiciales demostraron una dependencia relativa de la participación de la población para alimentar los procesos represivos. La experiencia bélica les había permitido articular fórmulas adecuadas a las particularidades de la ocupación de grandes ciudades, el control de su población y la depuración de responsabilidades. Además de los problemas puramente militares, la voluntad de ejercer un dominio efectivo en clave policial se topaba con las mismas barreras que habían arrinconado a los gestores del orden urbano en las décadas precedentes. En este contexto, los porteros volvieron a estar entre los actores que tomaron parte en prácticas informativas. Entre las mismas se contó la obtención sistemática y coactiva de información a través de cuestionarios en los que de forma simultánea se depuraba su conducta y se solicitaba que informase sobre actos violentos y sus autores. Al mismo tiempo, se prolongaron también otras prácticas informativas cotidianas que, como se ha demostrado en capítulos anteriores, tenían una larga trayectoria. Esta condición dual, matizada por la infinidad de particularidades que atravesaron cada caso, marcó la relación de los porteros con la violencia y las prácticas informativas en la posguerra.

Este apartado acomete un repaso a estas cuestiones. En primer lugar se estudian los cuestionarios que la profesión tuvo que rellenar por orden del Auditor de Guerra y su relación tanto con la depuración de la profesión como con la información que podían proporcionar porteros e inquilinos sobre la violencia bélica. El análisis se enmarca dentro del contexto del funcionamiento de los juzgados militares instituidos tras la

⁷¹⁸ A los que hay que añadir un número indeterminado de asesinatos extrajudiciales. Las cifras más recientes en HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando et al.: *Listado de personas...*. Sobre el resto de facetas de la violencia, véase la bibliografía de la introducción.

ocupación, describe el funcionamiento de los Juzgados Militares de Distrito y ofrece un análisis cuantitativo de la información proporcionada sobre incidentes, sus autores y sus víctimas en 300 edificios del distrito de la Latina. A continuación, se estudia el Juzgado Especial de Porteros atendiendo a sus objetivos, funcionamiento y a las personas que fueron encausadas a través de sumarios instruidos por el mismo. Estas dos partes sirven de pilares a una tercera en la que los cuestionarios, los sumarios militares y fuentes auxiliares como los expedientes policiales nos introducen en las represalias que sufrieron los porteros en la posguerra y su relación con el conflicto o las solidaridades intracomunitarias en los años previos. Seguidamente se pasa a estudiar la colaboración de los porteros en prácticas informativas y acusatorias; una segunda vertiente de su relación con la violencia que estuvo estrechamente relacionada con la primera. Por último, se describe el galardón creado por el Ayuntamiento de Madrid para condecorar a los porteros que habían demostrado conductas protectoras en la guerra. Se discute su relación con la violencia y su prevención en la guerra y la posguerra y se analizan los perfiles de los porteros que recibieron la medalla.

3.1. Cuestionarios de porteros e inquilinos y Juzgados Militares de Distrito.

3.1.1, Cuestionarios de porteros e inquilinos.

A lo largo de la contienda, la experiencia en la toma de territorios había permitido a los rebeldes construir y engrasar una maquinaria destinada a depurar el cuerpo social y asegurar el control una vez clausurada la guerra. Las autoridades militares tomaron buena nota de las particulares características que revestía la toma de ciudades populosas e instituyeron cuerpos y procedimientos para facilitar la persecución del enemigo. Con tal objeto se creó un Servicio de Recuperación de Documentos y se organizaron tanto las Columnas de Orden y Policía de Ocupación como los servicios policiales y de información. Sin duda, uno de los móviles fundamentales de este esfuerzo era obtener el caudal de información imprescindible para optimizar el ejercicio de la violencia previsto en las grandes urbes. Las autoridades reunían así líneas y líneas de un texto oceánico a cuyo través iban a mirar la accidentada silueta de un Madrid irredento. La colaboración de la población, bien a través de los cauces habilitados para la denuncia voluntaria o bien cumpliendo con la obligación establecida de declarar en los procesos depurativos desplegados, se revelaría como un pilar insustituible a este respecto. Los porteros iban a

estar presentes tanto entre los sospechosos como entre las potenciales fuentes de información.⁷¹⁹

A su llegada a Madrid, el Ejército de Ocupación tenía preparada una batería de procesos depurativos que facilitasen estas tareas. Una vez ocupada la ciudad y como parte de estas iniciativas, los inquilinos varones más antiguos de cada inmueble que no hubiesen pertenecido a organizaciones del Frente Popular antes de la guerra, y los porteros quedaron obligados a prestar declaración. Así, tras ser declarado el estado de guerra, la Auditoría de Guerra emitió un edicto el 30 de marzo de 1939 en el que, entre otras cosas, se disponía que estos dos inquilinos debían presentarse en el plazo de 10 días en los juzgados militares instalados en las tenencias de alcaldía de cada distrito.⁷²⁰ El mapa recogido en el anexo 2.2 muestra su localización sobre el plano de Madrid. Si bien el edicto guardaba silencio respecto a los porteros, es posible que fuese durante estas comparecencias cuando se hizo entrega a los vecinos de los cuestionarios que unos y otros debían rellenar. Se exigía que ambas declaraciones juradas, diferentes para porteros e inquilinos, fuesen entregadas conjuntamente por estos últimos en el propio juzgado en el plazo de 48 horas desde su recogida. Los porteros debían escribir sus respuestas ante los inquilinos, a quienes correspondía certificar la veracidad de las mismas y cumplimentar su propio cuestionario. Estas declaraciones serían luego escrutadas por los citados juzgados militares de distrito que, dependientes de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, procederían a la instrucción de los procesos judiciales correspondientes.⁷²¹

Los cuestionarios completos están disponibles en el anexo 3.A. En las declaraciones de los porteros habían de figurar, en primer lugar, sus datos personales, el nombre de los dueños y administradores (1ª pregunta)⁷²² y el tiempo que llevaban desempeñando el oficio (2ª). A continuación, se les preguntaba por la comisión de actos delictivos en el

⁷¹⁹ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo...*, pp. 159-195. ARENILLAS DE CHAVES, Ignacio: *El proceso de Besteiro*, Madrid, Revista de Occidente, 1976, pp. 291-294. La necesidad de obtener información de la población para la represión franquista en CENARRO, Ángela: "Matar, vigilar y delatar...", pp. 71, 78-9. CASANOVA, Julián: "Una dictadura de...", p. 28; ANDERSON, Peter: *Friend or foe...*

⁷²⁰ ABC, 01-04-1939.

⁷²¹ Sobre estos cuestionarios y juzgados, GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del...* pp. 159-195; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén: "Entre el delito...; OVIEDO SILVA, Daniel: "El enemigo a...; OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: "¿Un tiempo de... pp. 301-333.

⁷²² La parte sobre los datos personales y esta primera pregunta sobre dueños y administradores se asemejaban mucho a los registros policiales de porteros ordenados por el Reglamento de Policía de 1930.

edificio y sus autores (3ª), para inmediatamente después pedirles que se refiriesen a la “actuación de los sirvientes del edificio” (4ª). Se reservaban tres preguntas a la actuación de los propios porteros, de quienes interesaba si habían pertenecido a algún partido del Frente Popular y su fecha de ingreso (5ª), los pormenores de su comportamiento durante el conflicto (6ª) y si habían sido miembros de algún comité, tribunal o milicia (7ª). Por último, debían citar dos personas que les avalasen (8ª) y se les concedía espacio adicional para incluir otra información que considerasen relevante (9ª). También los inquilinos debían enumerar los sucesos violentos acaecidos en el inmueble (1ª y 2ª). Una de las funciones fundamentales de su cuestionario era, además, validar la declaración del portero, de cuya “conducta político-social” y posible intervención en “hechos delictivos” como “autor material inductor o delator” debían igualmente dar cuenta (3ª). De ellos se esperaba, además, recabar información más detallada sobre el vecindario, o al menos más explícitas eran las preguntas. Así lo prueba que se les preguntase si en los citados “hechos delictivos” habían tomado parte miembros del servicio doméstico (4ª), vecinos (5ª) o personas ajenas (6ª). Finalmente, y en lugar de avales, facilitarían las señas de personas que pudieran atestiguar los hechos descritos (7ª) y podrían añadir cualquier otro detalle relevante (8ª).

Los cuestionarios cumplieron varias funciones. Las preguntas que tuvieron que responder los porteros y la intervención de los inquilinos delatan la que probablemente es la motivación original de los cuestionarios: la investigación de las responsabilidades y de la identidad política de los porteros y los empleados del hogar. Como se ha apuntado en capítulos anteriores, no pocos porteros y “sirvientes” se vieron inmersos en la violencia bélica de muy diversas formas. Ciertas o infundadas, las sospechas sobre el comportamiento de los porteros en la guerra se reflejan en varias preguntas destinadas a dilucidar su responsabilidad de cara a un posible procesamiento por la vía judicial militar. Se dirimían entre otras cuestiones su “conducta político-social”, su actuación durante la guerra, su posible intervención en “hechos delictivos” y prácticas violentas. El nuevo régimen no podía permitirse tener al enemigo en la puerta. Un formato irregular, por lo demás, por cuanto se hacían preguntas más propias de una deposición indagatoria en una declaración en la que se exigía juramento. Aunque en estos cuestionarios y Juzgados Militares de Distrito estaban abiertos a la inculpación de otros vecinos o incluso de individuos ajenos al vecindario como se verá más abajo, este procedimiento a través de cuestionarios se asemejaba al de las depuraciones de otros

colectivos profesionales. A todos los efectos, y como rezan los propios formularios de los porteros, estos cuestionarios se prepararon para ser revisados por un Juzgado Especial de Porteros, del mismo modo que se habían instituido para otras profesiones. Sin embargo, estos fueron recibidos por los Juzgados Militares de Distrito que se encargaron de indagaciones que trascendían los dos grupos profesionales –porteros y “sirvientes”– que figuran en los cuestionarios de porteros. Así y todo, se mantuvo también un Juzgado Especial de Porteros, al que se hará referencia en el próximo apartado.⁷²³

Pero, además, los cuestionarios formaban parte de una compleja urdimbre de mecanismos de obtención de información que trasladaban las pesquisas a cada rincón de la geografía social y profesional. Si bien se habían habilitado instrumentos para que cualquiera pudiese facilitar datos a las autoridades y colaborar a su labor, las particularidades del mundo urbano, donde las formas de conocimiento, coerción y control intracomunitario eran más difusas, exigían un ejercicio sistemático activo y coactivo de recopilación de datos. Esta iniciativa estaba pensada para recabar datos en cada inmueble de la capital. Por su posición privilegiada se suponía a los porteros testigos de excepción que podrían proporcionar valiosos detalles. Se esperaba, en definitiva, que el conocimiento inmediato de porteros (3ª y 4ª) e inquilinos (3ª, 4ª, 5ª y 6ª) de sucesos violentos y conductas contrarias al régimen les permitiese acusar a aquellos sobre los que habría de caer todo el peso de la justicia militar. Al avalar los inquilinos la declaración de los porteros, se complementaba su fiabilidad política con el potencial informativo de la ubicua mirada de los porteros. A su vez, los porteros se encontraban en una situación de vulnerabilidad y sometidos a coacción dado que se les pedía al mismo tiempo que probasen un pasado inmaculado y que proporcionasen información que podía traducirse en procesos contra otras personas. Se les situaba así en una encrucijada. Proporcionando información, en muchos casos sobre prácticas violentas pasadas, estaba en su mano lubricar la persecución presente al tiempo que ellos mismos estaban en el punto de mira. Con sus respuestas, trazarían la disposición propia y de otros en el paisaje de la violencia pasada y presente. Todo ello bajo la atenta mirada de los vecinos solventes y la justicia militar. En este sentido, los porteros

⁷²³ Sobre otras posibles motivaciones y efectos sociales de estos cuestionarios (naturalización de vigilancias mutuas, redefinición de los contornos y lazos comunitarios e impacto en la cohesión y exclusión social o contribución a una red paralela de procesos depurativos, posibilidades e incentivos para la denuncia) véase GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo...* y OVIEDO SILVA, Daniel: “El enemigo a las...

volvían a tener un papel destacado en la obtención sistemática de información aunque, como se verá, eran muchos los colectivos profesionales que se hallaban sometidos a este escrutinio en las semanas y meses que siguieron a la entrada de las tropas en Madrid.

El formato de los cuestionarios puede llevar a pensar en la existencia de una descentralización transitoria, parcial y siempre tutelada de las labores de obtención de información que, en cierto sentido, conocerían una suerte de delegación precaria y fugaz en estos inquilinos más antiguos. Esto reflejaría la conocida importancia que la colaboración de la población, sobre todo en la vertiente informativa, adquirió durante la posguerra para el ejercicio de la violencia así como la inmensidad de una tarea para la que era preciso optimizar los recursos. Supondría asimismo revalorizar la agencia de los actores implicados a la hora de rellenar los cuestionarios. Si bien esta relativa autonomía es innegable, conviene no exagerar estos extremos ni perder de vista el contexto más amplio de control militar. Por un lado, tanto los porteros como los inquilinos rellenaban sus impresos bajo amenaza del bando de guerra y el edicto de la Auditoría del Ejército de Ocupación. En la práctica, a los inquilinos no se les concedía ningún tipo de autoridad oficial y, a efectos legales, la suya no dejaba de ser la declaración de dos testigos a los que se suponía credibilidad por el buen conocimiento que garantizaba su presunta longevidad en el edificio y cierta afinidad política.

Por último, las autoridades militares no confiaron ciegamente en estos interlocutores y sometieron sus respuestas a verificación. Varios casos demuestran que los juzgados militares de distrito contaron con apoyo de agentes de Información e Investigación de Falange para revisar los cuestionarios de porteros e inquilinos. Estos agentes buscaron contrastar la información con vecinos y “personas que nos merecen absoluto crédito” para destapar posibles omisiones o inexactitudes. Fue así, por ejemplo, como los vecinos declarantes y porteros de San Isidro 3 y 8 acabaron siendo detenidos e investigados por haber “falseado declaraciones juradas” de sus cuestionarios.⁷²⁴ En definitiva, con estas formas de comunicación asimétrica con los vecindarios, las nuevas autoridades buscaron encauzar la resolución de los conflictos intracomunitarios a través de mecanismos ideados para que el nuevo Estado pudiese –a pesar de depender de la información y de la colaboración del vecindario para la limpieza política– mantener el

⁷²⁴ AGHD, 18744, 4605. AGHD, 19467, 3234/7. Véase también OVIEDO SILVA, Daniel: “«Juro por Dios y declaro por mi honor»: Verdad, impostura y estrategias autoexculpatorias en la posguerra madrileña” en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Catarata, 2016, pp. 159-214.

monopolio de la violencia. Así, aunque la población desempeñó un papel destacado en la iniciación y lubricación de la violencia franquista, las autoridades hicieron lo posible para canalizarla a través de la justicia militar a fin de mantener el control de un cuerpo social inestable y susceptible de desbordarse tras el cambio de tornas. Como se había demostrado durante la propia guerra, en contextos de conflicto o post-conflicto civil la conservación de este monopolio de la violencia, la administración de la justicia y, en definitiva, los aparatos coercitivos suponían una fuente de legitimidad y poder difícil de exagerar.⁷²⁵

Los cuestionarios de porteros e inquilinos, por otra parte, formaban parte de mecanismos sistemáticos de obtención de información a través de la consulta cruzada de sospechosos y solventes que tenía cierto recorrido y se aplicó con profusión en la ocupación de Madrid. Peter Anderson ha descrito los cuestionarios que debieron rellenar los trabajadores de Málaga por orden del Gobernador Civil tras la ocupación de la ciudad en 1937. En este caso eran sus jefes quienes debían validar sus declaraciones y también emergieron acusaciones.⁷²⁶ Tampoco los de porteros e inquilinos fueron los únicos que se rellenaron en la posguerra madrileña como parte de las operaciones depurativas militares. Otros colectivos profesionales quedaron desde el principio obligados a comparecer ante jueces militares y a cumplimentar formularios similares. El propio edicto de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación que conminaba a los vecinos más antiguos a presentarse en las Tenencias de Alcaldía convocó a otros colectivos. Entre los mismos figuraban los funcionarios civiles del Estado, la Provincia o el Municipio y de empresas subvencionadas que residiesen en Madrid o en su provincia o aquellos que se hubiesen incorporado a estos trabajos después del golpe de Estado. Se reclamaba igualmente la presentación de jefes y oficiales del Ejército y de suboficiales y clases en los juzgados especiales correspondientes y de los serenos en los

⁷²⁵ LEDESMA, José Luis: "Violencias para salir de una guerra: la «depuración» en la Francia de finales de la Segunda Guerra Mundial" en RODRIGO, Javier (Ed.): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 357-400. Véase por ejemplo el pasaje en que Carretero Novillo narra el regreso a su hogar tras la ocupación. Ante los destrozos encontrados, estuvo tentado de abrir fuego sobre el ocupante de su casa porque dudaba "del castigo que no le imponga mi mano". Su acompañante, sin embargo, aseguró que "ya lo castigarán". La escena plantea la tensión entre la expectativa de la justicia externa y la voluntad de ajustar cuentas por medios propios inherente al momento de la ocupación. CARRETERO NOVILLO, José María: *Declaración de guerra...*, p. 195.

⁷²⁶ ANDERSON, Peter: *Friend or foe...*, pp. 68-73. Véanse también los cuestionarios que rellenaron el portero y un inquilino en Barcelona, ya en 1941, como parte de las indagaciones de la Causa General y también con preguntas relativas a violencia física, contra la propiedad y presuntos responsables. Un ejemplo en AHN,FC-CG,1607,Exp.99.

propios juzgados de las tenencias de alcaldía. Aunque buena parte de estos juzgados hicieron sus llamamientos y comenzaron su actividad en los días posteriores a la ocupación, hubo otros juzgados especiales para depuraciones profesionales que lanzaron estas convocatorias en los meses siguientes.⁷²⁷

Se han localizado los cuestionarios que se utilizaron en algunas de las depuraciones inauguradas por los citados llamamientos. Así, se han incluido en los anexos cuestionarios de los Juzgados de Funcionarios (anexo 3.B), de Oficiales (anexo 3.F), de Suboficiales y Clases (anexo 3.G), de Ferrocarriles (anexo 3.D) o de Banca (anexo 3.E). Estas declaraciones eran recibidas en los citados juzgados y contrastadas con los informes correspondientes. Además de las eventuales consecuencias laborales, de estas indagaciones podían desprenderse cargos que se dirimían con la instrucción de diligencias judiciales militares. Aunque algunos de los cuestionarios reunían características propias y adecuadas al colectivo profesional sometido a investigación, existían también ciertas similitudes. En los casos de los Juzgados de Funcionarios, de Ferrocarriles y Banca, por ejemplo, los cuestionarios eran casi iguales. En líneas generales, los impresos contenían preguntas sobre la actuación personal y trayectoria profesional del indagado prestando atención a su comportamiento y filiación políticos, contribución al esfuerzo de guerra o a la depuración interna de sus espacios de trabajo así como a los posibles ascensos que se hubiesen obtenido durante el conflicto. Se solicitaba asimismo que se facilitasen los nombres de personas que pudiesen avalarlos.

En los tres casos citados, la octava pregunta se reservaba a consignar “quiénes eran los más destacados izquierdistas de su departamento y cuanto sepa de la actuación de los mismos”. También los cuestionarios de oficiales y suboficiales y clases contenían preguntas relativas tanto a compañeros opuestos al “alzamiento” como a civiles que hubiesen sido “dirigentes en la revolución”, miembros de tribunales, delatores o reos de otros delitos. Como sucedía con los cuestionarios de los porteros, los mismos sujetos sometidos a investigación tenían la oportunidad de señalar a personas próximas. Las acusaciones vertidas en estos cuestionarios eran sintetizadas en una “ficha de acusación” con la información del señalado y del denunciante para encabezar las

⁷²⁷ Véase, por ejemplo el llamamiento del Juzgado Especial de las Compañías de Seguros en ABC, 28-06-1939, p. 2; 13-07-1939, p. 18. Ejemplo de los informes solicitados por este juzgado en anexo 3.K. Véanse también los cuestionarios del Juzgado Militar de Personal de Banca, fechado en septiembre de 1939 (anexo 3.E). AGHD, 102057, 41/4. Otros llamamientos a presentación en juzgados militares o campos de concentración en Ya, 01-04-1939, p. 1; Ya, 02-04-1939, p. 2.

correspondientes indagaciones judiciales (anexo 3.C). Estos procesos, por lo tanto, compartían con los cuestionarios de porteros e inquilinos al menos dos características. Por un lado, se trataba de depuraciones sistemáticas de grupos sociales y profesionales de las que se derivaban responsabilidades en el orden penal militar. Por otro, la amenaza latente y el estrecho escrutinio de los compañeros y las autoridades pretendían fomentar la emisión de acusaciones por los propios implicados y en sus propios entornos. Estos mecanismos se complementaban con otras proclamas de las autoridades militares. Así, a principios de abril, se conminó a los madrileños a hacer entrega a Recuperación de Documentos de cualquier material relacionado con el enemigo.⁷²⁸ A su vez, el 17 de abril de 1939 el juez de la Causa General convocó a sus dependencias a los parientes más próximos de vecinos de Madrid asesinados o desaparecidos, así como a cualquiera que hubiese sufrido o pudiese aportar datos sobre delitos graves contra las personas o a la propiedad. En sus comparecencias se les pedía que aportasen información sobre los responsables, conocidos o supuestos, de estos hechos.⁷²⁹ En suma, al tiempo que se habilitaban cauces para la colaboración voluntaria de la población con las tareas represivas de la Justicia franquista se implementaban estos procesos depuradores en que se forzaba a distintos colectivos a facilitar información sobre su actuación y la de otros.

El diverso y caudaloso torrente de prácticas acusatorias desplegadas en la posguerra madrileña, conocidas sus particularidades, debe situarse en la confluencia de la voluntad de colaborar de parte de la población y las medidas de las autoridades militares destinadas a facilitar, fomentar o forzar estas prácticas. Para su comprensión es preciso reconocer tanto la agencia y la intencionalidad de todos los actores involucrados como la presencia de coerción ejercida desde abajo y desde arriba. La intersección de ambos fenómenos permite complejizar y examinar con mayor nitidez la relación dialéctica entre coerción y colaboración superando las rígidas interpretaciones a las que conducen tanto las tesis sobre la omnipotencia del Estado como las que proponen la existencia de “sociedades autovigiladas”.⁷³⁰ La colaboración de muchos, aun dadas las circunstancias y los evidentes condicionantes, fue espontánea e incluso respondió a motivaciones personales –ya fuesen de índole política, a un deseo de justicia o a intereses menos

⁷²⁸ ABC, 04-04-1939.

⁷²⁹ ABC, 20-04-1939, p. 16.

⁷³⁰ Teoría que captó la atención de numerosos investigadores. Su mayor exponente es Robert Gellately. Véase, por ejemplo “Denunciations in twentieth-century Germany: Aspects of self-policing in the Third Reich and the German Democratic Republic” en *The Journal of Modern History*, Vol. 68, nº 4, 1996, pp. 931-967.

confesables— que podían solaparse parcialmente con las necesidades del nuevo régimen. No resulta difícil encontrar ejemplos de habitantes de la ciudad que formularon acusaciones en dependencias de la policía gubernativa, del SIPM, ante agentes de Falange, o en el Juzgado de la Causa General, por poner algunos ejemplos. Esto no implica, sin embargo, que se pueda concluir que la sociedad madrileña se vigiló a sí misma en la inmediata posguerra. El colosal y calculado despliegue de medios policiales y judiciales implantado tras la ocupación demuestra que el nuevo estado franquista buscó recabar de forma masiva, activa y coactiva la colaboración de la población. A ello hay que añadir el contexto de violencia, intimidación y vigilancia, que constituían un tupido telón de fondo sobre el que es necesario proyectar las siluetas y movimientos de los actores sociales. Los sistemas y el diseño de los cuestionarios implementados para las depuraciones son una buena prueba. Al tiempo que se valoraba su actuación y se dirimía su futuro personal y profesional, y en un mismo documento, se pedía con distintas fórmulas a las personas sometidas a investigación que diesen cuenta de sus vecinos o compañeros de departamento. Todo ello en declaraciones que, además eran sometidas a comprobación. Este era el escenario que aguardaba a los porteros tras la ocupación.⁷³¹

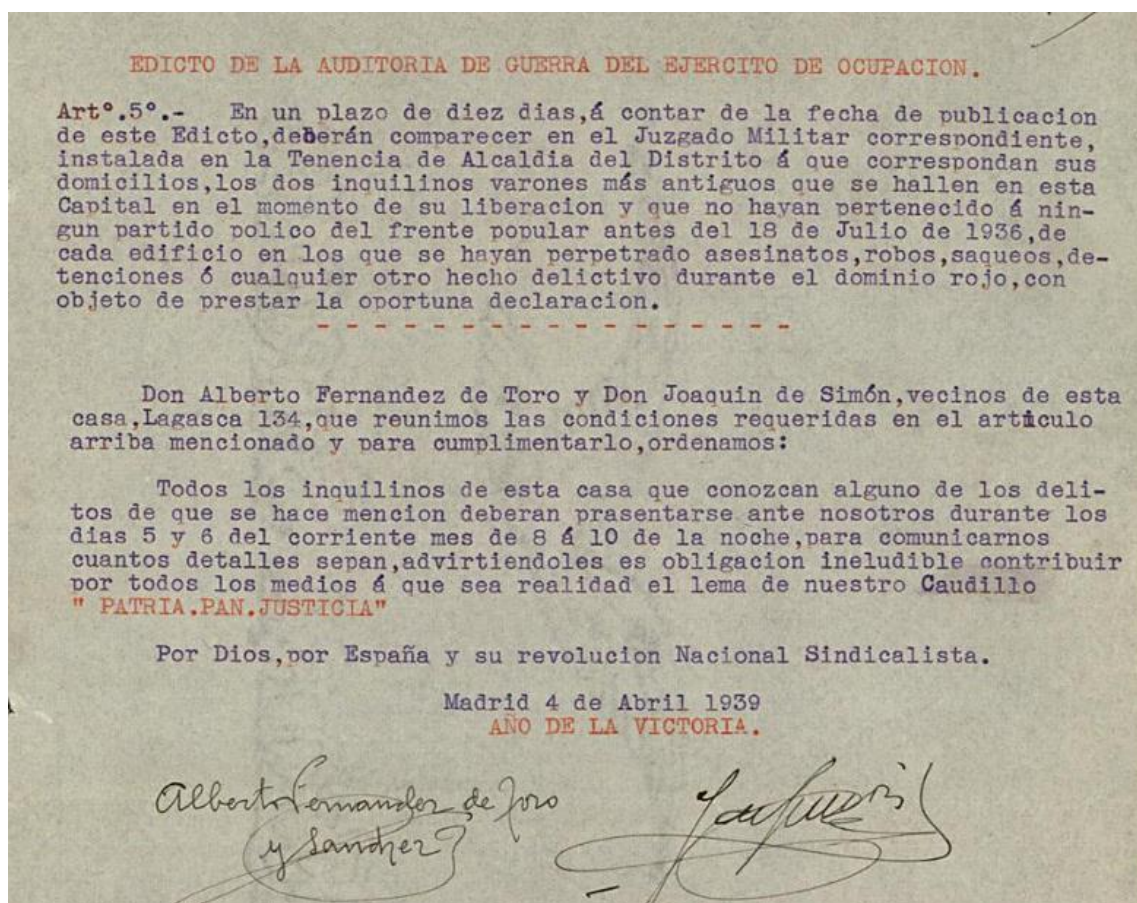
A pesar de las órdenes que se dieron, es preciso reconocer que muchos vecinos de Madrid flexibilizaron la letra del edicto o demostraron que su cumplimiento podía exigir la participación de más de tres integrantes del vecindario. En primer lugar, no debe suponerse automáticamente que todos los vecinos declarantes habían tenido una trayectoria política abierta y resueltamente derechista. El edicto pedía la cooperación de personas que no hubiesen estado afiliadas a organizaciones del Frente Popular y, en la práctica, los declarantes fueron diversos. Uno de los que rellenaron los cuestionarios de Juan de Mena, por ejemplo, había comparecido en la guerra para declarar a favor de su portero y había señalado que era de UGT.⁷³² Por otra parte, a pesar de que los cuestionarios aparecen firmados comúnmente por dos inquilinos y un portero, en muchos casos resulta evidente que la información que los nutre había sido obtenida de

⁷³¹ Sobre estos debates véase: GELLATELY, Robert: *Backing Hitler: Consent and coercion in Nazi Germany*, Oxford, Oxford University Press, 2001. CORNER, Paul: “Whatever happened to dictatorship?” en *The Journal of Modern History*, Vol. 74, 2, 2002, pp. 325-351; DUNNAGE, Jonathan: “Surveillance and Denunciation in Fascist Siena, 1927-1943” en *European History Quarterly*, Vol. 38, 2, 2008, pp. 244-265; ELEY, Geoff: “Hitler’s silent majority?... Véase también OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo..., pp. 301-333.

⁷³² AHN,FC-CG, 289,Exp.29; AHN,FC-CG,1356,Exp.2, pp. 225-228.

forma colectiva en el vecindario.⁷³³ Tanto es así, que se han encontrado incluso notas de los inquilinos llamados a firmar los impresos convocando al resto del vecindario para que consignasen cuanto quisiesen de cara a su cumplimentación (Figuras 3.1 y 3.2). De esta forma, los vecindarios podían convertirse en pequeños e informales “juzgados” en los que se recababa la información que luego se trasladaría al auténtico juzgado militar.

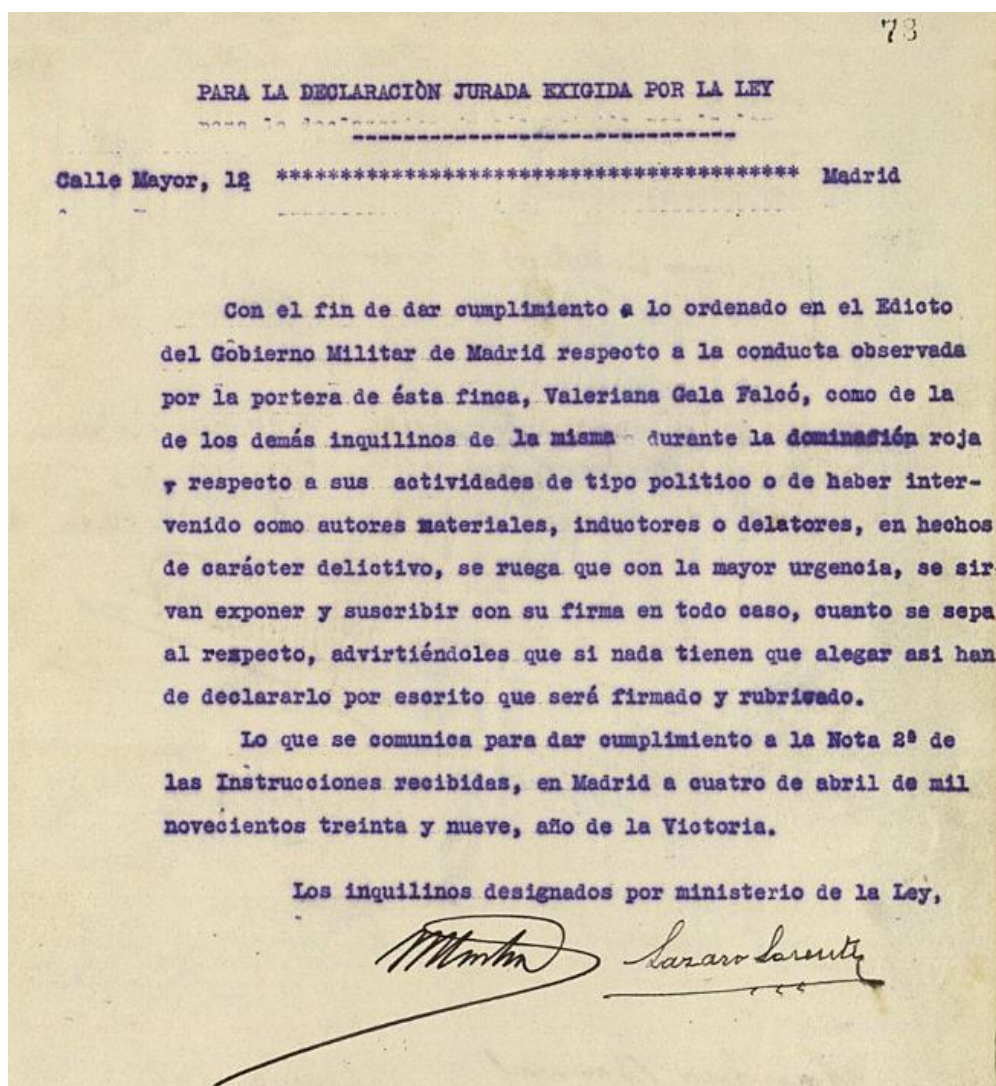
Figura 3.1. Nota que acompaña a los cuestionarios de Lagasca 134.⁷³⁴



⁷³³ Ejemplo en Embajadores 18. AHN,FC-CG,1359,Exp.3, pp. 216-217. Véase un ejemplo de vecinos de Velázquez 57 quienes, habiendo estado ausentes, dijeron que habían basado sus respuestas en “impresiones recogidas de personas que habitando en este edificio [...] nos han merecido más garantía”. AHN,FC-CG,1353,Exp.4.

⁷³⁴ AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 438-443.

Figura 3.2. Nota que acompaña a los cuestionarios de Mayor 12.⁷³⁵



Estas circunstancias aparecen reflejadas también a menudo en la información proporcionada en los propios cuestionarios. En el caso de Cartagena 7, por ejemplo, los inquilinos incluyeron en su cuestionario información que, según aclararon, procedía de la hermana de un desaparecido de la casa. Esta había manifestado que sospechaba de un vecino fontanero de la casa contigua “como inductor de la detención de su hermano” y que estaba “dispuesta a declarar ante el Sr. Juez, si se la requiere”.⁷³⁶ Estas circunstancias podían dar lugar incluso a desavenencias expresadas o soslayadas en los cuestionarios. En Hermosilla 25, por ejemplo, los inquilinos declararon a favor del

⁷³⁵ AHN,FC-CG,1355,Exp.2,pp.73-81.

⁷³⁶ AGHD, 7606, 10/8.

portero y trataron de defenderle de acusaciones afirmando que habían adquirido “amplios informes” positivos en los 26 cuartos ocupados en la casa. Sin embargo, tuvieron que reconocer y consignar que un vecino de la casa, al que además identificaban como agente del “Servicio de Orden y Policía (sic) Nacional” sospechaba que podía ser responsable de “detenciones y saqueos” de que fue víctima.⁷³⁷ En otros casos, denunciantes que comparecían en comisarías u otras dependencias manifestaban que formalizaban su denuncia por no haber sido incluidas en los cuestionarios de la casa. Así, un vecino de Florida 17 denunció el 24 de mayo de 1939 en comisaría la detención de su esposa por una patrulla de la FAI. Además de responsabilizar a los milicianos, afirmó que el denunciante era el portero y vertió distintas acusaciones contra él y su esposa. Por último hizo constar que formulaba la denuncia “por haber tenido conocimiento que en la declaración jurada de los dos inquilinos más antiguos de la casa, dispuesta por la superioridad, no se ha hecho referencia de los sucesos relatados a pesar de haberlo solicitado”.⁷³⁸

Por este mismo motivo, en ocasiones cuesta determinar la autoría última de los cuestionarios. A menudo los impresos aparecen rellenos con la misma letra o la misma máquina de escribir y en tercera persona o consignan sucesos casi idénticos. Ya fuese porque se habían consensuado las respuestas o porque el criterio de unos prevaleció, resulta evidente que el hecho de que se tratase de declaraciones entrelazadas en las que los vecinos debían tutelar la veracidad del contenido llevó a prácticas de co-elaboración. Así, por ejemplo el inquilino que firmó los cuestionarios de Núñez de Balboa 36 consignó en la pregunta correspondiente que los porteros del número 35 habían sido los denunciantes e inductores de varios incidentes mientras que la portera de su casa no consignó nada al respecto en su cuestionario. Sin embargo, al ratificar su declaración ante el juez, el inquilino aseguró que “todos estos datos se los ha dado la portera”, que, efectivamente, al ratificar su declaración explicó que los milicianos habían confesado que los porteros del 35 eran los denunciantes.⁷³⁹

⁷³⁷ AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 248-252.

⁷³⁸ AGHD, 19486, 4871.

⁷³⁹ AGHD, 10840, 3315.

3.1.2. Análisis de los cuestionarios de La Latina.

De cara a comprender el tipo de información que los porteros y los inquilinos facilitaron en estos cuestionarios se ha realizado un análisis de los cuestionarios correspondientes al distrito de Latina disponibles en el fondo de la Causa General. Cientos de cuestionarios fueron entregados en el número 10 de la Carrera de San Francisco, donde se instaló el juzgado militar correspondiente a este distrito. Algunos de los mismos serían incorporados a la documentación de la Causa General y forman parte actualmente de dicho fondo. Para este distrito, este fondo ofrece declaraciones correspondientes a 300 edificios, en las que participan 268 porteros y 563 inquilinos. Lamentablemente, y tras la consulta de consejos de guerra asociados a los mismos, debemos concluir que este conjunto documental está incompleto, sin que sea posible precisar el alcance, naturaleza y repercusiones a nivel interpretativo de tales carencias.⁷⁴⁰ Es posible que desde algunos de los inmuebles no se extendiesen declaraciones debido a las evacuaciones y destrucciones de parte del distrito, especialmente severas en las zonas próximas a la carretera de Extremadura y Carabanchel Bajo.

No obstante, las limitaciones de mayor trascendencia se deben a la existencia de un número indeterminado de cuestionarios que, habiendo dado origen a la incoación de procesos judiciales militares, se han archivado con los mismos y no con la documentación de la Causa General, haciendo más complicada su consulta. De la documentación consultada no se desprende que los cuestionarios de la Causa General carezcan de prácticas acusatorias. Aun así, no se puede predecir por ahora qué porcentaje de los formularios podría encontrarse archivado con los procesos judiciales dado que en el archivo correspondiente estos sumarios están de forma nominal y no por juzgados. Cabe suponer que los cuestionarios archivados con los sumarios como prueba que encabezaba la instrucción hablarían más clara y frecuentemente de las denuncias como fenómeno vinculado al proceso depurativo estudiado. Se ha de asumir y advertir, por lo tanto y sin desmerecer el potencial que encierra, que muy probablemente la representatividad de los cuestionarios contenidos en la Causa General es limitada. Pese a ello, para este trabajo se han consultado la totalidad de declaraciones conservadas del citado distrito y se ha puesto el foco en los porteros. Toda la investigación relativa a la posguerra se complementará con la consulta de numerosos procesos judiciales militares

⁷⁴⁰ Además, como se aprecia en la figura 1.1., el distrito contaba antes de la guerra con 2600 porterías, aunque buena parte estarían en zonas periféricas afectadas por la guerra.

seguidos por diversos juzgados para investigar cuestionarios o denuncias presentadas por otros medios⁷⁴¹.

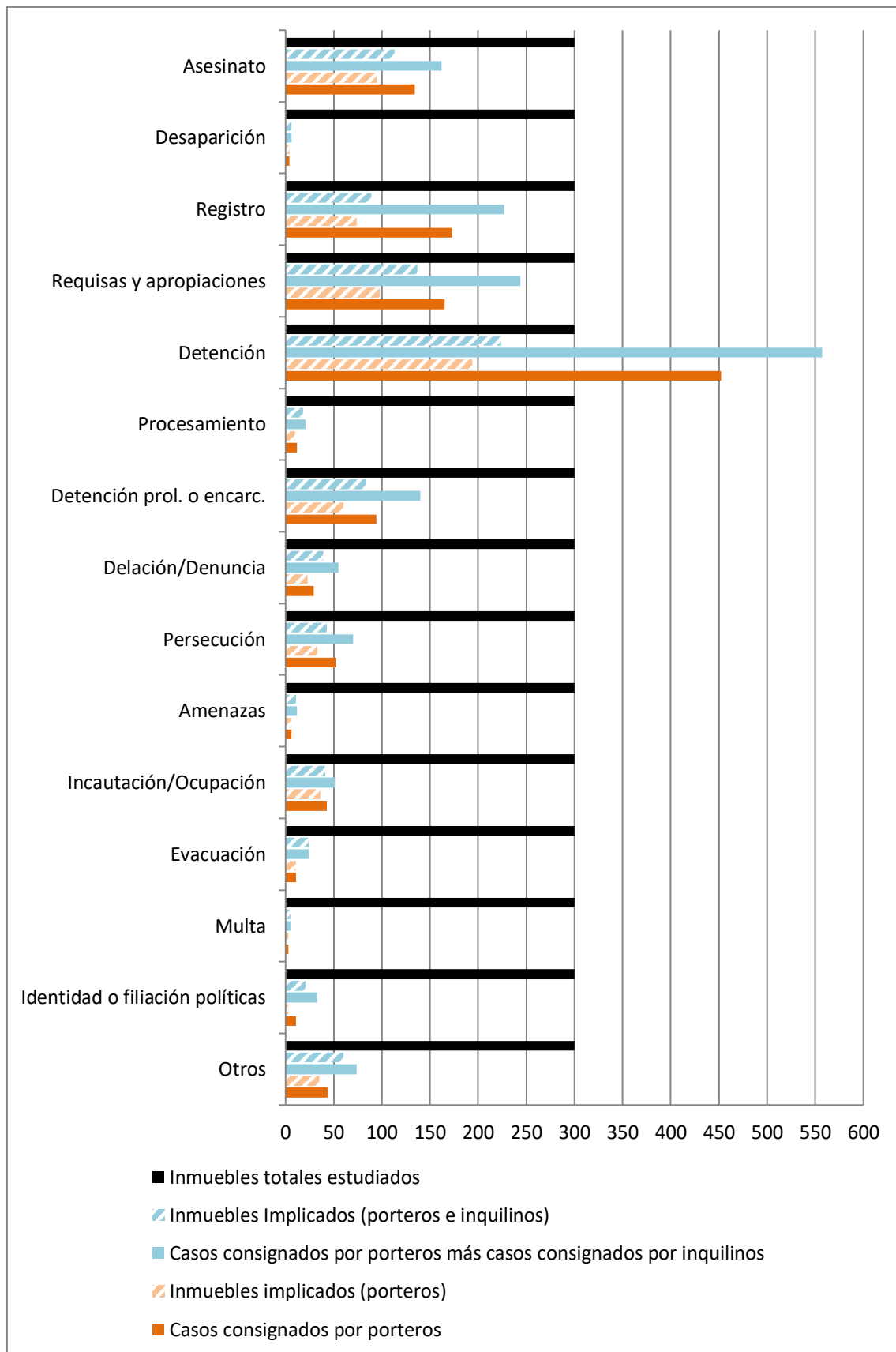
Tanto los cuestionarios de los inquilinos como los de los porteros recogieron un sinnúmero de sucesos que salpicaron la cotidianeidad de sus hogares durante la contienda bélica. Estos fenómenos reunieron características muy diversas tanto en su tipología como en lo relativo a sus autores y víctimas. La Figura 3.3. ofrece un resumen numérico de la incidencia de los hechos que figuran con mayor frecuencia en la documentación. El gráfico muestra por un lado el recuento de casos consignados en los cuestionarios de los porteros y por otro la suma de los mismos con aquellos que, no habiendo sido citados por los porteros, sí figuran en los formularios de los inquilinos. Asimismo, estos datos se acompañan de otros relativos al número de inmuebles en que se registraron los hechos mencionados en los cuestionarios de los porteros y, por otra parte, al número de inmuebles afectado por los hechos citados en ambos tipos de cuestionarios. El resultado son 1681 sucesos reseñables en los citados 300 edificios, que quedan divididos en 15 categorías y abarcan desde diferentes prácticas violentas hasta la mera enunciación de las simpatías políticas de algún vecino. La identificación diferenciada de diversas prácticas hace que se contabilicen por separado ítems a los que, pese a poder formar parte de un mismo incidente, se les ha reconocido entidad propia.⁷⁴² Así, el caso de una denuncia que resultase en un registro con requisa de objetos y la posterior detención habría sido contabilizado en cada uno de los apartados correspondientes y no como un único suceso. Es el caso, por ejemplo, del cuestionario del portero de Plaza de la Cebada 6, el cual reflejó que un vecino “camisa vieja” y jefe de la 7ª Bandera”, había sido detenido 6 veces, procesado y además había sufrido en su casa un registro en que se le había incautado una biblioteca de gran valor.⁷⁴³

⁷⁴¹ Siempre que no se señale lo contrario, este apartado se basa en: AHN, FC-CG, 1360, Exp.4.

⁷⁴² Agregando sucesos con cierto grado de relación, la cifra desciende a 1279 sucesos.

⁷⁴³ AHN, FC-CG, 1360, Exp.4, pp. 379-380.

Figura 3.3. Recuento de incidentes.⁷⁴⁴



⁷⁴⁴ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

El gráfico muestra que las detenciones fueron el incidente más recurrente. La documentación recoge hasta 557 casos, repartidos en 224 inmuebles. La relación entre el número de casos e inmuebles arroja una cifra de 1,86 respecto al total de inmuebles (300) y 2,49 respecto a los realmente afectados (224). En conjunto se informó de detenciones en casi tres cuartos (74,6%) de los vecindarios estudiados. Es preciso añadir, por lo demás, que existe un número nada desdeñable de cuestionarios en los que apenas se consignan datos por haber estado evacuados, en zona de guerra o por seguir virtualmente deshabitados, lo que ha podido contribuir a rebajar las cifras.⁷⁴⁵ Como también que las cautelas metodológicas citadas hacen suponer que muchos de los cuestionarios ausentes podrían contener otros sucesos graves y afirmaciones incriminatorias. Las declaraciones dibujan un panorama en que multitud de individuos desconocidos, policías o milicianos acuden a los vecindarios para aprehender a alguno de sus moradores. A menudo estos episodios se relacionan con otros incidentes recogidos en el gráfico. Pueden venir precedidos de denuncias y acompañados de registros e incautaciones de bienes. Su epílogo más inmediato suele ser la estancia en comisaría o distintos centros de detención. Estancias que podían ser breves pero que, en ocasiones, se prolongaban y se traducían en retenciones más prolongadas, procesamientos o ingresos en prisiones. En el peor de los casos, los detenidos desaparecían para siempre o reaparecían, poco después o tiempo más tarde, en los parajes en que solían abandonarse los cadáveres o en los libros elaborados para registrarlos.

Precisamente por su trascendencia, resultan también reseñables las cifras de asesinados o desaparecidos a los que se suponía un desenlace fatal (162).⁷⁴⁶ Atendiendo a las declaraciones conjuntas de porteros e inquilinos, se habrían producido asesinatos en 113 inmuebles, un 37% del total. Si bien la relación de asesinados por inmueble es de 0,54, en aquellos en que se produjeron la proporción asciende a 1,43. Es posible que algunos de los recogidos en el más modesto capítulo de “desaparecidos” engrosasen la nómina

⁷⁴⁵ A efectos de comparación, véase un análisis similar para la calle Bretón de los Herreros. OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo de....

⁷⁴⁶ Cuando se ha supuesto que los declarantes daban a entender un desenlace fatal –por ejemplo al incluirlos los inquilinos en la pregunta relativa a supuestos asesinados– se han incluido en “asesinados”. Así, por ejemplo, el cuestionario de los inquilinos de Cava Baja 5 recogía en el apartado dedicado a los asesinados o desaparecidos que se suponían asesinados a un teniente de asalto de 28 años que fue detenido en septiembre de 1936 y del que no se habían vuelto a tener noticias. AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 303-306.

de asesinados. En algunos casos se trataba de personas desaparecidas tras haber sido detenidas y encarceladas. En otros, simplemente se consigna que huyeron por “temor de ser detenido” o se mudaron sin que se sepa nada de su paradero.⁷⁴⁷ No obstante, también en los cuadernos de fallecidos que elaboró la Causa General, en parte a partir de estos cuestionarios se han encontrado en ocasiones anotaciones en que se consignaba que alguien que se suponía muerto seguía vivo.⁷⁴⁸ Es por ello que las cifras no pueden tomarse como definitivas. Por otra parte, existe gran diversidad entre quienes se suponían asesinados. Aunque a menudo no se hicieron apenas puntualizaciones y figuraban trabajadores de todo tipo, no faltaban en esta relación colectivos siempre representados en la violencia de la retaguardia republicana como los militares, religiosos, miembros de los cuerpos de seguridad o personas de simpatías políticas derechistas. Los cuestionarios de los vecinos de Calatrava 13, por ejemplo, informaban de la suerte de un Brigada de la Guardia Civil vecino de la casa. Según la declaración, había sido detenido en septiembre de 1936, registrado su domicilio y sacados varios objetos de su propiedad, al tiempo que él era trasladado a Fomento. Un par de días más tarde se comunicó a sus familiares que había sido puesto en libertad. Sin embargo, acabaron reconociendo su cadáver, procedente de Ciudad Universitaria, en el Depósito Judicial.⁷⁴⁹ En ocasiones se observa que esta violencia letal golpeó a varios miembros de una misma familia del vecindario.⁷⁵⁰

Con todo, los sucesos más recurrentes después de las detenciones –a menudo estrechamente ligados a aquellas y entre sí– fueron los registros y otros incidentes a los que los cuestionarios se referían como “robos” o “saqueos”. Los registros formaban parte del repertorio más conocido de policías y milicianos –aun con muchas variantes, otro préstamo de las prácticas policiales prebélicas– y han ocupado también un lugar privilegiado en la memoria de la guerra. En los mismos, generalmente se trataba de dar con individuos perseguidos o de encontrar materiales incriminatorios, prohibidos o sujetos a control. Se han encontrado 227 casos de registros, en este caso repartidos en un número relativamente menor de inmuebles que representaba casi el 30% del total (89). Esto responde a una particularidad de los registros: la insistencia con que podían repetirse en un mismo inmueble o un mismo piso. Sirvan de ejemplo los vecinos de

⁷⁴⁷ AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 56-59, 532-533, 678-679, 837-838, 1123-1125.

⁷⁴⁸ AHN,FC-CG,1289,Exps.1-7.

⁷⁴⁹ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 202-204.

⁷⁵⁰ Ejemplo en AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 560-563.

Mancebos 6, que denunciaron que un vecino había sufrido siete registros por tener un sobrino falangista al que se pensaba que estaba ocultando.⁷⁵¹ “Requisas o apropiaciones” ha sido el rótulo escogido para una amplia gama de prácticas que van desde la incautación legal de efectos hasta todo tipo de apropiaciones ilegales, tanto efectuadas por la fuerza como aprovechando la ausencia de sus dueños. En el colorido lenguaje de los cuestionarios se identifican como “saqueos” o “robos”.⁷⁵² Están estrechamente relacionados con la desposesión y redistribución de propiedades en la guerra y con las conflictivas gestiones de las autoridades y el vecindario –que a menudo tomaron forma de denuncias– para restituirlos en la posguerra. Se han registrado un total de 244 que afectaron al 45,67% de las casas estudiadas. Los casos van desde la sustracción de género, maquinaria e instrumental de establecimientos e industrias⁷⁵³ hasta las requisas de colchones,⁷⁵⁴ pasando por las más habituales requisas de objetos de todo tipo en los registros domiciliarios. El portero de San Bernabé 8, por ejemplo, declaró que unos milicianos en un registro realizado en un cuarto se llevaron “un aparato de radiotelefonía y una máquina de escribir y una maleta llena de objetos”.⁷⁵⁵

En el apartado “detención prolongada o encarcelamiento” se han incluido aquellos casos en que se especificó que las detenciones iban más allá de unos días o el detenido era trasladado a alguna prisión. Estas circunstancias alcanzaron a 140 de los casos descritos y se reflejaron en los cuestionarios del 28% de las casas. Menos frecuentes fueron los cuestionarios en los que se hizo referencia a la instrucción de algún tipo de proceso judicial. Apenas 21 casos repartidos en 18 inmuebles. Tan solo 5 refirieron haber tenido que pagar multas –habituales en las sentencias por desafección–. Por otra parte, los cuestionarios recogen algo más de una cincuentena de casos para 39 inmuebles en que se alude de forma explícita a la existencia de alguna denuncia que diese origen a los infortunios del vecindario. En los cuestionarios que sí encabezaron la instrucción de sumarios, esta fue una de las acusaciones más frecuentes contra porteros, sirvientes y vecinos, como se verá en apartados sucesivos. En algunos cuestionarios de la muestra sí se señala como denunciante a personas que se creen relacionadas con distintos incidentes relatados como, entre otros, un presidente del Comité de Sector de los

⁷⁵¹ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 592-593. Otro caso de insistentes registros en pp. 330-331.

⁷⁵² En esta apartado se han excluido las incautaciones de inmuebles, a las que se ha dedicado otro.

⁷⁵³ Un ejemplo en AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 32-33, 225-226, 237-238, 735-736.

⁷⁵⁴ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 261-262, 348-349, 367-368.

⁷⁵⁵ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 855-856.

Comités de Vecinos,⁷⁵⁶ vecinos de casas afectadas⁷⁵⁷ o de su calle,⁷⁵⁸ compañeros de trabajo comunistas,⁷⁵⁹ un comité obrero de fábrica,⁷⁶⁰ una joven sirvienta de 16 años,⁷⁶¹ los porteros de un inmueble vecino al de los hechos⁷⁶² o el propietario de una pensión.⁷⁶³

Hasta 70, en el 14,33% de los inmuebles, habían sufrido algún otro tipo de “persecución” y otros 12 habían sido víctimas de amenazas. Uno de los declarantes que firmó la declaración de Don Pedro 9 aseguró que “ha estado perseguido por la policía Roja” y que había estado nueve meses refugiado en un local protegido por la bandera francesa.⁷⁶⁴ La ocupación y propiedad de los pisos, materia espinosa y fuente inagotable de conflicto en los años bélicos y tras la ocupación, fue también objeto de disputa en los cuestionarios. En 51 casos, que afectan al 13,67% de los inmuebles, se consignaron incautaciones, ocupaciones de pisos o precintamientos. En el cuestionario de la portera de Mayor 72, por ejemplo, se consignó que la finca había sido incautada primero por el Partido Socialista y más tarde por el Estado.⁷⁶⁵ En Calatrava 9, fue la CNT la que se incautó la finca y violentó una puerta para alquilar uno de los cuartos.⁷⁶⁶ 24 veces, en otros tantos inmuebles, se informó de que el edificio había sido evacuado. En lo tocante a las simpatías y la filiación política, 33 veces se identificó a alguien por su proximidad al amplio espectro del enemigo político, aunque no se hiciese necesariamente en términos peyorativos. Así, por ejemplo, en el caso del portero de Humilladero 17, los inquilinos afirmaron en su cuestionario que la declaración de aquel era cierta pero añadieron entre paréntesis “tendencia izquierdista”.⁷⁶⁷ Se ha recogido también un nutrido apartado de “otros” en el que se ha dado cabida a hechos varios: intentos de detención o agresión frustrados, la participación en el asalto al Cuartel de la Montaña, destrucciones de iglesias, deterioro de inmuebles y pertenencias, disrupción de

⁷⁵⁶ Pp. 144-145.

⁷⁵⁷ Pp. 239-240.

⁷⁵⁸ Pp. 255-256.

⁷⁵⁹ Pp. 202-204.

⁷⁶⁰ Pp. 820-822.

⁷⁶¹ Pp. 397-398.

⁷⁶² Pp. 328-329.

⁷⁶³ Pp. 405-406.

⁷⁶⁴ Pp. 461-462.

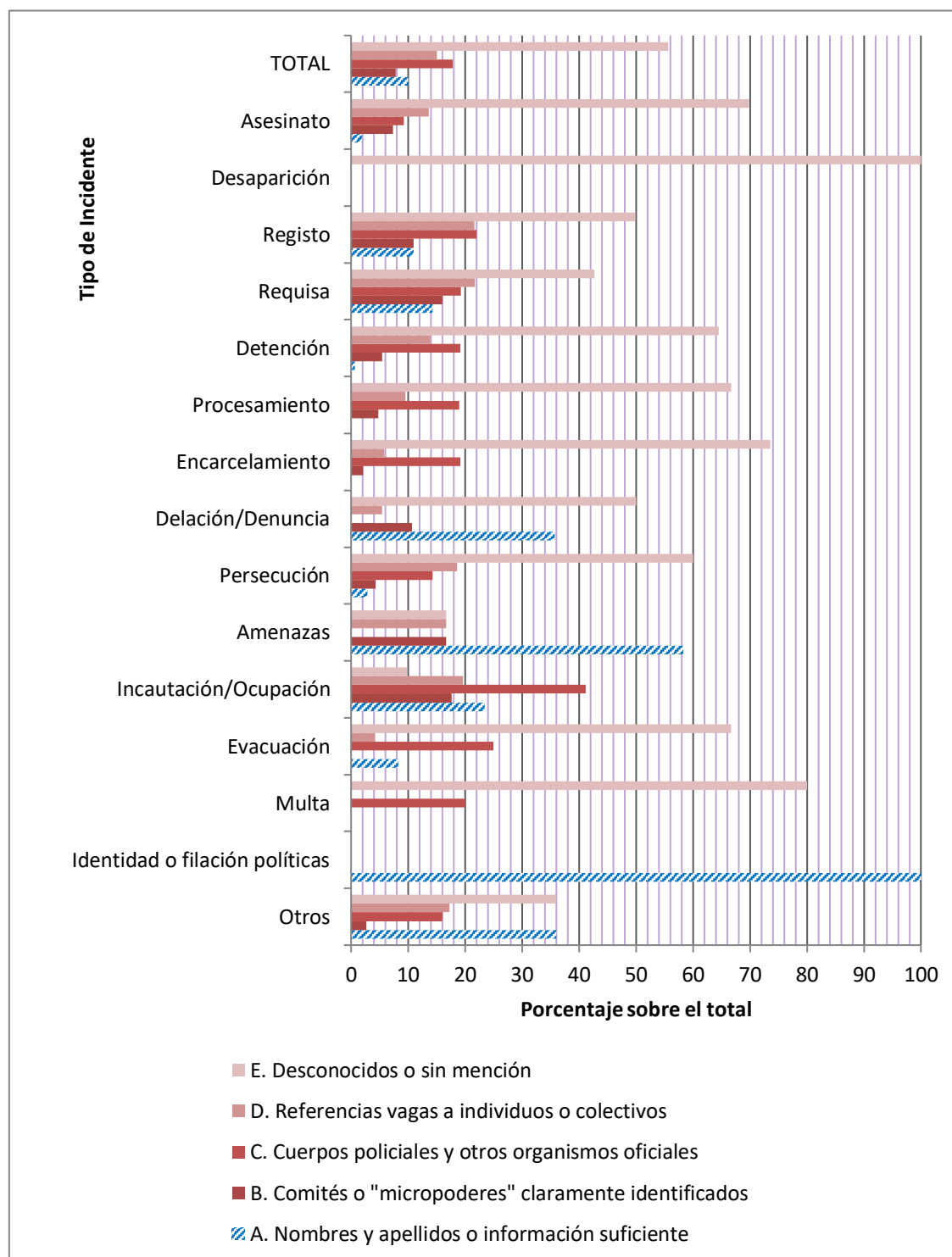
⁷⁶⁵ Pp. 626-627.

⁷⁶⁶ Pp. 200-201.

⁷⁶⁷ Pp. 514-515.

actividades laborales, irregularidades en el cobro de alquileres, suscripciones voluntarias, etc.

Figura 3.4. Tipo de información facilitada sobre los responsables de los incidentes.⁷⁶⁸



⁷⁶⁸ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

Estos cuestionarios facilitaron infinidad de noticias sobre la accidentada vida del Madrid bélico a las autoridades. Enumerar incidentes y facilitar datos sobre los mismos, sin embargo, no implicaba que las declaraciones incluyesen detalles precisos sobre la autoría de los mismos. La figura 3.4 clasifica nuevamente los incidentes registrados atendiendo no solo a las categorías descritas sino también a cinco tipos de información que se podía facilitar sobre sus autores.⁷⁶⁹ Para cada delito se incluye el porcentaje correspondiente a estos tipos de información sobre el total. Dada la existencia de sucesos de autoría múltiple, y la posibilidad de que coincidan varias de las categorías, un mismo incidente puede contar con varios tipos de información sobre autores y por ello el sumatorio de todos los diferentes tipos de información para cada delito puede exceder el 100%.

La categoría “A” se ha asignado a aquellos incidentes en que los responsables son identificados con nombres y apellidos o suficientes detalles para hacer suponer que existe la voluntad de señalarlos o para que se descubran su identidad y paradero. El porcentaje de incidentes en que se informa de este modo tan solo ronda el 10%. Como se ha apuntado, es posible que muchos de los cuestionarios más incriminatorios se hayan archivado con los procesos a los que dieron lugar y para este mismo trabajo se han localizado numerosos ejemplos de actuaciones judiciales motivadas por los mismos en distintos distritos. Así y todo, es preciso reconocer que es más que probable que algunos de los declarantes realmente no conociesen a los responsables directos o indirectos de muchos de los incidentes registrados. Y ello tanto porque muchos de quienes protagonizaron estos sucesos en los inmuebles eran ajenos a los mismos como por el hecho de que algunos ocurrieron lejos de su mirada o fuera de los propios vecindarios. En ocasiones tanto los cuestionarios de los porteros como los de los inquilinos coincidían al aportar datos sobre responsables dentro de esta categoría.⁷⁷⁰ En otros casos, solo un cuestionario contenía esta información o incluso ambos contenían denuncias dispares. En Sacramento 5, por ejemplo, mientras el cuestionario del portero recogía los nombres de milicianos de las Juventudes Socialistas Unificadas del Radio 6

⁷⁶⁹ Por motivos de espacio y para evitar duplicidades, se incluyen tanto los incidentes recogidos en los cuestionarios de los porteros como en los de los inquilinos pero, en caso de coincidencia, se incorpora la información sobre autores facilitada por los porteros (en muchos casos coincidente con la de los inquilinos).

⁷⁷⁰ Por ejemplo, AHN,FC-CG,1360,Exp.4, pp. 479-482.

que habían asaltado el piso de la Federación Española de Trabajadores Católicos 14 veces, los inquilinos denunciaron a los trabajadores de una fábrica propiedad de un vecino.⁷⁷¹

Por su parte, el grupo “B” reúne a los que se han llamado “micropoderes”, comités, grupos de partidos o sindicatos, milicias u otros organismos colectivos sin dependencia o control oficial efectivos en aquellos casos en que son claramente identificados.⁷⁷² Su peso relativo es el más modesto al no alcanzar el 8%. Entre los mismos se encuentran, por citar algunos, comités de otras localidades,⁷⁷³ sindicatos⁷⁷⁴ o comités de empresas⁷⁷⁵, radios o milicias comunistas,⁷⁷⁶ ateneos libertarios,⁷⁷⁷ círculos y órganos socialistas⁷⁷⁸, y algunos otros —que en la práctica podían coincidir con los anteriores— identificados como “checas”.⁷⁷⁹ Según los inquilinos de Humilladero 18, por ejemplo, un vecino de aquella casa había sido detenido y juzgado por el comité de la fábrica de gas.⁷⁸⁰ En el 17,85% de los incidentes se identificó la participación de miembros de distintos aparatos policiales oficiales (grupo C). Huelga decir que, dadas las circunstancias que atravesaron estos organismos en la guerra, entre las que se encuentra la depuración de personal y la llegada de los llamados policías “nuevos”, en ocasiones resulta complicado diferenciar entre las categorías B y C. El cuestionario de Angosta de los Mancebos 4 es ilustrativo al respecto. En septiembre de 1936 tres agentes de la comisaría de Latina “de nuevo ingreso” realizaron un registro y requisa en casa de varios vecinos. Al día siguiente, y según habían advertido los agentes, se presentaron las milicias para continuar la tarea.⁷⁸¹ En este apartado se recogen, por ejemplo, casos en que se informa de la autoría de “la Dirección General de Seguridad”,⁷⁸² “fuerzas de

⁷⁷¹ AHN,FC-CG,1360,Exp.4, 818-822.

⁷⁷² A pesar de que su dependencia real es aun fuente de debate, se han incluido también aquí grupos como el CPIP (pp. 425-426) o la Brigada de García Atadell (pp. 233-234).

⁷⁷³ Como Móstoles (pp. 60-61) o Métrida (580-581).

⁷⁷⁴ Por ejemplo el Comité de Peluqueros (pp. 309-310), Espectáculos Públicos y Cinematógrafos de la CNT (pp.441-444)o el Sindicato de Trabajadores de comercio de uso y vestido (pp. 865-866).

⁷⁷⁵ Por ejemplo el de la fábrica de gas (pp. 518-519).

⁷⁷⁶ Por ejemplo las milicias de las JSU del Radio 6. (pp. 820-822).

⁷⁷⁷ Por ejemplo el de Bellas Vistas (pp. 399-400) o el de la Bombilla (pp. 1065-1072).

⁷⁷⁸ Por ejemplo el de la Carrera de San Francisco (pp. 409-410), el local de la ASM ocupado en Fuencarral 103 (pp. 1091-1092) o el del Marqués de la Romana (pp. 451-452).

⁷⁷⁹ Véase la “checa de Casa de Campo” (pp. 425-426), la de San Lorenzo 12 (pp. 885-886) o la de Ronda de Atocha (pp. 1065-1072).

⁷⁸⁰ Pp. 519-520.

⁷⁸¹ Pp. 92-95. Otros casos en que se señaló que actuaron juntos policías y milicias en pp. 104-105, 209-210.

⁷⁸² Pp. 725-726.

asalto y policía armadas”,⁷⁸³ “agentes del distrito de la Latina”⁷⁸⁴ o de la “Comisaria de Chamberí”⁷⁸⁵, la Brigada Social⁷⁸⁶, o el SIM, entre otros.⁷⁸⁷

El gráfico lo completan las categorías “D” y “E”. El rótulo “D” incluye aquellos casos en que las referencias a los autores individuales o colectivos son vagas o no reúnen datos suficientes para que sean incorporados en ninguno de los apartados anteriores. En el cuestionario del portero de San Isidro 15 se reflejó que a uno de los asesinados lo habían detenido el día 25 de julio de 1936 “seis individuos uno de los cuales se llamaba Vidal”.⁷⁸⁸ Son también muy frecuentes los casos en que simplemente se alude a un número diverso de milicianos.⁷⁸⁹ Aunque este tipo de referencias aparecieron en un 15% de los casos, dadas sus particularidades la interpretación de su incidencia real no debe desligarse de la siguiente y última de las categorías. A esta se le ha asignado la letra “E” y corresponden a casos en que los responsables eran desconocidos y no se proporcionaba dato alguno sobre los mismos o en los que incluso no se hacía alusión a los mismos. Esta última circunstancia se dio en más del 55% por ciento de los incidentes registrados. Cifras, que triplican a la siguiente categoría en incidencia (C) y que alcanzarían incluso el 70% si se agregasen a las del grupo “D”.

La conclusión más palpable que arroja el análisis de estos datos es que la inmensa mayoría de los incidentes reseñados la información proporcionada sería a todas luces insuficiente para establecer de forma clara la autoría de los hechos o incluso orientar investigaciones al respecto. El grupo “E” cuenta con una amplia mayoría en casi todos los tipos de sucesos descritos y, desde luego, en aquellos que, de acuerdo con el gráfico anterior se registraron con mayor frecuencia (detenciones, requisas, registros, asesinatos o encarcelamientos). Así y todo, sí existen algunas variaciones significativas en esta distribución de las responsabilidades según el tipo de suceso. No resulta sorprendente que el tipo “A” tenga mayor presencia en algunos fenómenos de incidencia más limitada. Destacan los porcentajes registrados en “amenazas” que sin embargo se diluyen ligeramente por la escasa incidencia de este tipo de suceso. Más relevante parece el 35% de casos en que al informar sobre una “delación/denuncia” se añadieron

⁷⁸³ Pp. 152-153.

⁷⁸⁴ Pp. 299-300.

⁷⁸⁵ Pp. 20-21.

⁷⁸⁶ Pp. 455-456.

⁷⁸⁷ Pp. 441-444, 494-495.

⁷⁸⁸ Pp. 909-910.

⁷⁸⁹ Pp. 116-117, 122,123.

datos suficientes sobre sus responsables. Como se deduce por el propio diseño del cuestionario y como se verá, las acusaciones contra porteros, sirvientes, vecinos o ajenos por estas cuestiones fueron habituales en la posguerra y dieron lugar a muchos procesos judiciales militares. Es también respetable el 23% que este grupo “A” alcanzó en los casos de “incautación/ocupación”. Por otro lado, y al depender de la identificación de las personas a las que se busca asignar un color político, no resulta extraño que la categoría “identidad o filiación políticas” se viese dominada por el grupo “A”.

Entre los tipos de suceso más repetidos, es preciso también reconocer que, aun siendo modesta y estando a la cola, la incidencia del grupo “A” en los registros (11%) y requisas (14,3%) es notablemente mayor que la registrada en otros sucesos de gravedad como los asesinatos (1,9%) y las detenciones (0,7%). Por último, el rótulo “otros” esconde hasta un 36% de casos en que se identificó al menos a parte de los responsables. En este apartado se ha incluido por ejemplo, el caso de los porteros que fueron señalados por no haber acompañado a quienes efectuaron detenciones en la casa a pesar de haberlo dispuesto así las autoridades,⁷⁹⁰ a los responsables del incendio de un convento,⁷⁹¹ a autores de manifestaciones públicas ofensivas o agresiones verbales,⁷⁹² a miembros de los Comités de Vecinos⁷⁹³ o a los señalados por impago de alquileres.⁷⁹⁴ A pesar de existir marcadas tendencias, el resto de categorías reflejan asimismo distintos comportamientos según los delitos. La categoría “B” relativa a “micropoderes”, es la que menor peso relativo refleja, en buena medida porque a menudo al referirse de forma genérica a “las milicias” los declarantes no acertaron a identificar con claridad ningún autor colectivo. Con todo, se observa claramente que estos actores están sobrerrepresentados respecto a su media general en las incautaciones y ocupaciones, en las requisas, en los registros o en las denuncias.

Resulta muy revelador, por otra parte, que la intervención directa o indirecta de cuerpos policiales y otros organismos oficiales (C) aparezca claramente infrarrepresentada en los asesinatos. En relación a sus porcentajes medios, tienen una presencia más destacada en sucesos que tenían o podían tener una vertiente oficial como las incautaciones,

⁷⁹⁰ Pp. 514-515.

⁷⁹¹ Pp. 403-404.

⁷⁹² Pp. 363-366.

⁷⁹³ Pp. 574-575.

⁷⁹⁴ Pp. 921-922.

evacuaciones, procesamientos y encarcelamientos, pero también tienen una presencia relevante, siempre en torno al 20%, en registros, requisas y detenciones. En cuanto a los individuos y grupos vagamente descritos (D), destacan respecto a sus propios porcentajes también en los registros y las requisas. En general, los asesinatos cuentan con una primacía mayor aún de la habitual (69,8%) del grupo E que reduce significativamente el porcentaje del resto de grupos. La imagen es muy similar en el caso de las detenciones y los encarcelamientos, con un grupo “E” sobrerrepresentado. En estos dos últimos casos, eso sí, el desplome del resto de categorías va acompañado de porcentajes cercanos al 20% para la categoría C. Los otros dos tipos de sucesos de mayor incidencia muestran una tendencia algo distinta. En los registros y sobre todo en las requisas, los porcentajes del grupo E siguen siendo mayoritarios pero más modestos. Sin duda estas actividades implicaban un contacto con los autores suficiente para proporcionar al menos algún dato. Aunque los porcentajes de D son también muy elevados, la información es menos opaca y A, B y C están también por encima de su media. Esta tendencia se acentúa en el caso de las requisas, cuando E alcanza su porcentaje mínimo entre los sucesos que superan los 100 casos.

De cara a comprender las características de la violencia bélica y posbélica resulta igualmente útil reparar en la posición que ocupaban respecto al vecindario aquellos que, de acuerdo con los cuestionarios, habían protagonizado los hechos que se denunciaban (véanse las figuras 3.5 y 3.6). Como claramente muestra la figura 3.5, hasta en un 46% de los incidentes se ignoraba o no se refirió la posición de los responsables respecto al vecindario. Si se prescinde de estos casos, como se ha hecho en la figura 3.6, se observa que en un 88,43% de las ocasiones en que se dio alguna información sobre esta posición, los autores eran ajenos al inmueble.⁷⁹⁵ Los vecinos⁷⁹⁶ quedaban muy lejos de aquellos (7,61%) y más aún los porteros (2,34%)⁷⁹⁷ y los Empleados del hogar (1,32%). No obstante, si se tienen en cuenta exclusivamente los casos comprendidos en el apartado “A”, en los que se identifica a los responsables con claridad, la proporción de sucesos en que se manifestó que habían intervenido personas ajenas al inmueble queda reducida aproximadamente a la mitad del total mientras que los vecinos alcanzan el 34,5% y los porteros se aproximan al 10%. Entre los vecinos señalados,

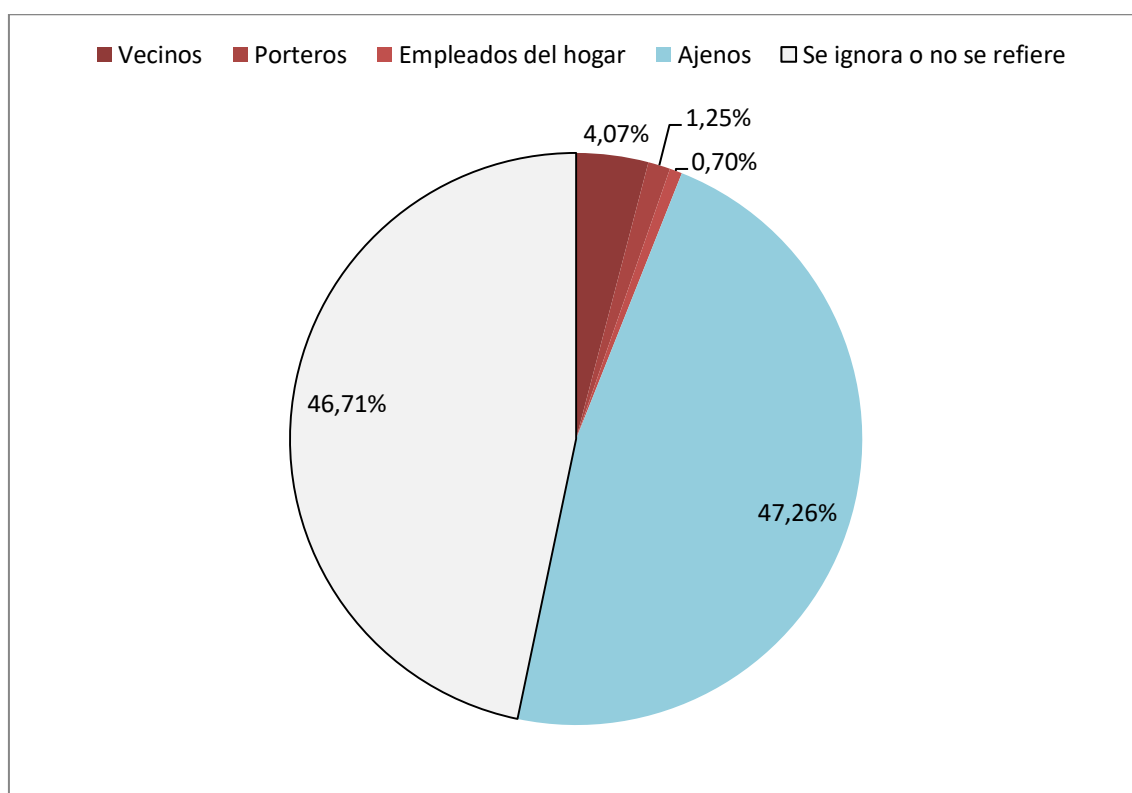
⁷⁹⁵ Estos, sin embargo, podían también incluir otras figuras no distantes o desconocidas como habitantes del barrio.

⁷⁹⁶ Incluye vecinos antiguos y actuales, familiares de vecinos y establecimientos o negocios situados en la casa o relacionados con el vecindario.

⁷⁹⁷ Incluye también porteros antiguos.

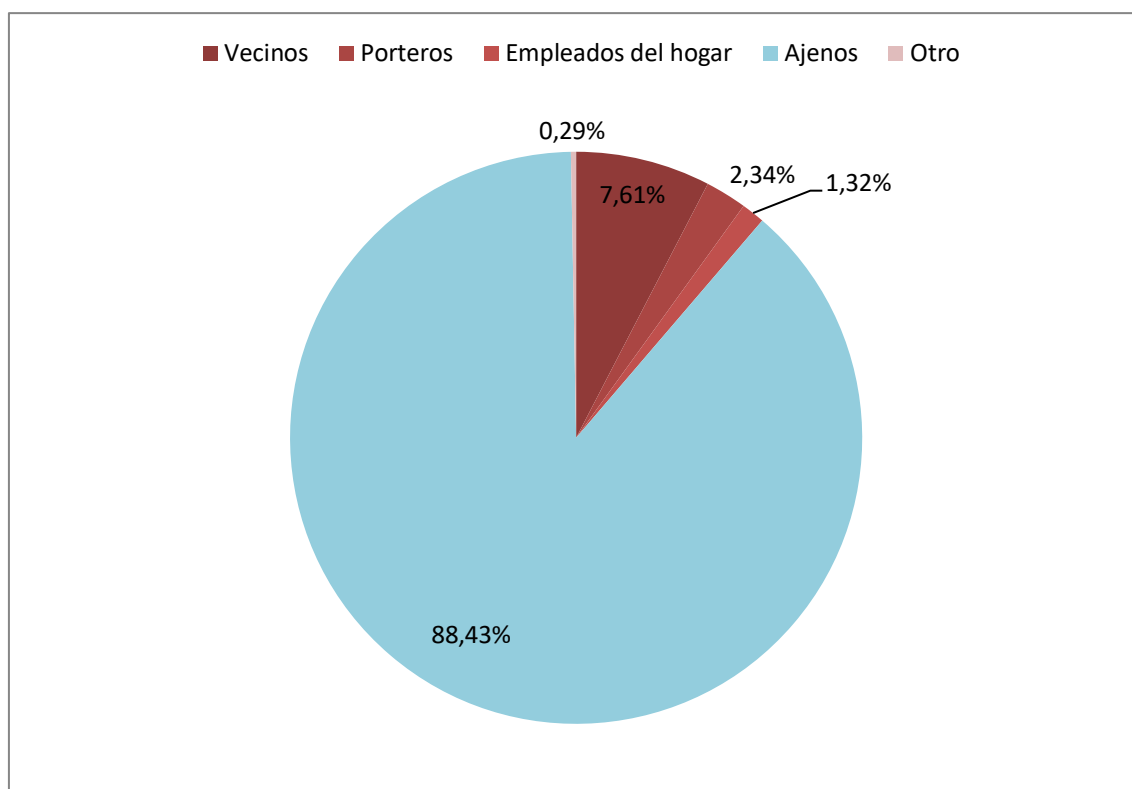
aproximadamente la mitad lo fueron simplemente por sus simpatías políticas, sin mención a otros incidentes. Sin embargo también se señaló a algunos por su intervención en otros sucesos, y especialmente en denuncias. No sorprende que se desconozcan o no se citen a muchos de los actores de los sucesos más graves pero sí a quienes formularon denuncias que pudieron traerlos hasta su domicilio porque precisamente así funcionaba en muchos casos la violencia en las guerras civiles. Así, por ejemplo, un vecino de Caños Viejos 4 denunció en los cuestionarios a otro de la casa. Aseguraba que suponía que había sido quien les había acusado a él y su hijo de disparar desde un balcón de su casa y de ser fascistas, lo que les había costado una detención el 20 de julio de 1936. Los porteros y sus familiares de la muestra, entre los que hay algunos que ya no ejercían en el inmueble, fueron señalados por sucesos muy dispares entre los que destacan su comportamiento político y las denuncias.

Figura 3.5. Señalados en relación al vecindario (incluyendo incidentes en que se ignora o no se refiere).⁷⁹⁸



⁷⁹⁸ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

Figura 3.6. Señalados en relación al vecindario (exceptuando incidentes en que se ignora o no se refiere)



Por otra parte, los cuestionarios tenían asimismo preguntas exclusivamente dedicadas a la actuación de los empleados del hogar durante la guerra.⁷⁹⁹ Del mismo modo, su comportamiento podía salir a relucir al referir los incidentes que habían tenido lugar durante la guerra y no pocos fueron procesados con motivo de la información proporcionada en los cuestionarios.⁸⁰⁰ En lo que a la muestra se refiere, las figuras 3.7, 3.8 y 3.9 resumen el contenido de los cuestionarios de porteros e inquilinos, por separado y de forma conjunta, a este respecto. Si bien los cuestionarios de los porteros parecen haber sido más benévolos, en ambos tipos de cuestionario las acusaciones parecen haberse mantenido en porcentajes muy bajos en la muestra. Aunque predominan las declaraciones en que se consigna que la conducta fue buena (48,67% del total), existe un porcentaje no desdeñable, que en los inquilinos alcanza casi un cuarto, en que se responde de forma inconcluyente. Las respuestas ambiguas, que desde luego no suponían acusaciones pero evitaban igualmente comprometerse o denotar un

⁷⁹⁹ Las respuestas sobre los porteros se abordan en el apartado 3.3.

⁸⁰⁰ Un ejemplo en Ayala 104. AGHD, 113596, 3302/16.

respaldo incondicional, fueron muy comunes en la posguerra. Entre las mismas encontramos desde quienes dicen que los sirvientes no se han complicado en actitudes punibles “que sepamos” hasta quienes simplemente afirman que “no sabemos”, “se ignora”, “no nos consta”, “no creemos”, “ninguna persona consideramos haya sido capaz” o “dentro de la casa buena, en la calle lo ignoro”.

Figura 3.7. Respuestas de los porteros sobre los empleados del hogar.⁸⁰¹

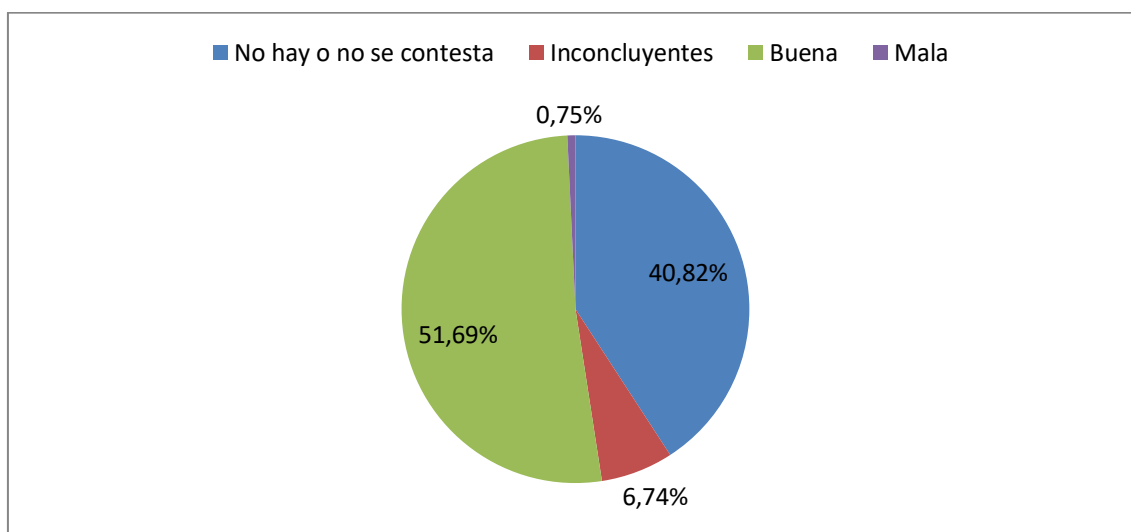
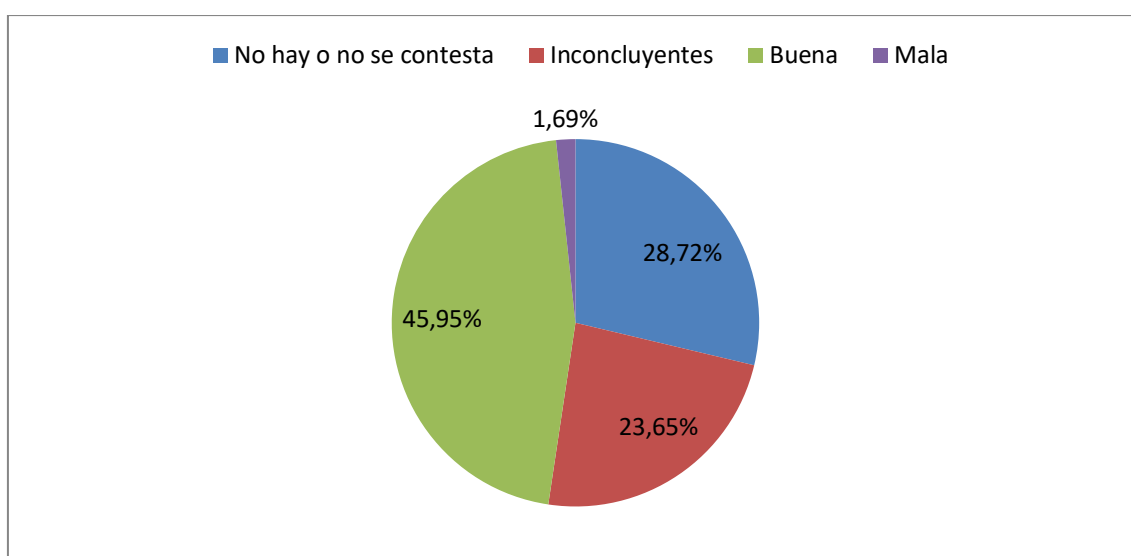


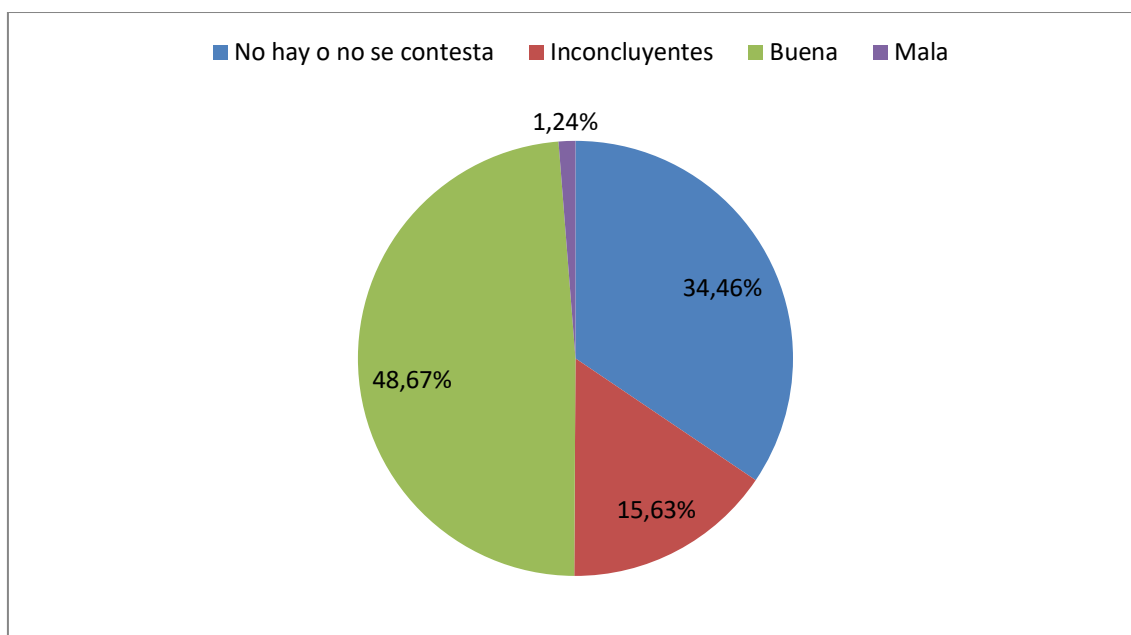
Figura 3.8. Respuestas de los inquilinos sobre los empleados del hogar.⁸⁰²



⁸⁰¹ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

⁸⁰² Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

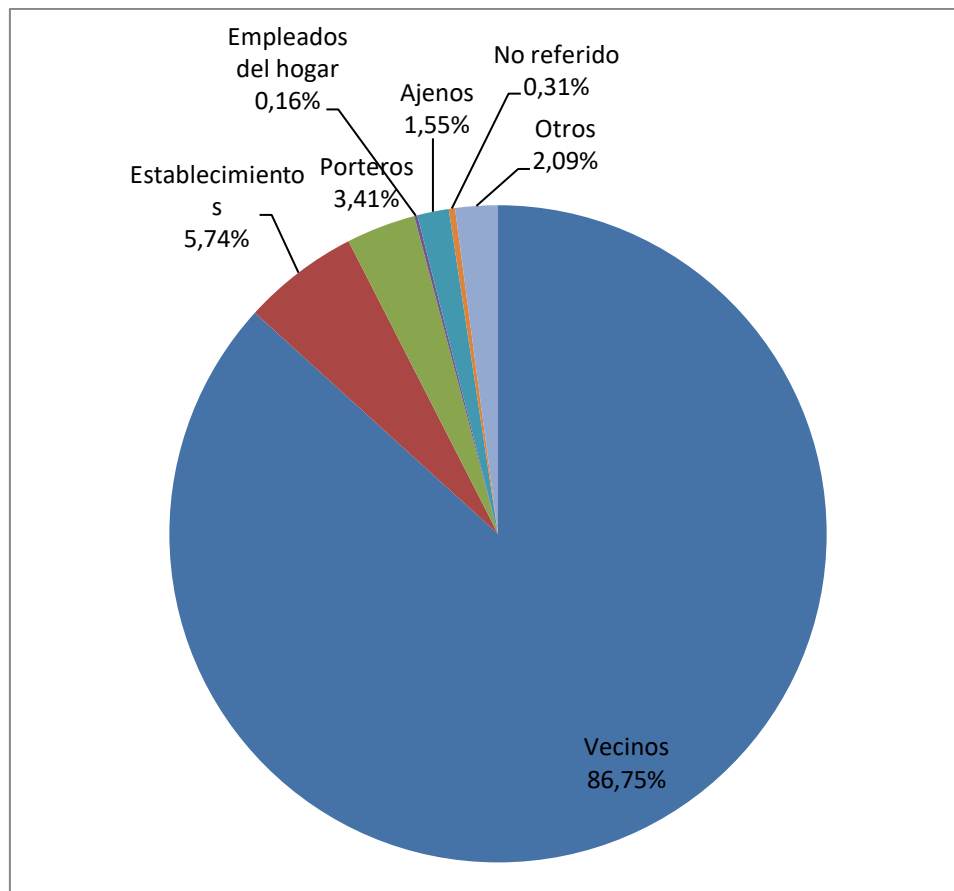
Figura 3.9. Respuestas agregadas sobre los empleados del hogar.⁸⁰³



Las tendencias relativas a la posición respecto al vecindario de los responsables de los incidentes se invierte en el caso de las víctimas. Esto no resulta extraño si se tiene en cuenta que los cuestionarios requieren registrar fundamentalmente sucesos acaecidos en la vecindad. Así, como muestra la figuras 3.10, un 86,7% de los damnificados fueron vecinos. Una cifra que crece si se tiene en cuenta que la mayor parte del resto de las categorías hacía referencia a figuras también relacionadas con el vecindario. El apartado “establecimientos” que reúne aquellos comercios o industrias situados en los inmuebles o relacionados con habitantes del mismo y en los que se dieron incidentes se sitúa en segundo lugar con un 5,74%. Por su parte, los porteros alcanzan tan solo el 3% pero aún doblan a las víctimas ajenas al inmueble, que apenas suman un 1,55%.

⁸⁰³ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

Figura 3.10. Víctimas en relación al vecindario.⁸⁰⁴



Las acusaciones vertidas en los cuestionarios podían traducirse en la instrucción de procesos judiciales militares para dirimir las posibles responsabilidades de los señalados. El procedimiento habitual en estos casos era que los propios juzgados militares de distrito que habían recibido los formularios se hiciesen cargo de la misma con la autorización de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación. Tal y como ha demostrado la literatura relativa a la justicia militar, con frecuencia los medios de prueba sobre los que se construían las investigaciones eran escasos e inapropiados y no se observaban las garantías más fundamentales.⁸⁰⁵ Por lo que a las fuentes de información respecta, los procesos recibían en primer lugar cualquier antecedente que figurase en los ficheros de la Auditoría para cotejar historiales y evitar duplicidad de procedimiento. Asimismo, los instructores podían y solían solicitar informes sobre los

⁸⁰⁴ Elaboración propia a partir de AHN,FC-CG, 1360,Exp.4, pp. 1-1172.

⁸⁰⁵ GIL VICO, Pablo: *La noche de...* ANDERSON, Peter: *The Francoist military...*; MARCO, Jorge: “«Debemos condenar y condenamos»... Justicia Militar y represión en España (1936-1948)” en ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *La represión como sistema*, Madrid, Flor del Viento, 2012, pp. 190-229.

acusados de los ayuntamientos o tenencias de alcaldía (en el caso de Madrid cumplimentados por la Policía Urbana del distrito correspondiente), cuerpos policiales (fundamentalmente los organismos correspondientes de la DGS, pero también en ocasiones la Guardia Civil), el SIPM o la Falange. En algunas ocasiones –y fundamentalmente en el caso de los aparatos policiales– se localizaban antecedentes de relieve en los registros conservados y en los que se fueron construyendo. Sin embargo, a menudo estas operaciones informativas consistían en un retorno a los entornos sociales del acusado y –sobre todo en el caso de los cuestionarios y las acusaciones vecinales– particularmente a sus vecindarios. Los informes podían acabar cumplimentándolos los mismos que habían formulado las denuncias. El resultado es de nuevo, y como se observó en la guerra, un conjunto de prácticas informativas en las que participaban vecinos, porteros, jefes de casa o compañeros de trabajo.

Por otra parte, a menudo en los casos encabezados por los cuestionarios estos mismos entornos figuraban profusamente entre quienes declaraban ante los instructores. Algo lógico teniendo en cuenta que buena parte de los sucesos que se dirimían habían tenido lugar en el inmueble o contaban con los vecinos entre sus protagonistas. Los declarantes de los cuestionarios debían comparecer, desde luego, a efectos de ratificación. El círculo de declarantes podía ampliarse por la voluntad del instructor de recabar más información o por evacuarse citas de los testigos o avales citados por cada uno de los declarantes. Concluida la instrucción el juez elevaba las actuaciones y conclusiones a la fiscalía y autoridades militares que decidirían su devolución, sobreseimiento o paso a consejo de guerra. Las diligencias y procesos judiciales encabezados por estos sumarios son innumerables y podían afectar a porteros y empleados del hogar pero también a vecinos o habitantes de la casa o sus inmediaciones e incluso a personas ajenas al vecindario. A menudo, los acusados eran varios. Así sucedió, por ejemplo en el caso de Menéndez Pelayo 12. Los inquilinos denunciaron a los antiguos porteros –que se habían marchado hacía 4 meses– y a su hija por ser comunistas y haber “saqueado” el piso de un vecino que habían ocupado. A la vez, sin embargo, se incluía una lista de inquilinos desafectos al “Glorioso Movimiento Nacional”. Esta incluía a los verduleros y varios de sus familiares, a un vecino que fue oficial en el Ejército republicano, uno que fue comisario de policía y a varios vecinos más que fueron miembros de las JSU.⁸⁰⁶

⁸⁰⁶ AGHD, 17698, 5669.

Los cuestionarios recogieron y escondieron retazos de miles de vidas de quienes habían vivido en la capital. Con sus revelaciones y sus silencios se tejieron algunos de los lazos con los que las autoridades militares atraparon a quienes se verían sometidos a un escrutinio más directo por parte de los Juzgados de Distrito. Los porteros contribuyeron a esta labor pero estuvieron también, de partida, entre los sospechosos y, en la práctica, muchas veces entre los procesados y los condenados. Sin embargo, en muchas otras ocasiones las acusaciones contra miembros de la profesión no vinieron de la mano de los cuestionarios sino tras denuncias o confidencias directas en otros contextos. En esos casos, actuaba el llamado Juzgado Especial de Porteros.

3.2. El Juzgado Especial de Porteros.

Los Juzgados Militares de Distrito instruyeron numerosas causas a porteros, además de a otros individuos que figurasen en las acusaciones plasmadas en los citados cuestionarios. A pesar de que los formularios destinados a los porteros hacían alusión a un “Juez Militar de Porteros”, los Juzgados Militares de Distrito no solo se ocuparon de otros colectivos sino que acabaron adoptando el nombre del distrito en que operaban y no fueron los únicos encargados de las acusaciones contra porteros. Y es que en el seno de la Auditoría de Guerra funcionó asimismo un Juzgado Militar Especial de Porteros. Denominado en ocasiones así, el juzgado recibió también en la nomenclatura de la Auditoría el título de Juzgado Especial Letra A y, mediado 1939, pasó a ser el Juzgado Militar Eventual nº 17. Su ubicación original estuvo en la sede de los juzgados militares de General Castaños 1, desde donde trasladó más tarde sus actividades a la tercera planta de las viejas dependencias de la Casa del Pueblo, en Piamonte 2.⁸⁰⁷ Si bien respondía también al principio de destinar juzgados a diversos colectivos sociales y profesionales, el juzgado tenía algunas particularidades respecto a los juzgados de distrito y los cuestionarios. El Juzgado Especial de Porteros se encargaba de investigar la mayoría de las acusaciones, evidencias o sospechas que no procedían de los cuestionarios y en las que los inculcados eran porteros o miembros del servicio doméstico.⁸⁰⁸ Cuando los atestados relativos a estas profesiones se elevaban al Auditor

⁸⁰⁷ Véase el mapa en Anexo 2.2.

⁸⁰⁸ Cabe excluir las acusaciones contra porteros que podían ser instruidas en el seno de los juzgados depuradores de sus otras profesiones o las emitidas exclusivamente ante el Juzgado de la Causa General, de las que, en la mayoría de los casos, se encargaba el mismo. También se ha encontrado algún

de Guerra, el procedimiento habitual era que el mismo encargase a este Juzgado Especial de Porteros la tramitación de las diligencias correspondientes.⁸⁰⁹

Aunque la numeración de los juzgados sugiere que instruyeron como mínimo cientos, se ha localizado en torno a una veintena de casos en los que los Juzgados “A” o “17” intervinieron en alguna fase de la instrucción.⁸¹⁰ Tal y como sucedía con otros juzgados, la instrucción de sumarios por este podía solaparse con las actuaciones de otros juzgados que hubiesen recibido atestados sobre hechos similares o diferentes. Existen, por ejemplo, casos en que los cuestionarios dieron lugar a un proceso seguido por un juzgado mientras que denuncias previas o posteriores a los mismos provocaban la instrucción de otros. Cuando se detectaban estas circunstancias y, si se investigaban sucesos análogos, se disponía la acumulación de sumarios de acuerdo con el procedimiento común. Dado el abultado número de juzgados militares que operaban en Madrid en la inmediata posguerra, no resulta extraño tampoco que algunos atestados fuesen a parar a las manos de los instructores equivocados. Además de haberse documentado la existencia de actuaciones contra porteros que no fueron remitidas a su juzgado, varios de los que finalmente sí llegaron al mismo lo hicieron tras inhibición del primer juez receptor, que proponía al auditor encargar las diligencias al Especial de Porteros.

Así sucedió, por ejemplo, en el sumario instruido contra la portera de Alcántara 17. Esta segoviana de 43 años fue detenida el 25 de abril de 1939 por el SIPM del destacamento de Buenavista. Un agente adscrito al mismo había interpuesto contra ella una denuncia

caso en que acusaciones vertidas en cuestionarios fueron a parar a este juzgado (por ejemplo AGHD, 1823, 2596/5) y otros en que el auditor mandaba instruir actuaciones contra porteros o sirvientes a otros juzgados (que en ocasiones recomendaban su remisión al de Porteros reconociendo que era el competente).

⁸⁰⁹ El juzgado es citado por Núñez Targa al reconocer la presencia de numerosas porteras en prisión. NÚÑEZ TARGA, Mercedes (1967): *Cárcel de Ventas*. París. Edit. de la Librairie du Globe, 1967, p. 36.

⁸¹⁰ Entre los encausados (que a veces compartían causa con otros indagados que no eran porteros ni empleados del hogar) estaban, por ejemplo, los porteros de Florida 17 (AGHD, 19486 4871), los de Mancebos 8 (AGHD, 10605, 6955), los de Santa Feliciano 4 (AGHD, 5008, 4322), los del 5-7 de Puerta Cerrada (AGHD, 12416, 6172) la de Alcántara 17 (AGHD, 8310, 3111), la de Marqués de Cubas 1 (AGHD, 8574, 25/1), la de Fuente del Berro 17 (AGHD, 23518 41/6), la de Núñez de Balboa 33 (AGHD, 258 6046), la de San Felipe Neri 4 (AGHD, 5661, 7697), las ayudantes del portero de General Pardiñas 32 (AGHD, 440, 174/11) el de Gaztambide 8 (AGHD, 12887 3951), el de Juan de la Hoz 27 (AGHD, 15357, 2124/6), el de Ramón y Cajal 22 (AGHD, 2224, 3753), el de Barquillo 44 (AGHD, 16807, 11/9), el de Jorge Juan 98 (AGHD, 39152, 15/4), el de Viriato 9 que sustituyó al que fue perseguido en la guerra (AGHD, 10953, 3244), el de Goya 74 (AGHD, 5334, 22/1; AGHD 52358, 1967; AGHD, 8669, 3572), el de Alberto Aguilera 3 (AGHD, 51592, 866/13), el de Veneras 2 (742, 3217), el de Glorieta de Quevedo 6 (179, 1170/5), el de Glorieta de Bilbao 6 (AGHD, 881, 3191) y el de Cisne 10 (AGHD, 17621, 5534) así como una empleada del hogar de Moreto 7 (AGHD, 78, 41/18) y una de Villanueva 6 (AGHD, 1823, 2596/5).

en nombre de la viuda de un vecino de la casa que había sido asesinado. La denuncia apuntaba, entre otras acusaciones, que cuando los milicianos habían acudido al domicilio ella había confirmado que el finado vivía allí y había “cuchicheado con ellos [...] en la escalera”. El auditor remitió el atestado y orden de proceder al Juzgado Militar nº 2. Este, sin embargo, tras comprobar que la acusada era una portera pidió que se elevase nuevamente al Auditor de Guerra “por si entiende que su tramitación corresponde al Juzgado Especial de Porteros”.⁸¹¹ El auditor accedió y el 26 de mayo el Juez de Porteros se hizo cargo de las diligencias. El número de casos encontrados en los que se rectificó, a los que se suman otros en que los receptores no llegaron a proponer su inhibición, hace suponer que estos errores no eran infrecuentes.⁸¹²

Estas eventualidades podían darse igualmente con las indagaciones dedicadas a los empleados del hogar. El caso de una empleada de Moreto 7 lo demuestra, al tiempo que prueba que el llamado Juzgado Especial de Porteros preveía la tramitación de indagaciones relativas a este colectivo profesional. El 1 de abril de 1939, un vecino de la casa que actuaba como alférez de complemento presentó ante agentes de Vigilancia a una sirvienta del inmueble. Aseguraba que la sirvienta era responsable de una denuncia interpuesta durante la guerra contra su padre y contra él. Según decía, aquella delación le había costado la vida a su padre. El Auditor Manzaneque Feltrer ordenó al Juez Militar 1 de Madrid que procediese a la instrucción de un temprano sumarisímo que llevaba el número 78. El juez, sin embargo, sugirió que “existiendo un Juzgado Especial que conoce de las denuncias que ante las Autoridades Rojas formulaban las criadas [...] propongo a V.I. la inhibición a favor de aquel”. En una diligencia de remisión, el juez 1 se refirió al juzgado como “Especial de Porteros y Criadas”. El auditor accedió y remitió las actuaciones al Juzgado Especial A.⁸¹³

Aunque el juzgado tenía por misión fundamental seguir casos contra porteros y empleados del hogar, en algunas ocasiones investigaba también la actuación de otros individuos. Esto sucedía cuando los atestados recogían hechos en los que aparecían involucrados, además de porteros o empleados del hogar, otras personas.⁸¹⁴ La instrucción de los sumarios, sometida a los códigos y decretos relativos a la justicia

⁸¹¹ AGHD, 8310, 3111.

⁸¹² Sucedió lo mismo en AGHD, 179, 1170/5; AGHD, 8669, 3572; AGHD, 258, 6046; AGHD, 5661, 7697.

⁸¹³ AGHD, 78, 41/18. En otro de los casos es citado como de “porteros etc”. AGHD, 8669, 3572.

⁸¹⁴ Es el caso, por ejemplo, del portero de Jorge Juan 98, que fue procesado junto al sereno de la demarcación (AGHD, 39152, 15/4). El portero de Ramón y Cajal 22 fue procesado junto con varios vecinos de la misma por suponerse su intervención en la detención de un vecino (AGHD, 2224, 3753).

militar vigentes tras la ocupación, no difería en lo sustancial de las seguidas por otros juzgados. Los atestados que encabezaban las actuaciones, en su mayor parte formalizados por denuncias, procedían igualmente de los organismos más activos en labores policiales en los meses que siguieron a la ocupación. Así, a este juzgado se remitieron actuaciones que habían dado sus primeros pasos en dependencias de la policía gubernativa,⁸¹⁵ destacamentos del SIPM,⁸¹⁶ o delegaciones de Falange,⁸¹⁷ e incluso alguno partió de los cuestionarios de porteros e inquilinos.⁸¹⁸ El Auditor de Guerra –en ocasiones tras el paso por el juzgado de guardia y, cuando era preciso, otras diligencias previas– remitía las actuaciones al Juzgado de Porteros junto con los datos que obrasen en su fichero de antecedentes y de procedimientos. El instructor, además de determinar la situación procesal de los indagados, se comunicaba con las dependencias correspondientes en caso de prisión preventiva y tomaba declaraciones a los denunciantes, al indagado y a cualquier otro posible testigo que se desprendiese de las actuaciones y las declaraciones. Era también habitual que se reclamasen informes del Servicio Nacional de Seguridad/Dirección General de Seguridad, de las Tenencias de Alcaldía (que cumplimentaban agentes de la Policía Urbana), o de las autoridades municipales del municipio correspondiente, de la Sección de Investigación de la Auditoría de Guerra, del SIPM, de la Falange o de la Guardia Civil. Finalmente se elevaban sus conclusiones a las autoridades militares que disponían si debían ser devueltas o sobreseídas o si se procedía a la celebración de la vista de las actuaciones por el consejo de guerra.

Las acusaciones que figuraban en los atestados y se dirimieron en los procesos eran ciertamente variadas, pero de su lectura se desprenden algunos patrones. Si bien sus actividades ocuparon también a otros juzgados y en muchas ocasiones no se les incoaron causas en relación con su posible pertenencia al grupo, entre los porteros a los que el juzgado instruyó causas se encuentran algunos de los que figuraban en las listas citadas en el capítulo relativo a la BGA. Así, por ejemplo, Ildefonso Rodríguez, portero de Cisne 10, fue detenido en los primeros compases de la ocupación franquista y

⁸¹⁵ Por ejemplo, AGHD, 19486, 4871; AGHD, 15357, 2124/6; AGHD, 8574, 25/1.

⁸¹⁶ Ejemplos en AGHD, 21177, 3833; AGHD, 8310 3111; AGHD, 12887, 3951.

⁸¹⁷ Ejemplos en AGHD, 742, 3217; AGHD, 881, 3191. A veces las actuaciones de las delegaciones de Falange se remitían al SIPM (AGHD, 16807, 11/9) o al SNS (AGHD, 39152, 15/4) antes de pasar a las autoridades judiciales.

⁸¹⁸ AGHD, 5008, 4322; AGHD, 1823, 2596/5. Aunque, como se ha apuntado, en la mayor parte de los casos las acusaciones por cuestionarios se dirimían en los Juzgados Militares de Distrito.

acusado de haber sido “delator de personas derechistas a García Atadell”. Uno de los agentes que formularon el atestado, parco en detalles, recordó más de un año después a requerimiento del juez las circunstancias. Venía destinado con la Brigada Social desde Burgos y, al hacerse cargo de los locales de la Brigada Social republicana de Serrano 108, se habían encontrado los sótanos llenos de detenidos que habían capturado falangistas y agentes en las últimas jornadas de marzo de 1939.⁸¹⁹ Algunos otros de los porteros que figuraron en las listas fueron detenidos en aquellas trepidantes jornadas, aunque a menudo no por su supuesta relación con la Brigada, y se les siguieron procesos por el mismo juzgado. El 6 de abril de 1939, por ejemplo, el portero de Veneras 2 fue acusado por vecinos de haber emitido denuncias contra habitantes del inmueble, entre otros cargos.⁸²⁰ Similares acusaciones había vertido un vecino de Glorieta de Bilbao 7 sobre su portero ante agentes de Información e Investigación de Falange de Chamberí. El portero, que había llegado a ser presidente de la SDP, fue detenido y se le siguió un proceso en el juzgado de su profesión.⁸²¹ Como en estos últimos casos, las acusaciones más frecuentes se referían a la presunta participación de porteros o empleados del hogar, a veces acompañados de otros vecinos, en algún estadio de la violencia que asoló los vecindarios. Estas alegaciones, como en otros casos, podían aderezarse con otras relativas al comportamiento o la significación política de los señalados.⁸²²

La mayoría de los procesos seguidos por estos juzgados que se han localizado están encabezados por denuncias o atestados fechados en las semanas posteriores a la ocupación de Madrid, especialmente en abril, aunque se siguen registrando algunos casos hasta los meses estivales. La actuación de los juzgados A y 17, sin embargo, pudo prolongarse mucho más en el tiempo, incluso si asumieron inmediatamente la instrucción de las diligencias. En el caso de Genara de la Calle, empleada del servicio doméstico de Villanueva 6, el Juez A se hizo cargo en los primeros días de mayo de 1939 de una denuncia fechada el 31 de abril. A finales de mayo, un consejo de guerra ya había dictado su sentencia de muerte que se hizo efectiva en agosto.⁸²³ En otros casos,

⁸¹⁹ AGHD, 17621, 5534.

⁸²⁰ Fue denunciado en la delegación de Falange e incluso uno de agentes que le presentaron era vecino de su casa. Los cuestionarios de su casa, firmados un par de días después, ya daban cuenta de su detención y recogían otras acusaciones. AGHD, 742, 3217. AGHD, 2966, 442/11.

⁸²¹ AGHD, 881, 3191.

⁸²² Más detalles sobre las acusaciones en el apartado 3.3.

⁸²³ AGHD, 1823, 2596/5.

sin embargo, la instrucción se demoró más. La portera de Fuente del Berro 17, por ejemplo, fue denunciada el 2 de junio de 1939 y varios días después el Juez Especial A recibía la orden de proceder. En este caso el juez no elevó el auto resumen hasta febrero de 1940 e incluso entonces la inspección de juzgados hizo que se devolviesen las actuaciones para completar otras diligencias que alargaron la instrucción hasta julio.⁸²⁴

Existe asimismo variedad en lo relativo a las sentencias que los consejos de guerra acabaron imponiendo a quienes habían sido investigados por estos juzgados. Entre ellos hay varios condenados a muerte y ejecutados. El portero de Puerta Cerrada 5-7, al que ya se citó en el capítulo de la guerra civil por haber sido acusado de requerir la detención de un sacerdote oculto en su domicilio, fue condenado a muerte pero su pena fue conmutada por la de inferior grado.⁸²⁵ En otros casos, sin embargo, sí se ejecutó la última pena. El Juzgado A tiene el dudoso honor de haber instruido el sumario por el que fueron ejecutadas las dos primeras mujeres en la posguerra madrileña: las hermanas Guerra Basanta.⁸²⁶ También siguió otros casos que acabaron en ejecuciones como el de Felipa del Moral, portera de Núñez de Balboa 33,⁸²⁷ y el de Genara de la Calle, empleada del hogar de Villanueva 6. Existieron otros casos que acabaron en la ejecución y en los que participaron varios juzgados que incluyeron al de Porteros.⁸²⁸ Sin embargo, entre los ejemplos encontrados se encuentran también sobreseimientos⁸²⁹, sentencias absolutorias⁸³⁰ o condenas inferiores.⁸³¹

Y es que de lo dicho hasta ahora se desprende que las autoridades militares pusieron mucho celo en la depuración de las porterías y habilitaron juzgados para que la tarea fuese intensiva. Tampoco cabe duda de que parte del vecindario madrileño aguardaba con ansia el momento de saldar cuentas con aquellos que se habían destacado —o eso suponían muchos— en la violencia de la retaguardia republicana. No sorprende por ello que muchos porteros tuviesen que enfrentarse a la justicia militar.

⁸²⁴ AGHD, 23518, 41/6.

⁸²⁵ AGHD, 12416, 6172.

⁸²⁶ AGHD, 8474, 4445; 440, 174/11.

⁸²⁷ AGHD, 258, 6046.

⁸²⁸ AGHD, 52358, 1967.

⁸²⁹ Por ejemplo, la portera de Mancebos 8 (AGHD, 10605, 6955) o la de Alcántara 17 (AGHD, 8310, 3111). En el caso de la sirvienta de Moreto 7, por ejemplo, se procedió al sobreseimiento únicamente por constatarse que ya había sido condenada a 6 años en otro proceso por causas análogas (AGHD, 78, 41/18).

⁸³⁰ Portera de Fuente del Berro 17 (AGHD, 23518, 41/6).

⁸³¹ El portero de Florida 17, por ejemplo fue condenado a 12 años y un día de prisión (AGHD, 19486, 4871). El de Gaztambide, a 20 años (AGHD, 12887, 3951).

3.3. Los porteros ante la Justicia franquista.

Dadas las operaciones resumidas en los apartados anteriores, no resulta extraño que muchos porteros sufriesen represalias de distinto calado a manos de la Justicia franquista. Consumada la ocupación, todos los porteros de Madrid debieron enfrentarse a los procesos depurativos descritos. Una parte difícil de determinar de la profesión superó la depuración y no tuvo mayores problemas con la Justicia franquista. Un pequeño porcentaje, como se verá, fue incluso condecorado. No obstante, fueron innumerables los porteros que se toparon con los aparatos policiales y judiciales de la naciente dictadura. Los integrantes de la profesión fueron objeto de distintas acusaciones, entre las que destacan su comportamiento en los vecindarios y su relación con prácticas violentas y, particularmente, acusatorias. Según Eduardo de Guzmán, entre quienes fueron a poblar las cárceles franquistas los porteros eran conocidos como una de “las tres pes”. Una terna de profesiones –policías, porteros y periodistas– a las que, según el autor, se castigaba de forma más dura y se imponía “la Pepa” con más asiduidad en el verano y el otoño de 1939.⁸³² Aunque los listados de ejecutados en Madrid disponibles recogen miembros de la profesión, todavía no existe una noción clara del alcance cuantitativo de este fenómeno dado que es más que probable que algunos refiriesen tan solo su profesión principal y podrían darse confusiones entre distintos tipos de porteros.⁸³³ Lo cierto, en cualquier caso, es que no fueron pocos los porteros procesados por distintos juzgados militares y muchos de ellos se enfrentaron a condenas de prisión o muerte.⁸³⁴

La intensa violencia que sufrió parte del colectivo profesional es especialmente perceptible, y más fácilmente cuantificable en su vertiente letal, en el sector femenino. Una presa de la madrileña cárcel de Ventas reparó en que “el franquismo parece haberla tomado con las porteras, a las que hace responsables de todo lo ocurrido en el inmueble

⁸³² DE GUZMÁN, Eduardo: *Nosotros los asesinos*, Madrid, G. del Toro, Madrid, 1976. Aunque según otras versiones la “p” de “porteros” podría referirse a “políticos”. RÍOS CARRATALÁ, Juan A.: *Nos vemos en chicote. Imágenes del cinismo y el silencio en la cultura franquista*, p. 29. GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Los fusilamientos de la Almudena*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012, pp. 135-136.

⁸³³ Véase el listado con profesiones de la asociación *Memoria y Libertad* http://www.memoriaylibertad.org/LISTADO_ABIERTO_VICTIMAS_MORTALES_DEL_FRANQUISMO_EN_MADRID_.htm

⁸³⁴ Aparecieron, además, en muchos casos en las listas de detenidos y procesados que figuraban en la prensa. Por ejemplo, *ABC*, 18-04-1939, p. 19; *ABC*, 30-04-1939, pp. 11-12.

durante la guerra”.⁸³⁵ En su destacado estudio sobre las prisiones franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid, Fernando Hernández Holgado las ha identificado como uno de los grupos laborales que más padeció el internamiento. Se ha detenido, además, en cuestiones como el carácter clasista de la represión que sufrieron, en las acusaciones a las que se enfrentaron y en su nada desdeñable peso específico en las fuentes que pueden dar una idea de la incidencia de su internamiento.⁸³⁶ Moya Alcañiz se ha referido igualmente a la frecuencia y severidad de los castigos que sufrieron las porteras madrileñas, a menudo acusadas de colaborar en la localización de enemigos políticos, en su estudio sobre mujeres condenadas a muerte.⁸³⁷ Aunque no es posible realizar valoraciones estadísticas generales sobre todas las porteras procesadas o represaliadas de otros modos, sí existen datos suficientemente fidedignos respecto a las mujeres ejecutadas en la posguerra madrileña. Después del de modistas-sastras, este fue el oficio más repetido entre las mujeres que sufrieron la última pena. Con un saldo de 7 de las 80 fusiladas (8,75%), las porteras estaban claramente sobrerrepresentadas.⁸³⁸ También en este caso los especialistas apuntan que existe la posibilidad de que las cifras sean inferiores a las reales dado que algunas de las represaliadas pudieron haber optado por decir que se dedicaban a “sus labores” a la hora de consignar su profesión.⁸³⁹

No todos los porteros o porteras fueron detenidos en circunstancias análogas ni por motivos idénticos. La mayoría de las detenciones llegaron temprano⁸⁴⁰ pero otras

⁸³⁵ NÚÑEZ TARGA, Mercedes (1967): *Cárcel de Ventas...*, p. 36.

⁸³⁶ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, Tesis doctoral, UCM, 2011. Las porteras están presentes en todo el trabajo. Para Madrid, véase especialmente pp. 198-211. Un estudio de caso sobresaliente sobre una familia de tres mujeres articulada en torno a una portera y que fue represaliada en HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: “Trinidad Gallego: una Dona del 36” en LEONÉ, Santiago, y MENDIOLA, Fernando (Coords.): *Voces e imágenes en la historia. Fuentes Orales y Visuales: Investigación histórica y renovación pedagógica*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.

⁸³⁷ MOYA ALCAÑIZ, Francisca: *Republicanas condenadas a muerte: analogías y diferencias territoriales y de género (1936-1945)*, Tesis Doctoral, UNED, 2015, pp. 267-269.

⁸³⁸ La cifra podría descender a 6,25% si se considera a las hermanas Guerra Basanta, empleadas del portero, sirvientas y no porteras.

⁸³⁹ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante...*, pp. 81-86; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo (1931-1941)*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 118-119. GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Ochenta mujeres. Las mujeres fusiladas en el Madrid de la posguerra*, Madrid, La Librería, 2014. Cifras confirmadas por el reciente informe emitido por el equipo dirigido por Hernández Holgado: HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando et al.: *Listado de personas...*

⁸⁴⁰ Cuando los agentes de la Brigada Social llegaron de Burgos a hacerse cargo de los locales de la Brigada Social republicana, en los sótanos ya estaba el portero de Cisne 10, que se encontraba entre los que habían sido arrestados por falangistas y agentes entre el 27 y el 28 de marzo. AGHD, 17621. 5534. El portero de Glorieta de Quevedo 6, que se había convertido en agente de la Brigada Social en la guerra

tardaron meses o incluso algún año en materializarse.⁸⁴¹ Algunos decidieron quedarse en su puesto –bien porque no esperaban ser objeto de persecución o por no contar con alternativas reales– y fueron detenidos en sus casas y otros rincones de Madrid. La portera de Don Felipe 10, que seguía en su casa, fue detenida a principios de abril después de rellenar los mencionados cuestionarios. Los inquilinos de la casa habían asegurado que el portero era “rojo”, que un vecino sospechaba que los porteros eran responsables de su detención y, que espiaban y vigilaban a los vecinos.⁸⁴² Por aquellas mismas jornadas era detenido el portero de Valverde 11, denunciado en los cuestionarios de la casa por su conducta “furiosamente marxista”.⁸⁴³

También se encuentran ejemplos de porteros, especialmente los más comprometidos, que buscaron poner tierra de por medio. Y también muchos de ellos fueron aprehendidos. En los cuestionarios de Montera 20 se anotó que el portero “apertenecido (sic) al partido Comunista y a des aparecido (sic) desta (sic) portería y nose (sic) nada”. Al lado del nombre del ausente, subrayado y en rojo, se había añadido la palabra “fugado”.⁸⁴⁴ Cuando el 31 de marzo de 1939 varios vecinos de Marqués de Leganés acudieron a denunciar a la portera del 14 advirtieron que se había ausentado de Madrid ocho días antes de la “liberación” y que creían que había vuelto a Huete, de donde era natural.⁸⁴⁵ Varios de los porteros citados en relación con la BGA estuvieron entre los que perdieron la esperanza en el puerto de Alicante.⁸⁴⁶ Este fue el caso de Baldomero Rossignol y Santiago Sáez.⁸⁴⁷ Ambos figuran en la lista de detenidos del campo de Albatera que fueron trasladados a la prisión de San Miguel de Orihuela el 22 de abril. Parece que su regreso a Madrid, sin embargo, lo hicieron por separado. El 24 de abril Santiago Sáez figuraba en la lista de personas que el capitán de Artillería y jefe del Destacamento del SIPM del distrito de Buenavista, Manuel Gutiérrez Mellado, venía a recoger para su traslado a la capital.⁸⁴⁸ De allí pasó a la Cárcel de Conde de Toreno,

quedó detenido el 29 de marzo por los agentes de Investigación Social de los ocupantes. AGHD, 798, 1061/11 y 179, 1170/5.

⁸⁴¹ Véase la de Pumares, citada abajo.

⁸⁴² El caso acabó siendo sobreseído. AGHD, 2177, 23/4

⁸⁴³ AGHD, 6268, 2245/4.

⁸⁴⁴ AHN,FC-CG,1355,Exp.2, pp. 143-137.

⁸⁴⁵ AGHD, 5510, 7882.

⁸⁴⁶ Sobre Alicante, véase, DE GUZMÁN, Eduardo: *La muerte de la esperanza*, Madrid, Vosa, 2006.

⁸⁴⁷ Así figura en sus sumarios. AGHD, 60434 2052; AGHD, 66708 2474. También Antonio Torres Palomino consignó que había sido hecho prisionero en el puerto de Alicante pero se desconocen los pormenores de su regreso. AGHD, 65444, 2419.

⁸⁴⁸ En la lista, de solo 12 personas, figuraban también otros antiguos miembros de la BGA como Jesús Luque y Octaviano Sousa. AHPA, 12588-89.

donde quedó en principio a disposición de la Jefatura de Policía Militar.⁸⁴⁹ Por su parte, Baldomero ingresó a mediados de mayo en la misma prisión también a disposición del SIPM. Él estuvo entre los desafortunados que acabaron frente al pelotón de fusilamiento tras su proceso judicial.⁸⁵⁰

Quizá la más azarosa de las huidas de estos antiguos colaboradores de Atadell fue la ya citada de Antonino Pumares. Aunque los informes y las declaraciones fueron a veces contradictorios, lo cierto es que no fue detenido hasta febrero de 1941. Según su propia declaración, recibió un pasaporte horas antes de la ocupación de Madrid y partió a las seis de la mañana en un camión desde la plaza de Manuel Becerra buscando ganar la costa. Era demasiado tarde; apenas pudieron llegar a Tarancón y hubo de regresar a Madrid. Allí encontró que su mujer se había cobijado en la Legación de Honduras, que seguía funcionando en el inmueble. Las tornas habían cambiado y ahora era él quien debía esconderse en la ciudad que había sido su hogar durante diez años. Se ocultó en diversas casas durante algo más de dos meses hasta que decidió marchar a Ponferrada. Llevaba algún dinero, efectos y contactos que hicieron posible su huida. Ayudaron también unos documentos falsificados según los cuales había pasado en Cuba –la isla que años atrás le había acogido– la Guerra Civil. Su presencia en tierras cercanas a su Petín natal no pasó desapercibida y, por ejemplo, el alcalde del municipio vecino de Rúa denunció que se le había visto en Ponferrada. Durante estos casi dos años, tuvo que mudarse con frecuencia. De Ponferrada pasó a Orense y a Vigo. Allí trabajó como limpiabotas hasta que un viejo conocido guardia le advirtió de que corría peligro. Hizo entonces una última mudanza a Lugo, donde le seguiría una orden de detención y sería finalmente apresado. En Madrid le esperaba la Brigada Político-Social con toda la información recabada durante los dos años anteriores y una extensa nómina de viejos conocidos dispuestos a denunciarle o declarar en su contra.⁸⁵¹

Los porteros, como tantos otros de los que cayeron en las garras del aparataje represivo franquista, sufrieron penalidades que trascendieron las posibles condenas a muerte. A menudo fueron víctimas de denuncias infundadas, cayeron en campos o centros de detención en los que se procedía con dureza, sufrieron procesos judiciales militares

⁸⁴⁹ Expediente Procesal de Santiago Sáez Martínez. Archivo General del Ministerio del Interior, 44222, p. 1.

⁸⁵⁰ Expediente procesal de Baldomero Rossignol Maestre. Archivo General del Ministerio del Interior, 40846, p. 1.

⁸⁵¹ AGHD, 104036, 937/7.

carentes de las más elementales garantías, perdieron sus trabajos y tuvieron que enfrentarse a la dureza, corrupción e insalubridad del universo penitenciario del primer franquismo. El portero de Gaztambide 8, por ejemplo, fue detenido el 8 de abril de 1939 por agentes de la Brigada Especial del SIPM tras haber sido acusado por el hijo de un vecino asesinado de haber denunciado al finado. La declaración que el portero firmó en las dependencias del SIPM reunía los elementos característicos de una deposición prefabricada y suscrita bajo presiones. Según la misma, el portero había reconocido que “me dediqué a denunciar a la policía a cuantos elementos de derechas conocía, por poder estos estorbarnos para el cumplimiento de nuestros ideales”. Así como también que había denunciado al citado vecino para que lo atrapasen e incluso que lo había saludado “puño en alto con muestras de satisfacción” cuando se lo llevaban detenido. Una docena de días tardó el SIPM en remitir lo actuado al auditor y, hasta el 7 de julio, tres meses después de su detención, no compareció el portero ante el instructor. Al hacerlo, no se ratificó en su declaración afirmando que la había firmado “mediante coacción, bajo amenaza de que le iban a pegar un tiro en la cabeza, pues uno de los agentes con la pistola en mano y otro con un látigo le obligaron a ello”. El juez no consiguió que los agentes compareciesen para aclarar el asunto y el portero acabó siendo condenado a 20 años de prisión.⁸⁵² Fueron muchos los casos en que los detenidos quedaron a disposición del SIPM o la DGS durante meses, sin haber prestado declaración ante ningún juez.⁸⁵³

Por su parte, Pedro Ortega García Vidal había sido hecho prisionero en Tarancón el 28 de marzo de 1939. Tras una primera clasificación, en la que se aireó entre otras cosas su actuación como teniente en recuperación de personal, fue declarado retenible y pasó primero al campo de Ateca y luego, en calidad de procesado, a la prisión de Santa María de Huerta. El Juez de aquella plaza solicitó informes y declaraciones y de los mismos se desprendieron posibles responsabilidades de Pedro en Madrid. Por ello, tras pasar por la prisión de San Juan de Mozarrifar en Zaragoza, ingresó en Conde de Toreno en mayo del 40. Su proceso acabó con una condena a muerte en febrero de 1942 y la vida del

⁸⁵² AHN,FC-CG, 1502,Exp.1, p. 138; AGHD, 12887, 3951.

⁸⁵³ Rossignol, por ejemplo, estuvo a disposición del SIPM y la DGS hasta enero de 1940, cuando pasó a disposición del Juzgado Especial de Contraespionaje. Prestó su primera declaración indagatoria ante juez el 1 de febrero de 1940. En los meses que mediaron, sin embargo, salió en numerosas ocasiones de la prisión de Conde de Toreno en relación con expedientes de personas como Ángel Pedrero o Octaviano Sousa AGHD, 60434, 2052. AGMI, 40846, Expediente procesal de Baldomero Rossignol. La trayectoria de Santiago Sáez fue similar. AGMI, 44222.

antiguo portero se apagó frente a las tapias de La Almudena el 27 de abril de 1943. A finales de 1941, sin embargo, ya se había comunicado al juzgado correspondiente que el preso sufría tuberculosis renal. Sus últimos meses de vida debió pasarlos con una salud ciertamente precaria. En mayo de 1941 había ingresado ya en la enfermería de Porlier con intensas hematurias. Hasta octubre de 1942, tras varias recomendaciones de los médicos sobre el carácter urgente de este traslado, no se autorizó su salida al Hospital Provincial. Del mismo hospital, donde continuaba, lo sacaron para pasar su última noche en Porlier y partir de madrugada hacia el cementerio.⁸⁵⁴

Como se ha apuntado, en la posguerra existieron numerosas vías para verter acusaciones y los porteros fueron a menudo objeto de las mismas. No resulta extraño que muchas procedan de los cuestionarios analizados, que estaban específicamente diseñados para depurar sus conductas. Los propios porteros debían dar cuenta de su actuación mientras que a los vecinos les correspondía valorar estas declaraciones e informar sobre su comportamiento. Muchos buscaban autoexculparse en los mismos.⁸⁵⁵ Sabían que aquel trozo de papel podía ser su parapeto contra la represión o suponer su condena. La muestra de cuestionarios analizados ofrece innumerables ejemplos al respecto.⁸⁵⁶ “No me he mezclado en nada” fue la respuesta, simple y clara, de la portera del número 3 de la Calle de las Aguas.⁸⁵⁷ Muchos construyeron un relato personal acorde al discurso público aceptable y se desvincularon explícitamente de las actividades por las que la mayoría de los porteros fueron denunciados. Hasta un 35,66% de las mujeres y un 11,2% de los hombres refirieron, a menudo exclusivamente, haberse dedicado sólo a “su cometido como portero”. El cumplimiento del deber laboral y el servicio al vecindario fueron, así, respuestas recurrentes. También algunos airearon sus simpatías “nacionalistas” mientras otros, quizá más comprometidos, simplemente aseguraron que cumplían órdenes de las autoridades, del Comité de Vecinos o del sindicato. No faltaron quienes revelaron su propio sufrimiento y reivindicaron su lugar entre las víctimas.⁸⁵⁸ Pero, sobre todo, resultan abundantes las declaraciones en que los porteros manifestaron haber protegido al vecindario, en ocasiones aun a riesgo de su propia seguridad.⁸⁵⁹ Invocaban así las reglas de la reciprocidad positiva para evitar ser blanco de la

⁸⁵⁴ AGHD, 65491, 6454; AGMI, 44003, Expediente procesal de Pedro Ortega García-Vidal.

⁸⁵⁵ Véase OVIEDO SILVA, Daniel: “Juro por dios...”

⁸⁵⁶ Cuestionarios de La Latina disponibles en AHN, FC-CG, 1360, Exp.4.

⁸⁵⁷ AHN, FC-CG, 1360, Exp.4, 40-41.

⁸⁵⁸ Ejemplos en AHN, FC-CG, 1360, Exp.4, 140-141, 494-495, 574-575, 956-957, 808-809, 1141-1142.

⁸⁵⁹ Ejemplos en AHN, FC-CG, 1360, Exp.4, 948-949, 1065-1072, 1129-1130, 1020-1021.

represión. En no pocas ocasiones, los inquilinos corroboraban de forma explícita estas afirmaciones pero, en otras, contradecían su versión.⁸⁶⁰

Y es que tampoco las variadas formas en que los inquilinos se refirieron a los porteros en los cuestionarios de la muestra analizada se prestan a resúmenes apresurados. Quizá lo más destacable sea la parquedad e indefinición de muchas de las respuestas. Pese a que la pregunta sobre los porteros era triple y se refería a la veracidad de las respuestas, la conducta político social y la intervención en crímenes del portero, numerosos inquilinos simplemente afirmaron que la declaración era cierta. Otros muchos alegaron ignorancia y ni exculparon ni inculparon. Fueron recurrentes expresiones como “no se puede precisar correctamente”, “se ignora” o “buena que sepamos”, que ni incriminaban ni implican un respaldo sólido que pudiera volverse en contra del vecino.⁸⁶¹ Al mismo tiempo, como se ha apuntado, hubo inquilinos que alabaron la conducta de los porteros e incluso subrayaron que habían protegido a los vecinos. Más infrecuentes fueron en la muestra las valoraciones abiertamente negativas de estos empleados. En el conjunto de declaraciones analizadas en la muestra de La Latina, apenas una decena de porteros fueron identificados con conductas o simpatías políticas que pudieran considerarse indeseables para el nuevo régimen. Es este uno de los ámbitos en que más claramente se manifiestan las posibles carencias de la muestra al haberse comprobado la existencia de numerosos procesos judiciales militares en que los inquilinos sí vertían graves acusaciones sobre los porteros a través de los cuestionarios. Sólo dos porteros de la muestra sufrieron denuncias de entidad por actividades hostiles al vecindario. Según los inquilinos de Carlos Arniches 28, el portero habría delatado, amenazado e insultado a los vecinos y parecidas acusaciones se vertían sobre el antiguo portero de Angosta de los Mancebos 2, que, además, era guardia de asalto, comisario político y significado izquierdista desde antes del inicio de la guerra. Entre el resto de los que suscitaron opiniones más o menos negativas, predominaban los que simplemente pertenecían a algún partido sin haberlo mencionado o aquellos a los que se les suponían conductas “marxistas”.⁸⁶²

Las limitaciones de esta muestra se han subsanado con la consulta directa de sumarios instruidos por los juzgados militares. Son muchos los cuestionarios de diferentes

⁸⁶⁰ Un ejemplo de esto último en AHN, FC-CG, 1360, Exp. 4, 824-827.

⁸⁶¹ AHN, FC-CG, 1360, Exp. 4, 150-151.

⁸⁶² AHN, FC-CG, 1360, Exp. 4, 255-256, 580-581.

distritos que quedaron archivados como prueba que daba inicio a la instrucción de sumarios militares por los juzgados de distrito. Aunque a menudo los porteros no estaban entre los acusados, también fueron muchos los desafortunados que, como la citada portera de Don Felipe 10, sí fueron señalados por sus vecinos por este medio. Los vecinos de Ramón y Cajal 8, por ejemplo, aprovecharon sus cuestionarios para saldar las cuentas de la guerra con, entre otros, los porteros de la casa. Aunque reconocieron que no creían que hubiesen participado directamente en hechos delictivos, apuntaron que el marido, voluntario en el “Ejército Rojo” y afecto al Frente Popular, había facilitado datos a la policía sobre “actos legales de los vecinos, tales como el ir a misa, periódicos que leían o partidos políticos a que pertenecían”. Detallaban, además, que tanto el portero de la casa como el del número 10 y un tabernero de la calle habían declarado contra un vecino sargento de Infantería en un proceso seguido contra él por el Jurado de Urgencia 6. Y, efectivamente, la documentación de estos juzgados contiene un informe de mayo de 1937 según el cual el portero del 8 habría dicho que “no le inspira confianza de que sea adicto al régimen” y el del 10, “que es acerrimo (sic) de derechas”. En la vista del juicio, y ante el acusado, confirmaron de distintos modos que era desafecto. Por otra parte, los cuestionarios de la misma casa acusaban además al portero del 32 de la calle como uno de los milicianos que presuntamente detuvieron en una pensión del inmueble a un cabo del cuartel de María Cristina que fue asesinado.⁸⁶³

Si bien los cuestionarios ofrecían una oportunidad inmejorable para que los inquilinos denunciasen a los porteros, las acusaciones contra los mismos llegaron por muchas otras vías. Como se ha mostrado ya en el apartado relativo al Juzgado Especial de Porteros, muchos acudieron a comisarías, delegaciones de Falange o destacamentos del SIPM o simplemente comunicaron a algunos de sus agentes sus sospechas. Incluso, como se refirió en el apartado correspondiente, algunos formalizaron estas denuncias tras haber sabido que sus vecinos no habían querido incluirlas en los cuestionarios.⁸⁶⁴ Los porteros podían ser además investigados en las depuraciones de sus otros oficios cuando los tenían. Por otra parte, los insistentes llamamientos del Juzgado de la Causa General a formalizar denuncias fueron otra de las vías que facilitaron estas incriminaciones. Así, el 17 de abril de 1939 el instructor de este juzgado firmó un llamamiento a comparecer

⁸⁶³ AGHD, 5496 2736; AHN,FC-CG,361,Exp.5. Otros ejemplos de denuncias a porteros en cuestionarios que acabaron en sumarios son los de Santa Feliciano 4 (AGHD, 5008, 4322), San Bruno 3 (AGHD, 9040, 6776), Corredera Baja 1 (AGHD, 7177, 26/13) o Goya 74 (52358, 1967).

⁸⁶⁴ AGHD, 19486, 4871.

en el Juzgado, sito en Victoria 1, a los parientes más próximos de los vecinos de Madrid “que fueron asesinados o desaparecieron” aunque ya hubiesen interpuesto la denuncia correspondiente ante otra autoridad. Convocaba asimismo a los perjudicados por otros delitos graves contra las personas o la propiedad, así como a cualquiera que hubiese presenciado este tipo de incidentes o pudiese aportar datos al respecto. Además de servir para realizar relaciones de víctimas, esta información se empleaba en la instrucción de sumarios o, previos los trámites habituales, se remitía a otros juzgados a efectos de acumulación si ya había investigaciones en marcha.⁸⁶⁵

Al acudir familiares o testigos a este juzgado, sus declaraciones se sintetizaban en un formulario en el que se reservaba espacio para las “Personas sospechosas de participación en el crimen”.⁸⁶⁶ Fueron innumerables los porteros sobre los que se dijo por este procedimiento tener algún tipo de sospecha, en ocasiones muy vagas. En su mayor parte eran porteros de las casas de las víctimas –a veces acompañados de otros vecinos o sirvientes– y por lo común no se especificaba la acusación o se consignaba que se les suponía denunciante, pero en algún caso se les acusaba de haber participado directamente en las detenciones.⁸⁶⁷ También algunos fueron mencionados como posibles testigos.⁸⁶⁸ Parte de los acusados ya habían sido denunciados antes. Así le sucedió al citado portero de Gaztambide 8, que había sufrido malos tratos en las dependencias del SIPM. Un militar, hijo de un vecino de la casa que había sido asesinado y que suponía que el portero había podido denunciarlo, compareció en el juzgado el 20 de abril y aseguró al aportar la información que ya había denunciado los hechos ante el SIPM.⁸⁶⁹ En otros casos la denuncia interpuesta ante el juez de la Causa General era la primera. Este fue el caso de la formalizada por la hija del comandante de la Guardia Civil que habitaba en la casa de Pedro Ortega García Vidal. La denunciante

⁸⁶⁵ Algunos llamamientos en *ABC*, 20-04-1939, p. 16; 21-04-1939, p. 10; 23-04-1939, p. 17; 25-04-1939, p. 22; 26-04-1939, p. 12.

⁸⁶⁶ Ejemplos en AHN,FC-CG,1502,Exp.1.

⁸⁶⁷ Véanse, por ejemplo, porteros señalados en AHN,FC-CG,1502,Exp.1, pp. 30 (Alvarado 8), 47 (Hermosilla 127), 102 (General Arrando 42), 128 (Altamirano 6), 132 (Rio 4), 135 (Juan de Mena 14), 137 (Campomanes 11), 140 (Velázquez 16), 141 (Barquillo 44), 151 (José Marañón 11), 159 (Hilarión Eslava 26), 166 (Hortaleza 2), 171 (Buen Suceso 4), 214 (Conde Dique 28 o 30), 277 (San Lorenzo 6), 303 (San Vicente 25), 309 (Barco 45), 347 (Ferraz 28), 362 (Navarra 15).

⁸⁶⁸ Por ejemplo, AHN,FC-CG,1502,Exp.1, p. 31.

⁸⁶⁹ Denuncia ante el juez de la Causa General en AHN,FC-CG, 1502,Exp.1, p. 138. Diligencias del SIPM y sumario instruido en AGHD, 12887, 3951. Véase también el caso de Marqués de Cubas 25. AHN,FC-CG, 1502,Exp.1,pp. 167-168; AGHD, 25440, 1333/15.

responsabilizaba al menos en parte al portero de su desaparición.⁸⁷⁰ Se han encontrado incluso casos en que tras una denuncia ante el Juzgado de la Causa General, y quizá por no ver los resultados esperados, se repetía la denuncia por otro conducto. Así, una vecina de Juan de la Hoz 27 denunció el 20 de abril en el Juzgado de la Causa General la desaparición de su yerno incluyendo entre los sospechosos al ya citado portero de la casa. Tres meses después, repitió y agravó las acusaciones en la comisaría de Buenavista.⁸⁷¹

Tal y como reflejaban los llamamientos, se consignaron también acusaciones por delitos contra la propiedad ante el juzgado de la Causa General. Y también en relación con estos se citó en ocasiones la posible responsabilidad de los porteros. El 3 de mayo de 1939, el administrador de la casa sita en Pi i Margall 12, denunció al portero de la casa por haberle amenazado para que le abonase la diferencia de sueldo que creía le correspondía por ley. Un ejemplo de la resolución por la fuerza de conflictos y agravios laborales en tiempos de guerra y posguerra.⁸⁷² Estos fondos están plagados de denuncias de personas cuyas propiedades habían sido incautadas o que, simplemente, se habían encontrado sus pisos semivacíos a su regreso tras la ocupación. El 20 de abril, un vecino de Postas 48 acusó a los porteros, que seguían viviendo en la casa, de haber denunciado y saqueado con otros individuos varios pisos del inmueble.⁸⁷³ Un día después, se denunciaba por este mismo conducto a una portera a la que se acusaba de haber participado en el saqueo practicado, entre otros, por un agente del que se la consideraba “concubina” y por haberse encontrado en su casa “algunas de las prendas robadas”.⁸⁷⁴

Los porteros se enfrentaron a acusaciones muy variadas que han quedado recogidas en los cuestionarios, las denuncias, los informes o las declaraciones en cuya elaboración participó el vecindario madrileño pero también los aparatos policiales, judiciales y de información que reclamaban con insistencia datos. De lo dicho hasta ahora se deducen ya muchas de las acusaciones habituales. Estas acusaciones rara vez aparecían solas, sino que se entrelazaban unas con otras y, a menudo, se iban incorporando nuevos extremos a medida que avanzaban las diligencias. En primer lugar es preciso aclarar que, en último término, los porteros podían ser sometidos al mismo tipo de acusaciones

⁸⁷⁰ AHN,FC-CG,1502,Exp.1; AGHD, 65491, 6454. Ortega, sin embargo, había sido apresado ya en un campo de concentración al terminar la guerra.

⁸⁷¹ AHN,FC-CG,1502,Exp.1, p. 313; AGHD, 15357, 2124/6.

⁸⁷² AHN,FC-CG,1553,Exp.2, p. 401.

⁸⁷³ AHN,FC-CG, 1553,Exp.2, p. 22. Ya había formalizado también denuncia en el Juzgado de Distrito.

⁸⁷⁴ AHN,FC-CG,1553,Exp.2, P. 34.

que cualquier otro vecino de la ciudad. Sin embargo, el oficio también se enfrentó a algunos cargos que se repetían con mayor asiduidad. Las denuncias más comunes tenían que ver con las prácticas acusatorias e informativas. Se les señaló por haber intervenido en denuncias, informes o declaraciones judiciales pero también por haber compartido con quienes acudían a los domicilios datos sobre los vecinos o su posible paradero. También por haber proferido amenazas o hecho un uso arbitrario de la autoridad que habían adquirido. Como se ha visto, algunas de estas acusaciones tenían sobrado fundamento. Pero también era habitual que se emitiesen todo género de acusaciones reconociéndose que se hablaba de sospechas “por indicios”,⁸⁷⁵ el rumor de la casa”,⁸⁷⁶ o por ser “de dominio público”.⁸⁷⁷ Algunos emitieron graves acusaciones sin siquiera haber estado en la capital e incluso fueron desacreditados por vecinos que habían estado en la ciudad y habían sido beneficiados por los porteros.⁸⁷⁸ En muchas ocasiones, en fin, partían de un profundo desconocimiento de los autores reales de los actos violentos o de su paradero y de la correspondiente frustración. A veces incluso se reprochaba a los porteros no haber hecho lo suficiente para prevenir esta violencia –desconociendo sus limitaciones y el peligro que también ellos corrían–.⁸⁷⁹

En el ámbito doméstico, otra parte importante de las acusaciones tuvo que ver con la presunta sustracción o el uso de propiedades e inmuebles de personas perseguidas o que estaban ausentes. En las semanas que siguieron a la ocupación muchos buscaron una vuelta a la normalidad que no iba a ser tan fácil. Miles de personas habían sufrido requisas. Otros regresaban a sus hogares solo para encontrarlos habitados por evacuados o notaban de inmediato la desaparición de todo tipo de enseres. Las autoridades trataron de regular la restitución de propiedades y viviendas desde un primer momento y los conflictos derivados de su circulación llegaron con frecuencia y facilidad al ámbito de la justicia militar. Al pedir explicaciones, unos aseguraban haber reconocido sus muebles o prendas en el piso del vecino, otros decían que se rumoreaba que la sirvienta lo había vendido todo y había quien decía que los saqueadores se negaban a devolver lo que no era suyo. No por casualidad los cuestionarios de vecinos y porteros se interesaban por la

⁸⁷⁵ AGHD, 742, 3217.

⁸⁷⁶ AGHD, 8474, 4445.

⁸⁷⁷ AGHD, 51592, 866/13. Ejemplos similares en AGHD, 6278 2706.

⁸⁷⁸ En el caso de Marqués de Cubas 25 incluso el instructor reconoció que merecían más crédito los vecinos que sí habían estado en Madrid y exculpaban al portero. AGHD, 25440, 1333/15.

⁸⁷⁹ Resumen de los cientos de acusaciones contra porteros que se han consultado. Coinciden en su mayoría con las citadas por algunos de los autores mencionados: HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante...*; MOYA ALCÁÑIZ, Francisca: *Republicanas condenadas a muerte...*

existencia de posibles “saqueos” y “robos”. El Bando de Declaración del Estado de Guerra en Madrid, a su vez, conminaba a aquellos que tuviesen en su poder “muebles, alhajas, ropa y enseres” que hubiesen sido abandonados por quienes huyeron de sus casas o hubiesen adquirido por otros medios que no pudiesen justificar a remitir a las comisarías una relación de estos objetos. De lo contrario se incurriría en delitos de robo, saqueo o pillaje que serían juzgados en juicios sumarísimos y castigados con la muerte.⁸⁸⁰

Los porteros se vieron también inmersos en estos conflictos. En algunas ocasiones se les atribuían directamente robos y en otras se les culpaba, como responsables de la vigilancia de la finca, de los saqueos acaecidos en la misma o se les señalaba como posibles testigos.⁸⁸¹ No era infrecuente que los porteros hubiesen quedado al cuidado de parte de los efectos de los huidos ante su ausencia. Había una fina línea entre la protección de estas pertenencias —objeto de agradecimiento e incluso condecoración— y la apropiación de las mismas.⁸⁸² La devolución tardía de estos objetos o su uso parcial en ausencia de sus dueños podía conducir a denuncias veraces u oportunistas. A finales de abril de 1939 una vecina de Altamirano 42 denunció que había evacuado su piso y a su vuelta se encontró con la desaparición de muchos de sus efectos personales. Si bien en su denuncia original sólo decía que el portero tenía la llave y podría “tener noticias del saqueo”, al ratificar la denuncia ante el juez el mismo día subió el tono de la acusación diciendo que, según noticias del vecindario, por su “ideario extremista” además de participar en el robo podrían estar complicados en los seis asesinatos que habían tenido lugar en el inmueble.⁸⁸³ Por su parte, la portera de Don Pedro 4, a la que habían acusado entre otras cosas de sacar bultos a altas horas de la noche, hizo lo posible para justificar su procedencia, algo que no había podido hacer en el momento de su detención. Señaló que parte pertenecía a su hermana y consiguió avales de los

⁸⁸⁰ ABC, 30-03-1939. Véase también ABC, 18-04-1939, p. 17. Sobre los conflictos en torno a la propiedad, véase DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel y ANDERSON, Peter: “El fin de un viejo conflicto. La propiedad, la forja de franquistas y del «Nuevo Estado» durante la guerra civil” en MÍGUEZ MACHO, Antonio: *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016.

⁸⁸¹ AGHD, 4937, 28/6.

⁸⁸² Véase el caso de Huertas 2 (AGHD, 6952, 22/18) donde las partes no se ponían de acuerdo al respecto. Casos de este tipo de situaciones en Barcelona en FABRA, Jaume: *Els que es van quedar. 1939: Barcelona, ciutat ocupada*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2003, pp. 37, 99, 103.

⁸⁸³ AGHD, 10355, 21/22.

señores de la casa en la que servía y del responsable de unos almacenes en que confirmaban el origen de las prendas.⁸⁸⁴

Las simpatías políticas aparecían también con frecuencia en las acusaciones. Si bien podían ser disculpadas o colocadas en un segundo plano cuando no había otros incidentes, su importancia se multiplicaba o enfatizaba cuando iban de la mano de un trato hostil al vecindario o de una ostentación e intervención públicas significativas. Sus manifestaciones públicas, especialmente en relación con la violencia, el vecindario o la causa rebelde, eran por lo tanto también objeto frecuente de reprobación.⁸⁸⁵ De algunas porteras se dijo que habían ido a ver a los cadáveres que aparecían en las afueras de Madrid o que habían participado en quemas de conventos.⁸⁸⁶ Y, aunque no estuvo entre las acusaciones más frecuentes, también se denunció que algunos porteros – generalmente hombres – habían formado parte de micropoderes con actividad violenta, de cuerpos policiales, o de los aparatos de información militar. En ocasiones se señalaba que se los había visto armados desde los primeros momentos o vistiendo uniformes que denotaban una u otra adscripción y graduación. En su mayoría estas acusaciones iban aderezadas también con otras relativas a supuestas denuncias o al comportamiento de estos porteros en sus vecindarios.⁸⁸⁷

Todas estas acusaciones podían dar lugar a la instrucción de procesos judiciales militares con las características que ya se han descrito. Los procesos solían tener un impacto notable en los vecindarios, especialmente cuando se trataba de acusaciones vertidas en cuestionarios o relativas a los entornos vecinales. Las declaraciones e informes recabados en los ámbitos domiciliarios eran habituales en cualquier investigación pero podían llegar a convocar a un número importante de habitantes de la casa en estos casos. La situación se complicaba particularmente cuando existían discrepancias en los vecindarios y sus integrantes escenificaban estos conflictos en los juzgados militares, donde se daba una batalla desigual por definir los hechos y a los actores. Los procesos contra los porteros, que en ocasiones despertaban simultáneamente la inquina y las sospechas de algunos vecinos y el reconocimiento y las simpatías de otros, podían provocar este tipo de cismas. La representación resumida del proceso judicial seguido para el vecindario de Don Pedro 4, disponible en los

⁸⁸⁴ AGHD, 3364, 1722/1.

⁸⁸⁵ Ejemplo el de Valverde 11. AGHD, 6268, 2245/4.

⁸⁸⁶ AGHD, 6528, 4572; AGHD, 23518, 41/6.

⁸⁸⁷ Véase el portero de Goya 74, que fue ejecutado. AGHD, 52358 1967; 8669 3572; 5952 22/1.

anexos, es buena prueba de ello.⁸⁸⁸ Al portero de Cisne 10, por ejemplo, se le siguieron varios sumarios. Una vecina le acusó de haberla señalado ante los milicianos o de no haber protegido a su familia como debía mientras otros declaraban o presentaban avales asegurando que había intervenido a su favor de forma decisiva evitando “funestas consecuencias”. La denunciante declaró que todos los inquilinos sabían que la portería “era roja” pero que “hay muchos de ellos que no tienen la valentía de confesarlo, porque a ellos directamente no les ha molestado”.⁸⁸⁹

Como se ha apuntado, las denuncias podían responder a motivaciones que van desde la voluntad de restituir un daño hasta el genuino compromiso ideológico, la búsqueda de desagravio, la resolución de conflictos personales, políticos o económicos. Las intenciones reales, generalmente, quedaban revestidas de un discurso público que hacía complicado intuir las intenciones últimas. En algunos casos, como en la guerra, incluso la Justicia reconocía que las denuncias respondían a rencillas de vecindad.⁸⁹⁰ En muchos de los sumarios analizados se apunta directamente a un daño sufrido en la guerra y a sus presuntos responsables, aderezando las acusaciones con otras relativas a su conducta o perfil político. En ocasiones como se ha visto ya en este apartado, se puede documentar que, de hecho, las acusaciones tenían algún fundamento. El portero de Estudios 7, por ejemplo, fue denunciado en los cuestionarios de los inquilinos como “entusiasta marxista” que había negado ayuda a uno de los declarantes al ser detenido y había sido testigo de cargo contra el otro. Además se le acusaba, entre otras cosas, de haber intervenido en el “saqueo” de un piso y de haber obligado al dueño de la finca a hacer un contrato en el piso saqueado a favor de su yerno. Asimismo, se consideraba a la hija de los vecinos delatora de dos vecinos asesinados en otra casa en la que prestaba sus servicios. No es posible valorar la veracidad de la mayoría de estas acusaciones. Lo que sí se ha conservado en el sumario del Jurado de Urgencia correspondiente son las declaraciones negativas del portero sobre el citado vecino ante el instructor y en el juicio.⁸⁹¹

Del mismo modo que las denuncias contra aquellos a los que se creía responsables de alguna forma de violencia fueron habituales, los cuestionarios y los sumarios están

⁸⁸⁸ Véase el sumario resumido en el anexo 4.

⁸⁸⁹ AGHD, 17621, 5534. Véase también el ejemplo del anexo 4, donde un vecino y la portera se acusaron mutuamente y el vecindario se tuvo que posicionar. AGHD, 33644, 1722/1.

⁸⁹⁰ AGHD, 15357 2124/6.

⁸⁹¹ AHN,FC-CG,364,Exp.22; AGHD, 2534, 2458/1.

repletos de casos en que al menos parte de los vecindarios cerraron filas en torno a sus porteros, en ocasiones en contra del criterio de otros miembros de la comunidad.⁸⁹² El análisis cualitativo de los sumarios de la guerra y de la posguerra parece indicar que, de acuerdo con las predicciones de los especialistas en las guerras civiles, la prevención de la violencia en el periodo bélico podía generar una reciprocidad positiva que limitase la incidencia de la violencia y las denuncias en esos entornos particulares tras la ocupación.⁸⁹³ Algo que sin embargo, no sirve para predecir la actitud de todos y cada uno de los vecindarios y debe matizarse, una vez más, haciendo alusión a la diversidad de mecanismos, evidencias, entornos y motivaciones con los que se podían gestar las acusaciones. Un ejemplo claro es el de Santiago Sáez que, a diferencia de otros compañeros de la BGA, a pesar de los graves cargos a los que se enfrentaba y a pesar de haber tenido una trayectoria procesal similar a la de Baldomero, que fue ejecutado, vio su condena a muerte conmutada. Por un lado, es posible que en esta decisión tuviesen peso las numerosas declaraciones y avales de vecinos de distintas casas y vecindarios donde había ejercido su profesión e incluso del propietario del inmueble. Al mismo tiempo, sin embargo, su detención en Alicante y los cargos que fueron emergiendo en relación con su actuación con la BGA, la policía o el SIM hicieron que la condena fuese inevitable y no dependiese principalmente de sus vecinos.⁸⁹⁴

Los ejemplos de esta protección que funcionaba en ambas direcciones son numerosos.⁸⁹⁵ El citado portero de Emilio Mesejo fue acusado en un anónimo de haber pertenecido a la BGA. Los inquilinos habían afirmado ya en los propios cuestionarios que, a pesar de ser socialista, su conducta había sido inmejorable. Él mismo parecía

⁸⁹² Sobre la existencia de prácticas de intercesión y las diversas relaciones y prácticas sociales que pueden mediar para su materialización, véase: GIL VICO, Pablo: *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2004, pp. 172, 185, 247. MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir...*, 2000, pp. 257-258. GIL ANDRÉS, Carlos.: "Vecinos contra vecinos...", pp. 109-130; GIL ANDRÉS, Carlos: "También «hombres del pueblo» Colaboración ciudadana en la gran represión", en DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, et al.: *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2014 pp. 47-63; CALZADO ALDARIA, Antonio y CLIMENT PRATS, Josep Màrius: "El impacto social de la represión franquista en una comarca valenciana conservadora: la Vall d'Albaida" en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL, Rubén (coords.): *Actas del Congreso Posguerras. 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2015, pp. 21-22. Existen también estudios que prueban que, en ocasiones, la violencia franquista no dio cuartel a los protectores: MELERO VARGAS, Miguel Ángel: "«Los abajo firmantes..."

⁸⁹³ KALYVAS, Stathis: *The logic of Violence...*, pp. 246-329. Una reivindicación de la necesidad de estudiar también la ausencia de denuncias en SEIDMAN, Michael: *Victorious counterrevolution: The nationalist effort in the Spanish Civil War*, Madison, University of Wisconsin Press, 2011, pp. 212-214.

⁸⁹⁴ AGHD, 66708, 2474.

⁸⁹⁵ Véase el caso del portero de Marqués de Cubas 23. AGHD, 25440, 1333/15. Véanse también los cuestionarios de Hermosilla 25. AHN,FC-CG,1354,Exp.2, pp. 248-252.

invocar esta reciprocidad en su formulario reconociendo su perfil político pero señalando “que a pesar de la ideología de algunos inquilinos de la finca [...] no han sido objeto de mal trato ni de denuncias”. Durante el sumario que se le siguió la mayoría de los vecinos destacaron que en la casa no habían tenido que lamentar incidentes como una circunstancia que reflejaba la buena actuación del portero.⁸⁹⁶ Los procesos judiciales constituían una pugna –dentro de márgenes muy estrechos– por imponer un relato acorde al desenlace esperado. Es por ello que los acusados o sus allegados buscaban con avidez personas que pudiesen secundar la propia versión en declaraciones o que firmasen avales. Era frecuente que en los avales que los porteros recabaron se hiciese mención explícita a esta prevención de la violencia.⁸⁹⁷ El portero de María Cristina 22, acusado de haber tenido intervención en la detención de un vecino, contó con la firma de 33 vecinos en un escrito en el que manifestaban su gratitud porque “ha sido un constante defensor nuestro”, “eludía dar datos” o “procuraba despistar a los reclamantes”.⁸⁹⁸

La Justicia franquista, por lo tanto, hincó sus fauces en muchos porteros. Muchos quedaron por el camino o pasaron largas temporadas en prisión y perdieron sus trabajos. Para el funcionamiento de esta justicia, sin embargo, no bastaba el establecimiento de los consabidos aparatos judiciales o de unos cuerpos policiales y organismos informativos que auxiliasen su tarea. La máquina se nutría de información y, en ese capítulo, como en épocas anteriores, la intervención de la ciudadanía se mostró determinante. Como se verá en el siguiente apartado, tanto los porteros que no fueron expulsados de sus puestos como los que vinieron a sustituir a aquellos que abandonaron su trabajo por ser procesados, condenados, expulsados o por haber huido, siguieron desempeñando un papel en las prácticas informativas y acusatorias que de nuevo inundaron el paisaje de la capital tras la ocupación militar.

⁸⁹⁶ AHN, FC-CG,1360,Exp.4, pp. 469-472. AGHD, 24246, 1987/6.

⁸⁹⁷ La portera de Fuente del Berro 17, denunciada por suponerse que había intentado que se detuviese a una vecina, contó con varios avales individuales y uno colectivo de 29 vecinos de la casa en los que se insistió en que no había habido incidentes en la finca o en que la portera los había protegido. AGHD, 23518, 41/6.

⁸⁹⁸ AGHD, 2224, 3753.

3.4. Porteros, prácticas informativas y prácticas acusatorias en la posguerra.

Se ha apuntado ya que en las décadas precedentes a la guerra y, en condiciones distintas, durante la misma, existió una clara voluntad de diferentes actores de aprovechar el potencial de los porteros para la vigilancia y la obtención de información. En la posguerra, y a pesar de las sospechas que generó la profesión, este tipo de comunicación siguió existiendo e incluso, en el caso de los cuestionarios, alcanzó un grado de sistematización sin precedentes. Una colaboración que, incluso cuando se prestase de buena gana –como se ha visto no faltaron porteros afectos o que incluso habían sufrido persecución en la guerra–, se materializó en los primeros tiempos en un contexto de marcada coacción y riesgo para este colectivo.⁸⁹⁹ En la práctica, la Justicia del nuevo régimen castigó severamente a los porteros que habían tomado lugar en prácticas informativas y acusatorias en la guerra pero buscó de inmediato la colaboración de la profesión en tareas similares. En este apartado se repasan algunas de las medidas que supusieron responsabilidades adicionales para los porteros tras la ocupación y se valora su participación en este tipo de prácticas fundamentalmente a partir de documentación judicial militar.

Como había sucedido en el periodo prebélico y en la guerra, se pueden documentar planes y órdenes franquistas en los que se proyectaba contar con la colaboración de los porteros para cuestiones de mayor o menor responsabilidad. Por un lado, vistos los precedentes, e incluso el citado bando de guerra que se había preparado para julio de 1936, no resulta extraño que los planes para el avance al entrar en Madrid hiciesen mención al papel que debían desempeñar los porteros. Así, un documento dedicado a este particular y fechado en noviembre de 1936 disponía que había que asegurar que los porteros de las casas impedían el acceso a azoteas y tejados. Este tipo de orden ya se había dado en octubre de 1934 y, en la retaguardia republicana, en las jornadas que siguieron al golpe.⁹⁰⁰ Cuando finalmente se ocupó la capital, el Bando de Guerra del 29 de marzo de 1939 estableció que, salvo que se demostrase lo contrario, los porteros serían responsables de los tiroteos realizados desde sus edificios, juzgados en juicio

⁸⁹⁹ Además de lo citado respecto a los cuestionarios, véase la opinión de una presa que compartió cárcel con muchas porteras sobre la presión que sufrieron para denunciar: SÁNCHEZ MOSQUERA, Marcial: *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación EE.SS, Archivo Histórico de CC.OO, p. 88.

⁹⁰⁰ Debían ser responsables de que las puertas de azoteas y tejados estuviesen cerradas o de las órdenes respecto de persianas y luces. AGMAV, 1902, 8, 2, p. 10.

sumarísimo y castigados con la pena de muerte.⁹⁰¹ A su vez, la Columna de Orden y Policía de Ocupación tenía órdenes de precintar locales abandonados o habitados por sospechosos. La responsabilidad de que se respetasen los precintos correspondía “en primer lugar al portero de cada casa o a un vecino de ella”.⁹⁰²

Por otra parte, se dispuso que los porteros debían estar entre los responsables de que se cumpliesen algunas de las numerosas órdenes dadas para restituir la normalidad tras la ocupación. En lo relativo a las instrucciones que relativas al funcionamiento de los inmuebles, este tipo de disposición tenía también precedentes citados en capítulos anteriores. La fórmula buscaba, a través de la amenaza a los propios porteros, aprovechar su potencial en una tarea ímproba que debía llegar a todas las casas. El 5 de abril, por ejemplo, el general en jefe del Primer Cuerpo de Ejército creó una Junta de Requisa y dispuso que los porteros, dueños, administradores y figuras similares que tuviesen a su cargo objetos que no fuesen de su pertenencia o estuviesen abandonados debían conservarlos y declararlos por escrito en el plazo de diez días o incurrirían en delito de auxilio a la rebelión.⁹⁰³ A su vez, el 11 de abril se dieron órdenes para el regreso de evacuados a sus pueblos y la restitución de hogares a sus “legítimos poseedores”. Quienes habían llegado de otras localidades debían regresar a las mismas y propietarios, administradores, inquilinos o porteros quedaban obligados a denunciar a cualquiera que incumpliese la norma. También debían regresar a sus domicilios anteriores a la guerra aquellos que habían cambiado de casa dentro de la propia ciudad o la provincia. Se añadía que los porteros, administradores o propietarios debían cuidar “Bajo su más estrecha y directa responsabilidad”, que sería depurada por la Auditoría de Guerra, que se cumpliesen las disposiciones anteriores y de denunciar su incumplimiento. Además debían vigilar que el abandono de viviendas se hiciese “sin menoscabo de los mobiliarios u objetos”.⁹⁰⁴ En los siguientes días, el gobierno civil emitió una nota en la que ordenaba que los escaparates permanecieran abiertos e iluminados y que las luces exteriores y de la escalera de las casas se mantuviesen encendidas para suplir las deficiencias del alumbrado público. Al tiempo, se disponía

⁹⁰¹ ABC, 30-03-1939, pp. 9-10.

⁹⁰² También podían colaborar a la labor las fuerzas policiales. AGMAV, 2552, 44. Para la comprensión de estas medidas en el marco más amplio de la ocupación de Madrid, véase, GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo...*, pp. 159-177 y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *La victoria...*, pp. 45-172.

⁹⁰³ ABC, 08-04-1939, p. 23. Sobre la creación de un Centro de Recuperación Mobiliaria y órdenes a porteros relativas al mismo, véase ABC, 18-04-1939, p. 17; ACB, 23-04-1939, p. 20.

⁹⁰⁴ ABC, 11-04-1939, pp. 19-20; ABC, 27-04-1939, p. 11.

que hasta la normalización de los servicios de vigilancia municipal, y especialmente la nocturna, los porteros, encargados de casas y comercios “suplirán con su celo las facilidades que aquellos servicios nocturnos prestan en situación normal.”⁹⁰⁵

La sistemática depuración de porteros dejó muchos puestos vacantes. La eventual sustitución de los represaliados, además de para depurar responsabilidades, servía para sustituir a un personal cuya colaboración de cara al control y vigilancia se consideraba relevante desde hacía décadas. La incorporación de más de 6000 mutilados a las porterías, además de recompensar a los excombatientes, contribuía en principio a blindar la fiabilidad de aquellos portales. Tomando las cifras absolutas de porteros conocidas para los años republicanos, el número habría supuesto la sustitución de más de una cuarta parte de la profesión por esta vía. Además de acordarse que pudiesen copar los puestos que habían quedado vacantes, se había encomendado a la Jefatura Nacional de Mutilados un segundo proceso depurativo desde junio de 1939. A principios de mes se hizo público el acuerdo al respecto entre el alcalde de Madrid y el general Millán Astray. Si bien distinto en carácter y alcance, de nuevo se recurría al uso de cuestionarios para que los propietarios, recogiendo también la opinión de los inquilinos, determinasen su grado de satisfacción con los porteros y su conducta así como si se quería que siguiesen desempeñando el cargo. Los impresos los facilitaría la Cámara de la Propiedad urbana y debía recogerlos el propietario y entregárselos a sus arrendatarios para evitar la “coacción” de los porteros. Los Caballeros Mutilados hicieron pública su satisfacción por ir a ocupar las porterías vacantes “por la traición de los antiguos porteros” y llamaban a hacer gala de su “lealtad” y “buenos servicios”. De este modo, los enemigos eran represaliados y los que “derramaron su sangre en la Santa Cruzada Nacional”, premiados, ahondando la brecha de la exclusión y garantizando la fidelidad de muchas porterías. Una renovada apuesta por la conquista de las porterías de un cariz mucho más marcadamente politizado y una escala sin precedentes a través de un doble proceso de depuración y sustitución.⁹⁰⁶

⁹⁰⁵ ABC, 13-04-1939, p. 17. Los porteros estuvieron también entre los actores a los que se responsabilizó de la retirada de carteles “rojos” (ABC, 23-04-1939, p. 19). Obligaciones respecto al registro de extranjeros empezada la Segunda Guerra Mundial en MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Posguerra (1939-1946). Los Años de la Represión*, Madrid. Sílex, 2005, p. 46.

⁹⁰⁶ ABC, 04-06-1939, p. 17; 06-07-1939, p. 17; 23-07-1939, p. 17; 02-08-1939, p. 17; 13-08-1939, p. 21; 13-03-1940, p. 12. MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Posguerra...*, pp. 78, 153. Sobre la necesidad de personal de confianza como motor de depuraciones, RUIZ, Julius: *Franco's Justice. Repression in Madrid after the Spanish Civil War*, New York, Oxford University Press, 2005, p. 170.

Las actividades de organismos como los Juzgados Militares de Distrito demuestran que la depuración de responsabilidades en los espacios de convivencia más básicos fue una prioridad. Al igual que había sucedido en la guerra con distintos poderes de la retaguardia republicana, las autoridades franquistas buscaron formas de contar con una presencia de confianza en los vecindarios. Mucho antes de la entrada en Madrid, los planes de ocupación ya preveían una división operativa de la ciudad y la existencia de jefes de sector, barrio y casa, cada uno subordinado al anterior. Los jefes de barrio y de casa debían “suministrar datos para confeccionar con toda rapidez el fichero policiaco de la capital”.⁹⁰⁷ En los años siguientes, Falange dispuso de una red organizativa en la que se reconocía una vocación e implantación geográfica de características análogas con jefes de calle y casa que garantizaban la presencia en los vecindarios. Salvando las distancias, entre las que se encontrarían la estructura interna, se reconocen también paralelismos con los Comités de Vecinos de la guerra, que en su formulación orgánica contaban también con una instancia central y otras de sector, barriada y sección antes de descender al nivel domiciliario. En ambos casos se buscaba contar con elementos de confianza en los vecindarios en contextos en que se suponía la desafección de parte de la población y se necesitaban socios para la vigilancia y la implantación de un dominio efectivo.⁹⁰⁸

Y, como sucedió con su incorporación a los Comités de Vecinos, a veces los propios porteros fueron los jefes de casa. En lo que a las fuentes judiciales respecta, los jefes de casa –junto con porteros o vecinos y especialmente a medida que con el tiempo iban consolidándose las nuevas estructuras políticas y vecinales– estuvieron con mucha frecuencia entre quienes emitieron informes o declaraciones sobre sus vecinos ante la Falange, los cuerpos policiales o los jueces.⁹⁰⁹ González Calleja y Rey Reguillo han visto en estas figuras la recuperación de fórmulas “antisubversivas y contrarrevolucionarias” rescatadas de la larga tradición de guardias cívicas y paramilitarización autoritaria.⁹¹⁰ La implantación de responsables a nivel domiciliario fue también llevada a la práctica, aunque de formas diversas y en contextos también

⁹⁰⁷ AGMAV, 2552, 44.

⁹⁰⁸ OVIEDO SILVA, Daniel: “Enemigos íntimos...”

⁹⁰⁹ Un ejemplo de un informe muy incriminatorio de un jefe de casa en AGHD, 179, 1170/5. Un informe de Policía Urbana de octubre de 1941 muestra la importancia y reconocimiento que fueron adquiriendo los jefes al consignar que “no existiendo Jefe de Casa en su defecto informa el portero”. AGHD, 17285, 6055. Su participación fue habitual, por ejemplo, en el caso seguido en PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *Victoria y control...*

⁹¹⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando: *La defensa armada...*, p. 258.

disparos, en regímenes como la Alemania nazi y la Italia fascista. Si bien existe cierto debate respecto a su operatividad última, es preciso incluir en esta categoría a los estamentos más bajos del partido Nazi y, en particular al *Blockleiter* (o *Blockwart*). Eran estos los representantes del partido para un número de casas variable y, entre las tareas que podían ejercer, se encontraban las de vigilancia e información.⁹¹¹ Por su parte, el partido fascista italiano contaba con la figura del *capo casa*.⁹¹²

Más allá de la progresiva implantación de figuras como los jefes de casa, cuyo alcance e incidencia real son todavía desconocidos, las autoridades militares hicieron un gran esfuerzo para trasladar a Madrid una maquinaria policial y judicial bien engrasada y a la altura de la operación de limpieza política a la que se enfrentaban. Con todo, la tarea no estaba exenta de complicaciones. Entre ellas no solo se encuentran las consabidas trabas que la tarea policial encuentra en una gran ciudad⁹¹³ sino también la descomunal escala de una batería de procesos depurativos simultáneos a los que se sumaban las investigaciones inauguradas por confidencias o denuncias o por otros medios de prueba obtenidos por agentes oficiales y oficiosos. José Ramón Piñeiro, que llegó a la capital ocupada con el Servicio Nacional de Seguridad y actuó en la Brigada Político-Social, recordó las dificultades de aquellas jornadas. Momentos en que era difícil localizar a las personas que se buscaban y “el control que se realizaba sobre los ciudadanos estaba en periodo de iniciación”. Estas limitaciones se afrontaron, entre otras cosas, obteniendo información de los porteros, una práctica en la que el propio agente apuntaba que existían precedentes:

Teníamos que suplir las carencias con nuestro espíritu de servicio, en base a grandes caminatas, subir y bajar escaleras, indagar, preguntar, especialmente a los porteros y porteras de inmuebles, siempre conocedores al dedillo de la vida y milagros de los habitantes de las

⁹¹¹ SCHMIECHEN-ACKERMANN, Detlef: “Der «Blockwart». Die unteren Parteifunktionäre im nationalsozialistischen Terror- und Überwachungsapparat” en *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, nº 48, Vol 4, 2000, pp. 575–602; EVANS, Richard: *The Third Reich in power*, Londres, Penguin, 2006, pp. 113-118. UNGER, Arieth: *The totalitarian party. Party and people in Nazi Germany and Soviet Russia*, Londres, Cambridge University Press, 1974, pp. 99-104. MOORHOUSE, Roger: *Berlin at war. Life and death in Hitler's Capital, 1939-1945*, London, The Bodley Head, 2010, pp. 224-225. Podían ponerlo también en práctica en territorios ocupados BRAMSTEDT, Ernest: *Dictatorship and political police. The technique of Control by Fear*, London, Routledge, 2000, pp. 141-142.

⁹¹² PASSERINI, Luisa: *Fascism in popular memory. The cultural experience of the Turin working class*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 43- 134, 142-143.

⁹¹³ En noviembre de 1939 se seguía pidiendo desde la revista de policía *Investigación* el establecimiento del servicio de barrios: “¿Habéis pensado siquiera fuese por un momento lo difícil que es dominar policialmente una capital como Madrid?”. ARMERO MORENO, Fidel: “Temas antiguos pero no olvidados” en *Investigación*, 19-11-1939, pp. 8-9.

casas que custodian. Con esto, creo, no invento nada nuevo, si no que le pregunten a la Policía Republicana cuántos servicios se lograron gracias a las informaciones facilitadas por los hoy denominados 'empleados de fincas'.⁹¹⁴

A la luz de la documentación disponible resulta complicado calibrar el alcance de la colaboración de los porteros con los aparatos policiales o de información de Falange y del Ejército. Estas limitaciones hacen que no se pueda valorar con certeza si algunos actuaron directamente integrados en sus servicios de información o como confidentes regulares. Tras la ocupación, por ejemplo, Manuel Gutiérrez Mellado, joven capitán de artillería que no alcanzaba la treintena, se encontraba al frente del Destacamento de Policía Militar del Distrito de Buenavista y reclutó agentes para cumplir con sus labores. Desde su puesto, nombró el 6 de abril agente a sus órdenes al portero de Ayala 50, jienense de 45 años.⁹¹⁵ Aunque la cuestión excede los objetivos de esta investigación, Flora Muñoz ha encontrado evidencias de la colaboración de los porteros con las autoridades en periodos posteriores de la dictadura en los testimonios recogidos para su investigación. Según sus hallazgos, fundamentalmente centrados en Barcelona, los porteros siguieron teniendo la obligación de colaborar con la policía, de proporcionar información, de elaborar listas de vecinos y actividades sospechosas y de mantener un estrecho contacto con los serenos, vigilantes y figuras de gestión barrial. Un entendimiento que sería más estrecho e intenso en la posguerra y que dependía también de variables como las relaciones con los vecinos y los propietarios, el contexto político o el tipo de inmueble.⁹¹⁶ Aunque no tuvo en aquellos años el recorrido literario del que disfrutó la imagen del temible portero delator del Madrid “rojo”, también se conservan testimonios de personas susceptibles de ser perseguidas que sabían que en la posguerra convenía esquivar la vigilancia de algunos miembros de esta profesión al entrar en las casas o que podían dar información a la policía.⁹¹⁷

Donde sí es posible rastrear la colaboración en determinado tipo de prácticas informativas es en la documentación judicial. Los distintos estadios de los procesos judiciales militares demuestran que se siguió acudiendo a ellos en busca de datos. Como

⁹¹⁴ MAURI, Fabián: *José Ramón Piñeiro...*, p. 40.

⁹¹⁵ AHN,FC-CG,1354,Exp.1.

⁹¹⁶ MUÑOZ, Flora: “Història de la professió...”, pp. 31-34. Véanse testimonios a este respecto relativos a finales de los años 50 y principios de los 60 en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, pp. 407, 747.

⁹¹⁷ CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, pp. 232, 348.

en capítulos y periodos anteriores, los porteros figuran a menudo en denuncias, declaraciones o informes. Cabe señalar, eso sí, que parte de los actores que acudían en su busca habían cambiado y que la colaboración se hacía en el marco de procesos judiciales militares y, en ocasiones, de operaciones depurativas sistemáticas que aún necesitaban saciar su sed de información en espacios y con figuras cercanas a los sospechosos. Las fuentes demuestran que, de nuevo, los porteros se encontraron entre quienes interpusieron denuncias. Algo que ya ha anotado parte de la bibliografía para distintas ciudades e impregnó también el imaginario popular y las representaciones de la posguerra.⁹¹⁸

Naturalmente el particular sistema diseñado para los cuestionarios vecinales, que favorecía la emisión de acusaciones e incluso preguntaba abiertamente a los porteros por los miembros del servicio doméstico o los autores de delitos, se tradujo en numerosas denuncias. En las mismas fueron señalados vecinos, sirvientes o gente ajena a la casa. En el apartado dedicado a los Juzgados Militares de Distrito y los cuestionarios se demostró el abultado número de sucesos y comportamientos a los que se podía hacer referencia por este medio.⁹¹⁹ También entonces se advertía, sin embargo, que con mucha frecuencia las acusaciones vertidas figuraban tanto en los cuestionarios de los porteros como en los de los inquilinos y resulta imposible determinar de dónde partió la información.⁹²⁰ Es preciso reconocer asimismo que en principio eran los inquilinos quienes habían recibido el encargo de verificar las declaraciones de los porteros. Sin embargo, en muchos casos se apreciaban síntomas de la elaboración conjunta de las respuestas por parte de los vecinos y los porteros que resultaban en una suerte de acusación colectiva. Como se apuntó al referir el caso de Núñez de Balboa 35,

⁹¹⁸ RÍOS CARRATALÁ, Juan A.: *Nos vemos en chicote...*, CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Condenado a muerte. El Maletín de Abdés. Artículos desde prisión (1939-1941)*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2006, p. 13; OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo de...”, pp. 301-333; FABRE, Jaume: *Els que es van quedar. 1939: Barcelona, ciutat ocupada*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2003, p. 45; BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y DE DIEGO, Álvaro: *Historias orales de...*, pp. 160; CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...* pp. 199, 232, 454; GARCÍA MÁRQUEZ, José María: *Golpe militar, resistencia y represión (1936-1950)*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2008, pp. 131-132, 202-203; Ejemplo en una novela en SÁNCHEZ-GARNICA, Paloma: *Las tres heridas*, Barcelona, Planeta, 2012.

⁹¹⁹ Véase, por ejemplo, la figura 3.3.

⁹²⁰ Los casos se cuentan por cientos. Véase, por ejemplo el sumario instruido por denuncia en los cuestionarios de Carretas 29 contra una evacuada que había vivido en la casa. AGHD, 1348, 2192/15. Véanse las observaciones relativas a la fuente del apartado 3.1.

incluso cuando las acusaciones solo figuran en los cuestionarios de los inquilinos era posible que la información procediese de los porteros.⁹²¹

No obstante, existen igualmente casos en que los cuestionarios de los porteros fueron los únicos que reflejaron determinadas acusaciones. En la misma muestra de La Latina analizada en el apartado 3.1 existen numerosos ejemplos. La portera de Cava Baja 5, por ejemplo, aprovechó el espacio disponible en la última pregunta para decir que dos vecinos se habían “manifestado de ideas marsistas (sic)”.⁹²² También los cuestionarios de otros distritos contienen acusaciones emitidas solo por los porteros. Estos casos se daban a menudo cuando ellos mismos habían sido los represaliados en la guerra. Los cuestionarios de Juan de Mena 10, por ejemplo, llegaron a su destino cargados de acusaciones a los presuntos responsables de denuncias, registros y detenciones y otros incidentes. Sin embargo, tan solo en el del portero –uno de los que más tarde recibirían la Medalla de la Fidelidad– se hacía referencia a que, a juicio del mismo, su detención la había motivado un compañero de profesión que custodiaba la vecina portería del número 12.⁹²³ Por su parte, el portero de Fernandez de la Hoz 70 acusó en sus cuestionarios a un librero del vecindario donde había ejercido la profesión anteriormente. Según aseguraba, le había denunciado en la guerra.⁹²⁴ Otros se refirieron a sus conflictos con los antiguos porteros de las casas donde trabajaban. Como se apuntó en capítulos anteriores, algunos habían sido despojados de su trabajo por represalias políticas durante la época republicana y habían tratado de recuperar sus porterías en la guerra.⁹²⁵ Muchos simplemente denunciaron a vecinos, porteros o elementos ajenos por cualquiera de los incidentes o actitudes a los que remitían los

⁹²¹ AGHD, 10840, 3315.

⁹²² AHN,FC-CG,1360,Exp. 4, pp. 309-310. Un ejemplo similar en General Ricardos 20 (pp. 481-482). En la muestra de Latina hay un amplio abanico de sucesos con responsables identificados que refirieron solo los porteros, desde delaciones, hasta impagos de alquileres, pasando por actividades violentas de comités, detenciones, registros y saqueos, incautaciones, ocupaciones de cuartos, destrucciones, amenazas o actuaciones en Comités de Vecinos. AHN,FC-CG,1360,Exp. 4.

⁹²³ AHN,FC-CG, 1356,Exp.2, pp. 225-228. En el sumario que se le instruyó en la guerra no aparecen indicios de que su detención se debiese a denuncia del portero citado. AHN,FC-CG,289,Exp.29 .

⁹²⁴ AHN,FC-CG,1357,Exp.2, pp. 2-5. Según el atestado conservado con el sumario de la guerra, el portero en realidad había sido detenido por aparecer como afiliado a AP en el control de nóminas, pero el denunciado en la posguerra sí había informado y declarado negativamente sobre él y su aportación en este sentido había sido mencionada en el juicio, donde el acusado, y en la posguerra denunciante, pudo sin duda tomar buena nota. AHN,FC-CG,342,Exp.32.

⁹²⁵ Véanse los casos de Mayor 4 y Alcalá 12. Su presencia en las relaciones de porteros represaliados en *Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos*, 03-1936, p. 10. Los cuestionarios de posguerra en que los nuevos porteros acusaron a los viejos en AHN,FC-CG,1355,Exp.3, pp. 324-327 (Mayor 4) y AHN,FC-CG,1355,Exp.1, pp. 22-25 (en este caso, el de Alcalá 12, también los inquilinos le denunciaron en sus cuestionarios).

cuestionarios o que podían entenderse como punibles en el Madrid de la posguerra. El portero de Farmacia 2 –que también recibiría más tarde la citada Medalla– firmó un cuestionario en que se recogía que una de las sirvientas se había manifestado “siempre en contra del movimiento”, algo que no figuraba en el de los inquilinos.⁹²⁶

También se han documentado casos en que los porteros eran acusados en los cuestionarios de los inquilinos al tiempo que ellos vertían acusaciones en sus formularios contra otros vecinos o empleados del hogar. Es difícil determinar si en estos casos obraban por convicción, por coacciones o por voluntad de distraer la atención de las propias acusaciones de las que pudieran ser objeto ellos. La portera de Ríos Rosas 10, por ejemplo, consignó al igual que los inquilinos en su cuestionario que una sirvienta de la casa era de izquierdas, incluso añadiendo que estaba en buenas relaciones con un inquilino de la FAI. A su vez, los inquilinos apuntaron que aunque antes de la guerra parecía de derechas, durante “la revolución” la portera se había mostrado “de izquierdas” y que ignoraban su actuación. Acusada también por el sereno de haber podido tener algo que ver con la detención o el registro que sufrió un vecino, la portera responsabilizó en su declaración a otros vecinos de la casa.⁹²⁷

Como había sucedido antes de la guerra y durante la misma, los nuevos aparatos policiales e informativos acudieron con frecuencia a los entornos de los indagados para obtener informes, que normalmente adquirirían la denominación de políticos y sociales. Estas operaciones se completaban como parte de las investigaciones de estos organismos o a petición de jueces que instruían procesos contra los informados. Los espacios residenciales estuvieron de nuevo entre los enclaves predilectos para completar estas operaciones. Y, de nuevo en sus umbrales, aguardaban sus guardianes, que contestaron a menudo a las preguntas de estos visitantes. Como se ha apuntado, fueron muchos los organismos que desarrollaron estas tareas en los meses que sucedieron a la ocupación y muy diversas sus preguntas sobre la naturaleza y el comportamiento de los vecinos o los propios porteros. Como muy diversas podían ser las respuestas recogidas en unos informes que, con frecuencia, siguieron afectados de una vaguedad, ya crónica, en lo tocante a sus fuentes.

⁹²⁶ AHN,FC-CG, 1358,Exp.1, pp. 545-551.

⁹²⁷ AGHD, 6278, 2706.

La consulta de los sumarios instruidos por los juzgados militares en los años de la posguerra ofrece muchos ejemplos de esta comunicación con los porteros a la que se refería Piñeiro. Los anexos 2.I y 2.J ofrecen ejemplos del tipo de informes que debían rellenar los agentes de algunos de los organismos implicados en la elaboración de estas reseñas sobre los sospechosos. Si bien no siempre se hacía uso de los formularios, estos sirven para observar el tipo de información que interesaba de cara a la resolución de los procesos judiciales. El de Falange tenía que ver más con las cualidades políticas, sociales o morales de los indagados –y por tanto con la percepción de su peligrosidad o desviación respecto al orden vigente–. El de la Auditoría de Guerra, sin olvidar el perfil político y la conducta pública, se centraba más en hechos punibles o violentos durante la guerra. En la práctica, en los informes de estos organismos y de otros como el SIPM, el SNS/DGS, la Policía Urbana o la Guardia Civil se mezclaban y confundían datos sobre el carácter político, social o moral de los indagados con sucesos concretos en información recabada a menudo entre los mismos enclaves sociales de los que procedían las acusaciones.

El 16 de abril de 1939, por ejemplo, un médico vecino de Alcalá 93 presentó en la Comisaría de Chamberí a un individuo al que acusaba de haberle amenazado –asegurando que era policía– para que aceptase evacuados en su domicilio. Le acusaba igualmente de haber realizado un registro en su casa y sospechaba de la complicidad de la portera. El detenido, vecino de Hermosilla 124 y dependiente de la lechería sita en la misma dirección, negó los cargos ante los agentes y aseguró que pertenecía a Falange Española desde hacía cinco meses. Si la detención se había producido a las 17:00, a las 20:00 ya había regresado a comisaría el agente comisionado por el Inspector de guardia para realizar un informe sobre el denunciado. Según sus notas, el agente acudió directa y exclusivamente a Hermosilla 124. La única fuente citada en este caso fue la portera que, entre otras cosas afirmó que:

está bien considerado en la casa y conceptuado como persona de derechas, según manifestaciones de la portera de la finca [...] y que supone no haya pertenecido [...] a partido político alguno, constándola que en la actualidad pertenece a una bandera de Falange Española.⁹²⁸

⁹²⁸ AGHD, 11216, 26/8.

Los informes no siempre llegaban en estos estadios de la investigación ni eran tan positivos para los sospechosos. El 3 y el 4 de abril de 1939 firmaron respectivamente la portera y los vecinos de la citada finca de Ramón y Cajal 8 unos cuestionarios que quedaron archivados con el sumario que encabezaron. Los inquilinos no perdieron la oportunidad de denunciar, entre otros, a los porteros por la información que habían facilitado a la policía y, en particular, al marido de la portera, al portero del número 10 y al dueño de la taberna del 16 por haber declarado en el juicio por desafección que se le siguió a un vecino en la guerra.⁹²⁹ A petición del instructor, precisamente en un informe de la Auditoría de Guerra relativo al citado tabernero –sobre el que otros testigos ya habían depuesto en términos muy negativos– se recogió que, según el portero de Ramón y Cajal 16, era de Izquierda Republicana, los días siguientes al 18 de julio iba armado con un fusil y suponía que había intervenido en el asalto al Cuartel de María Cristina. Además, aseguraba que había sido presidente del comité de barriada de vecinos y del comité de casa y que no generaba simpatías entre los vecinos debido a sus amenazas e insultos. Por si esto fuera poco, también informó en relación con su negocio que no tenía solvencia comercial.⁹³⁰ También la portera de Pablo Andújar –uno de los ejecutados en la posguerra– emitió un informe desfavorable sobre él a preguntas de agentes de la DGS de Cuatro Caminos en marzo de 1940. En este caso, sin embargo, el informe venía precedido de numerosas y graves acusaciones. Del acusado, que era portero temporero de la Universidad Central, la portera afirmó que una vez comenzada la guerra se hizo policía, que había sido presidente del Comité de Casa y que era de izquierdas y desafecto a la “Causa Nacional”.⁹³¹

En otras ocasiones las respuestas que consignaban los informes eran menos rotundas. Acabada la guerra, una vecina del Paseo de Extremadura 17 denunció a varias personas y al portero de su casa como posibles responsables en diverso grado de la desaparición y asesinato de su hermano. El informe de la Comisaría de La Latina de febrero de 1940 aludió entre sus fuentes a la portera de la finca de Toledo 34, donde el portero

⁹²⁹ Una denuncia cuya veracidad se confirma en algunos de sus extremos consultando el sumario seguido por el Jurado de Urgencia nº 6. AHN,FC,CG,361,Exp.57.

⁹³⁰ AGHD, 5496, 2736.

⁹³¹ El escrito continuaba añadiendo cargos más graves y relativos a su actuación fuera de la casa tras la fórmula “por informes adquiridos”, que sugiere que los datos que seguían se habían obtenido por otras fuentes. AGHD, 28721 60/7. Fue acusado de hacer guardias, actuar en milicias y “checas”, así como en la policía, de ser “peligrosísimo” e incluso de haber denunciado a alumnos. Sobre las acusaciones véase también: ABC, 16-02-1940, p. 13; JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El Comité Provincial de Investigación Pública a través de la documentación custodiada en el Archivo General Militar de Madrid” en *Hispania Nova*, nº 12, 2014, p. 22.

sospechoso había estado evacuado. La declaración, aparentemente algo zigzagueante, era el reflejo de las diversas preguntas que los agentes plantearon a la portera sobre asuntos diversos. Según el informe, esta aseguró que se comportaron bien y no denunciaron a nadie en la casa. Sin embargo, afirmó también que hacían una propaganda “tenaz y constante en favor de la causa roja”, atribuyendo delitos a “los nacionales”, amenazando a gentes de derechas y propagando bulos para mantener alta la moral. Advertía asimismo que, a última hora, se sumió en el desaliento y empezó a atribuir su colaboración con la República a la necesidad de garantizar supervivencia material.⁹³²

Por su parte, el 10 de mayo de 1939, el Marqués de Barzanallana, a la sazón destinado en la embajada española de Berlín,⁹³³ denunció a una antigua sirvienta de su vieja casa. Según el denunciante, tras apoderarse de su casa las milicias, la empleada “convivió en mas [sic] perfecta armonía con las hordas”, se negaba a dar sus datos para que les denunciase y además se había quedado con parte de sus efectos. Informó sobre la misma el portero de Príncipe de Vergara 11, donde había estado evacuada. Aunque el portero respondió que como evacuada “no sabe la vida de la misma”, también reconoció que “cree que hera (sic) Socialista”.⁹³⁴ Y es que fuera por ser evacuados, por genuino desconocimiento o por la voluntad de evitar dar más pistas de las imprescindibles, algunos porteros alegaron no poder aportar gran cosa.⁹³⁵ Se han encontrado incluso casos en que los informantes parecieron cambiar de parecer durante los procesos, como se había observado para el periodo bélico. Dos vecinos de Luis Vélez de Guevara 5, fueron denunciados por los vecinos en los cuestionarios de la casa por entender que eran responsables de los registros que se sufrieron en la misma. Según informe de la Policía Urbana del distrito de Hospital de abril de 1940, la portera manifestó que llevaban viviendo en la casa 15 años y eran de buena conducta. No obstante, apenas unos días después, y cuando ya otros habían cambiado de opinión, la portera declaró que no se ratificaba en su informe y vertió acusaciones que venían resonando en las declaraciones del resto del vecindario en los días previos. Una muestra de que los sumarios no se

⁹³² AGHD, 8277, 4778.

⁹³³ Conocido por su celebrada actuación posterior en la protección de judíos al frente de la embajada de Bucarest. LISBONA, José Antonio: *Más allá del deber: la respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2015, pp. 18-19.

⁹³⁴ AGHD, 20905, 16/1.

⁹³⁵ Otro ejemplo en AGHD, 101665, 5809.

quedaban en sede judicial sino que muchas veces se fraguaban y se discutían en las comunidades de vecinos.⁹³⁶

En otros casos, los informes eran abiertamente positivos. En uno de los procesos que sufrió en la posguerra, el portero de Paseo de Pontones 7 citó como testigo, entre otros, al portero de San Agustín 9, donde había estado evacuado. El portero –que consignó también probablemente a preguntas del juez que él ya había sido depurado positivamente– alabó la conducta bélica del acusado ante el juez y también en el informe que realizó la Policía Urbana en octubre de 1941.⁹³⁷ Otros porteros emitieron avales o participaron en los que se redactaron en los vecindarios. En mayo de 1939 un sereno que residía en la calle del Prado 11 y que tenía su demarcación en la zona del cruce de Claudio Coello con Jorge Juan fue detenido por agentes de la comisaría de Buenavista. El sereno había sido acusado por un agente de vigilancia de haber comentado que uno de los hombres a los que el agente conducía a la embajada de Chile había estado en el Cuartel de la Montaña. La portera y una vecina del acusado informaron favorablemente sobre el sereno cuando fueron preguntados por un agente de la Auditoría de Guerra. También el portero de la casa de la que había partido el vecino al que supuestamente había señalado el sereno –Claudio Coello 32– declaró ante el juez que no tenía inconveniente en garantizar la conducta político social del mismo. Pero, además, el portero contó con varios avales de su vecindario y del de las calles de Claudio Coello y Jorge Juan, donde ejercía su trabajo, entre los que se encontraban varios porteros. La portera de Claudio Coello 19, por ejemplo, aseguró que “constantemente nos avisaba de cualquier incidente que pudiera ocasionar perjuicio a algun (sic) becino (sic) por intenciones de los rojos”⁹³⁸

Como en el citado caso del portero de San Agustín 9, muchas veces la intervención de los porteros llegaba en las declaraciones ante el juez. Ya en capítulos anteriores se han descrito las circunstancias en que era común que los porteros compareciesen en calidad de testigos. También en el caso de la justicia militar podían intervenir al ser

⁹³⁶ AGHD, 22101, 3824.

⁹³⁷ AGHD, AGHD, 17285, 6055. Véanse también informes positivos de porteros ante preguntas de la Policía Urbana en los procesos de depuración de funcionarios del Ayuntamiento en, entre otros, AVM, DEP, 1.10; 1.16; 1.17.

⁹³⁸ AGHD, 11507, 24/15. Véase también, por ejemplo, el aval del portero de Pacífico 51 a un vecino –que contó con avales de otros vecinos y un miembro de Falange– sometido a depuración por su cargo de Guardia de Seguridad. El portero garantizó que había estado preso y que había observado buena conducta. AGHD, 541, 19/6.

mencionados en las declaraciones o citados como testigos por las partes, o por figurar en otras diligencias como los informes. En el caso de los sumarios instruidos por denuncias en los cuestionarios, e incluso cuando las acusaciones procedían de los inquilinos, era también común que fuesen citados a efectos de ratificación. Así sucedió en Doctor Esquerdo 41. En los cuestionarios entregados al Juzgado Militar de Congreso figuraban acusaciones de los inquilinos a dos vecinos por haber estado implicados en denuncias a gente de la casa. Aunque en la declaración del portero no se había consignado nada al respecto, este fue citado por el Juez Militar de Congreso a efectos de ratificación. En esa declaración el portero confirmó que los acusados habían sido los denunciante y que él mismo había presenciado como uno le había dado los datos al otro para realizar “la delación”. Añadía de otras vecinas que eran “extremadamente rojas” y que “no le extrañaría que hubieran tomado parte en las denuncias, echando leña al fuego”.⁹³⁹

Otros porteros contribuyeron a apuntalar las acusaciones de la posguerra ante el juez. El portero de Alcalá 104, finca pegada a Goya 74, declaró e informó muy negativamente sobre su vecino, del que, entre otras cosas, decía sospechar que podía haberle denunciado en la guerra.⁹⁴⁰ A veces los denunciante podían añadir que quizá los porteros pudiesen aportar datos sobre sucesos.⁹⁴¹ Pero también los acusados podían remitir a los jueces a los porteros buscando descargo. En el citado caso de la empleada del hogar de Moreto 7, acusada de supuesta denunciante, la procesada indicó que podrían informar sobre su conducta un vecino y el portero de la casa. Ambos declararon favorablemente ante el juez y el portero se detuvo en cuestiones como la satisfacción de sus jefes, su buen comportamiento, sus ideas de derechas o su asistencia a misa, asegurando que la creía incapaz de haber denunciado a nadie.⁹⁴² Como sucedió con el que identificó a Pumares en la posguerra en una rueda de reconocimiento como uno de los milicianos que habían acudido a Villanueva 43, los porteros también participar en

⁹³⁹ AGHD, 17171, 4549.

⁹⁴⁰ AGHD, 52358 1967; AGHD, 8669 3572.

⁹⁴¹ Casos en que los denunciante mencionan a porteros que podrían dar más datos en AGHD, 1434, 2542, AGHD, 12887, 5658; AGHD, 19486, 4871. Véase también el caso de la vecina de Alfonso XII 18 que denunció que al regresar a Madrid su madre había encontrado la casa desvalijada y ocupada por evacuados y afirmó que el portero podría tener alguna información. El portero compareció como testigo, informó de que el saqueo había sido cosa del Círculo Socialista del Sur y facilitó el nombre de otros posibles informantes. AGHD, 4937, 28/6. Estas citaciones, como se ha visto, podían incluso formularse en clave acusatoria contra los porteros (por ejemplo, AGHD, 10355, 21/22).

⁹⁴² AGHD, 78, 41/18. Se hizo, además con numerosos avales.

este tipo de diligencias si se daban las circunstancias.⁹⁴³ El propio Pumares, y otros de los porteros que fueron asociados a la BGA, son buenos ejemplos de cómo los mismos porteros encausados podían firmar declaraciones indagatorias en las que figuraba información incriminatoria sobre otros sospechosos en una situación de evidente coacción e incluso de probable tortura.⁹⁴⁴

Los porteros contribuyeron además con sus declaraciones a la elaboración de listas de víctimas mortales de la violencia en la retaguardia republicana. Como se ha apuntado, los cuestionarios que rellenaron tras la ocupación les pedían dar cuenta de las víctimas de diferentes incidentes sucedidos en los inmuebles. Bien es cierto que los cuestionarios destinados a los inquilinos eran más explícitos, solicitando desde la primera pregunta información sobre los asesinados o desaparecidos que se sospechase que habrían corrido tal suerte. Con todo, esta información, junto con otros fondos entre los que estaban las denuncias de desapariciones que el Juzgado de la Causa General solicitó y recabó en sus dependencias de Victoria 1, sirvieron para nutrir relaciones de víctimas. Se han conservado cuadernos en que se registraban notas sobre diligencias realizadas para reunir la información que poblaba estas listas, así como otros en que se recogían asesinados que aparecían en las relaciones de porteros o inquilinos o que tenían ya ficha en la Causa General y no figuraban en estas relaciones. Uno de los cuadernos, que en la carátula lleva la fórmula “Sección Porteros” reúne en sus páginas multitud de datos bajo el rótulo “DECLARACIÓN DEL PORTERO”. Aunque no todos los datos parecen proceder de los mismos, entre las notas sí aparecen, por ejemplo, fechas de citación a porteros de los domicilios o datos que podrían referirse a sus comparecencias: “tiene familia [referido a la víctima]”, “Vino portero. Citados vecinos”, “Tiene familia (llamará la portera)”, “Se cita por el portero a vecinos con quienes vivieron”, “Tiene familia. Citada portera antigua”, etc.⁹⁴⁵ Igualmente, en los cuadernos que remiten a las declaraciones de porteros e inquilinos parece hay referencias a comparecencias de aquellos. Se repite la fórmula “presta declaración” sin más datos y acompañando a los nombres de las víctimas mortales pero con frecuencia aparecen notas como “la portera dice no saber nada de este señor”, “este sr vive s/g el portero”, “vive s/g la portera”, “la portera averiguara (sic) domicilio de la mujer”, “El portero averiguara (sic) familiares”, “citado portero” o “no hay portero”, “desconocido por el portero”, “la portera ignora

⁹⁴³ AGHD, 104036 937/7.

⁹⁴⁴ Véase el capítulo sobre la BGA.

⁹⁴⁵ AHN,FC-CG,1289,Exp. 1. Véase también Expedientes 2-7.

donde viven los familiares”.⁹⁴⁶ En aquellos procesos informativos no lo olvidemos, también los porteros podían haber sido sospechosos y encausados. Así, estos mismos cuadernos incluyen a veces anotaciones como “Actuación portero dudosa”⁹⁴⁷ o “Se cita a la dueña de la pensión [...] Portera encarcelada”.⁹⁴⁸

Los porteros, como se ha visto, atravesaron durante los años de la guerra y la posguerra un sinfín de situaciones diferentes en relación con la violencia y, especialmente, su vertiente intracomunitaria. La rueda no se había detenido tras la ocupación, cuando muchos sufrieron represalias y la profesión siguió participando en prácticas informativas y acusatorias. Entre quienes quedaron del lado ganador –o al menos no fueron engullidos por aquella limpieza exhaustiva de las porterías– durante aquellas jornadas, había muchos de los que se decía que habían sido un efectivo cortafuegos contra la violenta conflagración que siguió al golpe de Estado. Empezaron entonces a alzarse voces en el Ayuntamiento de Madrid que reclamaban que, por la trascendencia de su comportamiento, aquellos porteros “fieles” se habían hecho merecedores de algún tipo de condecoración.

3.5. La Medalla de la Fidelidad.

A pesar de la intensa actividad represiva que sufrió la profesión en la posguerra, también parte de los porteros que habían desarrollado algún tipo de actividad protectora fueron recompensados en este periodo. Destaca a este respecto la creación por el Ayuntamiento de Madrid de la Medalla de la Fidelidad, ideada para los porteros pero que acabaron compartiendo con empleados municipales y algunos empleados del hogar. El 12 de mayo de 1939 el Conde de Casal, que desempeñaba cargos de concejal del ayuntamiento de Madrid y teniente de alcalde del distrito Centro, propuso la creación de una medalla para premiar el comportamiento de los porteros que, “con exposición de su libertad y su vida” habían “salvado las de sus semejantes” protegiendo personas o ajuares. La propuesta llegaba en un momento en que, como el propio regidor señalaba, se dirimían las responsabilidades de miles de porteros en la capital. Pretendía, por tanto, contraponer la actuación de aquellos con la de quienes se habían distinguido por sus

⁹⁴⁶ AHN,FC-CG,1289,Exp. 3, pp. 23, 28, 30, 185, 230; AHN,FC-CG,1289,Exp. 6, p. 36, AHN,FC-CG,1289,Exp. 5, p. 1, 3; AHN,FC-CG,1289,Exp. 4, p. 44.

⁹⁴⁷ AHN,FC-CG,1289,Exp. 3, p. 1.

⁹⁴⁸ AHN,FC-CG,1289,Exp. 1, p. 10.

“pérfidas delaciones”. La distinción debía servir como altavoz de aquellos actos ejemplares, como reconocimiento, como premio y como ejemplo y estímulo. En los días siguientes, la Comisión Municipal Permanente pasó el proyecto a la de Gobernación, que dio un voto de confianza al Conde de Casal para formular una propuesta concreta. El 27 de junio quedó constituida una comisión especial para reglamentar y disponer la concesión de la medalla. Presidida por el mismo Conde de Casal, contó con Adolfo Gómez Sanz como vicepresidente, con José Navarro Morenés, Ángel González Palencia y Martín Asúa como vocales y con Vicente Granero, Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, como Secretario.⁹⁴⁹

En su reunión del 8 de julio de 1939 sus componentes acordaron el articulado que iba a regir el galardón. La Medalla de la Fidelidad se dividía en dos categorías. La primera se les concedería, por un lado, a los porteros que hubiesen sido encarcelados por haber defendido a personas de la casa o por sus ideales derechistas. Aunque la idea del martirio estaba muy presente, se reconocía también la concesión a quienes simplemente hubiesen ocultado a personas perseguidas o que pudiesen haberlo sido por sus antecedentes políticos o religiosos. Asimismo, podrían optar a la medalla quienes hubiesen ocultado documentos comprometedores, “tales como listas o ficheros políticos o religiosos”, así como imágenes de culto. Por su parte, la medalla de segunda quedaba reservada a quienes “con riesgo personal o relevante táctica” hubieran podido entregar a sus dueños el ajuar completo de todos los pisos. Un artículo en el que resonaba la trascendencia que tuvo para la evaluación del comportamiento de los porteros la suerte que hubiesen corrido los hogares y propiedades de los vecinos. También recibirían la distinción de segunda quienes hubiesen ocultado vasos sagrados y custodias en sus casas. Las instancias podían presentarse durante todo el mes de octubre por iniciativa propia o ajena y debían ser avaladas por el propietario del inmueble y la mayoría de los inquilinos de reconocida solvencia política. El conocido escultor Mariano Benlliure quedó encargado del diseño. El reglamento fue aprobado por decreto de la Alcaldía Presidencia el 31 de julio y refrendado por la Comisión Municipal Permanente en su

⁹⁴⁹ Salvo que se especifique lo contrario, este apartado está construido con la documentación de AVM, 9-220-53. Se ha hecho eco del galardón, MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Posguerra (1939-1946). Los Años de la Represión*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 78, 153. Nada más proponerse la creación en sesión pública, la idea generó expectación. Véase por ejemplo el caso de la portera de Santos Yubero, que figuró en una edición de *Ya* de mayo y de la que ya entonces se decía que era “acreedora” del premio. Finalmente, estuvo entre las agraciadas. *Ya*, 28-05-1939, p. 1. Más halagos a su actuación en los cuestionarios de su casa: AHN, 1359, Exp.1, FC-CG, pp. 395-398.

reunión del 4 de agosto de 1939.⁹⁵⁰ Sin embargo, el Ayuntamiento decidió pronto ampliar el plazo al mes de noviembre y disponer que podían solicitar la medalla también trabajadores que “teniendo relación de dependencia por razón de sus cargos con el Ayuntamiento, hubieran contraído méritos suficientes” así como “funcionarios municipales represaliados”.⁹⁵¹ En diciembre se aprobó un presupuesto para 1000 medallas, una estimación que resultó ser demasiado optimista.

El 12 de marzo de 1940 se firmó la primera lista con 250 nombres.⁹⁵² La comisión explicaba, a su vez, los criterios seguidos para las resoluciones y sugería ensanchar los beneficios asociados a la medalla. Pese a hablarse de presunción de veracidad, se apuntaba también que se habían comprobado las pruebas documentales y, en concesiones sucesivas, se haría alusión a la petición de informes. Dado que la investigación de los casos podía llevar a deducir la ejemplaridad del comportamiento de varias personas, había más beneficiarios que solicitudes, lo que sin duda demuestra que pocas fueron desechadas. Para las concesiones de primera se habían valorado los actos que hubiesen contribuido a ocultar personas o indirectamente a salvarles la vida con riesgo grave o heroicidad muy calificada así como haber sufrido persecuciones por sus ideales o haber ocultado ficheros de importancia, como los de José Antonio. Para la segunda categoría, se había evaluado fundamentalmente a la custodia de objetos. Cuando en las instancias se solicitaba la concesión para un matrimonio de porteros, por lo general se le había entregado solo a uno, en función de la calificación de la portería – de hombre o de mujer–. Siguiendo el espíritu de la norma, se había concedido la medalla en los dos casos en que los solicitantes eran de vecindades ajenas al término municipal. En el caso de los llamados “servidores municipales” se había accedido a la concesión a todos los que la habían solicitado en calidad de represaliados, otorgándose la medalla de primera o segunda categoría en función de la severidad de la persecución.

Tras esta primera concesión, la Comisión se permitió añadir otras sugerencias para la protección social y económica de los agraciados. Por un lado, se propuso que se diese publicidad a sus nombres en la prensa y que se enviasen a entidades patronales y sociedades profesionales. Serían así una especie de “Cuadro de Honor” al que recurrir en busca de personal “cual vivero que les ha de proporcionar la buena semilla de

⁹⁵⁰ Figura en el *BOAM*, 05-08-1939. La convocatoria apareció en prensa. *ABC*, 05-08-1939.

⁹⁵¹ *BOAM*, 18-11-1939; *ABC*, 02-11-1939, p. 8.

⁹⁵² En prensa en *ABC*, 16-03-1939, p. 12.

honradez y lealtad”. Se proponía igualmente que el Ayuntamiento debería reservarles un porcentaje modesto de plazas de jornal –el 5 o 10%– de forma análoga a lo dispuesto por las leyes para excombatientes y excautivos. Teniendo en cuenta la avanzada edad de muchos de los premiados y la proporcionalidad femenina, se proponía ampliar estos beneficios a hijos y cónyuges como obra social de la legislación del nuevo Estado para “proteccionismo al patrimonio familiar”. Se animaba al consistorio a iniciar una suscripción para premiar a los poseedores de la medalla. Esta colecta la podría encabezar el propio Ayuntamiento con el sobrante del presupuesto, dado que no se habían cumplido los pronósticos para las concesiones. Con lo reunido, invertido en bonos municipales, se podrían entregar a los beneficiarios que superasen los 60 años pensiones de vejez que se harían efectivas en actos de recuerdo celebrados anualmente en el día de la “liberación”. Por último, y reclamando la legislación necesaria a los ministerios, se proponía que el Ayuntamiento asegurase los puestos de los porteros ante cambios de propiedad de las fincas. Se sugería que los poseedores de la medalla solo pudiesen perder su cargo por causa grave y que además el cargo se vinculase patrimonialmente en sucesión familiar. La Comisión de Gobernación, sin embargo, rechazó en su totalidad las propuestas que excedían la formulación inicial y no hubo beneficios materiales, protección sociolaboral ni mayor dispendio para los porteros.

El 25 de marzo de 1940 se remitió una segunda lista, más breve, de beneficiarios que habían quedado pendientes de estudio. El 29 del mismo mes, dado que se habían recibido numerosas instancias fuera de plazo, se amplió la fecha hasta el 15 de abril. El 7 de mayo de 1940 se aprobó una nueva relación de 263 condecorados.⁹⁵³ Como se adelantaba en las primeras líneas de este trabajo, después de más de un año de gestiones, la entrega de la Medalla de la Fidelidad se produjo finalmente el 19 de junio de 1940 en un acto público en la Zona de Recreos del madrileño Parque del Retiro. El acto contó con la presencia de Alberto Alcocer, alcalde de Madrid al que se distingue en la figura 3.11, los tenientes de alcalde y concejales. Tras dirigirse brevemente a los congregados, el alcalde procedió a la imposición de medallas y la entrega de diplomas.⁹⁵⁴

⁹⁵³ *ABC*, 11-05-1939, p. 16.

⁹⁵⁴ *ABC*, 20-06-1940, p. 6.

Figura 3.11. Alberto Alcocer imponiendo la Medalla de la Fidelidad.⁹⁵⁵



Esta medalla forma parte de un conjunto diverso de recompensas y condecoraciones asociadas a la actividad o padecimientos de colectivos muy diversos en la guerra y concedidos, entre otras cosas, para favorecer la cohesión social entre los vencedores.⁹⁵⁶ El galardón, a diferencia de otras condecoraciones o recompensas asociadas a la guerra, premiaba actitudes protectoras y no violentas. Era en este sentido una prolongación del reconocimiento y reciprocidad, vistos ya en ocasiones en el orden penal, que podía

⁹⁵⁵ ARCAM, Fondo Santos Yubero, 282.

⁹⁵⁶ RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel: "El empleo público como recompensa en la posguerra española" en *Boletín Millares Carlo*, nº 12, 1993, pp. 119-128; ALCALDE, Ángel: *Los excombatientes franquistas: la cultura de guerra del fascismo español y la Delegación Nacional de Excombatientes (1936-1965)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014. Especialmente útil para el caso de Madrid y sus particularidades, PÉREZ-OLIVARES, Alejandro y PÍRIZ, Carlos: "«La Guerra ha terminado?» Beneficios y recompensas en el Madrid de posguerra" en ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a y BAENA LUQUE, Eloísa (dir.): *Actas del IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*, Granada, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, 2016, pp. 121-130. Reflexiones imprescindibles sobre las comunidades creadas en torno a la violencia en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo...*

operar respecto a aquellos que habían puesto diques a la violencia. Con todo, la medalla contribuía también a profundizar la exclusión que imprimían en la sociedad y en la profesión otros mecanismos, como la justicia militar, al demarcar los comportamientos dignos de encomio y diferenciarlos de los reprobables. Se entendía que los condecorados habían hecho gala de un comportamiento que era el negativo del exhibido por otros miembros de la profesión. Así, al solicitar la creación de esta distinción, el propio Conde de Casal comenzó su exposición apuntando que era de todos conocida “la criminal actuación de parte de los porteros” pero que merecían reconocimiento “aquellos otros [...] del mismo gremio” que habían obrado en sentido contrario. Mientras, en el propio diploma concedido se consignaba que el comportamiento de los premiados estaba “en loable contraste con los crímenes cometidos durante la pasada revolución marxista por individuos de las mismas colectividades”. Como recordaba el propio Conde de Casal, estas condecoraciones se tramitaban al tiempo que “la Justicia militar va sancionando legalmente aquellos actos delictivos”. El discurso y la propia designación de la medalla destilaban otro elemento destacado: la preservación o restitución del orden social ante una temida reversión de estatus. Se insistía por ello en construcciones como “fidelidad” o “lealtad”, que se oponían a las “codicias” y las “bajas pasiones” de otros porteros. Se transmitía de este modo una interpretación elitista de los comportamientos violentos y las solidaridades en los entornos vecinales – presente también en la literatura de la época– que, sin embargo, no podían explicar buena parte de la violencia y la protección en espacios y relaciones tan diversos como los vecindarios. Quizá por eso sus promotores buscaron también, sin éxito, acompañar el galardón de una política paternalista de protección de los empleos y el bienestar económico de los agraciados.

Un total de 606 personas recibieron estos galardones.⁹⁵⁷ El análisis estadístico de sus perfiles muestra determinadas tendencias. La gran mayoría de los agraciados (84,68%) fueron porteros, mientras que los empleados del Ayuntamiento (13,23%) quedaron en un discreto segundo plano y la presencia del servicio doméstico fue poco más que testimonial (2,1%). Algo comprensible si se tiene en cuenta que el galardón estaba en principio pensado para los porteros, que las bases ni siquiera contemplaban a los sirvientes y que la incorporación de los empleados del Ayuntamiento fue más tardía y

⁹⁵⁷ La prensa se hizo eco de esta cifra, aunque el recuento procedente de las listas arroja el número de 620. *ABC*, 20-06-1940, p. 6.

no se adaptaba al espíritu original de la propuesta. Un 90,16% del total de medallas concedidas fueron de primera categoría. Aunque esta tendencia atraviesa las barreras profesionales, los porteros y porteras recibieron medallas de primera con más frecuencia (92,57%) que los sirvientes (84,62%) y, sobre todo, que los empleados del Ayuntamiento (75,61%). Los datos son igualmente claros respecto al sexo de los agraciados. Un 72% de los condecorados fueron hombres, una tendencia clara en los porteros (con un 71,24% de varones) pero especialmente marcada en los empleados del Ayuntamiento, un sector más masculinizado (93,9% de varones). Es muy probable que, como la comisión advirtió al explicar la primera lista, muchos porteros se llevasen una medalla solicitada en pareja por ostentar la titularidad de la portería oficialmente. La tendencia solo se invirtió en el servicio doméstico, un sector laboral claramente feminizado, en el que se registró un 92,3% de mujeres condecoradas. No hubo diferencias significativas entre los porteros de ambos sexos en lo tocante a los porcentajes de medallas de cada categoría concedidas.

En total, 525 porteros y porteras y algunos que se identifican como auxiliares de porteros recibieron esta condecoración. Aunque el criterio general reconocido por la comisión fue no entregar varios premios cuando se solicitaban más de uno desde una misma portería y concedérselo al titular de la misma, se hicieron algunas excepciones. Así, los 525 porteros citados prestaban servicio en un total de 507 porterías. En algunos casos los apellidos delatan que quienes recibieron múltiples galardones en una misma casa eran familiares. En el resto, podían tratarse de auxiliares o de cónyuges. También, en varios casos, en una misma casa fueron galardonados porteros y empleados del servicio doméstico. En Fuencarral 31, por ejemplo, recibieron el galardón de primera una sirvienta y dos porteras que, por los apellidos, es probable que fuesen madre e hija.⁹⁵⁸ Algo parecido sucedió en el edificio contiguo de Fuencarral 33, donde se concedió la medalla de primera a la portera y a una sirvienta, mientras otras dos empleadas del servicio habían sido acusadas en los cuestionarios por los vecinos y la propia portera.⁹⁵⁹ La coincidencia de las concesiones en una misma dirección esconde otros datos. El 53,85% de empleados del servicio doméstico galardonados coincidían en dirección con otros beneficiarios. Las mujeres, con un 51,35%, estaban claramente sobrerrepresentadas entre los porteros que recibieron la medalla junto a otros residentes

⁹⁵⁸ Véanse también los halagos que recibió la portera en sus cuestionarios. AHN,FC-CG,1358,Exp.3, pp. 187-190.

⁹⁵⁹ AHN,FC-CG,1358,Exp.3, pp. 191-194.

del inmueble, que podían incluir cónyuges o familiares. Además, hasta un 12,58% del total de porteras condecoradas recibieron el galardón junto a otra persona de la casa (por solo el 4,81% de los hombres) y el 7,95% lo hicieron junto a hombres, generalmente porteros. El galardón, eso sí, era concedido de forma individual.

Figura 3.12. Los receptores de la Medalla de la Fidelidad en el parque del Retiro.⁹⁶⁰



⁹⁶⁰ ARCAM, Fondo Santos Yubero, 282.

Entre la documentación conservada se encuentran algunas instancias que, aunque llegaron fuera de fecha o adolecieron de otros problemas, son buena muestra de este tipo de peticiones. Estas solían ir acompañadas de avales del vecindario, responsables de la finca o incluso religiosos, si el caso remitía a la protección de sus propiedades, en los que se buscaba ensalzar las cualidades de los solicitantes. Por ejemplo, varios vecinos antiguos de Romero Robledo 13, casa que se habían visto obligados a evacuar en noviembre de 1936, firmaron un aval colectivo asegurando que el portero y su esposa eran adictos al “Glorioso Alzamiento” y habían realizado innumerables servicios en favor de los inquilinos. Entre los mismos destacaban ocultar armas, joyas, documentos y a personas ante los registros. Concluían que habían salvado la vida a varios vecinos con riesgo de la suya propia y que, evacuada la casa, protegieron los enseres de los inquilinos. También varios vecinos de Lope de Rueda 28, finca a la que se evacuaron los porteros y donde continuaron ejerciendo este cargo, firmaron un aval de contenido similar. En este, además se añadía que el portero había formado en la casa “la 4 Bandera de choque de FET y de las JONS” y que tenía ocultas las armas y explosivos de la misma.⁹⁶¹ Algunos regidores del Ayuntamiento también se permitieron escribir cartas a la comisión para recomendar la concesión a conocidos.

Como se mostró en el capítulo sobre la guerra civil, un amplio abanico de porteros ejerció algún tipo de protección ante la violencia. Es por ello que no hay un único perfil de portero galardonado o de vecindario en el que se concedió la medalla. Entre los condecorados hay muchos que habían tenido encontronazos con la violencia o la justicia de la retaguardia republicana. Entre ellos, por ejemplo, está Enrique Schop Maña, portero de Lista 11, que había sido Presidente del sindicato católico de porteros. Había sufrido persecuciones en la guerra y figuraba entre los denunciados de las fichas de la CIEP.⁹⁶² La trayectoria de otros había sido diferente. El citado portero de Núñez de Balboa 15, que había sido detenido en la guerra por negarse a dar datos a los agentes de la comisaría de Buenavista, también fue condecorado. En su caso, como certificaron durante su proceso por desacato durante la guerra el Secretario y el Presidente de la SDP al avalarle, el portero había pertenecido a esta sociedad de la UGT desde abril de 1936. Su caso fue sobreseído en la guerra y, claramente, su filiación sindical previa no

⁹⁶¹ AVM, 9, 220, 53.

⁹⁶² CDMH, PS-MADRID, 97, 1107, p. 70. También el portero de Narváez 74 figuraba entre los que recibieron la medalla y aparecen denunciados en las fichas de la CIEP. CDMH, PS-MADRID, 84, 1051, p. 208.

fue un problema para que reuniese los avales suficientes como garantía de su protección en la guerra y recibiese la medalla.⁹⁶³ El portero de Farmacia 2 fue detenido y procesado en la guerra por figurar en el Control de Nóminas como miembro de AP. El portero no solo recibió el respaldo del Comité de Vecinos sino que, en la guerra, él mismo fue vocal de este organismo que, como se ha apuntado, se podría poblar de perfiles muy variados. En la posguerra, los vecinos que rellenaron los cuestionarios mostraron su satisfacción con la actitud del portero, que fue galardonado con la medalla.⁹⁶⁴ Algunos recibieron la medalla tras una trayectoria accidentada. El portero de Juan de Mena 10, según declaró en la guerra, había estado afiliado a la SDP desde 1931 hasta 1935, cuando fue dado de baja por falta de pago, y había reingresado ya en la guerra, en septiembre de 1936. En la misma, fue detenido y procesado por figurar en los ficheros de Falange, extremo que negó. En el juicio declararon a su favor, entre otros, el Presidente del Comité de Casa, que era también juez de instrucción de Sigüenza. En la posguerra, los vecinos afirmaron que su actuación había sido “digna de encomio” y recibió la medalla.⁹⁶⁵

La observación del mapa de porteros condecorados demuestra la existencia de algunos patrones geográficos que merecerían otro estudio. Es preciso reconocer, sin embargo, que no parece que se puedan atribuir comportamientos homogéneos a ninguna zona. Así, mientras el citado Antonino Pumares, portero de Castellana 51 dpdo fue condenado por un consejo de guerra, sus vecinos, los porteros de Castellana 51, 50 o 47, recibieron la medalla. Existen muchos casos en que la medalla se concedió a porteros de inmuebles colindantes o muy próximos.⁹⁶⁶ El mapa general muestra que buena parte de las zonas populares periféricas y los tradicionales distritos del Sur estuvieron escasamente representados entre los galardonados. Cabe puntualizar, eso sí, que parte de los mismos –como sucedía con sectores del Sur, Oeste y Norte– habían sido evacuados. Si se tiene en cuenta que las mujeres eran poco más de una de cada cuatro condecorados se aprecia que, a pesar de estar en minoría en la mayor parte de la ciudad, podían estar sobrerrepresentadas en algunos sectores del casco antiguo y el Sur respecto a los

⁹⁶³ AHN,FC-CG,122,Exp.65.

⁹⁶⁴ Proceso en guerra en AHN,FC-CG,347,Exp.21. Cuestionarios, en los que el portero describe su actividad protectora y los inquilinos alaban su conducta, en AHN,FC-CG,1358,Exp.1, pp. 545-550.

⁹⁶⁵ Proceso por desafección en AHN,FC-CG,289,Exp.29. Los cuestionarios de la casa en AHN,FC-CG,1356,Exp.2, pp. 225-228.

⁹⁶⁶ Véanse, entre otros, Almirante 16, 18, 22, Carrera de San Jerónimo 13 y 15, Lombia 5 y 7, Génova 5 y 7, Alfonso XII 46 y 48 o Goya 60 y 62.

porcentajes generales de galardonados. El distrito de Latina es el único en que las cifras absolutas de porteras son superiores a las de porteros. Son estos lugares en que las porterías de mujer eran más habituales. Son visibles otras concentraciones como la de la zona de Hortaleza y la parte baja de Fuencarral, el entorno de Huertas a la altura de la Plaza del Matute, la zona Sur de Guzmán el Bueno y Andrés Mellado. También se dan , algunas acumulaciones en Palacio, Salamanca y un núcleo disperso pero exclusivamente femenino en la Guindalera y sus proximidades. Por su parte, los porteros varones dominaban en la mayor parte de la geografía madrileña y, en algunos casos con una presencia relativa incluso superior a la que sus porcentajes de condecorados harían prever. Los ejemplos más claros son los barrios acomodados de Alfonso XII y Fernando el Santo, donde prácticamente todos los condecorados fueron varones.

Conclusiones: la tercera cabeza de Cerbero.

El 7 de mayo de 1939 el diario *ABC* publicaba un artículo de Concha Espina con el título “Porterías”.⁹⁶⁷ La autora resumía el comportamiento de la profesión en dos tipos, bien definidos y excluyentes. Por un lado, aquellos “mandarines” que de pronto habían adquirido importantes dosis de poder siendo “dueños de vidas y haciendas” y convirtiendo las porterías en “fielatos inquisitorios”. Por otro, “un frondoso racimo” de porteros “ejemplares” que había protegido con riesgo para su propia vida a personas y propiedades y para los que se pedía reconocimiento público. En lo tocante a la violencia, en suma, describía una misma bestia con dos cabezas: una buena, por leal, por dócil y por protectora; y una mala, infectada de un resentimiento luctuoso. El texto ofrecía una visión maniquea de una profesión que se lo jugaba todo en aquellas jornadas. Aquel domingo cerraba una primera semana de mayo en que la pluma de la escritora no era la única que había estado ocupada. En las comisarías, destacamentos del SIPM o delegaciones de Falange se formulaban denuncias, se tomaban declaraciones y se redactaban atestados. Los agentes recorrían la ciudad tomando notas de los detalles que facilitaba el vecindario de la ciudad ocupada. Y los juzgados militares llenaban cientos de folios con sus providencias y las declaraciones que recababan en sus sedes o en las prisiones. Aquellos días debió trabajar también el Conde de Casal en la propuesta para la creación de una Medalla de la Fidelidad que presentaría una semana después en sesión pública en el Ayuntamiento. Hacía poco, por lo demás, que miles de porteros e inquilinos de Madrid habían estampado su firma o su huella en los cuestionarios repartidos en las Tenencias de Alcaldía. Madrid quedaba sepultado aquellas semanas bajo montañas de papeles a cuyo través se miraba el pasado, el presente y el futuro de miles de vidas.

**

Como se formuló en la introducción, este trabajo se ha encargado de estudiar la participación de los porteros de fincas urbanas de la ciudad de Madrid en prácticas informativas y acusatorias desde finales del siglo XIX hasta la primera posguerra. A través de tres capítulos, organizados cronológicamente y atravesados por un análisis

⁹⁶⁷ *ABC*, 07-05-1939, p. 6.

diacrónico, se ha demostrado que los porteros tuvieron un contacto con las autoridades o grupos en situaciones estratégicas de poder que se tradujo en frecuentes intercambios de información y en la posible emisión de acusaciones. Esta colaboración, dadas las particularidades de la profesión y las necesidades de los actores descritos en un contexto de orden público urbano cargado de deficiencias, fue además fomentada, a veces de forma activa y coactiva, por parte de los actores descritos. En los contextos particulares de la guerra civil y la posguerra, donde la información de los entornos próximos a los individuos y colectivos perseguidos se mostraba determinante para la producción de la violencia, los porteros desempeñaron un papel determinante en la modulación de la misma. Guardianes de las puertas, tuvieron en muchas ocasiones también la llave de esta violencia. Con todo, el estudio demuestra también que, a pesar de que es necesario reconocer su agencia, conviene tener igualmente en cuenta las presiones a las que se vieron sometidos y la propia vulnerabilidad de la profesión, que no solo se enfrentó al escrutinio de los aparatos estatales y de las milicias o a legislación que forzaba su colaboración sino que, con frecuencia, contó a sus miembros entre los represaliados en ambos periodos.

La primera parte se ocupa de los porteros en el periodo prebélico atendiendo a las características de la profesión y precedentes significativos en su relación con los aparatos de orden público y con prácticas informativas y acusatorias. El apartado 1.1 constituye una aportación relevante al conocimiento de una profesión solo abordada tangencialmente por la historiografía. Nos muestra un oficio que superaba los 23.000 miembros en vísperas de la guerra civil y tenía, por lo tanto, una implantación significativa en la capital del país. Se trataba de una actividad profesional caracterizada por una formidable diversidad que abarcaba desde porterías con salarios muy modestos, marcadas habitualmente por la corresponsabilidad familiar, el pluriempleo y las precarias condiciones de vida, hasta las llamadas porterías “de librea” en las que los salarios eran considerablemente superiores y permitían y exigían dedicación exclusiva. Las actividades realizadas por los porteros se resumían, en términos generales, en labores de vigilancia, mantenimiento o limpieza y mediación. La profesión conoció cotas significativas de movilización sociopolítica ya antes de la guerra y se vio a menudo inmersa en diversas formas de conflictividad sociolaboral, política y vecinal que la acompañarían en la guerra y la posguerra. Del mismo modo, desde finales del siglo XIX se construyó a su alrededor un imaginario cargado de prejuicios que hacían

referencia, principalmente al conocimiento que atesoraban y a su indiscreción y que acompañaron a la profesión en el periodo bélico y posbélico.

Precisamente a este respecto, el apartado 1.2 explica cómo la profesión reunía características únicas para el ejercicio de labores de vigilancia, recopilación de información y prevención en materia delictiva. Su posición en el umbral entre lo público y lo privado, con ojos en la calle y los domicilios, custodiando la entrada, acumulando largos periodos en el cargo y ejerciendo cierto poder por delegación de los propietarios y las autoridades reforzaban esta circunstancia. Estas cualidades resultaban especialmente atractivas dadas las limitaciones de la estructura de seguridad pública en las ciudades españolas durante buena parte del periodo descrito y en un contexto en el que la urbanización acelerada planteaba nuevos retos para la gestión del orden urbano. Lo cierto es que distaban ser infalibles y había quien protestaba porque tenían la portería “completamente abandonada”⁹⁶⁸ o aseguraba que no servían “para nada” porque aceptaban sobornos de vecinos infractores.⁹⁶⁹ Sin embargo, buena parte de la opinión corporativa y los responsables de Gobernación resolvieron que carecer de porteros era “un gran peligro para el vecindario de las grandes poblaciones”⁹⁷⁰ ya que los portales y las escaleras podían devenir una “prolongación de la calle” que además no podía ser vigilada por la fuerza pública.⁹⁷¹ La colaboración de los porteros con los aparatos policiales se dio por una confluencia de factores. En primer lugar, por su posición, la policía, como cualquier otro vecino de Madrid, debía toparse con los porteros forzosamente al acudir a las casas a realizar indagaciones. Su conocimiento del medio y la posibilidad de que fuesen testigos de sucesos acaecidos en las inmediaciones del inmueble hacían que consultarles fuese una tarea natural y habitual. Por otra parte, estos cuerpos y los legisladores buscaron activamente regular esta colaboración para maximizar su potencial y la prensa policial reclamó a menudo que se garantizase una colaboración efectiva.

Las medidas de corte policial que afectaron a la profesión en la cronología sometida a estudio evidencian esta voluntad y han sido repasadas en el apartado 1.3. De las mismas se desprende que, al menos desde 1877-1878 se buscó regular activamente la

⁹⁶⁸ AGA, Justicia, 41.3, 1898, 532

⁹⁶⁹ ALCAIDE, Luis: “Reformas para mejorar la situación de la policía” en *La Policía Científica*, 15-12-1914, pp. 4

⁹⁷⁰ Real Decretos de 24-02-1908, *Gaceta de Madrid*, 25-02-1908.

⁹⁷¹ Palabras de Maura. *Heraldo de Madrid*, 10-10-1908, p. 2.

colaboración obligatoria de la profesión con la policía gubernativa. Para ello se implementaron medidas que, dependiendo de los decretos o reglamentos, incluían la obligatoriedad de contar con porteros en la capital, la descripción de los perfiles que podían acceder a las porterías, mecanismos de registro y control de la profesión, declaraciones de su carácter de auxiliar de la policía, la atribución de autoridad a su figura en lo relativo a la prevención o reacción a delitos en sus fincas o el establecimiento de responsabilidades en caso de negligencia. Se producía, en muchos casos, un intento de generalizar la implantación de porterías y “conquistarlas”, capitalizando su potencial y poblándolas de elementos de fiar. Una operación que también tendría su correlato en la guerra y la posguerra.

Ya en el Real Decreto de 1877 y el Reglamento de 1878 con los que se organizaban los servicios de policía gubernativa en Madrid se citaba a los porteros entre los auxiliares y se disponía que deberían proporcionar todas las noticias que conociesen “relativas a policía”.⁹⁷² Se regulaba, además, la posibilidad de imponer sanciones a quienes no cumpliesen con estas tareas. Las disposiciones de los siguientes lustros continuaron haciendo mención a la profesión. Destacó a este respecto al Reglamento de Policía de los porteros que trató de instaurar Alberto Aguilera desde el gobierno civil de Madrid en 1898. Con él buscaba dotar de porteros a todas las casas de vecindad, garantizar cierto control gubernativo y policial de estos empleados privados para facilitar su colaboración en materia de seguridad, control y vigilancia, definir el perfil profesional del oficio y atribuirle nuevas competencias y cierta autoridad. En lo que a su colaboración con la policía se refiere, lo más relevante era su dependencia de los delegados de Vigilancia, su condición de agentes de autoridad en diversas circunstancias, varias atribuciones relativas al orden y la vigilancia del edificio, tareas censales y la obligación de proporcionar información a la policía para auxiliarla en su cometido.

Aunque el gobernador no pudo doblegar la presión de propietarios, inquilinos y porteros la cuestión no perdió vigencia y fue abordada definitivamente durante el gobierno largo de Maura, con La Cierva en Gobernación. Tras el intento de Ossorio y Gallardo de imponer la obligatoriedad de las porterías en Barcelona en el contexto de la reiterada colocación de explosivos, en febrero de 1908 se publicó un Real Decreto aplicable, en principio, a Madrid y Barcelona. A través de este, se disponía nuevamente que todas las

⁹⁷² *Gaceta de Madrid*, 12-11-1877; 15-02-1878, *Gaceta de Madrid*, 24-02-1878.
BESTARD, Joan y MONNET, Nadia : “Les gardiens à Barcelone...”, pp. 155, 174.

casas de vecindad debían contar con un portero para cumplir labores de vigilancia, información y prevención de delitos. Se buscaba, igualmente, reservar las porterías a perfiles determinados al delimitar que solo podrían ocuparlas personas de buena conducta, sin antecedentes y disponer la creación de libros de candidatos que favoreciesen la incorporación de personal de cuerpos policiales. Los nombramientos tampoco podrían recaer directamente en mujeres y debían ser refrendados por el gobernador civil. Se les reconocía el carácter de agentes de la autoridad al perseguir a autores de delitos o en caso de resistencia y atentado y se establecía un sistema de premios y castigos para garantizar su colaboración. Desde la creación de la Dirección General de Seguridad en 1912, fue frecuente que los textos legales y reglamentos relativos a los órganos directivos de policías continuasen haciendo referencia a los porteros y a su relación con estos aparatos. La última medida de relieve antes de la guerra llegó en forma de decreto en julio de 1934. Se insistió en la creación de registros de porteros y se decretó que todas las poblaciones con más de 30.000 habitantes debían contar con estos empleados en casas de vecindad. También se reiteró que estos debían asistir a la policía en sus labores y que gozarían de la condición de agentes de la autoridad.

Esta actividad legislativa tuvo su correlato en los cuerpos policiales. El apartado 1.4, se ha encargado de analizar una de las brigadas a las que se le suponía un contacto más estrecho con los porteros: La Brigada de Barrios. Muy reclamada por parte del Cuerpo de Vigilancia, esta unidad, establecida en 1913 y que funcionó intermitentemente hasta la guerra, confiaba en un trabajo de proximidad en los vecindarios y aspiraba a contar con la participación de auxiliares como los porteros. Le competían tareas como la vigilancia y la elaboración de censos de muy diverso tipo. Quienes glosaban sus virtudes aseguraban que el agente de barrio “era amigo de todos los porteros”.⁹⁷³ Otros insistían en que para su efectiva instauración habría que garantizar su colaboración de acuerdo con la legislación vigente. Para su reintroducción en 1934 y en medidas sucesivas no se perdió la ocasión de disponer de forma explícita el obligatorio concurso –garantizado mediante la amenaza de sanciones– de los porteros para elaborar relaciones de inquilinos y movimientos de población y proporcionar información sobre sospechosos y sobre la conducta del vecindario. Los conflictos que se produjeron a

⁹⁷³ M.C.R.: “El agente de barrio”, *La Policía española*, 02-12-1930.

principios de 1936 demuestran que estos servicios tenían también la vocación de reunir información sobre los propios porteros para controlar a la profesión.

Si la legislación y el establecimiento de determinadas brigadas policiales demuestran la voluntad de recabar la cooperación de los porteros y los términos en que pretendía articularse, el apartado 1.5 se ha encargado de probar, con las fuentes disponibles, la materialización de este tipo de contactos. Estas páginas documentan la participación directa de porteros en denuncias, declaraciones, informes de conducta y conversaciones con los cuerpos policiales antes de la guerra. Para ello se valen de documentación policial y judicial, de manuales y memorias de policía y de seguimientos de casos en la prensa. El resultado es el descubrimiento de precedentes relevantes en las prácticas policiales y judiciales que, en diferentes contextos y a menudo ante actores sociales e institucionales distintos, se repitieron en la guerra y la posguerra. Aprovechando su conocimiento y su frecuente condición de testigos de lo que sucedía en el entorno residencial, los porteros podían poner en conocimiento de las autoridades cualquier irregularidad de la que tuviesen constancia interponiendo denuncias. Sobre todo cuando simultaneaban su trabajo con empleos en cuerpos policiales, los porteros podían incluso ser los autores de detenciones de infractores, presumiblemente aprovechando también la condición de autoridad que la legislación les confería en este tipo de situaciones.

Los porteros se encontraban a menudo, asimismo, entre quienes deponían ante los jueces, tal y como sucedía en otros países con ciudades en las que se generalizó el uso de este tipo de empleado. La Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, vigente durante la mayor parte del periodo de estudio, autorizaba a los jueces a tomar declaración a los testigos citados en diligencias y a todos aquellos que pudiesen disponer de datos concernientes a los hechos investigados o a la conducta de los procesados. Dados estos preceptos, era habitual que los jueces citasen a los porteros para participar en pruebas testificales. Estos figuraban a menudo también en declaraciones para acreditar la preexistencia de objetos robados, en piezas de insolvencia o compareciendo en las vistas de los juicios. En ocasiones también recogían citaciones judiciales y podían informar –o callar– sobre el paradero de vecinos que se habían mudado. Este apartado demuestra igualmente que la policía acudía con frecuencia a los porteros en busca de información. Los manuales o consultores de policía reconocen a los porteros como una fuente de información a tener en cuenta durante sus indagaciones y las memorias de agentes reconocen que lo eran en la práctica. Se acudía a las porterías en para obtener datos o se

los reclamaba para que prestase declaración en comisaría sobre hechos o individuos. No pierden de vista estas fuentes que los porteros tenían la obligación de asistir a la policía cotidianamente proporcionando información confidencial sobre inquilinos o gente cercana.

La documentación está, por lo tanto, plagada –aunque a veces no sea particularmente explícita– de agentes que hacían “gestiones cerca de la portera de la casa” en sus investigaciones habituales o durante la instrucción de sumarios y a petición del juez.⁹⁷⁴ Y es que la LEC preveía también que el juez pidiese “informes sobre el procesado”. En el caso de Madrid, eran habitualmente cumplimentados por los aparatos policiales y, remitían, a menudo y cuando se especificaban las fuentes, a los porteros.⁹⁷⁵ Estos informes podían referirse a circunstancias generales relativas a los sucesos investigados, pero remitían con frecuencia también a la conducta pública y privada de los implicados de cara a los veredictos. No en vano, la aprobación del Código Penal de 1928 supuso la emisión de órdenes fiscales en que se disponía que se solicitasen informes detallados sobre los procesados para dirimir con garantías las penas y medidas de seguridad a imponer. En todos estos casos, los porteros podían ocultar o aportar datos respaldados por su experiencia y conocimiento directos, por la deducción o por el rumor público.

A través de esta primera parte de la investigación y del seguimiento de estas prácticas en el conjunto de la cronología analizada, esta investigación contribuye a un conocimiento de la participación de los porteros en prácticas acusatorias e informativas que se cimienta en una aproximación diacrónica poco frecuente en los trabajos sobre guerra y posguerra. En este sentido, el estudio de estos periodos en la historiografía reciente constituye una relativa anomalía por cuanto es habitual que el análisis de los aparatos coercitivos, la punición y el control facilite aproximaciones que comprendan periodos cronológicos más dilatados en los que es posible documentar con mayores garantías rupturas y continuidades.⁹⁷⁶ Una anomalía comprensible, en cualquier caso, si se tiene en cuenta que, tanto el golpe de estado como la dictadura franquista, supusieron

⁹⁷⁴ AGA, Justicia, 26.2, 43.378, 370.

⁹⁷⁵ Art. 377. Ley de Enjuiciamiento Criminal, 1882.

⁹⁷⁶ Véase, por ejemplo, la trilogía de González Calleja sobre la policía, en la que el conjunto cubre varias décadas. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza...*; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El máuser y el sufragio...*; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En el nombre...* BALLBÉ, Manuel: *Militarismo y orden público...*; OLIVER OLMO, Pedro: *Cárcel y sociedad represora. La criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante...*; GARGALLO VAAMONDE, Luis: *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la Restauración a la Guerra Civil*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.

cambios significativos en los contextos y transformaciones de relieve. Como también, que parte de las aproximaciones a las prácticas violentas en estos periodos no han venido de la mano de especialistas en el estudio del orden público o estos aparatos ni han tenido la vocación de rastrear sus raíces profundas. No es infrecuente, por lo demás observar cierta reticencia entre algunos especialistas a comenzar los estudios sobre la violencia bélica en periodos previos al conflicto. En ocasiones, estas reservas responden a un temor a apuntalar relatos heredados del franquismo con los que se justificaba el golpe de estado o se condenaba de forma explícita o implícita periodos previos y, en particular, la experiencia republicana. Las excelentes aportaciones de Maria Thomas, Rafael Cruz o Chris Ealham, por poner algunos ejemplos, son buena muestra de que los trabajos que trascienden las barreras cronológicas convencionales y pueden contribuir de forma decisiva a explicar las prácticas, las dinámicas y los comportamientos violentos en la guerra sin caer en la reproducción o reformulación de mitos heredados.⁹⁷⁷

El estudio de la profesión en la preguerra revela precedentes significativos para la comprensión de su historia posterior al golpe de estado. La estructura habitacional y de la propiedad en Madrid favorecía la existencia de este tipo de empleado que ejercía, entre otras, tareas de vigilancia y mediación y esto condicionó las prácticas policiales prebélicas del mismo modo que repercutiría luego en las características de la violencia bélica y posbélica. Era de sobra conocido ya entonces que las características de la profesión la hacían apta para tareas de vigilancia, información y control. Este trabajo describe un sustrato cultural del control urbano y unas prácticas policiales y judiciales en las que aparecía ya férreamente incorporado el contacto con los porteros antes de la guerra, aunque durante la misma se observase un salto cualitativo y cuantitativo. La legislación, las publicaciones y manuales policiales y las fuentes judiciales demuestran este tipo de intercambio. Un fenómeno, por otra parte, que tenía su correlato en los intercambios vecinales habituales de la capital, donde los porteros podían actuar como válvulas de acceso a los inmuebles y a la información. Tras el golpe de estado, estas prácticas continuaron, rebasaron los marcos legales más o menos definidos en que estaban contenidas y fueron adoptadas por otros actores que asumieron y redefinieron actividades propias de los aparatos coercitivos.

⁹⁷⁷ CRUZ, Rafael : *En el nombre...*; EALHAM, Chris: *La lucha por Barcelona...*; THOMAS, Maria: *The Faith and....*

Por su relativa posición de poder, por su potencial y por la voluntad que existió de instrumentalizarlo, también entonces los porteros habitaron una particular encrucijada que se haría más evidente durante el conflicto y tras el mismo: se trataba de actores cuya ayuda podía resultar inestimable pero, al mismo tiempo, recaía sobre ellos la sospecha de posibles negligencias, omisiones más o menos dolosas y en definitiva, de que podían no reunir condiciones para el tipo de tarea que se les pretendía asignar. Esta dualidad acompañó a la profesión durante la guerra y la posguerra. Como también la coexistencia aparentemente contradictoria entre su autoridad –por delegación del propietario, el administrador o las autoridades o por la posición estratégica ventajosa que le daba disponer de información sobre sus convecinos– y subalternidad –por ser un empleado, por pertenecer en ocasiones a una clase inferior a la de los inquilinos o por quedar atrapado en relaciones clientelares– que tuvo una influencia decisiva en la historia posterior al golpe. Asimismo, en lo tocante al imaginario colectivo existen evidencias de una arraigada y duradera percepción del oficio como indiscreto, poco fiable o indolente al menos en parte de la población. El miedo a la información y el poder, impropio de su clase, que atesoraban y podían llegar a alcanzar figura de forma recurrente en las fuentes de preguerra y es omnipresente en las memorias que recuerdan la violencia intracomunitaria en la guerra y en las declaraciones judiciales de guerra y posguerra. Ya cuando Aguilera trató de regular su colaboración con la policía en 1898 hubo quien vaticinó un posible uso político y advirtió que la medida podía “volvérseles en contra a los liberales el día de mañana”.⁹⁷⁸

Este primer tercio del estudio constituye también una aportación a los debates sobre la construcción del estado liberal español y su capacidad para instituir organismos de su dependencia que se impusiesen sobre otros de carácter local o sobre la ciudadanía. La articulación entre estas esferas se mostró particularmente problemática en lo que respecta al orden público urbano, donde convivían instancias de seguridad pública de carácter municipal y estatal con modelos de seguridad privada. Durante el siglo XIX, los cuerpos policiales de dependencia gubernativa se vieron sometidos a continuas reformulaciones y lastrados por su flagrante dependencia política y por su inexistente profesionalización. La “escasez de medios humanos, materiales y técnicos” continuó siendo una losa para aquellos organismos durante el resto del siglo y muchas de aquellas deficiencias se prolongaron durante las primeras décadas del siglo XX. En estas

⁹⁷⁸ *La Ilustración Española y Americana*, 15-01-1898, p. 2.

circunstancias, no resulta extraño que la policía gubernativa tuviese que convivir en la capital con otros actores de dependencia municipal o privada y que, a medida que se instalaban los cuerpos gubernativos, los poderes estatales tratasen de someter al resto a su autoridad.⁹⁷⁹

Autores como Álvaro París han demostrado la compleja, y a veces conflictiva, convivencia entre organismos policiales de dependencia estatal y figuras como los alcaldes de barrio ya en las primeras décadas del siglo XIX. A lo largo del siglo se dieron también ejemplos de desarrollo de policías privadas que suplían las carencias de los cuerpos estatales al servicio de intereses particulares. Los intentos de los gestores del orden público de apuntalar la figura del portero en Madrid y garantizar su colaboración cobran sentido en este contexto. Son, por lo demás, una prueba tanto de la voluntad de imponer la autoridad del estado como de las limitaciones que sufrían unos aparatos policiales todavía lejos de ejercer su cometido de forma efectiva y autónoma. No es por ello casualidad que el decreto más completo sobre los porteros y su colaboración con la policía en Madrid, promulgado en 1908, coincidiese con los años de mayor actividad legislativa para la organización de la policía gubernativa, así como con los meses en que se preparaban textos cruciales para su profesionalización.⁹⁸⁰

La actuación pública en lo relativo a las porterías, especialmente en materia policial, fue sentida a menudo como una intromisión de las autoridades en asuntos particulares. Las palabras de Ossorio pidiendo a los propietarios “el esfuerzo que de ellos personalmente depende para contribuir a la tranquilidad de Barcelona” en 1907 son suficientemente elocuentes al respecto.⁹⁸¹ Tanto entonces como en otras ocasiones, no pocas voces se alzaron para protestar por las posibles implicaciones de estas medidas para la intimidad del vecindario pero, también, por la merma que suponía a la autonomía y los intereses económicos de los propietarios. El reglamento de Aguilera de 1898 contó con la abierta oposición de sus organizaciones. Asimismo, el decreto de 1934, aplicable en principio a ciudades que superasen los 30.000 habitantes, motivó escritos de las cámaras de la propiedad en que se discutía por qué debía recaer sobre este sector el coste de esta peculiar fórmula para reflotar el siempre preocupante estado del orden público. El modelo de dependencia de los porteros de la policía gubernativa y colaboración al

⁹⁷⁹ La escasez en GONZÁLEZ CALLEJA: *La razón...*, p. 43;

⁹⁸⁰ PARÍS, Álvaro: “*Se susurra en...*”; NEGRO, Nuño: *Un monstruo indestructible...*

⁹⁸¹ *La Vanguardia*, 16-04-1907.

mantenimiento del orden urbano se cimentó sobre leyes que atribuían responsabilidades y conferían cierta autoridad a la profesión –mientras amenazaban a los reticentes o negligentes– al tiempo que buscaban fomentar un determinado perfil, solvente y de confianza. Sin ser un empleado público, se esperaba que contribuyesen eficazmente a la tarea policial. Sin ser un cargo propiamente policial, se les reconocía cierto poder y el decreto de 1908 buscó favorecer que esos puestos los ocupasen miembros de distintos aparatos policiales. Se buscaba, como solución intermedia, un precario equilibrio entre la gestión privada y el control y dependencia públicos, que nuevamente situaban a los porteros entre dos fuegos, en una posición liminal, en el prolongado conflicto entre el estado y otros actores con el orden público como telón de fondo.

Esta inestable relación entre esferas cobra aún mayor complejidad al analizar las prácticas informativas y acusatorias. La literatura especializada se ha encargado de demostrar repetidas veces que –a pesar de que exista un profundo debate respecto a sus causas, incidencia y significado último– en la participación popular en estos procesos en ocasiones se produce una “privatisation of politics”. Este fenómeno supone una instrumentalización del estado y otros actores que ocupan posiciones estratégicas de poder por parte de la población para ventilar conflictos personales. A menudo, para estas aportaciones, la denuncia oportunista constituye la manifestación más característica de estos comportamientos. Esta tendencia ha sido estudiada particularmente en regímenes dictatoriales y guerras civiles en relación con la violencia íntima.⁹⁸² En algunos de estos trabajos, por lo demás, no se pierde de vista que los poderes instituidos o en liza incentivan esta obtención de información para desatar procesos de violencia selectiva, reforzar su control y avanzar en sus objetivos políticos, sociales o militares. Este trabajo permite profundizar en esta última vertiente trascendiendo los periodos bélicos o dictatoriales y atendiendo a prácticas que pueden considerarse estructurales y propias de los estados liberales. Así, la primera parte de esta tesis demuestra que, de forma paralela a cualquier posible proceso o episodio de “privatización de la política”, estos estados buscaron sacar partido de figuras, iniciativas o conflictos de carácter privado o municipal para reforzar un poder central que trataba

⁹⁸² Para uno de los trabajos que mayor influencia ha tenido en la construcción de explicaciones teorías relativas a la gran incidencia de prácticas acusatorias interesadas protagonizadas por “ciudadanos corrientes” véase GELLATELY, Robert: *Backing Hitler...* Una aportación crítica de relieve al debate sobre el origen, las causas y el significado de estas prácticas acusatorias en ELEY, Geoff: “Hitler’s silent majority?... Una mirada a la “privatisation of politics” desde el punto de vista de la teoría de la violencia en las guerras civiles en KALYVAS, Stathis: *The logic of violence...*, especialmente pp. 330-363.

de imponerse de forma titubeante. Es también este el contexto en el que se debe entender la conflictiva “conquista de las porterías” que se promueve en los textos legales y las prácticas y culturas policiales y judiciales descritos y que tendrá continuidad en todo el periodo sometido a estudio.

La segunda parte se ha ocupado de la participación de la profesión en prácticas informativas y acusatorias en la Guerra Civil Española. Como se ha apuntado, la ciudad de Madrid resistió al empuje de las tropas rebeldes durante todo el conflicto y fue escenario de una intensa violencia política tras el golpe de Estado de julio de 1936. El colapso de parte del estado republicano y sus aparatos de seguridad coincidió con la intervención decisiva de diferentes organizaciones políticas y sindicales del amplio espectro de la izquierda para acabar con la rebelión. Con acceso a las armas, ateneos libertarios, círculos socialistas, radios comunistas o sociedades gremiales se convirtieron en “micropoderes” que coexistieron y se solaparon con los restos de los aparatos del estado republicano. Esta diversa nómina de grupos y organismos entrelazados tomaron parte en diversas prácticas y procesos violentos contra quienes consideraban enemigos políticos y sociales al tiempo que competían entre sí en el escenario de fragmentación de poder inaugurado por el golpe. Tan solo en su vertiente letal, esta violencia arrojó un saldo mínimo de 8.815 víctimas. Esta violencia se vio necesariamente lubricada por la colaboración de parte de la población, que se implicó en prácticas acusatorias. Los porteros, nuevamente, tenían en sus manos materia prima fundamental para el funcionamiento de estos procesos: la información.

Durante los años bélicos, la vida de muchos vecindarios se vio notablemente sacudida durante la guerra por la movilidad residencial, las evacuaciones, las incautaciones, la desaparición de propietarios y administradores, los bombardeos o los diferentes tipos de violencia que se colaron en sus domicilios. Los porteros se vieron inmersos, de un modo u otro en todas estas situaciones. El apartado 2.1.1 ha repasado estas cuestiones y ha demostrado cómo, tal y como había sucedido antes de la guerra, las autoridades trataron de hacer responsables a los porteros, bajo amenaza de sanciones, de tareas llenas de complicaciones, peligros y potencialmente conflictivas en parte debido a una incapacidad manifiesta de aquellas para gestionarlas directamente. Muchas de estas labores conllevaban tareas de control del vecindario. Así, por ejemplo, se les

responsabilizó de los disparos realizados desde sus casas, como había sucedido en octubre de 1934. Al tiempo, se les encomendó impedir la entrada de milicias en las casas y dar parte a las comisarías de las mismas. Por otra parte, se pidió su concurso para tareas censales relativas a la evacuación, el abastecimiento o las incautaciones que eran potencialmente peligrosas para individuos ocultos o que no contribuyesen al esfuerzo bélico. El peligro al que los propios porteros podían verse sometidos al acatar estas órdenes, especialmente en lo relativo a los grupos armados que accedían a sus inmuebles, era más que evidente. Así, lo reconocía, por ejemplo y de forma tácita, la Junta de Defensa cuando les ordenó que no permitiesen a organizaciones políticas cobrar recibos en las fincas cuando y aseguró que “no han de temer represalias de ninguna clase” y que debían denunciar “coacciones que sobre ellos se ejerciera”.⁹⁸³

En este contexto, el apartado 2.1.2 ha documentado la participación de los porteros en prácticas informativas y acusatorias ciertamente heterogéneas y ha contribuido a complejizarlas. Este tipo de fenómeno reúne una nómina muy desigual de prácticas a menudo aunadas bajo la fórmula “denuncias” o “delaciones”. Este trabajo ha reconocido y analizado varias de ellas, prestando atención a confidencias y acusaciones directas – interpuestas en comisaría, pero también ante comisiones municipales, Comités de Vecinos o de empresas, el partido o el sindicato–, a la emisión de informes a petición de milicias, comités, cuerpos policiales o jueces y la propia comparecencia como testigos durante la instrucción de sumarios o en los juicios. En la guerra, estas prácticas tenían interlocutores de lo más variado, que desde luego trascendían a las autoridades tradicionales. Por lo demás, su autoría es, con frecuencia, difícil de determinar bien sea porque no se especificaba quién facilitaba la información, porque se daban formas de autoría múltiple o corporativa e incluso por producirse cadenas de circulación de la información en que se perdía su origen. Se ha documentado igualmente la existencia de irregularidades manifiestas en la elaboración de informes y de sujetos a los que las fuentes muestran cambiando de opinión repetidas veces. Como antes de la guerra y en la posguerra, se ha relativizado también la “espontaneidad” que algunos presuponen a estos contactos y ha optado por articular explicaciones que reconozcan las motivaciones y constreñimientos de todos los actores implicados.

⁹⁸³ *El Sol*, 16-04-1937, p. 2.

La actuación de los porteros en este sentido se ha estudiado dentro del contexto de prácticas informativas propias de un escenario de retaguardia de guerra en el que los espacios de convivencia, como los vecindarios, localidades o entornos laborales, fueron frecuente fuente de acusaciones. Acudir a los porteros y a otras personas de los entornos de los acusados formaba parte del sentido común y la cultura de la investigación policial y judicial que se han descrito para el periodo anterior. Los porteros fueron objeto de descalificaciones de todo tipo por la actuación de algunos miembros de la profesión durante la guerra. El Conde de Casal, por ejemplo, los responsabilizo de “pérfidas delaciones” movidas por “todo género de codicias y bajas pasiones” y que habían resultado en numerosos “asesinatos y saqueos”.⁹⁸⁴

Y lo cierto es que las fuentes demuestran que muchos porteros participaron en este tipo de prácticas e hicieron gala de distintas formas de comunicación con los protagonistas de la violencia política, facilitando diversa información sobre el vecindario. Pudieron proceder de forma activa, deslizando directamente acusaciones o confidencias, o reactiva, respondiendo de diverso modo a los requerimientos de estos protagonistas. Aunque algunos acudieron por su propio pie a presentar denuncias ante los micropoderes y las autoridades, la documentación de los Jurados de Urgencia y Guardia muestra que era mucho más frecuente que los cuerpos policiales o los instructores acudiesen a ellos cuando ya se estaba investigando a algún individuo. Sin duda, colaboraron con los micropoderes gestados tras el golpe de estado, caso epitomizado por la BGA, con confidencias, denuncias o informes. Por su parte, la documentación judicial muestra más claramente la intervención de porteros en denuncias en sede policial, así como en informes obtenidos por estos mismos cuerpos o en pruebas testificales durante la instrucción de sumarios y en las vistas de los juicios. Un escenario, en definitiva, que replica algunas de las prácticas conocidas en preguerra pero añadiendo un matiz decididamente político, nuevos autores, una legalidad reformada y no pocas prácticas abiertamente ajenas a cualquier legalidad nueva o vieja.

La relación de los porteros con la violencia política bélica, sin embargo, fue extremadamente plural. No solo se contaron numerosos protectores y víctimas (2.1.3), sino que se han documentado casos de actitudes inconcluyentes, que cambiaban en función de las circunstancias o de las terceras personas implicadas y que, por lo tanto,

⁹⁸⁴ AVM, 9-220-53

no podrían describirse únicamente como incriminatorias o exculpatorias. Todas estas categorías, por lo tanto, no agotan la complejidad de la actuación de actores marcados tanto por el contexto de coacción vivido como por sus propios objetivos, convicciones y afinidades políticas, pero también personales. Las fuentes legadas por la guerra y la posguerra prueban sin ningún género de dudas que muchos porteros trataron de proteger al vecindario y a conocidos, en ocasiones trascendiendo las fronteras de clase y afinidad política. Tanto es así que incluso las memorias y la literatura más condenatorias reconocieron la providencial actuación de algunos y en la posguerra se condecoró a más de medio millar por este mismo motivo. Este tipo de protección ha demostrado ser trascendental en otros conflictos bélicos en que se produjo una intensa violencia de retaguardia. Las propias fuentes judiciales de la guerra y la posguerra están plagadas de estos ejemplos y demuestran la creación de círculos virtuosos que protegieron parcial o totalmente a algunos vecindarios de la violencia durante la guerra y tras la misma.

Esta protección, por lo demás, se ejercía con evidente riesgo personal y algunos porteros fueron duramente represaliados por ejercerla. Los porteros podían facilitar informes o declaraciones beneficiosos para los indagados, despistar a los protagonistas de la violencia, alertar a las autoridades cuando se realizaban registros o detenciones, avisar a sus vecinos de la presencia de peligro, esconder en sus inmuebles o porterías a personas perseguidas o guardar las casas y las propiedades de quienes estaban ausentes. Otros, simplemente callaron y no comparecieron cuando fueron requeridos para señalar a sus convecinos. Además de algunos de los que se distinguieron en estas actividades protectoras, la profesión contó también con numerosas víctimas de la violencia política de guerra. Los porteros podían sufrir el mismo tipo de persecuciones que cualquier otro vecino de Madrid durante la guerra. Algunos perdieron sus trabajos, tuvieron que abandonar sus hogares, fueron denunciados, descubiertos por las fichas del Control de Nóminas, encerrados por comités o encarcelados o incluso asesinados debido a sus simpatías políticas o a su actuación durante la guerra o en los años previos a la misma.

El apartado dedicado a la Brigada García Atadell (2.2) ha funcionado como un estudio de caso para analizar la actividad de un grupo particular de porteros adscrito a uno de los llamados “micropoderes” que proliferaron en la ciudad tras el golpe. Como se ha advertido, ni el grupo ni sus actividades pueden considerarse representativos de este colectivo profesional en la guerra. Con todo, constituyen un estudio de caso que contribuye al conocimiento de los actores que participaron en la violencia de la

retaguardia madrileña en los primeros meses. El análisis concluye que, como sucedió con muchos otros actores que emprendieron prácticas violentas en aquel momento y como sucedía en la propia Brigada de García Atadell, este reducido grupo de porteros que se incorporó directamente a la BGA tenía, en su mayoría, una trayectoria significativa en la Sociedad de Porteros y el Grupo Sindical Socialista de Porteros en los años previos a la guerra. En aquellos años habían compartido la convulsa actividad política y sindical y se habían encontrado del mismo lado en los conflictos internos que amenazaron con partir al sindicato. En definitiva, habían forjado lazos de afinidad en la militancia y, al empezar la guerra, ocupaban cargos en sus formaciones.

Su colaboración con compañeros de partido en la BGA se entiende en este contexto. A ello se añade la plena consciencia de los porteros, subrayada en varias ocasiones en sus publicaciones de preguerra, de que la profesión podría desempeñar labores de información para descubrir a los enemigos políticos. El trabajo repasa la posible implicación de este grupo en el fomento y la recogida de denuncias entre sus compañeros de sindicato. Sus llamamientos a sus compañeros, en el seno de la BGA y después, a que “cumpliesen con su deber” denunciando a enemigos políticos parecen fuera de toda duda.⁹⁸⁵ No obstante, este trabajo también complejiza la ecuación al reconocer que algunos se implicaron en prácticas protectoras y que las solidaridades personales y vecinales pudieron cortocircuitar la presunta red de denunciantes que habían tejido. El estudio concluye que la documentación existente permite únicamente probar la existencia de algunos porteros directamente implicados, otros con una relación más débil y una mayoría que se encontraría con sus compañeros en el marco de diligencias habituales pero cuya participación entusiasta no aparece en ningún caso garantizada.

A través del análisis de la violencia intracomunitaria y las prácticas acusatorias, por lo tanto, este estudio concluye que los porteros actuaron en muchas ocasiones como moduladores de la violencia, circunstancia que se repetiría en la posguerra. Fueron en ocasiones la chispa que desataba los procesos violentos al deslizar información comprometedora. También pudieron verter gasolina sobre procesos ya inflamados, a través de prácticas sobradamente documentadas como las declaraciones y los informes. Incluso hubo quien reprochó que la omisión de ayuda en determinados casos podría

⁹⁸⁵ TORRES, Antonio: “Un llamamiento a los porteros para la más estrecha vigilancia en la retaguardia” *El Liberal*, 16-01-1937, p. 2.

suponer un tipo de colaboración. No obstante, este trabajo ha probado igualmente que muchos porteros trataron, en ocasiones con éxito, de erigirse en cortafuegos del peligro potencial o consumado que se cernía sobre sus vecindarios. Es preciso insistir, no obstante, en las limitaciones de su influencia, en el variable resultado que podían tener estos procesos independientemente de su actuación, en la coexistencia con otros actores y “enemigos íntimos” y en los constreñimientos a los que habían de hacer frente. Como también en las carencias de las fuentes documentales disponibles, que no permiten alumbrar en su totalidad el paisaje de la violencia. Los hallazgos de este estudio, por todo ello, se ajustan bien a las teorías de la violencia selectiva que sostienen que la producción de la violencia exige la colaboración entre distintos actores encargados de la implementación directa de estas prácticas y colaboradores que, entre otras cosas, pueden facilitar información sobre las potenciales víctimas. Sea a nivel regional o, como en este caso, vecinal, la ecuación es similar: se precisa un conocimiento local para lubricar la violencia y los porteros se encontraban entre la nómina de actores susceptibles de cumplir esta función en el periodo sometido a estudio.⁹⁸⁶

En este sentido, en lo que a la producción de la violencia intracomunitaria en la guerra y la posguerra respecta, los porteros podían contarse entre los actores descritos para la retaguardia franquista por Carlos Gil Andrés como “intercesores” o “colaboradores”. Así y todo, es preciso insistir en que en muchas ocasiones no desempeñaron un papel claro o su actitud cambió en función del vecino, el interlocutor o del estadio de la guerra o del proceso violento. Es ciertamente infrecuente, por lo demás, encontrarlos entre los “directores” o los “ejecutores”. El estudio de los porteros protectores demuestra que se adecuan a la descripción funcional de “intercesores” como personas que tuvieron capacidad y voluntad de mitigar la violencia y cuya intervención define en buena medida la intensidad de la violencia. Sin embargo, es preciso matizar que la interpretación de Gil Andrés remite fundamentalmente al mundo rural y se refiere particularmente a personalidades con relativa influencia y proximidad a quienes ocupaban posiciones estratégicas de poder, que empleaban para poner diques a la violencia. En el caso de los porteros, su relativo poder responde a dinámicas de interacción vecinal y con las autoridades de naturaleza urbana, con raíces en el periodo prebélico. Por lo demás, lo cierto es que su capacidad para promover u obstaculizar la violencia sí se veía reforzada cuando se acreditaba su afinidad política con los actores

⁹⁸⁶ KALYVAS, Stathis: *The logic of violence...*; ANDERSON, Peter: *Occupation, collaboration...*

que llevaban el peso de la acción violenta. El rol de muchos encuentra acomodo igualmente a la definición del autor de los “colaboradores”; en particular en lo relativo a quienes, dentro del ambiente y los constreñimientos del momento, facilitaban información que lubricaba la violencia por diversas motivaciones.

Las conclusiones de este trabajo suponen una contribución relevante a las problemáticas historiográficas de mayor vigencia en el estudio de la violencia en la zona republicana durante la guerra civil. Estos estudios han conocido una notable renovación en los últimos lustros. Durante décadas, las aproximaciones a estos fenómenos se vieron dominadas por explicaciones irracionalistas en las que se privilegiaba una descripción de la violencia como un desbordamiento espontáneo de masas incontroladas. En esta ecuación, las identidades de los actores implicados en las diversas prácticas violentas que acompañaron al conflicto bélico y las motivaciones, la agencia y mecanismos que las alumbraron quedaban desdibujados. Si bien este tipo de lectura era común en las representaciones desdeñosas con las que la propaganda franquista trató de criminalizar la experiencia republicana antes y durante la guerra, fue también frecuente en los relatos autoexculpatorios del antifranquismo. En los últimos tiempos, este campo de estudios se ha transformado en uno de los temas revelación del análisis de la guerra civil y ha generado debates ampliamente seguidos. Desde posturas en ocasiones contrapuestas, varios autores han contribuido a complejizar las interpretaciones sobre los orígenes y causas de largo recorrido de la violencia, sus lógicas y sus autores. Varios de estos trabajos, además, han dedicado en parte o en su conjunto a la ciudad de Madrid.⁹⁸⁷

Esta investigación se suma a estas corrientes investigadoras realizando varias aportaciones trascendentales para un conocimiento más matizado la violencia política en Madrid durante la guerra civil. En primer lugar, arroja luz sobre un actor trascendental en la vida urbana de la capital y en la producción de la violencia cuya participación se suponía pero, salvo meritorias excepciones, no se había sometido al correspondiente

⁹⁸⁷ Un repaso en THOMAS, Maria: “Political violence... Ejemplos de estos debates en los que Madrid tiene una importancia decisiva en THOMAS, Maria: *The Faith...*; PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust...* RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’...*; MORENO CANTANO, Antonio César (coord.): *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Gijón, Trea, 2017. JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: *Los comités madrileños en 1936. Un análisis microhistórico de la represión*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2018; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *La Victoria bajo control...*; OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas acusatorias...”

análisis. El trabajo demuestra que los porteros pudieron actuar como moduladores de la violencia en un contexto en el que intervenían muchas más variables y actores y ellos mismos podían ser víctimas. Permite además conocer experiencias muy diferentes, desde la de porteros sin filiación política conocida ni intervenciones destacadas hasta la de los miembros de la BGA. Contribuye, además, a documentar a través de este actor urbano el funcionamiento de la producción de la violencia en varios de sus vectores bélicos, entre los que se cuentan la violencia extrajudicial, los nuevos aparatos de justicia, o las relaciones intracomunitarias. El estudio de las prácticas informativas y acusatorias -de nuevo conocidos y citados profusamente pero raramente estudiados- como elemento nodal de la violencia bélica en sus muy diferentes manifestaciones constituye la segunda aportación significativa de este estudio. Descubrir todas las aristas de estas prácticas ayuda, por lo demás, a desbancar las imágenes más simplificadoras mostrando una violencia que, además de tener diversas caras, funciona más como un proceso, con diversos actores y estadios involucrados en su implementación o prevención. Por último, el trabajo contribuye a conocer el funcionamiento de la violencia íntima en los espacios vecinales y abre la puerta a interpretaciones, completadas luego en el apartado relativo a la posguerra sobre la reciprocidad positiva y negativa que puede operar en el funcionamiento de la violencia en las guerras civiles.

Al reconocer la complejidad de la violencia y describir la actuación de porteros entre los que estaba el grupo adscrito a Atadell, este trabajo contribuye a erosionar la teoría de los incontrolados. Desmentir que la violencia fuese, en buena medida, un desbordamiento espontáneo e incontrolado protagonizado por masas informes y carente de todo tipo de lógica no implica, sin embargo, sostener que se trató de un fenómeno enteramente estructurado, previamente planeado o hábil y eficientemente dirigido y calculado por instancias gubernativas ni organizaciones políticas. En el caso de los porteros, parece evidente que un grupo profundamente politizado tenía conciencia ya antes del arranque del conflicto de que en caso de confrontación podrían desempeñar un papel importante para identificar a los enemigos políticos. Su actividad en el seno de la llamada Brigada García Atadell y la continuidad de algunos en los aparatos de orden de la República en guerra son una buena muestra de que en algunos casos aquellos augurios fueron puestos en práctica. No obstante, y aunque no es posible determinar por completo el alcance cualitativo y cuantitativo de este grupo y su actividad, es aconsejable relativizar el impacto de este colectivo. Por un lado, no se puede asegurar que este grupo fuese

representativo de una profesión eminentemente diversa en sus perfiles, actuaciones y posturas políticas. Del mismo modo, se ha demostrado que los mismos porteros implicados hicieron gala de actitudes cambiantes e incluso protectoras y que la colaboración de otros porteros podía ser débil, circunstancial o simplemente inexistente.

A su vez, es necesario reconocer que la relación de los porteros con la violencia bélica que se puede observar de un modo más evidente se produce en los encuentros ya tradicionales con instancias de poder: consultas, confidencias, informes o declaraciones. En este sentido, y si se exceptúa un núcleo adscrito a la BGA, no parece que en la mayoría de los casos se pueda sostener o probar con la documentación conservada que existía una organización bien lubricada y premeditada que recababa este tipo de información. Parece más probable que se prolongasen prácticas arraigadas en el hacer policial, judicial y vecinal antes de la guerra, exacerbadas por la merma de las garantías legales y la intensidad de la violencia en el contexto bélico. Sí, se puede sostener, no obstante, que estas prácticas adquirieron un tinte más marcadamente político, que sus consecuencias podían ser más graves y que el tipo de actores que se apuntaron a este tipo de rutinas con objeto de investigar, vigilar o punir se diversificaron y trascendieron ampliamente los límites legales establecidos antes del conflicto. También que durante la guerra hubo igualmente intentos de poblar las porterías con elementos afines y esto podía tener una repercusión en el resultado de estas gestiones.

La última parte de la investigación ha seguido los pasos a la profesión en el periodo posbélico. El 28 de marzo de 1939 ingresaban las tropas rebeldes en Madrid llevando consigo un plan detallado para la ocupación y limpieza política de la ciudad. Estudios recientes han establecido que el resultado de estas operaciones represivas fue un mínimo de 2937 personas ejecutadas judicialmente e inhumadas en el Cementerio de la Almudena.⁹⁸⁸ Durante aquellas jornadas, algunos porteros pusieron tierra de por medio, mientras que otros volvían a sus antiguas porterías o se despedían de las que habían ocupado durante el conflicto. La mayoría, sin embargo, asistieron desde sus puestos a este nuevo cambio de tornas que iba a resultar trascendental para la historia de la profesión. Para la citada limpieza, las autoridades militares rebeldes contaban una serie de organismos y mecanismos depurativos articulados durante el largo conflicto y

⁹⁸⁸ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando et al.: *Listado de personas ejecutadas...*

adecuados a la toma y control de grandes ciudades. Estas herramientas incluían procesos depurativos de colectivos profesionales en los que, a través de cuestionarios rellenos por los indagados y la validación posterior de personas solventes o informes, se acometía la investigación del declarante al tiempo que, en esta situación de vulnerabilidad y coacción, se le pedía información sobre otras personas de su entorno residencial o profesional. En el caso de los vecindarios madrileños, tras la declaración del estado de guerra y la promulgación del correspondiente edicto, este proceso tomó la forma de un doble cuestionario. Uno de ellos debía ser cumplimentado por los dos vecinos más antiguos que no hubiesen pertenecido a organizaciones del Frente Popular. El otro, por los porteros.

A pesar de presentarse como una declaración jurada, el cuestionario de los porteros reunía más bien los ingredientes de una indagatoria a alguien sometido a investigación. Debían ofrecer datos sobre su persona, el propietario, el administrador y el tiempo que llevaba ejerciendo en el inmueble. Pero, además, se les pedía que especificasen si habían sido miembros de partidos del Frente Popular o de comités y milicias y que detallasen su actuación durante la guerra, facilitando dos avales que la garantizaran. Asimismo, se les pedía que detallasen los incidentes violentos (asesinatos, saqueos, detenciones u otra clase de delitos) ocurridos en el inmueble y la actuación de los empleados del hogar. Los inquilinos, por su parte, debían referirse a todos los incidentes violentos sufridos por el vecindario al tiempo que se les pedía que valorasen la declaración del portero, así como la actuación de los empleados del hogar y del resto de vecinos o la posible intervención de personas ajenas. De estos formularios podían surgir acusaciones que eran investigadas en los Juzgados Militares de Distrito y, potencialmente, dirimidas por la vía judicial militar. No fueron pocos los vecinos de Madrid que fueron condenados en consejo de guerra gracias a la información facilitada en este tipo de documentos, bien fuese por los porteros o por los inquilinos.

Este tipo de iniciativas depurativas resumen bien la encrucijada en la que se encontró la profesión en la posguerra una vez más. Por un lado, los porteros eran potenciales sospechosos y fueron represaliados en muchas ocasiones. Tanto es así que tuvieron incluso un juzgado especial a su nombre y el reparto masivo de los cuestionarios descritos supuso un peligro real para la profesión en su conjunto. Tanto por la represión directa que sufrieron como por el proceso depurativo posterior dirigido por la Jefatura Nacional de Mutilados, la profesión se enfrentó a una depuración por la que muchos

tuvieron que afrontar responsabilidades penales o perdieron sus trabajos. Como no podía ser de otro modo, una de las acusaciones más recurrentes a las que se tuvieron que enfrentar era que habían tomado parte en prácticas acusatorias en la guerra. Al mismo tiempo, tanto en estas operaciones depurativas como en el funcionamiento cotidiano de la policía y la Justicia, se siguió acudiendo a los porteros y se siguió solicitando su concurso para lubricar las labores de estos órganos. En este sentido, el apartado 3.4 ha analizado disposiciones que cargaban responsabilidades sobre los hombros de la profesión y ha acudido nuevamente a las fuentes judiciales en busca de las prácticas informativas y acusatorias como las denuncias, las declaraciones y los informes, en las que la aparición de los porteros continuó siendo habitual. En resumen, la profesión se vio marcada por una doble condición que le había acompañado en periodos anteriores, agravada ahora por la severidad de las responsabilidades asociadas al conflicto bélico, la dureza de los castigos y la sistematicidad de las operaciones informativas. Era, por lo tanto, potencial informador y colaborador pero, a la vez, fuente de sospecha, posibles infractores o enemigo político y elemento a depurar en una nueva “conquista de las porterías”.

Además de describir estos procesos en el contexto amplio de los juzgados depuradores de primera hora, este trabajo ha acometido un análisis estadístico de los cuestionarios relativos al distrito de La Latina que se han conservado en el fondo de la Causa General (3.1.). A pesar de las limitaciones de ese fondo, su estudio ha arrojado datos relevantes sobre la información que se proporcionaba en estos formularios. Así, se han estudiado 300 edificios con un total de 268 porteros y 563 inquilinos declarantes. En los mismos se ha documentado la existencia de 1681 sucesos divididos en 15 categorías y entre los que destacan las detenciones (557 en 224 inmuebles), registros (227 en 89), requisas (244 en 137) y los asesinatos o desapariciones que se piensa que han terminado en muerte (162 en 113). Se ha atendido al tipo de información proporcionada constatando que apenas en un 10% de los casos se daban detalles suficientes sobre los autores. Aunque la mayoría de los autores a los que se hace mención, siquiera vagamente, eran ajenos al vecindario, cuando de hecho se identifica a los autores la proporción de vecinos crece y se detecta una mayor incidencia en la denuncia de incidentes como las acusaciones de guerra. En cuanto a las víctimas de los incidentes apuntados, hasta un 86,75% eran vecinos, cifras que aumentan si se incluye a los porteros, empleados del hogar y establecimientos relacionados con el vecindario. Todo ello arroja luz sobre el

funcionamiento de prácticas informativas a nivel intracomunitario en las que se entrelazan, complementan y, en ocasiones, colisionan, los datos proporcionados por distintos miembros de un vecindario en una situación de postconflicto.

El análisis de estos cuestionarios, el de otras catas de esta misma documentación y otra documentación judicial militar ha permitido hacer un repaso asimismo a las represalias que sufrió el colectivo profesional en la posguerra (3.2 y 3.3.). Si los cuestionarios podían dar origen a la instrucción de sumarios en los Juzgados Militares de Distrito, las acusaciones procedentes de otros medios solían remitirse a un Juzgado Especial de Porteros que entendía en las causas contra porteros y empleados del hogar. Este trabajo ha contribuido a diferenciar ambos juzgados y delimitar sus competencias y ha ofrecido una aproximación al funcionamiento de este último a través del estudio de sumarios que instruyó. En lo relativo a la represión que sufrió el colectivo se ha hecho referencia a las múltiples situaciones que, como muchos otros, vivieron sus representantes. Así, se documentan casos de huidas, de detenciones tempranas y tardías y de pasos traumáticos por dependencias policiales o prisiones, y de sentencias que, en no pocos casos, fueron a la última pena. Se recogen las acusaciones más habituales a las que se enfrentó la profesión y la trascendencia de las relaciones vecinales en la violencia y su prevención tanto en la guerra como tras la misma. De este modo, al cruzar documentación relativa a los dos periodos, se documentan prácticas de reciprocidad positiva y negativa a través de las que los vecindarios tuvieron una presencia importante en los juzgados militares.

La sección final (3.5) se ha ocupado de la concesión de la Medalla de la Fidelidad del Ayuntamiento de Madrid en un proceso iniciado el mayo de 1939 con la propuesta inicial y culminado en junio de 1940 con la entrega pública del galardón. La medalla premiaba el comportamiento de los porteros que habían protegido a personas o propiedades haciendo explícito que el reconocimiento se hacía en contraste con la actividad de aquellos otros que habían tomado parte en la violencia. El premio, que se enmarcó en un discurso parcialmente paternalista y clasista articulado en torno a la “fidelidad” y la “lealtad”, le fue concedido a un total de 606 personas, que finalmente incluyeron también a empleados del Ayuntamiento. De los mismos, casi un 85% eran porteros, entre los que los varones tuvieron un claro protagonismo superando el 70%. El galardón puede relacionarse con una tendencia a generar espacios de cohesión social en torno a la violencia bélica y posbélica. La bibliografía, sin embargo, había puesto el acento hasta la fecha en otras fórmulas de cohesión más habituales como las surgidas

por la participación o el sufrimiento conjunto de la violencia. En este caso, es la prevención de estos fenómenos la que distinguía a los agraciados. Así y todo, la colaboración de los porteros en prácticas violentas intracomunitarias se había fomentado desde la ocupación de la capital y, como prueba también este trabajo, fue una realidad igualmente en la posguerra.

Las conclusiones de este trabajo entroncan con corrientes de estudio de la violencia política y la historia social de la posguerra española pujantes y renovadoras con cierta trayectoria. Desde hace aproximadamente dos décadas, el estudio cuantitativo de la vertiente letal de la violencia posbélica fue abriendo paso paulatinamente al análisis de otras prácticas y procesos violentos. Este recorrido vino de la mano, además, de nuevos enfoques y fuentes y puso el acento también en quienes protagonizaron la violencia. De forma paralela, una nueva historia política e historia social, influida por estudios europeos sobre los regímenes dictatoriales han puesto el acento en las actitudes y participación de esta población en la violencia. El resultado ha sido un conocimiento más profundo del papel que desempeñó la población en la producción o prevención de la violencia y un interés, en particular, en las prácticas acusatorias.⁹⁸⁹ Este trabajo contribuye al conocimiento de la violencia política de posguerra y su vertiente más social en varios sentidos. En primer lugar, ofrece un cuadro más completo de los procesos depurativos y juzgados militares que funcionaron de forma paralela tras la ocupación de Madrid. Asimismo, documenta la importancia que la participación de la población, voluntaria pero también masiva y forzada, tuvo para el funcionamiento de estos procesos y para la articulación de un aparataje depurativo basado en la colaboración de la población pero que buscaba consolidar el monopolio de la violencia del estado. A su vez, se ha ofrecido una explicación sobre la historia violenta de los porteros, las represalias que sufrieron y su continuada capacidad moduladora de las prácticas violentas. En ella coexisten la coyuntura posbélica, las raíces históricas de su relación con los aparatos de orden público y las circunstancias individuales de cada caso y vecindario, hilvanando historias que trascienden los límites cronológicos y descubren dinámicas acusatorias o protectoras en que se adivinan distintos tipos de reciprocidad.

⁹⁸⁹ Algunos trabajos relevantes sobre estas prácticas en el caso español en MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir...*; CENARRO, Ángela: "Matar, vigilar y delatar..."; GIL ANDRÉS, Carlos: "Vecinos contra vecinos..."; ANDERSON, Peter: *The Francoist military trials...*; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra...*; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *La Victoria bajo control...*; MELERO VARGAS, Miguel Ángel: "«Los abajo firmantes..."; SOMOZA CAYADO, Antonio: "Delación y violencia..."

Conocer las diversas fórmulas a través de las cuales se materializaban estas prácticas informativas y acusatorias permite, además, realizar una aportación a las discusiones sobre la relación que estado y sociedad establecen a través de estas prácticas, uno de los debates más candentes de la historia social de las dictaduras. Muchos de quienes vertieron acusaciones se presentaron ante las autoridades de forma relativamente espontánea y se valieron de los cauces habilitados por la dictadura a tal efecto. Lo hicieron, como ha descrito la bibliografía especializada, por motivos de lo más diverso que podían confluír o no con los objetivos del nuevo régimen y, en cualquier caso, nunca fueron del todo independientes del contexto de coacción existente. A su vez, sin embargo, este trabajo demuestra que las autoridades militares tejieron una red represiva con ingentes medios policiales y judiciales que prueba, sin lugar a duda, que buscaron recabar de forma masiva, activa y coactiva la colaboración de la población. Los juzgados militares especiales y el formato de los cuestionarios de los procesos depurativos descritos, que afectaban a vecindarios y plantillas enteras, son buena prueba de ello. En el mismo documento que iba a dirimir su suerte, los indagados eran obligados contestar preguntas sobre la actuación de sus compañeros o vecinos. Estas declaraciones eran sometidas a comprobación, a menudo contando de nuevo con entornos cercanos a los indagados, por lo que nada quedaba al azar.

En el caso de los cuestionarios vecinales, depositar una cierta confianza en estos entornos para trasladar los conflictos a la órbita judicial militar habla una relativa descentralización transitoria, parcial y tutelada de las labores de obtención de información que, en cierto sentido, conocerían una suerte de delegación precaria y fugaz en estos inquilinos más antiguos. Con todo, el estado buscó mantener el monopolio de la violencia, atribución que se sabía crucial en contextos de conflicto civil para evitar desbordamientos.⁹⁹⁰ La comprensión de estas prácticas, por lo tanto, debe situarse en la intersección entre la relativa agencia de las partes implicadas y las medidas y capacidad coercitiva de las autoridades militares, que arbitraron mecanismos para facilitar, fomentar o forzar estas prácticas, y otros actores sociales. Este tipo de aproximación,

⁹⁹⁰ Véanse las reflexiones de LEDESMA, José Luis: “Violencias para salir de una guerra: la «depuración» en la Francia de finales de la Segunda Guerra Mundial” en RODRIGO, Javier (Ed.): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 357-400; Véase también CENARRO, Ángela: “La lógica de la guerra, la lógica de la venganza: violencia y fractura social en una comunidad bajoaragonesa, 1939-1940” en *Segon Congrés de Recerques. Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions*, Lleida, Pagés Editors, 2002, pp. 703-715.

avalada por autores como Corner, Elley o Dunnage, permite complejizar la relación dialéctica entre coerción y colaboración. Al hacerlo se superan las propuestas maniqueas y siempre incompletas que defienden la omnipotencia del estado o la existencia de “sociedades autovigiladas” y se presta más atención a contextos y casos particulares. El estudio de la trayectoria de los porteros en los meses que siguieron a la ocupación es buena prueba de ello.⁹⁹¹

**

En definitiva, este trabajo demuestra que los porteros colaboraron con instituciones o actores en situaciones estratégicas de poder durante todo el periodo sometido a estudio. Esta colaboración tenía raíces en los decenios interseculares y aparece reflejada en la legislación y arraigada en un sustrato de culturas y prácticas vecinales, policiales y judiciales que atraviesa los límites cronológicos. En este sentido, una ecuación se repite en periodos de paz, conflicto y posconflicto: los porteros reúnen cualidades que los convierten en actores susceptibles de contribuir a de vigilancia, seguridad y obtención de información y atraen por ello la atención de actores que desarrollan una amplia gama de actividades (para)policiales o (para)judiciales. Del mismo modo, los contactos entre porteros y vecinos que impregnan la cotidianeidad de la profesión favorecen este tipo de labor de vigilancia, información y mediación. En lo tocante a su actuación bélica y posbélica, este estudio ha revelado con claridad la multiplicidad y a veces discontinuidad de los comportamientos que demostraron los porteros y los muy diversos condicionantes a los que debieron hacer frente. Independientemente de la existencia de comportamientos abierta, directa o indirectamente violentos o genuina y providencialmente protectores, la imagen de una bestia de dos cabezas –una “buena” y una “mala”– no se corresponde con la realidad poliédrica de la profesión y su actuación. La nómina de condicionantes –estructurales y coyunturales– y agencias –personales, vecinales y colectivas– a las que se ha hecho referencia, permiten, por lo tanto, dibujar una tercera cabeza de Cerbero plural, en contexto y que se aleja de esquematismos, de la condena colectiva, de juicios morales y de representaciones dicotómicas heredadas.

⁹⁹¹ CORNER, Paul: “Whatever happened to dictatorship?” en *The Journal of Modern History*, Vol. 74, 2, 2002, pp. 325-351; DUNNAGE, Jonathan: “Surveillance and Denunciation in Fascist Siena, 1927-1943” en *European History Quarterly*, Vol. 38, 2, 2008, pp. 244–265; ELEY, Geoff: “Hitler’s silent majority?...”

Este trabajo abre las numerosas vías para futuras investigaciones. La más evidente, y necesaria, es la realización de una historia social y profesional detallada de una profesión que, pese a su relevancia en el Madrid contemporáneo, ha sufrido una notable desatención. Asimismo, la apuesta que se ha hecho en estas páginas ofrece una mirada nueva al orden y desorden urbano que se podrá completar en el futuro con el estudio del papel de otros auxiliares –como los serenos o los alcantarilleros– en el periodo descrito. En este sentido, abre la puerta también a análisis más profundos sobre la colaboración y proximidad ciudadana en tareas policiales durante la primera mitad del siglo XX y sobre el lugar que estas ocupan en la compleja y contradictoria cultura policial de la época. Ofrece también la posibilidad de analizar en profundidad la permeabilidad de prácticas policiales, judiciales y punitivas que fueron redefinidas y objeto de reapropiación por los múltiples actores que participaron en la violencia bélica.

El trabajo, especialmente, se presta a la realización de comparaciones con otras zonas de la ciudad, del país o del continente. En tal sentido, será punto de partida de comparaciones con las formas que revistió la violencia intracomunitaria en otras ciudades en función de distintas variables –y en concreto en aquellas donde la profesión no tenía la misma implantación o donde no se instituyeron organismos como los descritos para Madrid–. De igual modo, sería conveniente acometer comparaciones con los citados contextos de la Segunda Guerra Mundial, en los que se han registrado comportamientos análogos de los porteros, a fin de valorar las diferencias y similitudes entre las prácticas previas, los organismos y actores implicados y las características de las prácticas violentas y protectoras. En el caso concreto de la posguerra, y salvando las distancias, las depuraciones de posguerra pueden ser contrastadas con las acometidas en distintas situaciones de postconflicto. Destacan a este respecto las operaciones judiciales acometidas en la desnazificación de distintos países, en las que se ha documentado también la depuración del comportamiento de porteros.

FUENTES Y BIGLIOGRAFÍA

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS:

AGA: Archivo General de la Administración.
AGHD: Archivo General e Histórico de la Defensa.
AGMAV: Archivo General Militar de Ávila.
AGMI: Archivo General del Ministerio del Interior
AHFPI. Archivo Histórico de la Fundación Pablo Iglesias.
AHN: Archivo Histórico Nacional.
AHPA: Archivo Histórico Provincial de Alicante.
ARCAM: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
AVM: Archivo de la Villa de Madrid.
CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS:

ABC
Ahora
Blanco y Negro
Crónica
El Día
El Eco de la Construcción
El Financiero
El Globo
El Imparcial
El Liberal
El Siglo Futuro
El Socialista
El Sol
El País

Esquix
Estampa
Gracia y Justicia
Gutiérrez
Heraldo de Madrid
Investigación
La Ametralladora
La Correspondencia de España
La Época
La Ilustración Española y Americana
La Libertad
La Nación
La Policía Española
La Policía Científica
La República
La Tierra
La Vanguardia
La Voz
Luz
Muchas Gracias
Mundo Gráfico
Revista Técnica de la Guardia Civil
Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos

**FUENTES PRIMARIAS: MEMORIAS, LITERATURA, CINE Y OTROS
MATERIALES CONTEMPORÁNEOS:**

ALCOCER, Santos: “...Y Madrid dejó de reír”. *Andanzas de un periodista por la zona roja*, Madrid, G. del Toro, 1974.

BERKMAN, Alexander: *El mito bolchevique. Diario 1920-1922*, Tenerife y Madrid, Tierra de Fuego y La Malatesta, 2013.

ARACELI, Gabriel: *Valencia. 1936*, Zaragoza, El Noticiero, 1939.

- ARÉVALO, Carlos (dir.): *Rojo y Negro*, Madrid, CEPICSA, 1942.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid*, Madrid, Imprenta y litografía municipal, 1892.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de la villa de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Lista de Sres. concejales y comisiones*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Lista de Sres. concejales y comisiones*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927.
- BAREA, Arturo: *La llama*, Bibliotex, 2001.
- BENAVENTE, Jacinto: *La melodía del Jazz-Band. Comedia en un prólogo y tres actos*, Madrid, La Farsa, 1932
- BORRÁS, Tomás: *Checas de Madrid*, Madrid, Escolar y Mayo, 2016.
- CALATAYUD Y SANJUÁN, Evelio: *Legislación de policía para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia*, Madrid, Reus, 1935.
- CAMBA, Francisco: *Madridgrado*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939.
- CAMPOS GONZÁLEZ, Baldomero: *Contestaciones al programa del primero y segundo ejercicio de aspirantes a agentes del Cuerpo de Vigilancia*, Madrid, Editorial Campos, 1920.
- CARRERE, Emilio: “La ciudad de los siete puñales” en *La novela del sábado*, Madrid, Ediciones Españolas, 30-09-1939, pp. 2-63.
- CARRETERO NOVILLO, José María: *Declaración de guerra*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1939.
- CARRETERO NOVILLO, José María: *El Cuartel de la Montaña*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1940.
- CARRETERO NOVILLO, José María: *Nosotros los mártires*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1940.
- CARRETERO NOVILLO, José María: *La Quinta Columna*, Madrid, Ediciones Caballero Audaz, 1941.
- CARVAJAL URQUIJO, Pedro: *Los Urquijo en la guerra civil. Del esplendor a la tragedia*, A Coruña, Ediciones del Viento, 2012
- CASAL DE NIS, Emilio: *La policía y sus misterios. Biología criminal*, Valencia, E. Mirabet, 1922.
- CHAVES NOGALES, Manuel: *A sangre y fuego. Héroes, bestias y mártires de España*, Santiago de Chile, Ercilla, 1937.
- CHICOTE, César, *La vivienda insalubre en Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1914.

- DE LA CARRERA Y DEL CASTILLO, Nicolás: *Ejercicio práctico para las oposiciones a Agentes de investigación y vigilancia*, Madrid, s.e., 1935.
- DE FONTERIZ, Luis: *Seis meses bajo el terror rojo en Madrid (notas de un evadido)*, Ávila, Senén Martín Díaz, 1937.
- DE FOXÁ, Agustín: *Madrid de corte a checa*, Madrid, Ciudadela de Libro, 2006.
- DE GALÍNDEZ, Jesús: *Los vascos en el Madrid sitiado*, Buenos Aires, Ekin, 1945.
- DE GUZMÁN, Eduardo: *Nosotros los asesinos*, Madrid, G. del Toro, Madrid, 1976.
- DE GUZMÁN, Eduardo: *La muerte de la esperanza*, Madrid, Vosa, 2006.
- DE LA CARRERA Y DEL CASTILLO, Nicolás: *Ejercicio práctico para las oposiciones a Agentes de investigación y vigilancia*, Madrid, s.e., 1935.
- DE LA VEGA, Ricardo: *Aquí va a haber algo gordo o la casa de los escándalos*, Madrid, Rodríguez Velasco, 1897.
- DE LA VEGA, Ricardo: *Pepa la frescachona o el colegial desenvuelto*, Madrid, Sociedad de Autores Españoles, 1911.
- DE SILVA, Josefina: *Nosotros los evacuados*, Esplugues de Llobregat, Plaza y Janés, 1978.
- DELANO, Luis Enrique: *Cuatro meses de guerra civil en Madrid*, Santiago, Panorama, 1937, p. 67.
- FARRÉ, Manuel: *La guerra que yo viví: memorias de un superviviente*, Barcelona, CIMS, 1999.
- FERNÁNDEZ-VIOR, Luis: *De raza heroica. Memorias de un policía madrileño*, Madrid, Castro, 1931.
- GALLEGO, Gregorio: *Madrid, corazón que se desangra. Memorias de la Guerra Civil Española. 1936-1936*, Madrid, G. del Toro, 1976.
- GÁMBARA, Luis: *Policía científica*, Barcelona, F. Granada y Cía, 1910.
- GORON, Marie-François: *De la invasión a la anarquía*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1901.
- GORON, Marie-François: *La policía del porvenir*, Madrid, Sáenz Herrera Hermanos, 1912.
- GORKI, Maximo: *La vida de un hombre innecesario. La policía secreta del Zar*, Barcelona, Publicaciones Mundial, s.f.
- GRIFFITHS, Arthur: *Mysteries of police and crime*, Vol. 1, London, Paris, New York y Melbourne, Cassell and Company, 1898.
- HUIDOBRO, Leopoldo: *Memorias de un finlandés*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939.

IRIBARREN, José María: *Con el general Mola: escenas y aspectos inéditos de la guerra civil*, Zaragoza, Librería General, 1937.

JIMÉNEZ JEREZ, José: *Oposiciones de policía: Contestaciones al programa de vigilantes*, Madrid, Gabriel López del Horno, 1916.

LA HONRADEZ (MADRID): *Balance anual. Año de 1897-1898*, Madrid, Est. Tip. De A. Marzo, 1898.

LOCARD, Edmond: *Manual de técnica policiaca*, Barcelona, José Montesó, 1935.

LÓPEZ DE SAGREDO Y BRÚ, José: *La Policía (lo que ha de ser): Sistema de identificación monodactilar*, Barcelona, Tip. Industrias Gráficas, 1930.

LÓPEZ DE SAGREDO Y BRÚ, José: *Cuando yo era policía en Cataluña durante la sublevación fascista: años 1936 a 1939*, Maracaibo, s.e., 1959.

MARTÍNEZ, P.: *El Consultor del Agente de Vigilancia y del Guardia de Seguridad*, Salamanca, Minerva, 1935.

MINISTERIO DE JUSTICIA: *La Dominación Roja en España. Avance de la información instruida por el ministerio público*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1943.

MOLA, Emilio: “Lo que yo supe... Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad” en *Obras completas*, Valladolid, Librería Santarén, 1940.

MORENO, José Luis (productor): *Aquí no hay quien viva*”, Temporada 1, 2003, episodio 10.

MUÑOZ MOLINA, Antonio: *La noche de los tiempos*, Barcelona, Seix Barral, 2009.

NEVILLE, Edgar (dir.): *Frente de Madrid*, s.l., Film Bassoli, 1939.

NÚÑEZ TARGA, Mercedes (1967): *Cárcel de Ventas*. París. Edit. de la Librairie du Globe, 1967.

PÉREZ GALDÓS, Benito: *Fortunata y Jacinta. Dos historias de casadas*, SL, Biblioteca Virtual Universal, 2003.

QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la Cheka de Atadell a la prisión de Alacuas: impresiones, estampas y... recuerdos de los rojos*, Valladolid, Librería Santaren, 1939.

REDACCIÓN DE EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES: *Manual de Policía urbana*, Madrid, Imp. de El Consultor, 1910.

s.a.: *Reglamento y cartilla para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia*, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1887.

s.a.: *García Atadell, hombre símbolo*, Bilbao, Editora Nacional, 1937.

SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*, León, Akrón, 2007

SANABRIA, Fernando: *Madrid bajo las hordas: (vía dolorosa de la capital de España)*, Ávila, SHADE, 1938.

- SÁNCHEZ-GARNICA, Paloma: *Las tres heridas*, Barcelona, Planeta, 2012.
- UNAMUNO, Miguel de: *Niebla*, Madrid, Alianza, 1986.
- VILLACAMPA, Carlos G.: *Los últimos momentos de García Atadell, el hombre que supo morir como cristiano*, Sevilla. Imp. de San Antonio, 1937.
- VVA.AA.: *Los españoles pintados por sí mismos*, Madrid, Ignacio Boix, 1843.

FUENTES SECUNDARIAS

- ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España republicana*. Barcelona, Planeta, 1976.
- ADLER, Karen H.: “Secret Tourists in the City of their Birth: Jewish Women in Occupied Paris” en *Jewish Culture and History*, nº 5, 1, pp. 29-50.
- ALCALDE, Ángel: *Los excombatientes franquistas: la cultura de guerra del fascismo español y la Delegación Nacional de Excombatientes (1936-1965)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014.
- ANDERSON, Peter: “Singling out victims: Denunciation and collusion in the Post-Civil War Francoist repression in Spain, 1939-1945” en *European History Quarterly*, nº 39, 2009.
- ANDERSON, Peter: *The Francoist military trials. Terror and complicity, 1939-1945*, Abingdon, Routledge, 2010.
- ANDERSON, Peter: *Occupation, collaboration and selective violence in the Spanish Civil War*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2016.
- ANDERSON, Peter y DEL ARCO, Miguel Ángel: “Construyendo la dictadura y castigando a sus enemigos. Represión y apoyos sociales al franquismo”, en *Historia Social*, nº 71, 2011.
- ANDERSON, Peter y DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (coord.): *Mass killings and violence in Spain, 1936-1952: Grappling with the past*, New York and Londong, Routledge, 2015.
- ARAD, Yitzhak: *The Holocaust in the Soviet Union*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2009.
- ARÓSTEGUI, Julio: *Por qué el 18 de julio... Y después*, Barcelona, Flor del Viento, 2006.

ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco. La represión como sistema*, Madrid, Flor del Viento, 2012.

ARÓSTEGUI, Julio y MARTÍNEZ, Jesús A.: *La Junta de Defensa de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1984.

BAHAMONDE MAGRO, Ángel y CERVERA GIL, Javier: *Así terminó la Guerra de España*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

BALCELLS, Laia: “Rivalry and revenge: Violence against civilians in conventional Civil Wars” en *International Studies Quarterly*, nº 54, pp. 291-313, 2000.

BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

BARILE, Paolo: *La pubblica sicurezza*, Vicenza, Neri Pozza, 1967.

BESTARD, Joan (Ed.): *Les porteries a Barcelona. Entre l'espai públic i l'espai privat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006.

BESTARD, Joan y MONNET, Nadia: “Les gardiens à Barcelone, du portier au concierge” en VILLANOVA, Roselyne de y BONNIN, Philippe: *Loges, concierges et gardiens. Enquêtes en Europe: Paris, Londres, Barcelone, Milan, Oslo, Paris, Créaphis*, 2006, pp. 153-181.

BLANEY, Gerald: *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*, Tesis Doctoral, London School of Economics, 2007.

BORASTEROS, Daniel: “Los porteros de las fincas de lujo y sus «irascibles» vecinos” en *El Confidencial*, 16-04-2017, disponible en https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-04-16/porteros-conserjes-trabajo-barrios-del-centro_1365637/.

BRAMSTEDT, Ernest: *Dictatorship and political police. The technique of Control by Fear*, London, Routledge, 2000.

BRAVO MORATA, Federico: *Historia de Madrid. Vol. 6, La batalla de Madrid y la Guerra de España, 1936-1937 y Vol. 7., La Guerra de España, 1937-1939*, Madrid, Trigo, 2001.

CABRERA, Mercedes: “Los escándalos de la Dictadura de Primo de Rivera y las responsabilidades en la República: el asunto Juan March” en *Historia y Política*, nº 4, 2000, pp. 7-30.

CAIMARI, Lila: *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires 1880-1940*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

CAIMARI, Lila: *Mientras la ciudad duerme. Pistolerros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2012.

CALZADO ALDARIA, Antonio y CLIMENT PRATS, Josep Màrius: “El impacto social de la represión franquista en una comarca valenciana conservadora: la Vall d’Albaida” en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL, Rubén (coords.): *Actas del*

Congreso Posguerras. 75 aniversario del fin de la guerra civil española, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2015.

CAMPOS, Ricardo y GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel (coords.): *Psiquiatría e higiene mental en el primer franquismo*, Madrid, Catarata, 2016.

CARBALLO BARRAL, Borja: *El Madrid burgués El ensanche Este de la capital (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

CARMONA OBRERO, Francisco J.: “La policía española: actuación preventiva en el conflicto social (1905-1936)” en *Revista de Documentación del Ministerio del Interior*, 13, 2003.

CARMONA OBRERO, Francisco, J.: *El orden público en Sevilla durante la II República (1931-1936)*, Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla, 2009.

CASANOVA, Julián: “Una dictadura de cuarenta años” en CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, De Bolsillo, 2008, pp. 3-50.

CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

CASANOVA, Julián: *Volumen 8. República y Guerra Civil*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007.

CASTILLO, Assumpta: “El forastero en la Guerra Civil Española. Las dinámicas intra y extracomunitarias de la violencia en la retaguardia republicana” en *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 3, nº 6.

CASTILLO, Fernando: *La extraña retaguardia. Personajes de una ciudad oscura. Madrid 1936-1943*, Madrid, Fórcola, 2018.

CAZORLA, Antonio: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

CAZORLA, Antonio: *Condenado a muerte. El Maletín de Abdés. Artículos desde prisión (1939-1941)*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2006.

CENARRO, Ángela: “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)” en *Historia Social*, nº 44, 2002, pp. 65-86.

CENARRO, Ángela: “La lógica de la guerra, la lógica de la venganza: violencia y fractura social en una comunidad bajoaragonesa, 1939-1940” en *Segon Congrés de Recerques. Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions*, Lleida, Pagés Editors, 2002, pp. 703-715.

CERVERA, Javier: *Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1996.

CERVERA, Javier: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 1998.

CERVERA, Javier: *Contra el enemigo de la República... Desde la ley. Detener juzgar y encarcelar en guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

COBO, Francisco y DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (coord.): “Dosier: Los apoyos sociales del franquismo en perspectiva comparada” en *Historia Social*, nº 71, 2011.

CORNER, Paul (Ed.): *Popular opinion in totalitarian regimes: Fascism, Nazism, Communism*, Oxford, Oxford University Press, 2009.

COVERDALE, John F.: *La fundación del Opus Dei*, Barcelona, Ariel, 2002.

CRUZ, Rafael : *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios altoaragoneses, 2004.

DE ANTÓN, Julio: *Policía y Guardia Civil en la España republicana*, Arroyomilinos, Edibeso Wells, 2001.

DE MENDOZA, Alfonso y DE DIEGO, Álvaro: *Historias orales de la guerra civil*, Barcelona, Ariel, 2000.

DE MIGUEL SALANOVA, Santiago: *Madrid, los retos de la modernidad: transformación urbana y cambio social, (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel et al. (Eds): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2014.

DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel y ANDERSON, Peter: “El fin de un viejo conflicto. La propiedad, la forja de franquistas y del «Nuevo Estado» durante la guerra civil” en MÍGUEZ MACHO, Antonio: *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016.

DEAUCOURT, Jean-Louis: *Premières loges. Paris et ses concierges au XIX siècle*, París, Aubier, 1992.

DUNNAGE, Jonathan: “Surveillance and Denunciation in Fascist Siena, 1927-1943” en *European History Quarterly*, Vol. 38, nº 2, 2008, pp. 244–265.

DUNNAGE, Jonathan: “Policing right-wing dictatorships: Some preliminary comparisons of Fascist Italy, Nazi Germany and Franco’s Spain” en *Crime, Histoire & Sociétés*, Vol. 10, nº 1, 2009.

DUNNAGE, Jonathan: *Mussolini’s policemen. Behaviour, ideology and institutional culture in representation and practice*, Manchester y Nueva York, Manchester University Press, 2012.

EALHAM, Chris: *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005.

EBNER, Michael: "The political police and denunciation during Fascism: a review of recent historical literature" en *Journal of Modern Italian Studies*, Vol 11 nº 2, pp. 209-226.

EGIDO LEÓN, Ángeles: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*, Madrid, Catarata, 2009.

EMSLEY, Clive: "Los modelos de policía en el siglo XIX" en GALEANO, Diego y KAMINSKI, Gregorio: *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 21-47.

ELEY, Geoff: "Hitler's silent majority? Conformity and resistance under the Third Reich (part two)", *Michigan Quarterly Review*, Vol. 42, 3, 2003.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona: Crítica, 2007.

EVANS, Richard: *The Third Reich in power*, Londres, Penguin, 2006.

FABRE, Jaume: *Els que es van quedar. 1939: Barcelona, ciutat ocupada*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2003.

FARGE, Arlette: *The allure of the archives*, London, New Haven, Yale University Press, 2013.

FERGUSON, Elisa E.: *Gender and justice. Violence, intimacy and community in fin-de-siècle Paris*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 2010.

FITZPATRICK, Sheila y GELLATELY, Robert: "Introduction to the practices of denunciation in Modern European History" en *The Journal of Modern History*, Vol. 68, nº 4, 1996, pp. 747-767.

FITZPATRICK, Sheila y GELLATELY, Robert (Eds.): *Accusatory Practices. Denunciation in Modern European History, 1789-1989*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 1997.

FITZPATRICK, Sheila: *Tear off the masks! Identity and imposture in twentieth century Russia*, Princeton, Princeton University Press, 2005.

GALEOTTI, Mark: *The Vory: Russia's Super Mafia*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2018.

GARCÍA FERRARI, Mercedes: "«Una marca peor que el fuego». Los cocheros de la Ciudad de Buenos Aires y la resistencia al retrato de identificación" en CAIMARI, Lila (coord.): *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1880-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 99-134.

GARCÍA FERRARI, Mercedes: *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

GARCÍA MÁRQUEZ, José María: *Golpe militar, resistencia y represión (1936-1950)*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2008.

GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Los fusilamientos de la Almudena*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012.

GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Ochenta mujeres. Las mujeres fusiladas en el Madrid de la posguerra*, Madrid, La Librería, 2014.

GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Detrás de las rejas. Ejecuciones en Carabanchel (1944-1975)*, Sevilla, Espuela de Plata, 2018.

GARGALLO VAAMONDE, Luis: *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la Restauración a la Guerra Civil*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2016

GELLATELY, Robert: “Denunciation as a subject of historical research” en *Historical Social Research*, nº Vol. 26, nº 2/3, 2001, pp. 16-29.

GELLATELY, Robert: *Backing Hitler: Consent and coercion in Nazi Germany*, Oxford, Oxford University Press, 2001.

GIL ANDRÉS, Carlos: “Vecinos contra vecinos: La violencia en la retaguardia riojana durante la Guerra Civil” en *Historia y Política*, nº 16, 2006, pp. 109-130.

GIL ANDRES, Carlos: “También «hombres del pueblo» Colaboración ciudadana en la gran represión”, en DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, et al.: *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2014 pp. 47-63.

GIL VICO, Pablo: *La noche de los generales. Militares y represión en la época de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2004.

GÓMEZ BASCO, Ana María: *La crisis de la Restauración en Toledo (1917-1923)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1993.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Crimen y Castigo: cárceles, justicia y violencia en la España del siglo XIX*, Madrid, Catarata, 2005.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*, Madrid, Cátedra, 2017.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén: “Entre el delito y el conflicto. El estudio de la criminalidad y la conflictividad social en el Madrid de la primera mitad del Siglo XX” en LANES MARSALL, Julien et al.: *De los conflictos y de sus construcciones. Mundos ibéricos y latinoamericanos*, Paris, Éditions Hispaniques, 2013, pp. 145-161.

GOMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ OLIVAREZ, Alejandro: “Las lógicas de la violencia en la Guerra Civil: Balance y perspectivas historiográficas” en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 32, 2014, pp. 251-262.

- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2014.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando: *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: “La política de orden público en la Restauración” en *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 20, 2008, pp. 93-127.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: Experiencia en combate. Continuidad y cambios en la violencia represiva (1931-1939), en *Ayer*, nº 76, 2009, pp. 37-64.
- GRAHAM, Helen: *Breve Historia de la Guerra Civil*. Madrid, Espasa Calpe, 2006.
- HEREDIA URZÁIZ, Ivan: “La defensa de la sociedad: uso y abuso de la Ley de vagos y maleantes” en CASTILLO, Santiago y OLIVER OLMO, Pedro (coords.): *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, 2005.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo (1931-1941)*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: “Trinidad Gallego: una Dona del 36” en LEONÉ, Santiago, y MENDIOLA, Fernando (Coords.): *Voces e imágenes en la historia. Fuentes Orales y Visuales: Investigación histórica y renovación pedagógica*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, Tesis doctoral, UCM, 2011.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando et al.: *Listado de personas ejecutadas durante la posguerra (1939-1944) en la ciudad de Madrid*, 2018. Disponible en https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/informe.pdf; [https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/ListFusPosguerra\(CronologYAlfabetico\).pdf](https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Navegaciones/Memoria_Historica/Memoria_Historica/ListFusPosguerra(CronologYAlfabetico).pdf)
- HORTA, Gerard : “El porter davant l’abisme” en *Arxius de Ciències Socials*, nº 9, 2003, pp. 185-198.

JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El Comité Provincial de Investigación Pública a través de la documentación custodiada en el Archivo General Militar de Madrid” en *Hispania Nova*, nº 12, 2014.

JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: “El golpe fracasa, la revolución toma las calles. Los comités revolucionarios (verano-otoño de 1936)” en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 321-351.

JIMÉNEZ HERRERA, Fernando: *Los comités madrileños en 1936. Un análisis microhistórico de la represión*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2018.

JOHNSON, Eric A.: “Cities don’t cause crime: Urban-rural differences in late nineteenth and early twentieth-century German criminality” en *Social Science History*, Vol. 16, nº 1, 1992, pp. 129-176.

JOLY, Laurent : “Contextes sociaux de la dénonciation des Juifs sous l’Occupation” en *Archives Juives*, 2013/1, nº 46, p. 12-34.

JOLY, Laurent: *Dénoncer les juifs sous l’Occupation*, París, CNRS, 2017.

JULIÁ, Santos: “La UGT de Madrid en los años treinta: Un sindicalismo de gestión” en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, nº 20, 1982, pp. 121-151.

JULIÁ, Santos, RINGROSE, David y SEGURA, Cristina: *Madrid, historia de una capital*, Madrid, Alianza/Fundación Caja Madrid, 1995.

JULIA, Santos (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de hoy, 1999.

KALYVAS, Stathis: *The logic of violence in civil war*, Nueva York, CUP, 2006.

KEDWARD, Harry R.: *In search of the maquis: Rural resistance in Southern France, 1942-1944*, New York, Oxford University Press, 1994.

KEEP, John K. H.: *A History of the Soviet Union. Last of Empires, 1945-1991*, New York, Oxford University Press, 2002.

LEDESMA, José Luis. *Los días de llamas de la revolución: violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003.

LEDESMA, José Luis: “Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana” en ESPINOSA, Francisco (Ed.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010. pp. 152-247.

LEDESMA, José Luis: “Violencias para salir de una guerra: la «depuración» en la Francia de finales de la Segunda Guerra Mundial” en RODRIGO, Javier (Ed.): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 357-400.

LISBONA, José Antonio: *Más allá del deber: la respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2015.

- LOHDI, Abdul Q. y TILLY, Charles: "Urbanization, crime and collective violence in 19th-century France" en *American Journal of Sociology*, Vol. 79, nº 2, 1973.
- LORENZO ARROCHA, Jesús Manuel: *Las maletas de García Atadell y el Marqués de la Eliseda en la Palma*, Santa Cruz de la Palma, Sociedad de Estudios Generales, 2015.
- LVOVICH, Daniel: Sospechar, delatar, incriminar: una aproximación al fenómeno de las denuncias contra el enemigo político en la última dictadura militar argentina, comunicación presentada en las *VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Universidad de Rosario, 9-12 agosto 2016.
- MANN, Michael: *Las fuentes del poder social, II, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1997.
- MARCHAL, Hervé : *Le petit monde des gardiens-concierges. Un métier au cœur de la vie HLM*, Paris, L'Harmattan, 2006.
- MARCO, Jorge: "«Debemos condenar y condenamos»... Justicia Militar y represión en España (1936-1948)" en ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *La represión como sistema*, Madrid , Flor del Viento, 2012, pp. 190-229.
- MAURI, Fabián: *José Ramón Piñeiro. Comisario General de la Brigada Político Social. Biografía autorizada*, Ediciones Montaner, 1998.
- MELERO VARGAS, Miguel Ángel: "«Los abajo firmantes»: deconstrucción de la violencia republicana y colaboración en la franquista. Los procesos militares y sus actores" en FERREIRA, Ana S., MADEIRA, João y CASANELLAS, Pau (coord.): *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, IHC, 2017, pp. 599-615.
- MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT, Edurne: *Esclavos del franquismo en el Pirineo: la carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta, 2006.
- MIGUÉLEZ RUEDA, José M.: "Transformaciones y cambios en la policía española durante la II República" en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Hª Contemporánea, 10, 1997, pp. 205-222.
- MÍGUEZ MACHO, Antonio (Ed.): *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016.
- MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000.
- MIR, Conxita: "El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar" en *Ayer*, nº43, 2001, pp. 11-35.
- MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la guerra civil. La historia*, Madrid, Sílex, 1999.
- MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la Posguerra (1939-1946). Los Años de la Represión*, Madrid. Sílex, 2005.
- MOORHOUSE, Roger: *Berlin at war. Life and death in Hitler's Capital, 1939-1945*, London, The Bodley Head, 2010

MORAL RONCAL, Antonio M.: “Asalto y cierres de legaciones extranjeras: un grave asunto diplomático en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)” en *Madrid: Revista de arte, geografía e historia*, nº 4, 2001, pp. 221-247.

MORENO CANTANO, Antonio César (coord.): *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Gijón, Trea, 2017.

MOYA ALCANIZ, Francisca: *Republicanas condenadas a muerte: analogías y diferencias territoriales y de género (1936-1945)*, Tesis Doctoral, UNED, 2015, pp. 267-269.

MUÑOZ, Flora: “Història de la professió i de les porteries” en BESTARD, Joan (Ed.): *Les porteries a Barcelona. Entre l'espai públic i l'espai privat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006, pp. 11-60.

NATIVIDAD HERNANDIS, Alfonso: “Revolución y represión: la retaguardia valenciana entre julio de 1936 y marzo de 1937. El caso de l'Horta Nord” en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRIGUEROS, Rubén (coord.): *Actas del Congreso Posguerras. 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2015.

NEGRO, Nuño: *Un monstruo indestructible. Policía y orden público en el estado español (siglos XIX-XX)*, Aranjuez, Cuadernos de Contrahistoria, 2018.

NEUBERGER, Joan: *Holiganism: Crime, Culture and Power in St. Petersburg, 1900-1914*, London, University of California Press, 1993.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*, Madrid, Compañía Literaria, 1997.

OLIVER OLMO, Pedro: *Cárcel y sociedad represora. La criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.

OLIVER OLMO, Pedro (coord.): *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2013.

OVIEDO SILVA, Daniel: “«Juro por Dios y declaro por mi honor»: Verdad, impostura y estrategias autoexculpatorias en la posguerra madrileña” en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Catarata, 2016, pp. 159-214.

OVIEDO SILVA, Daniel: “El enemigo a las puertas: porteros, violencia política y prácticas acusatorias en la posguerra madrileña” en FERREIRA, Ana S., MADEIRA, João y CASANELLAS, Pau (coord.): *Violência política no século XX. Um balanço*, Lisboa, IHC, 2017, pp. 531-545.

OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo de silencio? Porteros, inquilinos y fomento de la denuncia en el Madrid ocupado” en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 34, 2016, pp. 301-333.

OVIEDO SILVA, Daniel: “Loathe Thy Neighbour: State-led Violence and Popular Involvement in Franco’s Spain and Argentina’s Last Dictatorship” en SHARMAN, Adam et al. (coord.): *A Lesson for Europe: Memory, Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina*, Londres, Critical, Cultural and Communications Press, 2017, pp. 195-215.

OVIEDO SILVA, Daniel: “Denuncias y prácticas acusatorias en el Madrid bélico: los Comités de Vecinos” en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (coord.): *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 367-401.

PAL ADAM, Istvan: *Budapest building managers and the Holocaust in Hungary*, Budapest, Palgrave Macmillan, 2016.

PALACIOS CEREZALES, Diego: “Ansias de normalidad. La policía y la República” en DEL REY, Fernando (coord.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646.

PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *El Madrid moderno: Chamberí (el Ensanche Norte), símbolo del nacimiento de una nueva capital, 1860- 1931*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011.

PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *Una ciudad sin límites: transformación urbana, cambio social y despertar político en Madrid*, Madrid, Catarata, 2013.

PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *El Ensanche Norte. Chamberí. 1860-1931. Un Madrid moderno*, Madrid, Catarata, 2015.

PARÍS, Álvaro: “*Se susurra en los barrios bajos. Policía, opinión y política popular en Madrid, 1825-1827*”, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.

PASSERINI, Luisa: *Fascism in popular memory. The cultural experience of the Turin working class*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.

PENISTON, William A.: *Pederasts and others: Urban culture and sexual identity in nineteenth-century Paris*, Nueva York y Londres, Routledge, 2011.

PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *La Victoria bajo control: ocupación, orden público y orden social del Madrid franquista (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017.

PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: *Victoria y control en el Madrid ocupado. Los del Europa (1939-1946)*, Madrid, Traficantes de sueños, 2018.

PÉREZ-OLIVARES, Alejandro y PÍRIZ, Carlos: “«La Guerra ha terminado?» Beneficios y recompensas en el Madrid de posguerra” en ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a y BAENA LUQUE, Eloísa (dir.): *Actas del IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*, Granada, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, 2016, pp. 121-130.

PERO-SANZ, José Miguel: *Isidoro Zorzano. Ingeniero Industrial (Buenos Aires 1902-Madrid 1943)*, Madrid, Palabra, 2009.

PICCATO, Pablo: *Ciudad de Sospechosos. Crimen en la Ciudad de México. 1900-1931*, México, CIESAS-Publicaciones de la casa chata, 2010.

PÍRIZ, Carlos: *En campo enemigo: la Quinta Columna en la Guerra Civil Española (1936-1941)*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, en preparación.

PRESTON, Paul: *The Spanish Holocaust*, London, Harper Press, 2013.

PRESTON, Paul: *El final de la guerra: la última puñalada a la República*, Barcelona, Debate, 2014.

PRIETO, Lucía y BARRANQUERO, Encarnación: "Political violence in the Republican zone: Repression and popular justice in a city behind the lines: Málaga, July 1936-February 1937" en ANDERSON, Peter y DEL ARCO, Miguel Ángel (Eds.): *Mass killings and violence in Spain, 1936-1952. Grappling with the past*, New York, Routledge, 2015, pp. 91-111.

RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel: "El empleo público como recompensa en la posguerra española" en *Boletín Millares Carlo*, nº 12, 1993, pp. 119-128.

REY GONZÁLEZ, Antonio M. y JORDÁ MOSCARDÓ, Enric: "Jaime Vera y el crimen de don Nilo" en *Trabajos de Historia Social de la Medicina*, s.n., s.d. Disponible en <http://www.historiasocialdelamedicina.es/pdf/VERA%20Y%20EL%20CRIMEN%20DE%20DON%20NILO.pdf>

RICHARDS, Michael: *Un tiempo de silencio: la guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999.

RIGÓ, Máté: *Ordinary women and men: superintendents and Jews in the Budapest yellow-star houses in 1944-1945* en *Urban History*, nº 40, 1, 2013, pp. 71-91.

RÍOS CARRATALÁ, Juan A.: *Nos vemos en chicote. Imágenes del cinismo y el silencio en la cultura franquista*.

RISQUES CORBELLÁ, Manel: "Una reflexión sobre la policía durante la Segunda República" en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 12, 2003, pp. 71-86.

RODRIGO, Javier: "La bibliografía sobre la represión franquista: Hacia el salto cualitativo" en *Spagna Contemporánea*, nº 19, 2001, pp. 151-169.

RODRIGO, Javier: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

RODRIGO, Javier (coord.): *Retaguardia y cultura de guerra (1936-1939)*. Ayer, *Revista de Historia Contemporánea*, nº76, Madrid, Marcial Pons, 2009.

RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar (Ed.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Universitat de Lleida, 2013.

RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo: *Las cárceles de Franco*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011.

- ROMÁN RUIZ, Gloria: *Delinquir o morir. El pequeño estraperlo en la Granada de posguerra*, Granada, Comares, 2015.
- ROMERO MAURA, Joaquín: *La romana del diablo. Ensayos sobre violencia política en España (1900-1950)*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- ROMERO MAURA, Joaquín: “*La Rosa de Fuego*”. *El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Madrid, Alianza, 1989.
- RUIZ, Julius: *Franco's Justice. Repression in Madrid after the Spanish Civil War*, Nueva York, Oxford University Press, 2005.
- RUIZ, Julius: “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936” en *Journal of Contemporary History*, 42(1), 2007, pp. 97-115.
- RUIZ, Julius: *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid*, Nueva York, CUP, 2014.
- SÁNCHEZ-COLLADO JIMÉNEZ, Juan Carlos: *Los evacuados de la guerra civil de la provincia de Toledo (1936-1939)*, Tesis Doctoral, UNED, 2015.
- SÁNCHEZ MOSQUERA, Marcial: *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación EE.SS, Archivo Histórico de CC.OO.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Justicia y guerra en España: los tribunales populares (1936-1939)*, Alicante, Diputación de Alicante, 1991.
- SCHAFER, Sylvia: *Children in moral danger and the problem of government in Third Republic France*, Princeton, Princeton University Press, 1997.
- SCHMIECHEN-ACKERMANN, Detlef: “Der «Blockwart». Die unteren Parteifunktionäre im nationalsozialistischen Terror und Überwachungsapparat” en *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, nº 48, Vol 4, 2000, pp. 575–602.
- SEIDMAN, Michael: *Republic of egos. A social history of the Spanish Civil War*, Madison, Wisconsin University Press, 2002.
- SEIDMAN, Michael: *Victorious counterrevolution: The nationalist effort in the Spanish Civil War*, Madison, University of Wisconsin Press, 2011.
- SERÉM, Rúben: *A laboratory of terror. Conspiracy, coup d’etat and civil war in Seville. 1936-1939*, Brighton, Sussex Academic Press, 2017.
- SMITH, Bonnie G: *Confessions of a concierge*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1985.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep Maria: *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985.
- SOMOZA CAYADO, Antonio: “Delación y violencia en la construcción del nuevo régimen en las sociedades rurales de la provincia de Lugo (1936-1942)” en FOLGUERA, Pilar et al. (coord.): *Pensar con la historia desde el Siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM, 2015, pp. 5823-5840.

SOUTO KRUSTÍN, Sandra: “Octubre de 1934 en Madrid: Acción colectiva y violencia política” en *Hispania*, Vol. 59, nº 203, 1999, pp. 1063-1103.

SOUTO KRUSTIN, Sandra: *Poder, acción colectiva y violencia en la provincia de Madrid (1934-1936)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

STEBE, Jean-Marc y BRONNER, Gérald : “Figure et métamorphoses des concierges” en *Les Annales de la Recherche Urbaine*, nº 88, 2000, pp. 95-104.

STOCKEY, Gareth: “Repression, rivalry and racketeering in the creation of Franco’s Spain: The curious case of Emilio Griffiths” en *European History Quarterly*, 48(1), 2018, pp. 34-60.

SUÁREZ BILBAO, Fernando; DEL MORAL RUIZ, Joaquín y PRO RUIZ, Juan: *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.

THOMAS, Maria: *The Faith and the Fury: Popular Anticlerical Violence and Iconoclasm in Spain, 1931–1936*, Brighton, Sussex Academic Press, 2012.

THOMAS, Maria: “Political violence in the Republican zone of Spain during the Spanish Civil War: Evolving historiographical perspectives” en *Journal of Contemporary History*, Vol. 51, nº 1, 2017, pp. 140-147.

TILLY, Charles: *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990*, Madrid, Alianza, 1990.

TURRADO VIDAL, Martín: *La policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Dykinson, 2000.

TURRADO VIDAL, Martín: *Estudios sobre historia de la policía (III). Policía y gentes de malvivir: Historias variopintas*, Madrid, Vision Net, 2006.

UNGER, Arieth: *The totalitarian party. Party and people in Nazi Germany and Soviet Russia*, Londres, Cambridge University Press, 1974.

VAQUERO MARTÍNEZ, Sergio: “Entre la republicanización y la militarización. Las transformaciones de las fuerzas policiales en la Segunda República española, 1931-1936” en *Ler História*, nº 70, 2017, pp. 79-92.

VICENTE ALBARRÁN, Fernando: *Los barrios negros: el Ensanche Sur en la formación del moderno Madrid (1860-1931)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011.

VICENTE ALBARRÁN, Fernando: “De barrios del sur a barrios jornaleros. Flujos migratorios y movilidad interna en el Madrid de la Restauración” en IBARRA AGUIREGABIRIA, Alejandra (coord.): *No es país para jóvenes. Actas del Encuentro de Jóvenes Investigadores de la AHC*, 2012.

VICENTE ALBARRÁN, Fernando y DE PEDRO ÁLVAREZ, Cristina: “La modernidad «desviada». Sexualidad, prostitución y crimen organizado en el submundo urbano de entreguerras” en OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y PALLOL, Rubén

(Eds.): *La ciudad moderna. Sociedad y cultura en España (1930-1936)*, Madrid, Catarata, 2018, pp. 182-204.

VIDAL RODRIGUEZ, José Antonio: *La emigración gallega a Cuba. Trayectos migratorios, inserción y movilidad laboral (1898-1968)*, Madrid, CSIC, 2005.

VIDAL RODRÍGUEZ, José Antonio: *A Galicia antillana: formación e destrucción da identidade gallega en Cuba, 1899- 1968*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Consello da Cultura Galega, 2008.

VILLANOVA, Roselyne de y BONNIN, Philippe: *Loges, concierges et gardiens. Enquêtes en Europe: Paris, Londres, Barcelone, Milan, Oslo*, Paris, Créaphis, 2006.

VILLAR FERRERO, José Luis: *Justicia y revolución en 1936: Las oficinas jurídicas de Cataluña*, Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012

VINCENT, Mary: *Spain, 1833-2002. People and State*, Oxford, New York, Oxford University Press, 2007.

VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio: “Comisiones de Vecinos y Brigada de Barrios: Antecedentes” en *Policía*, nº 60, 21-01-1991, pp. 43-46.

ZAVALA, José María: *Los gánsters de la Guerra Civil*, Barcelona, Plaza & Janés, 2006.

ZUCKERMAN, Fredric S.: *The Tsarist secret police abroad. Policing Europe in a Modernising world*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003.

ANEXOS

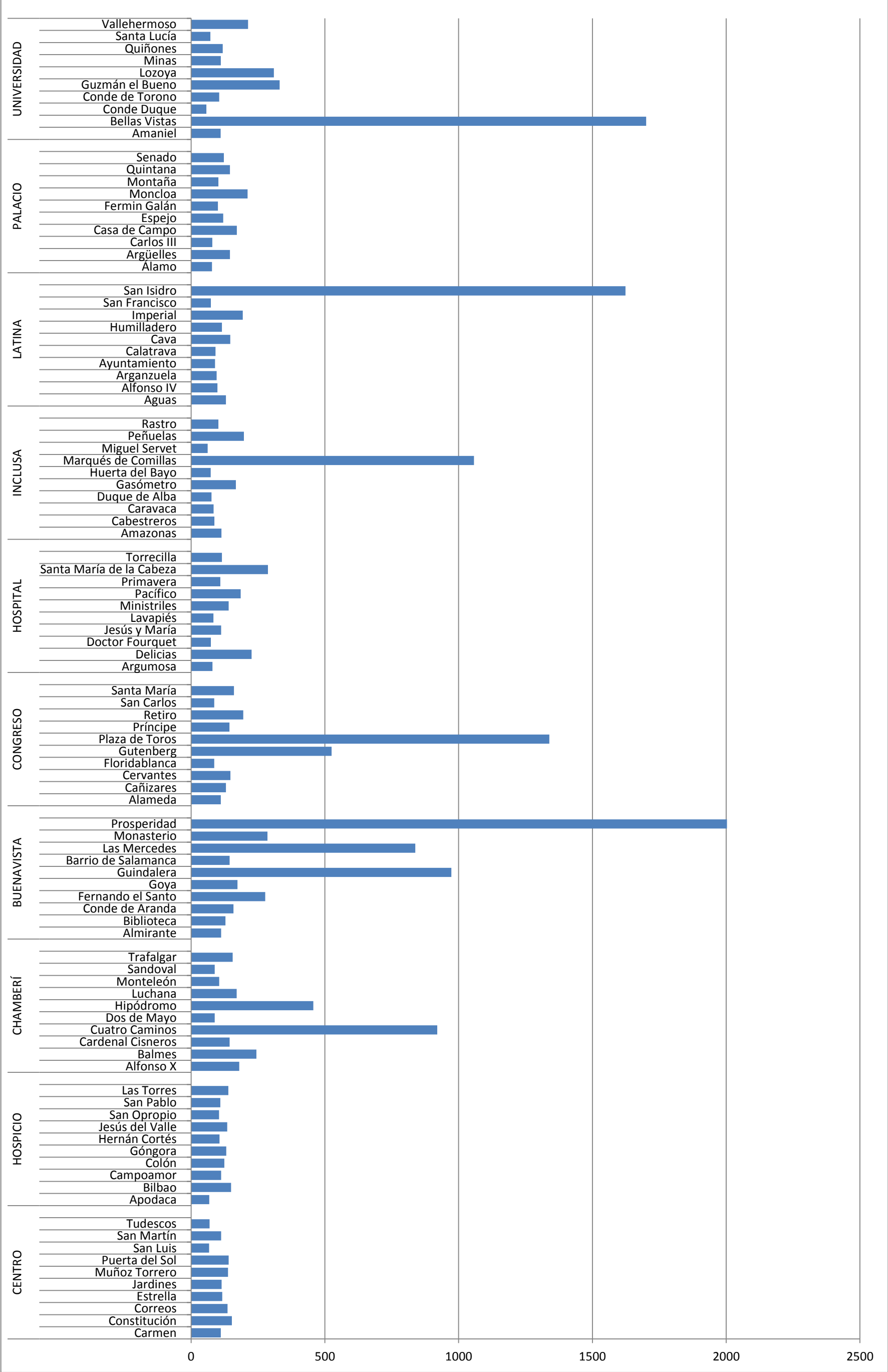
ANEXO 1

Número de porteros de Madrid por barrios y distritos (publicado en 1932)

Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos,
10-1932, pp. 11-12

.

Nº	Distrito/Barrio		Nº	Distrito Barrio	
1	CENTRO	1155	6	HOSPITAL	1411
1	Carmen	111	1	Argumosa	80
2	Constitución	152	2	Delicias	226
3	Correos	136	3	Doctor Fourquet	74
4	Estrella	116	4	Jesús y María	112
5	Jardines	114	5	Lavapiés	83
6	Muñoz Torrero	138	6	Ministriles	140
7	Puerta del Sol	140	7	Pacífico	185
8	San Luis	67	8	Primavera	109
9	San Martín	112	9	Santa María de la Cabeza	287
10	Tudescos	69	10	Torrecilla	115
2	HOSPICIO	1177	7	INCLUSA	2018
1	Apodaca	68	1	Amazonas	113
2	Bilbao	149	2	Cabestreros	87
3	Campoamor	112	3	Caravaca	84
4	Colón	124	4	Duque de Alba	76
5	Góngora	131	5	Gasómetro	167
6	Hernán Cortés	106	6	Huerta del Bayo	73
7	Jesús del Valle	135	7	Marqués de Comillas	1057
8	San Oropio	104	8	Miguel Servet	62
9	San Pablo	109	9	Peñuelas	197
10	Las Torres	139	10	Rastro	102
3	CHAMBERÍ	2551	8	LATINA	2655
1	Alfonso X	180	1	Aguas	130
2	Balmes	244	2	Alfonso VI	98
3	Cardenal Cisneros	144	3	Arganzuela	95
4	Cuatro Caminos	920	4	Ayuntamiento	89
5	Dos de Mayo	88	5	Calatrava	91
6	Hipódromo	457	6	Cava	146
7	Luchana	170	7	Humilladero	115
8	Monteleón	105	8	Imperial	193
9	Sandoval	88	9	San Francisco	74
10	Trafalgar	155	10	San Isidro	1624
4	BUENAVISTA	5091	9	PALACIO	1275
1	Almirante	112	1	Álamo	78
2	Biblioteca	128	2	Arguelles	145
3	Conde de Aranda	158	3	Carlos III	79
4	Fernando el Santo	277	4	Casa de Campo	171
5	Goya	173	5	Espejo	120
6	Guindalera	973	6	Fermín Galán	100
7	Barriode Salamanca	144	7	Moncloa	211
8	Las Mercedes	838	8	Montaña	102
9	Monasterio	285	9	Quintana	145
10	Prosperidad	2003	10	Senado	122
5	CONGRESO	2928	10	UNIVERSIDAD	3130
1	Alameda	111	1	Amaniel	110
2	Cañizares	130	2	Bellas Vistas	1701
3	Cervantes	147	3	Conde Duque	57
4	Floridablanca	68	4	Conde de Toreno	105
5	Gutenberg	525	5	Guzmán el Bueno	331
6	Plaza de Toros	1339	6	Lozoya	309
7	Príncipe	143	7	Minas	111
8	Retiro	195	8	Quiñones	118
9	San Carlos	86	9	Santa Lucía	72
10	Santa María	160	10	Vallehermoso	213
TOTAL					23389

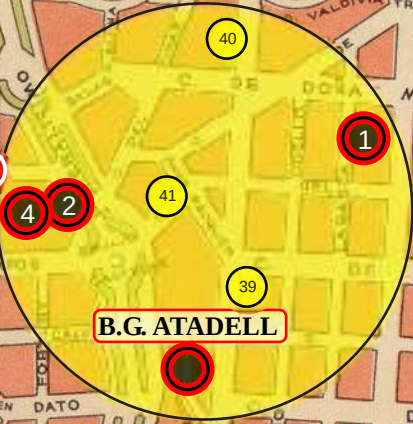


ANEXO 2.1.

Responsables, delegados y enlaces según listado recuperado por el SIPM.

Elaboración propia sobre Plano de la Villa (Ayuntamiento de Madrid. 1945). Fuente: Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya.

3	RESPONSABLES
18	DELEGADOS
26	ENLACES
1	DENUNCIADOS



ANEXO 2.2.

Juzgados Militares de Distrito y Juzgado Especial de Porteros

Elaboración propia sobre Plano de la Villa (Ayuntamiento de Madrid. 1945). Fuente: Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya.



Juzgados Militares de DISTRITO

Juzgado Especial de PORTEROS

CHAMBERÍ

UNIVERSIDAD

PALACIO

HOSPICIO

PORTEROS

PORTEROS

BUENAVISTA

CENTRO

CONGRESO

HOSPITAL

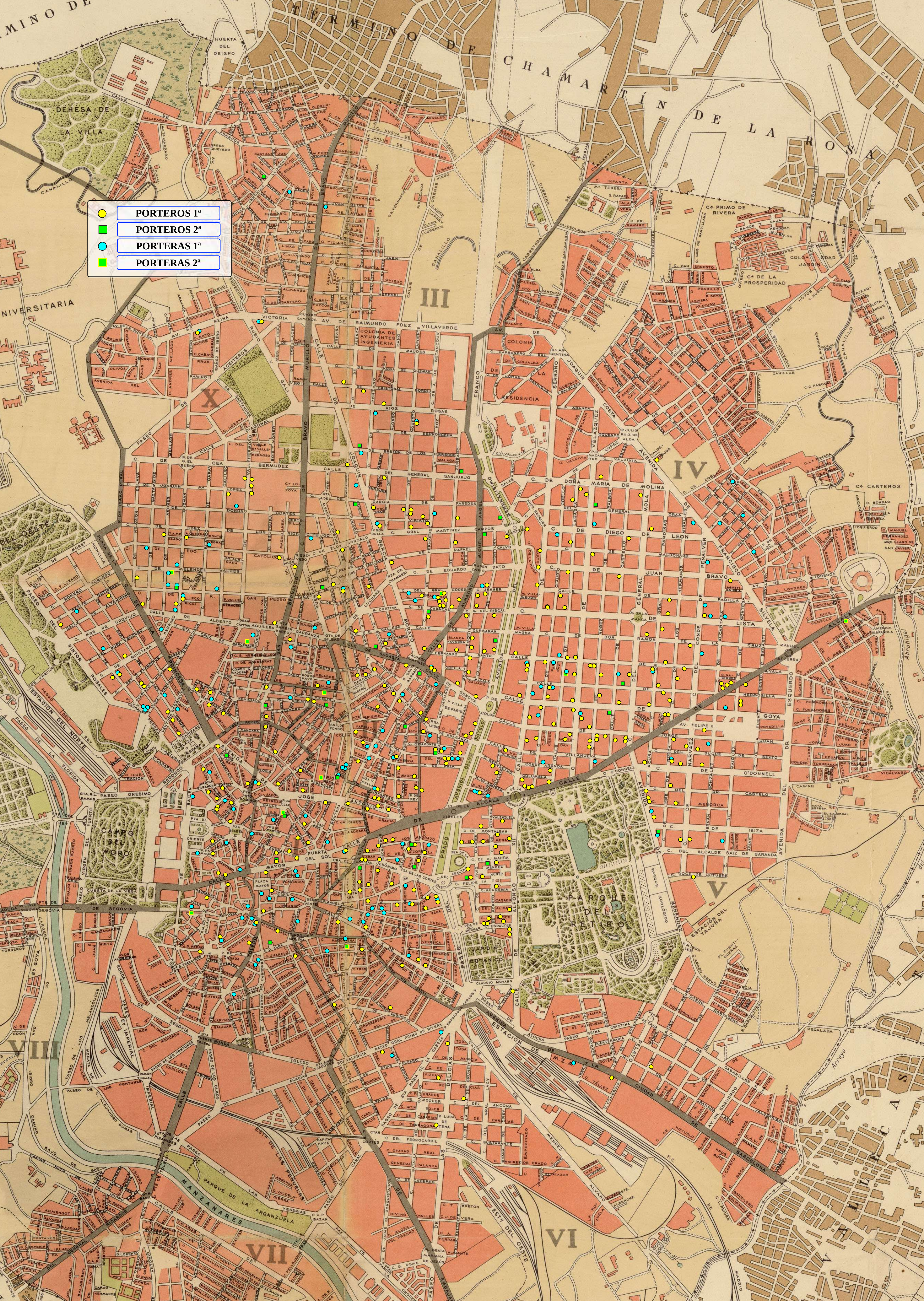
LATINA

INCLUSA

ANEXO 2.3.

Galardonados con la Medalla de la Fidelidad.

Elaboración propia sobre Plano de la Villa
(Ayuntamiento de Madrid. 1945). Fuente: Institut
Cartogràfic i Geològic de Catalunya.



●	PORTEROS 1ª
■	PORTEROS 2ª
●	PORTERAS 1ª
■	PORTERAS 2ª

ANEXO 3

Modelos de cuestionarios, fichas e informes.

Sumarios del Archivo General e Histórico de la
Defensa

A. Cuestionarios de porteros e inquilinos recibidos por los Juzgados Militares de Distrito.¹

A. 1. Porteros

DECLARACIÓN JURADA PORTEROS Distrito de _____ Calle o Plaza de _____ _____ hijo de _____ y de _____ de _____ años de edad, de estado _____ natural de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ _____ de profesión _____ juro por Dios y declaro por mi honor que las declaraciones que se hacen al interrogatorio que a continuación se inserta son conformes a la realidad. INTERROGATORIO 1.^a Nombre de los dueños de las casas y de sus administradores, y domicilios 2.^a Desde qué fecha desempeña el oficio 3.^a Se han cometido a partir del 18 de julio de 1936 en el edificio en que presta sus servicios asesinatos, aqueos, detenciones, y otra clase de delitos, expresando en caso afirmativo los nombres de los autores, breve reseña de los hechos, fecha aproximada de comisión y nombre de las víctimas o dueños de los objetos. 4.^a Cuál ha sido la actuación de los sirvientes del edificio. 5.^a Ha pertenecido a algún partido del Frente Popular consignando en su caso cuál fuera y la fecha de ingreso. 6.^a Actuación personal durante el dominio marxista. 7.^a Ha formado parte de algún Comité o Tribunal o de algunas milicias. 8.^a Nombre de dos personas que le puedan avalar. 9.^a Tiene algo más que manifestar

¹ Ejemplo en AGHD, 8766, 5549.

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el Juez militar de Porteros, extendiendo la presente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y siete.

(Firma y rúbrica del portero)

Se entregó este impreso el _____

Recibido por el juzgado el _____

(La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría del Juzgado en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, incurriendo en el caso contrario en las penas señaladas en el Código para la rebelión)

A. 2. Inquilinos

DECLARACIÓN JURADA

D. _____ de _____ años de edad, estado _____ profesión _____ inquilino de la casa sita en la calle de _____ núm. _____ piso _____ desde _____ que _____ ha estado procesado y que _____ sabe leer y escribir.

D. _____ de _____ años de edad, estado _____ profesión _____ inquilino de la casa sita en la calle de _____ núm. _____ piso _____ desde _____ que _____ ha estado procesado y que _____ sabe leer y escribir.

Juran por Dios y declaran por su honor que no han pertenecido con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional a ningún partido político de los que integran el Frente Popular y que las contestaciones que dan al interrogatorio que a continuación se inserta, se ajustan a la realidad.

1.º Especifiquen los nombres y apellidos de las personas asesinadas en la casa, así como los de las personas desaparecidas y que supongan asesinadas; expresen fecha de la muerte o desaparición, así como la edad y profesión de las víctimas.

2.º Especifiquen nombres y apellidos de las personas que en el edificio hayan sido víctimas de robos, saqueos y otros actos de violencia.

3.º Digan si es cierto el contenido de la declaración jurada del portero del edificio donde habitan, conducta político-social del mismo e intervención de éste en los hechos delictivos acaecidos en el mismo, bien como autor material, inductor o delator.

4.º Manifiesten si alguna persona perteneciente al servicio de los pisos o casas ha intervenido en los hechos delictivos cometidos en ella, bien como autor material, inductor o delator, Caso afirmativo, especifiquen el nombre, apellidos y domicilio actual de los inculpados.

5.º Manifiesten si algún inquilino de la casa ha intervenido en los hechos delictivos cometidos en la misma, bien como autor material, inductor o delator. Caso afirmativo, especifiquen el nombre, apellidos y el domicilio actual de los mismos.

6.º Manifiesten asimismo si conocen alguna persona ajena a la casa que haya intervenido en los hechos delictivos cometidos en ella, bien como autores materiales, inductores o delatores. Caso afirmativo, especifiquen el nombre, apellidos y domicilio actual de los inculpados

7.º Especifiquen nombres, apellidos y domicili de personas que puedan atestiguar los hechos.

8.º Tienen algo más que manifestar.

Y para que conste y surta sus efectos, extendemos la presente en Madrid a _____ de _____ de 193__

NOTAS

1.ª Estos impresos deberán ser devueltos en el mismo local de la entrega, en el plazo máximo de 48 horas a partir de la misma.

2.ª Los porteros extenderán sus declaraciones ante los inquilinos y éstos responderán de la absoluta veracidad de las mismas y que la exposición de los hechos y nombre de los responsables sea concisa, clara y terminante. Las declaraciones del portero e inquilinos del mismo edificio se entregarán por estos últimos juntas y cosidas.

3.ª Si los dos inquilinos que extendieran la presente declaración no se pusieran de acuerdo en cuanto a las contestaciones que deben dar, extenderán su declaración por separado, pero procurarán evitar por todos los medios que esto suceda.

4.ª En la octava pregunta expondrán cuantos datos interesantes conozcan sobre los hechos delictivos cometidos en la casa.

5.ª A ser posible deberán extender la declaración a máquina, procurando que la exposición de los hechos sea clara y terminante y evitando detalles inútiles.

B. Cuestionarios de los Juzgados de Funcionarios.²

DECLARACIÓN JURADA MINISTERIO DE _____ Nombre y apellidos _____ hijo de _____ y de _____ de _____ años de edad de estado _____ natural de _____ vecino de _____ _____ con domicilio en _____ de profesión _____ _____ y destinado en _____ Juro por Dios y declaro por mi honor que las contestaciones que se hacen al interrogatorio que a continuación se inserta son conformes a la realidad INTERROGATORIO 1.^a Fecha de ingreso en la Administración y en el actual Ministerio y dependencia. 2.^a Especifique qué sueldo y gratificaciones tenía asignados con anterioridad al 18 de julio de 1936 y los que tiene asignados en la actualidad. 3.^a Ha ascendido con posterioridad al 18 de julio o ha sido recompensado por su actuación. 4.^a Ha estado afiliado a alguna asociación sindical o partido político; cual ha sido en su caso, fecha de ingreso y cargos directivos o delegaciones desempeñadas en los mismos. 5.^a En qué forma suscribió las hojas que el gobierno rojo hizo llenar para continuar en sus puestos y cómo suscribió el apartado que exigía se consignase la ayuda prestada a la República contra el Movimiento Nacional. 6.^a Desempeñó después del 18 de julio de 1936 algún cargo de libre aceptación y en su caso sueldo o gratificación asignada. 7.^a Formó parte de algún batallón de milicianos; fué en su caso voluntario o forzoso, ejerció algún mando o tomó parte en algún hecho de armas. 8.^a Diga quiénes eran los más destacados izquierdistas de su departamento y cuanto sepa de la actuación de los mismos. 9.^a Estuvo después del 18 de julio en zona liberada y se pasó a la roja

² Ejemplo en AGHD, 42737, 15/9.

10. Ha formado parte de algún Comité de salud pública o Junta depuradora de funcionarios y en qué fecha-

11. Con qué cantidad contribuyó a la suscripción del Gobierno rojo

12. Caso de ser funcionario de Agricultura, ha formado parte de algún equipo volante de incautación de fincas rústicas propiedad de personas de derechas.

13. Tiene algo más que manifestar.

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el señor Juez militar de Funcionarios, extendiendo la presente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ Año Triunfal

(Firma y rúbrica del funcionario)

OBSERVACIONES. La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría general de los Juzgados de Funcionarios en el plazo máximo e cuarenta y ocho horas, debiendo acompañar cuantos documentos estimen necesarios en descargo de su actuación. Se ruega que las declaraciones sean extendidas a máquina preferentemente.

C. Ficha de acusación procedente de los cuestionarios de los funcionarios.³

Anverso

Ministerio de _____	
Datos sobre el acusado (1)	
Apellidos _____	
Nombre _____	
Profesión _____	Edad _____
Domicilio _____	
¿Está en zona liberada? _____	
Acusación (2)	

(1) Los datos que se ignoren se dejen en blanco.	
(2) Concrétense todos aquellos hechos que se conozca sobre la actuación del acusado.	

Reverso

FICHA DE ACUSACIÓN	
En relación con el número 8 de la Declaración jurada que hace el funcionario	

Apellidos _____	
Nombre _____	
Edad _____	Estado _____
Natural _____	
Vecino _____	
Domicilio _____	
Número _____	
Firma del Funcionario	
N.º de la Declaración jurada _____	

³ Un ejemplo en AGHD, 24813, 16/22.

D. Cuestionario del Juzgado Militar Especial de Ferrocarriles.⁴

DECLARACIÓN JURADA

COMPAÑÍA DE _____

Nombre y apellidos _____, hijo de _____ y de _____ de _____ años de edad, de estado _____ natural de _____, vecino de _____, con domicilio en _____ distrito de _____, de profesión _____ y destinado en _____

Juro por Dios, y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.^a Fecha de ingreso en la compañía de _____
- 2.^a Especifique qué sueldos y gratificaciones tenía asignados con anterioridad al 18 de julio de 1936 y los que tiene en la actualidad
- 3.^a ¿Ha ascendido con posterioridad al 18 de julio o ha sido recompensado por su actuación?
- 4.^a ¿Ha estado asociado a alguna organización sindical o partido político? ¿Cuál ha sido, en su caso, fecha de ingreso y cargos directivos o delegaciones desempeñados en los mismos?
- 5.^a ¿En qué forma suscribió las hojas que el Gobierno rojo hizo llenar para continuar en sus puestos, y cómo suscribió el apartado que exigía se consignase la ayuda prestada a la República contra el Movimiento Nacional?
- 6.^a ¿Desempeñó después del 18 de julio de 1936 algún cargo de libre aceptación, y, en su caso, sueldo o gratificación asignado?
- 7.^a ¿Formó parte de algún batallón de milicianos; fué, en su caso, voluntario o forzoso, ejerció algún mando o tomó parte en algún hecho de armas?
- 8.^a Diga quienes eran los más destacados izquierdistas de su Dependencia y cuanto sepa de la actuación de los mismos.

⁴ Un ejemplo en AGHD, 27745, 33/7.

9.^a ¿Estuvo después del 18 de julio en zona liberada y se pasó a la roja?

10.^a ¿Ha formado parte de algún comité de salud pública o junta depuradora de Empresas Ferroviarias o de Tranvías, y en qué fecha?

11.^a ¿Con qué contribuyó a la suscripción del Gobierno rojo?

12.^a Personas que pueden avalar su conducta y actuación durante el periodo rojo, afectas a la causa Nacional y domicilio de las mismas

13.^a ¿Tiene algo más que manifestar?

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el Señor Juez Militar especial de Ferrocarriles, extendiendo la presente en _____a_____de_____de mil novecientos_____.

Año de la Victoria

(Firma y rúbrica del empleado)

OBSERVACIONES.– La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría General del Juzgado de Ferrocarriles, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, debiendo acompañar cuantos documentos estimen necesarios en descargo de su actuación. Se ruega que las declaraciones sean extendidas a máquina preferentemente

E. Cuestionario del Juzgado Militar de Personal de Banca.⁵

DECLARACIÓN JURADA

BANCO DE _____

Nombre y apellidos _____
hijo de _____ y de _____ de _____ años de edad,
estado _____ natural de _____ vecino de _____
_____ con domicilio en _____ de profesión _____
_____ y destinado en _____

Juro por Dios y declaro por mi honor que las contestaciones que se hacen al interrogatorio que a continuación se inserta son conformes a la realidad.

INTERROGATORIO

- 1.^a Fecha de ingreso en la entidad bancaria a que pertenezca. Si fué después del 18 de julio de 1936, donde prestó anteriormente sus servicios o dependencia
- 2.^a Especifique qué sueldo y gratificaciones tenía asignados con anterioridad al 18 de julio de 1936 y los que tiene asignados en la actualidad.
- 3.^a Ha ascendido con posterioridad al 18 de julio o ha sido recompensado por su actuación
- 4.^a Ha estado afiliado a alguna asociación sindical o partido político; cuál ha sido en su caso, fecha de ingreso y cargos directivos o delegaciones desempeñados en los mismos.
- 5.^a Ha suscrito hojas en que el Gobierno rojo o bien el Banco a que pertenezca le exigiese consignase la ayuda prestada a la república contra el Movimiento Nacional. Caso afirmativo, en qué forma.
- 6.^a Desempeñó después del 18 de julio de 1936 algún cargo de libre aceptación y en su caso sueldo o gratificación asignada.
- 7.^a Formó parte de algún batallón de milicianos; fué en su caso voluntario o forzoso, ejerció mando o tomó parte en algún hecho de armas.
- 8.^a Diga quienes eran los más destacados izquierdistas de su departamento y cuanto sepa de la actuación de los mismos.

⁵ Ejemplo en AGHD, 102057, 41/4

9.^a Estuvo después del 18 de julio en zona liberada y se pasó a la roja.

10.^a Ha formado parte de algún Comité de salud pública o Junta depuradora o de incautación del banco y en qué fecha.

11.^a Con qué cantidad contribuyó a la suscripción del Gobierno rojo.

12. Hizo alguna salida al extranjero y caso afirmativo por qué no se incorporó a la Zona Nacional.

13. Ha sido depurado por el Banco. Se le ha impuesto alguna sanción por el mismo como consecuencia de esta depuración.

14. Tiene algo más que manifestar.

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el señor Juez Militar de Personal de Banca, extendiendo la presente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

OBSERVACIONES.– La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría del Juzgado sito en el Banco de Bilbao, en el plazo señalado, debiendo acompañar cuantos documentos estimen necesarios en descargo de su actuación. Se ruega que las declaraciones sean extendidas a máquina preferentemente.

F. Cuestionario para Oficiales.⁶

DECLARACIÓN JURADA

OFICIALES

CATEGORÍA MILITAR _____ CUERPO O ARMA _____

D. _____ hijo de _____ y de _____
de _____ años de edad, de estado _____ natural de _____
_____ vecino de _____ con domicilio en _____
_____ de profesión _____ juro por mi honor, decir la verdad en cuanto
expondré en la presente declaración

INTERROGATORIO

- 1.^a Situación militar y destino el día 17 de julio de 1936.
- 2.^a Vicisitudes sufridas a partir de la referida fecha precisando con todo detalle los sucesos en que hubiese tomado parte o el lugar en que estuvo oculto en su caso.
- 3.^a Ascensos o recompensas obtenidas durante el dominio rojo y motivos de la misma.
- 4.^a Servicios prestados a los rojos, expresando su naturaleza (de armas o burocráticas o de cualquier otra especie) concretando en qué consistieron y citando exactamente a ser posible las fechas de su duración.
- 5.^a Medio y meses en que cobró sus haberes durante el tiempo de su permanencia en la zona roja
- 6.^a Motivos y medios de encontrarse en las filas nacionales.
- 7.^a Personas que puedan avalar su conducta (nombre de dos Jefes y Oficiales residentes en nuestro territorio a cuyas órdenes hubiere servido, o en todo caso, más antiguos que él, que puedan avalar su conducta en relación con los fines del alzamiento nacional, y sobre su ideología con anterioridad a éste y además si son superiores, los que informasen deberán de hacerlo sobre su actitud física y moral para el servicio).
- 8.^a Servicios prestados a la Causa Nacional durante el tiempo que estuvo en la zona roja (relacionará los que fueran de orden militar o civil aportando la prueba documental o testifical que pudiera, así como los datos que en beneficio de aquélla hubiera podido proporcionarse y lo mismo los documentos, claves, etcétera, de que se hubiera podido apoderar).
- 9.^a Expresión del motivo que le retenía a permanecer en la zona roja, haciendo constar si fué coaccionado para continuar en dicha zona o por el contrario el tiempo que en ella estuviera lo

⁶ Ejemplo en AGHD, 1086, 30/18.

hizo con intención de preparar la fuga, debiendo aportar la prueba para justificar cualquiera de los dos extremos.

10.^a Nombre y apellidos de los Jefes, Oficiales y Clases conocidas con posterioridad al alzamiento Nacional con expresión de los que fueran afectos al mismo u opuestos a él.

11.^a Nombre y apellidos del personal civil que han tenido carácter de dirigentes en la revolución marxista o de los que hubieren formado parte de los tribunales populares, o fueran delatores o reos de delitos comunes de asesinato, robos, etc., etc.

12.^a Informes interesante a la Causa Nacional de cualquier clase que sean en el orden civil o en el militar, aparte de los que hubiere facilitado en su caso al servicio de información del Cuerpo de ejército ante quien hubiera verificado su presentación; los referentes a mandos, moral, servicios de espionaje y contraespionaje (en caso de estimar reservados estos informes lo hará constar así para designar una dependencia militar ante la que debe personarse para declarar sobre ello).

Y para que conste, y surta sus debidos efectos ante el señor Juez Militar _____
_____ extendiendo la presente en _____ a _____ de _____ de
mil novecientos treinta y siete.

(Firma y rúbrica del declarante)

Se entregó este impreso el _____

Recibido en el Juzgado el _____

(La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría del Juzgado en el plazo de cuarenta y ocho horas incurriendo en caso contrario en las penas señaladas en el Código para la rebelión)

G. Cuestionario para Suboficiales y Clases.⁷

DECLARACIÓN JURADA SUB-OFICIALES Y CLASES

CATEGORÍA MILITAR_____CUERPO O ARMA_____

D_____hijo de _____y de_____
de_____años de edad, de estado_____natural de_____
_____vecino de _____con domicilio en_____
_____de profesión_____Juro por Dios, decir la verdad en cuanto expondré
en la presente declaración:

INTERROGATORIO

- 1.^a Situación militar y destino el día 17 de julio de 1936.
- 2.^a Vicisitudes sufridas a partir de la referida fecha precisando con todo detalle los sucesos en que hubiese tomado parte o el lugar donde estuvo oculto en su caso.
- 3.^a Ascensos o recompensas obtenidas durante el mando rojo y motivos de la misma.
- 4.^a Servicios prestados a los rojos, expresando su naturaleza (de armas o burocráticos o de cualquier otra especie) concretando en qué consistieron y citando exactamente, a ser posible, las fechas de duración
- 5.^a Medio y meses en que cobró sus haberes durante el tiempo de su permanencia en la zona roja.
- 6.^a Motivos y medios de encontrarse en las filas nacionales.
- 7.^a Personas que puedan avalar su conducta (nombre de los Jefes y Oficiales residentes en nuestro territorio a cuyas órdenes hubiese servido)
- 8.^a Servicios prestados a la Causa Nacional durante el tiempo que permaneció en la zona roja relacionándolos concretamente y aportando la prueba documental o de otra naturaleza para comprobar su dicho.
- 9.^a Nombre y apellidos de los Jefes, Oficiales y clases conocidas con posterioridad al alzamiento nacional con expresión de los que fueran afectos al mismo u opuestos a él.
- 10.^a Nombre y apellidos del personal civil que han tenido carácter de dirigentes en la revolución marxista o de los que hubieren formado parte de los tribunales populares, perpetrados delitos comunes, haber delatado a personas de orden, etc., etc.

⁷ Ejemplo en AGHD, 541, 19/16.

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el señor Juez Militar _____
_____ extendiendo la presente en _____ a _____ de _____ de
mil novecientos treinta y ocho.

(Firma y rúbrica del declarante)

Se entregó el impreso el día _____

Recibido en el juzgado el _____

(La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría del Juzgado en el plazo de
cuarenta y ocho horas incurriendo en caso contrario en la penas señaladas en el Código para la rebelión)

H. Ficha clasificatoria de Campos de Concentración.⁸

FICHA CLASIFICATORIA
Apellidos _____ nombre _____ edad _____ estado _____ profesión _____, vecino de _____ hijo de _____ y de _____, vecinos de _____ prisionero o presentado. Lugar y circunstancias _____
Localidades en las que ha residido desde el 6 de octubre de 1934 _____ _____
Sirvió en el Ejército con carácter voluntario/forzoso desde _____ _____ hasta _____ ostentando los empleos de _____ _____ y servido en las unidades siguientes _____ _____
habiendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la Causa Nacional o por la realización de hechos delictivos los siguientes individuos _____ y _____ teniendo él intervención en los mismos.
Le sorprendió el Alzamiento Nacional en _____ señalándose como dirigentes y autores de delitos _____ _____ _____
cometiéndose los siguientes hechos criminales _____ _____ _____ en los que _____ tomó parte.
Manifiesta poseer bienes en _____ así como sus familiares en _____.
Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y residencias _____ _____
Documentos que presenta _____ _____
Otras manifestaciones de interés que hace _____ _____
_____ a _____ de _____ de 1939.

⁸ Ejemplo rellenado en Chamartín en abril de 1939. AGHD, 52353, 34/1.

III Año Triunfal

FIRMA

Hacen manifestaciones respecto al interesado los prisioneros o paisanos_____

En vista del resultado de todo lo manifestado, y elementos de juicio de que dispone se acuerda con carácter provisional, considerar al individuo de referencia: RETENIBLE-EVACUABLE

La prisión o Campo de _____
al pueblo de _____

_____ a _____ de _____ 1939

III Año Triunfal

I. Formulario-informe sobre encausados de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación.⁹

<u>JUZGADO MILITAR</u>	<u>Domicilio</u>
<u>Sumarísimo de urgencia núm</u>	
Nombre del informado _____	
Filiación política o sindical antes del 18 de Julio de 1936 _____	
Idem con posterioridad a la fecha indicada _____	
Cargos desempeñados durante el periodo revolucionario y fecha en que los ejerció _____	
¿Hizo propaganda revolucionaria en mítines? _____ ¿Exaltó en sus conversaciones públicas la causa roja? _____ ¿Insultaba a nuestro Ejército nacional o a sus Generales? _____	
Personas que por su intervención fueron asesinadas (háganse constar los nombres y domicilios de las víctimas, expresando si el informado actuó como autor material o como inductor) _____	
Idem de las que por su intervención fueron detenidas, con expresión de los nombres y domicilios de las mismas, tiempo que estuvieron detenidas y suerte posterior de ellas _____	
Bienes que fueron requisados o confiscados por el informado, con expresión de las circunstancias que concurrieron en el hecho _____	
¿Prestó servicios como miliciano a las órdenes del Comité, Ayuntamiento o agrupaciones revolucionarias? _____	
¿Intervino en la destrucción e incendio de las imágenes y objetos sagrados? _____	
¿Fue voluntario en las filas rojas? _____ ¿Qué graduación obtuvo en ellas? _____	

⁹ Ejemplo en AGHD, 5510, 7882.

Observaciones.– (Indíquese, además de las que el informante estime oportunas, nombre de dos personas, al menos, de reconocida solvencia moral y adictas al Glorioso Movimiento, que puedan atestiguar los extremos anteriores)_____

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

AÑO TRIUNFAL

(Firma y Sello)

Sr. Juez Militar _____ de la Auditoría de Guerra del Ejército
de Ocupación

J. Informe de la Sección de Informes de la Delegación de Provincial de Información e Investigación de Falange.¹⁰

INFORME	
Nombre y apellidos_____	Apodo_____
Edad_____	Estado_____
Profesión_____	
Nacido en_____	Provincia de_____
Vecino de_____	Provincia de_____
Domiciliado en la calle_____núm_____	
piso_____	
Filiación o ideología política antes del Movimiento	
Cargos que desempeñó	
Actuación antes del Movimiento	
Dónde se encuadró al estallar el Movimiento	
Cargos que desempeñó	
Actuación durante el Movimiento	
Conceptuación policial	
Conceptuación Religiosa	
Conceptuación de su vida pública	
Conceptuación de su vida privada	
Posición económica	
(1) Observaciones	
Día_____mes_____ año 1939	
Año de la Victoria	
(Sello de la Delegación	
(1) Se debe hacer constar su aptitud y moral para el desempeño de cargos públicos.	

¹⁰ Ejemplo en 66708 2474.

K. Formulario-informe solicitado por el Juzgado Militar Especial de Compañías de Seguros.¹¹

1.º Conducta político-social y actuación del empleado con anterioridad al 18 de julio de 1936, haciendo constar a qué partido políticos o sindicales pertenecía y especificando si se distinguió como propagandista de los ideales marxistas, principalmente desde el 16 de febrero hasta la iniciación del Movimiento Nacional.

2.º Actuación del empleado desde el 18 de julio de 1936 hasta la entrada, en la población de su destino, de las Fuerzas Nacionales, haciendo constar los partidos políticos o sindicales a que se afilió y si lo hizo voluntario o forzoso, así como también si coadyuvó de alguna forma con la revolución marxista.

3.º Especifíquese cualquier otro hecho que afecte al empleado y que no se haya consignado en los párrafos que preceden.

_____ a _____ de _____ de 1939.

Año de la Victoria

(Firma del que informa)

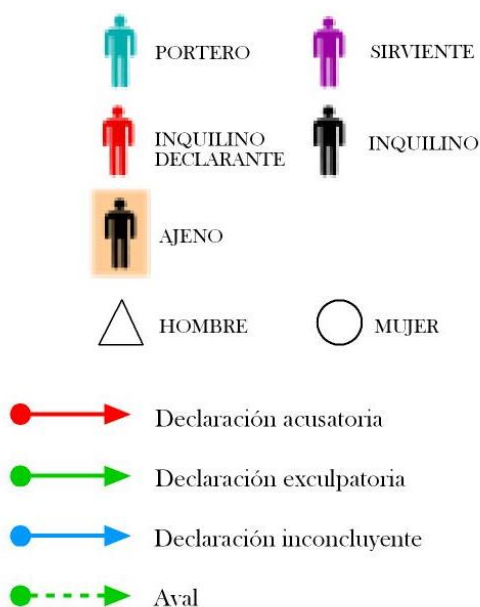
¹¹ Ejemplo en 40142, 25/6.

ANEXO 3

Representación resumida del proceso judicial militar seguido contra la portera de Don Pedro 4.

Elaboración propia a partir de AGHD, 33644, 1722/1 y AHN, FC-CG,1360,Exp.4, pp. 453-456.

Leyenda



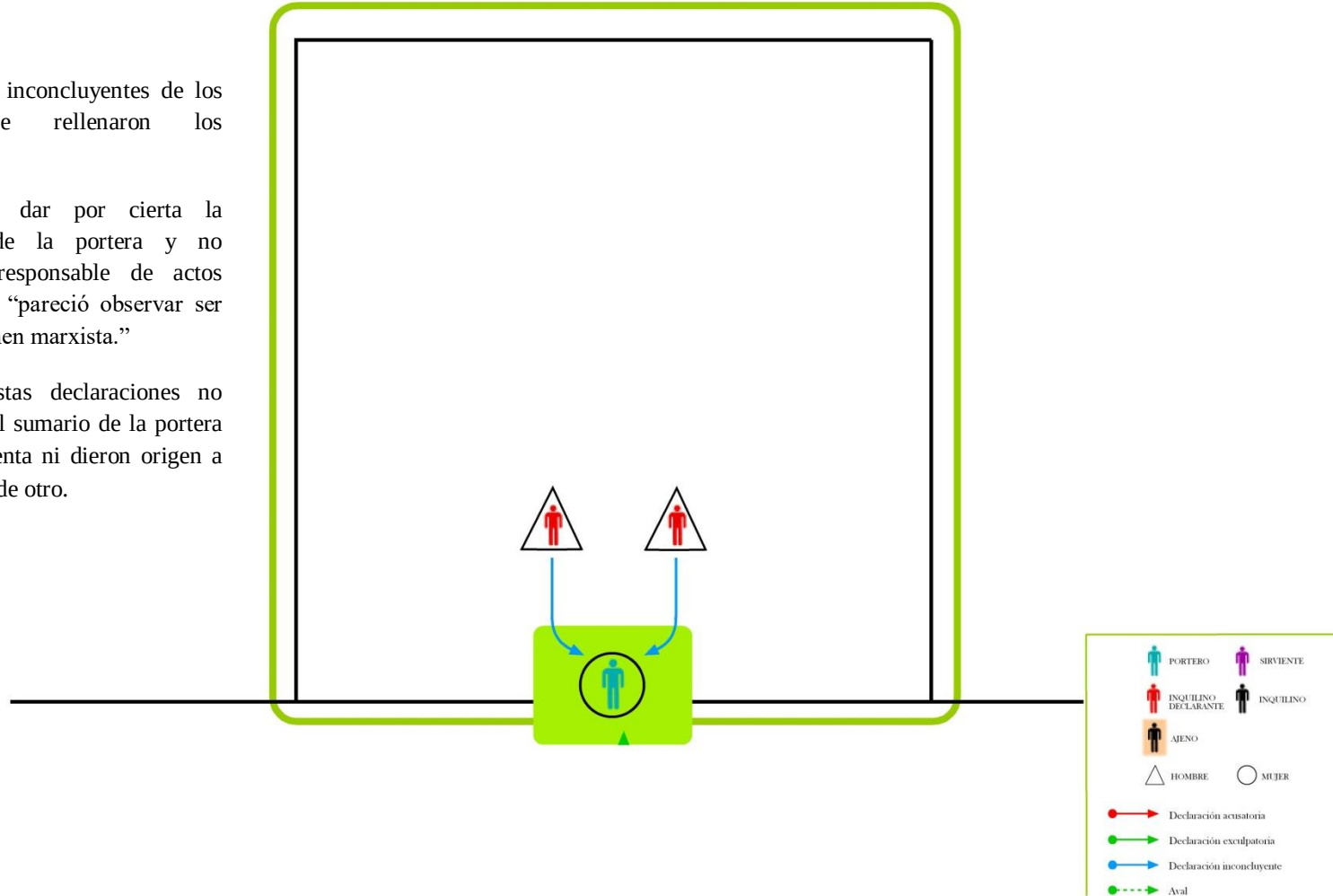
CALLE DON PEDRO N° 4 (LA LATINA).
PROCESO JUDICIAL MILITAR SEGUIDO CONTRA ADELA DÍAZ POZOHONDO

07-04-1939

Declaraciones inconcluyentes de los vecinos que rellenaron los cuestionarios.

A pesar de dar por cierta la declaración de la portera y no considerarla responsable de actos delictivos, les “pareció observar ser afecta al régimen marxista.”

Con todo, estas declaraciones no figuraron en el sumario de la portera que se representa ni dieron origen a la instrucción de otro.

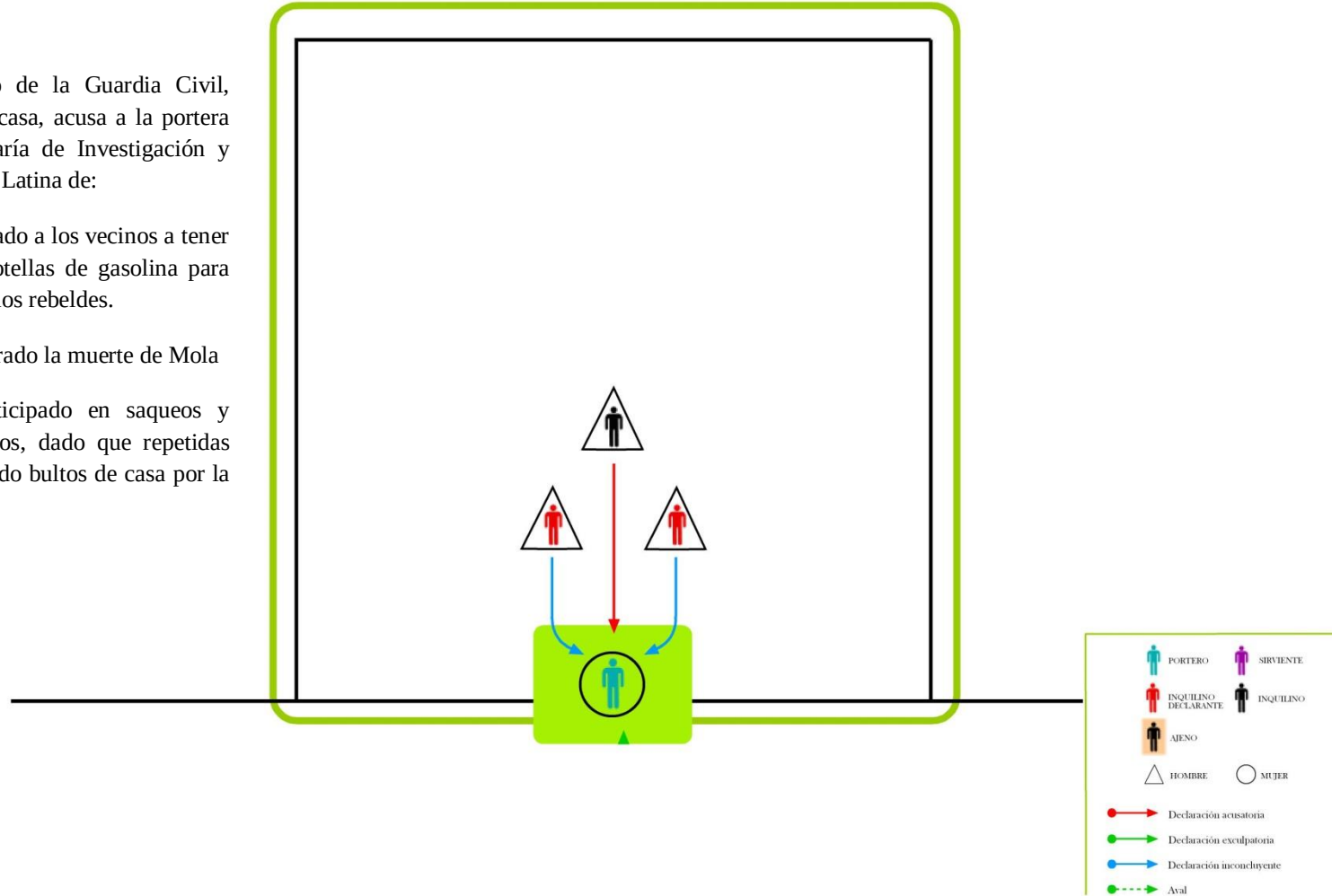


CALLE DON PEDRO N° 4 (LA LATINA).
PROCESO JUDICIAL MILITAR SEGUIDO CONTRA ADELA DÍAZ POZOHONDO

22-07-1939

Un mecánico de la Guardia Civil, vecino de la casa, acusa a la portera en la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Latina de:

- Haber animado a los vecinos a tener preparadas botellas de gasolina para la entrada de los rebeldes.
- Haber celebrado la muerte de Mola
- Haber participado en saqueos y guardar objetos, dado que repetidas veces ha sacado bultos de casa por la noche.

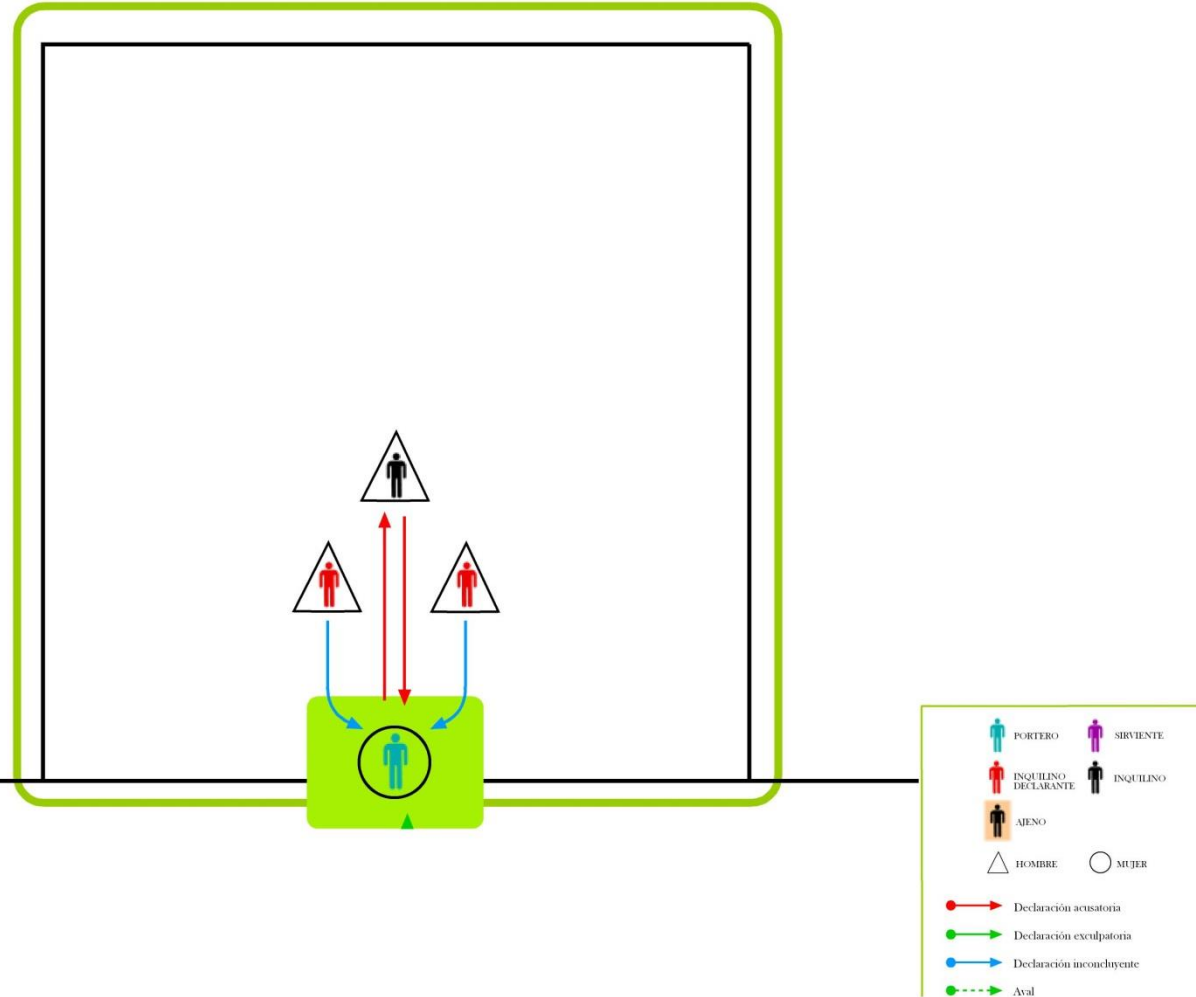


22-07-1939

Registro en casa de la portera en el que se encuentran objetos cuya procedencia no puede justificar.

Declaración de la portera en comisaría. En la misma, contraatacó acusó al denunciante de haberla acusado por “odio personal”, por querer quedarse con el piso que había ocupado durante la guerra. Le acusó también de haber fomentado la incautación de la finca y de haber trabajado “para los rojos”. La Guardia Civil informó en septiembre de que no había antecedentes desfavorables contra él.

Tras declarar ante el Instructor de Guardia el día 27 fue trasladada a la Cárcel de Ventas a disposición del Auditor de Guerra.

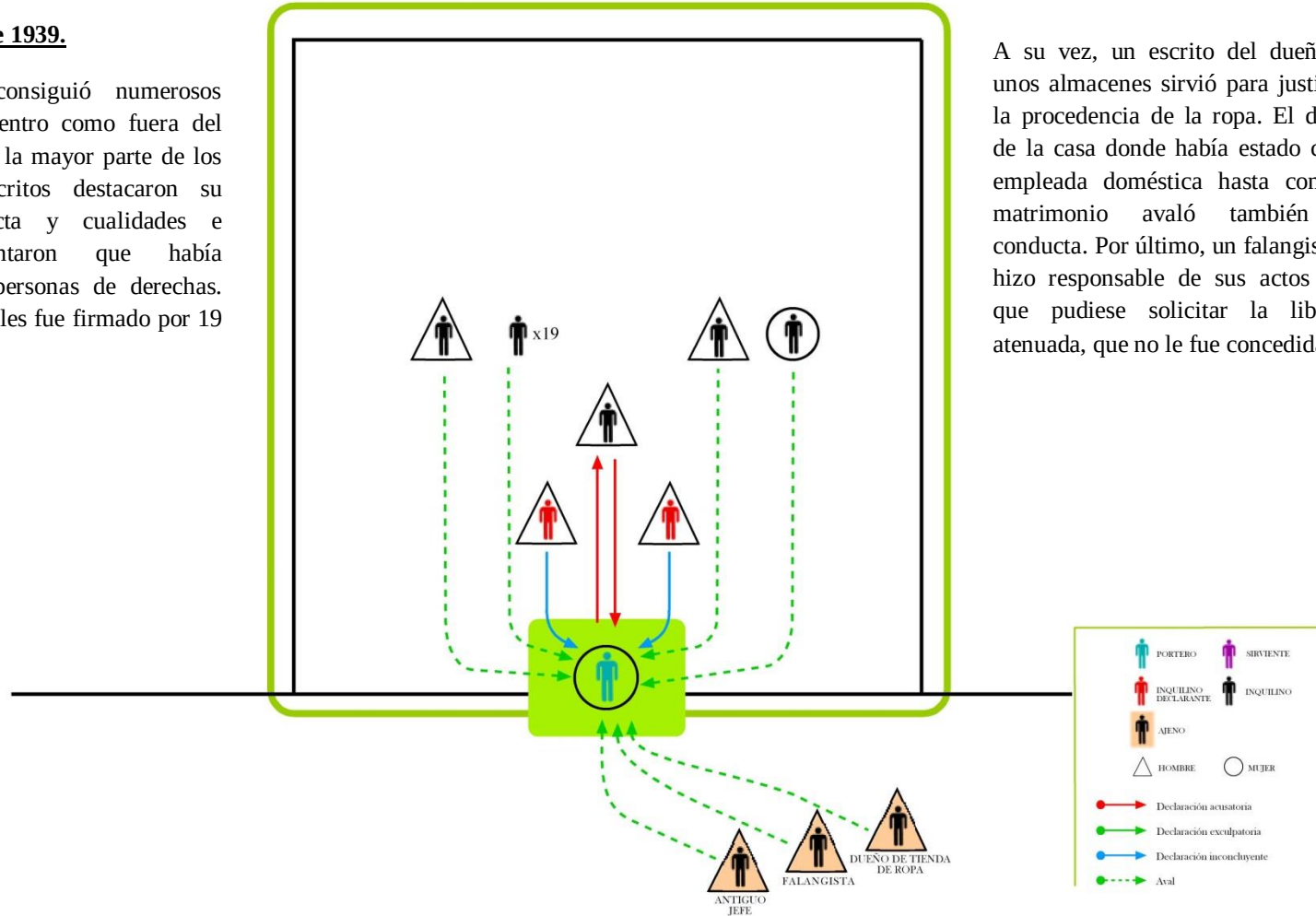


CALLE DON PEDRO Nº 4 (LA LATINA).
 PROCESO JUDICIAL MILITAR SEGUIDO CONTRA ADELA DÍAZ POZOHONDO

Junio-Octubre 1939.

La portera consiguió numerosos avales tanto dentro como fuera del vecindario. En la mayor parte de los casos los escritos destacaron su buena conducta y cualidades e incluso apuntaron que había favorecido a personas de derechas. Uno de los avales fue firmado por 19 vecinos

A su vez, un escrito del dueño de unos almacenes sirvió para justificar la procedencia de la ropa. El dueño de la casa donde había estado como empleada doméstica hasta contraer matrimonio avaló también su conducta. Por último, un falangista se hizo responsable de sus actos para que pudiese solicitar la libertad atenuada, que no le fue concedida.



CALLE DON PEDRO Nº 4 (LA LATINA).
 PROCESO JUDICIAL MILITAR SEGUIDO CONTRA ADELA DÍAZ POZOHONDO

Julio 1939-Noviembre 1939

Varios de los vecinos que avalaron ratificaron su apoyo en declaraciones.

Parte del vecindario continuó defendiendo a la portera y su actuación protectora durante la guerra. Al mismo tiempo, en algunas declaraciones se subrayaba el conflicto que tenía con el denunciante por un cuarto y se cargaba contra la actuación del mismo en la guerra.

Dos informes de la Dirección General de Seguridad, que se apoyaron en vecinos de la casa, resultaron ser negativos para la inculpada.

Algunos vecinos declararon también ante el juez en contra de la portera reiterando algunas de las acusaciones originales del denunciante y añadiendo otras. Arremetieron incluso contra su hermana, que seguía ocupando la portería.

Entre estas declaraciones cruzadas, el proceso acabó siendo sobreseído por considerarse suficientemente sancionada a la acusada con la prisión preventiva

